



Over dit boek

Dit is een digitale kopie van een boek dat al generaties lang op bibliotheekplanken heeft gestaan, maar nu zorgvuldig is gescand door Google. Dat doen we omdat we alle boeken ter wereld online beschikbaar willen maken.

Dit boek is zo oud dat het auteursrecht erop is verlopen, zodat het boek nu deel uitmaakt van het publieke domein. Een boek dat tot het publieke domein behoort, is een boek dat nooit onder het auteursrecht is gevallen, of waarvan de wettelijke auteursrechttermijn is verlopen. Het kan per land verschillen of een boek tot het publieke domein behoort. Boeken in het publieke domein zijn een stem uit het verleden. Ze vormen een bron van geschiedenis, cultuur en kennis die anders moeilijk te verkrijgen zou zijn.

Aantekeningen, opmerkingen en andere kanttekeningen die in het origineel stonden, worden weergegeven in dit bestand, als herinnering aan de lange reis die het boek heeft gemaakt van uitgever naar bibliotheek, en uiteindelijk naar u.

Richtlijnen voor gebruik

Google werkt samen met bibliotheken om materiaal uit het publieke domein te digitaliseren, zodat het voor iedereen beschikbaar wordt. Boeken uit het publieke domein behoren toe aan het publiek; wij bewaren ze alleen. Dit is echter een kostbaar proces. Om deze dienst te kunnen blijven leveren, hebben we maatregelen genomen om misbruik door commerciële partijen te voorkomen, zoals het plaatsen van technische beperkingen op automatisch zoeken.

Verder vragen we u het volgende:

- + *Gebruik de bestanden alleen voor niet-commerciële doeleinden* We hebben Zoeken naar boeken met Google ontworpen voor gebruik door individuen. We vragen u deze bestanden alleen te gebruiken voor persoonlijke en niet-commerciële doeleinden.
- + *Voer geen geautomatiseerde zoekopdrachten uit* Stuur geen geautomatiseerde zoekopdrachten naar het systeem van Google. Als u onderzoek doet naar computervertalingen, optische tekenherkenning of andere wetenschapsgebieden waarbij u toegang nodig heeft tot grote hoeveelheden tekst, kunt u contact met ons opnemen. We raden u aan hiervoor materiaal uit het publieke domein te gebruiken, en kunnen u misschien hiermee van dienst zijn.
- + *Laat de eigendomsverklaring staan* Het “watermerk” van Google dat u onder aan elk bestand ziet, dient om mensen informatie over het project te geven, en ze te helpen extra materiaal te vinden met Zoeken naar boeken met Google. Verwijder dit watermerk niet.
- + *Houd u aan de wet* Wat u ook doet, houd er rekening mee dat u er zelf verantwoordelijk voor bent dat alles wat u doet legaal is. U kunt er niet van uitgaan dat wanneer een werk beschikbaar lijkt te zijn voor het publieke domein in de Verenigde Staten, het ook publiek domein is voor gebruikers in andere landen. Of er nog auteursrecht op een boek rust, verschilt per land. We kunnen u niet vertellen wat u in uw geval met een bepaald boek mag doen. Neem niet zomaar aan dat u een boek overal ter wereld op allerlei manieren kunt gebruiken, wanneer het eenmaal in Zoeken naar boeken met Google staat. De wettelijke aansprakelijkheid voor auteursrechten is behoorlijk streng.

Informatie over Zoeken naar boeken met Google

Het doel van Google is om alle informatie wereldwijd toegankelijk en bruikbaar te maken. Zoeken naar boeken met Google helpt lezers boeken uit allerlei landen te ontdekken, en helpt auteurs en uitgevers om een nieuw leespubliek te bereiken. U kunt de volledige tekst van dit boek doorzoeken op het web via <http://books.google.com>



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

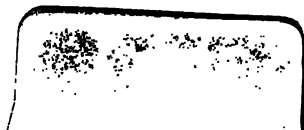
- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

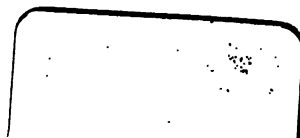
Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



$$\text{Sec } 2431 \left(e \frac{9}{3} \right) d 13/3$$



Sec 2431 $\left(e \frac{f}{3} \right) d^{13/3}$



COLECCION
DE
DOCUMENTOS INÉDITOS
PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

POR

**DON MARTIN FERNANDEZ NAVARRETE, DON MIGUEL
SALVÁ Y DON PEDRO SAINZ DE BARANDA, INDIVIDUOS
DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.**

Tomo III.

MADRID.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO.

1843.

COLLECTION
DOCTEURS EXAMINATEURS
L'UNIVERSITÉ DE MONTPELLIER



CORRESPONDENCIA

entre Don García de Toledo, cuarto Marques de Villafranca, y el Sr. D. Juan de Austria, hijo natural de Carlos V, desde el año de 1571 hasta el de 1577 sobre sucesos de la armada de la liga, que fué la que combatió en Lepanto, y otras que sucesivamente se hicieron en los mismos años.

Las cartas de D. Juan de Austria son originales, y copias las restantes; y sacáronse unas y otras del archivo de la casa de Villafranca por D. Martin Fernandez Navarrete. Contienen la noticia de los varios armamentos de galeras y expediciones que ejecutó aquel Príncipe contra turcos, y los consejos que le daba D. García de Toledo para el mejor éxito de sus empresas. Van también algunas cartas de Felipe 2º á su hermano, y de este á aquel. Però es de advertir que no se han podido hallar las relaciones que S. A. enviaba adjuntas de sus navegaciones y otros sucesos de que siempre daba cuenta á D. García, incluyéndose en esta falta la relacion y carta que escribió á este en 9 de octubre de 1571 con el aviso de la victoria naval de Lepanto que consiguió en 7 del mismo mes contra la armada del Turco, y lo demas que hasta aquel dia le aconteció, y juntamente todas las noticias relativas á la toma de Tunez por el mismo D. Juan de Austria en 1573 desde el 4 de setiembre que salió del puerto de Mesina para dar cabo á aquella empresa. Faltan tambien otras muchas cartas de S. A., y no pocas muy importantes que D. García le escribió sobre armamentos y expediciones segun se deduce por el contenido de las que se han copiado, cuyo paradero no se ha podido averiguar.

D. García de Toledo Osorio, cuarto Marques de Villafranca, uno de los varones mas esclarecidos de su linaje por sus talentos militares, debió á sus muchos y

grandes servicios título de Duque de Fernandina y de Príncipe de Montalvan en el reino de Nápoles, y Comendador de Azuaga en la orden de Santiago. Juntaba á estos blasones adquiridos con su espada, los hereditarios de Conde de Peñaramiro, Señor de Cabrera y Rivera, Valle de Losada, Coto de Valboa y Matilla de Arzon. Fué General de las galeras de Sicilia, Virey y Capitan General del Principado de Cataluña, Virey y Capitan General del reino de Sicilia y General de la mar. Ganó por fuerza de armas el Peñon de Velez, fortaleza inexpugnable: socorrió á Malta sitiada de los turcos y á punto de rendirse, y es reputado como uno de los mas señalados capitanes que hubo en su tiempo y de mas consejo y experiencia en la carrera militar. Tuvo larga correspondencia en negocios arduos de la guerra con Felipe 2.º, quien le apreciaba en extremo y le honró con muestras de particular afecto y de munificencia régia: tambien la tuvo muy frecuente y cordial con el famoso Duque de Alba con quien á veces compartió los trabajos y la gloria de las armas. Fué hijo segundo de D. Pedro de Toledo, segundo Marques de Villafranca, y de D.ª María Osorio Pimentel, y sucesor de su hermano mayor D. Fadrique que falleció sin descendencia. Casó con D.ª Victoria Colona, hija de Ascanio Colona, Condestable de Nápoles, y de D.ª Juana de Aragon, y murió en Nápoles á 31 de mayo de 1578. (V. Noticia de la gran casa de los Marqueses de Villafranca por Fr. Gerónimo de Sosa. Nápoles 1676, pág. 72—V. Principio de la orden de la caballeria de Santiago de la Espada por el Licenciado Diego de la Mota. Valencia 1599, pág. 268—V. Justificacion de la grandeza de primera clase que pertenece á D. Fadrique de Toledo Osorio, séptimo Marques de Villafranca etc. Escribióla D. Luis de Salazar y Castro. Madrid Imprenta Real 1704, pág. 163.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Pisa 1.º de agosto de 1571.

Manifiesta sus deseos del buen suceso de la armada de la liga.

Serenísimo Señor—Con el mayor deseo del mundo estoy aguardando un criado mio que envíe á besar la ma-

no de V. A. y á que me trujiese particular relacion de la salud de V. A., la cual plegue á nuestro Señor sea siempre tan buena como los servidores de V. A. se lo deseamos; pero pues él se tarda mas de lo que yo quisiera, y V. A. habrá de seguir en breve su viaje, no he querido yo tardarme mas en hacer esto, y ansí digo que aunque sé bien que en esta ocasion no podré acordar cosa en que S. M. y V. A. no hayan considerado mejor, todavía á mi juicio son tan importantes las causas que me mueven á ello, que así por esto como por cumplir con lo que debo al servicio de V. M. y V. A., y tambien por mi propia satisfaccion, no me ha parecido callar á V. A. lo que en esta materia se me ofrece, lo cual por no dar á V. A. pesadumbre con larga escritura, lo escribo al Comendador mayor (1) como mas particularmente lo verá V. A. por la misma carta (2) á que me remito, habiendo hecho estos dias con S. M. el mismo oficio. Suplico á V. A. que en todo se tome mi voluntad, que cuando no se atravesase en este negocio sino solo el ir la persona de V. A. en esta armada, obligados estamos todos sus servidores, y yo en particular, á considerar noche y dia todo aquello que pudiere asegurar el buen suceso en los efectos que con ella se hubieren de hacer, los cuales espero que de mano de V. A. han de ser muchos y de muy grande importancia para el servicio de S. M. y bien de la cristianidad, que así plegue á nuestro Señor que sea, y de guardar la Serenísimá persona de V. A. muchos años. De Pisa á 4.º de agosto de 1574 años—Don García de Toledo.

(1) D. Luis de Requesens Comendador mayor de Castilla.

(2) La carta que aquí se menciona, se pone á continuacion.

Carta de D. García de Toledo á D. Luis de Requesens.

Pisa 1.º de agosto de 1571.

Expone las razones que en su concepto podian hacer la armada de la liga inferior á la del Turco.

Ilustrísimo Señor.—A mí me ha acaecido lo que suele suceder á los que no piensan las cosas cuando las tienen lejos, que es temellas mucho cuando se ven cerca de ellas; y así confieso á V. S. I. que como se van llegando estas dos armadas me voy apartando de la quietud que hasta aquí he tenido por no ver en la nuestra el recado de gente, no digo en número sino en la bondad que yo desearia, y veo en la de los enemigos mas número y mas bondad de lo que yo quisiera; porque la nuestra va llena de soldados nuevos que aun apenas sabrán disparar los arcabuces que sus capitanes les han dado, y en la de los turcos sabrán muy bien hacer este oficio y aprovecharse de sus armas por ser todos soldados pláticos; y faltando de la armada de S. M. ocho ó nueve mil soldados viejos que estan en Flandes, que eran el niervo (1) de toda ella, de mala gana vendria yo sin ellos á las manos si lo tuviese á mi cargo porque hallo de harto mayor daño la pérdida si acaso sucediese, lo que Dios no quiera, que podria ser de provecho la ganancia.

Háse de considerar tambien que nuestra armada es de diferentes dueños, y quizá á las veces cumple á los unos lo que no cumple á los otros, y la de los enemigos es de un solo patron, de un solo bando y voluntad y obediencia; y los que se hallaron en la Prevesa, saben bien lo que esto importa.

(1) Así el ms.

Tienen los turcos ganado el ánimo contra venecianos, y aun creo que contra nosotros no le tienen muy perdido, ni los nuestros muy ganado contra ellos; y creo que tambien nosotros sabemos ó creemos que venecianos serian mejores para consejeros que para secutores.

Estas y otras desventajas importantes conozco de nuestra parte, las cuales se podrian igualar con ser nosotros muy superiores en número de navíos al de los enemigos, y sin esto yo por mí confieso que si no tuviese órden particular de S. M. de lo contrario, no me meteria en parte donde forzado hubiese de aventurallo á una jornada; pero los que estamos lejos no podemos hablar sino á ciegas y escrebir temores de lo que puede suceder: y cuando no se pudiese escusar el venir á las manos, mayormente si ha de haber naves en nuestra compañía, habrá de ser á lo menos viniendo los enemigos á buscarnos á nosotros y no nosotros á ellos, procurándose de nuestra parte todas las ocasiones posibles que los forzasen á hacello así; y si esto se hiciese en pais de enemigos, que fuese lo mas cerca de tierra que se pudiese para hacer (1) á sus soldados de huirse á ella; y si en tierra de cristianos, lo contrario. Por amor de Dios que se considere mucho, como sé que se hará, negocio tan grande como es el que se trata y de que tan gran daño puede suceder; y pareciéndome que es bien que no sepan venecianos por buen respecto qué ministro ni en á donde S. M. tracte de que no se pelee, porque saben despues aprovecharse de esta y de otras cosas menores, suplico á V. S. I. mande despues de haber leida de mi parte esta carta al Señor D. Juan, rasgalla luego si así le pareciere, y que

(1) Hay aquí una palabra que no se puede leer.

no vaya en otras manos sino en las del secretario Soto. Y acabaré esta plática con decir que aunque yo haré siempre poca falta en todo, por vida de D. Pedro juro que si tuviera un poco de mas salud, me embarcara en esta armada por soldado ó marinero del Sr. D. Juan como si su hermano viniera en ella. Guarde nuestro Señor etc. Pisa 4.º de agosto de 1571—Don García de Toledo—A Don Luis de Requesens Comendador mayor de Castilla.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Pojo (Poggio) 3 de agosto de 1571.

Respuesta de D. García á dos cartas de D. Juan de Austria, asegurando á S. A. que siempre avisará de cuanto le ocurriere para el buen acierto de la jornada.

Serenísimo Señor—A noche recibí en Pisa la de V. A. de 27 del pasado, y esta mañana habiéndome salido de ella para el Pojo que en este tiempo es mejor estancia para mi salud, he recibido en el camino la otra con D. Rodrigo de Mendoza. Beso muchas veces las manos á V. A. por la merced y favor que en entrambas es servido de hacerme, que para mí ha sido tan grande como podria encarescer juntamente con lo demas que D. Rodrigo me ha referido de la voluntad que V. A. tiene de hacérmelas, que lo uno y lo otro es bien conforme á como lo merece la que yo tengo y he tenido siempre al servicio de V. A. en el cual en cuanto yo pudiere y supiere tenga V. A. por firme que me emplearé siempre de la misma manera que en el de S. M., certificando de nuevo á V. A. que si yo me hallara con un poco de mas salud para resistir á los trabajos de la mar, ninguna cosa pudiera ser parte á estorbarme que no fuera á servir á V. A. en esta jornada

como deseaba; pero hacerlohé desde aqui en acordar todo lo que se me ofreciere, y así antes que recibiese la de V. A. en que me mandaba esto, lo tenia ya hecho y enviado el despacho á Génova con orden que habiendo V. A. partido de allí me le volviesen á enviar porque no tuviese mal recaudo. Y pues V. A. se ha dado tan buena maña en seguir su viaje, me ha parecido que D. Rodrigo lleve un duplicado al que me remito, quedando con el cuidado que debo, así como V. A. me lo manda, de avisar siempre de todo lo que me pareciere con seguridad que aunque no acierte en lo que supiere, no podrá errar jamas mi voluntad en el servicio de S. M. y de V. A. Del Pojo 3 de agosto de 1571—Don García de Toledo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Pojo (Poggio) 12 de agosto de 1571.

Propone lo que convendrá tener presente en la jornada de la armada de la liga.

Serenísimo Señor—Con D. Rodrigo de Mendoza envié á V. A. un duplicado de lo que en 1.º de este escribí á V. A. por vía de Génova, y habiendo sido el mensajero tan cierto no hay que dudar de que se habrá recibido, á cuya causa no se vuelve á enviar otro con esta, en la cual diré mas particularmente lo que despues acá se me ofrece en respuesta de la de V. A. de 28 del pasado; y lo primero será certificar á V. A. que de la misma manera me desvelan y me inquietan las cosas de la mar, teniéndolas V. A. á cargo, que en el tiempo que yo tuve el gobierno de ellas, y así confieso de nuevo á V. A. que cuanto mas le veo llegar hácia los enemigos,

por las mismas causas que tengo escripto á V. A., tanto mayor sobresalto me dan, y mas desasosegado me tienen; y si lo que yo entiendo lo pudiese emplear conforme á mi voluntad en servicio de V. A. en ausencia, como deseara hacello en presencia, aunque todo vale muy poco, estaria con alguna mas quietud, porque como los mas nos engañamos en nuestras propias cosas, pensaria á la jornada poder aconsejar algo que pudiese ser de provecho; pero es Dios servido de tenerme de manera que no pueda ejecutar en esto presencialmente lo que deseo, como sin duda lo hiciera sin que se me mandara.

Mándame V. A. que yo le advierta en esta ocasion de todo lo que se me ofreciere; y á podello hacer como yo quisiera diérame esto mucho descanso; pero es imposible sobre casos inciertos y que suceden de una hora y de un punto á otro, como V. A. sabe mejor, dar regla cierta el que estuviere ausente, mayormente en casos semejantes; y por esto hallándome yo tan lejos no sabria secutar ni poner por obra á mi satisfaccion lo que se me manda en este particular. Si esto consiste en la navegacion, aunque yo no lo escribiese, tiene V. A. personas pláticas cabe sí que lo podrán acordar; pero si se desea que yo lo haga, todas las galeras de la armada tienen los capítulos y contrasenos con que yo navegaba para la inteligencia de los unos y los otros, y cosas que tocaban á la navegacion; y cuando esto faltase, que es imposible, podríalo enviar que seria lo mismo que está ahí. Si consiste lo que se desea saber en lo que toca al particular gobierno de las galeras y aprovechamiento del gasto que con ellas se hace, estando Juan Andrea tan cerca de V. A. y tan al cabo desto podria yo escusar de hablar en ello; pero no obstante esto si V. A. manda que yo diga lo que se me ofrece, enviaré

una memoria de todo lo que acerca deste punto me ocurriere. Si he de hablar en lo que toca al pelear, en esto á mi parecer habria algunos expedientes muy importantes; pero porque no serian á tiempo por este año, y tambien por ser cosas mas para platicar que para escribir, dejándolos (1) para adelante, pues creo no han de faltar ocasiones en que V. A. pueda servirse dellos. He dicho solo en este punto parte de lo que se me ofrecia como lo habrá V. A. visto por lo que arriba digo, aunque no sabiendo qué fuerzas se juntarán de nuestra parte en número de gente ni de qué bondad; ni que tal, ni de qué cantidad, número y bondad de soldados será la de los enemigos, tambien confieso que hablo en ello á ciegas; y si bien veo que con muy gran dificultad puede acertar quien habla sin verdadera informacion desto, todavía el deseo de que no se yerre en nada, me ha hecho alargar en lo que he escrito y enviado á S. M. y á V. A. Y porque suelen suceder casos que dan alguna dilacion y tiempo para considerar mejor lo que se hubiere de hacer en ellos, si cuando esto fuese quisiese V. A. saber mi parecer, seré prontísimo á decir sobre ello y sobre lo demas que se me mandare mi opinion; y por agora diré que en caso que se hubiese de venir á las manos con los enemigos, ha de advertir V. A. de no mandar poner toda su armada en un escuadron, porque del número grande es cierto que nacerá confusion y embarazo de unas galeras con otras como se hizo en la Prevesa. Débense poner en tres escuadrones y todos tres en una ala, y que los dos de las puntas sean de las galeras en quien V. A. tuviere mas confianza, dando los cuernos de cada una á personas señaladas, y quede tanta mar en

(1) Quizá: *déjolos*.

medio del uno y del otro cuanta bastare á poder escurrir y girar sin embarazo de ninguno de los tres, y esta fué la orden que tuvo Barbaroja en la Prevesa, y habiéndonos parecido muy buena y muy provechosa yo la he tenido reservada siempre en la memoria para valerme della en caso de necesidad. Esta orden de pelear no se ha á mi juicio de mudar, porque por experiencia como tengo escrito, he visto ser provechosa, sino fuese solo en un caso que agora diré, y es. que yo tengo por cierto, si no me engaño, que venecianos pedirán á V. A. la vanguardia que es todo lo que me parece que se debe desear para el buen fin del negocio; y aunque yo creo que todos seguirán á V. A. y harán su débito, será gran bien que de los que se puede dudar mas que de las propias galeras de V. A. sean los primeros á embestir, porque el resto que queda de galeras propias está claro que todas las veces que se les mandare lo harán ellas tambien; y si venecianos la demandaren como creo que harán, paréceme que se les debe de conceder de buena gana, diciéndoles V. A. que así por la voluntad que tiene de contentallos como por ser ellos la primera causa desta liga y ser suyo el mayor número de galeras, aunque sabe V. A. el descontentamiento que será para todo el resto de su armada, les quiere hacer este favor, y en tal caso haria de toda la armada vanguardia y retaguardia con la misma orden en cada una de estas dos partes que está dicho arriba, teniéndose la retaguardia un poco á la mar ó á la tierra, como mejor pareciere, por no embestir por la popa de nuestra vanguardia; y esto se ha á mi juicio de tener secreto porque si saben que se les ha de conceder la vanguardia pediéndola, quizá no lo harán. Si hay otro particular en que V. A. quiera servirse de mí, mándemelo escribir, que propuesto el caso

diré mejor mi parecer cuan cumplidamente supiere, y será fundado en tanto amor y voluntad quanto merecen las mercedes que V. A. cada dia me hace, las cuales tengo yo en lo que es razon, y vea yo mi vida y mi alma al contrario de lo que querria si no deseo ver salir á V. A. desta jornada con la honra y acrecentamiento que pudiera desear para mí mismo, porque demas de ir en ello lo que toca al servicio de Dios y de S. M. y bien de toda la cristiandad, me basta para desear lo que digo ver á V. A. en este trabajo que aun para los muy pláticos y muy inteligentes y que toda su vida se han criado en lo que se trata, seria peso y carga bien trabajosa. Plegue á nuestro Señor que vea yo salir de ella á V. A. con el bien que deseo y de guardar la Serenísima persona de V. A. con el mayor acrecentamiento de estado que sus servidores deseamos. Del Poggio á 12 de agosto de 1571—Don García de Toledo—Al Serenísimo Señor Infante Don Juan de Austria.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 25 de agosto de 1571.

Participa D. Juan de Austria á D. García de Toledo su llegada á Mesina con veinte y cuatro galeras, y las que halló allí del Papa y de venecianos, y juntamente las que esperaba de S. M. Da tambien noticia del número de tropas, pertrechos de guerra y vituallas que iban á reunirse para la armada de la liga.

Muy Ilustre Señor—A los 21 del presente escribí á Vm. desde Nápoles lo que se me ofrecia, y mi partida para esta ciudad con veinte y cuatro galeras, á donde llegué ayer tarde con salud, á Dios gracias. Hallé aquí á Marco Antonio Colona con las doce de su Santidad, que

están á su cargo bien en orden: así mismo hallé á Sebastian Venier, General del armada de venecianos, con cuarenta y ocho galeras, seis galeazas y dos naves; estas no están tan en orden cuanto yo quisiera y fuera necesario al servicio de Dios y beneficio comun de la cristiandad segun el estado de las cosas presentes. Háme certificado el dicho General que muy en breve se esperan otras sesenta galeras que tienen en Chipre, las cuales están mejor en orden; que también tienen en el golfo de Venecia otras diez y ocho galeras y cuatro galeazas con buen número de soldados, artillería, armas y municiones, aunque de estas no saben si se podrán valer, estando el armada del Turco en el golfo. Háse tratado de los efectos que con esta de la liga se podrian intentar, y ha parecido que hasta que se junte toda no se puede tomar resolucion que sea con fundamento. Las fuerzas que por parte del Rey nuestro Señor se juntarán dentro de siete ó ocho dias en este puerto para la dicha armada son ochenta y una galeras de las mejores que jamas se han visto, veinte naves muy bien artilladas y en orden, veinte mil infantes, es á saber, siete mil españoles, siete mil alemanes, seis mil italianos, harto buena gente, mas de dos mil aventureros y personas particulares, artillería, municiones, vituallas, y otras cosas á proporcion de la dicha armada, de manera que por parte de S. M. se ha cumplido muy bastantemente el presente año á lo que era obligado por la capitulacion de la liga: así plegue á Dios que cumplan los demas coligados para que se pueda hacer algun buen efecto, aunque temo la flojedad de algunos de ellos, y estar el tiempo tan adelante como está. Los últimos avisos que aquí he hallado del armada del Turco son los que van con esta de que ha dias que ahí se habrá tenido tras-

lado, porque yo le tuve en Nápoles antes que de allí partiese. De lo que adelante sucediese se enviará de continuo relacion á Vm. para que esté informado de lo que pasa como es razon. Quedo con salud á Dios gracias, que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. Mesina á 25 de agosto 1571.

De puño propio.

Vm. no se canse de escribirme, pues yo no lo estaré jamas de abrazarme con tan prudentes recuerdos y paresceres como los que me envía.—A servicio de Vm—
Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 30 de agosto de 1571.

Avisa D. Juan de Austria á D. García de Toledo haber llegado á Zaragoza (Siracusa) las sesenta galeras que se hallaban en Candía, además de las que encontró en Mesina: la mala disposicion en que todas venian, y que solo aguardaba en aquel puerto al Marques de Santa Cruz y á Juan Andrea Doria para ir con toda el armada la vuelta de Taranto.

A los 25 del presente escribí á Vm. lo que me ocurría en mi llegada á este puerto: en esta diré que esta mañana se ha tenido aviso que las sesenta galeras de venecianos que estaban en Candía habian llegado á Zaragoza por carta del proveedor dellas, y que serán aquí mañana si el tiempo les daba lugar á ello. Aguardo de hora en hora al Marques de Santa Cruz con las de su cargo, y á Juan Andrea de Oria con las suyas: en llegando pienso encaminarme con la armada la vuelta de Taranto. Antes de partir escribiré á Vm. las causas que á ello me mueven, y la traza que se lleva.

Las galeras de venecianos comencé á visitar ayer, y estuve en su capitana: no podria creer Vm. cuan mal en orden estan de gente de pelea y marineros. Armas y artillería tienen; pero como no pelean sin hombres, póneme cierto congoja ver que el mundo me obliga á hacer alguna cosa de momento, contando las galeras por número y no por cualidad: con todo esto procuraré de no perder ocasion en que pueda mostrar que por mi parte he cumplido con mi obligacion, para lo cual me aprovecharé de los advertimientos que Vm. me ha enviado, cuya muy ilustre persona nuestro Señor guarde como desea. De Mesina á 30 de agosto 1571.

De puño propio.

A servicio de Vm—Don Juan. Quiero añadir al mal recado en que vienen venecianos, otro peor, que es no traer ningun género de orden, antes cada galera tira por dó le parece. Vea Vm. qué gentil cosa para su solicitud en que combatamos.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 31 de agosto de 1571.

Dice D. Juan de Austria haber recibido los advertimientos que D. García de Toledo le habia enviado tocantes á las operaciones navales, y le pregunta si al empezar el combate convendrá que su armada dispare la primera la artillería, ó si será mejor aguardar que la dispare el enemigo.

Muy Ilustre Señor—No solamente me contento de que Vm. me haya advertido en cosas tan importantes como me ha escrito estos dias atrás, en lo tocante al proceder que debe hacer esta armada; pero en todas las que mas me ocurrieren he de pedir su parescer y orden: así

estuviese Vm. tan cerca que los pudiese yo tomar como lo deseo. Lo que de presente pido con todo encarecimiento es que me avise Vm. en diligencia cual le parece que sea mas conviniente á una armada, juntándose con la del enemigo, disparar primero la artillería, ó aguardar que la dispare el contrario, porque siendo cosa tan importante como es, veo aquí diversos pareceres y opiniones sobre ella, y deseo yo ver el de Vm., el cual tendré por el mas acertado que el de ningun otro, cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor como desea. De Mesina á 31 de agosto 1571.

De puño propio.

Cosa es esta sobre que se ha debatido los unos en contra de los otros: algunos alegan que tirar primero causa en el enemigo confusion y embarazo: los otros, que dejarlo para despues de haber tirado el enemigo se corre el riesgo y ceguedad del humo, y el temor que se cobra por la gente, siendo primero acometidos: materia es en que puede haber disputa; pero con el parescer de Vm. saldré yo della—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 6 de setiembre de 1571.

Participa á D. García haber llegado los venecianos á aquel puerto con sesenta galeras, y tambien el Marques de Santa Cruz y Juan Andrea Doria con las de su cargo, y que saldria á la mar con toda el armada puesta en orden de batalla de 9 á 10 del mismo mes.

Muy Ilustre Señor—A los 31 del pasado escribí á Vm. avisándole del estado en que se hallaban las cosas desta armada hasta aquella hora: lo que en esta tengo que decir es, que las sesenta galeras de venecianos que

se esperaban llegaron al puerto desta ciudad á 4.º del presente. Juan Andrea llegó el siguiente dia con once galeras: ayer que fueron los cinco el Marques de Santa Cruz con las treinta de su cargo: de su llegada he recibido tan gran contentamiento como me daba congoja su tardanza. A los 9 ó 10 del presente, á Dios placiendo, saldré de aquí con el armada, dende donde irá tan á punto y en órden de pelear como si se hobiese de encontrar la del enemigo á la boca del Faro. Espero en su Majestad Divina que mediante su favor se han de hacer tales efectos que él sea muy servido, y aumentada su santa Religion. Lo que se entiende del armada enemiga se verá por los avisos que con esta irán: de lo demas que subcediere daré aviso á Vm, Guarde nuestro Señor la muy ilustre persona de Vm, como desea. De Mesina á 6 de setiembre 1571.—A servicio de Vm.—Don Juan,

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 9 de setiembre de 1571,

Avisa que si el tiempo lo permitia pensaba salir la tarde del mismo dia á la Fosa de S. Juan con toda el armada para seguir su camino la vuelta del cabo de Otranto, y las noticias que tenia de la direccion de la escuadra enemiga.

Muy Ilustre señor—Con la ocasion de una estafeta que despacho á Nápoles, me ha parecido avisar á Vm. que estos señores venecianos á la fin se han acabado de resolver en tomar en sus galeras cuatro mil infantes de los de S. M., es á saber, mil y quinientos españoles, y dos mil y quinientos italianos, y así se les quedan consignando á estas horas.

Por lo que toca á las galeras de S. M. podríamos partir cuando nos pareciese si hiciese tiempo para ello, que al presente es contrario; porque alguna poca victualla que no han podido tomar las galeras que han despalmado, se va recibiendo. Las de venecianos se van tambien despachando y aguardan la gente que les ha de venir de Calabria. Si el tiempo no me lo estorba pienso salirme esta tarde ó á la mañana á la Fosa de San Juan para seguir mi camino la vuelta del cabo de Otranto.

Del Comendador Gil de Andrada he tenido la carta cuyo traslado va con esta, conforme con otro aviso que ha venido por via de Venecia en que escrben que la armada del Turco era salida del golfo de Cataro é iba la vuelta de la Velona. De lo que mas se fuere entendiendo será Vm. avisado, cuya muy ilustre persona nuestro Señor guarde como desea. De Galera en Mesina á 9 de setiembre de 1571—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Poyo (Poggio) 13 de setiembre de 1571.

Parecer que envió D. García de Toledo á D. Juan de Austria sobre si era mas conveniente que fuese S. A. con el armada á Taranto ó á Brindez, y tambien si era mas útil que se adelantase á disparar el primero su artillería ó aguardar que el enemigo lo hiciese, con la ruta que debia llevar si pasaba al puerto de Brindez.

Serenísimo Señor—Tres dias ha que por via de Roma recibí juntas dos cartas de V. A. de 25 y 30 del pasado, y ayer la de 31 del mismo: beso á V. A. muchas veces las manos por la merced y favor que en todas ellas se me hace, y por el particular aviso que se me ha mandado dar del viaje de V. A. y lo demas, que en todo la he

rescibido tan grande como lo es la voluntad que yo tengo de servir á V. A., certificándole que en cuanto yo fuere bueno y supiere, no me podré cansar jamas en hacer este oficio; antes me dará mucho descanso estando tan obligado á ello por cualquier respecto y particularmente por corresponder en esto en parte á las mercedes que V. A. me ha hecho y hace cada dia: certificando así mismo á V. A. que otros podrán quizá hacerme ventaja en las obras, pero no en la voluntad, y así con ella diré ahora lo que se me ofrece en respuesta de lo que V. A. me manda, y es que á mi parecer V. A. ha de hacer por su voluntad al principio lo que seria forzado hacer despues á lo último, ques no dársele nada de que hablen y digan las gentes lo que se les antojare por ques costumbre muy vieja del mundo hablar todos lo que no entienden ni saben, como si estuviesen al cabo dello; y si compareciesen Neptuno y Marte, á cada uno en su oficio querrian dar leyes de la manera que se habrian de gobernar; y los que mas largo suelen hablar en esto son los que jamas vieron agua salada ni la piensan ver: esto digo por lo que V. A. dice que le quieren contar su armada por el número de las galeras y no por la calidad de ellas, pues está claro que sin gente que combata el mucho número hace poco al caso, y es tanto como no tener nada. Haga V. A. el corazon ancho á sufrir lo que las gentes han de decir, porque llegará á término que cuando hubiese tomado la mitad de la armada á los enemigos, gritarian que por qué no la tomó toda, y si esto se hiciese se quejarán que por qué no tomó á Constantinopla. Gobiérnese V. A. con la prudencia que debe como yo creo que hará segun puedo juzgar de los principios que lleva, y déjese de todo lo demas que puedan decir, porque mas vale

que con razon le alaben los sabios, que sin ella los ignorantes. Díceme V. A. en su última carta que pensaba irse á Taranto con el armada, y aunque las causas que mueven á V. A. deben ser bastantes, remitiéndome yo á los que estan presentes como lo hago, todavía diré en esto lo que me ocurre con protestacion que valga por no dicho, pues sabe mas el que está presente durmiendo que el ausente velando; y así digo que Taranto no me parece lugar tan conveniente como Brindez para ir allí la armada por ques fuera de camino, y el ir allí parece ques mas para defensa que para ofensa.

Allende desto no sé yo si agora pueden entrar las galleras en el mar Picholo que es el puerto seguro; que fuera dél es una muy ruin estancia para tanta armada, mayormente que andar haciendo agujeros para meterla, en estos principios no sé si pareceria bien; y si los enemigos fuesen mas poderosos y viniesen á la isla, tendrian ellos la mejor estancia para el mal tiempo, y no convendria demas de otros inconvenientes para la reputacion y estado de las cosas, tener encerrado á V. A. en tal lugar, ó forzalle á venir á otros mayores. Brindez tendria yo por buena y muy segura estancia por quel puerto es muy capaz para toda la armada, y es llegarse al enemigo y en el camino derecho para mostrar que se busca en parte donde se da mucha calor á las cosas de Cataro y á toda la Esclavonia, lugar seguro para un mal tiempo y peligrosísimo para cualquier armada que viniese á buscar la que allí estuviese: que ya es razon comenzar á tener cuenta con los tiempos, trayendo tan gran armada, y siendo estas marinas de que se trata peligrosísimas de navegar como entre un poco el tiempo. Dirán algunos quel puerto de Brindez siendo la armada del enemigo mas po-

derosa puede echar en tierra arcabucería y artillería, y deshacer la que estuviese en el puerto, y es bien verdad cuando la nuestra fuese de número tal que no pudiese combatir en mar ni en tierra; pero siendo la que es daría yo buenas albricias al que me asegurase que hubiesen de venir á emprender esto, pues los veinte mil soldados con siete mil tudescos en ellos, sin el ayuda de la gente de venecianos, bastarian seguramente á desbaratalles, y con mucha mas ventaja en tierra que en mar; ni ellos serian tan necios que á vista de nuestra armada desarmasen la suya, pudiendo la nuestra salir tan facilmente sobre ella. Si conviniese mas lo de Brindez que lo de Taranto, que en esto me remito como tengo dicho á quien tiene el negocio en las manos, pues no se debe mover á escoger á Taranto teniendo las calidades que digo sin razones muy bastantes para ello, se podria hacer de paso en paso este camino para Brindez: la primera escala á Cotron ques lugar fuerte y bastante para defender con la artillería á cualquier número de navíos que estuvieren cerca dél, y de allí se podria ir á Galípoli que tiene las mismas calidades: de Galípoli á Otranto que tambien es tierra fuerte; y de allí á Brindez, llevando siempre galeras muy ligeras delante que asegurasen la ida de un lugar á otro; y esto todo se entiende no teniendo fuerzas para pelear, que teniéndolas todos los caminos son llanos y cualquier lugar bueno, y en este particular me remito á lo que tengo escrito que á mi juicio se debria considerar, mayormente no teniendo los tudescos por gente muy apta para la mar. Si no hubiese fuerzas para combatir no llevaria yo las naves conmigo ni navío que no fuese de remo, porque no sucediese por el camino una de dos cosas, ó perdellas ó perderme por no dejallas; y dende Brindez

verá tambien mejor lo que hace el enemigo, y conforme á sus andamientos podrá gobernar V. A. los suyos, teniendo siempre miramiento que en caso que no hubiese fuerzas para combatir, de no meterse en parte donde pueda rescebir daño ó vergüenza, ó entrambas á dos cosas. Suplico á V. A. que todo lo que en esta digo, lo tome como de hombre que está ausente, y sirva solo por manera de pasatiempo, pues aunque yo supiese mas que los dos que he nombrado al principio, no podria dejar de hablar desatinadamente en ausencia; pero hablaré con mas firmeza en lo que V. A. me manda sobre si el artillería se ha de disparar primero en nuestra armada ó se ha de esperar que lo hagan los enemigos. Y así digo, Señor, que no pudiéndose tirar dos veces como realmente no se puede sin grandísima confusion, lo que convendria hacer á mi juicio es lo que dicen los herreruelos, que han de tirar su arcabucejo tan cerca del enemigo, que le salte la sangre encima, de manera que confirmando esta opinion digo que siempre he oido á capitanes que sabian lo que decian, quel ruido del romper los espolones y el trueno del artillería habia de ser todo uno ó muy poco menos; y así seria yo de esta opinion y que no se debe de tener cuenta con el enemigo, así tirara primero ó postrero, sino solo cuando deba V. A. mandar dar fuego. Y respondiendo á los que dijesen que el disparar primero causa confusion en los enemigos, digo que les causará ánimo si dejase de hacer efecto el disparar de nuestra parte primero; y el que fuese con pensamiento y determinacion de tirar primero que ellos ¿no podria ser que no lo hiciese fuera de tiempo? porque por miedo quel enemigo no lo hiciese antes lo vendria á hacer lejos, y demas de ser incierto el tiro que no se hace de muy cerca, las ca-

denas y linternas que suelen meter dentro la artillería, que son de harta importancia, no harían aquel efecto de lejos que harían de cerca; y en lo dicho no pondría yo duda en cuanto á mí. Tengo por muy provechosos ciertos esmerillones como falconetes puestos en crujía sobre caballetes, que se pueden girar á una parte y á otra, que pueden jugar por encima la pavesada, porque esta artillería menuda puede hacer muchos tiros, y la gruesa no por el peligro con que saldría á cargar el artillero.

Yo tengo bien visto y considerado la confusión que en las galeras de venecianos hay en el navegar, y como cada uno dellos quiere en esto ser Señor de su galera. Temó que así querrán hacer en lo del pelear, y por este temor escribí á V. A. estos días se había de procurar lo de dallas la vanguardia; y caso que se hubiese de pelear se podrá V. A. valer de toda la gente de las marinas para reforzar las galeras á quien faltase, pues el tiempo y nuestra misma armada las defiende y asegura; y hacer todos los extremos posibles para cobrar las diez y ocho galeras que V. A. me escribe que estaban en el golfo de Venecia. Guarde nuestro Señor etc. Del Pojo 13 de setiembre de 1574—Don García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Fosa de San Juan 16 de setiembre de 1574.

Avisa D. Juan de Austria á D. García de Toledo la resolución que había tomado de ir á buscar la armada enemiga, y que á dicho fin partiría aquella misma noche con la suya, que se componía de doscientas y ocho galeras, veinte y seis mil infantes, seis galeazas y veinte y cuatro naves.

Muy Ilustre Señor—A los 9 del presente escribí á Vm.

lo que hasta aquella hora tenia de qué avisar. Lo que demas se me ofrece es hasta hoy que volvió el Comendador Gil de Andrade que habia ido á tomar lengua del armada del Turco, y lo que della he entendido se verá por la inclusa relacion.

Considerando que la dicha armada aunque sea superior de fuerzas á esta de la liga, segund los avisos que se tienen, no lo es de qualidad de navios ni de gente, y confiando en Dios nuestro Señor, cuya es esta causa, que nos ha de ayudar, se ha tomado resolucion de ir á buscar; y así me parto esta noche, á él placiendo, la vuelta de Corfú, y de allí iré donde entendiere que está. Llevo doscientas y ocho galeras, veinte y seis mil infantes, seis galeazas y veinte y cuatro naves. Confio en nuestro Señor que si encontramos al enemigo, nos ha de dar victoria. El guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Galera en la Fosa de San Juan á 16 de setiembre de 1571—A servicio de Vm—Don Juan—A Don García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

De Galera sobre Corfú á 28 de setiembre de 1571.

Participa D. Juan de Austria á D. García de Toledo la navegacion que habia hecho desde su salida de la Fosa de San Juan con el armada de su cargo, y las noticias que tenia de la armada del Turco.

Muy Ilustre Señor—A los 16 del presente desde la Fosa de San Juan escribí á Vm. y hice relacion de todo lo que hasta aquel dia habia subcedido á esta armada. A los 17 por la mañana partí de allí con ella, y á los 19 llegué al cabo de las Columnas á donde me detuve por causa del tiempo hasta los 22 en la noche. En este medio envié al Comendador Gil de Andrade con cuatro galeras á tomar

lengua del armada del Turco, y pareciéndome que el ir á Taranto y Otranto á tomar hasta mil y quinientos españoles, y un número de italianos que allí se hallaban, sería causa de entretenerme á no seguir la armada del Turco, envié al Marques de Santa Cruz Capitan General de las galeras del reino de Nápoles, y á Paulo Canal capitan de una banda de las de venecianos, que fuesen á tomar la dicha gente, y yo me vine á esta isla á donde allegué á los 26 del presente con harto mal tiempo. Hallé al dicho Gil de Andrade que por el tiempo no habia podido pasar adelante. Héme entretenido á reparar el armada de algunas cosas que habia menester, y tambien por aguardar nuevas de la enemiga, que aunque se han tenido las que van con esta, no me he satisfecho hasta que Gil de Andrade vuelva. Pártome en esta hora la vuelta de la isla de la Chafalonia para ver si puedo alcanzar la dicha armada ó hacer algun otro buen efecto. Llevo doscientas y ocho galeras y seis galeazas. Las naves que dejé en Mesina, no han llegado, aunque tengo aviso que habian parecido en la costa de Calabria sobre el cabo de Santa María. Tienen órden mia que vengan aquí y aguarden la que se les enviará, que será segun el progreso que tuviéremos. De lo que subcediere se dará aviso á Vm. cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor como desea. De Galera sobre Corfú á 28 de setiembre 1571—A servicio de Vm—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Corfú 25 de octubre de 1571.

Avisa lo sucedido á la armada de su cargo desde el día 9 hasta el de la fecha en que llegó al puerto de Corfú.

Muy Ilustre Señor—A los 9 del presente escribí á Vm.

la victoria que nuestro Señor habia sido servido dar á esta armada de la santa liga contra la del Turco, y lo demas que hasta aquel dia se ofrecia. Lo que despues ha subcedido hasta llegar á este puerto, verá V. por la relacion que va con esta (*). Quédome dando toda la priesa posible en desembarazarme de aquí para pasar á Mesina, y creo que partiré dentro de tres dias. Desde allí escribiré mas largo á Vm. cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor como desea. De Corfú á 25 de octubre 1571—A servicio de Vm—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 1.º de noviembre de 1571.

Escribe haber llegado á Mesina con la armada de su cargo y con las galeras que tomó al Turco.

Muy Ilustre Señor—De Corfú á los 25 del pasado escribí á Vm. dándole aviso de lo que hasta entonces habia de qué poderle dar. Viendo que allí no habia que hacer, me partí de aquella isla á los 28 con el armada del Rey nuestro Señor, dividida en escuadras porque tuviese mas comodidad de puertos á causa de los pocos que hay en la costa de Calabria. Llegué aquí esta mañana con salud, á Dios gracias, y con toda el armada y las galeras que tomé á la del Turco. Quedó atrás el Marques de Santa Cruz con las de Nápoles: agúardanse por horas porque los tiempos han hecho buenos. Doy aviso dello como lo

(*) Ni esta relacion, ni la carta que dice D. Juan haber escrito á D. García de Toledo el 9 de octubre de 1571 con la noticia de la célebre victoria de Lepanto, se han hallado hasta ahora en el archivo de la casa de Villafranca ni en otra parte.

daré de lo que adelante subcediere, y estimo en mucho haber traído esta armada en salvamento, por lo cual doy infinitas gracias á Dios nuestro Señor que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Mesina á 4.º de noviembre 1571—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Pojo (Poggio) 5 de noviembre de 1571.

Respuesta de D. García de Toledo á la carta que D. Juan de Austria le escribió á 9 de octubre con la relacion de la victoria alcanzada contra el Turco.

Serenísimo Señor—Aunque del gran valor y prudencia de V. A. no se podian esperar sino muy señalados sucesos, excede en tal manera á todo esto el que nuestro Señor ha sido servido de dar á V. A. con tan esclarecida victoria, que en general y en particular nos tiene V. A. muy admirados á todos, y yo fiador que por mucho que lo estemos de nuestra parte lo deben de estar harto mas los enemigos por la suya como á quien tan caro les ha costado. Sombra de esta victoria parece que se pueden llamar todas las demas que cristianos han alcanzado hasta aquí en la mar, porque allende de haber sido para lo pasado, lo presente y lo porvenir la mas importante y principal que se pudiera desear y á mejor tiempo, con ella se ha vuelto á cobrar por nuestra parte enteramente el ánimo que por causa de algunos malos sucesos pasados se habia perdido en este particular, que á mi juicio esto se ha de estimar en mas que si se hubiesen vencido otras tres armadas juntas, mostrándose á los amigos y enemigos que cuando hay verdadera union con S. M. ha de haber siempre muy grandes efectos en todo; y abierto

V. A. con esta victoria el camino no solo á otras muchas que de su misma mano espero se han de alcanzar, pero á todas las demas que se pudieren tener de aquí á mil años. Y pues nunca hombre entró en la mar con mejor pie, ni tuvo en ella mayores principios, firme esperanza se puede tener que yendo esta santa liga adelante, en tiempo de S. M. y por manos de V. A. con perpetua gloria de entrambos se ha de volver á ganar Hierusalem, y que tiene nuestro Señor guardado á V. A. por verdadero ejecutor de su voluntad en esto como hijo del mayor Emperador que jamas hubo en la tierra, á quien es de creer que allí á donde está no le habrá cabido la menor parte deste contentamiento. El mio ha sido conforme á la obligacion grande que para ello tengo como cristiano, como vasallo y criado de S. M., y en particular como tan aficionado y verdadero servidor de V. A. que con esto no sabia mas encarescello con palabras y obras, pues á nadie tiene V. A. mas obligado á servirle y á desear su ensalzamiento que á mí haciéndome cada dia tan señaladas mercedes como la he recibido últimamente con las cartas y relaciones que trajo el maestre de campo Don Lope de Figueroa, el cual me ha informado muy largamente de todos los particulares de la jornada y órden grande que V. A. tuvo en ella, que todo fué como se pudiera desear y de V. A. se esperaba, cuyas manos beso muchas veces por tan señalado favor como V. A. me hace en mostrar que se tuvo alguna memoria de lo que yo escribí á V. A. los dias pasados acerca desta materia, que bien veo que es para favorecer V. A. mi voluntad en este particular, no porque ella lo mereciese, pues el valor y ánimo de V. A. acompañado de tan principales caballeros y de tanta experiencia (estos han sido los verdaderos recuerdos) y no los de los ausentes.

El tiempo que queda ya para navegar es tan poco que yo tengo por cierto no podrá V. A. hacer por agora otra cosa; y de harta importancia será despues de tan gran victoria en invierno y en tan largo viaje llegar V. A. con su armada toda á donde ha de invernar para que se descanse de los trabajos pasados, y pueda V. A. prepararse para los efectos que se hubieren de hacer el verano que viene, placiendo á nuestro Señor, el cual guarde la Serenísima persona de V. A. etc. Del Pojo 5 de noviembre de 1574—D. García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 9 de noviembre de 1571.

Remite D. Juan de Austria á D. García de Toledo los traslados de lo que escribia á Felipe 2º para que consultando con el Duque de Florencia sobre los preparativos que se habian de hacer para el año siguiente, le avisase su parecer.

Muy Ilustre Señor—Para que Vm. pueda tener entendido el estado en que aquí se hallan las cosas, y conforme á él pueda consultar y platicar con el Sr. Duque de Florencia las que parescerá que se aparejen y prevengan para el año que viene, valiéndonos de su consejo y gran prudencia, me ha parecido enviar á Vm. los traslados (*) de los despachos que envió á S. M. con este correo. Rescibiré merced en que los vea, y antes de su partida considere lo que será bien que sobre estas materias traiga entendido, pues son de tal cualidad que cualquier estudio y vigilancia que en ellas se ponga será muy bien empleado. Guarde nuestro Señor la muy ilustre per-

(*) No se han hallado hasta ahora los traslados que aquí se mencionan.

sona de Vm. como desea. De Mesina á 9 de noviembre 1571—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 11 de noviembre de 1571.

Manifiesta su contento por la órden que habia dado S. M. á Don García de Toledo de que fuese á servir cerca de S. A.

Muy Ilustre Señor—Ninguna nueva pudiera tener que me diera mas satisfaccion y contentamiento que el entender como he entendido por su carta de 24 de octubre que Vm. venia á servir cerca de mi persona, lo cual tambien supe dende á pocas horas por cartas del Rey mi Señor. Será Vm. el muy bien venido siempre que viniere, para lo cual partirán en haciendo tiempo la galera capitana de Juan Andrea de Oria y otras seis de España. Vm. se venga cuanto antes sea posible, que le aguardo con muy gran deseo.

El estado de las cosas de aquí entenderá Vm. por lo que escribo á S. M. de que va con esta el traslado. Yo me hallo embarazado en no saber si he de solicitar en Roma la expedicion general ó alguna particular, porque aunque S. M. me mande que se procure que solo se junten el año que viene otras tantas fuerzas como el presente para atender á hacer daño á la armada del Turco, quando se hizo aquel despacho estaban las cosas en grado muy diferente; y así soy de opinion que se debria entretener la plática en Roma hasta tener correo de S. M. despues de la victoria. Vm. lo considere y avise á Roma al embajador y al Comendador mayor antes de su partida de lo que le parecerá, porque S. M. le manda que á su pasada á Milan esté allí algunos dias tratando destos

negocios. Entretanto será bien que Vm. procure de entender del Duque de Florencia su parecer sobre todo, que yo no sé otro que poder dar al presente. Este correo pasa á la corte: Vm. dé orden que no se entretenga, que él la lleva mia de ir á buscar á Vm. donde quiera que estuviere, cuya muy ilustre persona nuestro Señor guarde como desea. De Mesina á 11 de noviembre 1571.

De puño propio.

Lo que toca á negocios remito á mano ajena, y el parabien de venir Vm. á la vista, pues el que yo recibo desto no se puede decir de otra manera. Entretanto Vm. se dé mucha priesa á venir en hora buena, que en ella será siempre rescibido. Váyame tambien avisando de su salud si tardare—A servicio de Vm—Don Juan.

Copia del despacho que envió el Sr. D. Juan de Austria á Felipe 2º y remitió á D. García de Toledo con la antecedente carta para los efectos que en ella se expresan.

Sacra Católica Real Majestad—A los 5 del presente allegó aquí el correo que V. M. mandó despacharme á los 28 de setiembre, que le tenia harto deseado. Responderé en esta á los cabos de los despachos que ha traído. Y quanto á lo que toca á la oferta que Marco Antonio me hizo el mes de agosto pasado de ayudar á disponer al Papa y á venecianos para que este invierno se pudiese atender á lo de Tunez y Biserta, ya por el año presente no hay que tratar de que se pueda emprender aquello; pero porque V. M. me escribe que en caso que se hubiese de hacer á la primavera queda tiempo para tratar dello, y á mí me parece que muy conviniente que se sepa muy temprano lo que se ha de hacer en esto, suplico humildemente á V. M. que se me avise con brevedad, pues de

una hora á otra puede haber ocasiones segund el estado de las cosas presentes que no será bien perderlas; y así ofresciéndose alguna y no viniendo órden de V. M. en contrario se ha de entender que usaré della sin aguardar otra respuesta, pues á este fin principalmente ordené que se entretuviese la infantería alemana é italiana, la cual me pesaria de ver ociosa todo el tiempo que hay de aquí á marzo sin hacer ninguna cosa. Y á este propósito digo que envió al capitan Andres de Salazar á la Goleta para que se informe como estan las cosas de Tunez y Biserta despues de la pérdida del armada del Turco, y qué es lo que en aquello se podria hacer, al cual he dado la instruccion de que va con esta el traslado.

También pienso enviar á la Goleta un Jaime Losada que al presente es proveedor de las galeras de este reino y solia ser mercader, el cual tiene amistad con el alcaide que gobierna á Tunez para que vea si por via de medio y negociacion se pudiesen sacar los turcos de aquellas partes; porque soy de opinion que si fuese posible hacerlo por tracto seria muy mejor que no aguardar á llevarlo por fuerza. Avisaré á V. M. de lo que en este negocio se hiere.

He visto lo que V. M. me envía á mandar cerca del invernar mi persona con parte desta armada en el puerto de esta cibdad, lo cual haré como V. M. me lo manda. Verdad es que yo deseaba y lo que me parecia que convenia era ir á besar á V. M. las manos, y dándole cuenta de las cosas del viaje pasado entender su voluntad presencialmente para el año venidero, pues pudiera volver á tiempo que aquí no hiciera falta, y para en lo que yo podré entender segun lo que se me ordena, cualquier Capitan General de galeras era muy bueno. Tras desto mi deseo y

parecer se ha de arreglar siempre con las órdenes de V. M. tanto mas que tengo por de momento que el Papa y venecianos entiendan y vean por todas las demostraciones que son posibles que V. M. atiende mucho mas á los negocios públicos y universales que no á los privados y particulares; y á este mismo propósito he escripto al Papa y al embajador D. Juan de Zúñiga, y al General de venecianos que está en Corfú, y al embajador Guzman de Silva lo que se verá por el traslado de mis cartas que van con esta.

Cuanto á los lugares donde han de invernar estas galeras de V. M., ha parescido que queden en este puerto las catorce de esos reinos, las doce de Juan Andrea con una que de nuevo ha armado, cuatro de Lomelines, dos de Mari y dos de Jorje de Grimaldo, y una de Bendine-lo Sauli: que á Palermo vayan á invernar las diez deste reino con que la persona de D. Juan de Cardona quede aquí conmigo, las treinta de Nápoles vayan al puerto de aquella ciudad, y las cuatro de Cinturiones vayan á Génova á llevar al Comendador mayor de Castilla para que dende allí á su tiempo, no mandando V. M. otra cosa, puedan ir á Barcelona, y traer la muger y casa del dicho Comendador mayor, y los dineros que V. M. será servido de mandarme enviar, de que hay tanta necesidad como por otra carta aparte escribo. El enviar á invernar galeras á Cerdeña estando el tiempo tan adelante, es cosa que no lleva plática, así por el peligro que correrian en ir á aquella isla, como por la grand dificultad que habria en recogerlas con brevedad en caso que fuesen menester para las cosas de Berbería con alguna priesa.

V. M. ha de mandar siendo servido que con las dichas galeras de Centurion quando se les mande que vayan en esos reinos, se me envíen todos los mas forzados que fue-

re posible, porque á causa de los muchos que se desheraron el dia de la batalla y otros que murieron, hállanse estas galeras muy faltas de chusma.

Las naves que han servido este verano, se despedirán como lleguen á Corfú á donde las dejé conforme V. M. manda.

Por lo que escribí con el correo que despaché últimamente de Corfú, habrá V. M. entendido la resolucion que habia tomado de entretener los alemanes que habian servido este verano debajo de la coronelía del Conde Alберico de Lodron, y dar licencia al Conde Vinceguerra de Arcos, y que así mismo entretendria las coronelías de italianos de Paulo Esforza y el Conde de Sarno. Los dos coroneles de alemanes aun no han llegado, que vienen en las naves, como tambien viene una parte de la infantería italiana. El Paulo Esforza se entretendrá, aunque no creo que tiene tanta gente como me habian dicho. El Conde de Sarno me ha pedido licencia, y se la he dado. He hecho recoger su gente en un tercio de que he dado cargo al coronel Tiberio Brancazio con título de maestre de campo, así por ser muy buen soldado como porque entreteniendo infantería italiana debajo desta forma, soy certificado que será muy buena y que habrá muchos hombres de cualidad que holgarán de tener cargo de una compañía.

Hánse despedido la coronelía de italianos de Segismundo de Gonzaga y las cuatro compañías que andaban en las galeras de este reino, y ordenádose que se les pague lo que se les debe, y un escudo mas á cada uno, y se les dé pasaje y victualla franca hasta Liorna ó Génova como se acostumbra.

Cuanto á las partes y lugares donde esta gente se ha

de alojar, ya he escripto á V. M. que en este reino se pondrían los españoles ordinarios dél, y los italianos que arriba digo que se entretienen; y que los alemanes y los demas españoles se pondrán en el reino de Nápoles en las partes que parescerá al Cardenal Grandvela; y donde quiera que estuvieren siendo pagados y viviendo con el órden que se presupone que han de vivir, será mas el útil que harán á las tierras por el dinero que en ellas gastarán, que no el daño que harán.

Héme informado de qué número de infantería española hay en este reino de la ordinaria dél, y me dicen que pasan de dos mil soldados, de manera que á esta cuenta se podrán cargar pocos de los extraordinarios de la armada. He mandado que se pida relacion á los oficiales de la hacienda, que sea puntual, de lo que en esto hay para enviarla á V. M.

Tambien he escripto al Cardenal Grandvela que me avise los soldados que le faltan á cumplimiento de los cuatro mil que ha de tener aquel reino para dárselos de los del tercio de D. Miguel de Moncada que va á esa córte con licencia á besar á V. M. las manos y á negocios suyos como se entenderá por otra carta que escribo aparte.

A mi parescer fuera muy necesario reformar un buen número de capitanes que tienen poca gente, y enviarlos á esos reinos á levantar la que de nuevo se ha de hacer; pero el quitarles las compañías tras haber vencido una batalla tan importante, seria darles justa causa de se desdenar; y á enviarlos á España sin licencia y órden de V. M. no me atrevo porque no sé como se tomará.

Procuraré por mi parte en cuanto pudiere que la gente de guerra esté bien disciplinada como V. M. manda; pero podré poco, pues apenas quedan á mi cargo cuatro

compañías que ha de haber para la guardia desta ciudad y galeras, y estas son del tercio, deste reino que no está á mi cargo.

Cuanto á las personas que V. M. manda que queden este invierno cerca de la mia, ya escribí desde Corfú que el Conde de Santa Flor se habia ido á su casa con licencia mia: lo mismo ha hecho Ascanio de la Corna con que me ha prometido que vendrá siempre que le llame. Francisco de Ibarra se irá á Milan donde tiene su casa como se vaya el Comendador mayor, porque me ha significado que son muy importantes las causas familiares que tiene de ir á ella. Los demas oficiales quedan aquí con los cuales se dará recaudo á lo que hubiere que hacer sin que haya falta ninguna.

Con las personas que aquí se entretienen se hará lo que V. M. manda cerca de lo que toca á sus sueldos. Lo mismo se hará con el Doctor Morcat, y se le escribirá á Taranto donde le envié á prevenir victualla, que se vaya á Nápoles, pues este invierno tendrá poco que hacer aquí. Guarde nuestro Señor la Católica Real Persona de V. M. etc. De Mesina á 11 de noviembre de 1571—Don Juan de Austria.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 15 de noviembre de 1571.

Avisa á D. García de Toledo que partia aquella noche de Mesina el capitan Luis de Acosta con seis galeras para su transporte, encargándole lo verificase con la mayor brevedad.

Muy Ilustre Señor—El capitan Luis de Acosta parte de aquí esta noche con seis galeras de España en las cuales y en la capitana de Juan Andrea Doria ha de venir Vm.

Héle ordenado que use de toda la diligencia que fuere posible en llegar de aquí á Lisina, y que dende allí pase á Génova á traer diversas cosas de que tienen falta estas galeras, y particularmente diez mil ducados que de allí se han de traer. Vm. le mande lo que habrá de hacer y procure de venirse con la mayor brevedad posible porque ya comienzo á sentir mucho su soledad. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Mesina á 15 de noviembre 1574—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 15 de noviembre de 1574.

Avisa á D. García que despues de escrita la antecedente se resolvió embarcar en las mismas galeras ochocientos infantes, y le encarga que si por mal tiempo no pudiesen pasar á Génova ordene su desembarco en Liorna para evitar los gastos que causarian con su dilacion.

Despues de haber escripto otra carta que lleva el capitán Luis de Acosta, se tomó resolucion de embarcar en las galeras que van á su cargo hasta ochocientos infantes italianos de la coronelía de Segismundo de Gonzaga; y porque podria ser que por el mal tiempo estas galeras no pudiesen pasar á Génova con brevedad, en tal caso ha de ordenar Vm. questos soldados se desembarquen en Liorna y se vayan á Lombardía por la via que les parescerá, pues no es bien questén consumiendo la victualla y gastando las galeras pudiéndose escusar. Guarde nuestro Señor la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Mesina á 15 de noviembre de 1574—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 25 de noviembre de 1571

Incluye á D. García un traslado del despacho que enviaba á S. M. acerca de la continuacion de la liga y los efectos que con ella se habian de hacer el año siguiente, encargándole que visto su contenido avisase á Roma al embajador D. Juan de Zúñiga lo que le pareciese en esta materia.

Por no saber si este despacho alcanzará á Vm. en Pisa, pues ha ya diez dias que partieron las galeras que le han de traer, seré breve en esta, y tanto mas por remitirme á los treslados de los despachos que van para S. M., los cuales Vm. vea. Conviene mucho que en caso que esta carta llegue antes de su partida, avise á Roma al embajador D. Juan de Zúñiga de todo lo que cerca dello se le ofrecerá, aunque á la verdad yo no veo que se pueda tomar resolucion alguna hasta saber la voluntad de S. M. Quedo con salud, á Dios nuestro Señor gracias, que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Mesina á 25 de noviembre de 1571.

De puño propio.

Vm. se nos dé priesa á venir, que demas de quedarle yo esperando con gran deseo de que llegue, conviene verdaderamente mucho su asistencia por acá—A servicio de Vm.—Don Juan.

Copia del despacho enviado por D. Juan de Austria á Felipe 2º, que se cita en la carta anterior.

Sacra Católica Real Majestad—El Comendador mayor de Castilla partió de aquí para Nápoles á 15 del presente con el Marques de Santa Cruz, con resolucion de pasar de allí á Roma, y estar en aquella córte algunos dias

atendiendo á las cosas de la liga, conforme á la órden que tiene de V. M.; y aunque antes que este despacho llegue, soy cierto que V. M. habrá ya ordenado como es servido que se proceda con el Papa cerca de las cosas que se habrán de hacer el año que viene, y que tambien se habrán visto mis despachos y los del Comendador mayor en que se ha escripto largo sobre esta materia; habiendo tenido algunas cartas del embajador D. Juan de Zúñiga, en que me escribe que el Papa habia ya comenzado á dar priesa para que conforme á la capitulacion de la liga se diese principio á resolver lo que se ha de hacer el año que viene, y que está muy presto en que se haga la expedicion general, me ha parecido por lo que al servicio de V. M. debo escribir lo que se me ofrece en este negocio tan grave segun el estado en que las cosas presentes se hallan, que será casi lo mismo que por otros tengo escripto antes de agora.

Tratando primero de lo que particularmente toca al servicio de V. M. en que todos sus criados y vasallos, y yo mas que otro ninguno estamos obligados á nos desvelar, en dos maneras parece que se podria gozar y sacar fruto de la victoria que Dios nuestro Señor ha sido servido de darnos contra sus infieles: una atendiendo á las cosas de Berbería y principalmente á lo de Argel, y otra siguiendo la victoria por estas partes y haciendo daño al enemigo. En la primera aunque convenga lo que todos sabemos, veo una gran dificultad porque el Papa y venecianos no han de venir en ello, y á la verdad parece que no seria observar la capitulacion de la liga cuando venecianos fuesen invadidos en sus estados como se ha de tener por sin dubda que lo han de ser el año que viene, á lo menos por tierra á la parte de Cataro, donde la arma-

da de la liga los podria ayudar mucho, pues el capítulo 6.º trata particularmente de lo que á esto toca; demas de que habiendo perdido ellos á Chipre tan poco tiempo ha, tambien podrian pretender que se tratase de cobrarla, á lo cual añadirán lo que todos dicen comunmente que si el año que viene se goza de la ocasion por hallarse el Turco desarmado por mar, se le podrá hacer gran daño, lo que no será si se le da tiempo que se arme. Y así cuanto á mí tengo por sin dubda que el Papa y venecianos se han de ofender mucho en solo que se trate de otra cosa que de la expedicion general.

Siendo esto así y estando entendida la grand magnanimidad de V. M. que de tan atrás ha acostumbrado á posponer sus cosas particulares por las que tocan al beneficio comun de la república cristiana, y considerándose tambien la terribilidad de la condicion del Papa y de cuanto momento son las gracias que ha concedido por causa de la liga, no veo que en ninguna manera se pueda dejar de condescender á lo que propone de la expedicion general.

Es agora de ir considerando si habria forma para que cumpliendo con la capitulacion de la liga y con lo que el Papa quiere, se pudiese atender á las cosas particulares de Berbería. Y á esto digo como por otros despachos mios se habrá visto, que tengo por cierto que lo de Tunez y Biseria lo podré allanar yo por todo marzo, y á lo mas tarde por mediado el mes de abril, quedando la armada de V. M. en órden para el tiempo que está capitulado.

A este fin pues soy de parecer que se vayan encaminando los medios que se habrán de tener y provisiones que se habrán de hacer con muy gran diligencia. Cuales estos habrán de ser, V. M. y los que le sirven en sus Con-

sejos los habrán considerado y los mandarán proveer como mas á su Real servicio convenga; que yo como otras veces he escripto, y últimamente á los 26 de octubre, las provisiones que de aquí puedo acordar son dineros, gente, navíos, victuallas y municiones; y que en la provision desto se use de muy gran diligencia como arriba digo.

El número del dinero que se habrá de proveer, habrá de ser segund la resolucion que se tomare de qué gente se ha de juntar, de cualidad y para qué tiempos.

En lo que toca al número de la gente digo lo mismo; aunque habiéndose de cumplir la capitulacion de la liga, tratando de expedicion general, se podria hacer cuenta de juntar veinte y ocho mil infantes que á V. M. le tocan en esta manera.

En Nápoles y este reino habrá seis mil infantes españoles de servicio, que es mas que menos.

Que se podrian enviar de España con D. Lope de Figueroa cuatro mil infantes como he escripto á V. M. en otras.

Habrà de servicio al presente en este reino tres mil y quinientos alemanes de las coronelías del Conde Alberico de Lodron y Vinceguerra de Arco, que se han reducido á una coronelía debajo del dicho Conde de Lodron.

Que se ofrece el dicho Conde Alberico de traer con facilidad de Alemaña á la desfilada otros tres mil alemanes, dándole esta órden, desde luego, y estos podrian venir por el golfo de Venecia.

Que se podrian traer hasta tres mil esguízaros, aunque no fuese sino por mostrar confianza de que V. M. se sirve de aquella nacion.

Que así mesmo se podrian traer otros tres mil infan-

tes valones, que entiendo de todas partes que seria gente muy útil y apta para servir en el armada.

Hay al presente en este reino hasta dos mil italianos, pocos mas ó menos, de la coronelía de Pablo Esforza, con capitanes particulares que estan debajo del maestre de campo Tiberio Brancazo.

El restante á cumplimiento por la parte que faltase de la otra gente, se suplirá de infantería italiana con tanta mas facilidad cuanto que se podria V. M. servir de la de la milicia del reino de Nápoles, pues las tierras de marina, á Dios gracias, no tienen al presente de quien temer, advirtiéndole á que V. M. no mande levantar infantería italiana debajo de coroneles porque la gente viene á ser muy ruin, y cuesta muy cara, y con capitanes particulares se hará facilmente y será muy mejor.

A este propósito acuerdo á V. M. que por lo que he visto esta jornada, el cargo de General de italianos es sin ningun fruto, y el gasto que con él se tiene es dinero perdido.

Cuanto á los caballos que se hubiesen de llevar en la jornada conforme á la capitulacion de los del reino de Nápoles y deste, entiendo que se podria haber un buen número y que no harán falta en el dicho reino, pues las tierras de marina estan seguras de la armada del Turco.

Cuanto á los navíos, las galeras de que V. M. puede hacer cuenta cierta de poder juntar para el año que viene, son las siguientes.

Que hay aquí de los desos reinos catorce galeras—De Juan Andrea doce—De las de este reino once—De Centuriones cuatro—De Lomelines cuatro, y otra que dice que armará Pedro Baptista Lomelin si V. M. es servido dello—De Grimaldo dos—De Mari dos—De Vendineli

una, aunque dice que armará otra—De Nápoles treinta que hay al presente, y otras cuatro que piensa armar el Marques de Santa Cruz.

Del mesmo Marques de Santa Cruz, cuatro, que arma de nuevo—De Génova tres—De Saboya tres. Que son por todas noventa y cinco galeras.

Irsehá mirando si habrá por acá algunas otras personas que quieran armar de nuevo; pero seria necesario tener comision de V. M. para los aceptar al sueldo en caso que se hallasen, y creo cierto que habria algunos que armarian.

Tambien creo que se hallarian personas que armasen galeotas de quince bancos arriba con que se les diese sueldo seis meses del año, y con algunas otras condiciones. Si V. M. fuere servido que se trate dello, hacersehá conforme á la órden que se me enviare.

El número de galeras que habrán de dar venecianos conforme á la capitulacion, tambien habrán de ser segun la resolucion que se tomare de lo que se habrá de hacer el año que viene, que de aquí pende la principal parte de como se habrá de encaminar esta máquina.

Para que lo que toca á crescer mas galeras en el reino de Nápoles y en este se haga con mas facilidad, suplico á V. M. mande escribir muy encarecidamente al Cardenal Grandvela, al Duque de Terranova, al Marques de Santa Cruz, y á Don Juan de Cardona, que atiendan á ello con grand diligencia; que yo les solicitaré de continuo con cartas, como ya he comenzado á hacerlo, dándoles grand priesa en este negocio.

Las naves para la victualla habrán de ser así mesmo segun lo que se resolviere que se ha de hacer, porque para llevarlas en conserva de galeras para pelear con ellas,

no será menester este año, ni son navíos de que se haya de hacer mucho caso si no fuese teniendo seguridad de llevarlas siempre unidas con el resto de la armada, y esto no es posible. A este propósito acuerdo á V. M. cuan útiles navíos son las galeras, y que se debrian hacer algunas dellas como lo escribo en otra carta aparte.

Tambien se habrán de proveer las armas, sillas y frenos para levantar los griegos, vasallos del Turco, segund la resolucion que se tomare, que á lo que he entendido habrian de ser armas por lo menos para armar veinte mil hombres.

En lo del prevenir las victuallas y municiones, estas tambien se han de proveer conforme á la resolucion que se hiciere de lo que se habrá de emprender, y así conviene mucho que se tome con gran brevedad, pues en lo que queda de aquí á la primavera se pueden ir ordenando las cosas de manera que se hallen aparejadas en sazón. Entretanto voy solicitando con cartas al Cardenal Grandvela y Marques de Terranova que se den mucha priesa á labrar bizcocho, y á mi cuenta se debrian aparejar en este reino y en el de Nápoles hasta cien mill quintales, enviando de aquí dos naves de trigo á Nápoles donde el año está falto dello, pues quando no fueren menester tantos, se hallará fácilmente salida con ganancia vendiéndolo á venecianos ó á otros. Aguardo orden de V. M. para saber de la manera que es servido que se prevenga lo uno y lo otro.

Esto es lo que me ocurre escribir al presente en los negocios de la armada, á lo cual se me ofrece añadir que podrian subceder las cosas tan prósperamente en las partes de levante quando V. M. mande que se atienda á ellas, que se pudiese atender por el mes de agosto á lo de Ar-

gel, aunque es juicio que no se puede hacer cierto sino conforme á lo que fuere sucediendo. Apúntolo á V. M. para que se vaya pensando sobre todo.

Destá carta envío traslado al Cardenal Grandvela, al Comendador mayor, á D. García de Toledo, y á D. Juan de Zúñiga para que ellos añadiendo ó quitando puedan acordar á V. M. lo que mas á su servicio convenga; y al dicho D. Juan escribo que entretanto que llegue correo de V. M., entretenga la plática con el Papa de manera que no se desdeñe, dándole á entender que en todo y por todo se ha de seguir su voluntad. Nuestro Señor etc.—De Mesina 25 de noviembre de 1574—D. Juan de Austria.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 3 de diciembre de 1574.

Envía á D. García de Toledo un dictámen concertado con el Cardenal Granvela y el Comendador mayor de Castilla sobre lo que debia tratarse en Roma acerca de la expedicion general, y demas empresas que se intentaban para el año siguiente en los mares de levante y costas de Berbería, para que diese su parecer consultando con el Duque de Florencia.

Muy Ilustre Señor—Con este correo que va despachado por el Presidente de este reino al Rey mi Señor, envío una relacion de lo que me parece que en Roma se debe de hacer cerca de lo que toca á la liga: entretanto que hay otra orden de su Majestad, háme parecido que es bien que tenga Vm. copia della para que alcanzándole en Liorna ó Pisa pueda hacer consideracion sobre lo que contiene, y tomando parecer del señor Duque de Florencia, advertirme sobresto si alguna cosa le ocurrirá, aunque presupongo que cuando llegue este correo será Vm.

partido para aquí, y en tal caso le he ordenado que deje el despacho en Génova al embajador D. Sancho de Padilla para que me lo vuelva á enviar. Quedo con salud á Dios nuestro Señor gracias, el cual guarde la muy ilustre persona de V. M. como desea etc. De Mesina á 3 de diciembre de 1571 años.—Entretanto que Vm. llega, que conviene sea presto, entreténgase viendo esos pareceres del Cardenal Granvela, Comendador mayor y mío, el cual es que sobre todo se espere la resolución de S. M. para tomarla en Roma—A servicio de Vm.—Don Juan.

Dictámen que se cita en la carta anterior.

Los apuntamientos que yo hice para comunicar con el Cardenal de Granvela, y lo que con parecer de entrambos se resolvió despues de habello tratado y disputado mucho es lo siguiente.

PREGUNTA 1.^a

Primó. Si llegado á Roma no pudiese yo buenamente detener la plática de las fuerzas que por los coligados se han de juntar el año que viene, he de entrar en ella con sola la comision que hasta aquí se tiene, ó si he de decir claro que no puedo tratar de nada hasta tener nueva órden de S. M., presupuesto el estado diferente en que estan las cosas despues que se me envió la que tengo.

RESPUESTA 1.^a

Parece que se puede entrar desde luego en la plática oyendo lo que el Papa y venecianos pretenden, y mostrando la gana que S. M. y el Señor Don Juan en su nombre, tienen de que con las fuerzas que se juntaren se hagan

grandes efectos, y no perder las ocasiones que se ofrecen; pero que no se debe concluir nada sin que venga nueva orden de S. M., aunque se haya de decir claro que se espera, pues demas de que no puede esta tardar mucho, se justifica el esperalla con ser muy puesto en razon que sepa primero S. M. el subceso que ha habido, como lo saben el Papa y venecianos, para que pueda mandar sobre ello á sus ministros lo que mas convenga.

PREGUNTA 2.^a

Item si parece que hemos de venir en la expedicion general y en la jornada de levante que venecianos pretenden, ó si se ha de estar muy firmes en que se junten y crezcan solamente las fuerzas en la mar que S. M. ha ordenado, ó en que se haga este año la jornada de Argel, Tunez, y Biserta y Tripol con la ayuda de las cincuenta galeras que tienen obligacion de dar los coligados en este caso, ó cuando este año se pudiere, con sola la armada de S. M.; y quel Papa y venecianos hagan por su parte en su golfo y en levante las empresas que quisieren.

RESPUESTA 2.^a

Parece que lo que se debe procurar es que se comience este año haciendo la jornada de Argel muy temprano y con sola la armada de S. M., y cuando mucho con ella la del Papa, y que venecianos con la suya á solas, ó si el Papa quisiere juntarse con ellos, hagan la jornada de Castilnovo, y la Velona y Durazo, y las demas fuerzas que el Turco tiene en su golfo; pues su armada no puede ser superior á ninguna de las nuestras, á lo menos para venir á buscarnos tan lejos de su tierra, y haciéndose lo que está dicho muy temprano; y que así

S. M. como los demas coligados aperciban y levanten gente nueva mientras se hacen estas jornadas particulares para refrescar el armada; pues aunque haya en ellos buenos subcesos como se esperan, no puede dejar de haber muertos y heridos, y adolecer mucha gente, la cual es necesario dejar y tomar en lugar della otra tanta nueva para que el armada pueda ir como conviene, y pasar sin detenerse adelante; y hechas con tiempo estas jornadas particulares parece que se deben juntar las armadas y ir á levante á hacer los efectos que á los Generales pareciere, pues no se les puede dar desde acá orden precisa habiendo de depender de los tiempos y ocasiones que hubiere; y que se puede hablar desde agora en lo de Argel diciendo lo que se desea y les importa á los reinos y vasallos de S. M.; y que aunque el año pasado mientras se tuvo duda que no se habia de concluir la liga, S. M. se apercibió y juntó fuerzas con fin de que si quedaba toda esta carga sobre él no se hallase desapercibido, y quizá de hacer alguna de estas jornadas particulares por que tanto sus vasallos instaban; pero que despues de concluida la liga no ha tenido ni pensó sino á la general, como se ha visto, de que puede hacer buen testimonio si quiere Marco Antonio Colona, y que así es necesario aguardar su voluntad despues de haber sabido este suceso; y puédese justificar el hacer estas jornadas primero y temprano, diciendo que no se puede ir á levante antes que se comiencen á coger los frutos, pues no se puede llevar tan lejos tanta victualla y para tan gran armada por todo el tiempo que conviene, y para hacer los efectos que se desean sin aprovecharse de la victualla de la misma tierra, demas de que para ir reforzando de la dicha victualla en los reinos de Nápoles y

Sicilia con la abundancia que se requiere, es necesario valerse de los frutos nuevos, puesto caso que de los viejos se irá haciendo lo que se pudiere, mirando con todo cuidado.

PREGUNTA 3.^a

Item si habiéndose de hacer expedicion general será bien que se haga por nosotros la jornada de Tunez y Biserta tan temprano que sea acabada antes del tiempo en que se han de juntar las fuerzas comunes, ó si se dejará esta para el fin del verano por las razones que para ello se ofrecen.

RESPUESTA 3.^a

Si el armada del Turco estuviere en términos que se pudiera temer que viniese á meter gente en Tunez y Biserta, y acabar la fortificacion, y desde allí hacer daño á nuestras tierras, parece que era bien prevenillo con comenzar por esta jornada; pero presupuesto que ni el armada del Turco puede salir tan temprano ni ser tan gallarda que no tenga hartos que hacer en defender sus tierras, no parece que lo de Tunez y Biserta es de tanta importancia que se deba de comenzar por allí, pues no dejaria de perderse mas tiempo del que se piensa y deshacerse mucha parte del ejército; sino que se debe de comenzar por lo de Argel como está dicho y seguir despues lo de levante, acabado lo cual en el otoño antes que se metan á invernar las galeras se puede hacer lo de Tunez y Biserta, pues bastará para ello la parte del ejército que entonces quedare sana y entera; y que seria bien que la gente que se ha de entretener para el año siguiente se dejase invernando en Tunez y Biserta, porque demas que ternian victuallas con que entretenerse en tierra de enemigos, podrian correllar en el invierno y ejer-

citarse y aprovecharse los soldados, con que quedarian despues muy mas útiles y tendrian tiempo de desmantelar á Tunez y fortificar á Biserta, ó hacer lo que mas conviniese.

PREGUNTA 4.ª

Item habiéndose de juntar los cincuenta mil infantes y cuatro mil quinientos caballos de la expedicion general, á donde parece que se habian de levantar y qué tantos de cada nacion.

RESPUESTA 4.ª

Parece que para jornada de tierra en levante conveniria que fuesen la mitad de estos infantes tudescos, y de la otra mitad los mas que se pudiesen españoles, y el resto italianos; y que de los caballos se hiciesen dos mil herueruelos en Alemaña, y mil caballos se trujesen de los ordinarios que se entretienen ó levantasen de nuevo en España, aunque algunos fuesen ginetes; pues dejando proveida la frontera de Navarra y algunos caballos en la marina, los demas no harian en España falta, no pudiendo ir allá armada del Turco; y el resto fuese de la gente de armas y caballería ligera del reino de Nápoles: y parece así mismo que se debia persuadir al Papa que para los caballos que él ha de enviar, pidiese los suyos al Duque de Florencia, y aunque de la infantería que se ha de levantar fuese parte della de los batallones de Florencia, así porque está todo esto mas en orden, como porque no es justo que queden estos Príncipes armados alejándose tanto las fuerzas de la liga, y por todo buen respecto parece que no es justo que queden los estados de S. M. desguarnecidos de caballos y otra gente, especialmente en Lombardía y Flandes, y por esto se trata de los caballos alemanes y españoles que está dicho.

PREGUNTA 5.^a

Item si el Papa quisiese que se diesen estos caballos para defensa de venecianos, si el Turco les acomete por tierra si se puede venir en ello ó si han de ser solamente para empresa general y comun.

RESPUESTA 5.^a

Por la liga está dispuesto la obligacion que los coligados tienen para en caso de defensa ó de empresa particular: todo lo demas seria sin obligacion, salvo lo de la empresa general y comun.

PREGUNTA 6.^a

Item en caso que se haya de hacer jornada nuestra particular, qué número de caballería y infantería, y de qué naciones parece que se debe juntar.

RESPUESTA 6.^a

Si es para Argel treinta mil infantes, es á saber, diez mil alemanes, catorce mil españoles, y seis mil italianos y dos mil caballos: que estos se saquen de España de las partes que mas cómodamente y á menos costa se pudieren.

PREGUNTA 7.^a

Item si paresce que así para llevar victuallas como caballos bastarian las sesenta naos que caben á la parte de S. M. del asiento que en la de la expedicion general de la liga se dispone, presupuesto que en las galeras armadas y en los buques que se pueden remolcar se llevarán cantidad de caballos, y que se tratase que las cuarenta naos que de las dichas ciento caben á venecianos se convirtiesen en que armasen mas número de galeras de

las que por la capitulacion les toca, y mas todas las galeras que pudiesen.

RESPUESTA 7.ª

No parece que hay necesidad de llevarse tantos caballos como está capitulado para empresas en levante, pues hasta que se haya ganado el Archipiélago y Morea, y otras tierras marítimas, no se puede por agora alejar el ejército de la marina; y estos caballos para lo que mas son necesarios es para asegurar la campaña y las victuallas, las cuales se han de proveer desde el armada, en la cual no se podian llevar agora tanto número de caballos; y quando por haberse ganado lo que está dicho se hubiesen de hacer empresas la tierra adentro, entonces se ternia diferente consideracion; pues para en este caso era menester mas caballería de que en la liga se dispone. Y en cuanto á lo de las naos parece bien que se procure con venecianos lo que la pregunta dice, y así mismo que para las que por parte de S. M. se hubieren de juntar se traigan las que se pudiesen de Vizcaya, como se le ha escripto.

PREGUNTA 8.ª

Item si se pudiese acabar con el Emperador que rompiese la guerra con el Turco, en cuanta parte podrémos venir que le ayuden los coligados: y si esta ayuda ha de ser quitándola de la expedicion general que está capitulado, ó si quedando esta entera para hacer por acá empresas, se le ha de dar al Emperador otra ayuda de gente y dineros y en qué cantidad.

RESPUESTA 8.ª

Convendria tanto quel Emperador entrase en la liga y rompiese con el Turco, que se le podria ayudar con cual-

quier gran cosa con que contribuyen en ello todos los coligados por rata; y aunque el ayuda fuese de cien mil escudos al mes no seria demasiada, puesto caso que seria mejor questa cantidad se le diese en gente y no en dineros, y pudiéndose se procurase que esta fuese disminuyéndola de la expedicion general, pues como está dicho para los efectos que por agora se pueden hacer por mar parece que bastaria llevar en toda el armada de la liga treinta mil infantes y algunos pocos caballos.

PREGUNTA 9.^a

Item si el Papa y venecianos no viniesen en lo que pretendemos en todos estos cabos ó en algunos dellos, si hemos mi hermano y yo de venir en lo que ellos quisieren despues de muy porfiado y procurado lo contrario, ó decir que queremos consultar de nuevo con S. M. y aguardar su orden, para lo cual se ha de considerar lo que conviene la conservacion de la liga, y las gracias que á S. M. en virtud de ella se han concedido, y la condicion y humor del Papa, y así mismo que esta junta no es para hacer liga de nuevo, sino para execucion de la hecha, en la cual estaria dispuesto las fuerzas que se han de juntar para la expedicion general y de lo con que ha de ayudar el un coligado al otro en la defensa y empresas particulares, y solo se ha de tratar cual de las dos cosas se han de hacer en el caso en que estamos.

RESPUESTA 9.^a

Si lo que se pretendiere por el Papa y venecianos es solo execucion de lo capitulado, no parece que se puede romper ni aguardar consulta nueva de S. M. por todas las razones que en la pregunta se dicen, sino procurar dies-

tramente que se haga lo que se desea y conviene; aunque parece questán las cosas en términos que por ninguna ha de querer romper el Papa; pero en caso que quiesiesen cosas nuevas y de las que no estan dispuestas en la capitulacion de la liga, se puede y debe consultar á S. M. y esperar en su respuesta.

PREGUNTA 10.

En lo que toca á la cuenta que en Roma se ha de dar de los gastos deste año y de las declaraciones que el Papa ha de hacer, se ha de considerar desde quando ha de correr este gasto; y presupuesto que el de venecianos no podemos saber particularmente, si se les ha de creer por las declaraciones que ellos hicieren con que den así mismo fee á las nuestras; y qué se podrá encaminar en esta parte que mas convenga á S. M.

RESPUESTA 10.

Parece que se ha de contar el gasto desde que la liga se concluyó, que fué á 20 de mayo; y por fuerza se ha de dar crédito á las relaciones que venecianos dieren del suyo quando no se vea claro que es cosa muy fuera de razon, pues no se puede hacer cuenta mas particular, especialmente si ellos como es justo dieren crédito á nuestras relaciones, y esperarsehá para esto que el Señor Don Juan envíe la que los oficiales de hacienda de S. M. han hecho.

PREGUNTA 11.

Item en quanto á la particion de la presa que se ha hecho y las declaraciones que della resultan remitidas al Papa, se veria la instancia que en ellas se ha de hacer conforme á las particularidades de que yo informare, una de

las cuales será ver lo que conviene que se haga de los arraeces y personas de rescate que no entraron en particular y quedan á disposicion del Papa.

RESPUESTA 11.

Tambien se aguardarán para esto las relaciones que el Señor Don Juan ha de enviar justificando las pretensiones que por parte de S. M. y por la suya se tienen; y en lo que toca al postrer cabo de esta pregunta parece que los arraeces y personas de cargo no se deben rescatar nunca; pero que los hijos del Bajá por ser mozos y de poca experiencia, y otras personas con quien se puede tener la misma consideracion, se pueden y deben rescatar procurando que estos se truequen con las personas que han sido esclavos despues de concluida la liga, vasallos y soldados de cualquiera de los coligados.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 22 de diciembre de 1571.

Sobre avisos que tenia de la llegada á Liorna de las galeras que envió á D. García para que pasase á servir cerca de su persona.

Muy Ilustre Señor—Por cartas de Nápoles he entendido que las galeras que envié á Vm. habian llegado á Liorna y pasado á Génova, que segun esto y los tiempos que han corrido, creo que á estas horas debe Vm. de estar cerca de aquí; pero con todo eso me ha parecido escribir esta para acompañar la relacion que va con ella de lo que han referido los patrones de dos naves que á los 14 del presente llegaron á este puerto de Alejandría de Egipto. Cierto debemoş dar infinitas gracias á Dios

por las mercedes que nos hace, y esperar en él que así como nos ha dado tan buena ocasion de bajar el orgullo al comun enemigo con gran beneficio universal de la cristiandad y reputacion de los coligados, nos dará su favor para el efecto, si de nuestra parte gozamos della como debemos. De la mia haré lo que pudiere, y con los prudentes consejos y preceptos de Vm. creo que se ha de acertar en todo, á quien nuestro Señor traiga en salvamento y con salud. Yo quedo con ella á Dios gracias, que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Mesina á 22 de diciembre de 1571—A servicio de Vm—D. Juan.

Copia de capítulo de carta que S. M. escribió al Serenísimo Señor D. Juan, y envió S. A. á D. García, acerca de las galeras que S. M. mandaba enviar á España para trasporte de tres mil infantes.

San Lorenzo 22 de diciembre de 1571.

Porque para enviar los tres mil infantes españoles, que como por otra se os escribe se han de levantar mas adelante para el cumplimiento de los cinco mil que se piensan enviar en naves este invierno lo mas presto que se pudiere; será bien que tengais cuenta con esto para que envieis la cantidad de galeras que os parecerá que serán necesarias para este efecto: advirtiéndole que las cuatro de Negron que han venido á Génova y habian de llevar la muger y casa del Comendador mayor de Castilla, convendrá que esperen á las demas que habeis de enviar con estotras cosas, y que vengan juntas y lleven la dicha gente; que así se ordena con este á Génova que se haga y advierte al Comendador mayor de Castilla para que lo tenga entendido: y avisarmeheís á qué tiempo enviaréis

las galeras, que cuanto mas temprano será mejor, porque para entonces se hagan los tres mil hombres porque no se pierda tiempo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Pisa 23 de diciembre de 1571.

Habla de su ida cerca de la persona de S. A. y demas que comprende la carta del dia 3 de este mismo mes con el dictámen que le acompañaba, relativo á la expedicion general y otras empresas que se intentaban para el año siguiente.

Serenísimo Señor—Todas las cartas que V. A. ha sido servido mandarme escribir desde que volvió de la jornada hasta los 3 de este que es la última que me hallo de V. A., he recibido juntamente con los treslados de las de V. A. para S. M. de 11 y 25 del pasado, y así mismo el parecer de V. A. y apuntamientos del Cardenal de Granvela y del Comendador mayor acerca lo que en nombre de S. M. se ha de proponer y tratar en Roma con su Santidad y venecianos tocante á las fuerzas que se hubieren de juntar para los efectos que V. A. ha de hacer, placiendo á nuestro Señor, con el armada de la liga el año que viene, que espero han de ser muy grandes. Beso infinitas veces las manos á V. A. por todo ello, y particularmente por el contentamiento que V. A. me dice le quedaba de lo que S. M. me tiene mandado sobre mi ida á esa ciudad á servir á V. A., que todas son tan señaladas mercedes y favores que solo con la voluntad y afición que yo tengo al servicio de V. A., puedo por mi parte corresponder á ellas, ya que valgo tan poco para servillas con obras, mayormente acompañado de tantas enfermedades; y así no obstante que ninguna mer-

ced pudo S. M. concederme mayor ni de mas satisfaccion para mí que el mandarme ir á servir á V. A. como por otra mia lo escribí mas largo á V. A. en 24 de octubre, juntamente con el deseo con que estaria aguardando las galeras para ponello por obra; habiéndose tenido por acá dos ó tres dias despues desto, aviso de la victoria que nuestro Señor habia sido servido de dar á V. A., y en el mismo tiempo removídoseme tambien á mí mi mal de asma, teniendo por cierto que con este nuevo suceso haria S. M. fácilmente nuevas provisiones, y que de la misma manera conforme á ellas podria quizá cesar tambien mi ida, me pareció así por asegurarme de esto y saber de nuevo la voluntad de S. M. en este negocio, como porque entendiese S. M. mas particularmente mi poca salud, despachalle un correo dándole cuenta della, de lo que yo habia escrito á V. A. acerca lo de las galeras que se me han mandado enviar, y de lo que yo pensaba que este viaje cesaba por la causa que digo y por mi enfermedad, para que entendido S. M. todo esto entretanto que llegasen las galeras pudiese de nuevo mandarme lo que mas fuese su servicio; y con haber ya cerca de mes y medio que mi correo llegó á la corte con este despacho, aun no he tenido respuesta, de que estoy muy maravillado, y me confirma esta tardanza mas en que S. M. por las causas que digo habrá mandado hacer mejor provision; pero de cualquiera manera me parece que de veinte ó veinte y cinco dias á esta parte pudiera haber tenido la respuesta, y el haberla estado aguardando todo este tiempo por horas, me ha hecho ir dilatando el hacer esto, para en conformidad della y del discurso que hiciese mi mal, que ha cerca de dos meses que me tiene trabajadísimo, poder escribir á V. A. con

resolucion en este particular; pero viendo que esta respuesta tarda ya demasiado, y que mi asma me tiene todavía asido, no me ha parecido alargallo mas el dar cuenta á V. A. de lo que en esto pasa para que teniéndolo V. A. entendido no se me mande dar mas culpa de la que se me habrá dado por el silencio causado de lo que digo.

El capitan Luis de Acosta como creo lo habrá V. A. entendido por sus mismas cartas, llegó en Liorna con las seis galeras que trae á cargo á los 9 deste: escribíme desde allí luego la orden que traia de V. A. para pasar á Génova á tomar el dinero y lo demas que se le habia mandado, y habiéndole yo respondido que aguardaba esta respuesta de S. M., le pareció que si entretanto que él se acabase de despachar de lo que tenia que hacer en Génova, yo no la tuviese y fuese necesario detenerse, era bien se entretuviese allí mismo con las galeras, siendo lugar mas proveido que Liorna de lo que podria ser necesario para la provision dellas; y así me lo pareció á mí tambien y le escribí que en teniendo aviso de S. M. le despacharia luego un correo en diligencia como lo haré; y viendo que esto se dilata tanto, aunque tuve la semana pasada una carta suya en que me dice no estaba aun despachado de juntar cierta cantidad de marineros que V. A. le ha mandado lleve para esas galeras, todavía siento yo mucho esta tardanza, si bien no puedo persuadirme que dentro de seis ó ocho dias no haya de llegar esta respuesta; y el mismo capitan habrá avisado tambien á V. A. como no fué necesario hacerse en Liorna ninguna diligencia en la desembarcacion y aviamiento de los soldados italianos de la coronelía de Segismundo de Gonzaga como V. A. lo tenia mandado, que por el viaje me parece se fueron quedando todos.

Cuanto á lo que V. A. me manda que yo avise al Comendador mayor y al embajador D. Juan de Zúñiga mi parecer cerca lo que se ha de tratar en Roma, luego que yo recibí la primera carta de V. A. en que se me mandaba esto, respondiéndolo á otra del mismo embajador que me habia escripto sobre esta misma materia, dije en sustancia que yo tenia por cierto como arriba digo, que con tan gran victoria S. M. haria facilmente nuevos desíños, y que conforme á ellos daria nuevas órdenes, y que hasta saber la voluntad de S. M. en este particular, me parecia acertadísimo lo que V. A. mandaba por aquel mismo despacho, que se fuese alargando lo mas que se pudiese la plática en Roma, á donde llegó de allí á pocos dias el Comendador mayor y por sus cartas me ha pedido lo mismo, que yo le avisase lo que se me ofrescía, á quien respondí la semana pasada que hallándome tan fatigado, en ninguna manera pudiera hacello á mi satisfaccion, y que así por esto como por no saber muchas particularidades que hay entre los coligados y tener tambien por cierto que en Roma habrian tenido luz de la voluntad de S. M. con el correo de los 27 del pasado que iba despachado á V. A., lo dejaba de hacer reservándolo para luego que me sintiese mejor si para entonces fuese menester; pero habiendo visto despues los apuntamientos que el mismo y el Cardenal de Granvela hicieron en Nápoles, y particularmente las respuestas y parecer de V. A. que es la mejor cosa que haya visto en mi vida, paréceme que se ha abrazado y discurrido esta materia tan prudentemente y con tan particular consideracion en todo, que no sabia yo al presente qué podria por mi parte acordar ni añadir á ella, mayormente teniéndome este mal tan trabajado, aunque de cualquier manera no deja-

ré de ir pensando en todo, y ofresciéndoseme cosa que me parezca convenir al servicio de S. M. y de V. A. la advertiré en Roma como V. A. me lo manda, y por la misma causa de mi enfermedad y haberse aguardado de dia en dia el Duque de Florencia, he dejado tambien de consultar con él sobre esta materia siendo cosas á mi poco juicio que se tratan mucho mejor con la presencia que por cartas. Si su venida se difiere, yo le escribiré sobre ello para saber lo que se le ofrece como V. A. me lo tiene mandado, á quien suplico mande perdonar la pesadumbre de tan larga carta, que como el silencio no ha sido corto no he podido escusallo, y que en teniendo respuesta de S. M. avisaré luego dello á V. A. por duplicadas, cuya Serenísima persona guarde nuestro Señor etc. De Pisa á 23 de diciembre de 1571.—Don García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 26 de enero de 1572.

Dice que habia recibido una órden de S. M. para enviar á España las galeras necesarias con el fin de hacer el trasporte á Italia de tres mil infantes.

Ilustre Señor—Con muy gran deseo aguardo á Vm. por acá ó cartas tuyas, por las cuales se entienda que tiene salud: entretanto á la ventura me ha parecido escribir la presente para decir que el Rey mi Señor me envía á mandar por una su carta de los 22 del pasado que dé órden que vayan á España las galeras que serán menester para traer tres mil infantes que á mi cuenta habrán de ser por lo menos veinte, como se verá mas particularmente por el traslado del capítulo que va con esta. Háme puesto cicrto esta órden en no poca confusion, por

que demas de que las dichas galeras han de ser mucho menester para los efectos que por acá se habrán de hacer, á su Santidad y á los señores venecianos les ha de parecer que dividimos las fuerzas con intencion de no ayudarles de veras. Háme parescido volver á consultarlo con S. M., y en este medio dar orden que las dichas galeras se aparejen, pues no se pierde para la sazón en que la infantería que han de traer esté en orden. Entretanto pido á Vm. por merced que me avise ques lo que le parece que deba de hacer en este particular, que cierto es cosa que me tiene en no poca confusion. Guarde nuestro Señor la muy ilustre persona de Vm como desea. De Mesina á 26 de enero de 1572.

De puño propio.

Ya que Vm. no acaba de venir, de que no tengo yo poca pena, á lo menos avíseme de su salud, y lo que le parece se hará en este particular de inviar galeras á España, que á mi juicio trae inconvenientes dignos de consideracion.—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Pisa 2 de febrero de 1572.

Respuesta de D. García á la carta anterior de S. A. acerca del viaje de las galeras á España por los tres mil infantes, y sobre los achaques que le impedian pasar á servir á S. A. como S. M. tenia mandado.

Serenísimo Señor—Por via del embajador Don Juan de Zúñiga he rescibido la de 26 del pasado, y no me maravillo poco que no hubiese llegado á manos de V. A. una mia de 24 de diciembre en que tengo escripto á V. A. muy largo dándole cuenta de mi poca salud y de lo demas

que se me ofrecia. Creo que despues se habrá recibido; y por ella y otra que escribí últimamente en 20 de enero (*) habrá V. A. visto cuan desdichado he sido en no haber podido ir á servir á V. A. como S. M. me lo tenia mandado y yo lo deseaba; y así remitiéndome á ellas no me alargaré en este particular mas de certificar de nuevo á V. A. que para mientras viviere tendré siempre la misma pena que ahora me queda de haberseme atajado con estas enfermedades tan gran contentamiento, aunque segun ellas me aprietan podrá ser me acaben en breve, que si así no fuera no habia desayudado el tiempo en detener hasta agora por acá las galeras para poderme ir en ellas á servir á V. A.; pero hállome cada dia mas ruin y con menos fuerzas para ello.

He visto lo que V. A. me escribe por esta última carta acerca lo que S. M. manda que se envíen galeras á España para traer los tres mil soldados que de allí han de venir; y segun venecianos suelen ser sospechosos, tiene V. A. muy gran razon en dudar que podria dalles alteracion la ida de estas galeras como la tuvieron el año pasado de ver ir las de Nápoles al mismo viaje; pero habiendo de servir esta gente para la jornada que se hubiere de hacer este verano, y siendo el tiempo tan adelante que no sufre el poderse aguardar que pueda venir en naves, y tampoco el número de las galeras que se enviaren; de razon les debria quitar cualquier sospecha, y asegurar que estas diligencias no se hacen para otro efecto sino para mayor beneficio dellos y de la cristiandad: y pues esta infantería no estará aun levantada y V. A. ha mandado apercibir las galeras que habrán de hacer este viaje, y consultado so-

(*) Esta carta no se ha hallado.

bre ello con S. M., parésceme no hay que decir sino que lo mas cierto será aguardar su respuesta y saber de nuevo la voluntad de S. M. para conforme á ella ejecutar con mayor seguridad lo que se volviere á mandar en este particular, en el cual por obedecer lo que V. A. me manda como lo haré siempre en todo lo demas, me ha parescido decir esto.

En Roma segun me escribe el Comendador mayor, paresce estan ya conformes en que la jornada sea en levante; y yo espero que cualquiera que se emprendiere con el gran valor y prudencia de V. A. ha de tener el mismo suceso que la pasada: que así plegue á nuestro Señor de encaminallo, y de guardar muy largos años la Serenísimá persona de V. A. con toda felicidad. De Pisa 2 de febrero de 1572.—Don García de Toledo.

Copia de un capítulo de carta que D. Juan de Austria escribió al Comendador mayor de Castilla.

Melazo 5 de febrero de 1572.

Sobre el viaje de las galeras á España para el transporte de los tres mil infantes.

Lo que al presente me da no poca pena es no acabarme de resolver en las galeras que he de enviar á España, porque de una parte veo las órdenes de S. M. á las cuales deseo obedecer como soy obligado; de la otra veo claramente no convenir á su Real servicio enviar al presente golpe de galeras á España, porque segun lo que de allá me escriben del tiempo en que se habia de levantar la infantería española que ha de venir en Italia, partiendo ahora las dichas galeras llegarían demasiado temprano; pero lo que me da mas pena es considerar

que así el Papa como venecianos han de sentir mucho el ver apartar un número de galeras en España, en tiempo que si estuvieran en aquellas partes hubieran de venir á estas; pero como el resolver lo que á esto toca no esté en nuestra mano, y tengamos la ley en escripto, solamente nos toca ejecutarla, mirando como somos obligados al servicio de nuestro amo. Y á este propósito digo que soy de parecer que las galeras que trae á cargo el capitán Luis de Acosta, se vengán á juntar conmigo lo mas presto que fuere posible, porque teniendo como tienen las chusmas reforzadas, cuando no viniesen donde yo estoy, quedarian desarmadas dos ó tres de las de España, de mas de lo cual no nos podriamos valer de muchas cosas que traen de Génova para armamento y provision destas otras galeras; y así escribo al dicho Luis de Acosta que se venga á Palermo con la mayor brevedad que pudiere, y he tomado resolucion de que vayan en España quince al efecto que S. M. manda, en esta manera: tres de la Señoría de Génova, tres de Saboya, cuatro de Negron, dos de Juan Andrea, dos del cargo de D. Alvaro de Bazan, y la capitana de Juan Vazquez de Coronado, el cual presupongo que ha de ir con todas las dichas galeras: estas se irán poniendo en órden con toda brevedad, y se avisará á los de Nápoles, Génova y Saboya que lo esten, que como arriba digo creo que llegarán á tiempo, aunque partan mediado el mes de marzo, y cuando vayan llevarán la artillería que está en Mesina para las galeras que se han de armar en España.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Melazo 5 de febrero de 1572.

Sobre la ida de D. García para servir en el armada de S. M. cerca de la persona de S. A.

Muy Ilustre Señor—Con muy particular descontentamiento mio he visto lo que Vm. me escribe por su carta de los 20 del pasado, entendiendo por ella con cuan poca buena disposicion se hallaba para venir á servir al Rey mi Señor en esta armada, porque cierto la principal confianza que yo tenia de poder acertar en las cosas que se han de hacer, era su buen consejo, y de la grande ayuda que me daria por la mucha experiencia, valor y otras buenas partes que en su persona concurren; y cierto si no fuese por lo que en un capítulo de la dicha carta me escribe, de que habia ordenado al capitan Luis de Acosta que con las galeras que tiene á cargo se viniese á Liorna para embarcarse Vm., teniendo salud para ello, el disgusto seria mucho mayor. Dios nuestro Señor le dé la que puede, que no quedo fuera de esperanza, á él placiendo, de tenerle por acá presto.

Entretanto escribo al Comendador mayor lo que se verá por el traslado de mi carta, cerca de enviar á España las galeras que S. M. manda. Vm. lo considere con su mucha prudencia, y me avise de su parecer, pues siguiéndole estoy muy seguro que no podré dejar de acertar: de cualquier manera que las cosas sucedan, me será de mucho contentamiento tener de continuo aviso de su salud, pues cierto la deseo como la propia mia. Yo me partí esta mañana de Mesina para ir la vuelta de Palermo, y dende allí atender á las cosas que parescerán con-

venientes al servicio de S. M.: iré avisando á Vm. de lo que adelante se hiciere, cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor como desea. De Melazo á 5 de febrero de 1572.

De puño propio.

Lo que sobre todo haria al caso seria la presencia de Vm., á cuya memoria lo traigo, y juntamente el descanso y contento que me seria, para que tanto mas lo considere Vm. y se esfuerce, como creo lo hará todo lo posible; y quando ninguno bastase en contra de su poca salud, á lo menos esperaré valirme mucho de los recuerdos que Vm. debe hacerme cada dia—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Melazo 5 de febrero de 1572.

S. A. pide á D. García le dé su dictámen sobre si convendria hacer la jornada de Tunez y Biserta antes de la expedicion general de la liga.

Muy Ilustre Señor—Yo habia pensado que seria cosa conveniente que acabada la jornada de Tunez y Biserta, como espero en Dios nuestro Señor se acabará, tomar desde allí el camino de Corfú con la armada de S. M. por evitar la dilacion que causaria haber de volver á Mesina, pues por mucha prisa que nos demos habrá bien que hacer en cumplir con lo que está capitulado, y cerca del tiempo en que ha de estar junta la armada de la liga, habiendo tan poco en medio; y querria, si fuese posible, no dar causa al Papa ni á venecianos para quejarse de que por parte de S. M. se falta á la capitulacion; pero porque no soy amigo de resolverme de ninguna manera por

solo mi parecer, he querido hacer esta para pedir á Vm. como lo hago con todo encarecimiento, considere lo que á esto toca, y con su mucha prudencia me advierta del suyo, del cual tengo tal opinion que siguiéndole no podré dejar de acertar, y este me ha de enviar Vm. con la mayor brevedad que sea posible.

En caso que Vm. tenga salud (como plega á Dios que se la dé) para venir, hará su camino desde Nápoles á Mesina; que allí hallará despacho mio con aviso de lo que habrá que advertir para lo que se hubiere de poner en ejecucion. Nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Melazo á 5 de febrero de 1572.—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Palermo 12 de febrero de 1572.

Sobre una galera apresada al Turco.

Muy Ilustre Señor—Por la relacion que va con esta se entenderá de la manera que han traído una galera de las del Turco algunos cristianos á Mesina. Héme holgado en extremo, así por haberse salvado tantas ánimas como porque cierto me parece que es alegre principio de los buenos efectos que se han de hacer el año presente. Plega á Dios nuestro Señor que sean tales que dello resulte servicio á su Divina Majestad, y que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Palermo á 12 de febrero 1572.—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Pisa 17 de febrero de 1572.

Propone D. García que en caso de hacerse la jornada en levante, seria mejor que se hiciese en isla que en tierra firme.

Serenísimo Señor— Por una carta que tuve ayer del embajador Don Juan de Zúñiga de los 11 deste, he entendido como aquel mismo dia se habia firmado en Roma la capitulacion de lo que V. A. habrá de hacer, placiendo á nuestro Señor, el verano que viene, con las fuerzas de la liga; diciéndome que su Santidad ha encomendado á todos con tan gran instancia el secreto deste negocio, que no podia por agora alargarse en la particularidad dello; y aunque yo sé bien que antes de la ejecucion se considerará con la prudencia y discurso que conviene á cosa tan importante lo que se hobiere de emprender, y la parte en que fuere, juntamente con el suceso que se podrá esperar; no me ha parecido dejar de decir á V. A. que habiendo de ser la jornada en levante, la tendria por mas segura en isla que en tierra firme, porque con alguna desgracia que pudiese suceder, no se echase azar la segunda mano á tan grandes principios: y de cualquier manera tambien me pareceria que por asegurarse V. A. mas de buen suceso, no se habria de emprender por agora cosa en que fuese menester perder de vista su armada, lo cual convendria á mi juicio tanto mas cuanto mas adentro entrare V. A. con ella en las fuerzas del Turco. Sé que esto y todo lo demas que yo pudiese acordar en este particular, lo tendrá V. A. mejor considerado con su gran prudencia; pero no obstante esto por cumplir con la obligacion que tengo al servicio de S. M. y de V. A., no he querido callar lo que

al presente me ocurre en esta materia, en la cual segun la luz que tuviere, ofreciéndoseme otra cosa, lo advertiré á V. A. con la voluntad que siempre lo he hecho. Y pues nuestro Señor no ha sido servido darme salud para poder ir á servir á V. A., y á mí me pesaria en extremo que la muerte me cogiese fuera de España, suplico á V. A. que habiéndose de enviar allí algunas galeras, sea V. A. servido mandar dar órden que toquen en Liorna y me embarquen, que si en este medio yo me hallare con mejoría para emprender este viaje, lo pueda hacer y recibir de mano de V. A. esta merced, cuya Serenísima persona nuestro Señor guarde etc. De Pisa 17 de hebrero de 1572 —Don García de Toledo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Pisa 10 de marzo de 1572.

Contestacion de D. García á las de S. A. de 5 y 12 de febrero sobre la jornada de Tunez y Biserta, y otras cosas en que se habian de emplear las galeras de S. M.

Serenísimo Señor—De 5 y 12 del pasado son dos últimas cartas que estos dias he rescibido de V. A., y aunque yo valgo tan poco y es demasiado de atrevimiento el mio, todavía creo que á V. A. le habrá pesado mucho como me escribe de que mis indisposiciones no me hayan dado lugar de ir servir á S. M. y á V. A. como yo deseaba, pues las mercedes y favores que V. A. me ha hecho siempre y hace cada dia, en todo me tienen bien asegurado de que V. A. conosce si no por obras, á lo menos por voluntad, la particular aficion que yo tengo al servicio de V. A.; y conforme á esto puede V. A. tener por muy cierto que

si la salud no faltara y se le pudiera hacer fuerza, ninguna cosa hubiera para mí de mayor contentamiento que ir á cumplir lo que se me tenia mandado; pero como con otras mias lo he escrito á V. A., si bien el tiempo ha detenido hasta agora por acá las galeras, en ninguna manera ha sido posible, de que tengo cada dia mas pena y la tendré toda la vida, la cual mientras no se me acabare está claro que en cuanto yo supiere y pudiese se ha de emplear siempre en servicio de S. M. y de V. A. conforme á la obligacion que hay para ello.

No he respondido antes á estas cartas de V. A. porque como la una dellas vino en cifra juntamente con el traslado de lo que se habia escripto al Comendador mayor acerca la ida de las galeras á España, yo no tengo esta cifra; pero suponiendo que era la general que S. M. tiene con sus ministros, envié el mismo capítulo al embajador Don Juan de Zúñiga para que no hallándose en Roma su hermano, me le enviase descifrado; y si bien no se me volvió á enviar el original en cifra, todavía se ha procurado sacar lo que esta carta de V. A. contiene, que si no se hace yerro es lo que va en esa copia. Y siendo así, no obstante que mi parescer no llegue con mucho á la opinion en que V. A. muestra tenelle, por parescerme que ninguno hay mejor que el de V. A. mesmo en cualquiera ejecucion; todavía en cumplimiento de lo que se me manda en este particular, digo que yo tengo la misma esperanza que lo de Tunez y Biserta se ha de acabar placiendo á nuestro Señor en breve, y tener tan buen subceso como de mano de V. A. y de su gran prudencia se debe esperar, y que por las mismas causas que V. A. dice me parece muy acertado el tomar desde allí el camino con el armada para Corfú no habiendo cosas en contrario que

fuercen la vuelta á Mesina; que si estas hubiese, habríase á mi poco juicio de considerar y contrapesar muy bien lo uno y lo otro para tomar en ello el mejor expediente como lo sabrá V. A. hacer mejor que naide; y lo ha sido á mi parecer la órden que se ha dado en lo que toca á las galeras que S. M. manda se envíen á España, y pésame cuanto es razon que el ruin tiempo haya detenido tanto por acá las que trae á su cargo el capitan Acosta por las mismas causas que V. A. escribe al Comendador mayor. Ellas partieron de Liorna tres dias ha hoy; pero dudo hayan podido pasar si ya no han hallado otro tiempo del que por acá corre: llevan dos cajas de pinatas de fuego artificial, que teniéndolas yo en Palermo muy guardadas, mis criados las trajeron aquí por yerro, juntamente con mi ropa, pensando que eran mias, siendo de S. M. Yo hice en Mesina la prueba deste artificio en una cámara desembarazada, y segun la batería que hizo en las paredes, téngole por muy provechoso y de muy grande efecto para todo, como creo lo verá V. A. mandando hacer la experiencia dello.

Mis enfermedades me tienen todavía tan asido, que hasta que entren las calores tengo poca esperanza de mejoría, siéndome tan contraria la primavera; á cuya causa creo no podré irme á España con las galeras de Negron, que me dicen han de traer de allí á Génova su muger del Comendador mayor. Si la jornada, las ocasiones, y lo capitulado lo sufrieren, seria muy señalada merced para mí que V. A. fuese servido mandar al mismo Negron que despues de haber traído á Doña Gerónima á Génova, me echasen á mí en Barcelona; y así pudiéndoseme conceder este favor lo suplico á V. A. con el mayor encarescimiento posible, que pues no he podido ir á ser-

vir á V. A., no veo la hora de verme en España porque no se me acaben los dias fuera de ella.

Nuestro Señor guarde la muy Ilustre y Serenísima Persona de V. A. etc—De Pisa 10 de marzo 1572—Don García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Palermo 19 de marzo de 1572.

Avisa S. A. la órden que habia dado al Comendador Coronado para que si D. García quisiere, le transportase aquel á España en las galeras de su cargo. Tambien le participa su próxima salida con la armada de la liga la vuelta de Corfú, y que le daría parte de los sucesos que le ocurriesen en el discurso de su viaje.

Muy Ilustre Señor—No sabria encarecer lo mucho que me ha pesado de que las indisposiciones de Vm. le hayan estorbado de no poder venir á servir al Rey mi Señor cerca de mi persona, porque ciertó tenia puesto grand parte de mi contentamiento en la buena compañía que esperaba que nos habiamos de hacer; pero pues la causa es tan justa, no veo otro remedio que el tener mucho pesar de ella, y si esto lo fuese por mi parte estaria bien remediado. Todas las cartas que estos dias atrás se me han escripto, he rescibido y respondido á ellas: esta es respuesta de una de 10 del pasado. A Génova ha ido el Comendador Joan Vazquez de Coronado con ocho galeras para desde allí recoger las cuatro de Centuriones, y con ellas y las de Génova y Saboya ir á España á traer la infantería y dineros que S. M. manda enviar de aquellos reinos. He mandado escribir con este correo al dicho Juan Vazquez que se pase por Liorna, y si Vm. se quisiere em-

barcar le embarque y regale en el viaje como es obligado.

Yo pienso partirme de aquí á Mesina dentro de cinco ó seis dias, y en teniendo recogida allí la armada, irme la vuelta de Corfú: avisaré á Vm. de contino de los progresos de mi viaje, cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor como desea. De Palermo á 19 de marzo 1572.

De puño propio.

Siento tanto mas no valirme de la compañía de Vm. este verano, cuanto que me habia ya dado á entender que viniera á hacérmela; pero pues esto no puede ser por las causas que me escribe, á lo menos no deje Vm. de enviarme siempre su opinion en lo que yo habré de hacer este año y en lo demas que se le ofrecerá; que á mi cargo queda el obedecerla como es justo—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Pisa 23 de abril de 1572.

Sobre el bizcocho que se hacia para el servicio de la armada.

Serenísimo Señor—El Señor Juan de Soto me envió la memoria que ha dado á V. A. acerca la fábrica del bizcocho que en aquel reino se hace para provision y servicio de la armada, y la ventaja que habria en labrallo en Sicilia; lo cual á mi parecer está dicho y acordado todo con mucha consideracion y prudencia, y lo que á mí se me ofrece en esta materia son tres cosas.

La primera que la extraccion se habria de hacer en bizcocho y no en trigo, porque lo podrian traer las galeras, y se escusarian lo que montan los navíos y la seguridad, no habiendo duda que en el fabricallo en Sicilia

habria para S. M. la ventaja que en la misma memoria se dice, y aun mas.

La segunda que el útil á mi juicio habria de ser de Sicilia, pareciéndome muy justo que cada reino goce del beneficio y provecho que le toca, teniéndose consideracion á no cargar tanto la mano á aquel reino, que se viniese á padecer falta y necesidad.

La tercera que S. M. habria de mandar comprar el trigo con tiempo, como lo hacen particulares, porque demas de la ganancia que resultaria dello se vendrian á hacer las provisiones con mas comodidad, de manera que por falta dellas no fuese menester detenerse la armada los veranos; dando así mismo orden que el bizcocho se labre en invierno, porque no habiendo en Sicilia comodidad de moliendas para tanta cantidad, vendriase á hacer esto mejor y á sentirse menos la falta de agua que para este efecto hay en aquel reino los veranos; y esta misma prevencion se podria tener tambien en la compra de todas las demas victuallas que allí y en otras partes se hubiesen de proveer, sin aguardar á hacello á tiempo que hayan subido de precio. Si otra cosa se me ofrece en este particular, advertiré dello á V. A. Nuestro Señor guarde la Serenísima persona de V. A. etc. De Pisa á 23 de abril de 1572— D. García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 25 de abril de 1572.

Contesta á las cartas que D. García le escribió acerca de las empresas que debian hacerse en el corriente año.

Ilustrísimo Señor—En esta satisfaré á dos cartas de Vm. á que debo respuesta, y no la he hecho estos dias

por haber andado embarazado previniendo las cosas necesarias para la empresa de Berbería, el cual trabajo pudiera haber escusado segun el poco fruto que se ha sacado dél; y á la verdad si el armada de Nápoles hubiera venido á tiempo, yo de opinion soy que aquello se hubiera puesto en buenos términos, aunque otros son de la contraria.

He visto el muy prudente parescer que Vm. me envía cerca de las empresas que se habrán de hacer este año presente: aprovechamehé yo dél á su tiempo con tanta mayor voluntad quanto he sido y soy del mismo, de que las empresas que se hobieren de intentar, máxime al principio, sea antes en islas que en otras partes.

Mucho me ha pesado de entender que las enfermedades de Vm. le tengan tan acosado que no haya podido gozar de la ocasion del pasaje de las galeras que lleva á cargo el Comendador Juan Vazquez de Coronado, aunque si la navegacion se habia de hacer con tanto peligro de su salud, tengo por muy mejor que se haya dilatado. Plega á nuestro Señor de darle la que se desea, y que guarde su muy ilustre persona y casa por muchos años. De Mesina á 25 de abril de 1572—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 28 de abril de 1572.

Remite S. A. á D. García un traslado de la carta que escribía á S. M. sobre lo que se habia de ejecutar en caso de que enviase el Turco parte de su armada á las costas de Italia, para que le avisase su parecer.

Muy Ilustre Señor—Por el traslado de la carta que

escribo al Rey mi Señor que va con esta, entenderá Vm. lo que me ha parecido consultarle para en caso que el Turco enviase una parte de su armada por via de diversion á hacer daño en los estados de S. M.; y porque es negocio de mucha consideracion pido á Vm. por merced vaya mirando dende luego en él y avisándome de su parecer con la mayor brevedad que fuere posible, pues juzgo que sea muy conveniente y necesario tener prevenidas todas estas cosas para que en su sazón se puedan proveer mas ordenadamente. Guarde nuestro Señor la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Mesina á 28 de abril de 1572.

De puño propio.

No deje Vm. de avisarme siempre de su salud, pues cierto me da cuidado entender la poca que tiene. También deseo que me escriba lo que le parece se debria hacer en el caso que escribo en esta—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta á S. M. que se cita en la anterior.

Sacra Católica Real Majestad—Váse considerando que con mucha razón se puede tener por cosa cierta que yendo la armada de la liga en levante, el Turco haya de enviar una parte de la suya á daño de los estados de V. M. y de venecianos, y por via de diversion impedir los buenos efectos que se deben esperar. Para oviar este inconveniente he ido yo mirando qué remedio podria haber, y soy de opinion que puede ser en dos maneras: la una armando los lugares de las costas de la marina que fuesen de importancia, y esto se hará no con mucha costa, pues bastará que haya tanta gente en ellos que puedan guardarlos de que no sean robados por descuido, pues es

de creer que el enemigo no echará artillería en tierra ni gente de propósito: la otra, que en teniéndose aviso del número de galeras que el Turco enviase en estas partes, se apartasen de la armada de la liga otras tantas, y veinte y cinco ó treinta mas; y viniendo á buscar las del enemigo, procurasen pelear con ellas; pero á esto se me ofrece por dificultad que no sé si venecianos verán de buena gana desmembrar número de bajeles de la dicha armada. Suplico á V. M. que pues hay tiempo para ello, se vaya dende luego considerando para en caso que esto suceda lo que parecerá que debo hacer, y se me envíe á ordenar; que entretanto por ganar tiempo he enviado traslado desta al Cardenal Granvela, á D. García de Toledo, al Comendador mayor, y á D. Juan de Zúñiga, para que ellos puedan irme advirtiéndome de su parecer. Nuestro Señor guarde etc. De Mesina 30 de abril de 1572—Don Juan de Austria.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 5 de mayo de 1572.

Incluye S. A. á D. García copia de capítulo de carta que le escribió el embajador de Roma y de la respuesta que dió á ella sobre las desavenencias suscitadas entre su Santidad y el Duque de Florencia, y lo que por esta razon tardaria en salir á la mar con sus galeras Marco Antonio Colona; y pide á D. García le diga su parecer acerca de lo que habia de ejecutar en este punto.

Muy Ilustre Señor—El embajador Don Juan de Zúñiga me ha escripto últimamente el capítulo de carta cuyo traslado va con esta: héle respondido lo que se verá por la copia que aquí envío, de que me ha parecido dar aviso á Vm., á tal que con su grand prudencia me

aconseje y dé su parecer acerca de lo que sobre este negocio habré de hacer; pues soy cierto que gobernándome por él no podré dejar de acertar, y esto pido á Vm. cuanto antes fuere posible. Quedo con salud á Dios gracias, que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Mesina á 5 de mayo de 1572.

De puño propio.

Avíseme Vm. luego de lo que le paresce debo hacer, que yo cierto, Señor, siento mucho ver que se nos va el tiempo este año en dilaciones como si estuviesen las cosas como el pasado—A servicio de Vm.—Don Juan.

Copia de capítulo de carta que se cita en la anterior, escrita á S. A. por el embajador D. Juan de Zúñiga á 25 de abril de 1572.

El correo que iba á Génova hice pasar luego, y ya los ministros de su Santidad y de venecianos saben la diligencia que V. E. ha mandado poner en aprestar la armada de S. M., y estan dello muy satisfechos, y todos dicen que se dan priesa en poner en órden las suyas. Yo dubdo que la de su Santidad parta de Civita Vieja antes de los 15 de mayo, porque andan en demandas y respuestas con el Duque de Florencia sobre el enviar sus galeras, porque pretenden que no se ha cumplido con él conforme á la capitulacion que tiene hecha con su Santidad. Yo he hecho oficios con el Cardenal de Médicis y con el Cardenal Pacheco para que procuren que el Duque se allane, pues no es agora tiempo de ponerse en estos puntos; y así me dicen que creen que el Duque enviará las galeras, pero que no saben si podrá enviar las galeras; que su Santidad tambien las querria. Venecianos dos meses ha que estan á punto; pero esto bien se sabe que

no es verdad. Si V. E. ha mandado enviar persona á Corfú que le avise del estado en que tienen su armada, podrá ser mejor informado que por esta otra via.

Copia de carta que D. Juan de Austria escribió al embojador Don Juan de Zúñiga en 5 de mayo de 1572, y remitió S. A. á Don García, sobre las desavenencias suscitadas entre su Santidad y el Duque de Florencia, y tardanza de la salida á la mar de Marco Antonio Colona con sus galeras, y dificultades que por esta razon se le ofrecian.

Ilustrísimo Señor—Ayer tarde me dieron dos cartas de Vm. de 25 de abril. A las de 29 de marzo se respondió dias ha, y se encaminó el despacho por via del Cardenal Granvela: tengo por sin duda que á estas horas se habrá rescibido. Gran congoja me da cierto ver que su Santidad traiga la salud tan vidriosa como se me escribe, porque en los hombres de su edad suelen ser las recaídas muy peligrosas. Ayer le escribí lo que se habrá visto por el treslado de mi carta, remitiéndome á lo que Vm. dirá en mi nombre, y suplicándole tuviese mas cuenta con su salud y vida de la que tiene: holgaré mucho que este mismo oficio se vaya continuando con él, pues cierto de todas partes entiendo que si mirase por ella como podria, no estaria de la manera questá.

Muy grand pena me ha dado entender lo que se me escribe que Marco Antonio Colona haya de partir de Civita Vieja con las galeras de su Santidad á los 15 del presente, porque á esta cuenta no pueden ser aquí á lo mas presto hasta pasados los 8 ó 10 del que viene, habiéndose por fuerza de entretener en Civita Vieja y en Nápoles á tomar gente y victuallas; y si he de aguardar á que las otras galeras vengan y estarme aquí consu-

miendo dineros, tiempo y reputacion , claramente se puede ver cuantos inconvenientes trae esto consigo, lo cual digo cierto que me tiene en gran confusion; y aunque ayer despaché otro correo avisando del estado en que quedaban las cosas, y dando muy gran priesa á que viniese el dicho Marco Antonio; viendo agora la dilacion que se me representa que ha de haber en su venida, me ha parecido volver á despachar este para decir que conviene que de nuevo se vuelva á hacer grande instancia á su Santidad, á los Cardenales de la Congregacion y al dicho Marco Antonio para que venga con muy gran brevedad, y entre tanto se platique ahí si parece que convenga que llegadas las galeras de Nápoles yo me parta la vuelta de Corfú, para lo cual se me ofrescen los proos y contras que aquí diré, sobre los cuales se ha de considerar para mejor poder resolverme y darme parecer de lo que convenga,

El irme yo adelante sin aguardar el dicho Marco Antonio, trae consigo utilidad y provecho de ganar tiempo en recoger y ordenar la armada en Corfú y solicitar á los venecianos que estan en órden, para los efectos que se habrán de hacer.

Tambien se vendrá á embarcar la infantería que he de tomar en la costa del reino de Nápoles con mas comodidad, y se ganarán los dias que aquí se han de perder aguardando.

Conviene así mismo no estar aquí porque los enemigos vean que hay fuerzas y vigor para salir temprano á ofenderlos, y para que á los amigos se dé ánimo y se mantengan en fee. Item conviene, porque entretanto que el dicho Marco Antonio llega, se podria ganar tiempo á emprender lo de Santa Maura, la Velona, ó otra plaza

de aquellas marinas que se pudiese llevar facilmente.

Que la gente de guerra que por cuenta del Rey mi Señor se ha de embarcar en su armada, no se irá desha- ciendo dilatándose la embarcacion, ni hará el notable da- ño que hace en los lugares donde está al presente aloja- da, mayormente en este reino y en las provincias de Calabria donde por causa de la seda que al presente se cria, es grande el interese que los vasallos de S. M. pa- descen por esta causa.

Item que los dichos soldados van consumiendo entre- tanto que no se embarcan, mucha cantidad de dineros por su sueldo, de los cuales hay aquí tan mal recaudo como por otras he escrito; y quando los querré embar- car no tendré forma para ello, que á la verdad este es pun- to principal y de mas sustancia, y que me da mayor pena, y el que me hace dar mas priesa á Marco Antonio.

Contra estos cabos hay que considerar que habiénd- se de hacer las resoluciones de las empresas con voto y parecer mio, de Marco Antonio Colona, y del General de venecianos; faltando el dicho Marco Antonio parece que es negocio de alguna consideracion, tanto mas si en lo que se habrá de hacer nos hallamos el dicho General y yo de diferentes paresceres, pues nos faltará tercero, por el voto del cual se hayan de tomar las resoluciones.

Item que partiria de aquí con doce galeras menos no aguardando las del Papa, aunque en esto no me parece que hay tanto que considerar, siendo tan superiores en número de bajeles al enemigo como somos.

Que quedando el dicho Marco Antonio atrás, correría peligro de que alguna banda de bajeles de enemigos le hi- ciesen daño, aunque tampoco esto me parece de mucha consideracion, pues con razon no se puede pensar que

hayan de pasar adelante galeras de turcos dejando en Corfú una armada, y sabiendo que hay otra en este puerto.

Que en caso que estando en Corfú en el armada y no parezca que se haga algun efecto hasta que llegue Marco Antonio Colona, la gente podria enfermar padesciendo incomodidades en la mar, y venir á se deshacer.

Estas son las conveniencias y desconveniencias que se me ofrescen en el negocio. Vm. lo comunique con el Cardenal Pacheco, y me avise con este mismo correo de su parecer; que en la misma conformidad escribo al Cardenal Granvela para que él me envíe el suyo, á tal que vistos los unos y los otros yo pueda resolver en lo que juzgare que mas convenga al servicio de S. M. Y porque en otra carta escribo lo demas que se me ofresce, no diré en esta mas sino que nuestro Señor guarde etc. De Mesina 5 de mayo de 1572.—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Garcia de Toledo á D. Juan de Austria.

Puzol 26 de mayo de 1572.

Parecer de D. Garcia sobre la salida de S. A. sin esperar á Marco Antonio Colona, y sobre el temor de que la armada del Turco hiciese diversion en caso que la de la liga pasase á levante.

Serenísimo Señor—He visto las cartas de V. A. de 28 de abril y 5 del presente, juntamente con lo que se ha escripto á España y á Roma, lo cual consiste todo en dos cabos, en los cuales manda V. A. que diga mi parecer: al primero que toca á la partida de V. A. de ahí sin esperar á Marco Antonio, no hay qué decir, pues él será el llevador desta, sino que estaba muy prudentemente considerado el pro y el contra, y todo lo que V. A. escribia sobre ello: el segundo es de la diversion que teme V. A.

hará la armada del Turco si la nuestra va en levante; y aunque habiendo de salir el remedio de manos de V. A. como quien lo tiene tan á cargo, es muy bien considerado todo lo que V. A. apunta en este particular, no habrá á mi poco juicio para que temerse dello, porque enviar una armada nueva de chusmas y falta de marineros, por la pérdida que hizo el año pasado, á ofender la cristiandad, habiendo en ella dos armadas tan poderosas, mas es de desear que de temer; y si á cada cosa de las que se pueden pensar hubiésemos de levantar gente para proveella, no nos bastaria mas dinero del que hay; pero para cautela de lo que pudiese suceder, seria yo de parecer que en cada tierra de importancia se enviasen capitanes con dos ó tres personas de autoridad, que con la gente de la misma tierra y casales á la redonda pudiesen defendella; pues es así como V. A. apunta, que ninguna cosa osarán emprender en caso que viniese do fuese menester poner gente y artillería en tierra. En este reino son todas las tierras de marina fuertes, y á mi juicio no hay que temer dellas. Parecerme há bien que por sí ó por nó viniese toda la caballería á las marinas: en el de Sicilia no hay que temer, pues Zaragoza, Palermo, Medina y Trapani no han de osar emprendellas. En Melazo podria entrar en una necesidad parte de la gente de las forias (*) de Mesina, que son cinco ó seis mil hombres bien armados y buenos para pelear detrás de una muralla, y lo mismo en Zaragoza y Trapani de la gente de la milicia que se junta en dos dias, y tambien poner la caballería que hubiese en las marinas y partes acostumbradas; pero quando esto, lo que no créo, sucediese, porque no querrán los enemigos como apunto

(*) Afueras ó arrabalca.

arriba, enviar una armada coja á poder ser ofendida de dos tan reforzadas de chusma, pues seria ponerse la codorniz en las uñas del gavilan, digo, Señor, que me parece que el verdadero remedio seria que V. A. mandase tener guarda de fragatas y bergantines por todas las partes y lugares do converná para saber nueva della, y que lo mismo hagan venecianos, y se envíen personas en Constantinopla para el mismo efecto; y en tal caso soy de parecer que despues de pasada la armada á estas partes, si cada una de las dos es poderosa contra ella, que se hagan dos bandas y la vengan á buscar, pues no se podrá dejar de encontrar; que aunque digan que la mar es un bosque, esto se entiende para pocas galeras y no para una armada que va haciendo aguadas y dejando á cada paso rastro para tomar lengua della; y sino se hicieren las dos bandas de galeras que digo, podriase hacer una de las mas reforzadas para el mismo efecto, porque si de nuevo se desbaratasen las fuerzas que al Turco le quedan en mar, tendríala por la mas importante empresa que este año se pudiese hacer. Y á lo que se apunta que venecianos no querrán venir en desmembrar la armada teniendo V. A. el voto de Marco Antonio y con él la mayor parte de los tres, paréceme que por las capitulaciones quedan obligados venecianos á concurrir en lo que á V. A. pareciere y mandare. Pero quien no está presente á las cosas que ocurren ni sabe los designios que se tienen, no puede dar bien su parecer, y á la fin se ha de remitir todo al juicio de quien lo manda, á cuya causa no me alargaré en esta materia mas de decir, que si bien es de poca sustancia lo que digo, todavía me ha parescido mostrar esta carta al Cardenal de Granvela como lo he hecho. Por otras mias he dado cuenta á V. A. de la determinacion que tenia hecho de

venirme á pasar este verano por acá, y así no habrá para que referirlo en esta, mas de decir que habiéndolo puesto así por obra, llegué aquí á los 22 deste, y me he avenido con la mar mejor de lo que pensaba; que por haber tanto tiempo que no habia entrado en ella, no me ha parecido poco. Suplico á V. A., pues me tiene mas cerca para serville, se tenga memoria de enviarme siempre á mandar en qué lo haga; que para mí será tan señalada merced como lo son siempre todas las que V. A. me hace, cuya Serenísima persona nuestro Señor guarde etc.—De Puzol á 26 de mayo de 1572—Servidor de V. A. que sus manos besa—Don García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 1.º de junio de 1572.

Pide S. A. parecer á D. García sobre lo que habia de hacer aquel año con la armada de su cargo: de la navegacion que seguiria y con qué órden ect.

Muy Ilustre Señor—Por cartas que he tenido de Nápoles me han avisado de la llegada de Vm. á Puzol, de que me he alegrado mucho, así por entender que está en parte donde podrá procurar con mayor facilidad su salud, como por tenerle mas cerca para poder tomar su parecer y consejo en las cosas que habré de hacer el año presente con la armada; y á este propósito pido á Vm. por merced con todo el encarescimiento que puedo que me lo envíe cuanto antes sea posible, teniendo consideracion al tiempo que podré partir de aquí, que á lo mas presto habrá de ser á los 10 ó 12 de este mes; y así mismo qué órden parece á Vm. que he de tener en la navegacion, advirtiéndome de

todo lo demas que le parescerá que debo de hacer en este negocio tan importante.

Y porque el Cardenal Granvela me escribe que Vm. me habia enviado un discurso de lo que se debia hacer en caso que el Turco enviase un número de bajeles por via de diversion á inquietar las costas de las tierras de marina de los estados de S. M. y de venecianos, y este papel no ha llegado á mis manos, pido á Vm. por merced que se me envíe un duplicado dél con la mayor brevedad que se pudiere, pues no podrá dejar de aprovecharme mucho para en cualquier caso que haya de suceder. Yo quedo aguardando por momentos las galeras que han de venir de ese reino para irme la vuelta de Corfú, y cierto es grande el sentimiento que tengo verme al principio del mes de junio con una armada de tanta consideracion sin poder hacer con ella algunas de las muchas cosas en que habria ocasion de poderse emplear. Dios nuestro Señor lo encamine todo como sea mas su servicio, y guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Mesina á 4.º de junio 1572.—Por la esperanza de la salud de Vm. y por tenerle mas vecino he holgado quanto sabria decir de su llegada á Puzol, de donde quiero que Vm. me avise de contino de como se halla; y agora le pido quanto puedo me avise desto, y juntamente de lo que le parece debo hacer y emprender lo primero, y qué modo de navegacion seguiré, y con cual orden; que obedesciéndolo yo todo como lo haré, iré cierto y seguro de acertar—A servicio de Vm.—Don Juan.

Contestacion de D. García á la carta anterior.

Puzol 28 de junio de 1572.

Serenísimo Señor — Habiendo respondido largo con

Marco Antonio á lo que V. A. me tenia mandado por sus cartas de 5 de mayo y 28 de abril, recibí de allí á pocos dias que él partió de aquí para Mesina, la otra carta de V. A. de 1.º deste, y con ella tan señalada merced y favor como podria encarescer y las suelo recibir siempre de V. A. en todo, cuyas manos beso infinitas veces por ella y por la satisfaccion que muestra haber tenido de mi llegada por acá; que todo es bien conforme á la afi-
cion grande que yo tengo al servicio de V. A. Y aunque mis indisposiciones me tienen todavía con trabajo, respondiera luego á lo que se me manda en esta última carta de V. A. si con el mismo Marco Antonio y con Antonio Doria para que lo tratasen con V. A., no me hallara haber platicado largo todo lo que se me ofrece y pudiera responder á V. A. en esta misma materia, como creo de entrambos lo habrá V. A. entendido; á cuya causa no hay para qué referirlo aquí, ni dar doblada pesadumbre, mayormente siendo todo de tan poca sustancia; pero de cualquier manera, si en esta materia ó en lo que mas podrá ofrecerse me ocurriere otra cosa que me parezca advertir della, lo haré como V. A. me lo manda con la voluntad que debo al servicio de S. M. y al de V. A., á quien suplico me mande perdonar de no haber respondido antes á esta última carta, porque demas de haberlo dejado por la causa que digo, tambien lo he ido dilatando por ver si con estos nuevos alborotos de Flandes y tratos de Francia se removerán quizá otros designios en los efectos que V. A. habrá de hacer este verano con esa armada, placiendo á nuestro Señor, el cual guarde la Serenísimá persona de V. A. por muy largos años con la felicidad que sus servidores le deseamos. De Puzol 28 de junio de 1572—D. García de Toledo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Trapana 19 de julio de 1572.

Recomienda D. García á D. Juan de Austria las buenas calidades de D. Enrique de Mendoza que pasaba á servir cerca de S. A.

Serenísimo Señor — Aunque sé que V. A. conoce á D. Enrique de Mendoza, y que debe de tener entendido lo mucho que meresce y cuan bien ha servido siempre á S. M., todavía viendo yo la aficion grande con que va agora á servir á V. A. y la pena que tiene de no haberse hallado por causa de sus indisposiciones en la jórna del año pasado, parésceme que le haria mucho agravio si no hiciese fe á V. A. de entrambas cosas, como lo hago en estos renglones, suplicando juntamente con ello á V. A. sea servido mandalle favorecer en las ocasiones que se ofrecieren de la manera que V. A. suele favorecer los caballeros de tan buenas prendas como es Don Enrique; que yo certifico á V. A. que en él será muy bien empleada toda la merced y favor que se le hiciere, y que yo la rescibiré muy particular de V. A. en ello, cuya Serenísima persona guarde nuestro Señor por muy largos años con la felicidad que sus servidores le deseamos. De Trapana 19 de julio de 1572 — Don García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 29 de julio de 1572.

Envía S. A. á D. García relacion del número de galeras, naves y gente de guerra con que salia á la mar, y le pide que en vista de los últimos avisos que se tenían de la armada del Turco, le diga lo que podia hacer con la de la liga que estaba á su cargo.

Muy Ilustre Señor—Por la relacion (*) que va con esta,

(*) La relacion que cita esta carta, no se ha hallado.

entenderá Vm. mi partida de aquí para levante, con qué número de galeras, naves y gente de guerra, y lo demas que en esta podria escribir, la cual es solamente para acompañar la dicha relacion y pedir á Vm. por merced como le pido con todo encarecimiento, que haciendo consideracion que sea verdad los últimos avisos que se han tenido de que el Turco pueda juntar tanta armada como en ellos se dice, de que va traslado con esta, me escriba particularmente qué es lo que á Vm. le parece que yo podria hacer con el armada de la liga; que aunque sé que se me puede responder que son resoluciones que se habrán de tomar segun los tiempos y las ocasiones, todavía Vm. con su grand prudencia podrá ir considerando lo que se debrá poner en efecto en negocio tan grave é importante, y yo estoy muy seguro que siguiendo su parescer no podré dejar de acertar. Quedo con salud, á Dios nuestro Señor gracias, que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Mesina á 29 de julio 1572—A servicio de Vm.—Don Juan.

De puño propio.

Cerrada á primero de agosto.

Carta de D. Garcia de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 12 de agosto de 1572.

Reflexiones de D. García de Toledo sobre lances y eventualidades de la armada de la liga en los combates con la enemiga.

Serenísimo Señor—Por no dar pesadumbre á V. A. con cartas sin sustancia, dejo de escribir muy á menudo; que de otra manera por mi propia satisfaccion y para cumplir en esto con lo que debo, irian de aquí pocos

correos sin ellas. Yo rescibí á los 8 la de V. A. de 4.º de este, y con ella tan particular merced y favor como suelo rescebir siempre con todas las de V. A.; cuyas manos beso muchas veces por la que se me ha hecho en mandarme avisar tan particularmente de la partida de V. A. para levante, y de la armada y gente que lleva, como lo he visto por la misma carta y relaciones que con ella vinieron. Nuestro Señor vaya siempre con V. A. y á él plegue de dalle en breve otra tan gran victoria como la del año pasado, para que de mano de V. A. resciba la cristiandad señalados beneficios. Y viniendo á lo que V. A. me manda le avise mi parescer en lo que se podria ó debria hacer con el armada de la liga; para poder responder á ello con mas seguridad en cosa tan importante, deseara yo saber principalmente qué empresas son las que han propuesto á V. A. que se pueden ó deben hacer este año en levante, para que conforme á ello y á lo poco que yo entiendo pudiera decir lo que se me ofreciese en el pro y contra en la ejecucion dellas; que no teniéndolo de aquellas partes tan impreso en la mente como los que las navegan cada dia, de mala gana me pongo á hablar en esto antes de oir su parescer dellos, no fiándome de solo mi juicio y memoria; pero por obedescer lo que V. A. me manda, digo que la armada de los enemigos ha de tener dos calidades para poder hacer efectos y estorbar á V. A. sus desiños. La primera fuerzas bastantes para pelear con V. A., y cuando esto no tuviere, tener tal ligereza que pueda llegándose cerca de V. A., impedirle sus desiños; ó ejecutar la ocasion si alguna se le ofreciese, como hizo Andrea Doria quando tomó las doce galeras y los esquirazos; porque aunque no tenia fuerzas para pelear, como tenia pies para reti-

rarse con seguridad, atreviase á andar cerca de las ocasiones, y así le vinieron á las manos. A los enemigos no les veo fuerzas para pelear, ni pies para huir si se llegasen cerca de V. A. para inquietarle, y por esto creo que no lo harán; pero si por caso saliesen fuera de los castillos, cualquier otra empresa me parece se habria de dejar para seguillos. Yo no sé parte donde el armada pudiese meterse fuera de donde digo, que cerca de V. A. estuviese con seguridad, porque Rodas es muy tras mano, y estando allí daria poco sobresalto. Longo y Metelin no creo sean bastantes á defendella de mar y tierra: digo por aclararme mas, que ya que los defendiese de mar, no impedirian ninguna de las dos fuerzas, á lo que me acuerdo, que poniendo V. A. artillería y gente en tierra no los deshiciese con ella, aunque estuviesen en bajo de sus fuerzas. Para poder hacer esto se han de considerar y medir muy bien las fuerzas de V. A. y las que el enemigo tuviera, y si se puede con seguridad poner tal número de gente en tierra y dejarle tal en la armada, que no se ponga en peligro si los enemigos saliesen á ella viéndole poner gente en tierra. Tambien se ha de considerar en tal caso si es fácil el sitio para embarcar y desembarcar la gente, si está siempre nuestra gente á vista de nuestra armada, si pueden ser favorecidos de nuestra artillería, y otras particularidades que seria menester presencia para saberse resolver; pero V. A. lleva tales personas consigo, de mas de su gran juicio, que pudiera yo escusar lo dicho y todo lo demas que podria decir, si el armada se estuviese queda donde tengo dicho, y quisiese mas su seguridad que venirse á poner en manifiesto peligro. La empresa de Negroponte me contenta mas que otras que oigo proponer del vulgo, si ya despues acá que se trata no la han

proveído de manera que sea mas difícil de hacer que cuando yo lo ví. Y si se me dijese que los enemigos harán con V. A. lo que se hizo en Malta contra ellos, de poner diez mil hombres en tierra con que se socorrió aquella plaza; digo que esto no puede ser por cuatro causas. La primera y mas firme y cierta es, porque no querrá Dios ayudar á ellos como ayudó á nosotros, y desto buena señal nos tiene dado por mano de V. A. La segunda porque no mandará hacer V. A. tan ruin guarda como ellos hicieron; que si por diferentes vientos tuvieran el dia (*) cincuenta millas en mar diez ó doce galeras, era imposible que al poner del sol no nos descubrieran, con lo cual nos pusieran en muy gran peligro, ó nos hicieran dejar la empresa. La tercera es que nosotros reforzamos sesenta galeras de una armada vieja, y ya reforzada y de chusmas platiquísimas, tomamos la flor para armar dichos navíos; y los enemigos han de reforzar de una armada nueva mal plática y poco ejercitada al remo: así que, aunque traigan cantidad de chusma para armar otros tantos navíos como nosotros llevamos al socorro de Malta, siempre serán galeras nuevas y mas flacas del remo de lo que á ellos les conviene para su seguridad. La cuarta es que yo llevé diez mil hombres armados á combatir con veinte mil desarmados de picas y coseletes, juzgando que era mas fuerte el poco número que el mayor, y no me engañé en ello como se vió por el suceso; y en nuestro caso es lo contrario, porque traerian los turcos diez mil desarmados contra veinte mil y mas armados que V. A. tiene, de suerte que esta manera de socorro yo no le tengo en nada, antes me holgaria que le emprendiesen.

(*) Tal vez: *aquel dia*.

En lo que toca al armada que V. A. deja en Sicilia, si es para estar á la mira y ver en que paran las cosas de Flandes y Francia no hay que temer. Si fuere para hacer alguna empresa en Berbería, no estoy del todo sin recelo que pueda rescebir alguna ofensa del enemigo, que aunque parece se puede fiar en la brevedad del tiempo y facilidad con que ha de ser hecho lo que se emprendiere, todavía por muy fáciles que sean las empresas, suelen á las veces alargarse por inconvenientes que nascen antes de llegar á ejecutallas, ó estando ya sobre ellas; y si por algunas destas causas hubiese dilacion, y el enemigo lo entendiese, siendo tan práctico como todos sabemos de las cosas de Berbería, y tan pequeño el número que acá queda de galeras, podria quizá reforzar algun buen número de bajeles, y tener pies y manos para buscarla y ofenderla; y así será bien que en esto esté V. A. muy advertido, y de la misma manera los que fueren con ella, como no dudo lo estarán: y pues no se me ofresce al presente otra cosa en lo que V. A. me manda, no me alargaré mas. Guarde nuestro Señor la Serenísima persona de V. A. por muy largos años con la felicidad que sus servidores le deseamos. De Nápoles 12 de agosto 1572—Servidor de V. A. que sus manos besa—Don García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Corfú 13 de agosto de 1572.

Participa su llegada con la armada de su cargo á la isla de Corfú, y que no habia hallado en ella á Marco Antonio Colona ni sabia noticia de su paradero.

Muy Ilustre Señor—Dende la Fosa de San Juan á los 3
Tomo III.

del presente escribí á Vm. dándole aviso de la partida de Mesina con la armada del Rey mi Señor, y que venia á esta isla á juntarme con la de la liga, para pasar adelante á daño del comun enemigo, segun lo que pareciese que fuese mas conviniente. Alagué á la dicha isla á los 9 del dicho al anochecer, donde no solamente no he hallado á Marco Antonio Colona con su armada que tiene á cargo, pero ni aun carta suya en que me avise á que parte ha ido á aguardarme, ni á donde nos habemos de juntar. He despachado dos galeras á buscarle, y ordenándole que se vuelva á la isla del Zante, para donde me partiré con esta armada dentro de tres dias, porque me voy entreteniendo para dar tiempo al dicho Marco Antonio que se pueda juntar conmigo, y juntos que seamos se procurará de hacer los efectos que parecerán mas convinientes al beneficio comun de la cristiandad. De lo que adelante subcediere avisaré á Vm., cuya muy ilustre persona nuestro Señor guarde como desea. De Corfú á 13 de agosto 1572—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Corfú 19 de agosto de 1572.

Participa S. A. á D. García lo que sabia de las armadas de la liga y del Turco, y como habia resuelto poner treinta galeras bien en órden y con ellas partirse la vuelta de la isla del Cirigo para juntarse con Marco Antonio Colona, á quien pensaba encontrar allí.

A los 15 del presente escribí á Vm., y últimamente lo que hasta aquel dia habia que poder avisar. Despues se han tenido las relaciones de las armadas de la liga y del Turco, que serán con esta. Paresciéndome que al be-

neficio comun de la cristiandad es muy conviniente que yo me junte con gran brevedad con Marco Antonio Colona, y que esto no se puede hacer sin muy grandes dificultades, llevando todos los navíos que aquí tengo, me he resuelto en poner treinta galeras muy bien en orden, con las cuales me partiré en este punto la vuelta de la isla del Cirigo, donde entiendo que se halla Marco Antonio. Espero en Dios (cuya es la causa que llevo) que se hayan de hacer efectos muy conformes á su santo servicio. De lo que adelante subcediere avisaré á Vm. cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor como desea. De la Galera Real en el puerto de Corfú á 19 de agosto de 1572. A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Corfú 19 de agosto de 1572.

Da cuenta á D. García de la noticia que tuvo por D. Alvaro de Bazan de como Marco Antonio Colona quedaba en Zante con la armada de la liga, y que S. A. al dia siguiente partiria para Chafalonia á juntarse con él. Avisa tambien que la armada del Turco se hallaba en la isla de los Ciervos.

Muy Ilustre Señor—Estando para partir á la isla del Zante con las treinta galeras que escribo en otra carta que va con esta, ha vuelto Don Alvaro de Bazan á quien habia enviado con dos galeras á llamar á Marco Antonio Colona, y avisádome como quedaba en el Zante con el armada de la liga, y que á la del Turco habia dejado cuando él partió del Cirigó, á la isla de los Ciervos que es allí cerca. Partirmehe con toda esta armada mañana á la Chafalonia á juntarme con el dicho Marco Antonio, y se tomará la resolucion en lo que se habrá de

hacer, que parescerá que mas convenga al beneficio comun. De lo que fuere le avisaré á Vm., cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor como desea. De la Galera Real en el puerto de Corfú á 19 de agosto de 1572. A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Corfú 29 de agosto de 1572.

Participa á D. García su salida de Corfú con cincuenta y tres galeras y dos galeazas la vuelta de la Chafalonia para juntarse con la armada de la liga que estaba en este último puerto.

Muy Ilustre Señor—A los 20 del presente escribí á Vm. lo que hasta aquella hora habia que avisar. Lo que despues ha subcedido se entenderá por la relacion (*) que va con esta. Partiré esta noche con cincuenta y tres galeras y dos galeazas en que llevo trece mil infantes escogidos, la vuelta de la Chefalonia á juntarme con el armada de la liga que allí está, dejando las naves en este puerto. De lo que adelante subcediere avisaré á Vm., cuya muy ilustre persona nuestro Señor guarde como desea. De Galera en el puerto de Corfú á 29 de agosto de 1572. A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Legumenizas 9 de setiembre de 1572.

Avisa su partida en seguimiento de la armada del Turco, que se entendia estaba en Modon.

Muy Ilustre Señor—A los 29 del pasado escribí últi-

(*) No se ha hallado esta relacion.

mamente á Vm. y dí aviso de lo que en esta armada habia sucedido hasta entonces, como le doy tambien agora con la inclusa relacion (*) de lo que despues acá ha pasado. Pártome en esta hora la vuelta de la armada del Turco, la cual por los últimos avisos que se tienen se ha entendido que está en Modon. Plegue á Dios nuestro Señor darnos la victoria que la cristiandad ha menester y que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Galera en el puerto de las Leguminizas á 9 de setiembre de 1572—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Génova 23 de diciembre de 1572.

Medios que propuso D. García de Toledo á D. Juan de Austria para el aumento de fuerzas marítimas y manera de acometer al Turco.

Serenísimo Señor—Si no fuese haberse pasado por servicio de V. A., yo diria haber tenido la peor noche y mas inquieta pensando en lo que ayer se trató, que cuantas he tenido en mi vida; y viniendo al hecho, pues no puedo alargarme en palabras como yo querria, digo que me parece que este verano se encamina y arma un juego en que va el bien de la cristiandad, los estados y reinos de su Majestad y honra particular de V. A.; y viendo el precio tan alto, menester es aventuralle y jugalle con buenas cartas por no tornar en los medios á turbar tan gran principio como el que se ha tenido. Y así diré que á mi juicio estamos en un paso harto trabajoso; porque andar cada año aventurando á una batalla todos los estados y

(*) No se ha hallado esta relacion.

reinos de S. M., y el último deservicio suyo si acaeciese alguna desgracia, no lo tengo por cordura: si no se aventura, tenemos cierta la pérdida de venecianos, los cuales sin pelear con el enemigo no se pueden defender; que andar con nuestra armada á vista de la de los turcos, impidiéndole lo que podria hacer, es cosa muy peligrosa, y mas en su propia tierra dellos, porque no habiendo montañas ó rios que os cerquen, ó trincheas que os defiendan, mal se puede andar á vista del enemigo sin pelear con él ó mostrar inferioridad; que estando en el término que estamos de reputacion y ganancia de ánimo de nuestra gente, no conviene perder lo uno ni lo otro. Y juro á V. A. que con haber sido cosa forzosa la batalla pasada y de que salió tan gran beneficio y reputacion, aun no se me ha quitado el miedo de lo que en ella se aventuró. Entre estas dificultades no veo mejor remedio que fortificar nuestra armada y hacella tan poderosa que se pueda, y deste modo con el ayuda de Dios y con poner de nuestra parte todas las fuerzas que se pueden poner y añadir á ella, estarán con mas quietud los que desean el bien de la cristiandad, el servicio de S. M. y de V. A. Y ansí cualquier cosa que me ocurriere por acrecentamiento della, que despues de Dios es la verdadera seguridad, diré que he pensado cuatro cosas para este efecto. La primera es decir que aunque la compañía de las naves es buena, yo la tengo por muy peligrosa, porque son piezas que suelen meter las armadas en embarazo quando se quiere servir de ellas, y porque otras veces quando las habeis menester os vienen á faltar ó por mancamiento de viento ó de tiempo; y los que ponen en ellas su esperanza como las veen quedar atrás, aunque sin ellas tengan fuerzas para combatir pierden el ánimo, habiéndole tomado en gran

parte sobre la esperanza de ellas. Yo querría navíos que en una necesidad los pudiese remolcar facilmente y llegarlos con ellos al enemigo, y estos no veo yo ningunos mas aptos que caravelas de Portugal, porque de mas de ser ligeras son grandes veleras y muy aparejadas para meneallas de una parte á otra sin confusion ni embarazo, y llevándolas por popa despues de embestir pueden servir para tres cosas: la una que con sus propias barcas haciéndose remolcar dellas, se pueden poner ellas mismas en medio de los enemigos; la segunda guardan la popa que los turcos no osen ni puedan venir á embestir por ella, porque hallarán quien los castigue: la tercera quando para estas dos cosas no aprovechasen, puede meter siempre gente de refresco y socorrer á las galeras que las tuvieren de popa. Son navíos muy bien artillados, mas provechosos á mi juicio y mucho mas baratos: no digo que por esto se deje de llevar una cantidad de naves gruesas, aunque no hayan de servir sino para llevar vituallas y gente. Y esto se habria de escrebir luego á España con este correo que despacha V. A. para que S. M. se las haga dar del Rey de Portugal, pagando el Rey nuestro Señor su sueldo. La segunda es, que quando yo pensé socorrer á Malta creyendo que la armada era menor de lo que despues se supo, hice hacer cien barcas para que las galeras en lugar de esquife, porque son un poco mayores, pudiesen llevallas. Hice hacer tambien ciento y cincuenta piezas de artillería que deben de estar en Mesina, que echan bala de piedra casi tan grande como un cañon. Estas pensaba llevar de media popa y hacelles su pavesada poniéndolas dos piezas de las que digo que despues de embestido saliesen por los lados á dar ruciadas á los enemigos, de doscientas pelotas cada una, y creo cierto que habiendo de ser en verano,

y por esta causa no habiendo que temer mares ni vientos serian provechosísimas. En cada una dellas ha de ir un lombardero y un hombre de bien que la encamine y haga llegar á tiro conviniente, y dos ó tres hombres que boguen cuatro ó seis remos. Llevando pavesáda como digo, que lo asegure de arcabuz y flecha, perderán el miedo de llegar-se tan cerca como fuere menester: y si á mí me tocase el cargo desta jornada, no dejaria de tomar este expediente. La tercera seria mandar venir de Vizcaya todas las zabras que se pudieren haber, y que los capitanes de cada una haga él mismo su gente para navegar y pelear, y ahorrarsehan capitanes y alfereses y otros oficiales, y los hombres serán mas aptos para menear los propios navíos. Ellos son á lo que me he informado, así por lo pasado como de presente, de muchos capitanes vizcainos, utilísimos para esta necesidad: bogan de catorce ó diez y ocho bancos: traen de sesenta á cien hombres de pelea: son altos como nuestras rumbadas, y presume cada uno dellos de embestir una galera: traen buena artillería: no tiran cañon; pero tiran medio y de ahí abajo. Dícenme que se hallarán de cincuenta á sesenta. Téngolos por navíos muy provechosos y de poco gasto, y podrán llegar con sus remos donde no llegarán las naves con sus velas. La cuarta es tener cuarenta galeras mas al tiempo de la necesidad de las que se tienen agora ni pueden pensar. V. A., Señor, presupuesto que el enemigo no ha de huir, no ha menester velocidad de galeras sino cantidad y número dellas, y ha menester tambien que sepa su gente que quien no tuviere manos para pelear no ha de tener buenos pies para huir; y ansí digo que se deben luego poner en órden cuarenta buques de galeras que los hay, y estos armallos de chusmas en esta manera, quitando á las galeras que agora tenemos

cuatro bancos por banda, pues con veinte podrán llegar hasta Constantinopla, no nos importando que esto sea tres ó cuatro dias mas presto ó mas tarde, ni dañándonos perder la velocidad de las galeras, pues con todo esto serán mas ligeras que las de los enemigos siendo de chusmas viejas, y las suyas de nuevas: y estos bancos que se quitarán, armarán cuarenta y tantas galeras, que á una necesidad es buen añadir á nuestras fuerzas; y si pareciese inconveniente, lo que no me parece siendo el tiempo que será, haber de navegar tantas millas con cuatro bancos por banda menos, pueden ir los buques á la vela en compañía de las naves, y llegados á do se ha de llegar, en dos dias armallos y sacar á este cuerpo las narices del brazo; y las galeras que quedaren armadas á veinte bancos, serán á mi juicio mucho mas útiles para combatir que teniendo veinte y cuatro, porque en lugar de las cuatro bancadas puede llevar mucha mas gente, meter mas artillería gruesa y menuda, encavalgada la menuda de manera que pueda jugar á todas partes por encima de la pavesada; y á estas galeras para armar mas número podria servir la chusma de las galeras que estan armadas de cuatro á cuatro y cinco á cinco, y reducillas á tres. El palamento para las cuarenta y tantas que se han de armar como está dicho, será el de las mismas bancadas que se desarmaren, porque hago cuenta que la armada que hemos de llevar será de doscientas y mas galeras, y que siendo de mayor número tantas mas se podrán armar; y por menos embarazo de V. A. y mas presteza podrian armar venecianos la mitad destos buques. Yo tengo este por un expediente muy importante, y que daria gran ánimo á nuestra gente ver sin pensarlo y sin esperarlo tan gran ayuda. Y ansí, Señor, suplico á V. A. cuan encarecidamente puedo, que aunque le digan lo contrario y pon-

gan dificultades, no deje de procurar la ejecucion dello, y fiese de mí esta vez, porque realmente despues de la voluntad (1) en cuya mano está todo, tengo que esto le asegurará la victoria, y que no usando dél, lleva el negocio mucho mas incierto. Conozco, Señor, que el que propone los expedientes ha de ser el que los ha de ejecutar porque los trata como á hijo propio, y les quita todas las dificultades que suelen poner las gentes á cosas ajenas. Trato destas sin hablar en otras, porque primero se han de buscar los expedientes de hacer poderosa nuestra armada, que hablar en lo que se ha de hacer con ella. Yo no me siento bueno esta mañana, y por esta causa va esta sin orden ni concierto. V. A. perdone los defectos que tuviese, que por descansar esta noche que viene, he querido hacer estos renglones, y porque no se vaya el correo de España que V. A. ha de despachar sin haber dicho lo de las caravelas y zabras, pareciéndome que si esto se ha de poner por obra es necesario infinita presteza y diligencia. Guarde nuestro Señor etc.—De Génova 23 de diciembre de 1572. —Don García de Toledo.

Relacion de las fuerzas que ha parecido que converná que se junten por los coligados el año venidero de 1573, y lo que á cada uno dellos toca ().*

GALERAS.

Que seria bien que por lo menos se junten trescientas galeras muy bien armadas.

(1) Quizá: *voluntad divina*.

(*) Esta relacion que es copia de la que envió Felipe 2º á D. Juan de Austria, segun se infiere de la firma del secretario Antonio Perez que está al fin, se halla sin fecha ni carta que acompañe, y se pone aquí por creerla comunicada en fin de este año por su Alteza á D. García de Toledo.

GALEAZAS.

Que se lleven hasta doce galeazas por ser esta manera de navíos de tanto servicio; y que si se pudiesen llegar hasta veinte, ue se debria procurar.

NAVES.

Que bastarán cuarenta naves para las victuallas, y municiones y gente de guerra que no se pudiere llevar en las galeras.

GENTE DE GUERRA.

Que serán menester para esta armada sesenta mil hombres, que á razon de ciento cincuenta soldados por galera, son cuarenta y cinco mil; y añadiendo para las cien galeras á cincuenta mas, que lleven doscientos, son cinco mil, que por todos serán cincuenta mil; y los demas en las galeazas y naves para reforzar la armada.

CABALLERIA.

En lo de la caballería ha parecido como siempre que es muy inútil para la mar, y así no se hace aquí cuenta de ninguna parte de ella, aunque S. M. ha mandado que se entretengan los cien caballos de la compañía de Don Pedro Zapata, que ha servido este año en la armada.

**LO QUE TOCA DE TODO ESTO CONFORME A LA CAPITULACION
DE LA LIGA A LOS COLIGADOS.**

Su Santidad presupónese que hará esfuerzo para armar hasta veinte galeras, como se ha de procurar que las arme.

A S. M. le tocan por sus tres sextas partes ciento y cincuenta galeras, y mas por las tres quintas partes de

las treinta que su Santidad deja de pagar, diez y ocho, que son por todas ciento sesenta y ocho galeras.

A Venecianos les toca por sus diez sextas partes cien galeras, y mas por las dos quintas partes que pagan por su Santidad, doce, que son todas ciento y doce galeras.

GALEAZAS.

Su Santidad. De las doce galeazas cabian á su Santidad por su parte dos; pero no se pone nada porque se reparte esto entre S. M. y venecianos.

Su Majestad. A S. M. le caben por su mitad seis, y por la parte de su Santidad una galeaza y un quinto de galeaza, que son siete galeazas y un quinto.

Venecianos. A venecianos les toca por sus dos sextas partes de las dichas doce galeazas, cuatro, y por la parte de su Santidad cuatro quintos de galeaza; pero presupó- nese que venecianos han de sacar estas galeazas por tenerlas ellos, y S. M. no.

NAVES.

Su Santidad. De las dichas cuarenta naves, á la sexta parte de su Santidad le cabian seis naves y dos tercios de nave; pero no se pone ninguna cosa porque las han de pagar entre S. M. y venecianos.

Su Majestad. A S. M. le caben por sus tres sextas partes que es la mitad, veinte, y por las tres quintas partes que ha de pagar por su Santidad, cuatro, que son por todas veinte y cuatro.

Venecianos. A venecianos les toca por sus dos sextas partes, trece naves y un tercio de nave, y por las dos quintas partes que han de pagar por su Santidad, dos navíos y dos tercios de navío. Diez y seis naves.

En esto se presupone que S. M. las habrá de llevar todas por la falta que venecianos tienen de ellas, y porque S. M. con mas facilidad las podrá juntar.

GENTE DE GUERRA.

Su Santidad. Presupónese que su Santidad llevará en sus galeras hasta cuatro mil soldados.

Su Majestad. A S. M. le tocan por su mitad treinta mil hombres, y por las tres quintas partes de su Santidad, tres mil y seiscientos, que son por todos: treinta y tres mil y seiscientos soldados.

Venecianos. A venecianos les toca por sus dos sextas partes, veinte mil hombres, y por las dos quintas partes de lo que su Santidad deja de pagar, dos mil y cuatrocientos, que son por todos: veinte y dos mil y cuatrocientos soldados.

Esta relacion se ha hecho acá para ser conforme á esta cuenta lo que podrá tocar á S. M.; pero la resolucion dello depende de la que en Roma se tomare, y así servirá solo para su Alteza—Antonio Perez.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 31 de diciembre de 1572.

Reflexiones de D. García enviadas á S. A. sobre acrecentar la armada de la liga hasta el número de galeras, galeazas, naves etc. que espresa la antecedente relacion.

Serenísimo Señor—He visto los despachos que V. A. ha mandado que vea, y por ellos los advertimientos, demandas y prevenciones que V. A. ha hecho sobre esta materia, que todos me han contentado en extremo, y tambien me contentarian las provisiones de S. M. si las tu-

viese todas por seguras ; pero dudo mucho que ha de ser mayor la voluntad de acrecentar su armada al número de trescientas galeras, que la ejecucion dello, porque Juan Andrea, aunque tuviese mas comodidad de la que tiene y se le puede dar, sé que en tan breve tiempo no hará tan largo esfuerzo como armar quince galeras, y que cuando él lo propuso debíale de tener mayor. De los particulares no tengo ninguna esperanza y muy poca de las de Barcelona, ni en Sicilia llegarán al número que se escribe; pero quanto á esto no tengo que decir sino alabar la voluntad de S. M. y solicitud de V. A. y remitirme á las obras. Tendrélas por muy buenas si en galeras, naves, infantería y galeazas se hace lo que S. M. escribe; ni en esta ocasion dejaria yo galera alguna en España, sino hacer todo lo posible para que las de Portugal veniesen á la guarda della no pudiéndose hacer mas ; que pudiéndose no dejaria en poniente un remo porque mas importa asegurar lo de acá que el daño que allá puede suceder.

A lo que han de tratar el embajador, el cardenal Pacheco, y Granvela no tengo qué decir mas de parecerme todo bien.

A lo que se ha de hacer con el armada, como V. A. lo sabe mejor que yo, será atender principalmente á la ofensa de la de los enemigos, pues el ser grande ó pequeña ha de abrir camino para que V. A. con la suya tenga ó no tenga eleccion de hacer empresas en tierra con la que lleva á cargo; y propuesto que V. A. quedase con libertad ó poderío para ofender las cosas de tierra, es materia esta que siempre se toma mejor resolucion quando se está en el hecho, y se vé el tiempo, lugar y fuerzas que hay para ello, que no tratarla tanto antes; pero siempre diré que pues la intencion de la liga y causa porque se

hizo; fué por la defension de venecianos, por esta y por otras muchas siempre concurriria con ellos en la empresa que quisieren hacer, sino hubiese causa evidente en contrario, porque ellos sabrán bien elegir la empresa que mas les cumple para su defensa, y defendiendo bien su estado que son murallas y bestiones del reino de Nápoles, y Sicilia y de toda Italia, defendemos y amparamos bien lo nuestro. Cuando venecianos no tuviesen eleccion tendria yo por útil para todos la empresa de Negroponte, si está de manera proveido que se pueda salir con ello, y queda tiempo para fortificar y reparar lo que se tomare, ó para hacello de nuevo. Y así concluiré con decir solo que con trescientas galeras no tendria yo por muy bueno acometer á cuatrocientas; y aunque tambien yo no creo como S. M. dice que el Turco pueda armar tan gran número dellas, todavía es muy bien creerlo así, y que si el Emperador y los demas entrasen en la liga como se procura, seria de grandísima importancia. Guarde nuestro Señor etc. De Nápoles 31 de diciembre de 1572—Don García de Toledo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 5 de abril de 1573.

Parecer de D. García de Toledo sobre si convenia que las galeras invernasen en Brindez ó en Taranto.

Serenísimo Señor—Mandóme el secretario Soto de parte de V. A. que escribiese el pro y el contra que habia en invernar la armada de S. M. en Brindez ó Taranto. En el pro tendré poco trabajo porque no hallo razon por do convenga esta estancia. En contra podria decir muchas

tocantes á la descomodidad de la armada y daño de la hacienda; pero por no alargarme en los menores inconvenientes diré tres que me ocurren, que para mí son bastantes para no pensar en tal cosa. El primero es que estando la armada á donde la quieren enviar á invernarse, serían este reino, el de Sicilia, y las marinas de la Iglesia y costa de Italia de acá del Faro, asoladas y destruidas de los cosarios de Gelves, de Tripol, de Bona, y de toda esta parte de Berbería. El segundo es que haríamos como la perdiz que con pensar de cubrir la cabeza deja descubierto y desamparado todo el cuerpo, porque tal quedaría Sicilia, Nápoles y Génova, y todo Piamonte y Estado de Milan.

Y de cualquier suceso que en el invierno fuese necesario acudir á alguna parte de las dichas y de las demás que hay, porque cualquier levantamiento ó caso que se ofreciese, para lo cual para quietalle fuese menester el socorro y ayuda del armada, está claro que estando mil millas lejos de la armada de S. M. y siendo la peor costa de navegar de cuantas yo sé, aun en el verano, cuanto mas en invierno, no habria orden de venir á socorrer ninguna parte de estas, y la armada que la emprendiese yo la tendría por perdida; y quien ha de acudir á tantas partes y tener miramiento á tantos casos como pueden suceder, no ha de tener su armada en lo último sino en el medio para socorrer á todo; y quien la sacare de Nápoles y Sicilia, á mi parecr la saca del lugar propio que ha de tener para todo. La tercera razon es que si el armada del Turco viese á la de S. M. sesenta millas de sus tierras, en un momento vendría á invernarse ella á la Velona, y siendo nosotros por ordinario mas débiles de fuerzas marítimas no nos convendría esta ve-

ciudad, ni á venecianos les estaria bien tener el armada á las puertas de Venecia, y á do seria señora de toda Esclavonia: seria tener este reino en continuo desasosiego y perpetuo gasto si el armada como digo, lo que no dudo, viniese á la Velona, y teniendo S. M. en toda aquella costa tantas tierras que guardar seria necesario un ejército ordinario en el invierno para defendellas, y tambien se podrian añadir á esta vecindad otros muchos inconvenientes, que por encerrarse todos en este tercero no me alargaré mas en esta materia pareciéndome que esto solo bastaria para no pensar en ello. Guarde nuestro Señor etc. De Nápoles 5 de abril de 1573.—Don García de Toledo.

Advertencia que hizo D. García de Toledo (no se sabe á quien) acerca de las prevenciones que eran necesarias para el aumento de la armada de galeras, y fortificacion de las costas y plazas marítimas, en ocasion que se habia deshecho la liga con venecianos, y se creia que el Turco bajaria con su armada á ofender los reinos de S. M.

Nápoles 8 de abril de 1573.

Pues Dios ha sido servido que la liga no dure, esto debe ser lo que mas conviene á su servicio, y por este camino nos debe querer dar mayores victorias que las pasadas contra sus enemigos; y habiendo sido el no durar cosa antevista, antes que se supiese, no hay para que espantarnos dello, con que quedemos amigos como antes; que esto á mi parecer conviene, y que cada uno atienda á atar su dedo. Queda lugar de pensar y tratar á donde podemos ser ofendidos, y remediar y proveer todo lo peligroso y mal reparado: queda tambien determinar qué lugar estará nuestra armada viendo los progresos de la del

Turco para conforme á ello gobernarse y ver qué manera de estorbo se le podria hacer en lo que emprendiese. Y convernía á mi parecer sustentar la liga con el Papa porque seria gran cosa poder llegar á ciento y cincuenta galeras para estorbar con ellas los designios del enemigo, porque aunque no sean bastantes á pelear en batalla determinada con el número que el Turco traerá temiendo que no demos en sus tierras, mientras él viene á ofender las nuestras será el mayor freno que le podemos poner para nuestra defensa.

Háse de solicitar del gran maestre que se dé prisa en la nueva fortificacion de Malta, en tener aquello á recado. Háse de acabar la fortificacion de la Goleta y proveella, y ginoveses que lo mismo hagan en las tierras que guardan en Córcega.

Ver si seria bien enviar galeras en Pulla á cobrar la victualla que allí está hecha, porque no suceda caso que no se pueda aprovechar de la que está hecha y fuésemos forzados á hacer de nuevo otra.

Ver si está bien remediado lo de los moriscos de Granada; y si falta alguna cosa para asegurar aquello, poncillo luego por obra, y acabar las fortificaciones de Cartagena y Cadiz, porque de creer es que querrá vengarse el Turco á donde pudiere de la ofensa pasada; y yo temo mas de las costas de España que de las marinas de Italia por no estar tan fortificadas, y porque la fuerza de los moros es mayor por aquella parte que no de esta. Para resolverme mejor en lo que digo que se ha de pensar, holgaria de saber priméro el parecer del Señor Don Juan, del Cardenal y del duque de Sesa, porque con esta luz serian menores mis yerros.

Habiase de despachar un gentil hombre al gran maes-

tre solicitándole se dé prisa en la nueva fortificacion de Malta y en tener aquello acabado, y que el mismo gentil hombre traiga muy particular relacion de la manera que está aquello.

Carta de Felipe 2.º á D. Juan de Austria.

Aranjuez 9 de Mayo de 1573.

Pide Felipe 2º á su hermano le diga la forma que se habia de tener para conservar el estado de las cosas de la mar segun se hallaban á la sazón, oyendo á D. García de Toledo, al Cardenal Granvela y al Duque de Sesa.

Ilustrísimo Don Juan de Austria mi muy caro y amado hermano. Una de las cosas que acá se ha considerado, lo mucho que convernía conservar el estado de las cosas de la mar, pues han llegado y estan agora en tan buen punto; pero tambien se ha considerado lo mucho que en esto se consume y la gran sustancia que era menester para ello; y aunque acá se ha platicado sobre ello y se ofrecen algunos expedientes, no ha parecido tomar resolucion en lo que á esto toca; pero he querido escribiros á vos sobre ello y advertiros de lo que acá se ha considerado, para que pues se halla ahí Don García de Toledo, y tiene la plática y expiriencia que sabeis destas cosas, platiqueis y trateis con él juntamente con el Cardenal de Granvela y Duque de Sesa, y con quien mas á vos os paresciere, la órden que se podria dar en estas cosas de la mar para poder con alguna industria y buena forma tenerlas tan proveidas y prevenidas que se pudiese en una necesidad juntar una gruesa armada, que aunque sobre esto se me han dado algunas veces diversos advertimientos, y agora el que con esta se os envía, holgaréme mucho te-

ner vuestro parescer y el de las personas que aquí se dice, para que se ordenasen estas cosas de la mar en alguna buena forma, y no se perdiese el buen estado en que se han puesto con esta ocasion de la liga. Y sea, Ilustrísimo Don Juan mi muy caro hermano, nuestro Señor en vuestra continua guarda. De Aranjuez á 9 de mayo de 1573—Tambien podríades saber sobre esto el parecer de Antonio Doria—Vuestro buen hermano—Yo el Rey—Antonio Perez.

Carta de Felipe 2.º á D. Juan de Austria.

Aranjuez 11 de mayo de 1573.

Pide le diga su dictámen acerca de entretener en el reino de Nápoles las cincuenta galeras que se habian armado.

Ilustrísimo D. Juan de Austria mi muy caro y muy amado hermano. Habiéndome escrito los dias pasados el Marques de Santa Cruz que para entretener en el reino de Nápoles todas las cincuenta galeras que en él se han armado, podria ser que se hallasen algunos expidientes, le mandé responder que lo comunicase con el Cardenal de Granvela, y á él que me avisase de su parecer; el cual me ha escripto agora que lo habia tratado con el dicho Marques, y que no era posible haber forma para ello; advirtiéndome que él ha sido siempre de parescer que se podrían tener muchos buques de galeras hechos, y armarlos quando la necesidad se ofreciese con remeros de buena volla; y que si se pudiese encaminar traer los dichos remeros desde Bohemia asoldados, como venecianos diz que agora últimamente lo habian procurado, se podria hacer con facilidad ordenando que fuesen bien tratados, como mas particularmente lo entenderéis del dicho Car-

denal; y habiéndose acá mirado en ello, ha parecido punto de consideracion, y así os he querido avisar dello para que vos lo platiqueis allá con él, y con el Duque de Sesa, y D. García de Toledo, y con quien mas os pareciere, y me aviseis de lo que habrá parecido para que sobre ello se vea despues acá lo que mas convenga; que al dicho Cardenal se avisa como á vos se os escribe esto. Y sea Ilustrísimo D. Juan mi muy caro y amado hermano nuestro Señor en vuestra continua guardia. De Aranjuez á 11 de mayo de 1573—Vuestro buen hermano—Yo el Rey—Antonio Perez.

Carta del secretario Juan de Soto á D. García de Toledo.

Del Castillo 21 de mayo de 1573.

Le envia de orden de D. Juan de Austria dos memoriales para que informe sobre su contenido.

Ilustrísimo y Excmo. Señor—Su Alteza me ha mandado que envíe á V. E. los memoriales que van con esta, y que escriba esta poliza para decir que recibirá singular contentamiento que lo antes que sea posible los mande ver y hacerle relacion para que conforme á ella se pueda resolver de enviarlos conmigo á la corte para que se comuniquen con S. M.—Del Castillo á 21 de mayo de 1573. De V. E. el mas aficionado servidor—Juan de Soto.

Respuesta de D. García de Toledo, enviada á D. Juan de Austria.

Nápoles 22 de mayo de 1573.

Serenísimo Señor—El secretario Juan de Soto me ha enviado los dos papeles que serán con esta, para que ha-

ga relacion á V. A. de lo que me ocurriere sobre su contenido; y he pasado una noche tan mala que por hallarme algo fatigado no puedo dalla tan particular como yo quisiera, y así suplico á V. A. sea servido perdonarme, pues á estas enfermedades no se les puede hacer fuerza. En cuanto al poner el dinero que entra en poder del tesorero en los bancos, no soy de parecer que se haga, porque me acuerdo que lo mismo se hacia en Sicilia, y habiéndose platicado que no convenia al servicio de S. M., se determinó cuando yo tenia aquel cargo, que entrase en poder del tesorero. No tengo en memoria las causas, y aunque las tuviese no estoy como digo para decillas. Y lo que al otro papel puedo al presente responder es que en tiempo de mi padre que haya gloria, se tomó este expediente, y porque no habia otras rentas sino los pagamentos fiscales que estaban consignados á la infantería, gente de armas y otras personas, mandaba S. M. que aquellos mismos pagamentos fiscales se diesen á mercaderes porque antes de la cobranza que dichos mercaderes habian de hacer de la tal consignacion, proveeria S. M. el dinero; y como venia el tiempo y se tenian otras necesidades no podia S. M. cumplir con los mercaderes, y quedaban la gente de guerra y otros particulares sin poder ser pagados, y por esta causa se arruinaba el reino y se perdia el crédito; y créame V. A. que esto seria ponerle fuego. Con todo esto es bien saber sobre qué renta se han de consignar estos seiscientos mil ducados, porque en el reino no veo, ni los compradores serán tan necios que den su dinero sino sobre renta muy firme y muy segura. Guarde nuestro Señor etc. De Nápoles 22 de mayo de 1573—D. García de Toledo.

Carta de Marcelo Doria á D. Juan de Austria.

Avisa las noticias que habia tenido del armada del Turco, de que dió cuenta S. A. á D. García de Toledo en carta de 15 del mismo mes, que sigue á esta.

Otranto 7 de agosto de 1573.

Serenísimo Señor—Con Francisco de Grimaldo que despaché del cabo de San Sidero á los 28 del pasado, habré V. A. visto lo que hasta entonces habíamos podido saber de la armada enemiga. Lo que me queda que decir ahora es que la dicha armada, cuando pasó en el canal de Zante, á los 27 se vino derecha al puerto Higuera que está en el Cabo Ducato, en donde llegó el día siguiente á las diez y ocho horas, y allí quedaba todavía á los 5 deste que yo partí de la punta de Atera que está á veinte millas de dicho puerto en la isla de la Chafalonia por la parte de poniente: por allí me he entretenido todos estos días, y llegádome á la punta del puerto Riscardo, á diez millas de la armada, á donde habia enviado antes mi guardia por tierra, la cual descubrió toda la armada dentro del dicho puerto. La misma noche envié una barquilla á la Chafalonia chica para saber alguna particularidad mas, tanto del número de la armada, como por ver de qué manera estaba y las guardas que tenían, y si por aquel golfo iban algunos navíos desmandados. Llegó la barquilla á siete horas de noche á los 3, y entendieron del capitán de la dicha isla y de otros como habian contado la armada muy bien, habiendo pasado tan cerca que veian la gente dentro de los navíos. Dicen que son ciento setenta galeras y setenta galeotas, y las mas de ellas de á trece y catorce bancos, diez mahonas, siete fragatas y cuatro naves, las cuales fueron á Lepanto. De las galeras diz que habia mu-

chas que se remolcaban unas á otras. Cada mahona tenia ocho galeras de remolco, y todo esto afirman por muy cierto. Al amanecer, estando mi gente en tierra á la guarda en la dicha isla, la vieron salir toda y meterse en batalla, repartida en tres escuadras con las diez mahonas adelante que cubrian toda la frente con muy buena orden, de la misma manera como lo hizo V. A. el dia de los 7 de octubre, que ellos no olvidarán tan presto. Estuvieron desta manera mas de dos horas tirando mucha arcabucería, empezando á tirar por un cabo y acabar por el otro, y despues se volvieron al dicho puerto remolcando las mahonas. No las pudieron contar por el mucho humo de la arcabucería: las mahonas contaron, y dicen cierto que son diez. Este mismo dia vieron venir de la Previza quince galeras, que llegaron al puerto á las diez y ocho horas, y un poco mas tarde vieron venir cuatro que venian de la mar de hácia poniente. Cuando llegaron donde estaba la armada, hicieron gran salva de arcabucería: créese que deben de ser galeras que vienen de tomar lengua. Tienen en la misma punta del cabo Ducato cuatro galeras en guarda, de ordinario. Cada mañana antes que amanezca envian diez galeras fuera á la mar á descubrir, y estan hasta dos horas de sol. Cada noche hacen estar una galeota en el canal de Puerto Higuera y la punta de Riscardo. Dicen los de la isla que no se desmanda navío ninguno de la armada: que solas dos galeotas vinieron un dia allí á tomar refresco. El capitan de la isla dice que habló con un arraez, y que le preguntó donde iria la armada: diz que le respondió que no lo sabian aun cierto, que se decia que irian á dejarse ver en Berbería, y á la vuelta parecerian por Mesina para ver si V. A. sale, y si no tirarian toda su artillería y se volverian su camino la

vuelta de levante; pero que estaban aguardando á un chaus de Constantinopla con la órden resoluta de lo que habian de hacer: lo mismo dijo un renegado de la Chafalonia grande que vino con una barquilla de griegos á ver á sus padres; y yo creo que debe de ser así, pues que cuando yo partí habia nueve dias que estaban en este puerto, habiendo tenido muy buenos tiempos para poder ir donde hobiesen querido, y mas creo que tienen miedo á V. A. Hoy hace siete dias que tomaron una barca del Zante que venia de Corfú. Con toda la paz dieron tormento á los marineros de ella para que les dijesen en donde estaba V. A. y la armada que tenia. Los pobres dijeron que habian entendido que V. A. estaba en Mesina con doscientas galeras y sesenta naves muy bien en órden. Entendido esto los dejaron, y enviaron una galeota que los acompañase á la Chafalonia grande, en donde refirieron esto, y mas que habian hablado con algunos renegados que ellos conocian, los cuales les habian dicho que creian que la armada daria una vuelta en Pulla. Esto es cuanto hasta ahora he podido saber, con lo cual visto que la armada no salia, y temiendo del cuidado en que estaria V. A., me ha parecido venir á Otranto y avisar á V. A. desto con correo por tierra, y con fragata por mar. Pésame no haber topado con quien hacer algun lance para poder traer nuevas mas ciertas á V. A.: lo he procurado todo lo que he podido: no he topado con quien, paciencia. Yo despaldo mañana mi galera, que por haber llegado en este punto, que son las catorce horas, no lo puedo hacer hoy. Mañana á la tarde me partiré y volveré la vuelta de Corfú; y de allí, segun las nuevas, pasaré adelante y procuraré hacer buena conserva á la armada hasta ver lo que quiere hacer; y de todo será V. A.

avisado lo mas presto que se pudiere sin perder momento de tiempo. Guarde nuestro Señor etc. De Otranto 7 de agosto de 1573—Marcelo de Oria.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 15 de agosto de 1573.

Envia S. A. á D. García de Toledo copia de la carta anterior de Marcelo Doria, y le pide parecer sobre lo que debia ejecutar con la armada de su cargo.

Muy Ilustre Señor—A los 8 del presente llegué á este puerto: tuve buena navegacion, y en el camino se tomó un bergantin de doce bancos. A los 10 me vino aviso por la via de Catanzaro que la armada turquesca habia llegado al cabo de las Colunas y echado alguna gente en tierra: no lo tuve por cierto, porque las torres no hicieron señal de armada ni aun de bajel; pero no he dejado de estar suspenso, habiéndose confirmado el mismo aviso á los 11 por carta del Conde de San Valentin, hasta ayer que llegó una fragata del cabo de Otranto con la carta de Marcelo Doria, cuya copia va con esta: ha parecido que no se pierda tiempo en aviar lo que toca á la jornada, y así se ha dado orden que las naves se encaminen á Trapaná; y aunque se hace cuanto es posible por abreviar la expedicion del armada, no puede dejar de caminar muy lentamente no habiendo un ducado en tiempo que tan necesario era tener muchos millares. Y porque no venga un mal sin otro ha mandado S. M. que las galeras que vienen de España pasen á sacar de Cerdeña la infantería italiana que allí está para despedirla, que segun esto no hay que esperarlas por todos los 15 de setiembre, viniendo tan cojas como vienen; y no será la falta que harán

la de ellas solas, sino tambien la de la infantería alemana del cargo de D. Juan Manrique. Háse resuelto por último remedio y menos mal de enviar de aquí galeras á embarcar aquella gente, y una fragata á Callar con orden á D. Alonso de Leiba, que desde allí atraviese á Trapaná con las dichas sus galeras y la gente que en ellas hubiere embarcado, pareciendo de menos inconveniente la costa que puede hacer el tiempo que durare la jornada, que el que podria resultar de dilatarse el fin de la empresa, así para el beneficio de la hacienda como para la reputacion. Verdaderamente, Señor, es intolerable el trabajo que se pasa con tener tan grand máquina á cues-
tas, y no con qué sustentarla, y estar obligado al mundo á lo que Vm. puede considerar; y que tras desto se aventure á perder lo gastado, la jornada y la reputacion por lo que se puede ahorrar de no entretener dos mil quinientos soldados un mes ni dos, y querer resolverse en cosas que tan puesto en razon es que se remitan á los que traemos las manos en la masa, y podemos ver si conviene ó no que se hagan. Dios lo remedie como puede, y él guarde la ilustre persona de Vm. y le dé la salud que yo deseo. De Mesina á 15 de agosto de 1573.

De puño propio.

Acuerdo á Vm., aunque pienso no tendrá olvidado lo que deseo saber, principalmente de su salud y despues de su parecer en mis jornadas, porque sin él llevaria un ruin agüero, y menos, sabido. Creo que la principal parte, si las galeras que vienen de España pasan á Cerdeña, falta harán, y mayor la tardanza y el tiempo que vuela, aunque no es pequeña la presente de dinero, pues no tengo un ducado y todos claman. Dios haga milagro y me guarde á Vm. como deseo—A servicio de Vm.—D. Juan.

Contestacion de D. García de Toledo á la carta anterior.

Nápoles 22 de agosto de 1573.

Serenísimo Señor—Despues de haber escrito á V. A. á los 16 del presente, estando con el mayor deseo del mundo por saber de la salud de V. A., he recibido la que me mandó escribir en 15 del mismo, y beso muchas veces las manos á V. A. por la merced que con ella me ha hecho, que para alivio de mis indisposiciones no hay igual remedio. Son tan grandes los favores que V. A. me hace de continuo, que si bien los merece la voluntad y la aficion que tengo al servicio de V. A., es mucho mayor la obligacion con que yo me hallo para emplearme en él toda la vida, aunque la tuviese muy larga; y pluguiera á Dios que la tuviera de manera que pudiera ayudar á llevar parte destos trabajos á V. A., que bien puede creer que no tiene cabe sí persona que lo hiciera de mejor gana, y que nadie hay que los sienta mas vivamente que yo, cualesquiera que toquen á V. A.; y así digo que de mí y de lo poco que yo tengo puede disponer V. A. á su voluntad, que no se me podrá conceder mayor merced ni de mas contentamiento, siendo todo ello, como lo es, de V. A. Pésame en el ánima por las mismas causas que con tanto juicio y prudencia dice V. A. en la suya, que haya tan gran falta de dinero, pues sin él se deja bien entender cuán dificultoso es de encaminar las cosas al fin que se desea, y que no teniendo con tiempo el recado necesario, es imposible poder prevenir con sazón la expedicion que conviene, y obviar á los inconvenientes que suelen nacer de lo contrario, no obstante que la diligencia y maña que V. A. se da en todo es de tal manera, que está bien entendido que en

lo que dependiere de V. A. no se perderá tiempo ni ocasión ninguna; y con el mundo tiene V. A. tan ganado el crédito, y su buen celo y valor es tan notorio y manifiesto, que le hacen libre de lo que las gentes quisiesen decir: ni esto le ha de dar pena á V. A., mayormente habiendo solicitado y hecho por su parte las preparaciones y diligencias posibles, que todas ellas han sido muy convenientes y acertadas: y en fin, Señor, es menester pasar por todos estos trabajos para llegar á donde V. A. merece. Tiéneme con la mayor pena del mundo esta degresion de la armada del Turco, particularmente por la suspension en que tendrá á V. A., porque si bien tengo por cierto que hallándose V. A. en el lugar que está no osará emprender cosa de importancia, tampoco creo lo podrá hacer V. A. estando ella tan cerca; y mientras lo estuviere y no se tuviere certinidad que se haya retirado, seria yo de parecer que siendo los enemigos tan poderosos, si no tuviere V. A. fuerzas bastantes para combatir con ellos, que no emprendiese empresa alguna en Berbería, pues dello podrian resultar los inconvenientes que V. A. puede considerar, y vale mas á mi juicio perder el gasto que está hecho, que no aventurar la armada juntamente con ello, pareciéndome que se hace harto en estorbar al enemigo, estando tan vecino, que no haga efecto ninguno, aunque no dudo que esto y lo demas que yo podria decir en esta materia lo tendrá V. A. pensado y considerado harto mejor de lo que yo sabria acordárselo; y que siendo el negocio de Dios, guiará y encaminará él mismo á V. A. como todos deseamos. Yo voy sintiendo cada dia mas la soledad con que nos dejó V. A., y no hay otro consuelo sino juntarnos sus apóstoles y apostolesas á tratar de V. A. Con esto voy divirtiéndome el

humor melancólico, que como tengo escrito á V. A., me ha traído todos estos días con unas congojas muy inquieto: hállome un poco mejor, y con esperanza de que en lloviendo irá esto mas adelante, placiendo á nuestro Señor, el cual guarde etc. Nápoles 22 de agosto de 1573—
D. García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 2 de setiembre de 1573.

Envía el Sr. D. Juan á D. García de Toledo copia de la carta que escribía al Cardenal Granvela con el aviso de la resolución tomada por los consejeros de S. M. que asistían cerca de S. A., sobre las operaciones de la armada.

Muy Ilustre Señor—Habiéndose platicado con los consejeros del Rey mi Señor que asisten cerca de mi persona, lo que se debria hacer con su armada hallándose las cosas en el estado en que al presente se hallan, se ha tomado la resolución que se verá por la copia de lo que escribo al Cardenal de Granvela, que va con esta, de que me ha parecido avisar á Vm. para que lo tenga entendido, como se hará de lo que adelante se ofreciere. Cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor etc. De Mesina á 2 de setiembre de 1573—A servicio de Vm.—
Don Juan.

Copia de la carta de D. Juan de Austria al Cardenal Granvela.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor—A los 30 del pasado escribí á V. S. respondiendo á todas las cartas que hasta aquel día habia rescebido, y dije como se quedaba tratando si era conviniente al servicio del Rey nuestro Se-

ñor que yo me partiese la vuelta de la Goleta, ó que aguardase á saber resolutamente lo que hacia la del Turco para tenerla en freno y estorbarle que no se desmandase á dañar los lugares de las marinas deste reino y del de Nápoles, y que habia enviado al capitan Marcelo de Oria con dos galeras y una galeota á tomar lengua de la dicha armada. Despues se ha ido considerando y platicando con el Duque de Sesa y con las otras personas que S. M. ha mandado que asistan cerca de la mia, para me aconsejar que es lo que conviene que hagamos segun el estado de las cosas presentes, y se ha tomado la resolucion que abajo diré.

Que yo me parta de aquí á Palermo á los 4 del presente con una banda de galeras, y que no aguardando el resto de la armada adelante este tiempo para tratar con el Duque de Terranova, que esforzándose mas de lo posible procure de darme la mayor suma de dinero que pudiere; pues no habiéndome V. S. proveido de ninguna de los ciento cincuenta mil escudos que S. M. habia mandado que se me proveyesen en este reino; no habiendo llegado el que se aguarda de España será imposible llevar á esta armada en Berbería si el Presidente de este reino no me ayuda.

Que entretanto que yo negocio con el dicho Presidente lo que toca al dinero, lo cual se ha juzgado ninguno otro poder acabar en mi ausencia, dé orden como se encaminen las naves y otros navíos que hubiere en la dicha Palermo con victuallas y municiones, y las que de aquí han ido, que son cuasi todas, la vuelta de Trapani, y que Don Juan de Cardona que va conmigo pase con las galeras de su cargo al puerto de aquella ciudad y avie dende allí á la Goleta las dichas naves y todos los demas impe-

dimentos que hallare, pues que yo he despachado hombres de recaudo á la dicha Goleta que tengan prevenido en qué partes y cómo han de dar fondo las dichas naves para que no estorben la armada de las galeras cuando yo vaya.

Que el Duque de Sesa y el Marques de Santa Cruz se queden en este puerto con las galeras de ese reino á aguardar á que venga Don Alonso Bazan de Zaragoza (*) á donde ha ido á embarcar la infantería de la coronella del Marques de Castellon, y á ver qué avisos trae de la armada del Turco el dicho Marcelo de Oria, y que segun los que fueren me despache con ellos en diligencia; y siendo como se tiene por cierto que serán de manera que no nos obligue á perder tiempo en la jornada que se ha de hacer; despues de haber recogido todos los navíos que han de seguir la armada, y dado órden tal, que ninguno de ellos quede á peligro de poder recibir daño del enemigo, se vayan la vuelta de Palermo donde los aguardaré, para dende allí juntos seguir nuestra navegacion la vuelta de la Goleta.

Las causas sustanciales que han movido á tomar esta resolucion ha sido hallarnos á los 2 de setiembre en Mesina, y haber hecho cuenta que para conducir tan grande armada hasta la dicha Goleta son menester por lo menos veinte dias, y que yo partiré de aquí á los 4 del presente, y el Duque de Sesa algunos dias despues, y que en Palermo y Trapani por fuerza me habré de entretener tanto que será á la fin del mes, con hacer buenos tiempos, quando la armada haya dado fondo en la dicha Goleta.

Que la costa de Berbería, como llueve en aquellas par-

(*) Siracusa.

tes, se defiende, de manera que con gran dificultad se puede tomar tierra, y que ya de aquí adelante segun la sazon de los tiempos no se pueden aguardar sino continuas aguas.

Que hallándose como se halla esta armada sin un solo real, y con muchos centenares de millares de ducados de deuda, y sin el ayuda que S. M. se persuade que pudiese dar ese reino; cada dia que dilate el partirme de aquí, quedo mas inhábil é imposibilitado de poderlo hacer, pues embarcada la gente con la victualla que se le dará se podrá ir entreteniéndolo entretanto que llega el dinero que S. M. habrá mandado proveer, que es imposible que ya pueda tardar.

Que seria poca autoridad á las cosas de S. M. haber juntado una armada tan gruesa con tantos gastos, y deshacerla sin sacar ningun fructo dello, tanto mas habiéndome S. M. mandado escribir diversas veces y mostrado particular voluntad y deseo de que se haga la empresa de Tunez y Biserta.

Y si bien se ha ido mirando en que la armada del Turco podria invadir los estados de S. M., y que no seria servicio suyo, antes gran daño de sus vasallos, que esta nuestra se alargase de aquí, pues con entenderlo el enemigo podrá mas libremente hacer su voluntad; se ha ido tambien considerando que hallándose el tiempo tan adelante como está, siendo aquella armada la mayor parte de chusma y marineros nuevos, y habiéndose entendido por la relacion que ha dado Juan Docta que vá con esta, que habia pasado la vuelta de Abruzo, no parece que con ninguna razon se puede juzgar que haya de pasar el Faro, ni por ninguna causa debe la armada de S. M. ir deste puerto la vuelta de levante á buscar la del Turco. De manera

que todo el daño que parece que yo podria prevenir seria á que los turcos no saqueasen las costas destos reinos, pues empresa de estado parece que no la pueden hacer, y júzgase que sea emprender lo de Berbería en tiempo que se pueda acabar, de tanta mayor importancia que no hay comparacion ninguna, pues el mal que el enemigo puede hacer será muy poco estando toda la costa avisada, y por aquel no se debe dejar atrás negocio en que tanto va, y que si este año no se acaba, podria ser no poderlo hacer en muchos á venir.

Estas son las causas que han movido á tomar la resolucion que arriba digo, de las cuales doy aviso á V. S. con correo propio á dos fines: el principal para que pueda tener advertidos los lugares de presidio de ese reino que están á las marinas de mi partida, y no confiar de que los ha de defender la sombra desta armada, de lo cual tambien he dado noticia á los gobernadores de Calabria y tierra de Otranto: el otro para que V. S. tenga entendido lo que se ha resuelto como ministro tan principal de S. M., á quien pido por merced que me vaya advirtiendo de lo que para el beneficio de lo que traemos entre manos le ocurriere, como yo tambien avisaré de lo que adelante sucediere, aunque no dejaré de decir que tal aviso podria traer Marcelo Doria que hiciese retardar esta resolucion, y tomar otra que pareciese mas conveniente; pero no por eso deje V. S. de tener prevenidas y en órden las tierras de presidio que le están á cargo en confianza de la armada. Guarde nuestro Señor etc. de Mesina á 2 de setiembre de 1573.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Mesina 4 de setiembre de 1573.

Avisa S. A. á D. García su salida para Palermo, y las noticias que trajo Marcelo Doria de la armada del Turco.

Muy Ilustre Señor—A noche con un correo que despaché á esa ciudad, dí cuenta del estado en que aquí quedaban las cosas, y como estaba de partida para Palermo. En esta hora ha llegado el capitan Marcelo Doria con los avisos de la armada turquesca, cuyo traslado (*) va con esta, y tanto mas me he confirmado en la resolucion que tenia de seguir con gran diligencia mi viaje la vuelta de la dicha Palermo para donde me partiré en amaneciendo sin mudar ninguna cosa de la órden que tenia dada. Doy aviso dello á Vm. como le daré de lo que adelante sucediere, cuya muy ilustre persona nuestro Señor guarde como desea. De Mesina á 4 de setiembre 1573—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Gaeta 16 de abril de 1574.

Remite D. Juan de Austria á D. García de Toledo por medio del secretario Juan de Soto los despachos que habia recibido de S. M. para que le diga su parecer sobre la materia de que tratan.

Muy Ilustre Señor—A mi llegada aquí recibí los despachos de la córte que el secretario Juan de Soto comunicará á Vm, á quien muy escarecidamente ruego tome trabajo de verlos, y enviarme con él su parecer sobre lo

(*) No ha parecido este traslado.

que contienen; que demas del servicio que á S. M. hará, recibiré yo en ello particular contentamiento. Y porque el dicho secretario dirá lo demas que en esta podria escribir, remitiéndome á su relacion, no diré sino que nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Gaeta en Galera á 16 de abril de 1574—A servicio de Vm.—Don Juan.

Contestacion de D. Garcia de Toledo á la anterior de D. Juan de Austria.

Nápoles 19 de abril de 1574.

Le ruega que envíe á la córte al secretario Juan de Soto, á cuyo efecto remite una carta de creencia para el Duque de Alba.

Serenísimo Señor—El secretario Juan de Soto me ha comunicado lo que le mandó V. A., y al mismo he respondido lo que se me ha ofrecido; y remitiéndome á su relacion, diré solo que me parece muy necesario mandase V. A. partir luego á Soto para la córte porque á mi juicio, así para lo del dinero como para todo lo demas seria forzosa su presencia allí con brevedad. Y esto lo suplico yo á V. A. con el encarecimiento posible por lo que toca á su mismo servicio; y resolviéndose V. A. de envialle, como creo que lo hará, pues conviene tanto, y así envío la que va con esta, abierta para el Duque de Alba en creencia de Soto, el cual se ha despachado de aquí tan presto que no le han podido alcanzar estos renglones, y por satisfaccion mia he querido despachar este correo, suplicando á V. A. me haga merced de mandarme avisar de la determinacion que se tomare. Guarde nuestro Señor etc. Nápoles 19 de abril de 1574—Don García de Toledo.

*Carta que se cita en la anterior de D. García de Toledo
al Duque de Alba.*

Nápoles 19 de abril de 1574.

Excelentísimo Señor — Al secretario Soto que es el que dará esta á V. E., me remito en la cosa del mundo que mas deseo, y mándele V. E. dar crédito en lo que de mi parte dijere, y démele á mí, en que estimaré en mas y tendré por mayor merced de lo que V. E. hiciere en ello, que si de su mano me diese la salud que me falta, que es harto: para hacérmela acuérdesse V. E. lo que le he querido y quiero, y la pasion y pena que me han dado y dan sus cosas, y acuérdesse V. E. con el amor que le he servido de gastador, y serviria yo de nuevo si pudiese y fuese menester. Lo demas dirá el llevador desta. Guarde nuestro Señor etc. Nápoles 19 de abril de 1574—Don García de Toledo—Al Duque de Alba.

Carta de D. García de Toledo al secretario Juan de Soto.

Nápoles 19 de abril de 1574.

Sobre su ida á la córte.

Ilustre Señor — Despachóse Vm. con tanta brevedad que aunque se escribió luego la que va con esta para el Duque en creencia de Vm., ya la galera llegaba á la punta de Pusilipo, y así me ha parecido despachar este correo con esos renglones para S. A., y no me queda que decir en esta mas de suplicar á Vm. con el mayor enca-recimiento que puedo, que si se determinare en que haya de ir Vm. á la córte como á mí me parece, en todo caso me haga merced de embarcar en la galera que fuere, al Señor Don Juan Ramon Torrelles y á Don Luis mi hijo, y

que á la vuelta me la haga Vm. así mesmo de dar pase-
je á Don Ramón: y porque sé cuan cumplida me la hará
Vm. en todo como siempre, no me alargaré mas en esta.
Nuestro Señor guarde etc.—Nápoles 19 de abril de 1574.
Don García de Toledo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 20 de abril de 1574.

Encarece nuevamente D. García la necesidad de que pase á la córte el
secretario Juan de Soto.

Serenísimo Señor—Por cien mil causas y otras tan-
tas razones que mi mal no me deja decillas, me parece
todavía conviene mucho lo que podria encarescer en esta,
que desde ahí parta luego el secretario Soto para la córte;
y que no le halle el correo que me dicen espera de allá
V. A. de dia en dia, porque no tenga alguna órden que
pueda impedir su ida; y esto soy siempre de opinion que
importa tanto al servicio de V. A. que por aquietarme en
este particular he querido volver á despachar este correo
suplicando á V. A. muy de veras que por lo que toca á su
mismo servicio, sea servido darme crédito esta vez y ha-
cerme la merced, y así mismo de mandarme avisar de
la resolucion que se tomare, porque hasta sabella por car-
ta de V. A. estaré con el cuidado y pena que debo en las
cosas tocantes á V. A. y que á mi juicio cumple tanto la
brevedad en ejecutallas como esta; que no creo que me
engaña en esto el amor y aficion que tengo á V. A. Guarde
nuestro Señor la Serenísima persona de V. A. etc. Nápo-
les 20 de abril de 1574—Don García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Monte Argentario 21 de abril de 1574.

Dice S. A. á D. García haber recibido la antecedente carta, y le avisa haberse resuelto en despachar á la córte al secretario Juan de Soto.

Muy Ilustre Señor—La carta de Vm., hecha ayer, en que todavía me hace instancia que envíe al secretario Juan de Soto á la córte he recibido, y yo me he resuelto en despacharle en llegando á Génova para donde me parto en esta hora desde aquí, tan obligado al cuidado que Vm. tiene de aconsejarme y advertirme de lo que le ocurre, cuanto agradecido á la aficion y voluntad con que lo hace. Plega á Dios pueda mostrarlo algun dia por obras, y dé á Vm. la salud y larga vida que yo le desco. Del Monte Argentario en Galera á 21 de abril de 1574—A servicio de Vm.—Don Juan.

De puño propio.

Aunque no es nuevo para mí la obligacion en que cada dia me pone Vm., esta última confirma tanto mas la que saqué de Nápoles.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Golfo de la Especia 25 de abril de 1574.

Da cuenta S. A. á D. García de la navegacion que hizo desde que partió de Gaeta hasta el dia de la fecha.

Muy Ilustre Señor—A los 21 del presente en la tarde, como Vm. habrá entendido, me partí del puerto de Gaeta. A los 22 llegué al de Santisteban cerca de Orvitelo, á donde estuve aquella noche por ver cargado el tiempo. Otro dia vine á dar fondo cerca del puerto Ferrara, y allí

esperé á Don Alonso Bazan que habia quedado á dar órden en desembarcar las cosas que se traian para los presidios de Toscana. Llegó aquella tarde, y continué mi viaje sin perder tiempo; y habiendo navegado la noche siguiente, me hallé al amanecer para los 24, cerca de Liorna. Envié á Don Juan de Guzman á visitar á Don Pedro de Médicis, que habia entendido me estaba aguardando allí: fué y volvió luego, porque halló que el Duque de Florencia era muerto, y que Don Pedro era ido á Florencia: pasé adelante, y ayer en la tarde llegué aquí. He enviado á llamar á Don Sancho de Padilla para saber dél el recaudo que se podrá haber de dineros con que me pueda desembarazar, despachar las galeras que han de ir á España, y proveer las que de aquellos reinos han de quedar acá. Iré avisando de lo que de dia en dia subcediere, á Vm., á quien pido por merced mande que se me dé aviso del rescibo y de su salud, porque me será de mucho contentamiento entender la tenga buena. Guarde nuestro Señor la muy ilustre persona de Vm. como desea. Del golfo de la Especia á 25 de abril de 1574—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Génova 1.º de mayo de 1574.

Da cuenta á D. García de una carta que le habia escrito Felipe 2º con las razones favorables que se ofrecian á S. M. para conservar la fortaleza de Tunez, y tambien con las contrarias que le inducian á desmantelarla y derribarla. Remite un sumario de todo para que Don García esponga su dictamen (*).

Muy Ilustre Señor—Estando en el golfo de la Especia

(*) A todo esto habia precedido la conquista de Tunez, verificada

entretenido por el mal tiempo, á los 27 del pasado recibí una carta del Rey mi Señor de los 5 del mismo, en la cual en sustancia me manda representar las dificultades que se le ofrescen en poder guardar la fortaleza que se ha hecho en Tunez, en caso que la armada del Turco venga sobrè ella, y las que por otra parte se representan en dismantelar y poner por tierra la dicha fortaleza, que en sustancia son los contenidos en esta relacion (*) que va con ésta. Y porque últimamente me manda remitir que yo tome la resolucion que parescerá que mas á su servicio convenga, y esta deseo yo que sea con el prudente parescer de Vm., le pido por merced con todo el encarecimiento que puedo, que vistas las dichas relaciones y un apuntamiento que á mí se me ofrece en este negocio, que tambien va con este despacho, me avise con la mayor brevedad que fuere posible de su parecer, á tal que con él, despues de maduramente considerado, se pueda tomar la resolucion que mas convenga al servicio de S. M. en negocio tan grave é importante. Y porque en otra carta que va con esta, doy aviso de mi llegada aquí, y de lo demas que se me ofrece, no tengo para que me alargar en esta, á mas de rogar á nuestro Señor guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Génova á 1.º de mayo de 1574—A servicio de Vm.—Don Juan.

por D. Juan de Austria en octubre del año anterior 1573. Por desgracia echamos menos en esta correspondencia todos los papeles relativos á la empresa y toma de aquella plaza desde que S. A. salió de los puertos de Mesina y Palermo para pasar con el armada de su cargo á la Goleta.

(*) Esta relacion es el sumario que sigue á esta carta, de las razones en pro y en contra enviadas por Felipe 2º á D. Juan de Austria sobre mantener ó dismantelar la fortaleza de Tunez.

Sumario de las razones en pro y en contra enviadas por Felipe 2.º á D. Juan de Austria sobre mantener ó desmantelar la fortaleza de Tunez.

Las causas porque S. M. manda que se considere si será bien desmantelar la fortaleza de Tunez, son las siguientes:

Haber entendido que la dicha fortaleza tiene algunas imperfecciones, una de las cuales es estar sujeta al Alcazaba y á la montaña del Moravito.

Que al enemigo le queda comodidad de poder hacer trincheas.

Que la dicha fortaleza estará falta de agua.

Que no se labraba en la dicha fortaleza con la diligencia y presteza que convenia.

Por estas causas se mete á consideracion si será bien desmantelar la dicha fortaleza, antes que el armada del Turco venga sobre ella, por no perder reputacion y la gente que está en ella.

En contrario de esto se representan á S. M. estos inconvenientes.

El haberse puesto la dicha fortaleza tan adelante, y estarlo tambien el tiempo.

La autoridad que se perderia en desmantelar la dicha fortaleza.

La instancia que se ha hecho de parte del Papa para que se sustente y siga la victoria por aquella parte.

El ánimo que se pondria á los enemigos de con solo el ruido de la venida de su armada se desmantelase la dicha fortaleza.

Que cuando bien se hubiese de perder, se habia de

entretenen por ocupar allí la armada del Turco algun tiempo, y que no hiciese daño en otras partes.

Representadas todas estas dificultades, manda remitir S. M. al Señor Don Juan que él tome la resolucion que mas convenga; pero que se saque la infanteria española que allí está, poniendo italianos en su lugar, y que los españoles se metan en las plazas que se habrán de guardar de los reinos de Nápoles y Sicilia.

Esto es en sustancia lo que contiene el despacho de S. M. que trata sobre la dicha fortaleza de Tunez.

*Parecer de D. Juan de Austria sobre dismantelar
la fortaleza de Tunez.*

Lo que parece al Señor D. Juan y á D. Antonio Doria, acerca de dismantelar la fortaleza de Tunez. En Génova á último de abril 1574.

Cuanto al primer cabo de la relacion que va con esta, que es estar la dicha fortaleza sujeta al Alcazava y á la montaña que llaman del Moravito; el Señor D. Juan y Antonio Doria dicen que se acuerdan que quando se trázó la dicha fortaleza, se consideró muy particularmente el daño que de la una parte y de la otra podria rescebir; y no solamente ellos, pero Gabrio Cervellon, el Conde de Landriano, y otros soldados prácticos que allí estaban, resolvieron que ningun daño de momento podia hacer el enemigo de aquellos dos lugares, y desta misma opinion se confirman tanto mas, quanto que el dicho Gabrio no ha hecho en tanto tiempo como há que allí está esta dificultad, y que ninguno de los que aconsejan á S. M. en la córte lo puede hacer sino por relacion, y el Señor Don Juan y el dicho Antonio Doria se resuelven en esta opi-

nion con tanto mayor fundamento, quanto que la toman por haber visto el lugar y paseádole particularmente, y no por relacion de otras personas.

Cuanto al capítulo segundo, de la comodidad que el enemigo tendrá para hacer trincheas, este es defecto que hay pocas fortalezas que no le padezcan ; pero ayuda mucho al remedio dél que por una parte tiene la dicha fortaleza el estaño, y á estas horas, segun lo que Gabrio Cervellon ha escrito, habrá ya puesto el agua del dicho estaño dentro de los fosos.

Cuanto al tercer capítulo que dice que habrá falta de agua en la dicha fortaleza, al Señor Don Juan en ninguna manera le puede venir en consideracion que siendo Gabrio Cervellon soldado de tantos años, hombre de tanto ingenio para defender y ofender fortalezas, y habiendo labrado él aquella dende el principio, y siendo de muchos dias la nueva de la venida del armada del Turco, y que la ha de defender ; que se haya resuelto de escribir como ha escrito por cartas de los 25 de marzo, que para el último estaria de manera que se podria defender de todo el poder del Turco : y no es posible que Gabrio diga esto no estando muy seguro del agua, pues sin ella mal se puede defender una fortaleza.

Cuanto al último cabo, que dice que S. M. entendia que no se labraba en la dicha fortaleza con la diligencia y presteza que convenia ; aunque es verdad que por la falta del dinero se habia dejado un poco en la labor, á los 5 deste mes partieron de Palermo seis galeras para la Goleta con veinte mil ducados para el dicho fuerte, y municiones y victuallas, que á estas horas habrán ya llegado ; y vuelto ya Don Juan de Cardona, dejó el Señor Don Juan ordenado que hiciese dos ó tres viajes, ó los que mas

fuesen menester con otras quince galeras á la Goleta, y llevase el resto de las victuallas y municiones que Gabrio Cervellon habia pedido, y otros cuarenta mil ducados.

Y esto es cuanto á los dichos cabos.

Cuanto á los que se representan en contrario, parece de tanta importancia conservar la autoridad y reputacion de S. M., que en ninguna manera se debia tratar de desmantelar la dicha fortaleza; pues no hay duda sino que está de manera que se puede defender de la armada del Turco, la cual cuando se pusiese sobre ella al principio de junio, no puede estar mas que por todo el mes de agosto, ni con razon se puede pensar que haya de quedar la dicha armada á invernar en Berbería para tomar el fuerte de Tunez, tan lejos de Constantinopla, falta de victuallas, pues no las hay en aquella parte para tanta gente, y con la mayor parte de los moros de aquella provincia enemigos de los turcos y maltratados dellos.

En los otros cabos que contiene el despacho de S. M., de las causas por qué no se debe desmantelar la dicha fortaleza, se confirma lo mismo que en esto se dice.

Pero pasando á lo que mas importa, ¿qué duda hay que si se desmantelase la dicha fortaleza y los turcos abriesen los ojos que Dios les ha cerrado, y se resolviesen de poner pie de veras en aquellas partes, que dende allí con gran facilidad podrian echar un gran número de caballería en el reino de Sicilia, y correrla toda con gran seguridad? Pues pasó el Señor Don Juan cuando tomó á Tunez en menos de un día desde el puerto de Marsala á la Goleta, y lo que se dice de Sicilia se entiende de Cerdeña y del reino de Nápoles, donde se podia recibir mas notable daño y de otra consideracion que la pérdida del fuerte de Tunez, el cual por la gracia de Dios no está en el peligro que suponen los que no le han visto.

Todo lo aquí contenido, y otras diversas particularidades de consideracion, se vieron quando se tomó resolución de hacer la dicha fortaleza con consejo y parecer de los ministros de S. M. y hombres de experiencia que allí habia.

A todo esto se añade, que como se verá por el traslado de la carta del Duque de Terranova que aquí se envia (*), han venido á Palermo dos moros á ofrecer á S. M. de darle la mayor parte de Berbería con mucha facilidad, y si viesen deshacer la fortaleza de Tunez, perderian el ánimo para lo presente y venidero.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Génova 1.º de mayo de 1574.

Avisa á D. García su llegada á Génova y la navegacion que hizo desde el golfo de la Espesia, con las noticias que habia recibido de la derrota del Conde Ludovico Nasau por Sancho Dávila.

Muy Ilustre Señor—Desde el golfo de la Espesia á los 25 del pasado avisé á Vm. mi llegada allí, y lo demas que hasta aquel dia habia que escribir: lo que despues acá se ofrece, diré en esta. El tiempo me entretuvo allí hasta los 28: llegué el mismo dia á Puerto Fin á donde me detuve por esperar al embajador D. Sancho de Padilla, y á los 29 entré en esta ciudad con salud, á Dios gracias: hallé un despacho del Comendador mayor de Castilla con la relacion de la rota del Conde Ludovico, que en sustancia es, haberle muerto Sancho de Avila en una batalla que le dió, cinco mil infantes y mil quinientos caballos, y entre ellos al Conde Christóforo, hijo del Palatino, de cuya nueva rescibí tan gran contentamiento

(*) No ha parecido el traslado de la carta que aquí se cita.

como la razon me obliga por muchas causas. Espero en Dios, cuya es esta, que la ha de ayudar y volver por ella, de manera que á este suceso sigan otros muy prósperos: á su divina Magestad plega que así sea. Yo pienso partir de aquí dentro de cinco dias la vuelta de Vegeben: de lo que adelante se ofreciere, se irá dando aviso á Vm., cuya muy Ilustre persona guarde nuestro Señor como desea. De Génova á 1.º de mayo de 1574—A servicio de Vm.—D. Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Sarrabala 7 de mayo de 1574.

Participa á D. García su llegada á Sarrabala, y la resolucion que habia tomado de enviar á España al secretario Juan de Soto, mandando que se embarcase en Génova. Añade que en este mismo dia partia en seguimiento de su viaje á Begeven.

Muy Ilustre Señor—Yo llegué aquí á noche tarde, y me he entretenido hasta estas horas aguardando al secretario Soto, que quedó en Génova para comunicar con el Marques de Ayamonte los despachos que tenia de S. M.: el dicho secretario ha llegado, y despues de haber platicado con el dicho Marques de lo que ha parecido convenir, se vuelve á la dicha Génova con orden mia de embarcarse luego y hacer su viaje á España: héle mandado que lleve esta carta para encaminarla con el ordinario de Roma que parte mañana: lo que en ella tengo que decir es, que voy con salud á Dios nuestro Señor gracias, y con muy gran cuidado de saber de la de Vm., á quien pido con todo encarescimiento me avise della con todas las ocasiones que se ofrecerán, pues yo lo haré mas particularmente de las cosas de acá como llegue á Begeven

para donde me parto en esta hora. Guarde nuestro Señor la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Sarrabala 7 de mayo 1574.—A servicio de Vm.—D. Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Vegeven 16 de mayo de 1574.

Escribe á D. García su llegada á Vegeven con las noticias que tenía de Francia, y le pide nuevamente su parecer sobre lo de Tunez refiriéndose á su carta de 1.^o de mayo sobre el mismo asunto.

Muy Ilustre Señor—No he tenido carta de Vm. despues que partí de Gaeta, y siento en estremo la falta dellas. Consolarmehé con que no la haya tenido tal de salud que haya impedido el hacerme este regalo, que cierto es para mí muy grande; y así pido á Vm. por merced me la haga de avisarme de contino como se halla, y cuando pudiere de lo que le fuere ocurriendo de que le parezca es bien que esté advertido. Yo llegué á este lugar á los 8 del presente: he hallado las cosas de por acá quietas, y de Francia no hay mas de lo que Vm. verá por los treslados (*) que van con esta. Yo señor soy tan aficionado á las cosas de mi cargo, que holgara harto mas andar trabajando en la mar, que no estar aquí no teniendo que hacer mas de lo que agora; y creo que no fuera tiempo mal gastado, segun veo que se va muy flojamente en la preparacion de la armada: y lo que convendria que se pusiese en muy buena órden para poner freno á los enemigos, no ha quedado por acordar con tiempo. Y aunque yo he cumplido con esto, no basta para dejar de darme infinita pena los inconvenientes que de no haberse

(*) Los traslados que aquí se citan, no se han hallado.

hecho podrian suceder. El parecer de Vm. sobre lo de Tunez espero con mucho deseo, y así le pido muy encarecidamente que en caso que al recibir desta no se me haya enviado, se haga en hallándose en disposicion para ello; que demas del servicio que á S. M. se hará, yo recibiré singular contentamiento. Cuya muy ilustre persona guarde nuestro Señor como desea. De Vegeven á 16 de mayo de 1574.

De puño propio.

Vm. me dé siempre nuevas de su salud, pues sabe que no le de perder jamas este cuidado, ni el deseo de que avise de su opinion sobre todos efectos—A servicio de Vm.—D. Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 12 de mayo de 1574.

Contesta D. García á la carta de D. Juan de 1º de mayo de este año sobre el parecer que le habia pedido S. A. de dismantelar la fortaleza de Tunez.

Serenísimo Señor—Beso infinitas veces las manos á V. A. por la merced y favor que se me ha hecho en mandarme avisar tan particularmente de la llegada á Génova con salud: plegue á nuestro Señor que esta sea siempre tan cumplida y con tanto contentamiento en todo como yo se la deseo, que bien se me puede fiar. Si la mia fuera la que en otros tiempos solia tener, en recibiendo la carta de V. A. de 1.º deste me partiera luego en una fragata á Tunez, á ver de ojos y reconocer presencialmente aquello para poder tratar con la luz que conviene en negocio tan importante al servicio y reputacion de S. M. y de V. A.; mas aunque no fuera tan grave y de

tanta consideracion como lo es este, pensara caer en el mismo inconveniente que otros de hablar en cosas que no han visto: todavía por obedecer á V. A. dijiera á ciegas mi parecer, si mis indisposiciones me dieran lugar; pero tráenme estos dias tan acosado en todo, que no me ha bastado el ánimo de entrar en esta carrera, no obstante de saber yo muy bien que cuanto pudiera acordar en este particular no puede hacer falta ninguna, y que á donde intervienen personas de tanta esperiencia, mayormente con el gran juicio y valor de V. A., se tomará en él la resolucion que mas convenga al servicio de S. M. y de V. A. á quien suplico, pues sabe cuan de veras deseo servirle, y que no cedo en ello á persona del mundo, me mande perdonar que realmente jamas he sentido tanto la falta de mi salud como agora, por estorbarme el cumplir en esto al pie de la letra el mandamiento de V. A., cuya Serenísima persona guarde nuestro Señor etc. De Nápoles 12 de mayo de 1574—D. García de Toledo.

*Respuesta de D. Juan de Austria á la carta anterior de
D. García de Toledo.*

Vegeven 5 de junio de 1574.

Muy Ilustre Señor—La carta de Vm. de los 12 del pasado he rescibido, y mayor disgusto de lo que en esta podria encarecer de entender que quedase con mas falta de salud de la que de ordinario suele tener, porque particularmente se la deseo, y así me pesa en el alma que la causa de no haber dado su parecer sobre las cosas de Tunez haya sido tan precisa y violenta: estaré con mucha pena hasta tener aviso de la mejoría, que plega á Dios sea lo que yo le suplico, que no le quedará á Vm. que

hecho podrian suceder. El parecer de Vm. sobre lo de Tunez espero con mucho deseo, y así le pido muy enca-
recidamente que en caso que al recibir desta no se me
haya enviado, se haga en hallándose en disposicion para
ello; que demas del servicio que á S. M. se hará, yo re-
cibiré singular contentamiento. Cuya muy ilustre persona
guarde nuestro Señor como desea. De Vegeven á 16 de
mayo de 1574.

De puño propio.

Vm. me dé siempre nuevas de su salud, pues sabe
que no he de perder jamas este cuidado, ni el deseo de
que avise de su opinion sobre todos efectos—A servicio
de Vm.—D. Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 12 de mayo de 1574.

Contesta D. García á la carta de D. Juan de 1.º de mayo de este
año sobre el parecer que le habia pedido S. A. de dismantelar la for-
taleza de Tunez.

Serenísimo Señor—Beso infinitas veces las manos á
V. A. por la merced y favor que se me ha hecho en
mandarme avisar tan particularmente de la llegada á Gé-
nova con salud: plegue á nuestro Señor que esta sea
siempre tan cumplida y con tanto contentamiento en todo
como yo se la deseo, que bien se me puede fiar. Si la mia
fuera la que en otros tiempos solia tener, en recibiendo la
carta de V. A. de 1.º deste me partiera luego en una
fragata á Tunez, á ver de ojos y reconocer presencial-
mente aquello para poder tratar con la luz que conviene
en negocio tan importante al servicio y reputacion de
S. M. y de V. A.; mas aunque no fuera tan grave y de

anteviendo y previniendo, pues vale su parecer infinito para mí en todos sugetos—A servicio de Vm.—D. Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Vegeven 19 de junio de 1574.

Dice S. A. haber recibido la carta de D. García de Toledo, en que le avisaba su mejoría, y le enviaba su parecer sobre las cosas de Tunez, y de nuevo le pide se lo dé tambien sobre los negocios de Francia.

Muy Ilustre Señor—Muy grand contentamiento he recibido con la carta de Vm. de 1.º del presente por entender la mejoría con que quedaba, que aunque no sea la que yo le deseo, todavía me ha alegrado infinito saber que hubiese respirado un poco del aprieto en que sus indisposiciones le tenian los dias atrás. Ruego á Dios dé á Vm. tanta salud que sin pesadumbre pueda dar vado á mis importunidades, las cuales no puedo escusar aunque lo desearia en el alma por atravesarse en ellas tanto del servicio de S. M. y de mi satisfaccion, y conocer de cuanto momento son sus prudentes consejos y recuerdos para acertar en cualquier grave negocio; y así pido á Vm. por merced tenga paciencia, y siempre que pudiere hacerlo con comodidad, tal que no resciba mucho fastidio, me ayude en esto, pues sabe que mi aficion y lo que estimo su parecer lo meresce. Por el que ha dado en las cosas de Tunez, doy á Vm. muchas gracias, y huelgo infinito que conforme á él haya el Duque de Sesa ordenado á Gabrio Cervellon y á D. Pedro Puerto Carrero lo que han de hacer como él me escribe que lo ha hecho. Acerca de lo de Francia, espero que Vm. me le enviará tambien, que no es pequeño el deseo con que lo aguardo; pero tras desto

no quiero que por darme á mí este contentamiento perjudique al suyo en quererlo hacer con trabajo y descomodidad que cause daño á la salud. Yo quedo con ella, gracias á nuestro Señor, que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Vegeven á 12 de junio de 1574

De puño propio.

No se descuide Vm. de enviarme nuevas de su salud, pues sabe que hacen en mí los efectos que labran en Vm., á quien la dé Dios tal cual yo le deseo el contento que de todo nos iria á bien colmado—A servicio de Vm. D. Juan.

Respuesta de D. García á la carta anterior.

Nápoles 30 de junio de 1574.

Serenísimo Señor—De 5 y 19 del presente son dos últimas cartas que me hallo de V. A., cuyas manos beso infinitas veces por la merced y favor que V. A. me hace en todo, que esto es siempre de manera que no hay pensar servillo sino con solo la voluntad como yo lo haré toda la vida. En lo de la muerte del Rey de Francia, á mi juicio, hay poco que decir mas de guardar la paz, que es lo lo que agora parece que nos cumple; y pues Dios le ha llevado en tal tiempo, puédese tener por cierto que es lo que convenia á su servicio; y si para ser Rey de Francia tuviese V. A. el derecho conforme á los méritos, podría-se luego coronar sin contradiccion ninguna; mas habiendo de ir esto por sucesion, podríamos echar los ojos á lo que va por eleccion y por méritos, y cuando vacase lo de Polonia con el nuevo reino y herencia del que agora lo tiene, podría-se tentar con el Rey nuestro Señor, que en-caminase y procurase la eleccion para V. A., que no se-

ría mucho cumpliéndole á él tanto salir con la empresa que salió tres dias ha el Rey de Francia, concurriendo en V. A. con mucha ventaja todas aquellas partes que parece movieron á aquellos electores á elegir el que es agora, que son valor, industria de guerra, defension de la patria, y no estar obligado á gastar las rentas de allí en otros reinos estrangeros sino en el suyo, á lo cual se añade el crédito y reputacion tan grande como V. A. ha ganado con el comun enemigo de la cristiandad, y el mayor y mas poderoso que tiene aquel reino. Para salir con cosas grandes menester es emprendellas, pues cuando no salgan no se pierde otra cosa sino estarnos como agora; y si el Rey nuestro Señor no está obligado al Emperador, no veo inconveniente que estorbe el tratallo. Esto es lo que en esta materia puedo decir: en lo demas me remito á mayor juicio, pero no á mayor voluntad de servir á V. A., que en esto no doy ventaja á cuantos son nacidos. Mis congojas no me tratan tan ruinmente que no lo pasase mejor que agora un año por este tiempo, si la ausencia de V. A. no les diese mas fuerzas, que con esta en nada les puede ir sino muy mal á sus servidores de V. A. Guarde nuestro Señor etc. De Nápoles 30 de Junio de 1574—Don García de Toledo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 16 de julio de 1574.

Parecer de D. García de lo que convenia hacerse en ocasion que el Turco habia puesto sitio á la Goleta.

Serenísimo Señor—Yo hablo de mala gana en cosas que dan gusto, tanto mas en esta que le quita del todo; pero la necesidad y el mandamiento de V. A. me fuerzan

á decir harto menos de lo que yo querria, y así no entraré en referir la reprehension que merecen los que informan de una manera quando las cosas tienen remedio, y de otra quando no lo tienen; que aunque es diferente cosa juzgar y ver el defecto estando los enemigos en Constantinopla, que teniéndolos encima, todavía siendo la primer letra de este a. b. c. ver si el sitio tiene defecto ó no, se debia de haber visto con tiempo sin esperar á que la presencia de los enemigos se lo hiciese ver: esto digo por las cartas que algunos escriben, en que segun me dicen refieren lo contrario de lo que han escrito hasta aquí; y por venir á la sustancia, digo, que á lo que yo entiendo destas cartas y segun lo que refieren algunos como testigos de vista de la flaqueza del fuerte, yo tengo aquello en cuanto á mí por muy peligroso; y si es verdad que en la Goleta no hay la gente que seria menester, tambien me hace temer mucho, y seria de opinion que es mejor estar fuertes en una parte que flacos en dos: es de tratar y ver con brevedad si yo me engaño en esta opinion, porque si lo hago no pierdo nada en habello dicho, y si no me engaño aventúrase mucho en dilatallo, porque si se pierde Don Juan Zanuera que me dicen que está en el fuerte que se ha hecho en la isla del Estaño, perdersehá la ocasion y el poderse pasar los de la parte mas flaca á la Goleta que es la mas fuerte, y tambien hay diferencia de pasar por su voluntad que esperar á que se lo hagan hacer por fuerza; y entrar en la Goleta todos enteros y con ánimo, ó esperar á habello con pérdida de ánimo y de la mitad ó mas de la gente: esto se entiende si en la Goleta hay mantenimientos para todos en caso que los del fuerte no lo pudiesen inuiar del que allí tienen. Bien creo habrá algunos que quizá ternán por ganancia que es mejor tengan los

enemigos dos plazas que combatir, con decir que perderán mas tiempo, y que en este medio pueden suceder grandes cosas en nuestro favor: estos tales quieren aventurar y recibir daño cierto con nuestra pérdida por esperanzas tan inciertas de nuestra ganancia, y aunque fuese así no miran á que esto podria tener alguna disputa cuando los enemigos no tuviesen fuerzas bastantísimas con la que han levantado en Berbería de gente y artillería para combatir juntamente el fuerte y la Goleta sin ser necesitados de combatir lo uno y despues lo otro; y haciendo así como lo harán, pensando ganar tiempo lo perderemos, porque hallándonos flacos en dos partes como digo al principio, mas presto harian los enemigos su hecho. Otros habrá que quizá inclinarian á tomar la via de medio, y como digo que se pasen todos á la Goleta, dijiesen que podian pasar mil ó dos mil, y asegurar con estos la Goleta y sustentar el fuerte con los demas: esto me parece que trae consigo mas consideracion que lo primero; pero á mi juicio es de considerar que parece crueldad dejar el resto de la gente en el fuerte; porque está claro que si cuatro mil no se pueden defender, que los dos mil seria entre-gallos al cuchillo de los enemigos. Demas desto no sé yo si podríamos salir con ello, porque está visto que los que quedasen en el fuerte no consintirian salir á los otros, pareciéndoles que quedan en poder de los enemigos, y la cabeza que los manda y ha de quedar allí será el primero que huelgue de la resistencia que en esto harán los soldados; y aunque se mandase que la misma cabeza que agora está, pasase á la Goleta con la gente que en ella hubiese de entrar á ayudar á Don Pedro Puerto Carrero, que lo habia menester por la poca esperiencia que tiene de lo que se ha de tratar, todavía el que se señalase para que-

dar en el fuerte cerraria los ojos á los desórdenes que sobre lo dicho pudiesen suceder: de manera que considerando lo uno y lo otro tengo por mejor que la gente pase toda, que no que pase parte; pero si estos inconvenientes no militan, yo concurriré en que se tome la via de medio, aunque me parece mejor que esten todos unidos en la parte mas fuerte. Bien creo que habrá dificultad en envialles la órden de lo que han de hacer; pero todavía se hallarán moros que por interesse se aventurarán á entrar en la una parte ó en la otra, y estos se podrian buscar entre estos faquines, que los hay aquí con muger y hijos. Tambien habrá cristianos que hablan perfectamente la lengua morisca, que podrán hacer lo mismo; y enviando la órden en cifra que se debe tener con Gabrio, aunque quieran ser bellacos mostrando la carta á los enemigos, no podrian dañar: podránse enviar tres ó cuatro duplicadas sin que sepan los unos de los otros, y ponelles en tierra con diferentes fragatas de Biserta: podriase tambien enviar un hombre de bien á Tabarca á probar si con el trato que allí se tiene con los moros, pudiese inviar otra copia de la órden que se les diese. Importa tanto á mi juicio la breve resolucion en este negocio, que he querido hacer estos renglones para V. A. y enviar la copia al Cardenal de Granvela como ministro tan principal de S. M., y lo mismo hago con el Duque de Sesa para que si les pareciere que hay inconveniente en esperar la respuesta de V. A., puedan dar la órden que mas convenga: en lo demas espero algunas informaciones que he demandado al Duque para saber decir mejor mi opinion. Tiéneme este negocio tan inquieto que yo mismo no sé de mi salud: bien creo que sino fuese mejor que la de estos dias, me habrian ya enterrado estas congojas. De la de V. A. querria saber ca-

da momento; y así suplico á V. A. que mientras durare esta ausencia, aunque no se ofrezca en que servir yo á V. A., sea servido mandar se me dé aviso della con todas las ocasiones. Déla nuestro Señor á V. A. como yo deseo, y guarde de la misma manera la Serenísima Persona de V. A. con toda felicidad y grandeza. De Nápoles á 16 de julio 1574.—Don García de Toledo.

Parecer de D. García de Toledo acerca del medio que proponia el Duque de Terranova para introducir socorro en la Goleta con dos galeras.

(No tiene fecha)

Tengo por muy peligroso lo que propone el Duque de Terranova, porque cuando bien las galeras fuesen llegadas á surgir en la Goleta, que hasta hacerlo corren tres de rifa, pues con la noche oscura que así conviene elegirla para ir con menos peligro de una casa á otra, se suele hombre errar, cuanto mas en lugar donde el miedo ayuda su parte para que lo hagan los que guian el bajel. Demas desto la noche es corta y poniéndose las dos galeras lejos de tierra como conviene para que no las descubran, no les basta las horas della para llegar, y tomándoles el día cerca de la Goleta, serian perdidas. Y si para asegurar el llegar de noche quisiesen acercarse mas á tierra, serian descubiertas y perdersehia todo. Pero ya que como digo fuesen llegadas, es bajo fondo como un tiro de arcabuz, y no se podrian llegar á la Goleta, y quedarian entre las dos baterías que tienen los enemigos plantadas. Si las galeras pudiesen llegar con los espolones á las murallas de la Goleta, entonces habria menos trabajo; y cuando el enemigo

forzase echar , por pérdida la dicha gente. Convendria esperar primero á ver lo que hace Gabrio , y cierto hablando como marinero , yo no me atreveria aunque no hubiese impedimento de enemigos , á acertar de noche ir á dar de punta en la Goleta. Si vá una barqueta , es porque aunque dé encima de los espolones de la armada , como es bajel pequeño , y por esta causa malo de descubrir , puede enmendar su yerro , lo que no puede hacer la galera , y como no ha menester sino dos ó tres palmos de agua , acós-tase á la tierra para reconocella , y no encalla en ella como haria un bajel grueso. El Duque se habrá fundado en parecelle que esto se podria ejecutar como lo de las tres galeras que yo envié con Don Juan Zanoguera para que entrasen en el puerto de Malta , ó se perdiesen , sin haber caido en que estas embistiendo con los espolones tenian echado sin peligro el socorro en tierra , y que en las que agora piensa enviar hay los inconvenientes que arriba digo. Tambien podrian decir que el mismo peligro corrian las que yo envié á Malta de ser descubiertas , lo cual no es así , porque Malta es una isla muy baja , y no descubre de tan lejos como se puede hacer de Cabo Bono y del Zimbano , que son terrenos altos ; y si escarmentados de la ruin guarda que hicieron en Malta , hacen la que deben , poniendo el dia galeras á la mar , tanto mayor será el peligro de los que fueren á entrar. Y tampoco tengo por acertado que anden agora al principio barquillas á menudo , porque es tener advertido al enemigo , y hacerle hacer mas estrecha guardia para que cuando sea necesario el dar avisos , no se pueda hacer. Podrian así mismo decir algunos que teniendo los enemigos sus trinchcas , cañoneras y tiros de artillería vueltos á la muralla de la Goleta , poco podrian dañar á la gente de las galeras que

fuesen; pero esto tendria lugar segun tuviesen hechas las plataformas, porque si hubiese algunas que mirasen á la marina, ó ya que no las hubiese, de las que estuviesen mas cerca della podrian volver con facilidad algunos cañones para hacer daño á las galeras que quisiesen entrar, tanto mas que no es de creer que esten sin artillería menuda, que es la que suele hacer algunas veces mas daño que la gruesa. Tambien tengo por inconveniente grande no saliéndose con ello, que nos vean los enemigos tomar luego al principio partido desesperado, porque conocerán la falta que hay de gente, y pornán tanto mayor cuidado y diligencia para que no entre la del fuerte. Ni es de poca consideracion á mi juicio el temor que tendrán los de la Goleta viendo perder el socorro que se les envía; demas de que conocerán que pues se toman estos medios estamos descuidados y sin fuerzas para dalles el socorro con toda nuestra armada, del cual deben tener esperanza. Esto es lo que me ocurre en esta materia remitiéndome siempre á mejor juicio etc.—Don García de Toledo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 27 de julio de 1574.

Participa D. García á S. A. las noticias que tenia de la armada del Turco.

Serenísimo Señor—Con el cuidado que V. A. puede considerar, hemos aguardado aquí estos dias aviso del progreso que habria hecho el armada del Turco en su viaje despues de las últimas cartas del Duque de Terranova. Hoy se han tenido los que lleva este correo, que no me parecen del todo malos; y si lo que refiere el médico Trapanés de que Gabrio Cervellon hubiese enviado los

dos mil hombres á la Goleta, que habria sido acertadísimo, se entendiese por relacion del sargento Gonzalo Rodriguez, habríame quitado del mayor cuidado del mundo; que como V. A. habrá visto por mi última carta de 16 de este, aquello es á mi parecer lo que mas importa y á donde se ha de hacer el mayor esfuerzo en todo. Bien creerá V. A. que mis congojas con estas alteraciones deben de tener mas poder para trabajarme; pero defiéndeme de ellas la esperanza que tengo de que en breve pienso besar á V. A. las manos, que es el mayor contentamiento que puede pasar por mi en cualquier tiempo. Guarde nuestro Señor la Serenísima persona de V. A. etc. De Nápoles 27 de julio de 1574—D. García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Génova 3 de agosto de 1574.

El Señor D. Juan da gracias á D. García por las advertencias que le habia hecho sobre desmantelar la fortaleza de Tunez y defender la Goleta.

Muy Ilustre Señor—En cualquier tiempo y ocasion estimo yo en lo que es razon ser advertido y aconsejado de Vm., á quien doy las gracias que puedo por el cuidado con que lo ha hecho en esta ocasion del sitio de la Goleta. Y aunque como lo escribo al Duque parece recia resolucion desamparar el fuerte de Tunez, al fin es la mas segura cuando bien no se vea que se pueden defender ambas partes, aunque tambien padece escepciones que no son de pequeña consideracion; y los que en la corte fueron de opinion que se desmantelase al principio del verano, tendrán ocasion de hincarnos bien la lana. A Gabrio Cervellon y á Don Pedro Puerto Carrero escribo lo que Vm. verá por

los traslados que con esta enviará el Duque, á lo cual no tengo que añadir por no detener este correo, y tambien porque pienso ser ahí muy presto. Entretanto huelgo que estas inquietudes hayan tomado á Vm. con mas salud de la que suele tener para sufrirlas mejor. Déle nuestro Señor la que yo le deseo y guarde su muy ilustre persona como puede. De Génova á 3 de agosto de 1574.

De puño propio.

Yo escribo de mano agena al Duque, y de la mia al Cardenal, lo que Vm. verá por esas cartas, y por las que escribo á Gabrio y á Don Pedro Puerto Carrero: á eso me remito, entretanto que me veo con Vm, que será placiendo á nuestro Señor, ya presto. No deje Vm. en este tiempo de pensar y tratar con esos señores lo que en esta ocasion le ocurre, pues es todo lleno de tanta prudencia. A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Chaya 13 de agosto de 1574.

Sobre la empresa de Biserta.

Serenísimo Señor—Pues V. A. manda que se busquen tesoros á donde no los hay, ni á mi juicio se pueden hallar para poder pensar desvaríos, es menester tener luz desto que pregunto. Y pues los que tienen el negocio en mano se remiten como sabios á decir su parecer segun lo que el tiempo y las ocasiones mostraren, lo mismo podria hacer yo como es razon, por haber menester mas luz para hablar, que los que tratan cada dia esta materia habiendo entre ellos personas que como soldados y marineros me preceden. Pero á la fin veo que con ruines cartas no puede nadie por prudente que fuese ha-

er buen juego. Guarde nuestro Señor etc. De Chaya 18 de agosto 1574—D. García de Toledo.

Saber que número de galeras hay : para qué tiempo se pueden juntar.

Qué gente se puede meter en ellas, de qué naciones, para cuando podrán estar en orden.

Qué vituallas habria para sustentar esta gente sin hacer cuenta de la que ha menester el armada para su mantenimiento.

Qué número de naves se puede tener, y dentro de quanto tiempo.

Si Biserta está por el Rey de Tunez, ó por los turcos: si está desmantelada; y si se hubiese desmantelado ó derribado algo, si es cosa que se podrá acomodar y con brevedad reparar.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Chaya 27 de agosto de 1574.

Advierte D. García á S. A. el perjuicio que podia causar el que la gente de la fortaleza de Tunez entrase en poco número y por intervalos en la Goleta, y la utilidad de hacerlo en tres ó cuatro veces.

Serenísimo Señor—Bien podria ser que no se hubiese advertido en que se puede dar de ojos en un gran inconveniente sin echar de vello, y es que entrando la gente al fuerte en la Goleta pocos á pocos, es advertir á los enemigos para que tomen el estaño por donde entrar el occorro á aquella fuerza, y así seria mejor, á mi parecer, que en tres ó cuatro noches entrasen todos los que han de entrar, que no enviar agora seiscientos, y de aquí á veinte dias otros tantos, porque temo que viendo la gente que una vez pasa, tardando tanto en pasar la otra, pro-

curen de tomar el paso para que no se pueda servir mas de esta ocasion. Guarde nuestro Señor etc. De Chaya á 27 de agosto de 1574—Don García de Toledo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 23 de agosto de 1574.

Parecer que remite D. García á D. Juan de Austria sobre la defensa de las fortalezas de Tunez y la Goleta que se ballaban sitiadas por la armada del Turco; propouiendo al mismo tiempo las ventajas que resultarian al servicio del Rey y de la cristiandad de apoderarse, antes que el enemigo lo intentase, de Biserta, y hacer un fuerte en Puerto Farina etc.

Serenísimo Señor—Paréceme, Señor, que lo que díje de Biserta á V. A. si son verdaderas las relaciones que me dicen de su sitio, rio y campaña, y puesto guardado de la ciudad, seria el agujero mas ancho y mas fácil de meter por él la mano, y aun quizá la cabeza, de cuantos al presente se descubren; y mientras tanto que las ocasiones y el tiempo muestren otra mejor, no dejaria de escarvar este porque podria ser ensanchalle tanto que nos sirviese de suficiente puerta para meter no solo la mano y cabeza, pero para poder entrar con todo el cuerpo á favorecer el fuerte y la Goleta. Y quando pudiésemos tener allí nuestra armada segura de la travesía, que esto se ha de ir á reconocer como diré, tengo que podria ser aquello estancia muy conveniente, ó para mover los enemigos de á donde están, ó para que estando cerca dellos se pudiesen tomar las ocasiones que el tiempo suele dar contra una armada que está fuera del puerto, forzándola á dividirse y apartarse en diferentes partes. Hariamos con este sitio de Biserta lo que hacen los ejércitos pequeños que

campean en tierra á la frente de los grandes, aprovechándose de trincheas y fosos para suplir la ventaja que le hace de gente el enemigo mas grueso; siendo nuestra armada tan pequeña que ni en la mar es poderosa ni en la tierra bastante á combatir sin ayuda de vecinos. Y si pudiésemos juntar con esto de Biserta la mar y la tierra, quizá seriamos mas poderosos porque los moradores de ella que son los alárabes como nos viesan con tan gran pie puesto en Berbería, y son gente muy interesada, seria dables gran ánimo para que juntando con el favor de Amidda el interese que nosotros les podriamos dar, que para ellos es la verdadera persuasion, podria ser que haciéndoles dejar rehenes de sus hijos y mugeres dentro en Biserta pudiésemos haber buen número de caballería con la cual juntándonos con veinte mil hombres que tendrá nuestra armada, con la ayuda de Dios ternia yo nuestro hecho por acabado; y aunque la caballería no nos ayudase, sino que nos asegurase la campaña de otros alárabes que pudiesen juntar los turcos, atento la milicia, orden, armas y bondad de nuestra gente, no teniendo caballería contra nosotros, bien tendria yo por cierta la victoria, pues las dichas cosas superarian al número mayor que la armada tiene de infantería, y por la misma via del Rey Amidda y favor de los alárabes podriamos haber camellos y otras bestias de carga por nuestro dinero para llevar la victualla, que sin esta mal se podria caminar por tierra, aunque no haya como no hay de Biserta á Tunez mas de veinte y cinco millas: creo que en el camino hay agua bastante para beber; pero esto se puede mejor saber del dicho Amidda. Quanto al irlo á reconocer como arriba digo, seria yo de opinion que ni con pocas galeras ni con muchas, ni con otro bajel se fuese á hacer agora este oficio por no

abrille los ojos que tiene cerrados, porque mostrándole el camino que queremos tomar no provea contra nuestro designio, lo que podrá teniendo el tiempo que tendrá de aquí á que se junten nuestras fuerzas de mar y tierra, por que á mi parecer el trueno y el relámpago ha de ser todo uno, de tal manera que en la hora que tengamos junto lo que digo, se vaya con la mayor parte de la armada á reconocer y á desembarcar si así pareciere; y sino poco se habrá perdido en llegar hasta allí llevando en ella al dicho Amidda, para que en desembarcando pueda hacer lo que deseamos; antes serviría para haber dado la vista que D. Pedro Puerto Carrero escrebió que se diese con nuestra armada, con la cual dice que se impediría al enemigo por algunos dias, y le haría perder tiempo y aflojar la prisa que le daba. Y en caso que no pudiera ir todo en una barcada á la dicha Biserta, podrán hacer las galeras otra ó otras dos sin obligarnos á navegacion tan incierta ni tan larga, como es la de las naves, y aun tan peligrosa para traellas cerca de armada superior de navíos de remo. Podríaseme decir que si se tarda tanto en proveer lo de Biserta, que despachándose presto la armada de la Goleta y del fuerte, le quedaria tiempo por no dejar esta puerta abierta para señorearse de aquella plaza; y el que esto dijere no estaria muy fuera de razon. El remedio para ello quizá parecería á algunos, seria enviar allí el número de gente que pareciese necesaria para defendella, con las provisiones que fuesen menester, y que esta podría hacer dos efectos: el uno asegurar esta plaza antes que el enemigo la emprendiese, y comenzar con sazón á ponella en orden: el otro ganar tiempo Amidda; y si alguna otra persona juntamente con él, hubiese de tratar con los alárabes lo que está dicho, por-

que no hay duda que estos tratos requieren tiempo para efectuarse el socorro que se hubiese de hacer. Y á lo que arriba se dice que seria escandalizar al enemigo y mostralle nuestra intencion, para que él proveyese contra ella, podrian tambien responder, que mayor inconveniente seria se anticipase el enemigo á hacerse dueño de aquella plaza, y faltarnos á nosotros el tiempo y lugar para tratar lo que se dice con los alárabes, que no avertille á que viniese á proveer contra nuestro designio, atento que levantándose tan quebrantado y deshecho y tan tarde, y mas si ha de poner algun órden en la Goleta para podella conservar, si de nuevo hubiese de ir á estorbar nuestro intento estando en Biserta la dicha gente, le forzarian á estar todo el invierno con su armada, lo cual, si bien les pareceria tambien que no es de creer, porque seria ponella á manifesto peligro, así por las travesías de Berbería para tan grande armada, como por la falta que tendria de vituallas; digo que hay inconvenientes por una parte y por otra, y los que estuvieren sobre el hecho sabrán mejor cual destos caminos se ha de tomar, y evitar el que mayores los tuviere segun el tiempo y el estado en que las cosas del enemigo estuvieren. Y si se me dijese que hago cuenta en el aire, pues pongo la esperiencia en cosa tan incierta como es el ayuda de los alárabes; á esto respondo que mas inciertos los tenemos dejándonos estar á donde estamos sin procurar nada de lo que digo; y al que lo contradijiese podria yo decir que busque él otro camino mas seguro para salir del trabajo en que se está, que yo concurriré de buena gana con él, y confesaréle como lo confieso que sin golpe de caballería en nuestro favor, ó á lo menos con seguridad de no tenella en contra, yo no me pondria á caminar de

Biserta á Tunez estando la armada á donde está, porque lo ternia por evidente peligro, y en tal caso pudiendo estar nuestra armada, ó la mayor parte della en Biserta, estaría esperando como arriba digo la ocasion que el tiempo pudiese traer si por caso la Goleta se perdiese, y los enemigos se contentasen de irse con su armada dejando el fuerte sitiado con la gente del pais en la de Tripol y Argél, dejándoles en su compañía alguna cantidad de trigo como dice Gabrio que tiene aviso que harán. Entonces se podria ver el término en que quedan sus cosas, y el estado en que tenemos las nuestras, y por la parte de Radiz llevando siempre el lado derecho guardado, del estado (1) se podria intentar de socorrer el dicho fuerte: si él tambien fuese perdido, atender á recobrar la Goleta, porque ella quedará tal que se podrá salir con ello, y quedarnos ya todo el invierno para reparalla, lo que ellos en poco tiempo no podrán hacer; el cual tiempo mostrará lo que mas convendrá, porque mudándose el estado de las cosas ello mismo mostrará si se debe hacer lo que digo ó parte dello, ó dejallo todo por inútil. Si se temiese que la armada del enemigo volviese el verano que viene á deshacer lo que se hubiese reparado el invierno, para obviar esto se habria de poner allí á mi juicio buen número de gente como se hizo en Malta, y digo cierto que dejado aparte la pérdida de la gente, la reputacion y el ánimo de los enemigos, que son tres cosas harto importantes, por la pérdida de la Goleta yo me daria poco, porque una plaza fundada en el arena y terraplenada de la misma, está claro habia de ser deshecha con la brevedad que lo ha sido, y plaza sin tierra, sin agua, sin

(1) Quizá: *de costado*.

leña, sin puerto y sin fondo para que galera ó nave no pueda socorrella sino por milagro de Dios, no sé yo como se podrá recibir della el amparo por el cual se sustentaba, que era cubrir y amparar el reino de Sicilia, el de Nápoles y el de Cerdeña, pues como está dicho, no teniendo puerto no podia recoger número de navíos que ofendiesen ninguna de estas tres partes, porque si lo tuviera pudiéransele sufrir los otros defectos; y el ser engolfada en parte fuera de otro camino del que es menester para ir á ella misma siendo plaza incapaz de poder tener mas gente de la que para su defensa ha menester, poco freno se puede poner con ella á Berbería. En el cobralla, si se pierde, yo concurro de buena gana por remendar algo de lo pasado; pero á mi parecer no se pornia espuerta de cal ni de tierra en ella, antes se desharia del todo, y para salir con lo que pretendemos que es sujetar el reino de Tunez y estorbar que dél no reciban daño los tres reinos dichos, ni el estado de la iglesia, ni otras partes de la cristiandad, seria de parecer, como lo soy, que ida la armada se hiciese una fuerza en puerto Farina á donde hay tierra, agua, leña, fondo y puerto para grand armada, y en parte que tiene fácil el socorro, que son las cosas que faltan á la Goleta, como está dicho, sustentando tambien á Biserta que por abreviar tiene las mismas calidades y es capaz de recoger mucho número mayor de gente de lo que para su defensa ha menester, y estas dos partes son el verdadero freno para sujetar el reino de Tunez y para estorbar que dél no reciba el daño que la cristiandad recibiria si el enemigo se anticipase á hacerse Señor destos dos lugares, y para impedir las idas y venidas de su armada en Berbería no teniendo agujero á do meterse, habiendo tan pocos puertos en ella; y realmente

tengo por evidente milagro que los haya Dios hasta aquí cegado y que no se hayan hecho señores de lo dicho. Debe V. A. consultallo luego con S. M. para que teniéndolo por bien, pueda V. A. socorrido que sea el fuerte y la Goleta, ó acabado de perder, ir al dicho puerto Farina con toda la armada y comenzar con la ayuda de la chusma della dicha obra, y dar tal prisa que no estemos mediando ni contando si la armada del enemigo nos da tiempo el verano que viene para acaballa ó no, no partiéndose de allí hasta dejalla en tal término que se asegure lo dicho; y con ejecutar esto se muestra claro al mundo que el Turco no puede salir con lo que pretende, que es sacar á S. M. del todo de este reino de Tunez; y el tener tanta gana de ser señor dél muestra bien manifiesto que tiene conocido y entendido el daño que los tres reinos dichos y el resto de la cristiandad pueden recibir dél, porque teniendo estas dos plazas, tenemos á mi parecer en la mano dos llaves para abrir sus daños y para cerrar los nuestros. Manda V. A. que se le den expedientes para socorrer lo de la Goleta y podello hacer con armada de ciento y veinte y cinco galeras, siendo la del Turco de doscientas y cincuenta. Es bien trabajoso y alquimia mala de hallar que los pocos puedan mas que los muchos, especialmente en pais de enemigos, y en tal sitio como el que tiene aquella plaza; y para estar mas cerca de salir con ello es necesario aplicalle muchos remedios, y así será bien que todos los artífices busquen y digan el suyo como yo hago, por que escogiendo el que mas conviniere, juntando V. A. con él el valor, prudencia y suerte que ha mostrado por lo pasado, pueda dar remedio á lo presente y porvenir. Ni acordaré á V. A. lo que conviene, para cualquier caso, que haya cantidad grande de victuallas, porque sé que Pulla y

Sicilia no le hartarian della, y con mucha razon; ni tampoco otras provisiones que fuesen necesarias y ordinarias, así para el marchar del campo si se determinase á hacello, como para la fortificacion de Biserta y puerto Farina, porque esto y lo demas se remite al juicio y prudencia de V. A. que ha de ser el ejecutor. Cuya Serenísima persona guarde nuestro Señor y en mayor estado acreciente con la grandeza y felicidad que sus servidores deseamos. De Napoles á 28 de agosto de 1574—Don García de Toledo.

Respuesta de D. Juan de Austria á la carta anterior.

Palermo 7 de setiembre de 1574.

Muy ilustre Señor—La carta de Vm. de los 28 del pasado he recibido, y muy particular contentamiento con el discurso della, que si así como á mi juicio es lo que conviene se pudiese ejecutar, seria menor el daño. A S. M. envió la copia con Don Cárlos de Abalos que partirá mañana con una galera, al cual he ordenado que procure con grand brevedad la resolucion de lo que S. M. será servido que se haga, y que con ella venga la sustancia para ejecutarla. Quiera Dios que así sea. Entretanto se usa de toda la diligencia posible en conducir las victuallas y municiones que hay en este reino á Trapana, y la misma se usará en procurar que se traiga la gente y las demas cosas que de ahí han de venir, y particularmente los alemanes, para los cuales enviaré dentro de dos dias cuarenta mil escudos; pero dudo que aun con esto no se puedan arrancar.

La carta que va con esta rescibí con el despacho que últimamente tuve de S. M.: por ella verá Vm. lo que de-

seaba que le viniese á servir en esta jornada. Yo no tengo que añadir á esto sino que si con mi propia sangre pudiera comprarle la salud que para ello ha menester, lo hiciera hasta no dejar gota, así por lo que sé que la presencia de Vm. importara en esta ocasion, como por mi propio contentamiento. Presupuesto esté Vm. tomará la resolucion que sus indisposiciones le dieren lugar, que yo por saber la gravedad dellas no oso hacerle instancia que tome la que S. M. desea, y de que yo tanto gusto recibiria; y así dejando á Vm. la consideracion de lo uno y de lo otro, no diré sino que esperaré con grand deseo la respuesta desta.

Lo demas que aquí se ofrece verá Vm. por la relacion que va con esta, por lo qual y con decir que quedo con salud; se acaba rogando á nuestro Señor que guarde la muy ilustre persona de Vm. como desea. De Palermo á 7 de setiembre de 1574.

De puño propio.

La carta de Vm. ha parecido tan bien á todos los que la han visto, que ninguno creo yo hallará otro mejor remedio, aunque le busque y piense, como Vm. lo remite en ella al que contradijere su opinion. Envío copia á S. M. con Don Carlos de Avalos, y todas las instrucciones que llevaban en conformidad della, como lo mejor que á todos ha parecido, y sobre ellos, á mí, que soy quien mas debe contentarse de la opinion de tan prudente juicio; pero si la salud de Vm. diese lugar á hallarse presente á lo que agora se ofrece, como S. M. lo escribe, seria el consejo mas sano para todo, y para mí muy gran contento entrar debajo de su obediencia.—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Nápoles 13 de setiembre de 1574.

Dice D. García que no aprueba que S. A. vaya en persona con las sesenta galeras que habia dispuesto fuesen al socorro de la Goleta.

Serenísimo Señor—Hoy he recibido la carta de V. A. de 7 de este, á quien suplico no me haga tanta merced con ellas por no me hacer perder el gran ánimo y pequeñas fuerzas que tengo para serville, porque son tales las que recibo, que aunque nunca me levantara de sus pies no podría servir las, pues llegan ya á término que la mayor voluntad no puede corresponder á la menor merced; y si Dios fuese servido de darme fuerzas para ello, mostraria que no soy tan ruin pagador que lo quiera hacer con solas palabras, porque aunque sea poco lo que yo puedo dar, bastaríame dar todo lo que puedo.

La carta de S. M. que V. A. avisa en la suya, no he recibido, y así no tendré que responder en esta á lo que se me manda; y no escribiéndome V. A. quien vá con las sesenta galeras, me deja con trabajo de mente no quisiese ir V. A. con ellas porque no me parece viaje para tal persona, pues para hacello bien se ha de llegar á parte do sea menester volver huyendo si el tiempo y el semblante dél dieren lugar á ello; y si los enemigos supiesen que V. A. viene en ellas, creerian con razon que este número es toda nuestra armada, y quedando V. A. creerán que queda con la mayor parte della, demas de lo que podría suceder siendo ya el tiempo tan adelante.

Son, mi Señor, estas jornadas para mandallas ejecutar, y no para pensar en ir á hacellas; y aunque conozco que es enfrenar V. A. su valor y ánimo, y quedar con mucha

inquietud; todavía á mi parecer conviene hacerlo así, tanto mas teniendo cabe si personas que sabrán bien ejecutar lo que les mandare. Guarde nuestro Señor etc. Nápoles 13 de setiembre de 1574—Don García de Toledo.

Carta de D. García de Toledo á D. Juan de Austria.

Chaya 6 de noviembre de 1574.

Reflexiones de D. García sobre la importancia de hacer un fuerte en Puerto Farina antes que el enemigo lo intentase, suplicando á S. A. que lo ejecutase puntualmente conforme S. M. mandaba, sin atender á los obstáculos del invierno ni á otros que pudieran oponerse.

Serenísimo Señor—Yo he visto los despachos que V. A. me mandó enviar ayer, y paréceme que han mas menester ejecucion que consejo, y así soy de parecer se haga puntualmente lo que S. M. manda, por ser mandamiento tan conveniente al bien de la cristiandad que no sufre dilacion, y porque corre peligro que si la hay deste invierno, no podrémos el setiembre que viene, meter el pie en lo uno ni en lo otro, porque se anticiparán los enemigos á hacello, teniendo el tiempo que tendrán para ello; y si se me dijese que es invierno y que faltan los cuatro elementos, á esto digo que nunca mucho se compró por poco, ni se hicieron grandes cosas sin grandes dificultades. Digo bien á V. A. que si vuelve las espaldas á este negocio, que las vuelve con gran daño de la cristiandad, esto es, en tanta manera que tengo por cierto ha querido Dios castigarnos con el azote de seda, con quitarnos de las manos lo que no importaba, para ponernos en ellas lo que tanto importa. Y porque sé que lo entiende V. A. mejor que yo, no le cansaré sobre esto, y diré solo que me parece que la mayor parte del trabajo del invierno

consiste en llegar á puerto Farina, pues estando en puerto, llegado que se haya, se asegura el mayor peligro; y si faltan municiones, que se tomen de las que hay, y se vayan haciendo las demas que fuere menester. En suma, Señor, mi opinion es que V. A. muestre aquí su valor hasta emprender de hacer de las piedras pan, y que vuelva por este invierno las espaldas á la ida de España, porque de otra manera es volvellas á nuestro bien, y al mal de los enemigos; y si falta dinero, que se venda en este reino y en el de Sicilia todo lo que queda, pues con vender parte se defiende el todo en entrambos reinos, y tras ello si fuere menester las haciendas de cuantos somos, porque no se falte al remedio de gozar de infinito provecho, y de huir de otro tanto daño. Guarde nuestro Señor etc. De Chaya á 6 de noviembre de 1574—D. García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Cartajena 5 de mayo de 1575.

Participa el Señor D. Juan á D. García su próxima salida con treinta galeras la vuelta de Italia, debiéndole seguir con otras diez los marqueses de Mondejar y Santa Cruz; y le pide S. A. con todo encarecimiento que mientras llegaba el momento de verle, fuese discurrendo en lo que seria mejor emplease aquel año con la armada de S. M.

Muy Ilustre Señor—Yo quedo en este lugar tan de camino para esas partes, que con el primer buen tiempo partiré. Irá conmigo el señor D. Pedro, y yo muy contento de llevarle y pensar que he de ver muy presto á Vm. Daré principio á mi viaje con hasta treinta galeras, y con las que restan á cumplimiento de cuarenta, me seguirán los marqueses de Mondejar y Santa Cruz.

Tocaré en Mallorca por tomar victuallas y dejar algunas cosas que S. M. ha ordenado que se lleven para defensa de aquella isla, de la cual seguiré mi camino derecho á Génova, y de allí daré orden que se encaminen á Cerdeña la gente y el resto de las provisiones que S. M. ha mandado hacer para aquel reino. Procuraré usar de la mayor diligencia que pudiere en llegar ahí para pasar luego á Sicilia: entretanto pido á Vm. con todo el encarecimiento que puedo vaya pensando lo que le parecerá mas conveniente al servicio de S. M. que yo haga segun los avisos que se tuvieren del armada enemiga, agora baje ó no á nuestros mares, para advertirme dello quando Dios sea servido que nos veamos, pues la experiencia de lo pasado junto con la aficion que sé que Vm. me tiene, me aseguran que guiándome por su prudente consejo y parecer no podré errar; y aunque me llega al alma darle ningun trabajo en tiempo que tanto ha menester descansar; lo que Vm. desea servir á S. M. y darme satisfaccion, junto con la importancia del negocio, quieren que yo me valga de su buen entendimiento y larga experiencia en esta ocasion, como lo he de hacer en cuantas se ofrecieren. Yo he tenido cuidado de saber de su salud, y aunque he entendido que lo ha pasado con sus ordinarias indisposiciones, he holgado de entender que no hayan sido mayores. Dé Dios á Vm. la salud que yo le deseo, y guarde por largos años su muy ilustre persona. De Cartagena á 5 de mayo 1575.

De puño propio.

A dó quiera que llegare, holgaré infinito tener nueva de la salud de Vm., y así quiero que Juan de Soto me la traiga á Génova, á dó le mando acuda para lo que de allí habrá de proveerse. Procuraré ser en esa ciudad

cuanto antes pueda, y á esto me dará mayor priesa llevar á Vm. su hijo y hermano. A todos nos dé Dios buen viaje, y á V. la salud, vida y descanso que puede, á quien pido y acuerdo piense en lo que este año y en todos casos podrá ya hacerse—A servicio de Vm.—Don Juan.

Respuesta de D. Garcia á la carta anterior.

Nápoles 4 de junio de 1575.

Serenísimo Señor—Beso infinitas veces las manos á V. A. por la merced y favor que he rescibido con la carta que V. A. me mandó escribir de Cartagena en 5 del pasado, que ha sido para mí tan grande como lo son siempre todas las que V. A. me hace. Mias no las ha tenido V. A. hasta aquí, porque aun no habia llegado V. A. en córte cuando le esperábamos por acá de vuelta todos sus servidores, y yo con mas deseo que nadie como el mayor dellos; y ansi de la misma manera quedo aguardando este contentamiento con la llegada de V. A. solo, sin que Don Pedro ni mi hermano tengan alguna parte en ello; pero sóbrales para todo las mercedes y favores que V. A. les hace, que son de manera, que á ellos y á mí nos quitan las esperanzas de podellas servir á V. A., salvo que con la voluntad; y pues esta es la que V. A. sabe, no hay para que alargarme en este particular, ni tampoco entraré en otros, remitiéndome en todo al secretario Juan de Soto, de quien entenderá V. A. muy largamente cuanto por acá se ofrece. En lo que V. A. me manda iré pensando conforme á los avisos que yo supiere que habrá de levante, aunque no hay duda será siempre mas acertado y mejor aquello que en cualquiera cosa saliere

del mismo juicio de V. A. y de su gran prudencia. Amí me ha ido muy ruinmente de salud desde que V. A. se fué, ni con la ausencia de V. A. pudiera ser de otra manera. Siéntome agora algo mas esforzado, y espero que así como se fuere acercando la llegada de V. A. iré cobrando mejoría para con mas salud gozar deste contentamiento. Nuestro Señor guarde la muy Serenísimá Persona de V. A. etc. De Nápoles 4 de junio de 1575.—Don García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

Especia 10 de junio de 1575.

Participa su llegada á Génova, y pide nuevamente á D. García que piense lo que seria mejor ejecutar aquel año con la armada de S. M.

Muy Ilustre Señor—Desde Cartagena á los 5 del pasado avisé á Vm. que mi partida de allí seria con el primer tiempo. Partí á los 9, y por mucha diligencia que procuré usar por llegar á Italia, no fué posible arribar aquí antes de los 9 del presente. Lo que he pasado en la navegacion y el acogimiento que me han hecho los de Génova, reservo á la vista, pues ha de ser tan presto. Diré solamente que habiéndome detenido tres ó cuatro dias á esperar al marques de Ayamonte y dar orden en algunas cosas que aquí hay que despachar, seguiré mi camino á esa ciudad; y que por no traer resolucion tal de lo que se habrá de hacer que prevenga á lo que agora corre de Génova, me ha parecido despachar desde aquí al secretario Juan de Escobedo para que dé cuenta á S. M. del estado de todo, y de lo que parece á los que aquí estamos que conviene á su servicio, y entretanto que tengo res-

puesta no despediré la gente que está levantada, pues aunque no haya armada del Turco no veo cosa que mas convenga al presente que tener recogidas las fuerzas de S. M. para el efecto que querrá que se haga, ó para lo que se podrá ofrecer. Recibiré contentamiento que Vm. piense sobre todo, entretanto que yo voy, para que á la vista me pueda decir lo que le ocurre. Guarde nuestro Señor la muy Ilustre persona de Vm. como desca. De la Especia en Galera á 10 de junio de 1575.

De puño propio.

Yo seré luego, placiendo á Dios, allá á dar cuenta de mí y de lo de por acá, y podrélo tanto mejor hacer cuanto que á la fe me voy metiendo á mas andar muy desvergonzadamente por las puertas de esa casa con la mayor hambre que he sentido jamas, y tanta que quiero para mí solo los regalos della, como dirá Don Luis que va delante á gozar el hijo nuevo, que sea muy enhorabuena nacido; y pues seré allá tan presto, remito á entonces lo demas que es para presencia—A servicio de Vm.—Don Juan.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

(Es toda de puño propio de S. A.)

Vigeven 12 de julio de 1576.

Da cuenta á D. García del estado de su salud, de las noticias de la armada enemiga y de las diligencias que practicaba con S. M. y los ministros á fin de que aprontasen la armada Real contra la del Turco.

Muy Ilustre Señor—Tengo por tan propio mio el contento de V. S., que de la misma manera recibo que le doy

de haberse ya concluido el casamiento (*) que dejé empezado. Yo estoy con salud y la he tenido, gloria á Dios, desde que partí de Nápoles: los entretenimientos como de aldea, y esperando cada dia resolucion ó nuevas de nuestra corte, si bien nunca llegan porque las esperamos de allá. Así me estoy agora mirando desde talanquera los andamientos de armada enemiga, de la cual creí y dije siempre que habia de ser y salir no tan poderosa como otras veces, y superior bastantemente á la nuestra si acude, porque todo está cual los niños publican. A S. M. le torno á escribir demas de haber ya hablado claro por mí Don Juan de Cardona, y agora el secretario Escobedo. A los ministros acuerdo y recuerdo, y vuelvo á solicitar, y con tanto deshacerme no sé qué mas hacerme. De mí daré siempre cuenta á V. S. como se lo he ofrecido, y me tiene para todo obligado: de sí deseo y estaré de continuo aguardando recibirla. Al Duque de Sesa escribo dé cuenta y comunique á V. S. los despachos que le envió para esta ocasion de la venida de armada, confiado de que ha de valerse de su parecer para todo, y que no le ha de faltar como tampoco me faltará á mí. Guarde nuestro Señor á V. S. con la salud y contento que le deseo. De Viqueven á 12 de julio de 1576—A servicio de V. S.—Don Juan.

(*) Se alude al casamiento de D. Pedro, hijo mayor de D. García, que casó en 1576 con Doña Elvira de Mendoza hija de D. Íñigo, tercer Marques de Mondejar, y nieta de Doña Isabel de Aragon, cuarta Duquesa del Infantado.

*Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.**(Es toda de puño propio de S. A.)*

El Pardo 17 de octubre de 1576.

Avisa su ida á Flandes pasando disfrazado por Francia, y las diligencias que habia hecho con S. M. para que á D. García se le diese como deseaba, tratamiento de Grande de España.

Muy Ilustre Señor—No sabré decir á los cuantos de agosto era una carta que recibí en San Lorenzo de V. S., porque para no faltar á la verdad, yo me fuí luego con ella á S. M. y le antepuse lo que en la misma decia sobre los dos cabos del tratamiento como á Grande, y la resolucion que V. S. pretende para la que ha de tomar de su hija. Pidióme S. M. memoria, y díjele que confiar dél aquella mi carta seria la mejor que yo podria darle, pues veria tambien puestas todas las razones que podria yo decirle, y así la tomó y la tiene aun todavía. Ora, Señor, ayer volví á traer á la memoria de S. M. esto mismo, y le dije lo demas que me pareció, y mis obligaciones para suplicarlo yo tambien por mi parte. Respondióme que ya yo habia visto cuan fuera habia andado de poder resolverse en otras cosas que las que tanto le han ocupado y embarazo le daban; que acabando conmigo que soy el que mas le he dado en qué entender, procuraría atender á lo demas, y que esto respondiese yo á V. S.; y esto es cuanto ha pasado en sustancia; que las palabras y encarecimientos harto mayores de lo que escribo. Lo que agora me parece es que procure V. S. cuanto pueda con todas ocasiones apretar sobre estas dos demandas, que cierto si no me engaÑé, conocí voluntad en S. M. para con V. S.; y así creo que lo que hiciere será por sola la que me

mostró tenerle, y por esto querria yo que dél á V. S. las hubiesen, sin poner otros medios que los que fueren propiamente suyos sin poderse llamar ajenos. El mio si no me fuera, fuera quizá de algun provecho; mas esto de donde quiera no faltará nunca á V. S. en cuanto posible me sea; pero pues este no puede asistir, con otro, cual mejor fuere, solicite V. S. muchas veces sus demandas, porque juntando á lo que S. M. estima á V. S. la razon dellas, creo que no dejándolas dormir tendrán á lo último una buena parte de felice suceso. Yo Señor Don García, mas quisiera decir, y mas he procurado cierto; pero á donde se ha podido he llegado, y con la voluntad y deseo bien sé que he alcanzado á donde el de V. S. alcanza en lo que á él toca.

De mi jornada quiero decir lo poco que el tiempo me permite remitiendo á otros de quienes se entenderá mas largo cual y como voy, que en sustancia es á Flandes por Francia con los disfraces que puedo llevar, y que despues de Dios han de salvarme; pero no voy poco contento de que me dé esto qué ofrecer á su servicio, y así voy aun deseando mas peligro, y no fatigándome de los nuevos trabajos que emprendo; pues no es este menos que volver dentro de un cuerpo el último suspiro que tiene en boca, y sin llevar aquella parte de milagros que por la de los hombres convendria, pues el dinero es corto por ser largas las necesidades presentes. Al fin Dios ha de tomar por de todo punto suya esta causa y ayudarme á mí propiamente con milagro. V. S. me escriba en sabiendo por donde y á donde me hallarán sus cartas, de que le avisaré yo llegado, Dios queriendo, á salvamento, y lo que pido hágalo no solo en lo que toca á su salud, sino tambien en advertirme como siempre de su parecer en mis jornadas

y en valerse de mí á donde quiera como de amigo tan propio, y como tal doy y recibo el parabien de lo que nuestro Don Pedro promete despues de casado, y del preñado de la señora Doña Elvira, que todo sea á medida de cuanto V. S. desea. Del Pardo á 17 de octubre 1576. A servició de V. S.—Don Juan.

Contestacion de D. García á la antecedente de S. A., y á otra que cita (que no se ha hallado).

Nápoles 17 de febrero de 1577.

Sobre los particulares del tratamiento de Grande que por medio de S. A. tenia pedido á Felipe 2º, y tambien sobre la ida á Flandes y llegada á aquellos estados del Señor D. Juan de Austria, con varias reflexiones al mismo intento.

Serenísimo Señor—La de V. A. de los 17 de octubre recibí, y otra de 2 del pasado, tanto mas llenas de favores y mercedes, quanto mas que estando el pie en el estribo y tan cansado de tan gravísimos negocios, y con una determinacion tan peligrosa y dudosa de lo que podia suceder, halló tiempo para acordarse de sus antiguos servidores como lo soy yo, y todos los de esta casa, y hablado á S. M. en mis negocios con tanta aficion y amor, que si no pensase pagarlo con el mismo, aunque con obras desiguales, no me paresceria que me bastarian las fuerzas para poderlo pagar; y aunque ellos no tengan otra dicha sino haber sido guiados por mano de V. A., estaré contento toda la vida de cualquier suceso en que los viere parar; pues no allegando á alcanzarlos la intercesion y los grandes merecimientos de V. A., y al tiempo y punto que se disponia á hacer los mayores que un hombre ha hecho por otro, con razon me podré yo aquietar que no habrian

de llegar los míos ni los de todos mis antepasados; pero pues V. A. me dá tanto ánimo y me asegura de la gran voluntad y estima que S. M. hace de mis servicios, sin merecerlo yo, seguiré el consejo de V. A. en no dejar dormir estos negocios, sino acordarlo de nuevo á S. M. sin tomar otro medio ninguno, sino solo el de V. A. que lo ha comenzado, á quien suplico con cuanto encarecimiento puedo que desde ahí en algunas ocasiones no deje V. A. de acordarlo á S. M. con sus cartas, porque de otra mano que de la de V. A. no querría que dependiese tan grande obligacion como la tendrá siempre toda nuestra casa con el buen subceso desto.

La resolucion que S. M. tomó en enviar á V. A. y de la forma que lo envió, demas que ella fué muy forzosa para poder dar remedio de vida á cuerpo tan muerto, fué dignísima del ánimo y valor de V. A., pues en causa tan pública de Dios y de toda la cristiandad y de su iglesia, de su hermano y de su patrimonio, como verdadero imitador de las esclarecidas virtudes de su padre, no temió, ni se le representó trabajo ni peligro. Esta voluntad tan heróica no dubdo yo, sino que la pagará con efectos y victorias otro tanto heróicas. Estuve con infinito cuidado hasta saber la llegada de V. A. en los estados, representándoseme cien mil peligros hasta que supe que V. A. era llegado en salvamento á Luzemburg; y aunque hallo tanta desvergüenza y tantas dificultades, le prometo al cierto que continuando la causa de Dios, él las ha de allanar por mano de V. A. Y aunque proponiéndoles por tantas vias las condiciones de la paz, y no habiéndolas querido aceptar, creo que ha sido juicio de Dios, así para que delictos tan atroces sean por el azote de Dios, que es V. A., muy bien castigados, como tambien porque mas

conviene á la grandeza de V. A. allanar todo eso con armas y con guerra que no con la paz, y así fui yo de parecer no tratar de acordio con ellos, sino viéndome muy bien armado porque lo contrario los hace peores, atribuyendo nuestra clemencia á flaqueza é impotencia.

He tardado de responder á las de V. A. por esperar el estado que tomaban las cosas: yo he pasado este invierno mejor que los pasados de mi salud, aunque no haya sido tanta, que me haya podido disponer á dar los advertimientos que V. A. me pide. Espero en Dios que vendrá el verano y la terné mejor, y avisado de los particulares en que V. A. desea ser advertido, me esforzaré á escribir lo que se ofreciere á su servicio. Nuestro Señor guarde la Serenísima persona de V. A. etc. De Nápoles á 17 de febrero 1577—Serenísimo Señor—Servidor de V. A., que sus manos besa—D. García de Toledo.

Carta de D. Juan de Austria á D. García de Toledo.

De Marcha 21 de febrero de 1577.

Da cuenta á D. García de la conclusion de las paces con los estados de Flandes, y pide le avise lo que le ocurriese sobre ello.

Muy Ilustre Señor—Por no cansar á V. S. con larga escritura, me remitiré al secretario Juan de Soto que le dará cuenta del estado en que queda lo de acá, que por gracia de Dios es mejor del que nunca pensé, segun estaba todo en el extremo: á él sean las gracias que me ha dado paciencia para sufrir lo que parece imposible á hombre humano, por reducir esta ciega gente á salir de la pasion que tan endurecidos tenia sus ánimos contra su propia quietud: y pues nos ha dejado llegar á estos términos, espero en su Divina Majestad que con el tiempo

tornará esta máquina á su primer lugar. Siempre que hubiere cosa de momento la avisaré á V. S., á quien pido mande que yo sea avisado muy de ordinario de su salud, de la cual y de todo lo de ahí no sé nada despues que llegué á Luzemburg, que há mas de tres meses y medio, que me tiene con hartó cuidado, y no sé á que atribuirlo, pues no entiendo que los pasos estén tan cerrados, que obliguen á perder del todo la correspondencia. Yo quedo bueno, gracias á nuestro Señor, que guarde la muy ilustre persona de V. S. como desea. De Marcha á 24 de febrero 1577.

De puño propio.

Algunas condiciones desta paz han de parecer duras, y á mí me parecen durísimas; pero por salvar religion y la obediencia, quando esto y los estados estaba perdido, fuerza ha sido pasar de presente por ellas, haciendo cuenta de todo como hallado acaso. Lo demas irá el tiempo dando cada día, que agora no es poco lo que nos ha dado por gracia de Dios. Avíseme V. S. de lo que sobre esto le ocurriere, y déme cuenta de su salud, pues lo que deseo el bien y las buenas nuevas de ella se lo merece. A servicio de V. S.—D. Juan.

Respuesta de D. García á la carta anterior.

Nápoles 23 de marzo de 1577.

Serenísimo Señor—La de V. A. de los 24 de hebre-ro rescibí, y así por ella como por relacion que me ha enviado el secretario Juan de Soto, tengo visto el estado en que quedan las cosas de ahí, que si durasen en él, no hay duda sino que tendríamos que dar muchas gracias á nuestro Señor de haberse apiadado de aquellos es-

tados, y haberlos reducido á los dos mejores términos que se podia esperar, que era á lo de la religion y á la obediencia de S. M., y cierto que solo el medio de V. A. era bastante para él: solo una cosa me pone miedo, que siendo su mal tan arraigado, y fundado todo en libertad y licencia de vivir, y los príncipes con tanta parte en los pueblos, que viendo á S. M. sin fuerzas han de hacer lo que querrán, y no lo que querrémos, y si esto solo fuese vivir como vivieron sus pasados y segun sus privilegios, salva la religion cristiana, no habria mas que desear; pero integrados de las fuerzas, teniendo tantos enemigos vecinos de tan varias y perniciosas opiniones, hay gran sospecha no les persuadan lo que quisieren, y no podrá haber forma de juramento tan solemne que les obligue á mas de lo que les tenia obligado el sacramento de la religion cristiana, y el homenaje prestado con tan perpetua subcesion tantos años há á tantos y tan legítimos predecesores de S. M., para que si han rompido y violado aquellos, no rompan tambien el que de nuevo hicieren; porque la heregía es una peste que si no es con cuchillo mal se puede remediar. Mas al fin, Señor, hácese lo que se puede, y V. A. ha hecho milagros habiendo hallado las cosas de allí tan desconcertadas como las ha hallado, y como dice V. A. como cosa hallada acaso, tomarla con la condicion que se halla. Espero en la misericordia de Dios, cuya causa siempre se trata, y en la buena intencion de S. M., y con la presencia de V. A., las cosas se irán mejorando cada dia, y guiará de manera, que quede Dios muy servido, y cuando ellos abusaren de tanta clemencia, no faltarán fuerzas á S. M., y á V. A. valor, para usar del cuchillo de la justicia, y para castigarlos. Guarde nuestro Señor etc. De Nápoles 23 de marzo 1577—Sc-

renísimo Señor—Servidor de V. A. que sus manos besa.
D. García de Toledo.

DOCUMENTOS

sobre la armada de la liga y batalla de Lepanto, sacados del archivo de Simancas por D. Juan Sans y Barutell, segun se hallan en su coleccion manuscrita, existente en el Depósito Hidrográfico

Cédula de Felipe 2.º declarando que en ausencia de su hermano D. Juan de Austria ó de su Lugarteniente general D. Luis de Requesens, Juan Andrea Doria deberá preceder y mandar á los generales de las escuadras de España, Nápoles y Sicilia, siempre que se juntaren.

Madrid 1.º de mayo de 1571.

El Rey—Por cuanto habiendo dado título de nuestro Capitan General de cierta banda de galeras á Juan Andrea de Oria, como parece por la presente que dello le habemos mandado dar, podria ocurrir que en ausencia del Ilustrísimo D. Juan de Austria, nuestro muy caro y muy amado hermano, y Capitan General de la mar, y de D. Luis de Requesens del nuestro Consejo de Estado su Lugarteniente General, se juntasen los nuestros Capitanes Generales de galeras de los nuestros reinos de España, Nápoles y Sicilia, ó parte dellos, con el dicho Juan Andrea de Oria, ó él con ellos; y para que se escuse todo género de diferencia y embarazo de quien ha de preceder entre ellos en el dicho caso, es nuestra voluntad que el dicho Juan Andrea haya de preceder y preceda á todos ó

á cualquier dellos. Por ende por la presente ordenamos y mandamos expresamente á los dichos nuestros Capitanes Generales y particulares de galeras, que al presente son y adelante fueren, de todos nuestros reinos y señoríos, y á otros cualesquier oficiales dellas, mayores y menores, de cualquier calidad y condicion que sean, y á toda la gente de guerra que en las dichas galeras anduviere, y á la persona ó personas á cuyo cargo fuere, que todos ó cualquier dellos que en ausencia del dicho Ilustrísimo D. Juan de Austria mi hermano ó de su Lugarteniente General se juntare con las galeras de su cargo ó parte dellas con el dicho Juan Andrea de Oria por orden nuestra ó del dicho nuestro Capitan General de la mar ó de su Lugarteniente General, ó de otra cualquier manera, obedezcan, sigan y respeten al dicho Juan Andrea de Oria, y hagan y cumplan todo aquello que él les ordenare en nuestro nombre por escrito ó de palabra sin exceder dello en manera alguna, ni mas ni menos que harian y cumplirian lo que el dicho nuestro Capitan General de la mar ó su Lugarteniente General les ordenase y mandase. Data en Madrid á 1.º de mayo 1571—Yo el Rey—Antonio Perez.

A continuacion se hallan en la misma coleccion manuscrita de D. Juan Sans y Barutell los documentos siguientes de que damos un extracto por su enlace con los relativos á la armada de la liga.

Nombramiento hecho por Felipe 2º en 1º de mayo de 1571 de capitan de cuatro galeras á las órdenes de Juan Andrea Doria, á favor de Marcelo Doria.

Nombramiento hecho por Felipe 2º en 26 de junio de 1571 de auditor general de la armada, á favor del Doctor Morcate.

Carta de Felipe 2º de 26 de junio de 1571, dirigida á D. Juan de Austria, ordenándole que cuando llegue á Génova, embarque y lleve consigo á D. Pedro Francisco Doria para que asista cerca de

S. A. como uno de los demas consejeros con el goce de ciento cincuenta ducados mensuales.

Título expedido por Felipe 2º en 27 de junio de 1571, á favor del Conde de Santa Flor, nombrándole Capitan General de la infantería italiana que debia embarcarse en la armada de S. M., mandada por D. Juan de Austria, con motivo de la liga hecha con el Papa Pio V. y la República de Venecia.

Título expedido por Felipe 2º en 27 de junio de 1571 á favor de Gabrio Cervellon, nombrándole Capitan General de la artillería que debia ir en la armada de S. M., mandada por D. Juan de Austria, con motivo de la liga hecha con el Papa Pio V., y la República de Venecia.

Carta de Felipe II á su hermano D. Juan de Austria, haciéndole saber que ha nombrado confesor de S. A. en la jornada que va á emprender á Fr. Juan Machuca franciscano, á quien acompañarán los religiosos de la misma órden Fr. Alonso Serrano, y Fr. Juan de Xuara, para que confiesen en las galeras y ejército.

Escorial 10 de junio de 1571.

Ilustrísimo Don Juan de Austria nuestro muy caro y muy amado hermano: entre otras cosas que me ha parecido proveer para esta vuestra jornada, ha sido que lleveis con vos alguna persona de religion y letras para vuestro confesor; y teniendo de la de Fr. Juan Machuca de la órden de S. Francisco de la Observancia, que esta os dará, muy buena informacion de su religion, letras y virtud, le he escogido á él para que vaya con vos para este efecto, el cual lleva consigo á Fr. Alonso Serrano y á Fr. Juan de Xuara, religiosos y sacerdotes de la misma órden, para que puedan confesar en las galeras y

ejército; y os ruego y encargo mucho que así al dicho Fr. Juan Machuca, como á estos dos padres sus compañeros, los recojais y hagais todo buen acogimiento, y el favor y buen tratamiento que se debe á personas de su calidad y religion, mandándoles proveer de lo necesario para su entretenimiento; que en ello recibiré de vos mucho contentamiento—Illustrísimo D. Juan de Austria nuestro muy caro y muy amado hermano, nuestro Señor sea en vuestra continúa guarda. Del Escorial á 10 de junio de mil y quinientos y setenta y uno. Vuestro buen hermano—Yo el Rey—Antonio Perez.

Carta de Felipe II á su hermano D. Juan de Austria, recomendándole la mayor brevedad en la jornada que iba á emprender.

Esta carta no tiene fecha; pero en el respáldo se lee: Al Señor D. Juan de Austria. De Madrid á 20 de Junio 1571.

Habiéndose de juntar, como teneis entendido, por mi parte en este año ochenta galeras, conforme á la capitulacion de la liga, se ha echado la cuenta de las que podria haber para el cumplimiento desto, y héchose la relacion de ellas que se os envía con esta. Y aunque parece que en aquellas viene á haber el número de las ochenta, todavía porque podria ser que las de Sicilia no pudiesen ser las once que en la relacion se cuentan, sino solamente diez, ni tampoco las de Juan Andrea, doce, como en la dicha relacion se presupone, sino once, me ha parecido que será bien que de los buques que estan ahí en Barcelona se armen dos ó tres. Y para que deis órden que se entienda luego en ello, he mandado despachar este correo en diligencia. Yo os ruego y encargo

mucho que en recibiendo esta , con la mayor diligencia que fuere posible proveais y ordeneis que se armen los dichos dos ó tres buques tomando para ello lo que fuere necesario de las demas galeras que estan armadas, y repartiéndolo y acomodándolo lo mejor que se pudiere. Y si para esto fuere menester alguna gente de buena volla en ellas , porque no se sienta tanto la falta en las demas de lo que se sacare dellas, esto se os remite á vos para que tratándolo con el Comendador mayor de Castilla se haga lo que mas convenga y por la mejor forma que se pudiere, con lo cual se viene á remediar y cumplir la falta que podría haber; y cuando no la hubiese, no se pierde nada en ello , antes es bien que se entienda y sepa que de mi parte no solamente se ha armado el número de las galeras que estoy obligado, pero aun mas; y avisarmehéis de lo que en esto se habrá hecho porque holgaré mucho de entenderlo; pero esto ha de ser de manera que no haya de causar ningun género de dilacion á la partida, sino entendiendo que se podrá hacer con facilidad en tiempo que ahí os habeis de detener por lo demas.

Con esta se os envian copias de lo que el Cardenal de Granvela de Nápoles y el Príncipe de Landriano de Sicilia últimamente nos han escrito, por las cuales entenderéis el estado en que quedaban las provisiones que en aquellos reinos se han mandado hacer.

Porque importa mucho , como llevastes entendido , que por ninguna causa se comience gastar del dinero de contado que va en las galeras, sino que llegueis con todo ello enteramente á Italia , por consistir tanto en esto el bien de la jornada, será bien que hagais que las galeras vayan proveidas de todas las victuallas que hubieren menester para su provision, y de la gente con que habeis

de salir destos reinos, de manera que hasta llegar á Nápoles no haya necesidad de hacer mas provision de victuallas; que en Génova ya está proveido lo que ha de ser menester para la embarcacion de los alemanes é italianos, y para lo de ahí está dada la órden que conviene.

A este despacho añadió Felipe II de puño propio lo siguiente.

Encargándole la brevedad de la partida, y que no convenia detenerse por esto, porque mas importaba la brevedad que no la falta que podrian hacer dos ó tres galeras.

Carta de Felipe 2.º á su hermano D. Juan de Austria diciéndole que se alegraba mucho de su llegada á Barcelona y aprobando quanto habia proveido relativo á su partida. Añade que en Milan estaban prontos seis mil españoles y dos mil italianos, y que en caso de necesitarse mas gente no convenia sacarla de la infantería española del estado de Milan, sino mas bien de los reinos de Nápoles y Sicilia.

Esta carta no tiene fecha; pero en su respaldo se lee: «Al Señor D. Juan de Austria. De Madrid á 27 de junio de 1571.»

Las cartas que me habeis escrito de 18 y 24 deste he recibido, y holgado mucho de entender vuestra llegada á Barcelona con salud, y de que me hayais avisado de la de los Príncipes mis sobrinos á quien me ha parecido muy bien que visitásedes.

Fué muy bien entender, llegado ahí, el estado en que estaba todo lo necesario para vuestra partida; y lo que proveistes acerca desto me ha parecido muy conveniente y acertado, así lo que ordenastes al Marqués de Santa

Cruz, Gil de Andrada y D. Sancho de Leiva, como el despachar el correo á Italia para la prevencion de las provisiones dallá y para que los nuestros ministros della tengan noticia de vuestra partida, y conforme á esta á punto y en órden lo que se les tiene ordenado y lo que mas fuere menester para la jornada.

En lo que toca á las galeras del Duque de Saboya creo que no ha de poder darlas para que os sigan esta jornada por haberlas ofrescido á venecianos antes que se le pidiesen de nuestra parte; y segun la memoria que se os envió estotro dia de las que se podrian juntar este verano para el cumplimiento de lo de la liga, creo que no harán falta, y tanto mas si se hubiesen podido armar las dos ó tres galeras que se os ordenó que procurásedes armar ahí.

Con las copias que se os han enviado de lo que se nos ha escrito de Nápoles, Sicilia y Génova acerca de las provisiones, habréis visto en el estado que está lo que á aquello toca, y con esta se os enviará la de lo que el Duque de Alburquerque nos ha escrito últimamente de como los seis mil alemanes estaban ya en el estado de Milan, y los dos mil italianos de cargo de Sigismundo Gonzaga para encaminarse á la embarcacion quando conviniese y fuese tiempo, y como se atendia con diligencia á las provisiones de las armas y municiones que en aquel estado se provee, de lo cual os avisará Francisco de Ibarra, pues ya era llegado á Milan. Todo lo demas que en vuestras cartas decís de lo que habiades proveido y ordenado, me parece muy bien.

He visto lo que me escribís que converná, por pareceros que la infantería española seria menos de la que se echaba aquí cuenta antes de vuestra partida, sacar del

estado de Milan mil y quinientos españoles de los de aquel tercio, y dejar en su lugar otros tantos alemanes; y aunque se entiende de la consideracion que es lo que escrebís que el número de la gente española que fuere á las galeras no sea menor de la alemana ni italiana cuando no se pudiera cumplir con esto de otra manera que sacando la gente de aquel estado, no paresce que conviniera ni se debia hacer al presente por las cosas y consideraciones que podeis entender de lo que en aquel estado se podria ofrecer; pero segun la gente que ha de ser menester para esta jornada no paresce que hay falta, antes que viene á sobrar de la una y de la otra como vereis por la relacion que se os envía de la cuenta que se ha hecho de toda la gente; y quando en efecto hubiese de faltar de la española, en ninguna manera como arriba se dice, conviene sacarla del estado de Milan sino de Nápoles ó Sicilia.

En lo que toca á provision de vituallas para embarcacion, ahí se os avisa por otra lo que en esto estaba proveido y lo que se provee en lo del dinero, así para esto como para lo demas con que ha de ser menester cumplir antes de vuestra partida.

Relacion de un renegado sobre la armada del Turco.

23 de agosto de 1571.

Relacion de lo que ha referido un renegado que ha traído Juan María de Atrato, patron de fragata, que ha llegado en Leche á 23 de agosto de 1571.

Que la armada turquesca tiene orden de irse á encontrar con la de cristianos y de combatirla, y que el General habia dado orden al Uchalí que fuese con sesenta y dos velas por el golfo á ruinar aquellos lugares de la Es-

clavonia, y que tornase dentro de nueve dias á juntarse con el armada; y habiendo pasado el término y visto de ir una galeota por el golfo hácia la Esclavonia, se juzga que fuese en busca de Uchalí para hacerle venir al armada.

Que en la dicha armada hay ciento cincuenta galeras bien armadas y aptas para combatir. El resto hasta trescientas velas no son muy bien armadas, y dellas hay gran parte de levante, pequeñas.

Que en las dichas galeras no hay mucho número de soldados; pero que del ejército de tierra pensaba el General sacarlos si fuese necesario.

El dicho Juan María refiere que entendió que el dia de nuestra Señora estuvo en Cursola con diez y nueve bajeles, y la combatió desde la mañana hasta la noche; y no pudiendo hacer efecto, abrusó (1) el burgo y algunas naves y bajeles que habia allí, y el dia siguiente pasó con sesenta y dos velas hácia Cattaro, y llegó un correo de Ragusa, que partió de allí á los 18, y trae aviso que habiendo llegado la armada sobre Cattaro hizo dos bestiones en tierra, y plantaron en ellos doce cañones de batería, y los soldados de Cattaro habian salido y ganáronlos con toda la artillería, y muerto mill y quinientos turcos; y pareciéndole al Bajá Cattarro grande fuerza, se retiró: el cual tuvo nuevas que el armada cristiana estaba en Corfú, y á los 16 se levantó de Castel Novo y se puso en alta mar, y luego despachó una galera á buscar al Uchalí.

(1) Tal vez: *abrasó*.

Carta en cifra de Felipe II á D. Luis de Requesens, en que le dice que habia recibido dos cartas suyas, entendiendo por la primera la llegada á Génova de los Príncipes sus sobrinos y de su hermano, y por la segunda, lo ocurrido con aquella República sobre lo de Final. Añade que aprueba su diligencia en haber averiguado el dinero que el Duque de Florencia tenia en Francia, y censura la conducta del alcaide Peralta con el Marqués de Santa Cruz al pasar este por Liorna.

Madrid 7 de setiembre de 1571.

Vuestras cartas de 27 de julio y 2 del pasado he recibido, y entendido por la primera la llegada de los Príncipes mis sobrinos y de mi hermano á Génova, y el buen viage que tuvieron, que he holgado mucho de entender.

Por la segunda he visto lo que pasastes con los de aquella República sobre lo de Final, y en todo ello os gobernastes muy á propósito y como convenia, y en la misma sustancia su embajador que aquí reside, me ha hablado de su parte.

En lo que toca á las cosas del Duque de Florencia, D. Juan vuestro hermano me ha avisado lo mismo que á vos; y la diligencia que hecistes en Génova en saber lo del dinero que el Duque tiene en Francia, me ha parecido muy buena.

Por la carta del Marqués de Santa Cruz, y por lo que vos me escribís, he entendido lo que pasó en Liorna al pasar por allí el dicho Marqués con aquel alcaide Peralta, español, y me ha parecido mucho desacato; y hubiera sido muy bien coger á los cinco españoles que fueron con

el recaudo y hacerles alguna burla, y aun echarlos al remo porque otra vez no se atrevieran á semejante desvergüenza.

Háme parecido muy bien que se hubiesen tomado de la República de Génova las ocho piezas de artillería para proveer las plazas de Toscana, y que ellas y los cien soldados españoles se hayan repartido en las tres plazas de aquellos presidios, como lo pensábades hacer. De Madrid á 7 de setiembre 1571.

Carta de Felipe 2.º á D. Luis de Requesens sobre desavenencias que este habia tenido con D. Juan de Austria.

Madrid 7 de setiembre de 1571.

El Rey—D. Luis de Requesens, Comendador mayor de Castilla, del nuestro Consejo de Estado y Lugarteniente General de la mar. Vuestra carta de 1.º de agosto sobre lo que habíades pasado con mi hermano á la partida de Génova, recibí á 10 del mismo, y me ha pesado mucho que se haya atravesado cosa de disgusto entre mi hermano y vos, al cual yo escribo sobre esto y mando advertir de lo que conviene; y porque el Cardenal con quien yo he comunicado este negocio os escribirá lo que á él toca, solo diré aquí que os agradezco mucho lo que en vuestra carta decís que procuraréis que ninguna cosa baste á que se deje de anteponer á todo mi servicio, ni á que vos no asistais á él con el mismo cuidado y amor que hasta aquí, de que estoy yo tan satisfecho cuanto me obliga la prueba dello; y aunque por esto mismo entiendo que no es menester, todavía os encargo que procureis por vuestra parte cuanto fuere posible la buena correspondencia en todos los

negocios con mi hermano; que á él le encargo yo mucho lo mismo, como creo que lo hará, pues hay razon para ello, y se atraviesa tambien ser esta mi voluntad. En lo demas que toca á vuestra licencia, no hay que tratar por agora hasta que se acabe la jornada deste verano, y entonces se verá lo que mas convenga y lo que á vos os toca, lo cual miraré yo siempre con la voluntad que os tengo. De Madrid á 7 de setiembre de 1571—Yo el Rey—Antonio Perez.

Carta de Felipe 2.º á D. Luis de Requesens en que le dice holgaba mucho de haber sabido la llegada de su hermano D. Juan de Austria á Nápoles y despues á Mesina, y que su armada estuviese tan en orden, con otras cosas relativas á la empresa de Tunez y Biserta.

Madrid 28 de setiembre de 1571.

A 8 del presente se respondió á las cartas que hasta entonces se habian recibido vuestras; despues han llegado las de 19, 20 y 25 del pasado y he holgado de entender por ellas la llegada de mi hermano á Nápoles y despues á Mesina, y que mi armada estuviese tan bien en orden; y de que la de venecianos esté tan dividida y no como conviene me pesa, porque se podrá hacer poco efecto y se perderá el gasto sin provecho.

He visto lo que me escribís sobre los pareceres que habia habido de que mi hermano no llegase á Mesina sino con toda la armada, y la resolucion que tomó en irse luego, lo cual fué acertado porque desde su llegada allí parecerá y con razon que toda la detencion será por culpa y falta de venecianos.

En lo que toca á la empresa de Tunez y Biserta, y la oferta que á este propósito ha hecho Marco Antonio Colonna de que procurará con su Santidad y venecianos que vengan en que se haga este año, á mi hermano he mandado responder lo que sobre ello se ofrece y parece particularmente, y remitiéndome á aquello, no será menester referirlo aquí pues lo habeis de ver todo.

La orden que dejó en Nápoles mi hermano para la tasacion y entrega de las galeras de Juan Andrea fué muy buena; pero he entendido por cartas del Cardenal de Granvela que habiendo llegado allí el dicho Juan Andrea habia procurado que no se hiciese la dicha tasacion y entrega allí porque no se nos cargase esta dilacion y por lo que á su Santidad le pesaria dello, y como el dicho Juan Andrea habia pasado á Sicilia, que fué muy conveniente, pues allí se podia haber hecho en el tiempo que se habrá estado esperando la junta de la armada de venecianos.

Y porque presupuesto que las dichas galeras de Juan Andrea han de quedar en Nicolao de Grimaldo, como está ya concertado, es necesario dar orden á qué banda se han de aplicar, y debajo de qué escuadra han de andar; escribo á mi hermano que me avise de su parecer sobre ello; y porque holgaré tambien saber el vuestro, en esto os encargo que me le envieis para que se tome en ello la resolucion que convenga.

En lo que toca á las vituallas que se han proveido en Nápoles, se escribe al Cardenal de Granvela, que por serlo del encante ordenado por visita, se informe de lo que en esto pasa, y en lo de adelante vea lo que mas convenga, remitiéndole carta que ordene en lo que deste particular toca, lo que mas entendiere que conviene á

su servicio, y á la buena provision de la armada, y aprovechamiento de mi hacienda.

En el particular del veedor Murillo, se tendrá cuenta con su persona y servicios. De Madrid á 28 de septiembre de 1571.

Relacion del dinero que Juan Morales de Torres, pagador del armada de S. M., ha recibido para la paga y gastos della, dende quinze de junio 1571, hasta último de enero de 1572 años.

(Original)

Que recibió el dicho pagador Juan Morales de Torres en Cartagena á 15 de junio de 1571 de Francisco de Hoyos, cincuenta y siete cuentos y cincuenta y dos mill maravedises, que hacen ciento y sesenta y siete mill y ochocientos escudos de á diez reales castellanos cada escudo, que es á como se razonan en las libranzas que en el dicho pagador se hacen á cuenta de doscientos mill ducados que por cédula de S. M., fecha en Aranjuez á 19 de mayo del dicho año, se le habian de pagar.

Que recibió asimismo el dicho día en virtud de la dicha cédula en la dicha Cartagena del dicho Francisco de Hoyos, cuarenta y cuatro mill y cuatrocientos escudos de oro en oro, que reducidos á valor de cuatrocientos maravedises cada escudo, hacen la suma de cincuenta y dos mill doscientos y treinta y cinco escudos, dos reales y treinta y dos maravedises, que son veinte y tres granos y medio de Sicilia.

Mas recibió en Barcelona á 17, y en Génova á 29 de julio, de Nicolao de Oria, cincuenta mill ducados de

á trescientos y setenta y cinco maravedises cada uno en virtud de una letra de cambio de Gerónimo Lumelin; que se envió de la corte sobre él, que á la razon susodicha hacen cincuenta y cinco mill ciento y cuarenta y siete escudos, catorce granos y cuatro picholes, de á diez reales cada escudo.

En la dicha Génova en 30 del dicho julio, recibió de Felipe Espínola, diez y seis mill ducados de á once reales y un cuartillo cada uno, que á la susodicha razon de diez reales cada escudo, hacen diez y ocho mill escudos, en virtud de una cédula de S. M. y letra de cambio de Lorenzo Espínola, hermano del dicho Felipe, fecha en Madrid á 28 de junio.

Mas recibió en la dicha Génova á 1.º de agosto del dicho año, de Agustin Lumelin, ginovés, por cédula del Serenísimos Señor D. Juan de Austria, fecha el dicho día, mill y seiscientos y cuarenta y dos escudos y medio de oro de ochenta sueldos de Génova cada escudo, que sobraron del trigo que se compró y trajo de Sicilia para hacer bizcochos para el armada, que hacen mill y ochocientos y setenta y siete escudos, un real y ocho granos de á los dichos diez reales.

Que recibió en Nápoles en 20 de agosto del dicho año de Alonso Sanchez, tesorero de aquel reino, cuarenta y cuatro mill escudos de á once carlines, moneda de aquel reino, en virtud y á cuenta de una cédula de S. M. de cincuenta mill escudos de los dichos once carlines, los treinta y ocho mill escudos de ellos en trescientos y ochenta mill reales castellanos, y los seis mill restantes en sesenta y seis mill carlines, que á razon de once carlines por cada diez reales, hacen cuarenta y cuatro mill escudos de á diez reales cada uno, y los otros seis mill escu-

dos restantes (1) en sí el dicho tesorero por otros tantos con que dijo haber socorrido á la coronelía de infantería italiana de Paulo Esforza.

Mas recibió el dicho día del dicho tesorero Alonso Sanchez, cuatrocientos y treinta y siete ducados de á trescientos y setenta y cinco maravedises cada uno, por el precio de ciento y veinte y seis arcabuces y cincuenta y nueve picas que de las armas de la munición de la dicha armada que vino de Milan, por orden á boca de S. A., se dieron á los capitanes Juan de Ulloa Carreño, Diego Valiente y Andrés de Iturbia, para armar sus compañías que quedaron en los presidios de Pomblin, puerto Ercoles y Orvitelo, y á Juan de Espuche, gobernador de la dicha Pomblin, á razon de tres ducados cada arcabuz con sus aderezos, y un ducado por cada pica: hacen cuatrocientos y ochenta y un escudos, nueve reales y veinte y dos granos de á los dichos diez reales.

Que recibió asimismo el dicho día del dicho tesorero, seis mill seiscientos y diez y seis reales, que hacen seiscientos y sesenta y un escudos y seis reales, por otros tantos que el dicho pagador por la dicha orden dió y pagó á las dichas tres compañías de Carreño, Iturbia y Diego Valiente, de socorro, de que se le hace cargo por habérsele dado recaudo de ellos.

Otrosí recibió en la Fosa de Sant Juan, en 13 de setiembre del dicho año por orden de S. A., fecha en Messina el dicho día, ochocientos y treinta y cinco escudos de oro de ochenta sueldos de Génova, que hacen novecientos y cincuenta y cuatro escudos, dos reales y veinte y dos granos de á los dichos diez reales, de Juan

(1) Aquí hay una palabra que no se entiende.

Andrea de Oria por otros tantos que el mismo fizo depositar en la dicha Génova de un patron de una nave que los habia recibido para venir á servir en el armada y no vino.

Mas recibió en la dicha Mesina el dicho dia 13 de setiembre, trescientos y ochenta y nueve escudos de oro y ocho reales y cinco dineros de Génova, de á catorce tarines por cada escudo, moneda de la dicha Mesina, que cada tarin vale veinte granos, y cada grano veinte y cinco reales, por cédula de S. A. fecha en la dicha Mesina, á 6 del mismo, de Miguel de Oviedo, secretario que fué de la embajada de Génova, por cuenta del alcance que se le hizo del dinero que allí recibió para victuallas y sueldo de naves para servicio de la dicha armada por orden de S. M., no obstante que el dicho Miguel de Oviedo en las cuentas que da, pone haberle dado quinientos y cincuenta y cuatro escudos de oro y diez y seis sueldos y cinco dineros de Génova, que es el alcance que se le hizo.

Que recibió asimismo en la dicha Mesina en 15 del dicho setiembre del tesorero de aquel reino, cincuenta mill escudos de á doce tarines cada uno, que la Regia Corte de este reino prestó para la dicha armada por cédula del dicho Señor D. Juan, fecha en la dicha Mesina á 13 del dicho, que hacen cuarenta y ocho mill escudos de á los dichos diez reales.

Mas recibió del maestro de campo D. Lope de Figueroa en el puerto de Petela á 11 de octubre del dicho año, dos mill cuatrocientos y veinte y cuatro ducados del reino de Nápoles de á diez carlines y un grano y medio, que hacen dos mill doscientos y tres escudos, seis reales y cuatro granos de á los dichos diez reales, á buena cuenta de

dos mill y quinientos ducados que él habia recibido de Alonso Sanchez tesorero del dicho reino, para socorrer las compañías de su tercio, y él los cobró de su gente; y los setenta y cinco ducados, nueve carlines y ocho granos y medio que faltan, se han cargado al dicho maestre de campo.

Que recibió así mismo en la dicha Mesina en 20 de diciembre de Francisco Rendi, griego, mill y quinientos escudos de á doce tarines cada escudo, que hacen mill y cuatrocientos y cuarenta escudos de á los dichos diez reales, de dinero procedido de vinos que se le entregaron de los que sobraron del armada para vender por orden de su Alteza, fecha el dicho.

Asimismo recibió siete mill y cuatrocientos y treinta y nueve reales y medio que descontó de la limosna para el hospital de la armada, de la infantería española de los tercios de D. Lope de Figueroa y D. Miguel de Moncada en la paga que se le dió en Ríjoles á 5 de noviembre del dicho año, que hacen sietecientos y cuarenta y tres escudos y nueve reales y medio.

Que se hace así mismo cargo al dicho pagador de treinta y un mill ochocientos y ochenta y siete escudos, seis reales y veinte y nueve maravedises, que hacen veinte granos de á los dichos diez reales cada escudo, que en la dicha Mesina dende 5 del dicho diciembre del dicho año 1571 hasta 19 de enero de 1572 en diversas partidas recibió de Agustín Riverola, mercader en la dicha ciudad, que por orden de su Alteza prestó para gastos de la dicha armada.

Mas recibió en la dicha Mesina el dicho dia 5 de diciembre de Juan Balsano mercader, cinco mill escudos de á los dichos doce tarines, que hacen cuatro mill y ocho-

cientos escudos de á diez reales, por órden de Juan Andrea Arduino, Presidente del dicho reino, que hizo prestar para el dicho efecto.

En la dicha Mesina en 28 de enero recibió de Juan Batista Negro, ginovés, otros cinco mill ducados del dicho valor, que hacen otros cuatro mill y ochocientos escudos de á diez reales, en virtud de una letra de cambio de Tadeo de Negro, su hermano, hecha en Palermo á 15 del dicho, los cuales tomó á cambio D. Pedro Velazquez, veedor general de la dicha armada en la dicha Palermo para el dicho efecto.

En último del dicho enero recibió de Juan Bautista Zigala y Rafael Justiniano otros cinco mill escudos del dicho valor, que hacen otros cuatro mill y ochocientos escudos de á los dichos diez reales, en virtud de otra letra de cambio de Pedro Gregorio y Antonio Lumelines, fecha en la dicha Palermo el dicho día 15 de enero, tomados á cambio por el dicho D. Pedro Velazquez para el dicho efecto.

Mas recibió el dicho pagador y se le hace cargo de tres mill escudos de á los dichos doce tarines, que por órden de su Alteza, fecha en la dicha Mesina el dicho día último de enero, recibió este mismo día de Colapisi mesinés por el precio de quinientos quintales de queso que se le vendieron de lo del armada á razon de seis escudos el quintal, que hacen dos mill ochocientos y ochenta escudos de á los dichos diez reales cada escudo.

Monta lo que el dicho pagador Juan Morales de Torres parece haber recibido en la manera susodicha y en las susodichas diez y nueve partidas, cuatrocientos cuarenta y tres mill ciento y cuarenta y nueve escudos y un real y un grano y un pichol de á diez reales castellanos

cada escudo, conforme á los pliegos firmados de su mano que ha dado. Fecha en Mesina á 1.º de hebrero 1572—Pradilla.

Carta de Francisco Ibarra á Felipe 2.º enviándole relacion de toda la gente que iba en la armada de S. M., y de la manera como se hizo su embarcacion y repartimiento.

Faro de Mesina 16 de setiembre de 1571.

(Original)

S. C. R. M.—Paresciéndome que V. M. recibirá gusto y servicio de entender particularmente la orden que el Señor D. Juan dió en la embarcacion de los Príncipes, señores y caballeros que han concurrido á servir á V. M. en esta jornada, y así mismo en la de los soldados que van en las galeras y naves de la armada de V. M., juntamente con los que ha mandado dar á venecianos para que vayan en las suyas, he sacado la relacion que será con esta, para que por ella lo vea V. M., certificándole que en todo lo demas lleva tal orden el Señor D. Juan, que si se halla la armada del Turco puede esperar V. M. una de las mas señaladas victorias que se hayan visto de muchos años acá, mayormente que Dios, por cuyo servicio hace V. M. tan grandes gastos, no dejará de favorecer y ayudar su santísimo celo y intención en esto y en todo lo demas, pues va todo enderezado al bien comun y universal de la cristiandad y ampliacion della, el cual guarde la S. C. R. Persona de V. M. con el aumento de mayores reinos y señoríos como es menester, y los vassallos y criados de V. M. deseamos. Del Faro de Mesina á

16 de setiembre de 1574—S. C. R. M.—El menor vasallo y criado de V. M.—Francisco de Ibarra— A la S. C. R. M. del Rey nuestro Señor.

Relacion del número de toda la gente que va en esta armada de S. M., y de la manera que se ha hecho su embarcación y repartimiento.

INFANTERÍA ESPAÑOLA.

Galeras 14— Hánse embarcado en las galeras de España ocho compañías del tercio de D. Lope de Figueroa, y la compañía de Rafael Puche del tercio de D. Miguel de Moncada, en que hay mil doscientos treinta y dos soldados en esta manera.

La compañía del dicho Lope	172
La de Cristobal de Azpeleta	106
La de D. Pedro Bazan	150
La de D. Luís de la Palma.	190
La de D. Manuel.	80
La de D. Martin Ayala.	102
La de Pompeo Spetiano, que es toda de mos-	
queteros.	200
La de Juan de Licea.	132
La de Rafael Puche.	100
	1,232

En cinco galeras de las de Nápoles se han embarcado seis compañías del dicho tercio de D. Lope de Figueroa, en que hay setecientos cincuenta y tres soldados en esta manera.

La compañía de Juan Diaz.	104
La de Juan de Zúñiga	135

La de D. Sancho de Reinoso	80
La del capitan Carrion.	134
La de Juan Fernandez de Córdoba.	180
La de Juan de Córdoba Lemos.	120
	753

Han de embarcarse en Taranto en ocho galeras de las dichas de Nápoles, que van señaladas y desembarcadas para ello, mil ciento y veinte soldados en sus compañías del tercio del maestre de campo D. Pedro de Padilla, que han de acudir allí en esta manera.

De la compañía del dicho D. Pedro	200
De la de Ruy Francisco de Buytron	180
De la de Gonzalo de Varaona.	170
De la de D. García de Toledo.	170
De la de Antonio de Barrientos.	170
De la compañía del capitan Bocanegra que vernán allí con su sargento	100
De la del marqués de Spexo que así mismo vernán allí con su sargento	70
De la compañía de Orejon con su sargento	60
	1,120

En las otras cuatro compañías del dicho tercio de Don Pedro de Padilla que aquí se han embarcado, y en cuatro galeras de las dichas de Nápoles, hay seiscientos treinta y seis soldados en esta manera.

La compañía de D. Hernando Enriquez.	140
La de D. Juan de Velasco	146
La de D. Pedro Manuel.	160
La de Juan de Montano.	190
	636

Hánse de embarcar en cinco galeras de las dichas de Nápoles cuatro compañías del tercio de D. Miguel de Moncada en que hay seiscientos sesenta y dos soldados en esta manera.

De la compañía de Marcos Isava	178
De la de Melchor de Alveruela.	190
De la D. Enrique Centellas.	134
De la Gerónimo de la Quadra.	160
	662

Hánse embarcado en las diez galeras de Sicilia nueve compañías del tercio de D. Diego Enriquez en que hay mil doscientos noventa y ocho soldados en esta manera.

La compañía de Juan de Angulo	210
La de Adrian Aguaviva.	115
La de Contreras.	155
La de Alvaro de Acosta.	104
La de D. Martin de Benavides.	104
La de Melchor de Morales.	75
La de Francisco de Ayala	200
La de Diego de Vargas.	120
La de D. Juan de Silva.	160
De la compañía del capitan Peralta que viene con este tercio	55
	1,298

Hánse embarcado con las once galeras de Juan Andrea Doria las compañías de Diego Melgarejo y D. Diego Osorio, que son las mismas que suelen andar de ordinario en ellas por cuenta de Lombardía, y las de Diego de Urbina y Rodrigo de Mora del tercio de D. Miguel de Moncada, en que hay ochocientos cuarenta y cinco soldados españoles en esta manera.

La de Melgarejo.	311
La de D. Diego Osorio.	134
La de Urbina.	200
La de Rodrigo de Mora.	200
	845

De manera que son seis mil quinientos cuarenta y seis soldados españoles sin los mil seiscientos y catorce que se han embarcado en diez compañías de los dichos tercios en las galeras de venecianos, que en todos los unos y los otros vienen á ser ocho mil ciento y sesenta soldados españoles. 8,160

INFANTERIA ITALIANA.

Los ochocientos y diez soldados que hay en las cinco compañías de infantería italiana de la coronelía de Paulo Esforza, porque las otras cinco van con venecianos, se han embarcado desta manera.

La compañía del capitan Bastiano que tiene ciento y veinte soldados, en la galera Patrona de la señoría de Génova donde va el Conde de Santa Flor. 120

La compañía de Juan Baptista Bonareli que tiene ciento y ochenta soldados, en las galeras del Duque de Saboya con el Príncipe de Urbino. 180

La compañía del mismo Paulo Esforza y la del capitan Vizencio que tienen trescientos cincuenta soldados, en las galeras de Joan Andrea, y el dicho Paulo Esforza va en la galera Aguila dellas. 330

La compañía del capitan Virgilio que tiene

ciento y sesenta soldados, en una galera de las
de los Melines con el Señor Paulo Jordan Ursino 160

810

Los quinientos cuarenta y siete soldados que
hay en las cuatro compañías del Conde de Sar-
no, porque las otras seis desta coronelía van
en las galeras de venecianos, se han embarcado
en esta manera.

De la compañía del capitan Lupo Fusco que
tiene ciento y veinte soldados, van en la galera
de Vendineli donde va Ascanio de la Corna, se-
tenta y cinco, y otros cuarenta y cinco con la
compañía de Hector de la Calche que va en las
galeras de Nápoles 75

Las compañías de Marco Antonio Tutavila que
tiene ciento y sesenta soldados, y la de Tiberio
Genaro ciento cuarenta y dos, en dos galeras de
las de Nápoles 302

La compañía del capitan Hector de la Calze
que tiene ciento veinte y cinco soldados, y otros
cuarenta y cinco del dicho capitan Lupo Fusco,
en las galeras de Nápoles 170

Los quinientos cuarenta y cinco soldados que
hay en las cuatro compañías de la coronelía de
Segismundo de Gonzaga, porque las otras seis
van con venecianos, se han embarcado en esta
manera.

El dicho Segismundo de Gonzaga con diez
Gentiles hombres, un furrier, un sargento ma-
yor, un auditor, un médico y tres soldados de
su coronelía, y las compañías de Juan Jacobo

Bonete que tienen ciento veinte y seis soldados, y la de Pedro Anovato con ciento veinte y siete, van en las galeras de los Lomelines . . . 270

La compañía del Conde de Valenza que tiene ciento setenta y cuatro soldados, con la de Ricardo Esquintano que tiene ciento diez y ocho, se han embarcado en dos galeras de Jorge de Grimaldo . . . 292

De las cinco compañías de italianos que andaban en las galeras de Sicilia en que hay hasta quinientos soldados, se embarcaron las tres compañías en dos galeras de las de Nápoles, y otra en las de Sicilia, y la otra que es la del capitán Perucho, en la nave donde va D. Cesar Dávalos, demas de los tudescos que en ella se han embarcado. . . 300

Las cuatro compañías de los italianos de Tiberio Brancacio en que habia hasta trescientos soldados, se han embarcado en dos galeras de las de Nápoles. . . 300

2,719

De manera que son dos mil setecientos diez y nueve soldados italianos, sin los dos mil cuatrocientos y ochenta y nueve que se han embarcado en diez y siete compañías de las dichas coronelías en las galeras de venecianos, que en todos los unos y los otros vienen á ser cinco mil doscientos y ocho soldados italianos . . . 3,208

ALEMANES.

Háncse embarcado mil alemanes de la corone-
Tomo III.

lia del Conde Alberico de Lodron, la mitad co-
seletes, y la otra mitad arcabuceros, todos ellos
escogidos, en la manera siguiente.

En las cuatro galeras de Joan Ambrosio de
Negrón va el dicho Conde Alberico con qui-
nientos y ochenta soldados de los dichos alema-
nes de su coronelía 4

En las dos galeras de Estéfano de Mari se han
embarcado otros trescientos alemanes de la dicha
coronelía 2

En una galera de las de Juan Andrea van otros
ciento y veinte alemanes de la dicha coronelía á
cumplimiento de los dichos mil. 4

1,0

El resto de los alemanes de la dicha coro-
nelía del dicho Conde Alberico, que son mil
trescientos setenta y un soldados sanos, porque
los demas á cumplimiento de tres mil ciento y
siete soldados han quedado enfermos en Mesina,
van repartidos en las naves del armada junta-
mente con los dos mil seiscientos y diez y seis
soldados sanos de la coronelía del Conde Vinci-
guerra de Arcos, el cual así mismo ha dejado en
la misma Mesina otros doscientos treinta y dos
soldados enfermos, que en todos son cuatro mil
novecientos ochenta y siete soldados alemanes
sanos, los que en la manera suso dicha se han
embarcado en las dichas galeras y naves. . . . 4,2

Demas del Conde de Priego mayordomo ma-
yor, y de D. Bernardino de Cárdenas, y caballe-
rizo mayor, y de los Gentiles hombres de la cá-

mara y boca, y capitan de la guarda, y de los otros mayordomos y personas principales y oficiales de la corte y casa de su Alteza, que van con él en su galera, se han embarcado en diversas galeras cient caballeros, capitanes y Gentiles hombres calificados que por orden de S. M. y de S. A. tienen entretenimiento y sirven cabe su persona con otros cient hombres de su guarda, cincuenta alemanes y cincuenta españoles, y otros ciento veinte criados de su casa, todos ellos bien armados y muy bien en orden, que en todos serán trescientos y sesenta 360

El Príncipe de Parma lleva en la capitana de Génova y en otra de la misma señoría, diez señores titulados y veinte y dos caballeros, y diez capitanes y Gentiles hombres particulares, y ciento cincuenta y dos soldados italianos á su costa, muy bien armados y muy buena gente, con solos ocho criados de servicio que son doscientos y dos personas 202

Lleva así mismo el Príncipe de Urbino en la galera capitana del Duque de Saboya ciento veinte y siete personas, las ciento quince caballeros y particulares muy bien armados, y entre ellos á D. Pedro Antonio de Loña su cuñado, y los doce restantes criados suyos y de los que van con él, y otros ciento y ochenta soldados italianos de la compañía de Juan Baptista Bonareli de la Rovere como está dicho 127

Lleva el Comendador mayor de Castilla en sus dos galeras cincuenta y ocho caballeros, capitanes y Gentiles hombres, toda gente escogida y

principal, y con cincuenta soldados tudescos con sus arcabuces, que son de su guarda, y sesenta y cinco personas entre sus criados y de los dichos caballeros, que son por todos ciento setenta y tres, todos ellos armados y bien en orden, y estos demas de los cien soldados de la compañía de Rafael Puche que se ha embarcado en ellas 137

Lleva Paulo Jordan Ursino en la galera capitana de los Lomelines ciento cuarenta y tres personas, los setenta y nueve caballeros y capitanes, y los sesenta y cuatro restantes, soldados, todos muy bien armados y en orden, y en la otra galera Lomelina la compañía de Virgilio Ursino de la coronelía de Paulo Esforza, que tiene ciento sesenta soldados como está dicho 143

Lleva el Marqués Daula, hijo del Duque de Terranova, en la galera Doria de Sicilia, trece barones y caballeros principales deste reino, y entre ellos algunos capitanes y otros veinte criados con sus armas y muy bien en orden. 33

Lleva el Conde de Santa Flor en la galera Patrona de la Señoría de Génova, setenta y seis personas bien armadas y en orden, y en esta galera va la compañía del capitan Bastiano de la coronelía de su hermano, con ciento y veinte soldados. 76

Van con Ascanio de la Corna setenta personas en la galera de Vendineli Sauli; y demas destos lleva setenta y cinco soldados de la compañía del capitan Lupo Fusco, de la coronelía del Conde de Sarno como está dicho. . . 70

Lleva el Conde de Scriano en la galera Ocasión de Gil de Andrada, diez y ocho personas, todas ellos caballeros y soldados, fuera de tres criados. 18

Lleva D. Pompeo de Lanoy en la galera San Felipe de Nápoles, treinta personas entre caballeros y particulares, todos ellos bien armados. 30

Lleva D. Vizencio de Bolonia, hijo del Marqués de Marineo, ocho caballeros principales deste reino, y diez y seis criados con arcabuces y municiones. Va en la galera Sicilia de Sicilia. 25

Lleva el Conde de Torela en la galera Marquesa de Nápoles, treinta y dos personas, la mayor parte dellas caballeros principales, y todos bien en orden 32

Lleva el Conde de Vicar en la galera Fama de Nápoles, treinta personas, las diez y siete caballeros, y capitanes y alféreces, y los trece restantes criados suficientes y bien armados. . 30

Van con Vizencio Garrafa prior de Hungría, quince caballeros, capitanes, alféreces y sargentos, todos ellos muy bien en orden. Va en la galera capitana de Joan Andrea. 15

Gabrio Cervellon lleva en la galera Doncella de Juan Andrea cincuenta y cuatro personas, y solo diez criados entre ellos, y todos los demas son caballeros y capitanes 54

Lleva Vizencio Viteli diez Gentiles hombres y dos criados muy bien en orden. Va en las galeras de Juan Andrea 12

Lleva Octavio Gonzaga diez y siete personas

con la suya que va en la galera capitana de Juan Andrea. 47

Lleva D. Pedro Velazquez en la galera Patrona de Sicilia á D. Gutierre Velazquez, Francisco de Corral, al alferez Diego de Valenzuela, Hernando Dávalos, D. Luis de la Cerda y D. Anibal de Cardona, y otras diez y nueve personas entre oficiales y criados, y todos ellos bien armados y en órden. 26

Van con el contador Pradilla en la galera Bastardela de Juan Ambrosio de Negron, veinte personas entre oficiales y criados, bien armados y en órden. 20

Lleva Francisco de Ibarra consigo en la galera Patrona de Juan Andrea, á D. Cesar Gatina, á D. Diego de Ibarra su hijo, al capitán Diego Ortiz de Uricar, á D. Juan de Cudro, al Comendador Diego Maldonado, al capitán Vaso Caval, Diego de Arana, y los alféreces Martin Ruiz de Galarza y Juan Ruiz de Ezquidi con otras veinte y seis personas, todas ellas bien armadas y en órden. 35

Van embarcados en diversas galeras ciento ochenta y ocho caballeros y personas particulares que vienen por aventureros, con ciento y noventa criados que todos son trescientos y setenta y ocho 378

1,876

Que son los de la casa de su Alteza y todos los aventureros y personas particulares arriba nombrados, que van embarcados en las dichas gale-

ras mil ochocientos setenta y seis	4,876
Toda la infantería española son	8,160
Los italianos son	5,208
Los alemanes	4,987
	20,231

Que todos hacen número de veinte mil doscientos treinta y un soldados los que se han embarcado en las galeras y naves desta armada, con los que se han dado á venecianos como arriba va declarado.

Hánse quedado en Mesina mil alemanes de las dichas dos coronellías, enfermos.

Ha mandado el Señor D. Juan proveer todas las galeras de la pólvora, armas y municiones necesarias para combatir, y que en cada una dellas demas de la gente de cabo que tiene de ordinario, vaya el número de ciento y cincuenta hombres entre soldados, caballeros y particulares, y que en ninguna dellas vaya ningun género de criados ni gente inútil.

Hállanse juntas en esta armada doscientas y ocho galeras, seis galeazas y veinte y dos naves; las ochenta y una galeras con treinta fragatas y veinte naves de S. M., y las demas de su Santidad y venecianos, las cuales dicen que demas de los mil seiscientos catorce españoles y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve italianos que S. A. les ha dado, llevan número suficiente de gente para poder combatir, y que ademas de las que agora tienen se juntarán con ellos otras treinta galeras y tres galeotas que estan en el golfo de Venecia con buen número de infantería que tienen hecha y aprestada para ello.

Relacion de la batalla de Lepanto. Octubre 1571 ().*

En este medio la armada del Turco caminaba con viento próspero viniendo ganando el sol en la misma órden de batalla. El Sr. D. Juan iba con harta pena porque no acababa de llegar el Marqués de Santa Cruz, general de las galeras de Nápoles, que quedaba de retaguardia, y D. Juan de Cardona que habia venido en la vanguardia, por haberse apartado yendo á descubrir un puerto con ocho galeras que llevaba, á las cuales el Señor D. Juan envió á solicitar con fragatas que se diesen prisa á caminar. S. A. hizo enarbolar sus crucifijos y estandartes, y se puso de rodillas é hizo oracion suplicando á Dios diese victoria á los suyos, y lo mesmo hicieron los demas de la galera Real y de las otras de la armada; y hecha absolucion por los padres de la compañía de Jesus y capuchinos enviados por su Santidad con el jubileo, en este punto fué el mar quietado con tanta bonanza cuanta se pudo desear, y fué forzado á amainar las velas la armada enemiga y venir á remo viniendo mas despacio, de manera que hubo lugar de ponerse bien en órden el cuerno izquierdo, y S. A. con la batalla, y Juan Andrea Doria que llevaba el cuerno derecho, fué saliendo al mar para dar lugar á estas dos escuadras y á la suya.

Era medio dia cuando las armadas se juntaron á tiro de cañon; y cuatro galeazas de las seis estaban ya en el lugar que se les habia ordenado, y habia ya llegado el Marqués de Santa Cruz con las galeras del socorro, y el

(1) Esta relacion al parecer no tiene principio ni fin, y se le asigna la fecha de arriba porque la batalla se dió en 7 de octubre de 1571. *Nota de D. Juan Sans y Barutell.*

Sr. D. Juan habia mandado á todas las fragatas y bergantines que se alargasen al mar lejos de la armada, porque á ninguno le viniese esperanza de salvarse en ellas sino combatiendo, morir ó alcanzar la victoria.

Como las armadas se pusieron á tiro de cañon, el Señor D. Juan mandó tocar las trompetas á batalla, y habló á la gente de su galera animándola á ella, y comenzaron las galeras á cañonearse. Las galeazas sirvieron de tirar sin venir á combatir con ningun bajel por no haberlas embestido los del enemigo. Dícese que la del Bragadino se señaló entre las otras, que lo hizo valerosamente y fué de gran efecto, la cual estaba al cuerno siniestro porque hizo abrir á cañonazos la escuadra del enemigo, diestra, que cargó á aquella parte, cuyo general era Siroco. Segun se dijo las galeras se venian llegando unas á otras con gran ímpetu y ánimo, y en pudiéndose conocer la galera del Basá Halí, que era la Real del Turco, por las banderas que traia, mandó el Señor D. Juan al cómitre Real que guiasse su galera derecha á la Real del Turco, como se hizo. La del Basá no soltó pieza hasta estar como medio cuerpo de galera de la del Señor D. Juan, y soltó tres cañonazos; uno llevó las arrumbadas é hirió y mató algunos remeros, otro pasó el esquife en claro, el tercero pasó por encima del fogon. La Real de S. M. disparó tambien é hizo grandísimo daño en la del enemigo, y se imbistió la una con la otra haciendo pedazos los espolones: con grandísimo estrépito y con ímpetu increíble se aferraron: travóse la batalla mas reñida que jamas se ha visto. Venian con la Real del Turco siete galeras y galeotas de las principales, las cuales acudieron sobre la Real de S. M. que habia salido á imbestir con la del Turco en medio de las dos galeras capita-

nas de su Santidad y venecianos , teniendo por popa la Patrona de España y la capitana del Comendador mayor de Castilla.

En la capitana de su Santidad venía su general Marco Antonio Colonna y el caballero Romagaz, y Michel sobrino del Papa, y otros muchos caballeros. La de venecianos traía dos galeras en su conserva que la ayudaron gallardamente contra la del enemigo, y las dos capitanas se señalaron maravillosamente con tanto valor de ambos generales y los que con ellos venían, que rindieron las dos galeras que les cupo. La Grifona del Papa imbastió con Caracosa, y aunque tenía una galeota de socorro fué entrada y muerto Caracosa. La capitana de Saboya, con gran esfuerzo hizo lo mismo de la que le cupo, y desta batalla salió herido Mosior de Legni, general de las galeras de Saboya; las demás galeras que se seguían por la orden que les tocaba, imbastieron; estas venían á la diestra de la Real: á la siniestra venía la del general de venecianos que como dicho es peleó maravillosamente hasta que entró la del adversario que era de un Basá; pero las dos galeras de socorro le ayudaron valerosamente (1) en que venía el Príncipe de Parma y la (2) en que venía el de Urbino, y la (3) que traía á Paulo Jordan con muchos caballeros que traían en su compañía, imbastieron con las contrarias haciendo cosas muy señaladas y particulares como se esperaba de tanto valor. Había una hora que se peleaba en la Real sin conocerse victoria, aunque dos veces se había ganado á la

- (1) Hay un blanco.
- (2) Hay otro blanco.
- (3) Otro blanco.

Real del Turco hasta el árbol por los de la Real de S. M.; pero fueron ambas veces rebatidos della por el mucho socorro que de turcos le entraba hasta la proa Real que tenia á su cargo el maestre de campo D. Lope de Figueroa, y viniendo á dar socorro D. Bernardino de Cárdenas que le tenia á su cargo en la galera Real, aunque primero lo hizo D. Miguel de Moncada con la gente que tenia para ello desde el principio sin faltar punto, fué á la proa llevando consigo al castellano Salazar, y llegando cerca le fué dado un esmerilazo sobre la rodela fuerte que traia, tan recio que aunque no la pasó del todo, le derribó, de que murió otro dia por la mañana.

Tenia á su cargo el fogon D. Pedro Zapata, de la cámara del Señor Don Juan, desde donde hizo mucho daño con los arcabuceros, y hubo tal arcabucero que descargó cuarenta veces el arcabuz. D. Luis Carrillo tenia el esquiife haciendo el mismo efecto con gran diligencia. El Conde de Priego, su padre, estaba con el Señor D. Joan en el estanterol, y D. Luis de Cordova, D. Rodrigo de Benavides, D. Joan de Guzman, D. Felipe de Heredia, Rui Diaz de Mendoza y Juan de Soto: el Comendador mayor de Castilla estaba á ratos con el estandarte y á ratos con el Señor D. Juan, los cuales mandaban y atendian al pelear con gran valor.

Al cabo de hora y media que se combatia fué Dios servido dar la victoria á la Real de S. M. de la Real del Turco, degollando al Basá con mas de quinientos turcos, y derribados los estandartes y enarbolada la cruz. A este tiempo las galeras vecinas á la Real, las que no habian vencido acabaron de entrar las de los enemigos que habian tenido cargo de combatir. Una galera de las prin-

cipales vino á combatir la Real de S. M., la cual fué presa como la del Basá.

El Señor Don Juan mandó gritar la victoria, y por el consiguiente lo hicieron las demas galeras, y se iba á esta sazón conociendo la victoria clara en favor de la armada cristiana. El Comendador mayor de Castilla acordó con el Señor D. Juan que se fuese á socorrer el cuerno diestro con los generales del Papa y Venecia, los cuales ayudaron sin duda mucho á la Real del Señor D. Juan, que como dicho es, cargaron siete galeras y galeotas sobrella metiendo socorro en la del Basá en gran cantidad, y con las otras galeras que habian estado cerca y las demas que se pudieron recoger, porque allí parecia habia gran número de enemigos, y de camino iban cañoneando y rindiendo galeras que fueron muchas. Habia un gran golpe de galeras en aquella parte de los enemigos que no habian peleado, y algunas de las de la liga que no estaban tan adelante como era menester. Joan Andrea que en su galera llevaba á Octaviano Gonzaga y á Vicencio Vitelli, habia peleado muy bien con algun número de las de los enemigos: arrancó con los suyos contra ellos valerosamente llevándolas de vencida, y viniendo la de los hijos del Basá á imbestir en ellas buscando á su padre, la capitana del Comendador mayor la imbestió y fué muy sangrienta la batalla por ser aquella galera de gente principal. En la del Comendador iba el hijo del Conde de Castellar y D. Juan de Velasco, y muchos caballerros principales, así castellanos como catalanes, con el capitan della Alejandro Torrellas, y fué rendida.

La capitana de Malta que era el cabo del cuerno diestro del de la batalla del Señor D. Juan, habiendo sido

imbestida de tres galeras por no haber cerrado las galeras que estaban cerca della, el Rey de Argel pasando por cerca della que andaba á la mira, conociendo el estandarte, envió tres galeras mas con que la entraron, porque hasta entonces ella estaba de mejoría, y degollaron los que en ella habia. Dos galeras de la religion que con tres del Turco combatian tomando gran corage de ver lo que habia pasado en su capitana, entraron las tres y habiendo muerto á los turcos della, volvieron á socorrer la capitana, y habiéndola quitado á los enemigos hallaron á todos los de dentro muertos, excepto el general herido de tres malas heridas.

El Señor D. Juan yendo al socorro, halló á D. Juan de Cardona, general de las galeras de Sicilia, en gran estrecho, el cual tenia cargo de descubrir el mar. Habiendo descaído, como dicho es, yendo á descubrir un puerto con ocho galeras, volviendo con cuatro al tiempo que se comenzaba la batalla, llegando á el lugar que le tocaba y hallándole muy abierto, de manera que venian á pasar quince galeras del enemigo, viendo el daño que podria resultar se afrentó con ellas, donde peleó sin que le entrase ninguna, entreteniéndolas hasta que la Real comenzó á socorrer, con el cual socorro fueron tomadas las galeras. Llevaba D. Juan de Cardona en su galera al Marqués de Avolo y otros señores sicilianos, á D. Enrique de Cardona, D. Joan Osorio, el maestre de campo del tercio de Sicilia D. Diego Enriquez, el cual de su tercio tenia en las galeras quinientos españoles, de los cuales no quedaron cincuenta sanos, ni oficial alguno. Como el Señor D. Juan llegó al cuerno diestro, los enemigos viendo aquel número de galeras que iba sobrellos, y que la del general era perdida, se comenzaron á

esparcir huyendo, y las que venian con el Señor D. Juan iban rindiendo y tomando las que topaban; y habiendo desembarazado este cuerno el Señor D. Juan con las galeras que le seguian, dió vuelta al cuerno izquierdo que estaba á la parte de tierra firme donde había golpe de galeras enemigas, juntas las cuales como le vieron venir á larga boga comenzaron á huir, y metióse tanto adelante en ellas que si no fuera porque ya llevaban tanto temor que no osaban volver el rostro, pudieran hacer daño á la Real y á las de Juan Andrea y Marqués de Santa Cruz que se habian adelantado. Y viendo el Señor D. Juan que se iban estas galeras y entre ellas Ochialí, que habiendo hecho trinquete huia, fué navegando á remo juntamente con las dichas galeras la vuelta del mar, porque los enemigos no pudiesen doblar una punta; pero por haberse adelantado Juan Andrea Doria y el Marqués de Santa Cruz y ganádosela, que fué causa que casi todas las galeras que eran mas de treinta que habia, excepto ocho ó nueve que se hicieron mas al viento y eran mejores bajeles imbis-tieron en tierra y se salvó la mayor parte de la gente á nado. No se siguieron mas las galeras que se iban, porque anochece y la chusma iba cansada y medio desarmadas nuestras galeras della, por la mucha gente de remo que se habia sacado de la cadena para pelear.

Por esta parte el cuerno siniestro que era de Agustín Barbarrigo habia peleado muy bien y asimesmo su persona con grandísimo valor contra Siroco que era el que tenía el cuerno diestro del enemigo, como está dicho; pero por desgracia fué herido en un ojo de una flecha que le atravesó casi la cabeza de que murió al siguiente día.

Antonio Canale y Marco Ovizini, personas de mucho valor y experiencia, pelearon valerosamente resistiendo

la fuerza del enemigo. Andrea Barbariso, persona de gran esfuerzo, murió haciéndolo tan esforzadamente que siempre quedará memoria de los dos y de los demas. A este cuerno habia socorrido el Marqués de Santa Cruz que lo habia hecho antes á la Real de S. M., porque cuando estaba mas apretada llegándose una galera capitana de turcos á imbestir por la popa, se le puso delante que no la dejó llegar, y no se apartó della hasta que la entró y degolló todos los de ella. Quedó herida mucha gente de su galera, y recibió el Marqués dos arcabuzazos, de los cuales le defendió la rodela á prueba que traia. Y llegando tambien al socorro del cuerno siniestro otra galera en que iba el maestre de campo D. Pedro de Padilla, D. Pedro Velazquez y muchos caballeros napolitanos, rehaciéndose con otras galeras del Marqués de Santa Cruz, se habia comenzado brava pelea. D. Martin de Padilla con su capitana hizo muy notables cosas en el socorro: en esta galera iba el hermano del Duque de Infantadgo y otros muchos caballeros españoles, que rindió en tres veces tres galeras que le imbestieron la suya. Con la venida del Señor D. Juan se acabó, como dicho es, de rendir las galeras enemigas, como lo hicieron las demas galeras de su Santidad y de venecianos y las de S. M., que quedaron atras las galeras y galeotas del enemigo. Recogióse el Señor D. Juan por ser ya noche con todas las galeras que con él venian, y envió luego orden á las demas de la armada que hiciesen lo mismo. Todas las galeras capitanas de la armada lo hicieron singularmente, y hubo algunas que rindieron dos galeras y tres: todas remolcaron galeras rendidas.

En el margen se halla escrito lo siguiente: "La victoria naval: la memoria que el Señor D. Juan prometió en su carta." Nota de Don Juan Sans y Barutell.

*Carta de Francisco de Murillo al secretario Antonio Perez
dándole cuenta de la victoria de Lepanto.*

9 de octubre de 1571.

(Original)

Ilustre Señor—*Te Deum laudamus, te Dominum confitemur.* Ha sido Dios servido y su gloriosísima Madre de darnos victoria del armada turquesca, y conocióse clarísimamente su inmensa omnipotencia, pues con tanta facilidad se quebrantó y venció tanta soberbia y tan gran armada; peleóse valerosísimamente de dos á tres horas: ha habido muchas de nuestras galeras que rindieron peleando dos, tres y cuatro de las de los enemigos. El número de las turquescas, por cuanto me he podido informar, eran doscientas y sesenta, antes mas que menos, en las cuales habian metido toda cuanta gente de guerra habian podido haber de toda la Grecia, de la mejor y mas valerosa, así de infantería como de caballería, para irnos á buscar apostá, porque tal órden les habia venido de Constantinopla. Habiendo enviado los bajáes del armada y ejército de tierra á consultar con el Turco la venida del Sr. D. Juan de Austria, les mandó que nos fuesen á buscar hasta donde nos hallasen, y no penaron mucho en ello porque la misma mañana que salieron del puerto con esta determinacion, domingo á 7 del presente, dia de Sant Marco papa y confesor, nos descubrimos los unos á los otros junto á unas islas que se llaman Lecorchelare, donde ellos venian con intencion de dar fondo y nosotros tambien. Descubierta que nos hobimos, no hubo mas que hacer que ponernos en órden para pelear los unos con los otros: á los turcos les pesaba que éramos tan pocos

y creían que huiríamos; empero presto se desengañaron tan á su costa que en el espacio dicho no quedó bajel suyo que no fuese preso ó echado á fondo, ó quemado ó huido. Valióles mucho la tierra firme donde embistieron muchos de sus bajeles y se salvaron los turcos, y Luchali con una partida de galeotas tambien se salvó: el bajá de la mar murió peleando y fueron presos dos hijos suyos mochacos (1) que traia consigo; y otros muchos corsarios de los muy famosos y malos han sido muertos y presos. Yo no he podido averiguar el número de las galeras presas y quemadas, y echadas á fondo; empero cierto creo que pasan de doscientas: y lo muy bueno que hay en el negocio es que de los nuestros no falta capitán general ni personage de importancia, ni aun está herido, y de los demas solamente sé del capitán D. Francisco de Córdoba, sobrino del Señor Marqués de Santa Cruz, que es muerto de un arcabuzazo, y de la demas gente hay poca muerta y herida; todo porque se conozca que ha sido obra de Dios y no de los hombres. Vm. habria placer de ver que no hay galera de las nuestras que no tenga por popa otra de los enemigos, y de lo bien que todos lo han hecho. La galera donde yo navego es la que menos hizo, y al fin estando peleando la Real nuestra con la Real de los turcos, la embestimos por popa y echamos gente y muchos cañonazos, arcabuzazos, y pedradas, y trompas y alcancías de fuego dentro hasta que se rindió, y ganamos dos estandartes de los que traia en popa, y algunos soldados ganaron buenas alhajas de la recámara del bajá; y hecho esto, socorrimos otra y despues hicimos embestir en tierra tantas que vergüenza decirlo; y

(1) Muchachos.

en toda la galera no ha habido seis heridos y ninguno muerto. Ha habido muchos forzados de nuestras galeras, que habiéndoles desherrado han pelcado como leones, y así han dado libertad á infinitos cautivos que venian en la armada turquesca, y entre ellos á mas de dos mil españoles y á muchas mugeres y niños que habian tomado en la Chafalonia y en otras partes. Si el tiempo no estuviese tan adelante, bien nos pudiéramos ir seguramente hasta Constantinopla, ó al menos tomar toda la Grecia y esta Morea; empero es ya invierno y no tenemos mucho bastimento.

D. Bernardino de Cárdenas murió sin herida de un arcabuzazo que le dieron sobre un peto fuerte, del cual aunque no le pasó el peto, cayó y no se levantó mas. El Conde de Brianco murió y así otros pocos caballeros que pelearon valerosamente. El capitán Juan Rubio queda sano y bueno, aunque ha hecho con su galera cosas de no creer, porque ha peleado con tres galeras de las mejores de los enemigos y rendídolas, y él y yo hemos sido venturosos en no haber ganado un solo maravedí ni mas; que con tanto contento no fuera malo habernos topado alguna buena bolsa de ducados. Vm. como señor y principal se mande acordar de sus servidores, pues no tenemos otra esperanza despues de Dios, el cual guarde la muy ilustre persona y casa de V. S. con la salud y aumento de estado que sus buenos servidores deseamos. De Lecorchorale á 9 de octubre de 1574.—Ilustre Señor—Besa las manos de Vm. su servidor Francisco de Murillo—Suplico á Vm. que con la primera ocasion mande á un su criado que encamine al chantre mi hermano la que será con esta, que porque me importa tomo este atrevimiento. Al Ilustrísimo Señor el secretario Antonio Perez del Consejo de Estado de S. M. etc. mi Señor—Madrid.

Relacion del repartimiento que se hizo de los bajeles, artillería y esclavos que se tomaron de los turcos en la victoria de la batalla de los 7 de octubre de 1571, en el puerto de Santa Maura á 18 del mismo en presencia del Excmo. Sr. Marco Antonio Colona, general de su Santidad, y de los diputados de S. M. y señores venecianos ().*

18 de octubre de 1571.

(Original)

BAJELES.

Su Santidad y señores venecianos incluyen las de Saboya y Malta tienen cincuenta y nueve galeras de las presas . . . 59
Su Majestad tiene cincuenta y ocho. . . 58

117

Destas ciento y diez y siete galeras tocan á S. M. por la mitad cincuenta y ocho y media: otras tantas á su Santidad y venecianos, de manera que han de restituir á su Majestad media galera. . . . 1/2

Su Santidad y venecianos tienen cinco galeotas y fustas, las dos galeotas. . . . 5
Su Majestad tiene ocho galeotas. . . . 8

13

(*) Consta de esta relacion que se apresaron al Turco en la batalla de Lepanto ciento diez y siete galeras; de galeotas y fustas trece, ciento diez y siete cañones, diez y siete pedreros con doscientas cincuenta y seis piezas menores, y tres mil cuatrocientos ochenta y seis esclavos. De la décima de los buques que tocaron á su Santidad y venecianos, se dieron á D. Juan de Austria seis galeras y ciento setenta y cuatro esclavos.

Destas trece galeotas y fustas tocan por mitad seis y media á cada parte, por manera que S. M. ha de restituir á la otra parte una galeota y media; pero se declara que vaya la media galera por media galeota, y que solamente restituya una galeota. 4

De la décima de los susodichos bajeles y de los esclavos de la parte que toca á su Santidad y señores venecianos, tocan á S. A. seis galeras y ciento y setenta y cuatro esclavos que se le entregarán, aunque los señores venecianos en este particular de la décima no han consentido, si bien remiten el juicio dello á su Santidad, y en lo de la décima de la artillería de S. A. no se ha tomado resolucion.

6 galeras.

174 esclavos.

ARTILLERÍA.

Su Santidad y señores venecianos tienen cincuenta y cuatro cañones de crujía. 54

Su Majestad tiene sesenta y tres. . . 63

117

Destos ciento y diez y siete cañones tocan por mitad cincuenta y ocho y medio á cada parte, por manera que S. M. ha de restituir á lo otra parte cuatro cañones y medio 4 1/2

Tiene su Santidad y señores venecianos

seis cañones pedreros. 6

Tiene su Majestad once. 11

17

Tocan á cada parte ocho y medio, por
manera que toca á S. M. restituir dos y
medio 2 1/2

Tiene su Santidad y señores venecianos
ciento y treinta y siete piezas menudas di-
versas 137

Tiene S. M. ciento diez y nueve. . . . 149

256

Tocan á cada parte por mitad ciento y
veinte y ocho piezas, por manera que han
de restituir estos señores á su Majestad
nueve piezas pequeñas 9

ESCLAVOS.

Tiene su Santidad y señores venecianos
mill ochocientos y un esclavos. 1,801

Tiene su Majestad mill seiscientos o-
chenta y cinco. 1,685

3,486

Destos tres mill cuatrocientos ochenta y
seis esclavos tocan mill y setecientos cua-
renta y tres á S. M.: hánsele de restituir
cincuenta y ocho esclavos para igua-
larse 58

Adviértase que el número de esclavos que fueren de
rescate y estuvieren comprendidos aquí, se han de sacar

porque se han de depositar en poder de S. A., y si parecieren otros de nuevo, añadirlos y hacerse el repartimiento igualmente—Está rubricado.

Propuesta hecha al Sr. D. Juan de Austria, con los decretos de S. A. puestos á continuacion, sobre el modo como podria hacerse el repartimiento de la presa que tocó á las galeras de S. M. á consecuencia de la victoria de Lepanto.

Corfú 24 de octubre de 1571.

(Original)

Lo que parece que se puede hacer en repartir la presa que toca á las galeras de S. M.

Parece que los capitanes particulares de sus galeras no tienen hasta agora razon si no muestran otra á pretender parte del artillería, buques de galeras y esclavos, porque el asiento suyo es contrato oneroso, y cumple S. M. por su parte lo que en él se le promete sin que vengan á partir esto; y no se puede alegar costumbre ni abuso ninguno donde hay instrumento y las palabras expresas en él, y tanto menos no habiendo contrato mas antiguo de tres años, el cual tiempo no basta á hacer prescripcion ni á poner costumbre, y especialmente en una batalla tan señalada como esta llevando todos ellos en sus galeras la cantidad de la gente de guerra extraordinaria que se sabe; pero de gracia se les podrá dar su parte en los esclavos comprándolos despues S. M. al precio que en sus galeras los paga.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Háseles de dar parte de los esclavos como hasta aquí

se ha hecho, y en lo venidero aclarar con S. M. la pretension de los particulares, advirtiéndole que han de dar á los soldados de S. M. que han andado en sus galeras, la parte que les toca, y que esto no haya de causar consecuencia para lo venidero.

En el repartir estos esclavos en las galeras de S. M. se debe tener consideracion que las galeras de Nápoles tienen muy pocos, y las demas muchos.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Repártanse por rata segun lo que tocara á cada galera. Si las de Nápoles quisieren algunos esclavos, los podrán comprar despues.

Parece que por honra y autoridad de la jornada y mostrar alguna gratificacion á los que en ella se hallaron y quitales otras pretensiones, se podria hacer gracia de un mes de comida á la gente de guerra que peleó en esta batalla.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Déseles á los alemanes lo que les toca conforme á su capitulacion; á los italianos nonada pues se han de entretener: á los españoles se verá lo que se habrá de hacer.

Y así mismo se podrian dar á tres coroneles de infantería italiana y uno de Alemania que aquí se hallaron, y á cuatro maestros de campo de infantería española, á cuatro esclavos por joya á cada uno.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Que se haga así.

Y al general de la infantería italiana y al maestro de campo general, á seis esclavos cada uno.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Idem.

Al general de artillería parece que se le podrían dar cuatro esclavos y una pieza de artillería.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Idem.

Así mismo parece que se podría dar al capitán de la galera que embistió y rindió otra de turcos, averiguándolo con verdad, un esclavo por joya.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Dése un esclavo á cada capitán de galera.

A los Príncipes de Parma y Urbino, y á Pablo Jordan Ursino, parece que se les podrán dar veinte y cinco esclavos á cada uno, cuando no pareciese á S. A. hacer diferencia del de Parma á los otros.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Que se haga quitando desta parte los que han rescabido, y al Príncipe de Parma se den treinta esclavos.

Que á el Lugarteniente general del Señor D. Juan se le podrán dar por joya veinte y cinco ó treinta esclavos y un buque de galera.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Que se haga.

Al Marqués Dábola, D. Pompeo de Lanoy, el Duque de Mondragon, el Conde de la Turela, el Conde de Vicar, el Prior de Hungría, Octavio Gonzaga, Vicencio Viteli, y D. Diego de Mendoza y D. Hernando de Saavedra, parece que se les podrá dar á cada dos esclavos, y á otras personas de su cualidad, ó lo que á S. A. paresciére.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Que se haga: y véase los demas que hay que añadir, y al Duque de la Roca se den seis esclavos.

A la galera capitana de Malta parece que para ayudarla armar se le podrian dar treinta esclavos por la parte de S. A., y el Papa y venecianos le podrian dar otros tantos, demas de la parte que les toca.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Que se les den cuarenta.

Acuérdase á S. A. que á los caballeros que vienen sin sueldo y han salido heridos y maltratados desta jornada, parece que se les debria hacer alguna gratificacion.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Resolverse á qué gratificacion, y hágase lista dellos.

Véase qué parte se ha de dar á los heridos y de donde se ha de sacar.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

En Mesina se hará.

Los esclavos de rescate se entreguen á Gil Dandrade por inventario.

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

Hágase luego.

¿Qué se dará á los capitanes de infantería?

DECRETO DE D. JUAN DE AUSTRIA.

En Mesina se resolverá.

Está rubricado.

Carta de Felipe II á D. Juan de Zúñiga, su embajador en Roma, sobre el repartimiento de la presa ganada en la batalla de Lepanto.

San Lorenzo 25 de noviembre de 1571.

Esta carta no pertenece á la coleccion de Sans y Barutell. Copióse de un manuscrito de letra del siglo XVI, que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna.

El Rey—D. Juan de Zúñiga del nuestro Consejo y nuestro embajador. Con D. Lope de Figueroa he recibido las últimas cartas que son de 24, 27 y 28 del pasado, á que agora no se podrá responder; pero hacersehá con otro y

satisfará largamente á todo. Y este correo he mandado despachar para enviar alguna provision de dinero á mi hermano, y advertiros aquí de lo que ha pasado, preveniros con brevedad (1), y es que habiendo entendido por cartas de mi hermano de 25 del pasado de Corfú, la particion que se ha hecho de toda la presa de la artillería, galeras y otras cosas que con esta se os envía copia, converná que procureis que se entretenga la declaracion que cerca de esto su Santidad ha de hacer, hasta que se os advierta de lo que acá se ofrecerá y parecerá sobre ello, porque no haga su Santidad alguna declaracion perjudicial en que es menester mirar mucho mas por lo de adelante que por lo presente. Y así os encargo que mireis en esto con cuidado avisándome entre tanto que de acá se os ordena lo demas, lo que cerca dello entendiéredes y se os ofreciere; y para vuestra informacion se os enviarán con esta los capítulos de la instruccion de mi hermano, que tratan desta materia, de lo cual vos habeis de usar y tratar con recato y como de vuestro cuidado fio, siendo menester como de cosa que toca á mi servicio.

En otro particular se ha mirado y considerado mucho y parecido ser de mucha consideracion é importancia, que es en lo que toca á las personas principales y arraces que se han habido y preso en esta victoria, que convernía que en ninguna manera se disponga de ninguno de ellos, y que será bien ordenarse luego que vos hagais con su Santidad muy instante oficio para que por su parte ordene que no se rescate ninguno, y le deis á entender el grande inconveniente que seria para lo de adelante si se res-

(1) Mejor: *y advirtiéndoo de lo que ha pasado aquí, preveniros con brevedad etc.*, y así es probable que dijese el original.

catase ninguno, anteponiéndole lo que ha sucedido á la cristiandad por lo pasado por haberse hecho esto; y este es punto tan importante, que os torno á encargar que en él pongais todo el cuidado posible, y aun quizá seria á propósito por ayudar mas el negocio, advertir á su Santidad que ponga censuras contra quien hubiere hurtado y escondido cualquier persona desta, ó la rescatare ó no la exhibiere; que todavía podrá aprovechar esta diligencia, y con todos los colligados convendrá que ponga su Santidad diligencia en esto.

En lo que se ha de comenzar á mirar desde luego es en lo que se debe hacer el año que viene, y querria yo que su Santidad tratase desto, llevando mas la mira á la sustancia de lo que se puede esperar y hacer, que á las apariencias y estruendo de la general expedicion de aquella junta de galeras, naves, infantería y caballería; que algunas cosas destas no solamente no son necesarias para lo que se ha de poder hacer, pero de embarazo é impedimento: y lo que mas convenia será juntar una gruesa banda de galeras con mucha y muy buena gente en ellas, y con las naves ó otros navíos necesarios para vituallas y municiones, y seguir con esto la victoria y suceso de otros muy buenos efectos que desta tan grande victoria y de haber quebrantado al enemigo las fuerzas de la mar, se pueden esperar como otras veces se os ha escrito. Y así os encargo muy de veras que en todo procureis encaminar y persuadir esto, y hacer á su Santidad inteligente de que es lo que conviene para sus santos deseos, y para honra de Dios y bien de la cristiandad. De San Lorenzo á 25 de noviembre 1571—Yo el Rey—Antonio Perez.

Carta de Felipe II á D. Luis de Requesens, en que le dice que por sus cartas ha salido del cuidado en que estaba sobre la certeza de la victoria de Lepanto, y le da gracias por la parte que habia tenido en ella como Lugarteniente de D. Juan de Austria.

San Lorenzo 25 de noviembre de 1571.

El Rey—D. Luis de Requesens, Comendador mayor de Castilla del nuestro Consejo de Estado, Lugarteniente General de la mar. Las cartas que me trujo vuestras Angulo correo, de 26 del pasado, recibí, el cual me sacó del cuidado en que estaba por haber tenido el aviso de la victoria que nuestro Señor habia sido servido de dar á nuestra armada contra la del enemigo, y no tener aviso dello de mi hermano ni vuestro. Despues ha llegado Don Lope de Figueroa, del cual he entendido las particularidades de todo, que á mí me tiene y deja con tanto contento que no lo podré encarescer, porque verdaderamente se ha hecho un negocio muy grande y de mucho servicio y honra de nuestro Señor, y de no menos beneficio de la cristiandad, y de gran contento y consuelo para toda ella; y lo que vos habeis hecho en esta jornada y puesto de trabajo y cuidado, entiendo que debe haber sido una gran parte deste buen suceso; y así os doy muchas gracias por ello. A todo lo demas de vuestras cartas responderé con otro, en que hallo muchas cosas muy bien y prudentemente consideradas y advertidas para lo que se debe proseguir y hacer tras esta victoria, y esto tambien os agradezco mucho, y cierto conviene mirar lo que se debe hacer adelante; y así escribo á D. Juan de Zúñiga, vuestro hermano, lo que acerca desto se me ofrece

conforme á vuestro parecer, que procure que su Santidad entienda que lo que conviene á la cristiandad y al cumplimiento de sus santos deseos, es que se arme una gruesa banda de galeras con mucha y muy buena gente, y con las naves necesarias para las victuallas y municiones por lo que así se podrán hacer muy buenos efectos, y lo demas es cosa de aire y ocasion para que no se haga nada, como mas largo lo escribo á vuestro hermano, y por lo pasado lo he entendido siempre así, al cual vos asistiréis y ayudaréis para este efecto, hallándoos en Roma este invierno como se os tiene advertido y ha parecido que convenia por algunos dias para el bien y enderezo del negocio. De Sant Lorenzo á 25 de noviembre 1571.

De puño propio.

No es nuevo para mí que vos hayais hecho en este negocio lo que siempre soleis en mi servicio, y así os doy muchas gracias por ello, y D. Lope de Figueroa me ha hecho bien larga relacion dello.

Lo que aquí se dice de estar vos en Roma este invierno, no entiendo que sean sino algunos pocos dias dél para tratar de lo que se debe hacer al verano, conforme á los despachos que antes de tener esta buena nueva se enviaron á vuestro hermano, y á lo que agora se le escribe.



Relacion de la batalla naval de Lepanto.

Sacóse de un códice en folio de la Biblioteca del Escorial, señalado j-k-7, cuyo título es "Memorias de Fr. Juan de San Gerónimo."

(Copiada y remitida por el Bibliotecario del Escorial D. José Quevedo)

Relacion cierta y verdadera del suceso de la armada de la santa liga, desde los veinte dias del mes de setiembre hasta 8 de octubre de 1571.

Llegó la dicha relacion á este monasterio del glorioso y bienaventurado mártir San Lorenzo el Real, á 8 de noviembre, octava de todos Santos, estando el muy católico Rey D. Felipe, nuestro Señor, en vísperas en el coro con los religiosos del dicho monasterio. Díjose en acabando vísperas en el dicho coro *Te Deum laudamus...* tañido y cantado, y otro dia siguiente se hizo solemne procesion *in gratiarum actione*, á todo lo cual estuvo el Rey con mucha devocion.

A los treinta dias de setiembre de 1571 partió la armada de los Molinos junto á Corfú, y llegó á dar al fondo junto á Leguminiza que es en el Albania, un puerto muy capaz y abundante de agua y leña. Vino una fragata de las que habia llevado el Comendador Gil de Andrada á tomar lengua, con cartas suyas, en que avisaba que la armada del Turco estaba metida en el puerto de Lepanto, y que habia enviado sesenta navíos de remo y dos naves á Coron con enfermos, para dejarlos ahí y tomar gente fresca.

El Señor D. Juan envió luego á Marco Antonio Colonna que aun quedaba en el puerto de Corfú con este aviso

para que lo mostrase al general y proveedor de venecianos, solicitándoles se diesen prisa á salir del dicho puerto, y procurasen en sus galeras poner alguna gente de aquella fresca, significándoles cuanto importaba un momento de tiempo.

En Leguminiza estuvo la armada por el mal tiempo hasta el miércoles al amanecer, que fueron los 3 de octubre. El primero del mismo mes mandó el Señor Don Juan poner el armada á punto de combatir, y que se señalase á cada uno el lugar que habia de tener para pelear. Hízose así, y escaramuzó el arcabucería un gran rato, y él mismo en persona fué á visitar todas las mas galeras que pudo.

Dos dias antes volvió Gil de Andrada, y no trajo mas lengua de la armada del Turco de la que habia enviado antes.

A los dos del dicho mes mandó el Señor Don Juan visitar toda la armada, y tomar muestra á todas las galeras.

Miércoles al amanecer á los 3 de octubre, salió el armada del puerto de Leguminiza. El mismo dia á las nueve de la mañana llegó el armada al Cabo Blanco cerca de la Chafalonia, y mandó el Señor D. Juan proveer, y anduvo en persona por una parte y por otra con el Comendador mayor dando orden en como se habian de poner.

Navegóse toda aquella noche, y á las cuatro por la mañana fué á dar fondo á puerto Fiscardo, en la canal de la Chafalonia.

Este dia á la tarde llegaron á las guardias un bergantín que venia de Candía, con aviso de como Famagosta se habia dado á partido al Turco á los 20 de agosto, habiendo fallecido el capitan D. Vallon que la tenia en su car-

go; y en lugar de cumplir lo concertado con los de dentro, los habian á todos degollado.

Este dia á la primera guardia trujeron una galeota de griegos de diez y ocho bancos, que dijeron que iban á robar á estos casales de turcos.

A esta hora se acordó que rendida (1) la segunda guardia se partiese de allí el armada la vuelta de las islas de las Escorcheras (2), camino de Lepanto, y así se hizo; y á la mañana llegó á la una parte del dicho canal, en la misma isla de la Chafalonia á hacer aguada, donde llaman Valle Alexandri. Estuvo allí por mal tiempo hasta las seis en la noche, que salió. Navegó aquella noche, y otro dia domingo que fueron 7 de octubre por la mañana llegó á las Espercheras (3), y entró por una canal prosiguiendo el viaje de Lepanto para el puerto de Petela.

En llegando á las dichas islas envió el Señor D. Juan personas de recaudo con fragatas en tierra á hacer la guardia en parte do pudiesen descubrir los bajeles que viniesen de enemigos. Al salir de una canal que hace una de las dichas islas caminando la via del puerto de Petela, el que estaba en calces de la galera Real, dió voces que descubria una vela la señal: dende á poco volvió á decir que descubria toda la armada enemiga, y que era en gran número de bajeles.

En el mismo punto mandó el Señor D. Juan que saliesen alcances y personas de recaudo, que viesen la armada y la contasen si pudiesen, mirando qué camino hacian.

(1) Quizá: *Venida*.

(2) Quizá: *Echinadas* ó *Echinades*.

(3) Serán las mismas islas de que se ha hablado arriba, á pesar de que el autor del manuscrito les da ahora distinto nombre.

En la misma sazón vinieron las guardas que estaban en tierra, y confirmaron que la habían visto la dicha armada.

Luego mandó el Señor D. Juan disparar una pieza de artillería, y hacer las otras señales que estaban ordenadas para la batalla, á tal que toda la armada se pusiese en orden de pelear. El se embarcó en una fragata con solo D. Luis de Córdova, su caballerizo mayor, y el señor Juan de Soto, y fué reconociendo el armada dando priesa á las galeras que caminasen, animando á los soldados á la batalla, certificándoles la vitoria, acordándoles que iban á pelear por Dios, y diciéndoles otras palabras á este propósito. Y porque segun el apuntamiento ú orden que se habia tomado para pelear, las seis galeras de venecianos se habian de poner delante las escuadras de la batalla y del cuerno derecho y siniestro, dos galeras por escuadra, á tal que con la furia de la mucha artillería que tienen pudiesen romper el orden de las galeras de los enemigos, fué el Señor D. Juan mismo á hacer venir las galeras que tocaban á su escuadra, y dió mucha prisa á que se pusiesen en su lugar como se pusieron en mucha presteza, enviando hombres de mucho recaudo con fragatas á solicitar á Juan Andrea Doria, que traia el cuerno derecho, y á Agustin Barbarigo, proveedor general de venecianos, que traia el cuerno siniestro, que sacase cada uno sus galeras fuera de la ordenanza conforme á la orden que tenian, y ellos se pusiesen en batalla y caminasen muy poco á poco estrechando la orden, y recogiendo las galeras juntas todo lo que fuese posible.

Dada esta orden se volvió el Señor D. Juan á la galera Real, pasando por las popas de todas las galeras que

encontraba, y ordenando á los capitanes de ellas que caminasen por órden, y animando á los soldados á combatir, los cuales todos cierto le respondieron con grandísima demostracion de contento, placer y alegría.

Llegando el Señor D. Juan á la Real, pareciéndole que los otros dos cuernos del armada no caminaban en órden envió al Comendador mayor de Castilla con la fragata, que mandase á las galeras de los dichos cuernos lo que habian de hacer.

Envió así mesmo á Marco Antonio Colona que procurase que la banda de galeras que caian cerca de la capitana de su Santidad en que él iba, y las otras que le pareciese, se ordenasen y caminasen poco á poco unidas.

En esto la armada del Turco caminaba con la misma órden que iba la nuestra, porque no vino á la batalla en forma de media luna como es costumbre, sino que repartieron sus galeras en tres escuadras de la misma manera que iba la nuestra.

En este comedio caminaban la una y la otra en órden de batalla poco á poco, y el Señor D. Juan iba con harta pena porque no acababa de llegar el Marqués de Santa Cruz que quedaba de retaguardia, y D. Juan de Córdoba que habia venido de vanguardia por haber descaído con ocho galeras que llevaba, á las cuales el Señor D. Juan envió á solicitar con fragatas que se diesen prisa á caminar.

Llegáronse las doce del dia, en el cual tiempo las armadas se juntaron á tiro de cañon, y las cuatro galeras de las seis estaban ya en el lugar que se les habia señalado.

Tambien llegaron el Marqués de Santa Cruz y D. Juan de Córdoba con sus escuadras á la sazón que era menester.

Como las armadas se pusieron á tiro de cañon , el Señor D. Juan mandó tocar las trompetas á la batalla , y habló á la gente de su galera animándola á combatir , y despues se puso de rodillas y hizo oracion suplicando á nuestro Señor nos diese victoria , y lo mismo hicieron los demas de las galeras del armada.

Hecho esto comenzaron las galeras de ambas partes á cañonearse , y llegóronse las unas á las otras con grandísimo denuedo y ánimo , porque es cosa cierta y averiguada que dos armadas tan poderosas , no hay memoria de hombre que haya venido á la batalla con tanto ímpetu , esfuerzo y ánimo.

En pudiéndose conocer cual era la galera Real del Turco por las banderas que traia , mandó el Señor Don Juan al cómitre Real que guiase su galera á la galera Real del enemigo como se hizo , y así imbistieron la una con la otra con grandísimo ímpetu.

Venian con la galera Real del Turco otras siete galeras de las principales , las cuales todas acudieron sobre la Real en que iba el Señor D. Juan.

Por otra parte tenia el Señor D. Juan á la popa de su galera la capitana del Comendador mayor de Castilla y su galera patrona , y estando como estaba en medio de las dos galeras capitanas del Papa y Venecianos , fué la batalla muy reñida de todas partes , la cual duró mas de hora y media. A cabo de este tiempo vinieron de la proa á popa á decir al Señor D. Juan que la galera Real del Turco estaba rendida , y que la batalla en la escuadra de su Alteza iba venciendo á sus enemigos. Luego mandó el Señor D. Juan gritar victoria en la galera Real , y por consiguiente se gritó lo mismo en las demas galeras que estaban cerca.

A esta sazón ya comenzó á verse clara la victoria en nuestro favor, y acabada de entrarse la galera Real del enemigo y las que estaban cerca della, el Señor D. Juan con las capitanas del Papa y Venecia y con las otras galeras que habian estado cerca, las cuales sin duda habian ayudado mucho á la Real de su Alteza, y con todas las demas galeras que pudo recoger, se fué al cuerno derecho donde le pareció que habia gran golpe de enemigos, y caminando se iban rindiendo y venciendo todas las galeras que hallaron por el camino, que fueron muchas. Cuando llegó el Señor D. Juan cerca del cuerno derecho, como los enemigos vieron que iban golpe de galeras se comenzaron á esparcir, y nuestras galeras iban tomando las suyas con grandísima facilidad y presteza.

Hecho esto volvió el Señor D. Juan con las galeras que llevaba al cuerno izquierdo que estaba á la parte de la tierra, donde vió gran golpe de enemigos y de galeras, las cuales como le vieron venir comenzaron á hacer vela de los trinquetes caminando hácia poniente. Ya en este tiempo estaba la batalla declarada en todas partes en nuestro favor y se conocia la victoria cierta; pero con todo ello el Señor D. Juan con todas las galeras que con él se juntaron, siguió á los bajeles que arriba se dice se huian, los cuales hicieron vela, y con el beneficio del tiempo se iban su camino.

Viendo esto el Señor D. Juan, él mesmo con la galera Real y las que con él iban, entre las cuales eran Juan Andrea Doria con su galera capitana, y el Marqués de Santa Cruz general de las galeras de Nápoles, fueron navegando al remo la vuelta de la mar, para que los enemigos no pudiesen doblar una punta que habia, lo cual fué causa que casi todas las galeras que se iban, excep-

to ocho ó nueve que se hicieron mas al viento y eran los mejores bajeles, embistieron en tierra y se salvó una gran parte de la gente.

No se siguieron las galeras que huian porque anoche-
cia y nuestra chusma iba cansada, y las galeras medio
desarmadas por la mucha gente que se quitó del remo
para pelear.

Las galeras de nuestra armada se quedaron atrás. En
este medio fueron rindiendo las dichas galeras y otros
bajeles que hallaron entre ellas, las cuales todas se rin-
dieron sin que quedase ninguna.

Recogióse el Señor D. Juan á este puerto por ser ya
noche con todas las galeras que con él venian, y envió
orden á las demas de la armada que hiciesen lo mismo.

Este fin y suceso tuvo la mayor batalla naval que ha
habido muchos años ha, habiendo venido á pelear no
solo voluntariamente, pero de ambas partes con gran
confianza de vencer cada una dellas, porque en la arma-
da de la liga habia doscientas y tres galeras Reales y seis
galeazas, habiéndose dejado atras veinte y cuatro naves
gruesas por no perder el tiempo que se perderia en es-
perarlas. Demas desto habia unas fragatas y otros navíos
de poca importancia.

Estaba esta armada guarnecida de mas de veinte y
dos mil infantes, es á saber, ocho mil españoles, y seis
mil italianos, y seis mil alemanes, y estos sin la gente
ordinaria de las galeras, que iban todos con gran deseo
de combatir, y llevaban entendido qué toda la armada
del enemigo era de mucho menor número que la nuestra,
creyendo que el corsario Albihalí era ido la vuelta de le-
vante con setenta galeras y galeotas como se habia dicho
y escrito por muy cierto.

De la otra parte la armada enemiga se hallaba como despues se ha visto, que tenia doscientas y veinte y cinco galeras Reales y sesenta galeotas y otros bajeles menores, con mas de veinte y cinco mil hombres de pelea, porque en Lepanto habia embarcado cuanta gente habia podido.

Estaban acostumbrados estos enemigos á tener continuas victorias de nuestras galeras, y hechos menospreciadores de nuestras fuerzas y valor por los buenos sucesos que por lo pasado habian tenido, de manera que entre los soldados de aquella milicia todas las cosas estimaban y tenian en mas que los de la nuestra: por esta causa entre la gente vulgar de su armada se tenia la victoria por sin duda, aunque segun se ha entendido entre los particulares y prudentes despues que supieron que las galeras de su Alteza que ellos llaman ponentinas, estaban aquí, temieron del buen suceso.

Grande ha sido cierto el valor con que no solamente los Capitanes generales y particulares, los soldados y marineros y toda la mas gente de la armada de la liga han combatido, pero aun la chusma que de las galeras se ha desherrado; la cual fué de muy grande ayuda á la victoria.

Pero porque aun al enemigo no se le ha de quitar lo que le toca con encubrir su valor, se dice por cosa muy cierta haber combatido con gran esfuerzo y obstinacion, y que no era menester menos orden, valor, diligencia y prevencion de la que se tuvo en todas partes para obtener tan gran victoria, como mediante la gracia de Dios se tuvo.

Las hazañas que los capitanes y otras personas particulares que se han hallado en esta batalla, han hecho,

que han sido muchas, no se escriben en esta relacion por la brevedad y presteza con que se envía á S. M.: haráse quando haya mas tiempo y comodidad, y se tengan mejor entendidas las cosas.

Lo que se ha podido saber de la manera que la armada enemiga venia, se verá por las relaciones que van con esta.

Va así mesmo relacion de las personas de calidad que han muerto en esta armada. Esta no va muy cierta: irá con otra placiendo á Dios.

Las galeras que hasta agora se hallan en esta armada que se han tomado, Reales son ciento y setenta, y veinte galeotas de á doce bancos arriba.

Las galeras que se ven quemadas y anegadas en la costa deste mar, pasan de mas de veinte y cinco, demas de las que se han ido del todo á fondo.

Por esta cuenta se podrá ver que al Turco no le quedan fuerzas para que el año que viene pueda hacer cosa de momento por la mar, aunque se dé mucha priesa en armar.

El número de los muertos de la armada del Turco no se ha podido saber por ser grande el número de la gente que se anegó, echándose á la mar: de algunos particulares y hombres de cuenta que se hallaron muertos, abajo se pondrán.

Tampoco se ha podido saber el número de los muertos de nuestra armada con certidumbre, aunque hay presuncion que llegan á siete mil, y entre ellos es uno Don Bernardino de Cárdenas: de los demas se va procurando de lo entender.

Salióse de la armada enemiga Ochallí con treinta bajeles poco mas ó menos, parte de los cuales buyó á la

provincia y parte de Lepanto, y la noche dió fin á la victoria.

Volvió el Señor D. Juan al lugar donde se habia peleado, y reconociendo la mañana siguiente el número de los bajeles tomados y echados á fondo, se halló que llegaban á doscientos y treinta: murieron de los enemigos mas de treinta mil, demas de gran número de prisioneros, y fueron librados doce mil cristianos.

A los once partimos del puerto de Patela, donde estaba la armada cristiana con determinacion de hacer la empresa de Lepanto, al cual tiempo no habian aun parecido las naos que quedaron atrás hasta Calabria.

Queda el Señor D. Juan dando órden de enviar á Italia los heridos y enfermos que hay para se desembarazar é ir siguiendo la victoria, segun le ayudaren las ocasiones, el tiempo y la victualla, que estas dos cosas últimas le podrian estorbar mucho á los buenos efectos que se podrian hacer. Darsehá aviso de lo que adelante sucediere.

Tomó el Señor Juan de Soto, secretario del Señor D. Juan, y por su mandado, esta confesion á Alhamet, ayo de los hijos de Ali-Bajá.

Examinado é interrogado por el dicho Señor Juan de Soto, dijo lo siguiente :

Preguntado que quando salió la armada de Lepanto, dijo : que habia salido á 6 del dicho mes de octubre, sábado, con doscientas y treinta galeras, y con setenta galeotas.

Preguntado si de la armada habian ido algunos bajeles la vuelta de Coron y Modon, dijo : que habian ido hasta sesenta galeotas y dos naos, para irse á sus casas con licencia del Bajá.

Preguntado qué número de gente tenían en esta armada, y de qué calidad, dijo: que venían hasta veinte y cinco mil hombres, y dos mil y quinientos genízaros, y los otros espais y otras naciones.

Preguntado si esta armada habia tomado alguna gente en Lepanto y los otros lugares vecinos, dijo: que no solamente habían tomado toda la gente que habían podido, pero que era en tanto extremo que solamente habían quedado las mugeres para cerrar las puertas de las casas.

Item dijo: que se habia embarcado el Belerbey de Grecia, primo hermano del gran Turco, con hasta mil y quinientos soldados, los mejores de aquella provincia.

Preguntado como salió la dicha armada de Lepanto á encontrarnos, y si fué teniendo nueva que veníamos á buscarla, ó iba á encontrarnos á Corfú como se ha dicho, dijo: que la armada del Turco tenia nueva que la nuestra estaba en Cefalonia en puerto y guerra (1).

Preguntado si se decia entre ellos qué número de bajeles tenia nuestra armada, dijo: que entendia que doscientas y treinta galeras y diez y seis galeotas.

Item si se decia qué número de gente traíamos, dijo: que se decia que era mucha, pero que no sabia cuanta.

Preguntado si tenían nueva que en esta armada venia por capitan general el Señor D. Juan, hermano del Rey de España, dijo: que se tenia entendido que el Señor D. Juan venia en ella por capitan general de todos los otros capitanes generales de la armada.

Item si sabia que estaba la liga concluida entre el Papa, y el Rey de España y venecianos, dijo: que se

(1) Será: en puerto de la Higuera.

tenia entendido que estaba hecha la dicha liga para socorrer á Chipre, pero que las condiciones particulares de ella no se sabian.

Preguntado á qué hora salieron de Lepanto y con qué orden, dijo: que sábado de mañana á los 6 deste, en orden de batalla, con resolucion de buscar el armada donde quiera que la hallasen.

Preguntado que á qué hora descubrieron nuestra armada, dijo: que á las dos horas del dia cerca de las islas de las Escorcholleras.

Preguntado si mostraron alegría ó descontento quando descubrieron el armada, pues lo pudo bien saber, dijo: no solamente no tomaron descontento, mas recibieron grande alegría y placer porque tuvieron por rendida nuestra armada.

Preguntado si el Rey de Argel venia en ella y con cuantos bajeles, dijo: que venia en ella con siete galeras y trece galeotas.

Preguntado qué hombres particulares de cargo venian en la armada, dijo los siguientes:

Ali-Bajá general de toda la armada.

Portan-Bajá, capitan general de tierra, que es uno de los dos Bajás mas principales que estan cerca del Turco y se asientan á su mano derecha.

Lafer-Bajá, que tiene el gobierno de Tripol de Berbería.

Azam-Bajá hijo de Barbaroja.

Aluchalí que tiene cargo de Bajá, gobernador de Argel.

Valadaban-Bey Bajá, mayordomo del atarazanal.

Siroco Visorey de Escandería (1).

(1) Será: *Alejandría*.

El hijo de Salarayz que estaba por gobernador de Quirlos.

Ayabez gobernador de la provincia de Ciuz cerca de Constantinopla.

Augu-Gebad gobernador de Chio.

Mostafá Chiribi, pagador general del armada.

Perey-Zaga gobernador de Nápoles de Romanía.

Dos hijos de Caramostafá, capitanes de fanal.

El hijo de Siroco, capitan de fanal.

Dos hijos del capitan general del armada, que se llaman, el mayor Sainbain de hasta diez y ocho años, el otro Malebote-Bey de hasta trece años.

Carajafi capitan de los cosarios.

Carajan capitan de fanal, y alcaide de la Belona.

Gino Besalí renegado de Génova, capitan de fanal que traia la galera del gran Turco cuando salia á pasear.

Guardian Bají arguacil mayor de la armada y capitan de fanal.

Minat renegado, capitan de fanal, que traia la patrona del Turco.

Cafar, capitan de fanal, que traia á su cargo quince galeras.

Halí cristiano capitan de fanal.

Cara Peri capitan de fanal.

Mahamud Peri nieto de Barbaroja.

Demas destos dichos habia otros muchos capitanes particulares y hombres de mucha estima, cuyos nombres no se acuerda, que eran infinitos.

Preguntado si sabe que hombres destos se hayan escapado huyendo, y cuales han quedado muertos ó presos, dijo: que no lo sabe y que seria menester visitar todas las galeras y verlas para dar relacion.

Preguntado si piensa que Aluchali, el que huyó, ha de ir á Constantinopla, dice: que entiende que no, porque le cortaria la cabeza en llegando el Turco. Y preguntado si para el año que viene piensa que el Turco podrá armar número de galeras y cuantas, y si tiene para armarlas, dice: que entiende que en el atarazanal habia cinquenta galeras nuevas, y que no sabe si con esta nueva se darán mas prisa.

Lo que le viene á S. M. de la presa , es lo siguiente.

Cincuenta y ocho galeras y media.

Seis galeotas y media de á doce bancos.

Ciento y noventa y cinco piezas de artillería, gruesas y pequeñas.

Mil y setecientos y cuarenta y tres esclavos.

A su Santidad y Venecianos les cabe otra tanta parte de todo, y los prisioneros principales quedaban en poder del Señor D. Juan hasta ver la determinacion del Papa de quien quedaria con ellos.

Cabezas enemigas que murieron , y quedaron presos, y se salvaron , los cuales todos traian fanales.

Ali-Bajá general de la armada de la mar , muerto—Portan-Bajá general de tierra, muerto—Male-Metebey y Saynbay hijos de Ali-Bajá, presos—Ama-Bey capitan de genízaros, muerto—Malemet-Bey , gobernador de Nigroponte, preso—Asan-Bey hijo de Barbaroja, muerto—Su hijo, muerto—Mahamet-Bey gobernador de Metelin, muerto—Gider-Bey gobernador de Chio, muerto—Zaraban gobernador de Subraferi, muerto—Codorant-Bey

gobernador de Rodas, muerto—Giapar Seyrlubi gobernador de la Chabala, muerto—Pronifaga gobernador de Nápoles de Romanía, muerto—Aynsabay hijo de Ayder-raiz gobernador de Trípoli, muerto—Dara-Dagan Agat del arsenal, muerto—Mustafá Selubi tesorero general, muerto—Aliscayga capitan de Galípoli, muerto—Peri Bexeli, muerto—Deli Soliman, muerto—Osman Beoli, muerto—Purum Patron Real y su hijo, muertos—Framontuna Patron de Ali-bajá, muerto—Cara-Cola el afamado, muerto—Siro Chebey, preso—Malamu Subafi, muerto—Caurali, muerto—El hijo de Cara Mustafá, muerto—Agadac Seisasafe, muerto—Daybey, muerto—Agad Es—Orinano del arsenal, muerto—Caracosa, muerto—Zara-Quiali, muerto—Murad-Raiz, muerto—Murad-Fraiz, huido—Addagi, muerto—Don Romi, muerto—Zara-Quiali, capitan de Argel, muerto—Grafeta Daque, muerto—Cara-Chey-Bibi gobernador de Frayrne, muerto—El Ochialí, huido—Moran de Drauz, huido—El hijo de Gracabey, muerto—Genonefiali, huido.

Caraper Esteva en Chipre con veinte galeras de las doscientas y treinta y tres: de manera que en la batalla no se hallaron sino doscientas y trece, las cuales salieron de Constantinopla.

Nombres de los sopra-Cómites (1) venecianos muertos.

El proveedor Barbarigo, muerto—Marco Antonio Lando, muerto—Vicencio Quirino, muerto—Juan Lore-dano, muerto—Marino Cantareno, muerto—Benedicto de Cipro, muerto—Jacobo Prefino, muerto—Benedicto

(1) Así el manuscrito. Será *Cómitres*.

Soranzo, muerto—Francisco Bono, muerto—Jacobo de Vicentino, muerto—Catherino Malepiero, muerto—Jacobo de Meco Candioto, muerto—Jacobo Prefino Vicentino, muerto—El Taurino, huido.

Número de galeras cristianas.

España.	45
Nápoles.	30
Sicilia.	10
Génova.	3
Juan Andrea Doria.	11
Lomelino.	4
Negron.	4
Giorge Grimaldo.	2
Stéfano de Mar.	2
Endinelo Sauli.	1
El Papa.	12
Malta.	3
Venecia.	160
Galeazas.	6
Del Duque de Saboya.	3
Naos.	25
Fragatas.	45

Total de buques. . .	<u>336</u>

Galeras tomadas.	170
Galeotas.	40
Rotas y á fondo.	25

Total.	<u>235</u>

Número de galeras turquescas.

De Constantinopla.	196
De Ochialí	7
De Natolia.	24
De Trípoli.	1
De Caracosa.	2
Galeotas.	
Del Ochialí.	12
De Trípol.	1
Fustas y Bergantines.	40
Total.	283

Cinco dias despues de llegada esta relacion , dia 25 de noviembre de 1571 , llegó un correo enviado por el Señor D. Juan de Austria á S. M. , que trajo el estandarte Real de los enemigos, que tenian siempre en Meca. Es del tamaño de una sábana comun, poco mas ó menos, el campo todo blanco, escrito por ambas partes, casi todo en arábigo, y las mas letras son doradas. Mandó S. M. se quedase en este monasterio del Escorial, donde permaneció hasta 1674 , en que se quemó en el incendio general.

En las referidas memorias del monje escorialense Fr. Juan de San Gerónimo, se halla de mano propia lo siguiente:

En siete dias (1) del mes de octubre del año 1571, las galeras de la Santa liga, que fueron las de España y las del Papa Pio V el santo, y las de Venecia, pelearon con

(1) El ms. dice: *en ocho dias*, por equivocacion.

el armada del Turco nuestro enemigo, y la vencieron, y le tomaron ciento ochenta galeras, las treinta y nueve con fanal, y le echaron á fondo sesenta, y tomaron otras muchas fustas. Degollaron veinte mil turcos: captivaron cerca de seis mil turcos. Dieron libertad á quince mil cristianos que estaban captivos, que andaban al remo en la misma armada.

Cupieron al sumo Pontífice Papa Pio V veinte galeras, diez y nueve cañones gruesos, y cañones pedreros tres, y cañones chicos cuarenta y dos, y esclavos mil doscientos.

A la Majestad del Rey D. Felipe nuestro señor ochenta y una galeras, cañones gruesos sesenta y ocho, y cañones pedreros doce; cañones chicos ciento sesenta y ocho; y esclavos de cadena tres mil seiscientos.

A la Señoría de Venecia cincuenta y cuatro galeras; cañones gruesos treinta y ocho; cañones pedreros seis; cañones pequeños ochenta y cuatro; esclavos de cadena doscientos cuarenta.

Al Príncipe D. Juan de Austria le cupo la décima, que fueron diez y seis galeras, y esclavos de cadena setecientos veinte, y otras cosas.

Fué esta la mas solemne y notable batalla cual nunca jamás se ha oído ni visto en guerra naval hasta agora.

Vino la nueva á S. M. del Rey D. Felipe nuestro Señor en este su monasterio de S. Lorenzo el Real estando en vísperas en el coro, que fué en ocho dias de noviembre en la octava de todos Santos del dicho año de 1571, y el correo que traia la nueva de parte del Sr. D. Juan de Austria trujo el estandarte Real del Turco, llamado St. Jaques, el que tienen los turcos en gran veneracion, como en el cristianismo se tiene el Santo Sacramento; el

cual estandarte mandó S. M. se quedase en este monasterio en memoria que le habia venido aquí la nueva de tan señalada victoria.

Fué capitán general de la santa liga y armada el Príncipe D. Juan de Austria, hijo natural del Emperador Carlos V, y hermano del muy católico Rey D. Felipe nuestro Señor, fundador de este su monasterio.

El primero que dió la nueva á S. M. fué D. Pedro Manuel, el cual entró en dicho coro demudado y de prisa, y no con la cotidiana composicion, y con voz alta dijo como estaba junto á su aposento el correo de Don Juan de Austria, que traia la nueva de lo acontecido en la guerra; y S. M. no se alteró, ni demudó, ni hizo sentimiento alguno, y se estuvo con el semblante y serenidad que antes estaba, con el cual semblante estuvo hasta que se acabaron de cantar las vísperas; y luego llamó al prior del dicho Monasterio Fr. Hernando de Ciudad-real, que le tenia allí junto en su silla, y le mandó que en hacimiento de gracias se cantase luego el *Te Deum laudamus*. . . . con las oraciones que en el procesionario de la órden están señaladas; el cual acabado el dicho prior le besó las manos, y le dió el parabien de parte suya y de todo el convento, del buen suceso y victoria que nuestro Señor le habia dado á S. M. en favor de la cristiandad: y luego el Rey nuestro Señor se fué á su aposento con muy gran regocijo y alegría como la nueva lo pedia.

En nueve dias del dicho mes y año por la mañana se hizo una muy solemne procesion antes de la misa mayor, en la cual anduvo S. M. con su caballería. Vistióse el P. vicario Fr. Alonso de Sevilla y dijo la misa mayor, porque el prior estaba á la sazón malo; y á la tarde

antes de vísperas del mismo día se dijo una vigilia cantada de tres liciones, y el día siguiente que fueron 10 del dicho mes, se dijo la misa mayor de *requiem* cantada con ministros, por todos los cristianos que murieron en aquella guerra, lo cual todo mandó S. M. compadeciéndose de ellos.

Otra relacion de la batalla naval de Lepanto.

Esta relacion, aunque mas corta, es la misma en el fondo y casi en las palabras que la anterior de la Biblioteca del Escorial. Pónese sin embargo aquí por las pequeñas diferencias que contiene. Es al parecer original, de letra del tiempo en que sucedió el combate de Lepanto, con el papel ya estropeado, y creemos haber estado en algún código del cual formaba las páginas 51, 52, 53 y 54. Se halla suelta en dos pliegos é inclusa en un legajo de varios papeles tambien sueltos, en folio, rotulado: *Felipe II. Papeles históricos y políticos* que forma el número 3 del estante H de la sala de manuscritos de la Biblioteca Real de Madrid. No se expresa ni el autor ni la fecha: ni existen allí las noticias sucesivas que se se prometen. Saqué copia en 28 de julio de 1791—
(M. F. N.)

Relacion de lo sucedido en el armada de la Santa Liga desde 30 de setiembre deste año de 1571, hasta los diez de octubre.

A los 30 días del dicho mes de setiembre partió la armada de los Molinos junto á Corfú, y llegó á dar fondo á Leguminiza, que es en Albania, un puerto muy capaz y abundante de agua y leña.

Vino una fragata de las que habia llevado el comendador Gil de Andrade á tomar lengua, con cartas suyas en que avisaba que la armada del Turco estaba metida en

el puerto de Lepanto, y que habia enviado sesenta navíos de remo y dos naves grandes á Corfú con enfermos para dejarlos allí y tomar gente fresca en su lugar.

El Señor D. Juan envió luego á Marco Antonio Colonna que aun quedaba en el puerto de Corfú, con este aviso para que le mostrase al General y Proveedor de Venecianos, solicitándolos que se diesen prisa á salir del dicho puerto, y procurasen poner en sus galeras alguna gente de aquella fuerza porque iban muy mal en orden, significándoles cuanto montaba un poco de tiempo en aquella coyuntura.

En Leguminiza estuvo el armada por el mal tiempo hasta el miércoles al amanecer, que fueron los 3 de octubre.

El lunes primero del mismo, mandóles D. Juan poner la armada á punto de combatir, y que se señalase á cada uno el lugar que habia de tener para pelear.

Hízose así, y escaramuzó la arcabuzería un gran rato, y S. A. fué á visitar todas las mas galeras que pudo.

Dos dias antes volvió Gil de Andrada, y no trajo mas lengua de la armada del Turco de la que habia enviado antes.

A las dos horas del dicho dia, mandó el Señor Don Juan visitar toda la armada, y tomar muestra á todas las galeras.

Miércoles al amanecer á los 3 de octubre, salió el armada del puerto de Leguminiza, y llegó á las 9 á Cabo Blanco cerca de Chafalonia, y mandó el Señor D. Juan poner en batalla toda la armada, y él andaba en persona por una parte y el Comendador mayor por otra, dando orden como se habia de poner.

Navegóse toda aquella noche, é á las cuatro por la

mañana fué á dar fondo á Puerto (1) Fescardo en el canal de la Chafalonia.

Este dia en la tarde trajeron las guardas un bergantín que venia de Candía, con aviso de como Famegusa se habia partido al Turco á los 20 de agosto, habiendo fallecido el capitan Hetor Valleon que la tenia á cargo, y que en lugar de cumplir lo concertado con los de dentro los habia degollado á todos.

Este dia á la primera guardia trugeron una galeota de griegos de 18 bancos, que dijeron que iban á robar ciertos casares del Turco.

A esta hora se acordó que rendida (2) la segunda guardia se partiese de allí el armada la vuelta de las islas de las Escorchacaras, camino de Lepanto, y así se hizo, y á la mañana llegó á una parte del dicho canal en la misma isla de la Chafalonia á hacer aguada donde llaman Vale de Alejandro: estuvo allí por mal tiempo hasta los 6 en la noche que salió, y navegó aquella noche; y otro dia domingo, que fueron los 7 de octubre por la mañana llegó á las Escorchacaras y entró por una canal prosiguiendo el viaje de Lepanto para el puerto de Jasecal.

En llegando á las dichas islas, invió el Señor D. Juan personas de recaudo en fragatas á hacer la guardia en parte donde se pudiesen descubrir los bajeles de enemigos: al salir de una canal que hace una de las dichas islas caminando la vía del Puerto de Jasela, la guardia que estaba en el calces de la galera Real, dió voces que descubria una vela latina, y dende á un poco volvió á decir que descubria toda el armada enemiga, y que era en gran número de bajeles.

(1) El ms. dice *Fuente*.

(2) Quizá: *venida*.

En el mismo punto mandó el Señor D. Juan que subiesen al calces personas de recaudo que vieses el armada y la contasen si pudiesen, mirando qué camino hacia.

En la misma sazón vinieron las guardias que estaban en tierra, y se conformaron en que habian descubierto toda la dicha armada.

Luego mandó el Señor D. Juan disparar una pieza de artillería, y hacer las otras señales que estaban ordenadas para la batalla, á efecto de que se pusiesen en orden de pelear, y S. A. se embarcó en una fragata con solo Don Luis de Córdova, su caballerizo mayor, y el Señor Juan de Soto, y fué reconociendo el armada dando priesa para que las galeras caminasen, y animando á los soldados á la batalla: “ Gentiles hombres, ya no da el tiempo lugar ni es menester que yo ponga ánimo á vosotros, porque veo que vosotros me le dais á mí; pero solo os quiero traer á la memoria el dichoso estado en que Dios y vuestras buenas suertes os han traído, pues en vuestras manos está puesta la religion cristiana y la honra de vuestros Reyes y de vuestras naciones, para que haciendo lo que debeis y lo que espero que será, la fe cristiana sea ensalzada, y vosotros, quanto á vuestras honras, seais los mas acrecentados soldados que en nuestros tiempos ha habido; y quanto á las haciendas, los mas gratificados y acrecentados de cuantos han peleado: y así no os quiero decir mas, pues no lo permite el tiempo, sino que cada uno considere que en su brazo derecho tiene puesta la honra de su Dios y de su vicario, y de toda la religion cristiana, llevando certidumbre que el que muriere como varon va á gozar otro reino mayor y mejor que cuantos en la tierra quedan.”

Y porque segun el apuntamiento y orden que se ha-

bia tomado para pelear, las seis galeazas venecianas se habian de poner delante de las escuadras de la batalla, y del cuerno derecho y siniestro, dos galeazas por escuadra, á fin que con la furia de la mucha artillería que las dichas galeazas tienen, pudiesen romper el órden de las galeazas de los enemigos; el Señor D. Juan en persona fué á hacer venir las dichas galeazas que tocaban á su escuadra, y dió mucha priesa en que se pusiesen en su lugar, como se pusieron con muy gran presteza, inviando hombres de recaudo en fragatas á solecitar á Juan Andrea de Oria, que traia el cuerno siniestro, que sacase cada uno sus galeazas fuera de la ordenanza y caminase muy poco á poco estrechando la órden, recogiendo las galeotas juntas todo lo que fuese posible.

Y dada esta órden se volvió S. A. á la galera Real pasando por las popas de todas las galeras que encontraba, y ordenando á los capitanes dellas que caminasen con órden, y animando los soldados para el combate, los cuales todos le respondian con grandísima demostracion de contento y alegría.

Llegado el Señor Don Juan á la Real, pareciéndole que los otros dos cuernos de la armada no caminaban en órden invió al Comendador mayor de Castilla con la fragata, que mandase á las galeras de los dichos cuernos lo que habian de hacer, y lo mismo mandó á Marco Antonio Colona que procurase que la banda de galeras que caian cerca de la capitana de la armada, en que S. A. iba, y las otras que le pareciesen, se ordenasen y caminasen poco á poco muy unidas. En esto el armada del Turco caminaba en la mesma órden en que iba la nuestra, que no vino á la batalla en forma de media luna como es su costumbre, sino que repartieron sus galeras en tres escua-

dras de la misma manera que iba la armada de la Liga.

En este comedio caminaba la una armada y la otra en orden de batalla poco á poco, y el Señor Don Juan iba con harta pena porque no acababa de llegar el Marqués de Santa Cruz, Don Alvaro de Bazan, que quedaba por retaguardia, y Don Juan de Cardona que habia venido de la vanguardia con haber decaído con ocho galeras que llevaba, las cuales S. A. invió á solecitar con fragatas que se diesen prisa á caminar.

A las doce del dia, en el cual tiempo las armadas se juntaron á tiro de cañon, y las cuatro galeazas de las seis se pusieron en lugar que se les habia señalado; tambien llegaron el Marqués de Santa Cruz y D. Juan de Cardona con sus escuadras al punto que eran necesarios. Como las armadas se pusieron á tiro de cañon, S. A. mandó tocar las trompetas á la batalla, y habló á la gente de su galera animándola al combate, y despues se puso de rodillas y hizo oracion á Dios, suplicándole con grande ánimo mirase y volviese por su fe católica, y ayudase á los defensores della para que hubiesen la victoria contra sus impuniadores (1), y lo mesmo hicieron los demas de las galeras de la armada. Hecho esto comenzaron las galeras de ambas partes á cañonearse y llegarse las unas y las otras con grandísimo denuedo y ánimo, porque es cosa cierta que no hay memoria de hombres ni mencion de historias que dos tan gruesas armadas hayan venido en conformidad de pelear, y arriscar en una batalla todo el ser de sus provincias.

En pudiendo conocer cual era la galera Real del Turco, porque aunque traia muchas banderas y gallardetes,

(1) Así el ms. Quizá: *impugnadores*.

el grandísimo humo de la artillería lo impedía, el Señor D. Juan mandó al cómitre Real que guiase su galera derecha á la Real del enemigo, como se hizo, y así se imbis-tieron la una con la otra con grandísimo ímpetu: venían con la galera Real del Turco otras siete galeras, las principales de la armada, las cuales todas acudieron sobre la Real de la Liga.

Por otra parte tenía el Señor D. Juan á la popa de su galera la capitana del Comendador mayor y su galera patrona, y á los lados la capitana del Papa y de Venecianos: fué la batalla muy reñida de todas partes, la cual duró mas de hora y media. Al cabo de este tiempo vinieron de la proa á la popa á decir al Señor D. Juan que la galera Real del Turco estaba rendida, y que la batalla en la escuadra de S. A. iba venciendo á los enemigos. S. A. mandó, visto esto, gritar la victoria en la galera Real, y lo mismo se gritó en las demas galeras que estaban cerca.

En esta sazón ya comenzó á conocerse la victoria clara en nuestro favor; y acabada de entrarse á la galera Real del enemigo, los que estaban cerca della, el Señor D. Juan y los capitanes del Papa y Venecia, y las otras demas galeras que habian estado cerca, las cuales sin duda habian ayudado mucho á la Real de S. M., y con todas las galeras que pudo recoger, se fué al cuerno derecho donde le pareció que habia gran golpe de enemigos; y caminando se iban rindiendo, cañoneando todas las galeras que se hallaron por el camino, que fueron muchas. Cuando el Señor D. Juan llegó cerca del cuerno derecho, como los enemigos vieron que venia sobre ellos tan gran golpe de galeras, se comenzaron á esparcir, y nuestras galeras iban tomando las suyas con grandísima facilidad y presteza.

Hecho esto, volvió el Señor D. Juan con las galeras que llevaba sobre el cuerno izquierdo que estaba á la parte de la tierra, donde vió gran golpe de galeras de los enemigos juntas, las cuales como le vieron venir comenzaron á hacer vela de los trinquetes, caminando hácia poniente.

En este tiempo estaba la batalla declarada en todas partes en nuestro favor y se conocia la victoria cierta; pero con todo esto siguió el Señor D. Juan con todas las galeras que con él se juntaron, á los bajeles que arriba se dice que se huian á vela y á remo, y con el beneficio del tiempo se iban su camino. Visto esto, el Sr. D. Juan con la galera Real y las demas que con él iban, entre los cuales era Juan Andrea Doria con su galera capitana y el Marqués de Santa Cruz, General de las galeras de Nápoles, fué navegando al remo la vuelta de la mar para que los enemigos no pudiesen doblar una punta que habia, la cual fué causa que casi todas las galeras que se huian, excepto ocho ó nueve que se hicieron mas al viento y eran las mejores, imbistieran en tierra y se salvó gran parte de la gente. No se siguieron las demas galeras que huian porque anochece y nuestra chusma iba cansada, y las galeras medio desaliñadas por la mucha gente del remo que se habia sacado para pelear.

Las galeras de nuestra armada que quedaron atrás en este medio, fueron rindiendo las galeras que se hallaron, sin que quedase ninguna.

Recogióse el Señor D. Juan á este puerto, por ser ya noche, con todas las galeras que con él venian, y invió orden á las demas de la armada para que hiciesen lo mismo.

Este fin en sustancia tuvo la mayor batalla naval que

se ha visto, habiendo venido á pelear no solo voluntariamente, pero de ambas partes con gran confianza de haber la victoria, porque en la armada de la liga habia doscientas galeras Reales y seis galeazas, habiendo dejado atrás veinte y cuatro naves gruesas por no perder el tiempo que se perderia en esperallas.

Demas desto habia algunas fragatas y otros navíos de poca importancia. Estaba esta armada guarnecida de mas de veinte y dos mil infantes, es á saber, ocho mil españoles, once mil italianos, tres mil alemanes; esto sin la gente ordinaria de las galeras, así de pelea como del remo: iban todos con gran deseo de combatir, y llevaban entendido que toda la armada del enemigo era de menor número que la nuestra, creyendo que el cosario Aluchalí era ido la vuelta de Levante con sesenta galeras y galeotas, como se habia dicho y escripto por muy cierto. Por otra parte la armada enemiga se hallaba como doblada, pues se ha visto con doscientas veinte y cinco galeras Reales y sesenta galeotas, y otros bajeles menores, y con mas de veinte y cinco mil hombres de pelea, porque en el Esponto habian embarcado cuanta gente habian podido, y estaban acostumbrados á tener continuas victorias de nuestras galeras, y habíanse hecho menospreciadores de nuestras fuerzas y valor con los buenos sucesos que habian tenido, de manera que entre los soldados de aquella milicia todas las cosas se estimaban y tenían en mas que las de la nuestra: por esta causa entre la gente vulgar de su armada se tenia la victoria por sin duda, aunque segun se ha entendido entre los particulares y prudentes de ellos, despues que supieron que las galeras de S. M., que ellos llaman Ponentines, estaban aquí, dudaron de su buen suceso. Grande ha sido cierto el valor con que no solamente las capitanes generales y par-

ticulares, y los soldados y capitanes de mar, y marineros, y toda la demas gente de la armada de la Liga ha combatido. Pero aun la chusma que de las galeras se ha desherrado, la cual fué de muy grande ayuda para nuestra victoria, pero porque al enemigo aun no se le ha de quitar lo que le toca por incubrir su valor, se dice por cosa muy cierta haber combatido los contrarios con grande esfuerzo y ostinacion, y que no se pudo tener mayor valor, diligencia y prevencion de la que se tuvo en todas partes para sostener como mediante la gracia de Dios se sostuvo una tan señalada é importante victoria.

Las hazañas que los capitanes y otras personas particulares que se han hallado en esta batalla han hecho, que han sido muchas, no se escriben en esta relacion por la brevedad y presteza con que se envía á su Majestad: haráse como haya mas tiempo y se tengan mejor entendidas las cosas que se han podido saber, de la manera que la armada enemiga venia y las fuerzas y desinio que traia; y así mismo se inviará relacion de las personas de calidad que han muerto en esta armada, porque hasta ahora no se ha podido complidamente saber.

Las galeras Reales que hasta ahora se hallan en esta armada que se han tomado, son ciento setenta, y veinte galeotas de doce bancos arriba.

Las galeras que se ven quemadas y anegadas en la costa de esta mar, pasan de mas de veinte y cinco, demas de algunas otras que se han ido de todo punto al fondo y no parecen.

Por esta cuenta se puede (1) que al Turco no le quedan fuerzas para que el año que viene pueda hacer cosa

(1) Aquí debe suplirse el verbo *considerar ó creer*, ú otro equivalente para completar el sentido de la frase.

dé momento por la mar, aunque se dé mucha priesa en armar.

Los muertos en el armada del Turco, no se pueden saber, porque es grande el número que se anegó echándose en la mar.

Tampoco se ha podido entender qué número de muertos ha habido en esta armada, aunque se va procurando de entender.

Queda el Señor D. Juan dando orden en inviar á Italia los heridos y enfermos que hay para se desembarazar é ir siguiendo la victoria segun le ayudaren las ocasiones y el tiempo, y la victualla; que estas dos cosas últimas le podrán estorbar mucho los buenos efectos que se podrian hacer. Darsehá aviso de lo que adelante sucediere.

Otra relacion de la batalla naval de Lepanto, idéntica en la sustancia á las anteriores y escrita casi con las mismas palabras materiales, se imprimió al parecer en Sevilla, aunque no se espresa, el mismo año del suceso, y se hallaba en 1792 en la Biblioteca de S. Isidro el Real donde la copié de un códice de Misceláneas sin rótulo, señalado con el núm. 23, cuyo título es el siguiente: "Relacion de lo sucedido en la armada de la Santa Liga desde los 30 del mes de septiembre hasta los 24 de octubre de este año (1571) enviadas á esta ciudad al muy Ilustre Señor Licenciado Pero Lopez de Mesa, Asistente de Sevilla. Así mismo va aquí la relacion de los turcos muertos y presos, y el número de bajeles que se tomaron al Turco, y artilleria, y la particion que de todo esto se hizo conforme á los capítulos de la Liga, y los cristianos que se rescataron, y la gente que de los nuestros faltó, y unas preguntas que declaró Mahomet de Constantinopla, ayo de los hijos de Ali Bajá capitan general de la armada del Turco; el cual Mahomet y los dos hijos de Ali Bajá yerno del turco pasado, fueron presos: con otras particularidades de que se ha tenido cierta relacion."

Tambien existe en la Biblioteca del Escorial una relacion de la batalla de Lepanto, en latin, compuesta por Ambrosio de Morales

y escrita de su mano, que publicó el P. Cifuentes entre los opúsculos de aquel apreciable autor, tom. 3, pág. 253.

Igualmente se halla en dicha Biblioteca Escorialense un poema latino compuesto por el célebre D. Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona, escrito de mano propia, en alabanza de Felipe II por la victoria de Lepanto, cuyo título es: Ad Philippum invictissimum Hispaniarum Principem ob partam de turcis victoriam carmen gratulatorium, que empieza:

Aurea jam properant, properant foelicia secla
Promissa auspiciis, clare Philippe tuis.

Y acaba:

Te vocat et Christi bonitas coetusque piorum:
Junge ergo terras cum maris imperio.

(M. F. N.)

Relacion hecha por Luis del Marmol del estandarte que se tomó á los turcos en la batalla naval de Lepanto.

Sacada de un códice del Escorial, señalado ij-Y-13.

Este estandarte es aquel que los turcos llaman San-jac, que es la bandera de su secta y devocion que los sultanes tienen, y nadie sino el Gran Turco ó su Bajá la puede traer ni arbolar en todo su imperio: es transumpto de la bandera que los Halifas Pontífices del imperio árabe mahometano acostumbraron traer, los cuales conforme á la supersticion de su secta no la hacen de ningun género de seda ni ponen en ellas armas ni devisas, sino que las traen de tela de algodón bruñida, esculpidas en ellas letras de su devocion; y esto guardaron siempre á imitacion de la primera bandera que Mahoma dicen que arboló contra christianos, la cual dicen que era de esta suerte, y así la trae el Gran Turco como Señor y Halifa

en lo espiritual y supremo que pretende ser sobre todos los príncipes mahometanos á quien á imitacion de los Halifas árabes envía las insignias de príncipes de su secta, que son una espada, una ropa, unos alcorques, y una bandera con letras de devocion; y el que lo rescibe muestra darle obediencia, y el que no, conforme á sus ritos, tiene justa causa de moverle guerra como á enemigo; y no ha muchos años que el padre de este Gran Turco envió estas insignias al padre del Xerife que hoy reina en Fez, el cual le envió á decir que haria mejor dejar el imperio que tiene tiranizado á los legítimos sucesores de Mahoma que eran los Xerifes, y lo mismo le respondió el Rey de Persia como sucesor de Alí que no menos es reverenciado entre ellos que Mahoma, y así son estos Reyes sus enemigos y competidores. Esta bandera se hace y entrega con grandes ceremonias, y hasta agora no se sabe que ningun Gran Turco la haya perdido otra vez desde que ganaron á Constantinopla, y no la suelen dar ni sacar si no es en guerra contra christianos, y las de los Sanjaques son diferentes.

Los seis nombres que están en la haz de la mano izquierda que ellos tienen por derecha, porque escriben al revés de nosotros, metidos en medio de los seis círculos, son de los primeros fundadores y legisladores de su secta, á saber, Mahoma inventor della: Abibubcar que fué su suegro, y le sucedió Omar primo de Mahoma, que sucedió á Abibubcar: Odman que fué yerno de Mahoma, dos veces casado con dos hijas, y sucedió á Omar Alí que fué primo hermano de Mahoma y casado con Fatina su hija, y sucedió á Odman Hascen hijo de Ali y de la dicha Fatina que sucedió á su padre: á todos aquellos tienen estos bárbaros por santos y patriarcas de su ley.

Las letras que estan al derredor destos seis círculos, son sentencias de su Alcoran, y lo mas principal que cada uno de los susodichos dicen que dijo ó escribió, y las otras letras son oraciones de su Alcoran; y en el espacio grande que está entre los cuatro círculos de la otra banda, en los cuadros pequeños de él, está el nombre de Alá que es Dios, repetido veinte y ocho mil nuevecientas veces, y al derredor de este nombre y en otras partes de esta haz, como por orla, hay muchas letras siriacas y árabes entre ellas, que á lo que parece son cifras de números de cuantas veces se han de repetir aquellos nombres.

Finalmente esta bandera es deste Gran Turco que hoy reina, fecha en su tiempo, como se lee en una de las orlas de la banda de los cuatro círculos, y sobre ella habia de haber una patena de plata y una media luna con letras árabes que en ninguna otra bandera la consienten poner sino en la propia del Gran Turco, y esto es lo que por agora se ha podido colegir y entender della; y que quando el armada del Gran Turco sale de Constantinopla arbola una bandera sobre el mástil de la capitana en lo alto del calces, que es tan alta como un hombre, hecha toda de hoja de Milan dorada, y escriptas en ella muchas letras con una media luna, y en lo alto de ella, está una mano de plata dorada, tambien con letras; la cual dicha bandera nunca se quita de allí de dia ni de noche hasta que el armada vuelve: esta tal hace el Bajá del armada y la pone allí porque es la principal divisa del Gran Turco, y con aquella mano alta significa su poder; y en esta Real que los turcos perdieron lo habia de haber; mas el estandarte que está aquí ahora es el principal como está dicho.

Carta del Duque de Alba al Sr. D. Juan de Austria, cuando este se hallaba de Generalísimo de la armada de la liga, dándole algunos consejos en los negocios de la guerra.

(Copióse de un manuscrito de letra del siglo XVI, que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna.)

Bruselas 3 de mayo de 1571.

Illmo. y Excmo. Señor—Ninguna cosa he sentido en mi vida tanto como hallarme ocupado en tiempo que pudiera servir á V. E. en esta jornada, y satisfacer lo que fuera en mí á la obligacion que tengo de hacerlo; que prometo á V. E. que ningun soldado lleva consigo que fuera de tan buena gana como yo, sino que si me hallara en España, ni me lo estorbaran sesenta y cuatro años ni mis indisposiciones aunque fueran muchas mas; que una carrera, aunque sea de mucho trabajo, no hay caballo por viejo que sea que no la pase, en especial tomándola con buena voluntad. Y pues no puedo hacer esto, no quiero dejar de decir á V. E. con el deseo que tengo de servirle, los advertimientos que se me ofrecen en general, pues que en particular no sabiendo cosa cierta en que V. E. haya de emplear su persona, se podria mal hablar; y no los diré á V. E. porque piense que tengan otro ningun valor que habellos yo deprendido de su padre, que esto me hace estimarlos en tanto, que aunque sean pasados por mi juicio no ose (1) decirlos á V. E.

Hánme avisado que V. E. llevará consigo al Comendador mayor de Castilla, Marques de Pescara, Conde de

(1) El ms. dice *ose*, omitiendo *no*.

Santa Flor, Juan Andrea y los otros generales de las galeras, y Ascanio de la Corna, que en verdad, Señor, es una muy buena compañía y que V. E. debe tener en mucho que S. M. se la haya buscado tal que sabrán muy bien en cualquier ocurrencia dar muy buen parecer á V. E., á quien suplico yo los trate con grande amor y de manera que á ninguno haga V. E. llaga con el otro, porque tales son los soldados en esta parte que para su propio hermano y propio hijo no quieren dar de sí un dedo, antes aplicarse todo lo bueno; que como sea materia de honra la que se trata, puédese muy bien perdonar esta mala condicion.

En las materias graves que se hobieren de tratar, pienso que se hallará V. E. muy bien si toma por estilo á estos hombres particulares ó á los mas particulares dellos, y aun á otros de menos calidad que V. E. tenga por soldados y hombres de discurso, antes de proponer la materia en consejo, familiarmente á cada uno dellos platicalle V. E. con él encomendándole el secreto, y saber del tal su opinion, porque desto se sacan muchos provechos; que al que V. E. hablare en esta forma se tendrá por muy favorecido y agradecerá mucho á V. E. la confianza que dél hace: el tal dirá libremente á V. E. lo que entiende. Porque muchas veces acontece en el consejo querer los soldados ganar honra los unos sobre los otros, y habiéndose prendado ya á decir á V. E. su opinion, no caerán en este inconveniente ni en contradecir al que no tuviere buena voluntad, no por otra cosa que por contradecirle, que es treta muy usada. Y habiéndolos oido V. E. á todos, habrá tenido tiempo para pensar sobre el pro y contra que cada uno le haurá discurrido; y quando viniere al consejo de V. E., vendrá ya resuel-

to, Pero en el preguntarles é oírles particularmente, V. E. no debe declarar con ninguno dellos su opinion, sino con aquel ó aquellos con quien S. M. hubiere ordenado á V. E. tome resolucion, ó V. E. se servirá de tomarla. En consejo no consienta V. E. que haya porfías: debatir las materias, muy bien; pero porfías particulares en ninguna manera V. E. las debe consentir, que será en gran desautoridad de su persona. Y V. E. no podrá escusar y será muy conveniente cosa de llamar algunas veces Consejo grande de maestros de campo y coroneles y algunos capitanes para darles pasto de cosas públicas y tales que se puedan poner en semejantes consejos, porque esto terná con mucho contentamiento á muchas personas un grado menos que los dichos.

A los soldados todos procurará V. E. mostrarles siempre el gesto alegre; que como es comunidad, pácense mucho desto y de algunas palabras que V. E. soltare un dia en favor de una nacion y otro dia de otra. Convendrá mucho que ellos entiendan que V. E. tiene gran cuidado de sus pagas, de hacérselas cuando se pueda, y cuando no, que V. E. mande que se tenga gran cuenta con darles sus raciones en la mar cumplidamente y las vituallas bien acondicionadas, y que entiendan que cuanto se hace es por orden y diligencias de V. E., y que cuando no, que le pesa, y que él lo manda castigar. Que entiendan que si se hubiesen por ventura de alojar en tierra en alguna parte, que V. E. les procura el buen alojamiento y acomodarlos.

A nuestra nacion V. E. aventaje los que lo merecieren poniendo en los cargos soldados; y si vacare la compañía y el alférez fuere hombre para tenerla, V. E. se la provea antes que á otro. A los soldados particulares

V. E. los aventaje por méritos y no por favor; y viendo ellos estas cosas todas en V. E., y junto con ello gran rigor en castigarlos, le amarán y respetarán. Y no digan á V. E. que el castigo le ha de hacer mal quisto; que el no hacerlo es mas camino de serlo.

Conviene mucho que los soldados tengan grandísimo respeto á sus oficiales, y que sobre esto cuando no se tuviera, no han de hallar en V. E. ninguna manera de blandura; y juntamente con esto que sepan ellos que los ha de defender V. E. para que los oficiales no les hagan sinrazon; y que osen venirse á quejar cuando se les hiciere, y haciéndoseles V. E. los castigue muy bien.

Los bandos debe mirar mucho V. E. los que manda echar; pero echados que se ejecuten con grandísimo rigor.

Mandaré V. E. tener gran cuidado para que no haya cuestiones entre las naciones, que esto es grandísimo inconveniente; y esto ha de encomendar mucho V. E. á los cabos. Y el remedio que yo he visto en esto que mas haya aprovechado, ha sido hacer que los cabos de las naciones, unos con otros, se hagan amistades grandes y se conviden y se estrechen en todas las cosas que pudieren. No consentir que soldados de una nacion traen en el cuarto de la otra ni concurren en unos bodegones á comidas ni en otros lugares públicos donde no se debe consentir que vayan mezcladas las naciones, sino cada una en su cuarto.

Si la liga concluida este verano, V. E. haurá de contrastar con el enemigo ó socorriendo alguna plaza sobre que se haya puesto, ó poniéndose V. E. sobre otra, ahora sea para divertir ó por estar el enemigo tan flaco que V. E. se halle con fuerzas para emprender al-

guna faccion, ó buscarse de armada á armada para combatirse segun los avisos que hasta agora por acá han llegado, parece mas verisimil que sea la faccion haber de socorrer plaza que los enemigos quieran ocupar por la ventaja que tienen en estar mas presto en órden y á la mar que V. E.; y si á V. E. le quisieren dar el juego entablado de otra mano que en el estado que se le dieren le juzgue y le alabe (1), le harán agravio y sinrazon grande; que si á su padre que Dios tiene en el cielo, se lo dieran desta manera, se hallara en gran confusion, porque si los coligados quieren dejar de proveer sus plazas, las que puedan ser invadidas, y teniéndolas sin provision de lo que han menester para su defensa, dicen á V. E. socorra á tal plaza dentro de veinte dias porque no está para durar mas tiempo, no me parece á mí decir que la socorra, sino piérdese el armada que os está encomendada; porque obligar á V. E. á un juego tan forzoso como este, no le queda lugar en ninguna manera de eleccion, y muy pocas veces vemos juegos forzosos ganados. Por esto, Señor, V. E. siendo servido, debe avisar á los coligados que digan las plazas que pueden temer que el enemigo podia invadir, y las provisiones que en ellas tienen hechas y piensan hacer, porque V. E. quiere saber el tiempo que cada una dellas le puede dar, y aun aconsejarles y protestarles la provision que á cada una le debe hacer, porque para la salud del negocio es llano á todo el mundo de entender cuanto conviene al soldado de procurar de tener lugar de eleccion para lo que ha de hacer, y no estar sujeto á caminar forzosamente por un camino; que el que tie-

(1) Es decir, con solo el objeto de juzgar y alabar el plan propuesto.

ne lugar para lo uno, teniendo buen seso, pocas veces deja de ganar, y el otro casi ninguna de perder. Lo que defiende las plazas no son las murallas sino la gente; que por flaca que sea una plaza, la gente que está en ella siendo mucha, entretiene y alarga el tiempo para recibir el socorro sin hacerlo precipitado á que se le haya de dar forzado como arriba tengo dicho; y el mismo tiempo gasta las fuerzas del poderoso y las iguala con el mas flaco; y por muchas y muy fuertes murallas que tenga, si no tiene la gente que ha menester, y aun de ventaja, viene el suceso al contrario de lo que se ha dicho. La gente toda que venecianos han de poner sobre su armada y meter á la defensa de las galeras, yo seria de opinion que dejando la ordinaria que haurian menester para guardia de las galeras, la pusiesen en aquellas plazas sobre las cuales podrian sospechar que el enemigo pudiese venir, porque viniendo sobre cualquiera de aquellas la hallasen llena de gente que no cupiesen de pies, y prendado que fuese el enemigo sobre alguna de ellas, darian mucho tiempo, estando (1) como digo á que V. E. con el armada pudiese ir recogiendo la que tuviesen puesta por las otras plazas que quedasen libres, y en esto se ganaba que esta tal gente que V. E. tomaba seria fresca no habiendo estado sobre la mar tantos dias, donde con la incomodidad dello veemos tan brevemente amarse y se va el tiempo; y aunque la gente que estuviese sobre el armada enemiga habiendo estado mucho tiempo, se hauria deshecho por las incomodidades dichas, V. E. lo podria hallar de manera que con gran facilidad hiciese lo que agora parece dificultoso.

(1) Tal vez: *esperando*.

Para ponerse V. E. sobre tierra ó para haber de meter gente á socorrer alguna plaza que no estuviese á la marina, se me representan muchas cosas que, cierto yo las quisiera mas para otro que para V. E., porque veo que no lleva nacion ninguna de soldados viejos, porque los españoles que llevará, que al presente hay en Italia, son todos visoños, que si bien hay entre ellos algunos particulares que son soldados viejos, en fin las banderas son nuevas: italianos le son tanto que serán ahora todos levantados de nuevo. Los alemanes, estos siempre se pueden tener por soldados viejos; pero en Berbería es menester los unos y los otros llevarlos con grandísimo tien-to; y el escuadron de alemanes yo le tengo por firme cuando ellos veen otro de otra nacion que lo ha de estar.

La caballería de V. E. no la puede tener si el apearse en tierra es en parte donde la puede tener en contra. Habiendo de caminar la tierra adentro, es de gran consideracion como esto se debe hacer; y si hubiere algunos que digan á V. E. lo estime en poco, ó no lo entienden ó pensarán que ganan honra con decir á V. E. palabras magnificas de persuadirle á combatir; y si V. E. no tiene grande resistencia á que no le muevan palabras de esta calidad de soldados, hallarsehá muy mal dello. Entienda V. E. que los primeros con quien ha de combatir, ha de ser con sus propios soldados que le aconsejarán que combata fuera de tiempo y le murmurarán porque no lo hace, y dirán que pierde ocasiones, y los mas dellos: *Yo fui de parecer que se combatiere: yo fui de parecer que no se perdiese ocasion tal*. No quiero dejar de confesar á V. E. que es muy mozo para pedirle que resista á estos asaltos con que los viejos aun nos vemos en grandísimo trabajo; pero acuérdesele á V. E. que es hijo de tal padre, que

en naciendo en el mundo nació soldado y con autoridad para que no pueda nadie calumniarle de las calumnias que se temen los que se dejan llevar de estas flaquezas, y piense V. E. que tiene muy muchos años que pasar en los cuales se ofrecerán muy muchas cosas en que poder mostrar el valor de su persona, y no le muestre en tan gran flaqueza como dejarse vencer de los dichos de sus soldados, porque no pararia el daño en este vencimiento, que indudablemente se sigue luego tras este el serlo de los enemigos, como podria mostrar á V. E. muy muchos ejemplos desto, y muy muchos buenos sucesos de los que han resistido.

Mandaré V. E. hacer su gente (1) los mas escuadrones que pudiere para que se puedan socorrer los unos á los otros, y que en caso que alguno haga falta, queden otros muchos en pie que la puedan remediar: dos solos se podrian hacer fuertes de hasta cuatro mil infantes cada uno; los otros, ninguno debria de pasar, ó el que mas llegar á dos mill. Los de los alemanes mandará V. E. guarnecer con arcabucería. Encomiéndelos V. E. á personas muy calificadas y las menos que pudiere; que no se alarguen mas de los escuadrones de cuanto fuere menester, para que si los enemigos trujeren algunos tiradores á caballo, no puedan acercarse á tirar dentro del escuadron; y la órden que se les ha de dar quando se retiraren al escuadron, que no sea por la frente dél. Soldados viejos habia algunos de nuestra nacion para poder tomar mosquetes: V. E. mande que los hagan conforme á los que yo tengo en las banderas que aquí estan, porque es una de las provechosas cosas para lo que V. E.

(1) Tal vez: *de su gente*.

verá de cuantas se pueden tener, porque desde la sombra de las picas tienen el enemigo á lo largo.

La grito de los moros es muy nueva cosa aun para los soldados viejos: V. E. puede juzgar lo que será para los nuevos; y no teniendo V. E. caballería, es menester buscar modo para quitar á los soldados el miedo que pueden tener de la de los enemigos. Si el campo de V. E. no hubiese de caminar, con trinchearse se asegura esto: para haber de caminar está la dificultad. Yo he sido siempre muy enemigo de invenciones y nunca las he usado: sola una truje en esta guerra pasada con los rebeldes que vinieron á estos estados por serme tan superiores de caballería, de la cual envió el modelo á V. E. por ser tan portátil y fácil á meter en tierra, para que pareciéndole á V. E. de algun momento, mande hacer algun buen número y lo lleve consigo, porque encomendando tantos por bandera ó dándoles á los gastadores, se puede llevar con gran facilidad y armarse con la misma en haciendo alto el escuadron; y para lo que yo entiendo que esto aprovechará es para asegurar el ánimo de los soldados, que confiando en ellos esten firmes; que el peligro que pasan es de romperse antes de ser embestidos; y si ellos antes de serlo estan firmes, los moros nunca los embestirán. Y V. E. crea cierto que el soldado se engaña en cualquier niñez, y cualquier paja que el capitán les pone por su guardia, les calienta el corazon y les hace tener firmeza.

Las escaramuzas por ninguna via del mundo V. E. las debe sufrir, porque de allí vienen todos los desórdenes, y dellos los desastres grandes que han acontecido en Berbería en los escuadrones de los españoles. V. E. mande que por todos ellos se pongan oficiales; que no

haya dos hileras sin que haya oficiales en ellas, porque es de grandísimo provecho para la gente con quien V. E. ha de contratar, porque hallándose oficiales á todas partes del escuadron, son á tiempo de remediar cualquier desórden. Esta órden llevé yo la noche que fuí desde la Colona á Roma, que por llevarla desta manera caminé quince millas sin hacer alto en todas ellas ni romperse el hilo. El Conde de Santa Flor y Ascanio de la Corna que se hallaron conmigo, sabrán muy bien decir á V. E. esta órden que yo llevaba aquella noche.

Esto, Señor, que tengo dicho á V. E., sirve en los dos casos, ó entrando en tierra á socorrer alguna plaza, ó entrando á quererse oponer sobre otra. En el tercero caso que es de buscarse armada á armada, como tengo dicho no me alargaré porque tengo por cierto que es caso que no avendrá sino teniendo la una gran pujanza sobre la otra, y porque yo soy tan ruin marinero, que lo que sabria decir de la mar son los accidentes que suele tener el mareado, que es el oficio que he tenido la mayor parte de lo que he navegado:

El amor con que escribo á V. E. esto, merece que me perdone la largura é impertinencias que digo en tantas menudencias, que dichas tan llanamente mostrarán bien á V. E. como no son sino para él solo; que si hubieran de entrar en juicio de otra gente, acertara mucho el escrito y procurara de ponerlo en el estilo de la profesion, para que los della no me calumniaran como podrian hacer si viesen esto.

En el buen tratamiento que V. E. haurá de hacer á los generales de su Santidad y venecianos no quiero cansar á V. E. con suplicárselo, pues sé el cuidado que tendrá dello y cuan bien lo sabrá hacer. Y tambien quiero

acordar á V. E. que debe tener gran cuenta con su Santidad y regalarle, mostrándole gran amor y obediencia de hijo. Y que así mismo debe V. E. tener gran cuidado con los otros potentados de Italia, escribiéndoles y que vean en V. E. cuidado grande de tener correspondencia é inteligencia con ellos; y así mismo con los ministros de S. M., dándoles V. E. toda la autoridad que le será posible y mandándoseles lo que fuere servicio de S. M.; y V. E. se la podrá dar de manera que ellos tengan gran contentamiento de hacerlo. Y en la correspondencia con todos los que tengo dicho, no ha menester V. E. trabajar, sino mandárselo á Juan de Soto que tenga cuidado de esto, que él sabe muy bien como se ha de hacer, como tengo por cierto le servirá y descansará en otras muy muchas cosas. Guarde nuestro Señor etc.

Parabien que dió el Duque de Alba á Felipe 2.º por la victoria de Lepanto.

Copióse de un manuscrito de letra del siglo XVI, que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna.

(La carta no tiene fecha)

S. C. R. M.—Pues la gota me priva del andar para ir á congratularme con V. M., no es razon que la lengua calle lo que siente el corazón de tan gloriosa victoria como Dios ha dado al Señor D. Juan, pues este principio lo ha de ser para muchas otras victorias. Y pues Dios ha sido servido de abrir tan largo campo á V. M., que á todos será forzoso tomarle en la tierra y en la mar de su Real mano y voluntad, sus amigos y servidores por amor, y sus enemigos por temor, suplico á V. M. considere que

estas cosas tan manifiestas á todo el orbe, no son sin gran misterio ni de pequeña obligacion á quien Dios puso en tan gran poder y tan altos estados, pues con este hecho tan famoso haurá Dios movido los corazones de los enemigos, unos á rendirse, y otros á pensar donde tendrán segura manida de vuestro temeroso poder y nombre. Porque cuando Dios ha tenido por bien de abajar y sujetar soberbias y grandes monarquías, primero las ha puesto debajo deste miedo y temor; lo cual todo obliga á V. M. á menear con calor su Real grandeza por todas partes, antes que el horno se enfríe. Y suplico humildemente á V. M. vuelva los ojos atrás, y considere los grandes males y inconvenientes que han sucedido de no haber V. M. ejecutado la grande y temerosa autoridad y reputacion en que Dios le puso quando fué servido de darle victoria de sus enemigos. Ni piense V. M. que tan grandes beneficios y mercedes tan señaladas se recompensan á Dios con solo edificalle á él casa, y á los cuerpos muertos sepultura; que dado, Señor, que esto tiene su razon y mérito delante de su divino acatamiento, lo que él quiere como Dios y lo que mas se debe y conviene á su grandeza y majestad es que su nombre santísimo vuelva á ser conocido y confesado, loado y ensalzado por todas las provincias del orbe; pues cantaban los serafines “llena está toda la tierra de su gloria,” pues toda la hinche, y deste todo en la menor parte como V. M. vee, es conocido, confesado y glorificado por Dios verdadero, y en todo lo demas tan desobedecido y desacatado con tanta infidelidad como al mundo es notorio, y aun lo que peor es, muy vituperado. Estas, Señor, y otras muchas cosas que yo no merezco entender ni alcanzar, son las que han de echar tan fuertes raices en el

Real ánimo y corazon de V. M., que dellas puedan nacer tan grandes, tan poderosos y Reales pensamientos como con esta razon y alegría puede el mundo esperar de su Real y poderosa persona; que á mí, Señor, que soy el menor y mas inútil de todos los criados y vasallos de V. M. no me cabe el corazon en el cuerpo, ni puedo creer que á V. M. le puede ya caber en toda Europa, pues tan lejos de su Real persona le hace Dios por medio de sus ministros triunfar tan gloriosamente de los enemigos de Dios y suyos, y le ha dado renombre tan temeroso al mundo. Y así espero yo en su Divina Majestad que despues de sujetarlo todo á su santísimo nombre, le dará muy glorioso á V. M. en el cielo, como lo han de merecer, mediante su gracia, los gloriosos sucesos que Dios dará á V. M.

Paréceme, Señor, que estoy muy obligado en esta sazón de traer á la memoria de V. M. lo primero aquello que se trató con el Conde de Benavente, pues ahora si aquel tuvo ánimo de hacer algo, es de creer que en esta sazón podrá tener mas aparejo que hasta aquí. Y si esto no le inclinase á hacer lo que debe, quizá le inducirá á hacerlo el miedo que haurá concebido de su ruina y perdicion.

Tampoco, Señor, juzgaria yo por malo, siendo V. M. servido, hacer algun recuerdo al Señor D. Juan en Sicilia para tentar si hubiese medio para ello, aquello que de allí se trataba, porque ahora segun los moros y turcos son agoreros, en toda parte estarán temblando de que ya es acabada su fortuna; y por estos medios, Señor, se podrian ahorrar el tiempo y los gastos porque en tales coyunturas las inteligencias suelen valer por muy gruesos y poderosos ejércitos: lo cual, Señor, me ha movido á traerlo á V. M. á la memoria, pues ha puesto Dios al

Señor D. Juan en estado que será muy poderoso para estas cosas.

Dios por su infinita bondad lo traya todo al estado que V. M. y su Santidad desean, y dé á los confederados un espíritu para que prosigan lo comenzado, pues ha de ser para tanta gloria y honra suya, y para tan comun beneficio de toda la cristiandad. Guarde nuestro Señor la muy Real persona de V. M. con aumento de tantos reinos y estados, que sea V. M. en cuya Real persona se junten los imperios y monarquías del mundo.

Mucho desearia, Señor, que V. M. ordenase al Señor D. Juan que por el mejor medio que le pareciese, procurase de quemar al Turco los bosques de donde saca el leñamen para fabricar galeras, que es uno de los mayores daños que á mi juicio se le podrian hacer, pues era imposibilitallo para no poder armar en muy largos años, especialmente si con esto se procurase de echalle á cuestras los enemigos exteriores, que estos levantarían los ánimos á los domésticos y familiares para salir de tanta opresion y de yugo tan pesado; que al cabo, Señor, no hay monarquía tan poderosa que de muchas potencias unidas se pueda salvar y defender.

Parabien que dió el Duque de Alba á D. Juan de Austria por la victoria de Lepanto.

Bruselas 27 de noviembre de 1571.

(Copióse de un manuscrito de letra del siglo XVI, que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna).

Ilustrísimo y Excmo. Señor.—Como haya sido la mayor victoria que jamas tuvo la cristiandad la que nuestro Señor le ha dado por mano de V. E., así me faltan á mí palabras para poderla celebrar; pero con sola una cosa diré lo que entiendo della, que habiendo sido la que se

vee, está claro que V. E. es muy regalado de Dios, pues por su mano ha querido hacernos á todos tan gran beneficio. V. E. le dé muchas gracias y se lo reconozca con particulares servicios porque ha sido el mas alto principio que desde Julio Cesar acá ha tenido soldado. Yo estoy con grandísimo alborozo aguardando la particularidad para alegrarme de nuevo con ella, asegurando á V. E. que demas de las muchas que esta jornada tiene; he visto una en ella muy diferente de todas las otras, que cada dia viene aumentándose la victoria, lo que en las demas es al contrario. Si me hallara desocupado, yo mismo fuera á alegrarme con V. E. y á besarle las manos; pero no pudiéndolo hacer por mi poca salud y ocupaciones, ni tampoco sabiendo donde hombre mio podria topar con V. E., envío esta al embajador D. Juan de Zúñiga para que la envíe á V. E., á quien suplico reciba mi buena voluntad y me mande avisar de la salud de su Excma. persona, y de todo aquello en que yo pueda servirle, pues demas de las obligaciones tan grandes que hasta aquí yo tenia para hacello, esta de agora de ver á V. E. tan hijo de su padre me la hace crecer á todo cuanto mis fuerzas pueden bastar. A Soto escribo besse por mí las manos á V. E.: yo le suplico se las dé, y á él le mande me avise muy particularmente de la salud de V. E. cuya Ilustrísima y Excma. persona nuestro Señor guardé y estado acreciente como sus servidores deseamos. De Bruselas á 27 de noviembre 1571.

Parabien que dió D. García de Toledo á D. Luis de Requesens por la victoria de Lepanto.

Pisa 5 de noviembre de 1571.

(Sacado de la coleccion manuscrita de D. Martin Fernández Navarrete, que se halla en el Depósito Hidrográfico).

Ilustrísimo Señor—No podia V. S. I. pagar en mejor moneda la voluntad que yo tengo de servirle, ni hacerme mayor merced de la que he recibido con el aviso que se me mandó dar de tan señalada victoria. Ella ha sido la mayor que cristianos hayan tenido jamás en la

mar, y de tan grande importancia para todo, como mejor que nadie lo tendrá considerado V. S. con su gran prudencia; y así no hay para que alargarme en este particular, mas de decir que del gran valor y ánimo del Sr. Don Juan no se podían esperar sino muy grandes sucesos, mayormente con tan principal compañía como la de V. S. I. cuyas manos beso muchas veces por la memoria que tuvo de hacerme tan particular merced, y por la que me hace en parescelle no haber sido dañosa mi opinión en lo del pelear cerca de sus mismas tierras de los enemigos; lo cual me pareció acordar sabiendo cuan obstinadamente combaten cuando se ven lejos dellas, y que suelen bien aprovecharse de lo contrario cuando lo hacen de cerca; aunque en esta ocasión de cualquier manera habían de quedar vencidos según el ánimo grande con que se iban á buscar para este efecto. Alégrome con V. S. I. cuanto puedo y debo de tan felice suceso, como quien tan principalmente lo ha hecho en todo; habiéndome cabido desta victoria por muchos respetos, y particularmente por la obligación que tengo á las mercedes que S. A. me hace cada día, tan gran contentamiento, que no me alargaré nada en decir que ninguno de los ausentes ni de los que se han hallado en ella le puede haber tenido mayor. La falta del pan y ser ya el tiempo tan adelante como V. S. I. dice, tengo por cierto no habrá dado lugar á hacer por agora otros efectos, y que ya estarán por camino la vuelta de Mesina á donde paresce que S. M. tiene mandado que se invierne este año; habiéndome enviado á mandar á mí lo que V. S. I. creo habrá entendido por cartas del señor embajador, á cuya causa no lo referiré aquí, mas de decir que mis enfermedades como lo he escrito á S. M. mismo, me tienen de manera que valgo ya muy poco para todo. Aquí se dan generalmente muchas gracias á nuestro Señor por esta victoria, y yo hago hacer lo mismo en algunos monasterios particulares de mas devoción como V. S. I. me lo manda, y ella ha sido tal que no habríamos de acabar nunca de hacer este oficio. Guarde nuestro Señor la Ilustrísima persona etc. De Pisa á 5 de noviembre de 1571—D. García de Toledo—Al Comendador mayor.

Memorial hecho á Felipe II por Francisco de Pedrosa, pidiendo á S. M. que mandase imprimir un poema latino que habia compuesto en loor de la victoria de Lepanto, intitulado Austriaca.

(Copióle D. Martin Fernandez Navarrete, del archivo general de Indias en Sevilla).

Ignoramos que se haya impreso nunca el poema de Pedrosa, é igualmente si existe manuscrito en algun archivo ó biblioteca de España.

Católica Real Magestad—Habrà ya tres años que el Licenciado García de Valverde, presidente de esta Real Audiencia de Guatimala, envió á V. M. un libro que yo compuse, que se intitula AUSTRIACA ó Naumachia, que trata de la batalla naval en que V. M. venció al turco Selin, y todas las dema hazañas, jornadas y expediciones que V. R. M. con favor de la Majestad Divina ha hecho. Va escrito en verso heróico latino: van seis libros en un volúmen, y va dirigido á V. M. con aquella esperanza que es razon tener de tan poderosísimo y cristianísimo Señor y Monarca, y defensor de la iglesia, que es conseguir el fruto y fin que me movió á emplear mis fuerzas, ingenio y potencias del ánima con tanta vehemencia, aficion y deseo al servicio de V. M. y Real corona, que á, segun los que en esta tierra bien entienden, dicen, ha sido trabajo y ocupacion bien empleada, pues podrá servir de trompeta de oro por todo el mundo, del gran valor, virtudes y poderosa mano de V. M., pues en nuestros felicísimos tiempos hemos visto á quien el mundo ha temido, venir atado, rendido y postrado debajo de los Reales pies de V. M.; cosa digna de eternizarse por todos los siglos, y en tal tiempo que casi se

desconfiaba poder refrenar la furiosa osadía de aquel enemigo de la cristiandad, que tan á rienda suelta se abalanzaba hácia el occidente sin temor de fuerzas humanas. Y aunque recibí grande alegría y contento despues de acabada la obra por haber casi igualado mi pluma con el gran celo y deseo de servir á V. M., eternizando su gran nombre, aunque no con las grandes virtudes y heroicas hazanas; mayor contento me dió despues que ví un libro compuesto en Venecia, que so color de celebrar esta milagrosa obra, hecha con la poderosa espada de V. M., se atribuye á sí la gloria, loando á V. M. como de pasada y no con el debido estilo y artificio que tan heroica materia requiere. Va compuesto por diversos autores y diversos caminos, siguiendo cada uno su particular aficion, escribiendo epigramas cortos como los de Marcial, ó los que ponen en los túmulos loando á los capitanes extranjeros; cosa que me puso grande admiracion, que ofreciéndose una materia la mas alta y excelente que despues del imperio romano se ha ofrecido, en que la nacion extranjera podia tan bien meter las manos que las sacara tan llenas como Vergilio y Homero, se le quedaron tan vacías como de antes. Mas no entiendo que quedaron cortos los extranjeros por falta de suficiencia, pues hay tan felices ingenios en Italia, sino de (1) un celo y aficion encendida como la mia de servir á V. M.; que si esta en Italia hubiera, no hubiera mas que desear, para que el estilo se pusiera en su debido punto y quilates; pues me ha servido de alas para levantarme de la tierra dándome osadía para tomar en mi boca tan gran nombre con esperanza de engrandecer-

(1) Falta la proposicion *de* en el ms.

le, que creo que he salido con mi empresa que es ser
acepto mi servicio á V. M.

Suplico á V. M. sea servido de mandar imprimir esta obra, pues con ella se celebra y eterniza el gran nombre y grandezas de V. M., y es aumento de vuestra Real corona y provecho de vuestros reinos y vasallos, pues en los estudios puede servir de un Vergilio cristiano. Y si saliere tal cual yo deseo, á V. M. suplico me mande V. M. hacer alguna merced en esta provincia de Guatemala donde ha veinte y ocho años que enseño latinidad y otras facultades, y han salido mas de dos mil sacerdotes que administran los sacramentos en esta provincia y Nueva España: que tengo muchos hijos y mucha necesidad, y soy hidalgo, porque de la mano que salen tan poderosos golpes contra los enemigos del rebaño de Cristo, salga el licor suave de clemencia en favor de un tal leal vasallo, cuyas Reales manos y pies mil veces beso, deseando que lo restante del mundo sirva y obedezca á V. M. á quien Dios nuestro Señor muchos años guarde—Católica Real Magestad—Humilde siervo y vasallo de V. M. que sus Reales manos y pies besa—Francisco de Pedrosa.

Decreto: “A 10 de octubre 1583—Al Consejo de Indias.”

Otro decreto: “Llévese esta carta con el libro que refiere al Señor Licenciado Hinojosa.” Rubricado

Carta del Duque de Alba á D. Juan de Zúñiga, embajador en Roma, sobre lo que deberia hacerse para sacar fruto de la victoria de Lepanto.

Bruselas 17 de noviembre de 1571.

(Copióse de un manuscrito de letra del siglo XVI, que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna).

Ilustre Señor—Vm. me escribe que desearia tener entendido lo que me parecia se podria hacer para sacar fruto de tan gran victoria como nuestro Señor ha sido servido dar á la cristiandad. Hay tres cosas que cada una dellas podria ser muy bastante para que yo no me metiese en esta materia. La primera que me tengo por muy ruin discurredor, que nunca hice profesion de hacer discursos, sino que quando viene el negocio á la mano y es fuerza de decir mi parecer, dígole. La segunda que soy poco plático de las cosas de Levante, porque tras no haber estado allá nunca, he traído siempre el juicio tan ocupado en los servicios que mis Príncipes me han mandado hacer actualmente, que no me he derramado á querer saber sino lo que para esto que yo he tratado, era necesario, porque ha muchos años que no se trata ya de como hemos de ofender al Turco, sino de como nos hemos de defender dél, y para poder hablar en una ofensa particularmente no sé yo quien se pueda atrever á hacerlo sino lo ha visto; que relaciones, quien se fundare sobre ellas, muchas veces se hallará burlado. La tercera es no haber yo enviado parecer á S. M.; que enviándole á Vm. será con que no salga de entre él y el Illmo. de Burgos, y que como personas que han de tratar estas materias si les pareciere bien algo de lo que dijere, se

puedan aprovechar dello corrigiéndolo con su mucha prudencia para quitarle lo superfluo. Y siendo esta plática con Monseñor Illmo y con Vm. que son tan mis familiares Señores, irá fuera el poderme decir que sea discurso. En el segundo no pudiendo por las cosas que tengo dichas venir á los particulares, diré lo que se me ofrece en la generalidad, que tambien dello se podrán sacar para lo que se pretende de afinar y llevar al cabo la resolución en negocio tan grande y tan grave. En el tercero, pues no ha de ser sino para los dos, se usará dello con el miramiento que á no haber dado yo cuenta á S. M. se debe; que la distancia de los lugares y el tiempo que va en comunicarnos de todas partes, me hace atrever á esto.

En tres maneras se me ofrece á mí puede traer fruto la victoria que Dios ha sido servido conceder á la cristiandad. La primera de quitar por algun tiempo al enemigo las fuerzas con que de algunos años á esta parte damnificaba y molestaba tanto á la cristiandad. La segunda, la puerta que ha abierto para hacer la empresa de veras, procurando destruir este comun enemigo. La otra, lo que no pudiéndose hacer la empresa con las fuerzas necesarias para destruirle, se podrá mejorar en beneficio de los coligados y daño suyo en otras empresas necesarias respecto de la principal, ayudantes y muy necesarias á ella para en tanto que se procuran las fuerzas suficientes que adelante diré.

La primera con el daño que ha recibido en esta rota, está hecha, sin que sea menester allegarle otra ninguna subvencion. La segunda es la que importa y la que traeria tan comun y grande beneficio á toda la república cristiana como se puede desear, y á la que enteramente se deben volver todos los pensamientos y fuerzas, por-

que aquello seria ir á tomar el agua á la fuente , y lo demas es tomalla despues que corre por muchos arroyos, que dividida es dificultoso negocio de hacer. Y en esta empresa general es mas fácil cosa poder hablar, que en las particulares empresas, porque la una se ha de hacer con fuerza y la otra con astucia y segun la calidad de las particulares plazas, que como tengo dicho requiere para poder hablar en ellas haberlas visto. Yo seria de opinion que esta empresa á la entera ruina se tomase, porque tomándose con las calidades que requeria, lo tengo por el verdadero remedio de la cristiandad y por mucho mas fácil de secutarse que las empresas á que no tomando este camino general, es fuerza venir. Y seria siempre de opinion que S. S. y S. M. procurasen esto con todas sus fuerzas como el único remedio y verdadera salud de la cristiandad, y yo pongo dubda ninguna en que se saldria con la empresa de destruir aquel imperio poniéndose las fuerzas que para ello se podrian juntar: en lo que pongo la duda es en el acordarlas. Sin que el Emperador con el Imperio y el Rey de Francia juntamente entrasen en la liga, en ninguna manera tengo que sin ellos se pudiese hacer el efecto que tengo dicho, no solamente este, pero aun otro ninguno que fuere de momento en lo general. Y quando el Emperador nuestro Señor, que Dios tenga en gloria, estuvo resuelto de hacer la empresa de Constantinopla y con resolucion entera de poner cuantos estados tenia ó acabar al enemigo; siendo él Emperador y teniendo el ayuda del Imperio, y ayudando tambien el Rey de Francia á ello, y estando tan adelante que tenia hechas las provisiones necesarias y muchos gastos, y la voluntad tan grande para secutallo como su gran corazon le demandaba, vió tantas dificult-

tades y tan duras de vencer, que vinieron á ser imposibilidades tales que á gran dolor suyo hubo de desistir de la empresa. Ejemplo, paréceme á mí, que no se puede dar mas fuerte ni mas concluyente á la materia que tenemos entre manos, porque el enemigo es el mismo contra quien se queria hacer; sus fuerzas si no son mayores agora, no son menores, porque aunque no se le habia rompido su armada en aquel tiempo, él tenia tan poca, que la que S. M. C. entonces juntaba, bastaba para ser Señor en la mar: las fuerzas con que se queria hacer, no eran menores que las que al presente el Rey nuestro Señor tiene, antes llegaban á ellas las del Imperio que agora faltan, y el ayuda que el Rey de Francia le hacia, y con todo esto tenia (1) su ánimo y valor y su persona que él queria emplear en la jornada. Pues si teniendo esto todo no le pareció emprenderlo, antes perder el gasto que tenia hecho, ¿quién podrá proponer agora que faltando tanto de lo que el Emperador que está en gloria, entonces tenia, con que aun le parecia imposible, se pueda persuadir á pensar se haya de salir con la empresa? Las dificultades que entonces hubo, si no fuera hacer muy larga escritura, pudiera poner muchas como hombre con quien trató S. M. en aquel tiempo todas aquellas materias, que creo que no sea hoy vivo otro de los que las trataron sino yo, y véolas el dia de hoy mucho mas duras de lo que estaban entonces. Pues no pudiendo hacerse la empresa en esta forma, lo que se hiciere para dañar el enemigo en Levante, tengo por de mucho gasto y gran pérdida de tiempo. Porque queriendo el armada junta de los coligados ir á hacer

(1) Hay aquí yerro del copista. Será *temia*.

empresa en Levante, ó la ha de hacer en tierra firme ó en islas: si la quisiesen hacer en tierra firme, cuan poco pueden hacer, nos lo ha mostrado bien la experiencia de lo que el armada del Turco hasta agora ha podido hacer contra nuestras tierras firmes, y no solamente no haber podido hacer nada contra ellas, pero no haber osado acometerlo, y sabemos cuan poco cuidado nos ha dado siempre la defensa de nuestra tierra firme sabiendo que en ninguna podian tocar que no fuésemos mas fuertes que ellos por poca caballería que en cualquiera destas pudiera acudir á la defensa. ¿Pues qué se podrá hacer contra pais donde con tanta facilidad se junta en cualquiera parte dél tan gran número de caballería? Llevar en nuestra armada la que está capitulada, paréceme cosa tan dificultosa que me parece imposible; y cuando bien se pudiese llevar, la mar los trataria de manera que en muy pocos dias no quedaria caballo vivo, y los que quedasen no serian de servicio, ni apeados en tierra podrian servir en muchos dias; y cuando bien estuviesen apeados enteros y de servicio, que es imposible respecto á las fuerzas del enemigo, el número es tan pequeño que serian de poco fruto, de manera que para mí tengo que en tierra firme ningun efecto se podria hacer con el armada.

En las islas podrian tomarse algunas plazas que por no saber yo la particularidad como tengo dicho, no sé del provecho que serian: sé que serian de gran cuidado cuando el enemigo volviese á recobrase de la pérdida que en esta rota ha hecho, que siendo tan gran Príncipe no se debe dudar que no acabándolo antes, juntándose para ello las fuerzas que tengo dichas, y no pudiendo segun mi opinion hacerle daño en tierra firme,

ha de tornar á cobrarlas, y ser forzado á los coligados á tornar á combatir con él en la mar ó á dejarle ser Señor della, en el cual caso como tengo dicho, las islas que se hubiesen conquistado darian mas cuidado que provecho.

En este camino de la general y mas conveniente empresa tengo dicho lo que se me ofrece, y debajo de los efectos que entiendo que nuestra armada podria hacer y dejar de hacer. Agora viene el tercero que es el atender á otras empresas accesorias respecto de la principal, presuponiendo que el enemigo no puede armar fuerzas, que divididas las de la liga en dos partes cualquiera de las dos no le sea superior; y siendo esto así la forma que se podria tener seria que S. M. con sus fuerzas atendiese á limpiar las costas en Berbería desde Argel á Trípol en este verano, y que así mismo venecianos con la ayuda de su Santidad atendiesen á lo que les pareciese mas convenirles, porque de andar junta toda la armada, lo que sobrare de lo que era menester para ser superiores al enemigo en la mar, seria gasto superfluo y que quedaria haciéndose el gasto sin hacerse ningun provecho.

De manera, Señor, que resolviéndome digo que su Santidad y S. M. deben poner los ojos en acabar de destruir este imperio de Levante, y que para esto deben emplear todo cuanto Dios les ha dado en la tierra, y procurar así mismo que el Emperador con el ayuda del Imperio, y el Rey de Francia con sus fuerzas quieran entrar en esta liga para hacer tan gran oficio á Dios, y á sí tan grande honor. Porque muy vano hombre seria y muy poca noticia tendria del mundo y de las cosas tocantes á esta materia quien pensase que en ninguna manera una empresa tan grande como destruir un poder como el del Turco hasta el dia de hoy, se pudiese hacer poco á poco

y á remiendos ganando un año un pedazo y otro otro, sino con un ejército muy grande por tierra y el armada conviniente por mar para que por todas partes pudiese ser acometido, y si acudiese á lo de tierra hacer mayor esfuerzo en lo de mar, y de la misma manera la armada (1) engrosar lo de la tierra, y con este poder grande por la tierra y por la mar no alzar la mano uniformemente cada un año hasta que se acabase. Y cuando se tuviese seguridad que dos Príncipes (2) que podrian entrar en la dicha liga lo quisiesen hacer, se podria tratar de las fuerzas que convendria poner en la una y en la otra parte y los efectos que con ellas se haurian de hacer. Y esto es lo que su Santidad y S. M. deben procurar por todas las vias y medios que para ello conviniere, porque concurriendo estos dos Príncipes tengo el negocio por tan hecho como si lo viese ya efectuado. Por dificultoso tengo el atraer al Rey de Francia: no deja de haber grandes dificultades en la ayuda del Imperio; pero la desconfianza no ha de bastar para que no se haga el último esfuerzo para persuadirles cosa tan grande y tan hecha con la puerta desta tan gran victoria que nuestro Señor ha sido servido de abrir. Y de la misma manera que tengo por fácil la empresa entrando estos dos Príncipes en la liga, la tengo por imposible sin ellos, no solamente de poderse acabar, pero aun de poder hacerse cosa que sea de efecto para enfrenar este enemigo comun por las razones que arriba tengo dichas. No pudiendo hacerse esto, que es lo que verdaderamente conviene, es fuerza venir al tercero camino que se dividirse las fuerzas de la liga en dos partes, presuponiendo lo dicho de que

(1) Quizá: *con la armada*.

(2) El Rey de Francia y el Emperador de Alemania.

cada una dellas sea superior al enemigo, y que S. M. por este verano tome cargo de las plazas importantes que están en la costa de Berbería desde Argel, entrando en ellas Trípol, porque con esto crecían las fuerzas al armada de la liga en dos maneras: la una que no tendría S. M. para que dejar en las costas Despaña la guardia de galeras que forzosamente ha de dejar no estando limpias aquellas marinas de vecinos tan fastidiosos: la otra que quitará al Turco los mejores bajeles y soldados que tiene sobre la mar, y marineros mas expertos y que mejor saben y tienen conocidas las costas de toda la cristiandad, y cuantas calas hay en ellas; que con haber perdido ahora tantos marineros como ha perdido, seria de gran momento quitarle tambien estotros siendo los principales que él siempre ha tenido. Venecianos, como yo no sepa particularmente las cosas de levante como tengo dicho, no me podria meter en decir las particularidades que convendria que hiciesen; pero no dubdo que debe haber particulares en que poderse emplear en útil suyo y que en adelante les sirviese de algun reparo de sus estados; y durante este tiempo mientras (1) se podia negociar con el Emperador y Rey de Francia lo que arriba tengo dicho: que hay (2) gran verisimilitud de que el Rey (3) no ha (4) de querer entrar. Importa tanto (5) ganarle, que se debe procurar como si se tuviese grande esperanza que se habia de salir con ello, y no desistir del negocio porque de una vez se arranque, que ya podria ser que Dios tocase su corazon ó el mundo con que él pro-

(1) Es decir, *mientras tanto*.

(2) El ms. dice, *que haya*.

(3) El Rey de Francia.

(4) *Haya* tambien dice aquí el ms.

(5) Quizá: *Pero importa tanto* etc.

pusiese algunas cosas para entrar que pudiesen concedérsele; que á trueque de su entrada, por muchas cosas se debe pasar: y durante este verano se verá el efecto que haurán hecho las persuasiones con estos dos Príncipes á la comprehension de la liga y los efectos que las dos armadas en la una y otra parte haurán hecho, y se verá así mismo si el recobrase el enemigo va á priesa ó lentamente; y visto lo uno y lo otro se podrá resolver lo que convendrá para el otro verano, y segun eso tomar el consejo para lo que se ha de hacer con él, el cual ha de salir como aquí tengo dicho, de lo que de nuestra parte se hubiere hecho tanto en la negociacion de los Príncipes como en el efecto de nuestras armadas y de lo que se entendiére de la del enemigo.

No pensé alargarme tanto; y si fuera para otros que no supiera que habian de echar tierra á mis impertinencias, no lo hiciera. Si venida la resolucion de S. M. fuere conforme á esta mi opinion, y pareciese á Vm. y á Monseñor Ilustrísimo que podria ser de algun momento con su Santidad mi opinion, podrán usar della como les pareciere, teniendo siempre la mano en que no salga á plaza, porque no fio tanto de mis escritos que quiera que anden por el mundo, y tanto mas por lo que toca del Rey de Francia.

Yo veo que ha de haber grandes debates sobre la resolucion para este verano, y su Santidad ha de querer que se gane Constantinopla y la Casa Santa, y que tendrá muchos que le querrán adular con facilitárselo, y que no faltarán entre estos algunos que hacen profesion de soldados y que como su Beatitud no pueden entender estas cosas. Temo mucho que el celo grande que tiene, le ha de hacer estar en esto con gran dureza. Veo que vene-

cianos han de hacer instancia por las cosas que á ellos les tocan; y como estas que á ellos les tocan, sean mas cerca de Constantinopla que las que tocan á S. M., he miedo que su Santidad sin mirar mas de lo que tengo dicho que aquellas cosas estan mas cerca de Constantinopla, ha de inclinarse á ellas, y por esto me parece se debe ir con grandísimo tiento de parte de S. M. en el tratar esta materia llevándola por sus grados para que de suyo su Santidad no pueda dejar de parecerle lo mas conveniente el acudir á S. M. á limpiar sus costas enemigas; y seria de opinion (1) que por parte de S. M. lo primero que se propusiese fuese la empresa general para acabar de destruir al enemigo, y que en esto se estuviese con toda la fuerza del mundo alegando de cuan poco fruto serian fuera desto todas las otras empresas que se pudiesen hacer, ayudándolo con las razones que yo aquí tengo dichas si valen algo, y con las que Vm. y Monseñor Illmo. y los que han de tratar esta materia sabrán tanto mejor alegar; y sobre el tener los pies firmes en este punto de la destruicion general, echar fuera estas empresas que digo, de tal manera que queden por de poco valor y efecto, porque tendrá mucha mas fuerza esto porfiándolo respecto de la empresa general, que quando despues se haya de poner á parangon de la particular que S. M. debe pretender hacer en las costas de Berbería, porque acabada de ir fuera la general empresa se ha de venir á disputar las particulares y parangonarse: y si para entonces pueden estar ya estotras dadas, por de poco valor sin disputa, le queda á S. M. este negocio llano. Y en la general se ha de insistir como tengo dicho hasta venir á los in-

(1) El ms. dice: *y seria opinion.*

dividuos y particularidades , y que su Santidad quiera pareceres de soldados de que con qué fuerzas se debe emprender y por dónde se han de emplear dichas fuerzas; porque no haurá ninguno que no eche , el que mas corto , tan largo , que sin entrar las partes que tengo dicho , en la liga , se puedan juntar. Y su Santidad comenzará un poco á desengañarse , y el negocio de suyo se caerá habiendo su Santidad hecho solo la instancia que tengo dicha.

Caminando por este camino S. M. ganará crédito de su Santidad que le debe estar esperando á como ha de proponer lo que particularmente le conviene , y tanto mas propicio le tendrá para que caido su Santidad desta opinion convenga en lo que S. M. debe pretender. Yendo fuera la general conquista , queda el debate entre S. M. y Venecianos para ver á provecho de quien se debe emplear el verano si el enemigo no tiene fuerzas para contristar con ninguna de las dos partes dichas : quitada esta cuestion ; que S. M. pueda acudir á la que le toca , y Venecianos á lo que les pareciere. La duda estaba si el enemigo fuese mas fuerte que cualquiera de las dos partes , en el cual caso se debe alegar por la parte de S. M. la importancia dicha que se han de limpiar aquellas marinas por las causas que tengo dichas , de las fuerzas que crecen á la liga de las que S. M. habia de dejar en España y las que se quitan al enemigo , y quanto conviene á una conquista que vaya bien ordenada no dejar á las espaldas cosa que pueda hacer diversion , que es el A. B. C. de los que entran en esta profesión , y que tanto mayor la podian hacer á S. M. estando tan frescas las cosas del reino de Granada , y que no con acabarse los moros de aquel reino , deja de quedar gran número de ellos en Es-

pañá, en Valencia y Aragon; y que aun para hacerse la empresa general, conviene mucho primero tener hecho esto. Que si Venecianos pretendiesen la recuperacion de Chipre, seria una cosa muy dudosa porque se sabe bien que á Nicosia la perdieron por no tener gente en ella, y que si la tuvieran, que el poder del Turco no bastaba para tomársela. Y Famagusta se perdió por hambre; que teniendo vituallas tampoco se perdiera. El enemigo que sabe las causas porque se perdieron, remediarlas há con cargar la una y la otra de gente y vituallas, y no se las tomarán; que lo mismo hubiera acaecido á Venecianos si lo hubieran hecho. Y cuando bien se pudiera tener alguna esperanza, que no se puede tener, para lo que se pretende de la generalidad y meter freno á este enemigo para amansar su soberbia y contener en algo su poder, de ningún efecto es á Venecianos: el que les hace, es lo que les rentaba.

Dicho he á Vm. lo que se me ofrece dejando muy muchas cosas por no hacer tan larga escritura, y porque los que lo han de tratar sé que lo entienden mucho mejor que yo; pero no quiero dejar de tornar á decir á Vm. que en todo caso me parece la propuesta de S. M. debe ser lo que digo de la general, y gastar en ella tantas réplicas y porfías, escluyendo todas otras empresas; que las otras partes con la imposibilidad procuran sacarle della.

Nuestro Señor etc.



Título de General de la mar en persona del Sr. D. Juan de Austria, fecho en Madrid á 15 de enero, año de 1568.

(Copióse de un manuscrito de letra del siglo XVI, que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna.)

D. Felipe etc. Habiéndose de proveer el cargo de nuestro capitan general de la mar, que hasta aquí ha tenido D. García de Toledo, por no le poder servir ni continuar mas por sus indisposiciones y falta de salud, y habiendo mandado dar nueva orden en lo que toca á nuestras galeras y crecer y acrecentar el número de ellas, y que todas anden de chusma marinera, gente de guerra, municiones y otros pertrechos muy bien armadas y proveidas, teniendo fin á entretener de ordinario una gruesa armada de las dichas galeras en servicio de Dios nuestro Señor y gloria de su santo nombre, fe y religion á que Nos enderezamos todas nuestras acciones y empresas, y para resistir y ofender á los turcos infieles que infestan la mar, puertos y costas de la cristiandad, para la guarda y conservacion de las tierras y marinas de la Santa Sede apostólica de Roma, y de muchos reinos y señoríos y estados, amigos, confederados y aliados nuestros; siendo este cargo de calidad, confianza y importancia que es, hemos determinado y acordado de elegir y nombrar como por la presente elegimos y nombramos por el tiempo que nuestra voluntad fuere, á vos el Ilustrísimo Señor D. Juan de Austria, nuestro muy caro y muy amado hermano, por nuestro Capitan General del mar Mediterráneo y Adriático, así de las galeras nuestras que al presente estan armadas y se armaren adelante, que andan y anduvieren á nuestro sueldo, como de las sesenta que se

arman y han de armar del subsidio eclesiástico, y de otros cualesquier navíos de alto borde, fustas, galeotas y bergantines que mandáremos hacer y juntar por mar con las dichas galeras ó parte dellas para cualquier empresa y ocasion que se ofrezca; siendo como somos cierto que por ser como sois á Nos tan junto en sangre y amor, por el crédito y satisfaccion que tenemos del ánimo, valor y otras muchas y singulares virtudes que en vuestra persona concurren, correspondiendo á quien vos sois y conforme al gran celo que habeis siempre tenido y mostrado á las cosas de nuestro servicio, nos serviréis con el dicho cargo con el amor, y fidelidad y diligencia que negocio de tanta importancia requiere. Y requerimos y mandamos que habiendo vos el dicho D. Juan de Austria hecho primeramente el juramento que para esto se requiere, scais habido y tenido por nuestro Capitan General de la mar de las dichas galeras y armadas, representando nuestra Persona y veces, por todos y cualesquier nuestros capitanes generales de galeras que andan y anduvieren á nuestro sueldo y del dicho subsidio, y los coroneles y capitanes y otros oficiales y súbditos nuestros, así mayores como menores, de cualquier título, grado ó preeminencia é dignidad que sean en las dichas galeras y armadas de mar. Y podais ordenar, mandar y proveer en nuestro nombre general y particularmente todo lo que viéredes ser necesario y conveniente para el buen gobierno de las dichas galeras y armadas, y que vos y los capitanes y personas que para ello nombráredes y diputáredes, podais y puedan embargar, y aprestar, conducir y recibir á nuestro sueldo y servicio cuando Nos lo ordenáremos, la gente, carracas, fustas, bergantines y otros navíos que al caso convengan é

menester sean para la empresa y viajes que se hubieren de hacer: á los cuales todos mandamos que obedezcan los dichos embargos y vayan á servir donde les ordenáredes so las penas que de nuestra parte les pusiéredes, é les prometemos y aseguramos que se les libraré y pagará el sueldo y flete que vos ó quien vuestro poder para ello hobiere, les ofreciéredes y asentáredes todo el tiempo que nos sirvieren en las dichas armadas y empresas, el cual les mandaréis librar y pagar; y así mismo tengais, ejerzais y podais ejercer en ellas y en cada parte dellas, así sobre nuestros súbditos y naturales como otros cualesquier, jurisdiccion civil y criminal, alta, baja, mero, mixto imperio que Nos habemos, y tenemos y podríamos mandar y ejercer en las dichas galeras y armadas siendo presente, y pugnir y castigar conforme á justicia á los que fueren escandalosos y rebeldes ó inobedientes, ó cometieren otras culpas, delitos ó excesos, para lo cual siendo necesario podais dar poder ó comision á la persona ó personas que os pareciere, que en vuestro lugar y en vuestro nombre conozcan de las dichas cosas de justicia é las determinen conforme á derecho. Y así mismo podais hacer, y proveer y ordenar, y hagais, proveais y ordeneis en las dichas galeras y armadas todas cualesquier cosas que para honra y loor de Dios nuestro Señor, y ensalzamiento y defension de nuestra fe católica apostólica de Roma, y para nuestro servicio y defensa de la cristiandad, y conservacion y defension de nuestros amigos, aliados, é confederados, é de nuestros reinos y señoríos y estados y súbditos dellos, y buena conservacion y gobernacion de las dichas galeras y armadas é gente dellas, é bien de las empresas á que fuéredes, y administracion y ejecucion de la justicia viére-

des ser necesario y conveniente, y aunque fuesen tales que requiriesen nuestro especial poder y mandamiento. Y otrosí useis y goceis, y os sean guardadas todas las honras, gracias y mercedes, franquezas y libertades, é preeminencias é facultades al dicho cargo anejas é pertenecientes segun las hubieron é tuvieron, pueden haber y tener los otros capitanes generales de la mar que hasta aquí han sido del Emperador y Rey mi Señor. Y mas por la presente encargamos y mandamos á los nuestros visoreyes, lugartenientes é gobernadores generales é particulares de nuestros reinos y señoríos de las coronas de Castilla y Aragon, de las Dos Sicilias y Estado de Milan, y cualquier otros oficiales, ministros y súbditos nuestros, mayores y menores, de cualquier grado y dignidad, título y preeminencia que sean, y señaladamente á los dichos coroneles, capitanes generales é particulares de gente de cabo y guerra de las dichas galeras y armadas y otras cualesquier personas dellas, que hayan é tengan á vos el dicho D. Juan de Austria nuestro hermano, por nuestro capitan general de la mar, segun dicho es, y que como tal os obedezcan, honren, acaten y respeten, y cumplan vuestras cartas y mandamientos, y provisiones y órdenes que diéredes por escrito ó de palabra en todas las cosas y cargos al dicho cargo anejas é pertenecientes, de la misma manera que lo harian y debrian hacer si Nos en persona lo mandásemos, y os den todo el favor, consejo y ayuda que les pediéredes para la buena prosecucion de las dichas galeras y armadas, y efectos que con ellas se han de hacer, y que cada uno de ellos en sus lugares y jurisdicciones os den y hagan dar por justos precios, segun que entre ellos valieren, los bastimentos, armas, artillería y remos, municiones y otras cosas, y

jarcias necesarias para las dichas galeras y armadas, sin pedir ni llevar por ello derechos algunos de los que no deban y acostumbran llevar, y que os hagan proveer de la gente de buena boya para el remo, siendo con su voluntad y á nuestro sueldo, que les pidiéredes, para que las dichas galeras y armadas anden bien armadas y proveidas, dando para ello á cada uno en su gobierno todas las cartas y provisiones que convinieren y fueren menester, y teniendo vos especial cuidado de servirles y pedirles de nuestra parte que guarden y cumplan la orden que tenemos dada ó diéremos adelante para lo que toca á los forzados é personas que han de ser condenados á galeras, y para la conmutacion que en los delitos que se sufrieren se ha de hacer de las otras personas en servicio de las dichas galeras. Y porque haya mejor recaudo, cuenta é razon con nuestra hacienda, é las galeras y armadas anden bien proveidas, bastecidas é pagadas, es nuestra voluntad que á los nuestros veedores, contadores, proveedores, pagadores y otros oficiales dellas, ordinarios como estraordinarios, les podais pedir y pidais todas veces que quisiéredes é pareciere ser necesario, que os muestren los libros del sueldo é pagas de la dicha gente, flete, victuallas y otras cosas, y os den relacion sumaria dello, y lo que se debe y el dinero que hay en ser para hacérselo pagar y socorrer con ello, de manera que no esté en poder de los oficiales mas tiempo del que fuere menester para todo; lo cual é cada cosa é parte dello, é lo á ello anejo é dependiente, os damos y otorgamos y concedemos poder y facultad tan cumplida é bastante como la tuvieron y pudieron tener cada uno de los otros capitanes generales pasados, en virtud de los títulos que de S. M. Imperial y mios tuvieron. E

los unos y los otros no fagades ende al, porque esta es nuestra determinada voluntad y así cumple á nuestro servicio. E dello mandamos dar é dimos la presente firmada de nuestra mano é sellada con nuestro sello en la villa de Madrid á quince dias del mes de enero de 1568 años—Yo el Rey.

Título de Lugarteniente de general de la mar en persona de D. Luis de Requesens, Comendador mayor de Castilla.

(Copiado de un manuscrito de letra del siglo XVI, que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna)

El Rey—D. Felipe por la gracia de Dios etc. Por cuanto Nos habemos elegido y nombrado al Illmo. Don Juan de Austria, nuestro muy caro y muy amado hermano, por nuestro capitan general de la mar, y como á tal le habemos dado poder y comision, ordenándole lo que en el uso y ejercicio del dicho cargo ha de hacer, segun mas particularmente se contiene en el título é instrucciones que dello se le han dado; y para que el dicho D. Juan pueda mejor y con mas alivio y descanso, ayuda y consejo, proveer y ordenar, regir y gobernar lo que al dicho su oficio y cargo toca, habemos acordado que tenga, haya y presida en nuestras galeras y armadas un Lugarteniente general, el cual en su nombre y como tal su Lugarteniente general y representando sus veces pueda proveer y ordenar todo aquello que el dicho D. Juan como tal general en virtud de su título, cargo é instruccion puede é debe hacer. E por ser el dicho oficio y cargo de Lugarteniente general tan importante y tan preeminente, y la segunda persona del dicho Don

Juan, cuya orden así en su presencia como en su ausencia ó impedimento, en su nombre é como tal su Lugarteniente general todos los demas sin distincion ni diferencia alguna han de seguir y cumplir, conviene que se provea en la persona de la prudencia, experiencia y otras cualidades que para tal oficio ó cargo se requiere; por ende por la gran confianza, satisfaccion y crédito que tenemos de la persona de vos D. Luis de Requesens, Comendador mayor de Castilla é nuestro embajador en la corte de Roma, y de nuestro consejo de Estado, por los méritos, muchas y buenas calidades que en vos concurren, os habemos querido elegir, y señalar y nombrar, como por la presente, por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuere, os elegimos, señalamos y nombramos por tal Lugarteniente general del dicho Illmo. D. Juan de Austria, nuestro hermano, y queremos y mandamos que habiendo vos el dicho Comendador mayor de Castilla hecho primeramente el juramento que para ello se requiere, os hayan y tengan, y seais habido y tenido por tal Lugarteniente general, y que como tal y en nombre del dicho D. Juan, y representando sus veces, tengais poder, autoridad y facultad, jurisdiccion y comision en todos los casos, y cosas y personas contenidas y comprendidas en el título y cargo del Illmo. D. Juan de Austria, y que así en su presencia como en su ausencia ó impedimento podais proveer, disponer y ordenar, prevenir y hacer en nombre del dicho D. Juan como á tal su Lugarteniente general representando su persona, todo aquello que él en virtud de su título y cargo podria hacer, ordenar y proveer, bien y así como si por su propia persona lo ordenase, proveyese y dispusiese; y que lo que así ordenáredes, proveyéredes y dispusiéredes se cumpla, y

guarde y ejecute y obedezca por todos y cualesquier nuestros capitanes generales, así de las nuestras galeras como de las particulares que nos sirven por asiento, y por los cónsules, capitanes y otros oficiales y súbditos nuestros, mayores y menores, de cualquier título, grado ó preeminencias y dignidad que sean en nuestras galeras y armadas de mar, y que todos y cada uno dellos sigan y guarden en todo y por todo la órden que vos como tal Lugarteniente y en nombre del dicho D. Juan de Austria les diéredes, y cumplan y guarden vuestros mandamientos bien así como si emanasen y procediesen del dicho D. Juan y de su propia persona, y que general y particularmente podais hacer, proveer y ordenar en el dicho nombre todo lo que entendiéredes y viéredes ser necesario y conveniente para el buen gobierno de las dichas galeras y armadas segun y por la forma que en el dicho título del dicho D. Juan se contiene y comprende etc. (*Siguen las demas cláusulas de estilo, semejantes á las contenidas en el título de D. Juan de Austria.*) Madrid á 22 dias del mes de marzo de 1568 años. — Yo el Rey.

Copia de las instrucciones que dió Felipe II á D. Juan de Austria cuando le nombró Capitan General de la mar.

Sacado de un manuscrito de letra del siglo XVI, que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna.

La órden que Vos el Ilustrísimo D. Juan de Austria, nuestro muy caro y muy amado hermano, á quien habemos proveido del cargo de nuestro capitan general de la mar, habeis de tener y guardar en el uso y ejercicio, es la siguiente.

Primeramente ha parecido advertiros que el dicho cargo de nuestro capitan general de la mar que os habemos proveido, es de la calidad que mas que en otro alguno conviene proceder con gran cuidado, atencion y diligencia por los peligros y dificultades á que las cosas de la mar estan espuestas, y por la diligencia que en las ocasiones y efectos que se hubieren de hacer conviene usar, y porque cualquier daño que se recibiese y quiebra que hubiere es muy mayor inconveniente y mas dificultoso de reparar; y así os habemos querido ante todas cosas encargar que en el ejercicio, uso y gobierno del dicho cargo, y de todo lo que habeis de proveer, prevenir y ordenar, tengais la cuenta y cuidado é atencion que el negocio de tan gran calidad é importancia requiere, como de vos confiamos y esperamos.

Las galeras que de presente tenemos, nuestras, y de particulares que nos sirven por asiento y á nuestro sueldo, y las personas á cuyo cargo son, y las partes y lugares á donde estan y el estado que todo tiene, entendedeis por la relacion que desto se os ha dado por escripto y de palabra; y demas de las dichas galeras que al presente tenemos, habemos acordado crecer y acrecentar las que faltan á cumplimiento de cient galeras, y todas las demas que fuere posible; y cerca del modo y medios que se ha de tener para las armar se ha platicado lo que con vos se ha comunicado. Habeis de tener muy particular cuidado y cuenta con lo mucho que esto importa y Nos deseamos que se cumpla y ponga en efecto, y tengais siempre relacion de lo que con esto se hace, consultándonos el estado que tuviere, y avisándonos de lo que fuere necesario proveer para que se cumpla con la brevedad posible conforme á la disposicion y lugar que hubiere.

Dáseos copia de los asientos que se han tomado con los particulares, y de las instrucciones que se han dado á los generales y otros capitanes de las galeras que andan por administracion, y á los veedores, contadores, pagadores, proveedores y otros oficiales de ellas, para que vos, como es razon, esteis informado de todo y sepais lo que es á cargo de cada uno, y tengais gran cuenta y cuidado que lo guarden y cumplan; y para que podais estar mas instruido y prevenido, será bien que tengais un libro que esté y ande en una cámara, en que se asienten las dichas copias, órdenes y instrucciones, y que demas desto tengais cuidado con que los veedores y otros oficiales os envíen relacion ordinaria de lo que en las dichas galeras se hace, y del estado en que todo está para que siempre vais (1) entendiendo si se cumple y guarda, y si las dichas galeras andan y estan conforme á lo que está ordenado.

Háseos dado así mismo copia y relacion de lo que nuevamente se ha ordenado en lo que toca á las dichas galeras para que ellas anden bien armadas y proveidas de chusma, marinería y gente de guerra, y de los otros pertrechos y municiones necesarias, lo cual se conseguirá siguiendo la dicha orden y la ejecucion della cual es á vuestro cargo. Y así tendreis muy gran cuidado dello pues teneis entendido lo que esto importa dependiendo como depende dello la sustancia é importancia de la dicha armada y los buenos efectos que con ella se han de hacer.

La chusma de forzados y esclavos que de presente hay en las dichas galeras, y el estado en que esto está,

(1) *Vais por vayais.*

vercis la relacion que los oficiales han dado dello , y los que faltan á cumplimiento de los que conforme á la nueva orden se han de acrecentar , y así mismo se os dará relacion de los galeotes que demás de los que están en galeras hay en los lugares y puertos donde está mandado recogerse , y de la orden que en estos reinos de España está dada en lo que toca á esto de los galeotes , así para los que se han de condenar en galeras como en llevarlos y recogerlos en los puertos que están señalados ; y así mismo se os mandará dar de los que están en los reinos de Aragon , Nápoles , Sicilia y estado de Milan , para que tengais entendido los que hay en los puertos y la disposicion que hay para cumplir los que faltan ; y de donde y como se han de proveer , vos tendreis muy particular cuenta y cuidado de que se os dé relacion por los generales y veedores y oficiales y los vireyes , gobernadores y corregidores de los puertos y lugares donde los dichos forzados estan mandados llevar , para que en las dichas galeras esté cumplido el número de la chusma que han de tener conforme á lo que está ordenado , y en esto no haya en ninguna manera falta ; pues es uno de los mas principales fundamentos de la armada para los efectos que se han de hacer con ella .

Y porque es de mucha importancia que la dicha chusma ande bien tratada en el mantenimiento, vestido, y ropa y todo lo demas para que tenga fuerzas y salud para servir, porque segun lo que habemos entendido ha habido por lo pasado falta y descuido ; habeis de tener muy particular cuenta y cuidado de ver como esto se hace y de proveer que en ninguna manera haya en ello falta ; porque demas de lo que esto conviene á nuestro servicio, toca mucho al descargo de nuestra conciencia y de la

vuestra á quien lo remitimos y descargamos; y no permitiréis ni daréis lugar que la dicha chusma en la invernada ni en los otros tiempos que no navegare, sean metidos en otras labores ni trabajos fuera de lo que toca al servicio de las dichas galeras, no siendo por nuestro mandado ó para cosas de nuestro servicio como podria ser en las atarazanas y cortar de las maderas y otras cosas necesarias al dicho servicio de las galeras, y que así mismo los enfermos sean bien curados y proveidos de las cosas necesarias.

Los forzados que son condenados á servicio de las galeras por tiempo, los cuales llevan testimonio de sus sentencias, se ha de tener con ellos cuenta poniendo nuestros veedores y contadores en sus libros la razon del tiempo que han de servir y por qué son condenados. Y vos terneis muy particular cuenta y cuidado de que no sean detenidos mas del tiempo que son obligados á servir conforme á la órden que está dada á los generales, veedores y oficiales, la cual haréis que se cumpla y guarde, y que no se haga en esto novedad. Y así mismo no se dé lugar á que antes del tiempo porque son condenados á servir en las dichas galeras sean sueltos ni libres, porque demas del servicio de las dichas galeras toca esto á la ejecucion de la justicia; y en lo uno y en lo otro os encargamos la conciencia para que tengais cuidado que así se guarde.

Y porque la chusma de las galeras consiste de los forzados y esclavos que en cada uno de ella ha de servir, y conviene para que las dichas galeras anden seguras mirar el número que ha de tener de los dichos forzados y esclavos cada galera, teniendo fin á la seguridad y servicio y á evitar los inconvenientes que podrian resultar si

los esclavos fuesen muchos, ternéis cuenta y cuidado que se ordene y provea como convenga.

Y porque andar las galeras desigualmente armadas de chusma no solo en el número, pero en la calidad de los hombres, somos informado que resulta no poder ir juntas y quedarse rezagadas algunas, de que se han seguido algunos inconvenientes; para que estos cesen proveereis que lo sobre dicho se remedie de manera que esté muy bien compartida la dicha chusma y que las dichas galeras anden iguales y puedan servir en igual diligencia.

Y porque segun lo que se ha ordenado y vereis por las instrucciones que están dadas á los generales, los esclavos que se toman en las presas y cabalgadas no embargante las mercedes que habemos hecho de los derechos y quintos, se nos han de dar por precio de treinta ducados cada uno, tendreis muy gran cuenta y cuidado que esto se guarde por lo mucho que esto importa para que las galeras anden acomodadas enteramente de chusma y tengan el servicio necesario; lo cual conforme á la nueva órden que habemos dado se ha de guardar generalmente sin distincion, aunque sean menores de diez y siete años, y aunque sean de rescate, porque todos los unos y los otros han de ser nuestros y para el servicio de las dichas galeras dando el dicho precio, y en lo de los arraecees se dirá adelante la órden que se ha de tener.

Háse de tener gran cuenta y cuidado en lo que toca á la guarda de la dicha chusma, esclavos y forzados para que no se huyan, y que las personas á cuyo cargo está esto, si por culpa ó negligencia se fuere ó huyere algun esclavo, lo paguen de su sueldo; y si fuese forzado así mismo se ponga á su costa otro que sirva por el tiempo que ha de servir el que se fuere; y no lo pudiendo pa-

gar sirvan ellos al remo, y demás desto sean castigados conforme á la calidad del caso teniendo culpa ó dolo: que se tenga cuenta y recaudo cuando los galeotes hubieren de salir en tierra á hacer aguada ó otro servicio de la galera, que vayan con la guarda y seguridad que se requiere conforme á la tierra y parte donde hubieren de salir á hacer el dicho servicio.

Y porque podria suceder que demás de la chusma de forzados y esclavos fuese necesario de recibir alguna gente de buena boya para el remo, que ha de ser conducida por sueldo y á su voluntad, háse de tener particular cuidado de que no se les haga fuerza y que se les pague su sueldo, y que acabado el tiempo porque entraren á servir, queriendo salir, los dejen salir libremente sin impedirselo.

Por la copia de las dichas instrucciones, asientos y órdenes vereis las obligaciones que los generales y capitanes tienen en lo que toca á los marineros, oficiales y gente de servicio de la marinería, y del número y cualidad de generales y oficiales que para esto han de tener; y porque esto que los marineros sean de la suficiencia, habilidad y esperiencia é práctica que conviene, importa tanto para la navegacion y seguridad de las galeras, habeis de tener grande cuidado así en el número para que los traigan cumplidos, como mas principalmente que sean de la dicha habilidad, esperiencia y suficiencia que conviene; lo cual especialmente se requiere en los cómitres, sotacómitres y patrones y en los otros oficios principales á cuyo cargo es la de marineraje, y hareis que os den y envíen los veedores y oficiales relacion de como esto está, y si los oficiales son cuales conviene, y si hay en esto alguna falta para que vos lo mandeis proveer y

remediar como convenga; y para este efecto se ha de tener mucho cuidado de los pagar y tratar bien porque este es género de gentes y oficiales de que hay mucha falta, y conviene que los que fueren buenos se entretengan y conserven; y os encargamos tengais cuidado de dar órden que en los inviernos se escuse todo el gasto que se pudiere y sufriere.

Y porque el despedir y licenciar los oficiales principales del dicho marinaje en la invernada, sucede que despues al verano al tiempo que se ha de navegar faltan algunos dellos y no vienen á tiempo, y viene á ser necesario buscar otros de nuevo, que algunas veces no se han por ser género de hombres en que hay pocos prácticos; háse de tener cuidado y cuenta con que los oficiales principales que fueren buenos y de servicio no se despidan ni licencien en el dicho tiempo de la invernada, y que habiéndoseles dado licencia sea limitada y que no falten al tiempo que fueren menester para el dicho servicio, y que tampoco se le dé licencia en verano á ninguno que sirva en las dichas galeras si no fuere alguna persona con justa causa y por poco tiempo; y quando se diere la tal licencia se ha de asentar en los libros de nuestros oficiales de las dichas galeras para que traigan cuenta y razon dello, y la que se diere de otra manera no valga. Y para lo que toca á las galeras de España y los soldados y gente de guerra que en ella han de servir, habemos mandado instituir y formar la milicia que por el memorial que desto se ha hecho y se os ha mostrado habreis visto, con lo cual se presupone que las dichas galeras andarán muy bien armadas de la gente de guerra y soldados, y serán de grande efecto y servicio siendo gente particularmente diputada para esto solo, y habien-

do de servir por la buena órden que les está dada conforme á la cual é lo que tienen á cargo é les está cometido en la tierra os enviarán relacion del estado en que esto estuviere ; y el general de las dichas galeras de España á cuyo cargo sea, y el veedor y los otros oficiales dellas os enviarán así mismo la dicha relacion de manera que vos podais tener entendido como están residiendo en tierra cuando no sirven, y de la manera que andan sirviendo en las galeras ; y pues en la conservacion y sustentacion de esta milicia y buena órden y gobierno va tanto , tendreis muy gran cuenta y cuidado de mandar que os envíen de continuo la dicha relacion , y proveer que se guarde lo contenido en la dicha órden donde está particularmente proveido y ordenado lo que para esto es necesario.

Los soldados que han de servir en las galeras de los reinos de Nápoles y Sicilia está así mismo ordenado que sirvan y residan en las dichas galeras y sean soldados dellas particularmente sin que hayan de tomar de presidios ni conducirse de nuevo para las jornadas que se hicieren , entendiendo que así conviene para que la dicha gente sea práctica y usada de mar, y del efecto y servicio necesario , guardándose en lo que toca al gobierno y regimiento de esta gente , así en el tiempo del servicio de las galeras como en la invernada lo que está proveido y ordenado cerca desto , de que habeis de tener gran cuidado y del entretenimiento y sostenimiento desta gente, pues veis lo que importa para el servicio y buenos efectos que se han de hacer en las galeras.

Y así mismo tenemos ordenado en lo que toca á los soldados y gente de guerra que ha de haber de ordinario en las galeras de Juan Andrea de Oria y las otras de par-

ticulares que con ellas han de andar , que tambien sean ordinarios y sirvan de contino en las dichas galeras, y que estas esten debajo del cargo y gobierno del dicho Juan Andrea por la órden que está dada, la cual haréis que se guarde y cumpla, así en lo que toca al tiempo que han de servir en la mar como en los invernaderos.

Y para que las dichas galeras anden y esten bien proveidas y bastecidas así de comida y victuallas, como de municiones, jarcias y las otras cosas necesarias para el servicio de ellas, y todo esto se provea á sus tiempos y en las partes y lugares donde conviene, habemos dado órden que en estos reinos de España haya proveedor particular y esté de ordinario en los lugares marítimos donde las dichas galeras han de acudir y tomar el bastimento y provision que hubieren menester, y que allí haya el recaudo necesario de todo; para el cual efecto habemos consignado y aplicado la provision de dinero necesaria para que en esto solo y no en otra cosa alguna se convierta segun se contiene en la órden é instruccion que sobre esto se ha dado, cuya copia llevais; y porque guardándose aquella las dichas galeras andarán muy bien proveidas, tendréis muy gran cuenta y cuidado de que así se haga, y que haya buena correspondencia entre el dicho proveedor de tierra y oficiales de mar; y á los vireyes de Nápoles y Sicilia se enviará copia desta órden para que si pareciese se haga allá, conforme á ella, lo que toca á la provision de las galeras de aquellos reinos, y vos ternéis cuidado de enderezarlo; y lo mismo se proveerá para lo que toca á las vituallas de los soldados que han de andar en las galeras de Juan Andrea.

Háseos dado relacion particular de la consignacion y aplicacion que habemos mandado hacer del dinero nece-

sario para el entretenimiento y provision de las dichas galeras, por la cual veréis lo que se ha proveido y la forma y orden de la paga y cobranza, así de lo que toca á las galeras que andan por cuenta del subsidio eclesiástico como en las demas destos reinos, y de Nápoles y Sicilia, para que tengais entendido lo que en esto está proveido y de la manera que está aplicado y como se ha de distribuir, y tengais cuenta que los dichos nuestros oficiales lo guarden y cumplan, pues de esto depende que las dichas galeras anden bien proveidas y la gente pagada, y de lo uno y lo otro hacer buenos efectos.

Por la copia y relacion que así mismo llevais de la nueva orden que se ha dado en esto de las galeras, veréis lo que habeis de proveer cerca de la distribucion de las escuadras y bandas de las dichas galeras que hemos ordenado que haya, y de las provincias, costas, districtos y partes en que cada una de las dichas escuadras y bandas de galeras ha de andar y residir de ordinario, así en invierno como en verano; y aunque segun las ocasiones y necesidades que podrán ocurrir converná algunas veces mudar ó alterar desto por haberse deimietado (1) las dichas galeras, todas ó parte, ó por otras ocasiones ó casos ó incurrencias que podrán suceder, es nuestra voluntad que la dicha distribucion, aplicacion y servicio ordinario de las dichas galeras se guarde; y quando sucedieren los dichos casos extraordinarios y se hubieren de juntar las dichas galeras, ó fuere necesario servir en otra parte, nos lo consulteis primero si no fuese sucediendo algun caso tan repentino que no sufriese dilacion y se pusiesen en peligro de pasarse la ocasion,

(1) Quizá: *desmejorado*.

concurriendo (4) algun gran inconveniente; los cuales casos vos los podeis ordenar y proveer como mas viéredes que conviene á nuestro servicio y bien de los negocios.

En lo que toca á vuestra residencia y en la parte y lugar donde habeis de estar, porque esto dependerá del estado de las cosas, ocasiones y ocurrencias que sucederán, no nos ha parecido por agora señalaros lugar cierto para esto, porque aquello dependerá segun el término y estado en que estuvieren los negocios y donde será mas á propósito por ocurrir en lo que sucediere y prevenir lo necesario, lo cual vos haréis habiendo primero consultado con Nos y teniendo orden mia de lo que habeis de hacer; y esta se os dará segun lo que mas convendrá. Y demas de todas las galeras que han de estar debajo de vuestra mano y gobierno donde quiera que vos os halláredes, os habemos aplicado y señalado particularmente dos galeras, que sea la general con que ande vuestra persona y nuestro estandarte Real, y otra patrona para que ande en su compañía, las cuales anden armadas y proveidas de chusma, oficiales y gente de guerra, y las otras cosas necesarias para la órden que habemos mandado dar, cuya copia llevais.

Habeis de tener muy particular cuidado y vigilancia de proveer y dar tal órden que la guarda y defensa de la costa y marinas de todos nuestros reinos y señoríos, y que nuestros súbditos y naturales no sean ofendidos ni dannificados en cuanto fuere posible en mar y tierra, y que puedan navegar y contratar libre y seguramente procurando limpiar la mar de cosarios en invierno y en verano, que hacen tanto daño como sabeis. Demás de la guar-

(4) El ms. dice: *concurriren*.

da y servicio ordinario de las dichas galeras, vos miraréis y ternéis todas las inteligencias que convenga para saber y entender las ocasiones que hubiere para las cabalgadas y presas que hubieren de hacer en tierra de infieles, consultándonoslo primero para que entendido esto ordenemos lo que se hubiere de hacer.

Habeis de tener toda buena correspondencia con las cosas de la Santa Sede apostólica y guarda de las tierras y lugares marítimos della, y con la orden y religion de S. Juan, y con todos los otros aliados, amigos y confederados; y así mismo ternéis particular correspondencia é inteligencia con los nuestros visoreyes, capitanes generales é ministros de la tierra, á los cuales tenemos ordenado que siempre que escribiéredes y pidiéredes de nuestra parte que os den alguna infantería de la que tuvierén á su cargo, lo cumplan y pongan á ejecucion, confiando que vos miraréis mucho en el estado que estan las cosas de tierra y mar, y lo que será mas forzoso y necesario para la conservacion y seguridad de lo uno y de lo otro, principalmente que habiéndose de traer infantería ordinaria y de asiento en las dichas galeras, esto no será menester sino en algunos casos muy extraordinarios y tales en que no podamos ser consultados.

Si los dichos nuestros vireyes y ministros que nos sirven en tierra os pidieren que vais con las galeras y gente que en ellas trujéredes, darles algun socorro ó provision de la gente que os hubieren dado, ó de la ordinaria que trujéredes en la galera, lo habeis de hacer de la misma manera teniendo así en esto como en lo demás buena inteligencia y correspondencia con todos, y para que en la mar y la tierra se provea lo que mas convenga á nuestro servicio.

Los capitanes generales de nuestras galeras y los otros de las particulares que andan en nuestro servicio, y los demas capitanes, oficiales y soldados y gentes que anduvieren en las dichas galeras y armadas, holgarémos mucho de vos sean bien tratados y que en todo lo que se pudiere se les dé satisfaccion y contentamiento, advirtiéndooos que no se ha de entender esto en permitirles ni disimular cosas indebidas en lo que tocara al buen gobierno de las galeras, ni en otra cosa alguna de que pueda resultar inconveniente á nuestro servicio.

Háse de tener gran cuenta y particular cuidado con que toda la gente que anduviere en las dichas galeras y en las particulares y todas las demas que han de andar y ser á vuestro cargo y gobierno, ande bien gobernada y disciplinada y vivan bien y cristianamente, y que en ninguna manera renieguen ni blasfemen, que es cosa donde Dios nuestro Señor es tanto ofendido; y ha de haber en cada una de las dichas galeras un capellan sacerdote que tenga cargo de los confesar á sus tiempos; y con cada escuadra de galeras andará con el general dellas un capellan que sea persona de mas calidad que ha de tener cargo de los demas capellanes, y los ha de visitar y entender como hacen su oficio y lo que son obligados; y demas desto en nuestra galera general cerca de vuestra persona andará uno que sea como capellan mayor sobre todos, á cuyo cargo ha de ser el gobierno de todo lo que toca á los dichos capellanes y su oficio, y cosas espirituales; y para que este tenga mas poder y facultad en las cosas que son de los reservados, se suplicará á su Santidad dé al dicho capellan mayor el breve y facultad que será necesario para que él y los otros capellanes á quien en él cometiere, segun que le pareciere ordenarlo, pueda

absolver é conceder esta y las otras indulgencias necesarias que á los que sirven y andan en guerra, empresas y contra infieles se suelen y acostumbran dar; el qual capellan mayor habeis de nombrar y elegir que sea de letras, religion, virtud y calidad que para tal cargo se requiere.

Si alguno de los que anduvieren en las dichas galeras cometiere el crimen de herejía y se apartare de lo que cree y manda la Santa Madre Iglesia católica romana, en tal caso el dicho capellan mayor á quien los otros le deben remitir, procederá por la órden que el nuestro inquisidor general dará para ello, advirtiéndole que si algunos con maldad y malicia, pensando con esto librarse del servicio de las dichas galeras, de propósito fingieren el dicho crimen y caso por libertarse, no se ha de dar lugar á ello entendiéndole el fin que el tal tuviere.

Háse de tener así mismo gran cuenta y cuidado con que toda la gente de las dichas galeras vivan reformada, quieta y pacíficamente sin que haya ruidos ni cuestiones, y que obedezcan y acaten sus capitanes, cabos y superiores, y guarden las órdenes que les dieren, así quando navegaren como para pelear y entrar en la mar ó salir en tierra, castigando ejemplarmente y con el rigor y demostracion que conviene á los que no hicieron lo que deben y es á su cargo; y demas de esto se ha de tener gran cuidado de castigar los delitos y escesos que cometieren así en mar como en tierra, quando salieren á ella, especialmente del pecado nefando, y blasfemias y reniegos y inobediencias y resistencia á sus capitanes y superiores, y á la fidelidad que nos deben, y de todos los otros delitos y casos que deben ser punidos, haciendo justicia así en lo civil como en lo criminal entre toda la

dicha gente que anduviere en las dichas galeras, de manera que anden bien doctrinados y corregidos.

Para lo que toca á la dicha justicia y á la ejecucion della habeis de traer con vos un auditor, persona de las letras, prudencia y virtud que conviene, el cual determinará las cosas de justicia que á vos ocurrieren, y la hará y la administrará en todas las galeras cuando estuvieren juntas, y en las escuadras de las partes y lugares donde vos os halláredes; y en cuanto á los delitos y casos que sucedieren en las otras galeras y escuadras ausentes, harán justicia los generales y capitanes dellas, refiriendo y remitiendo al dicho auditor lo que les pareciere que será menester determinarse por derecho y justicia cuando las cosas no fueren de calidad que sufran dilacion, en los cuales ellos harán justicia por la orden y forma que hasta aquí lo han hecho y acostumbrado; y demas desto para la dicha ejecucion de la justicia tendrá el dicho auditor el aguacil mayor y los otros oficiales que fueren necesarios.

Así mismo se terná muy particular cuidado en la dicha gente de la mar cuando saltare en tierra, así en las costas de nuestros reinos y de la Santa Iglesia romana y de nuestros amigos y confederados, como en otras cualesquier que nó sean de enemigos, no hagan malos tratamientos, insolencias, agravios y desórdenes, ni corten ni talen los montes ni otros árboles, y ni les coman ni destruyan sus frutos, ni hagan otros excesos como somos informados que se ha hecho por lo pasado; y lo que en esto excedieren sean castigados ejemplarmente.

Porque cuando la gente que anda en las dichas galeras sale á tierra ó está en los puertos de invierno ó de verano, suceden algunos delitos y casos entre ellos, ó

con la gente de la tierra nacen competencias y diferencias con las justicias ordinarias sobre el conocimiento y castigo dellos, de que resultan escándalos y alborotos, cerca de lo cual habemos mandado dar la orden que conviene para que los unos y los otros entiendan lo que les pertenece, y de lo que han de conocer para que cesen las dichas competencias; tendréis gran cuidado de que los generales y capitanes la guarden, y que en ninguna manera se exceda ni salga della.

Habeis de proveer y ordenar que haya gran recaudo en lo que toca á la cura de los enfermos, y de que sean muy bien curados y tratados, y de que haya provision suficiente de medicinas y las otras cosas necesarias. Y será bien que con cada escuadra de galeras ande un médico que sea así mismo cirujano, y podreis traer con vos otro médico que tenga cuidado de visitar y ordenar como convenga todo lo que á esto tocara, y podráse encomendar á los capellanes de las galeras que tengan cuenta con los enfermos, pues es propio de su oficio y profesion, y con ayudar á bien morir á los que allí murieren, de cuya ropa y hacienda se ha de tener gran cuidado para que se dé á quien la hubiere de haber y ellos dispusieren en su testamento.

El artillería, armas y municiones y vituallas que se hubieren de los enemigos en mar ó en alguna fuerza ó pueblo que desde ella se bata ó rinda, ora sea gruesa ó menuda, ha de ser para Nos, y habeis de ordenar á nuestros oficiales que la reciban y tengan por cuenta y razon en inventarios é se les haga cargo dello.

Y si en batalla de mar ó reencuentro ó en otra manera fuere presa alguna persona de sangre Real, ha de ser nuestra; y si fuere el capitan general contrario, te-

nemos por bien que sea vuestro habiéndoos vos hallado presente ó vuestro lugarteniente general, con que esta tal y otros de esta cualidad que vinieren en vuestro poder los habeis de rescatar y disponer dellos con nuestra sabiduría y voluntad; y las banderas y estandartes que se tomaren con la gente de las dichas galeras y armadas de mar y artillería así mismo sean vuestros.

La décima de las presas y cabalgadas que se hicieren por mar ó tierra con las dichas galeras y armadas ó gente de ellas, hallándoos presente ó vuestro lugarteniente, os pertenece á vos, y se ha de sacar ante todas cosas de la estimacion y valor de todo; y en las que se hicieren no estando vos ni vuestro lugarteniente presente no habeis de llevar décima; pero en reconocimiento del dicho cargo se sacará una joya ó presa que os pareciere segun la calidad y cantidad de la presa.

Sacando la dicha décima ó joya segun que está dicho en el capítulo precedente, todo lo demas que se hubiere en las dichas presas y cabalgadas se ha de repartir y dividir entre todos los capitanes generales que se hallaren en ellas por rata segun el número de las galeras que cada uno trujere para que ellos las hayan y repartan con su gente, conforme á las órdenes é instrucciones que os habemos dado; y habeis de tener cuidado particular de que esto se reparta justa é igualmente de manera que cada uno haya lo que le perteneciére, y guardando vos lo que toca á los esclavos y al precio, porque se nos ha de dar lo contenido en uno de los capítulos desta instruccion que cerca desto trata.

La gente y ropa y otras cosas que se tomaren y hubieren de los enemigos en cualquiera fuerza ó plaza que se tome por combate, ó habiendo aguardado sin rendir-

se á que se asiente el artillería, ó que se comience á batir y dar el asalto, se hará seis partes iguales de todo; las dos dellas llevaréis vos solo como nuestro capitán general de la mar, hallándoos presente ó vuestro lugarteniente, y otras dos partes llevarán los otros capitanes generales ó particulares de las galeras y navíos que estuvieren y se hallaren presentes en tal empresa y gente de ellas, y las otras dos partes lleven los capitanes y oficiales y gente de cabo que se hallaron en tierra ó en la mar sobre la dicha plaza que así se combatiere, dando órden que el dicho repartimiento se haga bien y igualmente, de manera que haya cada uno lo que le tocara, y guardando en lo que toca á la artillería, armas y municiones lo contenido en un capítulo desta instrucción que desto trata.

Los arraeces ó capitanes de galeras ó galeotas ó otros navíos ó bajeles de turcos y moros que se tomaren han de ser nuestros, dándose por cada uno de los dichos arraeces que se tomaren á los capitanes cien ducados con que esto se les haya de dar por los que fueren verdaderamente capitanes y arraeces, y no con armadores y otros aparcioneros, como dicen que hasta aquí se ha hecho, ordenando esto de manera que no haya ni pueda haber fraude ni engaño; y cuando los dichos arraeces se tomaren, se nos ha de dar luego aviso para que Nos ordenemos lo que se ha de hacer dellos, no embargante lo que hasta aquí tenemos ordenado que se ahorcasen.

Háse de tener gran cuidado de que no se saquen ni lleven de nuestros reinos y señoríos en las dichas galeras y armadas de mar, dineros ni otras cosas vedadas sin licencia nuestra; y los que escudieren esto sean castigados y se les tome lo que llevaren y se ponga en de-

pósito de personas llanas y abonadas, y se envíe luego relacion particular dello para que proveamos que se haga cumplimiento de justicia; y porque las nuestras galeras y particulares que nos sirven al sueldo conviene que anden desembarazadas y ligeras como es necesario para el navegar y para las ocasiones que ocurrieren de pelear, y así mismo no deben ser ocupadas ni embarazadas con otra ninguna cosa fuera de nuestro servicio y del efecto para que son, no habeis de dar lugar ni permitir que se carguen, ni pasen, ni lleven en ellas mercancías de una parte, ó otros cargos que las ocupe ni embarace fuera de lo que toca á lo que es menester para las dichas galeras y servicio dellas. Y tendréis cuidado de que esto se castigue en los que contravinieren para que se escusen y cesen los inconvenientes y escesos que diz que hasta aquí ha habido, y que no se cargue en las dichas galeras ropa demasiada de gente que anduviere en ellas ni otra cosa que haga embarazo ni las ocupe.

La cuenta y razon de lo que toca al sueldo de la armada y gente della y de nuestras galeras, así las que anduvieren por nuestra cuenta propia y del subsidio, como de particulares, y de las pagas de lo uno y lo otro y distribucion de dinero y de las vituallas y bastimentos y municiones y compra dellas, y de todo lo demas tocante y conviniente á esto, dejaréis que la tengan en sus libros nuestros veedores y contadores y proveedores, y los otros oficiales y personas á quien tocare en virtud de los títulos nuestros que para ello tuvieren, proveyendo que cada uno guarde y cumpla la instruccion que le tenemos dada y diéremos cerca del ejercicio de sus oficios; y quando oç pareciere pedir á los dichos oficiales y capitanes alguna relacion cerca desto, hacerlohéis. Y para que ha-

ya mas cuenta y razon con nuestra hacienda, es nuestra voluntad que á los oficiales del sueldo y á los proveedores de todas las galeras, ora sean de España, Nápoles y Sicilia, les podais pedir y pidais todas las veces que quiéredes y os pareciere ser necesario, cuenta y razon por escrito y de palabra estando ausente ó presente, firmadas de sus nombres, de todas las cosas ordinarias y extraordinarias, para que veais de la manera que se ha de distribuir el dinero y pagar y suspender; y conforme á lo que resultare de las resoluciones que vosuviéredes, nos las enviaréis á Nos para que veamos continuamente el estado en que todo está.

Habeis de tener así mesmo gran cuidado de que los buques de las galeras anden bien tratados y reparados; que los maestres y personas á cuyo cargo esto esté tengan cuenta y cuidado dellos, y vos lo habeis de tener de que ellos lo hagan; y que así mismo se tenga en la conservacion y buena guarda de las velas, antenas, jarcias y remos, y todas las otras cosas necesarias al servicio de las dichas galeras, y que se les den y hagan las carroras y adobos necesarios. Por lo que toca á nuestra atarazana, que no se hagan gastos superfluos; pero así mismo importa para que las dichas galeras anden siempre en orden y se puedan hacer con ellas los efectos que se pretenden. Y porque segun somos informados que en las nuestras galeras ha habido desorden en que los generales y capitanes dellas fácilmente renuevan y mudan los dichos buques y jarcias de las nuestras atarazanas haciéndolo comprar, pudiendo sin inconveniente servir mas tiempo lo que dejan, lo cual es dañoso á nuestra hacienda y causa embarazo y dilacion; habeis de tener gran cuidado en que esto no se haga sino en caso necesario y que convenga, ordenándolo

así á los generales y capitanes, como á los oficiales de las dichas atarazanas, y dando orden á los nuestros oficiales y veedores de las dichas galeras á cuyo cargo esto es, que os avisen y adviertan y envíen relacion de lo que en esto pasa para que lo podais proveer y remediar.

Otrosí haréis que se tenga gran cuenta y cuidado con lo que toca á la artillería, pelotería y municiones de que esté con mucha guarda y recaudo, especialmente la pólvora, y todo con la orden que conviene; y que otrosí que las armas que en las dichas galeras ha de haber de respecto, estén limpias y bien tratadas y se guarden y conserven, y que cuando se hubieren de dar á los soldados y gente de las dichas galeras para algun efecto, se les den por cuenta y razon, y que por la misma las vuelvan; y que para que las dichas armas estén limpias, aderezadas y bien tratadas, y no se pierdan ni consuman, mandaremos que con cada banda de galeras ande un armero oficial que tenga cuenta con reconocerlas y limpiarlas; y porque tenemos dada orden nueva de las armas y municiones y respecto que ha de haber en cada galera, habeis de tener cuidado de que aquello esté cumplido por las ocasiones y efectos que se ofrecen.

Y porque segun somos informados, ha habido por lo pasado algun exceso y desorden en gastos, porque se han hecho á costa de nuestra hacienda, en banderas, gallardetes, y en dorar y pintar popas y otras cosas superfluas y no necesarias, habeis de dar orden que esto no se haga y escusen todos los gastos que no fueren precisamente forzosos, como quiera en lo que toca á la galera general en que vos habeis de andar, holgarémos que ande con la decencia, autoridad y ornato que conviene.

Y porque en lo que toca á nuestra hacienda, distri-

bucion, cuenta y razon della, conviene que aquello pase y se trate por los oficiales ordinarios que para ello tenemos nombrados, á quien habemos dado las órdenes é instrucciones que han de guardar; proveeréis que aquellos tan solamente y no otros algunos entiendan en esto, y no permitiréis que se nombren por ninguna via otros oficios por excusar el exceso y desórden que en esto podria haber.

A los generales y capitanes de nuestras galeras habemos permitido que puedan repartir en ventajas que vereis por sus instrucciones: les ordenamos que aquellas las repartan y den á personas beneméritas y que se señalen en las ocasiones, y que no las den ni repartan por favores ni respetos particulares, y que se les pague en sus manos y no á los capitanes, y se asienten en nuestros libros las tales personas aventajadas y den muestra. El cumplimiento desto importa mucho para que los soldados y gente de guerra se animen y procuren aventajarse en las ocasiones, y para que sea (1) gente mas útil y de calidad en nuestro servicio: y que otrosí no den ni repartan mas sueldo ni ventaja extraordinaria allende lo que les es permitido. Vos ternéis gran cuidado y cuenta en que esto se haga, cumpla y guarde, y la misma ternéis vos en lo que hubiéredes de repartir para dar ejemplo á los demas.

Porque habemos de nuevo dado órden que todos los caballeros á quien de aquí adelante diéremos hábitos de la órden de Santiago, Calatrava y Alcántara, hayan de servir y residir en las nuestras galeras seis mesés, que se entienda en el tiempo que navegaren antes que hagan la profesion, la cual no se les pueda dar ni dé en otra

(1) Añadimos *sea*, que no se halla en el manuscrito, para completar de algun modo la frase. Ello es que falta ó *sea* ó *venga* ú otro verbo equivalente.

manera; habeis de dar orden que los generales y los nuestros veedores ante quien se han de presentar y en cuya escuadra estuvieren, tengan la lista particular donde se asienten los tales caballeros, y del dia que se presentaren y del tiempo que sirvieren, á los cuales se les ha de dar certificacion y testimonio dello, firmado del general y veedor y contador, para que acabado el dicho servicio lo puedan presentar ante Nos en el nuestro Consejo de las órdenes y se les pueda dar la profesion. Vos tendréis gran cuidado de que esto se haga así, y tambien le tendréis de que sean bien tratados, y puestos y empleados en buen lugar en las cosas que se ofrecieren; y holgarémos de tener de vos particular relacion de sus servicios de los dichos caballeros. El tiempo que sirvieren y residieren en galera se les ha de dar de comer á ellos y á un criado que traiga cada uno para su servicio; lo cual se ha de tener y notará así en los libros de nuestros oficios para que haya cuenta y razon de las dichas raciones. Proveeréis que se haga y cumpla así.

Porque así mismo habemos dado orden que algunos de los gentiles hombres de la boca y de la nuestra casa, y otros criados en cierto número que Nos señalaremos, ganen sus gajes de sueldo y quitaciones sirviendo en las dichas galeras segun la orden que diéremos, como si verdaderamente lo hubiesen en nuestra corte y cerca de nuestra persona; estos así mismo se presentarán ante los dichos generales y veedores, y se asentarán en el dicho libro su presentacion, dia y tiempo de su servicio, y se les dará certificacion y testimonio de ello para que por ellos se les cuenten y paguen sus gajes; y ternéis cuenta con que sean bien tratados, puestos y empleados en buen lugar en las ocasiones que se ofrecieren, y otrosí

holgarémos que nos envieis relacion como cada uno de ellos ha servido y sirviere para que Nos tengamos de hacelles merced (1).

Porque demas de la gente de guerra y soldados que á nuestro sueldo han de servir en las nuestrás galeras, podrá haber algunos aventureros que en ocasiones y empresas nos vayan á servir en ellas á su costa; estos se han de admitir segun las ocasiones y necesidades y siendo personas útiles como pareciere á los generales. Y aunque á estos no se les ha de dar racion ni sueldo; porque podría haber algunos tan pobres que no tengan con que sustentarse, á los cuales no se podrá escusar de darles de comer en las dichas galeras, hánse de asentar en los libros de nuestros oficiales las personas de esta calidad á quien se dieren las dichas raciones para que haya cuenta y razon de ellas; y vos ternéis cuidado de que sean bien tratados y de tener relacion de lo que en esto se hace para que no haya esceso.

Con los que fueren condenados al servicio de nuestras galeras por soldados ó gentiles hombres, han de tener cuenta los nuestros oficiales de asentar en sus libros el dia que se presentaren con sus sentencias y el tiempo que sirvieren, que ha de ser todo aquel por qué fueron condenados, y no permitir que se ausenten y dejen de servir conforme á lo contenido en sus sentencias; y á estos no se les ha de dar sueldo ni otra cosa, pues han de servir á su costa, salvo si algunos fueren tan pobres que pareciese al general y veedores que no se puede escusar de dalles la comida; y acabado el tiempo de su servicio no sean detenidos contra su voluntad, y vos da-

(1) Quizá: tengamos ocasion de hacelles merced.

reis orden para que todo esto se guarde y cumpla así.

Cuando mandáremos juntar y formar armada para hacer alguna empresa en que vos os hayais de hallar, libraréis el sueldo á los navíos de alto borde y ternéis cuenta con la provision de las vituallas y distribucion dellas por medio y con intervencion de los oficiales de la dicha armada que entonces nombráremos y proveyéremos; pero en lo que toca á las galeras que irán debajo de vuestro cargo dejaréis librar á los capitanes generales dellas el sueldo como se acostumbra por libranzas hechas por los oficiales ordinarios, haciéndose con vuestra comunicacion y orden y sabiéndose para el efecto de la tal armada. De restar y embargar navíos de alto borde tendreis cuidado de proveerlo y ordenarlo de manera que esto se haga solamente los que fueren necesarios (1), y que las personas que en esto intervinieren no hagan vejaciones, ni composiciones ni agravios, ni reciban directo ni indirecto (2) por soltarlas ó por otra via ninguna cosa de los dueños de los tales navíos, á los cuales se les pagará el sueldo que hubieren de haber justamente.

Otrosí tendreis gran cuenta y cuidado de visitar las nuestras atarazanas que de presente tenemos en Nápoles, Sevilla, Barcelona y las que adelante pareciere de nuevo, para ver la orden que allí se tiene en la fábrica de las galeras y navíos que allí se labran, y la que se tiene en los buques que estan hechos, para que esté con la guarda y buen recaudo que conviene ; y visitaréis así mismo las partes y lugares donde está el artillería y municiones, armas, jarcias y las otras cosas que en las dichas atara-

(1) Quizá : *con los que fueren necesarios.*

(2) Tal vez : *directe ni indirecte.*

zanas hay y ha de haber en ellas para el armamento y servicio de las dichas galeras; y hareis que los oficiales á cuyo cargo es, os den particular relacion de todo lo que hay para que proveais y ordeneis lo que en continuacion de aquello se ha de hacer para cumplimiento y ejecucion de lo que tenemos ordenado cerca del número de galeras que se han de labrar, y las municiones y jarcias que ha de haber de respecto en las dichas atarazanas conforme á lo que de nuevo tenemos ordenado, de que se os dará particular relacion para que podais mejor entender lo que falta y avisarnos del estado en que está para que acá se provea lo que convenga—Fecha en Madrid á 15 de enero 1568.

Capítulos ordenados por los Diputados de su Santidad para la liga general con España y Venecia. (Año 1570).

(Se han copiado de un manuscrito de letra del siglo XVI, que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna.)

Jhs—Invocando el nombre y auxilio del omnipotente Dios Padre (1), Hijo y Espíritu Santo Amen: Año de su natividad de 1570, y el quinto del pontificado de nuestro Santísimo y Beatísimo Padre por la divina Providencia Papa Pio V. En este dicho año, mes y dia, en Roma, en el palacio apostólico en la sala de residencia del sacro consistorio de su Santidad, en presencia de los Reverendísimos Cardenales allí presentes y asistentes, y de los testigos infrascriptos especialmente llamados para este effeto, se trató y determinó lo que sigue.

(1) Por descuido del copiante se omite *Padre* en el manuscrito.

Primeramente habiendo su Santidad entendido y sido avisado por muchas partes que el inhumano y comun enemigo Sultan Selin tirano Emperador, Señor de Turcos, con grande aparato de armada, artillería y gente de guerra, previniendo y haciendo otras muchas provisiones se aparejaba para usurpar la isla y reino de Chipre, el cual como se sabe está mas cercano y vecino á la tierra santa donde nuestro Redentor y Señor Jesucristo nació y fué crucificado y muerto, que todas las otras tierras á la cristiana y católica religion sujetas, amenazando con cruel y bárbara inhumanidad de querer invadille y ocupalle como dicho es; habiendo por solo este respeto rompido la tregua y capitulaciones de paces que entre él y la Señoría de Venecia hasta entonces se habian guardado y observado; su Beatitud anunciando y llamando segun la voz del profeta Ezequiel la espada eminente de los pueblos y Príncipes cristianos para resistir y damnicar al general enemigo, ha exortado y incitado con consejo, obra y diligencia al Serenísimó Rey Católico D. Felipe, Segundo deste nombre, y al Ilustrísimo Senado Veneciano para que juntamente con su Beatitud opongan sus fuerzas para la defension de la república cristiana y ofension de aquella bárbara y obstinada gente, haciendo entre ellos liga y confederacion amigable para el efecto dicho, asi por lo que deben á la obligacion que tienen al servicio de Dios y á la fee y religion católica, como por el gravísimo y universal peligro que no haciéndola podria ocurrir, y por la utilidad que de hacerse resultaria.

En ejecucion de lo cual habiendo sido avisado y exhortado por su Santidad el Serenísimó Rey Católico, siguiendo las pisadas de los Emperadores y Reyes sus an-

tepasados de ínclita y gloriosa memoria, no queriendo en ninguna manera partirse del antiguo amor y observancia que al bien comun de la cristiandad ha siempre tenido y tiene, ordenó prontamente á los Reverendísimos Cardenales Granvela y Pacheco, y al Ilustre Señor Don Juan de Zúñiga su embajador cerca de la persona de su Santidad, que con los diputados de su Beatitud y Venecianos se hallasen y asistiesen á la conclusion de la dicha liga y confederacion, enviándoles su poder cumplido y bastante para ello.

Y así mismo el Dux y Senado Veneciano con el cuidado y vigilancia que han tenido de la salud y reposo de la república cristiana, la cual vemos en tan evidente peligro, y por tocalles tan de cerca como les toca, han dado su poder y facultad al Ilustre Miguel Suriano su embajador en esta corte romana para tratar y concluir la sobredicha liga. Y habiéndose tratado entre los diputados y comisarios de las dichas tres partes este particular, al fin con la singular ayuda y gracia de Dios se ha venido á la fin y conclusion dél en esta manera.

Que el dicho Serenísimo Rey Católico, y en su nombre los dichos procuradores ó comisarios, sin perjuicio de la presente obligacion y ejecucion della, se obligue por sí y sus sucesores que dentro de tres meses confirmará y ratificará cuanto en el presente instrumento se declarare, y que le dará público y notorio á todos los confederados de la ratificacion dél.

Que el Ilustrísimo Dux y Senado Veneciano, y en su nombre el dicho embajador y procurador, se obligue por ellos y sus sucesores á ratificar todo lo que en el dicho instrumento se declarare, dentro del mismo tiempo que su Magestad Católica, y que como dicho es darán

público instrumento dello á los confederados en compañía de nuestro Santísimo y Beatísimo Padre y de los Reverendísimos Cardenales asistentes y consintientes en nombre de la Santa Sede apostólica y sus sucesores. Y así á honra y gloria de la Santísima y Individua Trinidad, Padre , Hijo , y Espiritu Santo , y exaltacion de su santa fee católica hacen entre sí la confederacion que se sigue en la manera y con las condiciones que en los capítulos infrascritos se contiene.

Primeramente que esta confederacion que se hace por resistir y aniquilar las fuerzas de la bárbara gente turquesca, sea perpétua, y que no solamente sirva para defender los estados y dominios de los sobredichos y de los que adhirieren y entraren en la misma liga, mas tambien para ofender , invadir y damnificar la sobredicha gente turquesca, así por tierra como por mar , comprendiéndose con ellos los Reyes de Argel , Tunez y Tripol.

Y para la conservacion y observacion de lo susodicho se ha concluido que los campos y ejércitos que así por tierra como por mar han de servir , han de ser de doscientas galeras , cien navíos de vela , cincuenta mil infantes, italianos, españoles y tudescos, cuatro mil y quinientos caballos ligeros, con el número de artillería, municiones y otras cosas necesarias y convenientes ; y que en todo caso por todo el mes de marzo del año siguiente de 1571 , ó por el de abril , esten los dichos ejércitos en orden y aparejados en el mar de levante. Lo cual se ha de guardar y seguir de la misma manera en todos los tres años venideros desde el presente de 1571 en adelante ; de todas las cuales preparaciones se servirán para oprimir y damnificar al comun enemigo. Y que ademas desto sean obligados los Príncipes confederados cada año

por el otoño de tratar con su Santidad por vía de sus embajadores, de la gente de guerra y prevenciones que se hubieren de hacer para el verano, según fuere el tiempo y ocasiones que se ofrecieren, en lo que toca á la espesa comun que para las empresas que se hubieren de hacer, se habrá de contribuir entre los confederados.

Está acordado que su Santidad por sí y por la Sede apostólica, con consejo y consentimiento de los Reverendísimos Cardenales, dará para la aumentacion de la dicha liga defensiva y ofensiva doce galeras proveidas de todas las cosas necesarias como se viere convenir; y para los campos que se hubieren de hacer por tierra, por lo que le tocara á rata, tres mil infantes y doscientos setenta caballos lijeros.

Los dichos comisarios y procuradores del Serenísimo Rey Católico por sí y en nombre de sus sucesores, prometen y ofrecen que hará la espesa y pagará tres veces la sexta parte de todo el gasto que en las empresas que se emprendieren se hiciere, ofreciendo como ofrece el embajador y comisario de la República veneciana en nombre del Dux y Señoría della, que de toda la espesa que como dicho es se hiciere, pagará dos veces la sexta parte. Demás desto los sobredichos comisarios y diputados del Serenísimo Rey Católico, Dux y República veneciana ofrecen de suplir y pagar la espesa de la otra sexta parte, la cual era obligada á pagar la Sede apostólica por el contrato y confederacion del año de 1537, y todo lo que su Beatitud demás de lo que le tocara no podrá suplir, en esta manera que repartido el gasto y espesa en cinco partes, el Serenísimo Rey de España sea obligado á pagar las tres, y la República veneciana las dos.

Así mismo el dicho embajador de venecianos ofrece y

promete á su Santidad que el Dux y Senado de Venecia le prestarán doce galeras armadas y proveidas de todos los instrumentos de navegacion , y la artillería , pólvora y las demas cosas convinientes y necesarias, las cuales su Beatitud será obligado á les restituir.

Y porque en el número de gente , provision y aparato de las dichas galeras y navíos que el Rey Católico y venecianos han de hacer para la defensa ó ofensa del enemigo , será menester que demas de aquello confieran y den cada uno de por sí las cosas de que en sus reinos y señoríos hubiere mayor copia y abundancia habiendo necesidad dellas , se ha acordado que cualquiera de los sobredichos señores que contribuyere demas de lo que justa y líquidamente tocara ; alguna cosa , que la otra parte se la recompense y pague en otra que lo valga.

Que viniendo á faltar las vituallas que cada dia se irán consumiendo, en algun lugar ó tierra de los confederados las puedan tomar de la mas vecina de los sobredichos por precio honesto y razonable , y hacer estracciones abiertas y públicas en beneficio de la dicha expedicion, especialmente habiéndose de proveer con brevedad y presteza alguno de los confederados de dichas vituallas; y que sacándose de los lugares donde se acostumbrare pagar algun dacio ó nolito , no pueda el tal dacio ó nolito aumentarse en perjuicio de alguno de los confederados ; y que en los lugares donde no estuviere puesto el dicho dacio , ó algun derecho ó impuesto mas que el arbitrario , que aquel no pueda exceder de un honesto precio por cada salma ó cualquiera otra medida.

Item que todas las veces que el Serenísimó Rey Católico fuere asaltado de los dichos turcos , y así mismo señaladamente de Argel , Tunez ó Tripol en tiempo que no

haya alguna comun armada ó ejército de los confederados , el dicho señor Dux y Señoría veneciana sean obligados á socorrerle con cincuenta galeras bien armadas y proveidas de lo necesario, de la misma manera que S. M. en este presente año de 1570 los ha mandado socorrer con otras tantas ; y que en semejante caso S. M. sea obligado á hacer lo mismo siempre que los dichos venecianos fueren invadidos , de manera que al que fuere asaltado no se pueda negar este subsidio cada y cuando que sobre ello enviare persona de quien se pueda fiar, y que demas desto tenga el que no lo fuere por defenderse de cualquier invasor que quisiese ofendelle , á su espesa , mayor de la que se la enviare á pedir (1).

Y si aconteciere hacer el dicho Serenísimo Rey Católico la empresa de Tunez , Argel ó Tripol en tiempo que los confederados no tengan alguna comun expedicion de guerra , ni haya salido armada turquesca tan grande que por ella los venecianos puedan temerse de alguna invasion , sean obligados de socorrer á su Majestad Católica con cincuenta galeras bien armadas y proveidas como las que S. M. les ha enviado en socorro este presente año.

Item que si algunas tierras ó lugares del dominio de nuestro Santísimo Padre y Sede apostólica fueren invadidos , los dichos confederados serán obligados á defenderlos con todas sus fuerzas , salvas cualquier otras obligaciones que á su Santidad y á la Sede apostólica tuvieren.

Que la administracion de la guerra se hará con madu-

(1) Esto último quiere decir : con tal que el que no fuere asaltado se quede para defenderse de cualquier invasor, con mayores fuerzas de las que se le enviaren á pedir.

ro consejo y deliberacion de tres capitanes generales de los confederados que se hallaren presentes ; y lo que la mayor parte de los tres aprobare y hallare bueno, con parecer de todos, aquello se seguirá y pondrá por obra por cualquiera de los dichos tres generales que fuere elegido y tenido por cabeza y gobernador de toda la armada, el cual será el Illmo. Señor Don Juan de Austria siempre que en la dicha armada se hallare presente, y en su ausencia lo será el que fuere elegido por general de las galeras que su Beatitud debe mandar y sustentar.

Que en cuanto al capitan general del campo que se hubiere de hacer por tierra, se consultará entre los Príncipes confederados.

Que ambos generales no sacarán su propia bandera ó estandarte sino el que fuere comun á la confederacion y empresa.

Item que en esta liga y confederacion se guarda y reserva muy honrado y preeminente lugar al Serenísimo Emperador y Rey Cristianísimo y de Portugal, los cuales entrando en ella, la parte de la espesa y gasto que á cada uno dellos tocara, se consumirá en el aumento de las fuerzas de la dicha liga.

Que allende desto nuestro Santísimo Padre deba con paterna exhortacion amonestar al Serenísimo Emperador Maximiliano y al Rey de Polonia y á todos los otros Reyes y Príncipes cristianos que á esta santísima y justa empresa pudieren en alguna manera ayudar, que con todas sus fuerzas y poder quieran asistir y socorrer el bien comun de la cristiandad ; lo cual así mismo procurarán hacer para atraellos á este fin el Serenísimo Rey Católico y el Dux y Senado Veneciano con la diligencia y calor que les fuere posible.

Que la particion de todo aquello que con las armas y asistencia de los dichos confederados se conquistare , se haga conforme á lo que en la capitulacion de la liga que se hizo en el año de 1537 , está acordado y concluido.

Que Ragusa con todo su territorio , lugares y pertenencias no solamente sea guardada del daño y molestia que la armada de los confederados le podria hacer por tierra ó por mar , antes se conserve y guarde especialmente para que no reciba detrimento alguno.

Así mismo los que esta santa y loable confederacion han establecido y confirmado , han concluido que ninguna controversia ó querella que entre los confederados podria nacer ó levantarse , sea bastante á romper é impedir en manera alguna esta expedicion del armada que arriba se declara , antes las tales diferencias se remitirán en todo y por todo al juicio y parecer de nuestro Santísimo Padre y sus sucesores.

Tambien han concluido los sobredichos que ninguno de los Príncipes confederados por sí ó por otro pueda tratar de paz , treguas ó de alguna concordia con el tirano y cruel Turco sin la sabiduría y comunicacion de los otros confederados , y que todo lo contenido en los capítulos sobredichos lo hayan de guardar y observar los unos y los otros con la buena fee que tales y tan cristianos Príncipes deben tener , y que contra ello ni en parte ó particularidad dello nadie presuma tratar , ir ni venir. Y si alguno de los dichos Príncipes confederados , lo que Dios nunca permita , por sí ó por otro tratare de paz , treguas ó concordia sin consentimiento y comunicacion de los otros confederados , ó dejare de guardar con buena fee alguna otra cosa que en los capítulos arriba dichos

esté declarada y contenida , enderezando lo que allí discrepare á otro fin que sea en perturbacion de la dicha liga y confederacion , el que lo hiciere incurra en pena de excomunion mayor *latæ sententiæ* y entredicho eclesiástico , en que caerán y incurrirán generalmente todos sus vasallos, lugares, tierras y dominios , la cual desde luego pronuncia y declara nuestro Santísimo y Beatísimo Padre contra el que en lo sobredicho contraviniere con la autoridad del Omnipotente y Soberano Dios Padre , Hijo, y Espíritu Santo, y de los bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo , como contra violador y rompedor de la fee, y capital enemigo de la cristiana religion, y que todos los Príncipes cristianos confederados se deban declarar y oponer contra él ; y demás desto absuelve y alza el juramento de fidelidad y subjecion á todos sus vasallos de cualquiera cualidad ó condicion que sean , y que sean absueltos y libres como nuestro Santísimo Padre desde agora en tal caso los absuelve y libra , y que todos los lugares , tierras y dominios del dicho infractor sean y los pueda gozar cualquier persona que los ocu- pare.

RELACION

sacada de una carta que el Ilustrísimo Senado de Venecia escribió á su embajador que reside en corte de S. M., y otra carta de Génova de 30 de octubre que llegó á esta ciudad de Sevilla á 14 de noviembre , en que expresan , la primera la memorable victoria que consiguió la armada de la liga cristiana de que era general el Serenísimo Señor Infante D. Juan de Austria, en el golfo de Lepanto el dia 7 de octubre , contra la del Turco ; y la segunda la toma por la misma armada de la liga de tres naos de turcos que venian con

mantenimientos y municion de Constantinopla á su armada; y como quedan cercadas dos fortalezas que son en el golfo de Lepanto á punto de ser tomadas.

A pesar de que esta relacion se halló impresa en folio, entre los manuscritos de la librería del Conde del Aguila en Sevilla, de donde la copió D. Martin Fernandez Navarrete, la reproducimos aquí, no solo por su rareza, sino tambien para completar las noticias relativas al célebre combate de Lepanto.

Hallándose la armada de la liga cristiana en la Chafalonía en el puerto de Argosteli, y la enemiga en el golfo de Lepanto, entraron los nuestros en consejo para acordar qué se debia hacer, y algunos no eran de parecer que se entrase en el dicho golfo; empero el señor general veneciano nuestro, y el señor Agostino Barbarigo, proveedor general de nuestra armada y de la santa liga, exhortaban y suplicaban al Sr. D. Juan de Austria á que fuesen á embestir la armada enemiga, que mediante Dios serian vencedores; y de este consejo salió concluido que el dicho proveedor Barbarigo fuese con ocho galeras á la boca del golfo á intentar de sacar fuera á los enemigos; y estando en esta resolucion vino aviso al nuestro general, que cincuenta galeras turquescas se habian apartado de su armada y se habian ido la vuelta de levante, y así vino una fragata á la capitana del Sr. D. Juan de Austria con el mismo aviso, y se concluyó que se entrase en el dicho golfo; la cual conclusion fué sábado 6 de octubre. Y habiéndose así acordado, el Sr. D. Juan de Austria entró en una fragata y anduvo personalmente toda la armada dándola orden de todo lo que se habia de hacer, animando y esforzando á todos, y avisándoles que para el dia siguiente domingo 7 del dicho mes, se pusiesen en orden

para combatir con el enemigo. Y el dicho dia á muy buena hora se halló el armada sin las naves en esta manera: en medio el general con cincuenta galeras: en el lado derecho el proveedor Barbarigo: en el izquierdo el Señor Ourtino, y en la retaguardia y al través el Señor Juan Andrea Doria, el cual en este dia lo hizo valerosísimamente; y las seis galeazas, tres por cada banda, las cuales traian por cada una dos galeras muy sutiles y veleras que las remolcaban; y con esta orden y de esta manera caminaron con poco viento, el cual era mas favorable á los enemigos, á los cuales á buena hora descubrieron que los venian á encontrar, puestos todos juntos como un bosque y sin ninguna orden, y como despues se supo pensaban que los cristianos visto que les hubiesen, que luego volverian las espaldas, y que ellos yendo en su alcance ganarian mucha parte de las galeras zorreras que se quedasen; mas como vieron que con mucha osadía las iban á buscar y con gran ánimo á embestir con ellos, comenzaron á ponerse en orden en forma de media luna, y llegados á tiro de artillería las galeras ligeras que remolcaban las seis galeazas, las dejaron y retiraron á su lugar que les estaba señalado, y las galeazas comenzaron á jugar sesenta piezas de artillería que cada una de ellas llevaba, treinta por banda, y pasaron por medio de los enemigos haciendo en ellos excesivo daño, lo cual se puede decir que fué despues de la voluntad de Dios la causa principal de la victoria; y en el tirar de la artillería de los enemigos hicieron poco daño, y nuestra armada lo hizo en ellos muy grande.

El Señor D. Juan de Austria y el Señor general Veniero, veneciano, se encontraron con la capitana del Bajá Turco, la cual en muy poco tiempo rindieron, y

luego mandaron cortar la cabeza al Bajá y la mandaron poner encima de una pica, y cada uno de ellos la tenia á su mano diestra como trofeo de esta buena dicha, y para que con aquel espectáculo los enemigos desmayasen.

Ochalí, Rey de Argel, con sus galeras trabajaba y destruía demasidamente el lado izquierdo de nuestra armada, y así mismo el cuerpo de la armada enemiga hacia lo mismo; lo cual viendo Juan Andrea, embistió con sus galeras en el de la batalla de nuestros enemigos, y así se iba conociendo nuestra ventaja, aunque todavía el Señor D. Juan de Austria como capitán prudentísimo remedió este mismo daño, enviando una gruesa banda de galeras al socorro del lado izquierdo de la dicha batalla, y desta manera estuvieron combatiendo desde la mañana hasta cerca de la noche que fueron vencidos. Quedaron de los enemigos ciento ochenta galeras tomadas y vencidas, y Ochalí, Rey de Argel, huyó con unas pocas galeras. Portan Bajá no se halló ni muerto ni vivo, y el otro Bajá que sucedió en lugar de Piali Bajá, que se ha dicho quedar degollado.

Murieron turcos veinte mil, y quedan cinco mil captivos: libertáronse veinte mil cristianos, y por refrescar el armada echaron luego los captivos en remo; y los cristianos del armada turquesca viendo el poco número de turcos que quedaban en las galeras y la destruccion del armada, comenzaron á levantarse. El armada de la liga cristiana tornaba á Corfú con la victoria. El Señor Don Juan de Austria fué á ofrecer al general Veniero nuestro á que él iria donde él quisiese, diciéndole que él habia conocido que los venecianos eran los primeros soldados de la mar é que habian tenido mas obras que palabras.

Fué cosa maravillosa que de las seis galeazas no han muerto mas de tres soldados, y en el resto del armada ha habido poco daño respecto la gran victoria y cruel batalla.

Nuestro proveedor general, Micer Barbarigo, tuvo gracia de vivir hasta la noche, y entendiendo la victoria alzó las manos al cielo dando gracias á nuestro Señor y luego expiró, habiendo sido la causa de su muerte un flechazo que le incaron por el ojo.

Item lo que se sabe por carta de 30 de octubre hecha en Génova, que llegó á esta ciudad á los 14 de noviembre, es que en Venecia llegó despues de los 22 una fragata con aviso que afirmaba el aviso de la rota del armada turquesca con las particularidades dadas y entendidas, é afirma que de las galeras capitanas del Duque de Saboya y de la Religion de San Juan no habia quedado hombre vivo, y que todos los capitanes del armada cristiana, excepto los venecianos con otros quince capitanes de su armada que murieron, todos los demas quedan vivos: que despues de haberse ganado la jornada, llegaron tres naos gruesas de Constantinopla con mantenimientos para su armada, que la nuestra les tomó; y que las dos fortalezas que son en el golfo de Lepanto, que dicen así mismo ser las llaves de toda aquella comarca, que los nuestros las tenian cercadas y combatian, y que el dia de hoy quedaban ganadas; y que los griegos con el favor del suceso de los cristianos estaban todos levantados, en manera que se entiende que el Turco no podrá remediar que los nuestros no alcancen cualquiera cosa que quisieren en aquellas partes. Dicen que el Señor D. Juan envió persona apostá á Ochali, Rey de Argel, cristiano renegado, de nación calabrés, el cual se salió de la batalla

y se escapó con unas pocas galeras, que quisiese entregar á Argel á S. M., y que le mandaria dar diez mil ducados de renta donde quisiese, y que se esperaba buen suceso.

Luego sigue.

Por la presente doy licencia á vos Alonso de la Barrera, impresor, para que podais imprimir las nuevas que han venido de la victoria que el Sr. D. Juan de Austria hubo contra el Turco, sacadas de una relacion de una carta que el Senado de Venecia escribió á su embajador que reside en corte de S. M., y las demas que llegaron á 14 del presente, que afirman la mesma victoria, y como se tomaron tres naves del Gran Turco; que lo uno y lo otro va firmado de mi nombre en un pliego. Y mando que ninguna otra persona las imprima so pena de dos mil maravedís, y que á estas dichas nuevas no se sobreponga ni quite nada so la dicha pena. Fecha en Sevilla á 15 de noviembre de 1574 años—El Licenciado Pedro Lopez de Mesa.

Carta de Don Juan de Austria á los cristianos de la isla de Rodas.

Mesina 15 de enero de 1572.

(Copióse de uu tomo en 4º ms. que fué de la Biblioteca del P. Florez, autor de la España Sagrada.)

Nobles y honrados varones : como quiera que siempre el Rey d'España, mi señor, ha tenido gran compasion á todos los cristianos que viven en el yugo y servitud del Turco, enemigo comun de la fee de nuestro Señor Jesucristo, no de menos le acompaña un deseo muy eficaz de

tener ocasion con la qual haciendo ellos de su parte lo que son obligados para salir de la tiranía con que son oprimidos , pudiese mostrar su poder y clemencia contra este tirano en favor y libertad de los tales cristianos , y especialmente de aquellos que han tenido ser constantes y deseosos de vivir debajo de la obediencia de la iglesia romana. Y porque entre los de quien se tiene esta opinion , sois vosotros los que habitais en la isla de Rodas, me ha parecido por cumplir con la obligacion que tengo á procurar el beneficio de la religion cristiana y satisfacer á la voluntad de S. M. C. y á la mia , enviaros con la ocasion de la victoria que Dios fué servido dar á la armada de la Santa liga debajo de mi gobierno y conducta á N. y N. que os representen cuán ancha puerta se ha abierto para escaparos del cautiverio en que estais y vengar las injurias y oprobios que habeis recibido y recibís cada dia de los enemigos , con mucha gloria del Señor, quietud y descanso vuestro , y la ayuda y amparo que para esto hallaréis en nuestro muy Santo Padre y en el Rey mi Señor y los demas coligados , para que visto y entendido os resolvais como de vosotros se debe esperar; para lo cual os ruego afectuosamente oyais á los dichos N. N. ó á cualquiera dellos , y les deis á lo que de nuestra parte os dijeren , tan entera fee y crédito como dariades á mí mismo, que yo os prometo debajo de mi palabra que todo lo que con ellos tratáredes y capituláredes se cumplirá sin faltar cosa alguna , y que os tengais por muy contentos y dichosos de la merced que os hiciere. Fecha en Mesina 15 de enero de 1572—D. Juan de Austria—Juan de Soto , secretario.

*Carta de D. Juan de Austria á los cristianos de la Morea
y á su arzobispo.*

Mesina 9 de junio de 1574.

(Copióse de un tomo en 4º ms. que fué de la Biblioteca del
P. Florez, autor de la España Sagrada)

Reverendísimo en Cristo Padre: devotos y cristianos religiosos: valeroso pueblo de las provincias de la Morea, Epiro y otros convecinos. He recibido vuestra carta de 20 de hebrero próximo pasado, y visto lo que por ella me decís que deseais mi ida por esas partes para libraros del yugo y servidumbre en que os tiene puestos el enemigo comun de la cristiandad, y la mucha aficion que á mis cosas mostrais. Quanto á lo primero, haceis, Señores, lo que debeis á Dios Omnipotente Criador del cielo y de la tierra, el cual no se olvida de sus criaturas quando con bondad y sinceridad le llaman y se encomiendan á él; y así debeis tener por cierto que no estais olvidados de su Divina Magestad. Quanto á la voluntad y aficion que, Señores, mostrais á mi persona, yo procuraré en cuanto puidiere en que conozcais con efectos que la confianza que de mí haceis no os sale punto vana, y lo que á esto toca remito á las obras. Queda solo satisfaceros á la tardanza que ha habido en ir esta armada á socorreros y ponerlos en libertad, á lo cual digo que ha sido la causa la muerte de nuestro Santísimo Padre Pio V, que como habreis entendido se lo llevó Dios los dias pasados. Al presente que nos ha dado sucesor en aquella Santa Silla de gran bondad y ejemplo, espero en él que muy en breve se harán en esas partes efectos notables en aumento de la religion cristiana y beneficio comun; que á este fin me partiré de

aquí con la dicha armada dentro de cuatro ó cinco dias á mas tardar la vuelta de Corfú. Enviarmeheís, Señores, allí relacion muy particular del estado en que se hallaren las cosas en esas partes, advirtiéndome de todo lo que se os ofreciere y animando la gente desas provincias á lo que les conviene; que les podeis certificar seguramente que de ninguna cosa recibiré yo tanto gusto y contentamiento como de ponerlos en libertad y hacerles mucho beneficio. Y porque el que esta lleva os dirá mas largamente lo que yo podria escribir aquí, remitiéndome á su relacion, ceso rogando á nuestro Señor etc. De Mesina á 9 de junio 1574.

Mas abajo dice: *esta carta se escribió en griego.*

*Cartas originales de Felipe II á Don García de Toledo,
cuarto Marqués de Villafranca.*

(Copiadas del archivo del Excmo. Señor Marqués de Villafranca.)

Carta de Felipe II á D. García de Toledo, dándole aviso de la liga que se trataba con la República de Venecia.

Sevilla 26 de mayo de 1570.

El Rey — D. García de Toledo del nuestro Consejo d'Estado: Don Luis de Torres, clérigo de cámara de su Santidad, llegó á Córdoba estando yo de partida para esta ciudad, enviado por su Beatitud, á tratar conmigo de su parte lo de la liga con venecianos contra el Turco y á pedirme que fuésemos servido de dar orden que se junten desde luego en el nuestro reino de Sicilia todas las mas galeras que se pudieren de las nuestras y de las que andan á nuestro sueldo para lo que se podrá ofrecer, abajando l'armada del Turco este verano como se tiene

por cierto; y aunque yo estaba entonces muy ocupado con otros muchos negocios y con mi partida, con el deseo que tengo de complacer á su Santidad y acudir siempre como lo hago á todas las necesidades de la cristianidad, holgué de oír á Don Luis y hacer lo que su Santidad desea en lo del juntar las galeras, y se ordenó á Juan Andrea que con todas las nuestras que allá estan y de las que andan á nuestro sueldo asista en el dicho reino de Sicilia y por aquellas partes, remitiéndole en el punto de la liga para aquí donde me ha hablado mas particularmente sobre ella y dádome un memorial de las razones y justas consideraciones que á su Santidad se le ofrecen, que nos deban mover á querer entrar en la plática y trato desta liga. Y habiéndose considerado y platicado atenta y largamente sobre ello, he mandado responder á su Santidad por el dicho Don Luis de Torres como yo me he resuelto de condescender en la justa exortacion de su Beatitud y venir á la plática y trato de la liga con la república de Venecia contra el Turco é infieles.

Y para que se pueda proceder al trato y conclusion desta liga con mas brevedad y se excuse la dilacion que en tratarse por otro medio pudiera haber, se remite el trato del negocio á los Cardenales Pacheco y Granvela y á Don Juan de Zúñiga mi embajador, para que ellos todos juntos como comisarios y procuradores nuestros traten della con los de la república de Venecia y las demas personas que por su Santidad se nombraren; y se les envía para ello poder en amplísima forma y advierte de todo lo que acá se ha representado y ofrecido sobre esta materia. De lo cual os he mandado avisar para que lo sepais y tengais con el dicho Don Juan de Zúñiga y con los demas comisarios muy buena correspondencia para ad-

vertirles de todo lo que sobre ello se os ofreciere y os pareciere que es bien que tengan entendido, y á mí me avisareis del recibo desta carta y de como lo habreis hecho. De Sevilla á 26 de mayo de 1570—Yo el Rey. Antonio Perez.

Carta de Felipe 2.º á D. Garcia de Toledo, en que le avisa haber recibido las suyas tocantes á la liga con los venecianos, y se muestra satisfecho de su conducta en la parte que habia tenido en esta negociacion.

Escorial 15 de julio de 1570.

El Rey—D. García de Toledo del nuestro Consejo d'Estado: dos cartas vuestras de 26 y 28 del pasado se han recibido, y por la primera quedo avisado como habíades recibido la que os mandé escribir sobre el particular del tratado de la liga y de todo lo demas que acerca desto advertistes á los comisarios y acá; y con la segunda las copias de lo que Don Juan de Zúñiga os habia escripto y vos respondídele sobre la junta de nuestras galeras con las de venecianos; que me ha parecido todo muy bien y así os doy muchas gracias por ello y encargo que de todo lo demas que entendiéredes que conviene que esten advertidos los dichos comisarios, les aviseis y acá tambien; pues les serán de tanto fruto y provecho vuestros advertimientos.

Y quanto al punto de juntarse las dichas nuestras galeras con las de venecianos, aunque á los principios se representaron algunos inconvenientes, habiendo tornado á mirar en ello me he resuelto de que Juan Andrea se vaya á juntar con las que tiene juntas en el nuestro reino

de Sicilia con las de su Santidad y con las de Venecianos, y obedezca á Marco Antonio Colona como á general de las galeras de su Santidad y siga su estandarte el tiempo que durare la dicha junta. Y á los Vireyes de Nápoles y Sicilia se ordena que provean las dichas galeras de la gente y otras cosas necesarias para que vayan como conviene. De lo cual os he querido avisar para que tengais entendido lo que en esto he mandado proveer. Del Escorial á 15 de julio 1570—Yo el Rey—Antonio Perez.

Carta de Felipe II á D. Garcia de Toledo en que le encarga que vaya á Mesina cerca de la persona de don Juan de Austria para ayudarle con sus consejos y experiencia.

Madrid 28 de setiembre de 1571.

El Rey—Don García de Toledo del nuestro Consejo d'Estado: Habiéndome resuelto que el Ilustrísimo Don Juan de Austria mi hermano invierno este año en Mesina para hallarse mas cerca á la primavera, y porque en este tiempo y con su asistencia allá se vayan previniendo con mas comodidad las cosas necesarias para lo que se hubiere de hacer el año que viene, y en todo se gane el tiempo posible, y porque yo deseo mucho y me paresce muy necesario que tenga consigo en este tiempo una persona tal como la vuestra, para que con vuestra asistencia y con el buen consejo con que en todo le podreis ayudar como persona de tanta prudencia y experiencia en las cosas de la mar y en las demas, se acierte y enderece todo mejor; os ruego y encargo mucho que lo mas presto que pudiéredes os pongais en camino para Mesina á donde mi hermano estará, y le asistais y ayudeis en

todo, y tanto mas será menester vuestra asistencia con mi hermano, porque el Comendador mayor habrá de asistir á otras cosas de mi servicio; y así os torno á encargar muy de veras que os partais con mucha brevedad, certificándoos que en ello recibiré de vos muy particular servicio y contentamiento: que para lo que toca á vuestro pasaje se ordena á mi hermano que os envíe las galeras que habreis menester, y allá hallareis orden para lo demas. Y avisareis luego á mi hermano y á Don Juan de Zúñiga que os enviará esta de cuando podreis partir, porque os envíe luego las galeras y no se pierda tiempo en vuestra ida, porque le haya para prevenir todo lo que fuere menester para el verano, como lo entendereis por lo que escribo á mi hermano, cuando llegáredes á Messina. De Madrid á 28 de setiembre de 1574—Yo el Rey—Antonio Perez.

Carta de Felipe II á D. Garcia de Toledo, en que le pide parecer sobre asientos de armadas con Juan Andrea Doria, y con otros particulares que servian á S. M.

Madrid 6 de octubre de 1571.

El Rey—D. García de Toledo del nuestro Consejo d'Estado: ya sabeis el asiento que mandamos tomar con Juan Andrea de Oria y otros sobre el sueldo y mantenimiento de sus galeras por tres años, que se contasen y corriesen desde primero de enero del año pasado de quinientos y sesenta y ocho, y se cumplieron en fin del de quinientos y setenta, cuya copia irá con esta, y despues les prorogamos aquel por este presente año de quinientos y setenta y uno segun y de la manera que lo tuvieron por

los dichos tres años; y porque para el que adelante se hubiese de tomar con los particulares que nos sirven con sus galeras á nuestro sueldo, queremos tener de vos como de persona de tanta práctica y esperiencia en las cosas de la mar, relacion de los oficiales, gente de guerra mareante y de cabo que tenemos mandado que haya en cada galera, y la que conviene que haya en ella; y lo que monta el sueldo della de un mes y de un año, y tambien el bizcocho y las otras victuallas que son necesarias para ella para el dicho mes y para el dicho año, regulando el dicho bizcocho y victuallas segun lo que á poco mas ó menos costarán en las partes que se podrán hallar las tales galeras, pues usando los dueños dellas de sus comodidades les saldrá á buen prescio, y lo que aquellas montarán reduciéndolas á dinero, y asimismo la costa de municiones, armas, sebo, jarcias, ropa para la dicha gente de cabo y chusma que consumirá cada año, cada cosa dellas de por sí y todo junto, para que se pueda bien entender la costa que de todo punto terná el sustento de cada galera en cada un año, que para que esteis advertido de la que terná, por una relacion que acá se ha hecho se os envía con esta copia della; encargamos y mandamos os que veais lo uno y lo otro y con el primero nos envieis relacion muy particular de todo lo sobredicho con lo que mas os pareciere que cerca dello debemos saber: que en ello nos ternémos por muy servido. De Madrid á 6 de octubre de 1574 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Juan Delgado.

Carta de Felipe II á D. García de Toledo en que le da gracias por la voluntad que habia mostrado de ir á servir cerca de la persona de Don Juan de Austria.

San Lorenzo 22 de diciembre de 1571.

El Rey—Don García de Toledo del nuestro Consejo d'Estado: Vuestra carta de 28 de octubre recibí, y holgué mucho de entender por ella la voluntad con que ofreceis de ir á asistir este invierno al Ilustrísimo Don Juan de Austria mi hermano, por lo cual os doy muchas gracias; y por cartas del dicho Don Juan mi hermano he entendido como os habia enviado galeras para vuestro pasaje, de cuya partida y llegada á donde está mi hermano holgaré de tener aviso.

Otra carta vuestra de 23 de setiembre se recibió los otros dias con la copia de la quescribistes á mi hermano, á que no hay que responder sino avisaros del recibo de ella. De San Lorenzo á 22 de diciembre de 1571—Yo el Rey—Antonio Perez.



RELACION

del recibimiento que se hizo á Doña María, Infanta de Portugal, hija de D. Juan el tercero y de Doña Catalina, hermana del Emperador Carlos V, cuando vino á España á desposarse con Felipe II en el año 1543.

No se sabe quien fué el autor de esta relacion; pero se deduce de su contesto que se escribió de orden de Felipe II, por persona que presencié los sucesos, de los cuales omitimos los que son enteramente ajenos al asunto principal, como noticias de los pueblos del tránsito, lápidas, inscripciones antiguas, ect.

Hállase en un manuscrito de letra de fines del siglo XVI ó principios del XVII, que posee D. Pedro Pidal.

Muy alto y muy poderoso y bienaventurado Príncipe (1)—Para que lo que en este itinerario se ha de decir llevase la orden que conviene, fuera necesario comenzar mas del principio y referir las causas y justos motivos que la Majestad del Emperador nuestro Señor tuvo para encomendar esta jornada tan honorífica y tan importante á estos reinos al obispo de Cartagena (2), maestro y confesor de V. A. He determinado sin embargo (3) de no embarazarme en ello, lo uno por serle manifiestas y notorias, y tambien porque habian de caer en otras manos mas desenvueltas que las mias, porque sin duda son dignas de historia y de que se haga muy particular memoria; y demas desto como mi intento sea cumplir como pudiese con el mandato de V. A. que solamente se entendió á lo que en este camino pasase, parecióme que excedia los límites dél.

(1) El ms. dice casi siempre *Príncipe*.

(2) D. Juan Martinez Siliceo, que despues fué arzobispo de Toledo.

(3) Añadimos *sin embargo* como así pide el sentido de la frase.

Este tiempo, pues, que corrió despues que el despacho de S. M. llegó á Madrid hasta que el obispo salió de aquí, todo se gastó en aderezar lo que para este negocio convenia, el cual estuvo bien cerca de dilatarse por el gran disgusto que en estos reinos causó la venida de los turcos en Francia (1) y las grandes muestras de guerra que en esta sazón de su parte habia. Concluyóse finalmente, así porque estas cosas iban mas á la larga de lo que esta negociacion sufría como por la mucha prisa que de Portugal daban. Determinado, pues, que esto se efectuase, y avisado el Duque de Medina Sidonia, que fué el segundo á quien el trabajo desta jornada se encargó, miércoles que se contaron 26 de setiembre de 1543 años, salió el obispo de Valladolid á las dos horas despues de medio día con el orden y aparato siguiente.

Fueron delante dél á buen trecho ochenta acémilas con otros tantos reposteros de sus armas; y las ocho en que iban sus cámaras y capilla, llevaban reposteros de grana fina, y los escudos y letreros y chapeos y cordones y todo lo demas tocante á las armas y divisa y orlas, de sedas muy finas de colores y recamadas de oro. Salieron demas destas muchas acémilas, así de las que llevaban botellería y cocina y otras cosas necesarias, como de los que acompañaban al obispo en este camino, todas con reposteros, que no fué pequeño número; y llevaban estas ocho acémilas que digo, ocho escuderos de pie con una librea de terciopelo morado con sus chapeos y plumas del mismo color, cada una con su partesana. Trás estos iba un trompeta con la misma librea, para juntar y

(1) Quizá: *en Italia*.

encaminar la gente y despertarla á las mañanas, y desto servió á ida y venida todo el camino.

Siguieron luego trás deste toda la familia del obispo de diferentes ropas y atavíos, segun la diversidad de sus profisiones y oficios, porque á todos hizo muy largas y cumplidas ayudas de costa. Trás desto salieron todos los mas principales que en la corte á la sazón se hallaron, así de los servidores y amigos del obispo, como de todos los demas que sabian que en ello servian al Príncipe nuestro Señor; y así fué muy grande la multitud de gente de todos estados que le acompañaron en esta salida. Ultimo de todos salió el obispo en medio de Badajoz y Lugo con una ropa rozagante de chamelote de seda negra, aforrada de felpa del mismo color, con un chapeo de seda negra, muy grande, á la forma italiana. Llevaba delante de sí doce lacayos muy dispuestos con cueras de terciopelo negro y calzas de refino acuchilladas con sus tafetanes y chapeos de velludo, con sus capas de contray negras, con guarnicion de terciopelo negro. Tras dél iba su caballerizo vestido de terciopelo morado golpeado, tomado con sus cabos de oro, con calzas y jubon amarillo, con un manteo de grana y un chapeo de seda del mismo color con un cordon grueso de oro. Este guiaba veinte y cuatro pages en sus caballos muy buenos, vestidos de terciopelo negro, con mantos de grana fina guarnecidos de carmesí, con chapeos de la misma seda y color. Fueron todos estos que tengo dicho en esta misma órden hasta palacio, porque así lo habia enviado á mandar S. A., donde el obispo se apeó á le besar la mano y se despedir dél; y tornando á cabalgar dió la vuelta por Sant Quirze, y siguiendo la calle sobre mano izquierda pasado el azoguejo, guió á la puerta del campo. Fué esta

partida bien solemnizada y acompañada de toda la nobleza cortesana , y muy mirada y regocijada de toda la otra multitud promiscua. Esa noche llegó á Bardastillas bien tarde , donde esperó algunos caballos de los que le habian de seguir en esta jornada hasta el fin , sus nombres de los cuales son los siguientes:

D. Alonso Manrique abad de Valladolid. Traia cuatro acémilas de repuesto con sus reposteros , un capellan, un mayordomo, un enano , con veinte criados. La librea era negra : la guarnicion de seda del mismo color.

D. Diego de Córdoba hijo del obispo de Plasencia, con dos acémilas de repuesto , dos capellanes , y hasta diez criados con librea de contray y guarnicion de terciopelo negro.

D. Rodrigo Manrique hijo del Cardenal D. Alonso Manrique. Llevó el repuesto y la librea tan encubierta y diversa (1) de todos los otros , que no hay hombre que pueda dar testimonio dello. Fué hasta ocasion para tratar en particular de su recámara un sayo de terciopelo algo traído (2) con que salió : el cual traia en los pechos una señal del hábito de Santiago de donde dias habia que le habian dado xaque. Hubo algunos que dijeron que se lo habian prestado para este camino, y que se quitó la cruz porque él no es de la órden. Otros sospecharon que él tenia este sayo con esta cruz para ir de camino y que se habia aprovechado dél en Sevilla ; pero lo que por mas cierto se tiene es que él estaba esperando que viniese la merced que S. M. le habia hecho de un hábito ; y porque no le tomase desapercibido tenia puesta la cruz , y esto parece mas verisimil porque él pidió licencia al Conde de

(1) El manuscrito dice : *devesa*.

(2) Quizá : *raído*.

Osorno para que le dejase traer el hábito en este camino, pues era cosa de creer que S. M. hubiese firmado ya la merced sobredicha allá en Flandes. Todo lo demás que toca á este caballero otros coronistas han hecho mas larga memoria : á ellos me remito , pues mi propósito no fué decir mas de lo que en mi presencia pasó , y lo que por relacion fidedigna se pudo saber.

D. Francisco de Aguayo page de S. A., salió en cuerpo con un sayo de carmesí bordado de torzales de la misma seda con muchos lazos, sembrado todo de flores de oro, con la guarnicion del caballo de lo mismo. Llevaba un chapeo de seda colorada con un cordon grueso de oro. Llevaba un collar de oro. Traia cuatro lacayos con casacas de terciopelo negro con fajas anchas de terciopelo azul, y unas caperuzas de la misma seda y color con torzales y borlas de oro, y tres pages de la misma librea en sus caballos, y tres acémilas de repuesto.

Rodrigo Zapata, caballero de la órden de Santiago, vecino de Madrid, traia dos acémilas de repuesto con hasta seis criados de librea de contray con guarnicion de terciopelo negro.

D. Lope Zapata su hijo, page de S. A., servióse de todo el aparato de su padre : llevó una capa de grana con unas franjas de oro y azul al rededor. Servióse della á ida y vuelta.

Gaspar Osorio caballero de la órden de Santiago, vecino de Valladolid, cuñado de D. Alonso Manrique (1) abad de la dicha villa : tres acémilas de repuesto, traia muchas martas y collares de oro. No dió librea : llevaba tres criados.

(1) El manuscrito dice: *Alonso Enriquez*, habiendo antes llamado *Alonso Manrique* al abad de Valladolid.

Sotomayor alguacil mayor de la chancilleria de Valladolid: cuatro acémilas de repuesto, y hasta seis criados con la librea de contray con una guarnicion de terciopelo negro, y las mangas ezquierdas á bandas de paño y seda.

El capitan Gonzalo de Olmos : dos acémilas de repuesto, dos pages en sendos caballos con una librea negra, y su persona muy galan con muchas piedras y mucho oro que trujo de las Indias.

El Doctor Sepúlveda coronista de S. M. : dos acémilas de repuesto y cuatro criados con librea azul, y dos pages de librea negra en dos mulas, y otro capellan en otra.

El Doctor Pesquera hermano del embajador de Portugal, iba ahorrado con dos mozos vestidos de negro sin guarnicion ninguna.

El Comendador Ortiz de la cámara de S. A., llevaba una acémila de repuesto, dos mozos con su librea negra y un page en un caballo con la misma.

El Licenciado San Martin canónigo de Segovia : una acémila de repuesto con cuatro lacayos de librea negra, y un page y un escudero de lo mismo.

Cepeda el viejo, canónigo de Plasencia : dos acémilas de repuesto, y cuatro lacayos y un page con una librea negra, y la guarnicion de terciopelo negro.

Cepeda el mozo, canónigo de Coria, atuvóse á su tío en el repuesto, y llevaba dos mozos polidos con librea negra sin guarnicion.

Juan de Resa, músico y capellan de S. A. Fué muy honesto clérigo sin aparato ni librea mas de la que usa en corte.

Antonio Cabezon organista le siguió en esto y en el

cantar, y no en la gana de hacerlo porque está pocas veces la tuvo buena en todo el camino.

El alcalde Castillo á quien se encomendó la justicia desta jornada. Fué con dos acémilas de repuesto y con dos pages y un escudero , la librea negra sin guarnicion. Llevó ropas ricas y honestas, y cuatro alguaciles bien aderezados con buenos caballos, y atavío y libreas.

El maestro Vargas con el repuesto y librea que el Príncipe nuestro Señor mandó. Refirióse al mayordomo Aguilar de la Cueva y á sus recamados.

Alonso Maldonado corregidor de Carrion: dos acémilas de repuesto y dos caballos muy hermosos con una librea amarilla, con hasta cinco criados. Servió al obispo en este camino de mayordomo.

Toda la otra familia del obispo, que fué harto copiosa, con muchos oficiales y todos muy bien ataviados, especialmente Aguilar de la Cueva , capellan y mayordomo suyo, fué muy diferenciado de todos los otros. Llevaba una ropa de terciopelo, extrangera, aforrada de raso para el camino , y otra de tornasol con un recamo de oro: desta quiso usar el dia de la boda de sus Altezas , y por cierto empedimiento lo dejó. Dió tres libreas, de las cuales porque otros han hecho muy larga mencion, no digo mas.

A todos estos que arriba he referido, y otros muchos que por el camino se juntaron con el obispo , desde que salieron de Valladolid hasta que volvieron , el obispo dió racion muy cumplida , y subió la cosa á tanto que pasaban de setecientas raciones las que cada dia se daban á mozos y pages y cabalgaduras, porque los señores siempre comieron en la mesa del obispo; la cual fue tan mag-

nífica y espléndida que no hubo que desear, ansi de las cosas necesarias como de las extraordinarias, que ni hizo falta la mar, ni se hechó menos Valladolid, ni Valencia, ni Toro, ni San Martin, ni todos los demas lugares á quien el vino hace ilustres y señalados.

Otro dia siguiente llegó á Medina del Campo á medio dia. Salióle á recibir el corregidor y regimiento: comieron con él muchos caballeros: visitó aquella tarde al Doctor Beltran en cuya casa posó, porque estaba retraido en un monasterio, y á Hernando Pizarro. Salió de aquí con él para esta jornada el Licenciado Perejira, médico, y siguióle hasta Badajoz.

Viernes siguiente despues de comer partió de ahí para Cantalapiedra, y yendo ya cerca del lugar en un arroyo pequeño que se llama el arroyo del Fiejico bien lleno de cieno, queriendo beber un macho de los de la litera en que á la sazón iba el obispo, entró tanto por el arroyo y cieno que se sumió del todo sin que dél cosa se pudiese ver, y el agua y lodo entró á rienda suelta por la litera y henchíola toda, y el obispo salió della en hombros de dos lacayos con gran trabajo y alteracion, y la litera salió de aquel lugar con no pequeña dificultad, porque cuanto mas los machos procuraban de salir, tanto mas ahondaban en el cieno con las fuerzas que ponían.

Saliendo de allí le dieron algunas gracias por algunos caballeros, y algunas frialdades por otros: no las escribo por igualarles la sangre. Esa noche se pasó en Cantalapiedra con la contemplacion deste caso y con los remedios de Rodrigo Zapata, y glosas de D. Rodrigo Manrique.

Sábado siguiente llegó á las Villorias donde se pasó la noche con la música de Antonio y Resa (1).

Otro dia domingo llegó á las tres despues de medio dia á Salamanca: salióle á recibir el regimiento y toda la universidad, digo los individuos della, sin insignias ni solemnidad de universidad. Hubo gran concurso de gentes, en especial de estudiantes y colegiales de todos los colegios. Cenaron con él esta noche muy gran copia de caballeros y letrados: hizóles un solemne banquete.

Otro dia de mañana aconteció que un portugués, el cual habia venido á traer cierto recado de Salamanca, como vido el gran ruido de la gente, preguntó qué quien iba por la señora Princesa sua Señora, y acaso se acertó presente un cursado pupilo, el cual le respondió: Señor: el obispo de Cartagena, maestro del Príncipe, hombre de gran autoridad, y que tambien iba el Duque de Medina Sidonia con muchos caballeros de sus parientes y amigos. Al portugués le pareció todo poco, y dijo: e vos zumbais: voto á Deos é ni migalla ainda que vaya ó arzobispo de Toledo ni el Papa.... (2), y comenzóse de enojar como si se le hiciera una gran injuria. El estudiante le dijo: por cierto no se yo quien pueda ir, pues si esto no le agrada, sino es que la traiga el recuero de Salamanca. El portugués ya no pudiendo sufrir tan gran blasfemia, puso mano á la espada, y por presto que se desenvolvió ya el estudiante le tenia sentada una cuchillada en la cabeza.

(1) Este *Antonio* era *Antonio Cabezon* organista y cantor, y *Resa* era *Juan de Resa* músico y capellan de Felipe 2º. Ambos iban en la comitiva del obispo segun se dice mas arriba, y al parecer servian de solaz y entretenimiento en los descansos del camino.

(2) Omitimos una palabra en portugués, que no hemos podido leer.

Este mismo día el obispo partió de Salamanca á las siete de la mañana: salió con él y acompañó todo el camino el canónigo Pereira con dos acémilas de repuesto y seis lacayos con una librea de paño leonado y las mangas izquierdas de terciopelo del mismo color, y toda la librea guarnecida de fajas del mismo terciopelo, con tres pages en tres caballos de la misma librea.

Esa noche fué á dormir al Endrinal, donde parecieron muchas señales y argumentos de la bondad y caridad que desde su primer principio el obispo tuvo, porque viniéndole á ver algunos labradores pobres del lugar muy regocijados, hablándole en cosas pasadas de aquellos tiempos y presentándole sus pobres dones, él hablaba y se regocijaba con ellos con tanta llaneza y familiaridad como si todos los tiempos fueran iguales. Solía pasar el obispo siendo canónigo en Coria por este lugar, viniendo de Salamanca, y acaso un día diciendo misa en este mismo lugar, el cura pidióle limosna para una muger vieja y pobre que estaba allí entonces, y el obispo la quiso ver, y conocida su necesidad le hizo larga limosna y la compró una casa en que viviese, y la sustentó hasta que murió; y porque la vieja tenía muchas enfermedades y no podía salir á oír misa á la iglesia, el obispo le dió un ornamento para que con él le dijese misa en casa.

Otro día siguiente partió de aquí y fué á dormir á la Calzada, tierra del Duque de Bejar, donde le fué hecho un presente de muchos venados y otras cazas.

Otro día partió de aquí y fué á dormir á Aldea nueva del Camino, y acaso esa noche á hora de las doce llegó un fidalgo portugués por la posta, el cual traía el retrato de la Princesa, mejor sacado que dos otros que habían enviado al Príncipe nuestro Señor, porque se ha-

bian de enviar á S. M. porque lo habia enviado él á pedir desde Flandes; y entre otras cosas que á solas con el huesped comenzó á tratar, fué la principal de la hermosura de la Princesa nuestra Señora, y puesto en una gran contemplacion y muy entonado dijo: ahora vos guesped non vedes a merced que o Rey meo Señor a feito á Castella en dar sua filla a o Príncipe.

Jueves siguiente salió de aquí y pasó las ventas de la Parra, y fué á dormir á Carcavoso, jurisdiccion de Galisteo, que es del Conde de Osorno. Esta noche en este lugar le hicieron, por mandado del Conde, un suntuoso y solemne presente de todo género de volatería con muchos carneros, y cabritos y conejos y liebres y gamos, y mucha copia de frutas y pan y vino y cebada en excesiva cantidad. Estando aquí pasó un correo que venia de Portugal, y dió nueva como el Príncipe estaba muy peligroso de unas viruelas, lo cual causó muy grande sospecha de larga dilacion en la venida de la Princesa por lo que adelante se dirá.

Otro dia de mañana partimos de aquí y llegamos á hora de misa á la Fuensanta de Galisteo, donde el obispo dijo misa. Aquí le hicieron otro presente de muchas maneras de pescados frescos y empanados, y muchas frutas de sarten y verdes. Salieron de Plasencia muchos canónigos á ver al obispo, y eso mismo de Coria de donde tambien vinieron mucha copia de mugeres pobres á quien el obispo da de comer y casa por amor de Dios desde que allí era canónigo hasta agora. Esa noche dormió en el Cañaveral, y pasadas las barcas de Alconeta, otro dia llegó al Casar de Cáceres donde estuvo ese dia que fué sábado.

El domingo siguiente llegó á Cáceres temprano, y á

media legua del lugar salió el bando de los Carabajales á caballo con sus caperuzas atestadas y sus barbazas largas, los caballos luengos y flacos con guarniciones de libreas, porque las sillas eran de la gineta, y las guarniciones de la brida, muchas dellas de cuero de jabalí, las espuelas de carcañalete que picaban debajo de la coraza gente de la frontera del tiempo de Fernan Gonzalez. Trás destos salió el corregidor bien un cuarto de legua atrás, y con él la cuadrilla de los Ovandos, algo de mejor parecer que los primeros, aunque todavía hubo muchas caperuzas y estriberas del tiempo del Cid. Hubo entre ellos algunos bien en orden en buenos caballos que pudieran parecer en Ocaña: los unos y los otros acompañaron al obispo todo cuanto allí estuvo, y así como llegaba á alguna parte devedíanse los unos de los otros y aguardábanle así hasta que salía. Este día visitó el obispo á Doña María de Vargas, hermana del obispo de Plasencia, que estaba presa y con mucha guarda en las casas de consistorio, porque le acusaron la muerte de aquel caballero que despues degollaron. Aquí hizo el obispo un muy solemne banquete á aquellos caballeros aquella noche, y otro el día siguiente á comer. Acabada la comida, partió de ahí acompañado de todos estos hasta una legua de la villa, y fueron con él hasta Badajoz Juan de la Peña con otros seis caballeros de los mas principales de Cáceres: Hízose con ellos lo que con los demas en cuanto á las raciones.

Esa noche fué á dormir á Aldea Elcano que es tierra de Cáceres de donde dista por cuatro leguas: es de la diócesis de Coria.

Martes siguiente que se contaron nueve de octubre, partió de aquí y fué á dormir á Mérida, y llegando á media legua della salió D. Luis Manrique á recibir al

obispo y acompañarle en esta jornada. Traia un caballo rucio rodado estremadamente bueno, vestido con una marlotá colorada, con una lanza de dos hierros, muy larga, con una veleta colorada, con todo el otro atavío de turco, con muchas medias lunas. Traia trás sí dos pages vestidos de carmesí, con fajas de terciopelo morado encima de dos caballos muy buenos; el uno traia un morrion dorado, y una lanza de dos hierros, y una veleta colorada y copia de lunas: el otro traia una espada morisca con una rodela dorada y una diadema turca. Venian otros cinco pages de la misma librea encima de otros cinco caballos muy buenos, todos enjaezados muy bien y ricamente, y el uno con una silla de marfil y estribos á la turquesca. Traia seis lacayos de la misma librea de paño, con dos acémilas de repuesto, con dos reposteros de sus armas. Escaramuzó un rato muy bien, y con él y con otros caballeros que le salieron á recibir entró el obispo en Mérida y posó en la casa de D. Hernando de Vera. Estuvo aquí esa noche y todo el día siguiente. Estuvo aquí el Comendador Fuente de Sevilla, pariente suyo, y otras personas muchas de Villagarcía, y el Lerena vino con D. Rodrigo de Aguayo, hijo de D. Francisco de Aguayo.

El jueves siguiente partió de Mérida, y acompañóle el corregidor y D. Hernando de Vera hasta Badajoz con otros muchos caballeros que salieron desta comarca. Este día allegaron D. Luis Zapata y D. Hernando su hermano con otros caballeros, servidores y amigos viejos del obispo, los cuales todos le acompañaron hasta Badajoz. Comenzó aquí á crecer el número de los que se habian juntado con él en gran cantidad, porque de solos los que comian á su mesa, de quien se debe hacer cuenta, pasaban de setenta, sin otros sobresalientes que iban y venian cada día.

Estando aquí le enviaron un presente desde Cáceres de buenos javalíes y venados.

Otro día siguiente que fué viernes, partió de aquí con esta compañía tan honrada, y quedó esa noche en Talavera que es una villeta que dista de Badajoz por tres leguas, á donde esperó nuevas del Duque; y sabido que aun no era llegado, determinó otro día sábado, que se contaron trece de octubre, de entrar en Badajoz donde le salió á recibir el cabildo de la iglesia y provisor hasta mas de dos leguas, y volvieron para recibirle en procesion y pompa como acostumbran á su mismo prelado, porque así les estaba mandado del que lo es; pero el obispo no se lo consentió. Acercándose, pues, á las puertas de la ciudad, salieron juntos el regimiento y la clerecía y fueron con él hasta las casas episcopales donde ya le tenían hecho el aposento en esta forma: pasado el primer zaguan y el patio grande que la casa tiene, está una gran sala: esta tenían ya entoldada de buena tapicería con un dosel muy grande de brocado; en frente desta estaba puesto un aparador grandísimo con muchas maneras de plata dorada y blanca, y mucha diversidad de piezas de estrañas y hermosas hechuras, con doce blاندones muy grandes y de muy esquesitas labores. Pasa su valor de doscientos mil ducados, comprada de sus propios dineros, sin que se mezclase con ellos una onza de plata prestada. Pasada la gran sala que ya dije, estaba una cuadra entoldada de paños de seda morada á piernas y damasco del mismo color. Al cabo de ella estaba armada una cama de campo, dorada, con unas cortinas y cielo de brocado morado, muy rico, con las goteras de terciopelo del mismo color y sus franjas de oro. Estaba otra cuadra junto á esta, entoldada, con ocho re-

posteriores de grana , bordados de seda , con una cama de grana , bordada muy ricamente , con unos largos de terciopelo morado. Estaba junto á esta sala una sala entapizada de figuras que contenian la historia de....(1) y un dosel al cabo de brocado morado donde se ponía otra mesa para los que no cabían en la primera , aunque era bien larga. Había en lo alto otras dos piezas grandes entapizadas con otras dos camas , la una verde y la otra de grana , en que dormía el obispo y algunos caballeros que acertaron á posar con él. Esa noche llegó Juan de Vargas , hermano del obispo de Plasencia , á acompañar el obispo. Venía muy rico de ropas de seda y martas con buen repuesto y muy galana librea. Pasado el domingo tuvo-se nueva como el Duque vendría el día siguiente ; y así el obispo se aparejó para el recibimiento con algunos caballeros de la ciudad que se juntaron con él para este efecto. Lunes , pues , á los quince de octubre , á la una despues de medio día , llegó el Duque de Medina Sidonia á Badajoz , y ya que estaba cerca de un tiro de ballesta de la ciudad , salió el obispo á recibirle con todos los de su cuadrilla y con otros caballeros de la tierra que con él se juntaron.

La órden de su entrada fué esta : el día pasado había enviado hasta doscientas acémilas con reposteros , sin otras muchas que los días antes deste habían traído cosa de botellería y cocina. Entraron delante dél , algo apartados , hasta treinta caballos de diestro suyos y de los que con él venían , sin jaeces ningunos. Desde á un rato siguieron á estos cuarenta y cuatro pages encima de otros

(1) Claramente dice el ms. *la historia de soamas* ; pero como esta última palabra no tiene sentido conocido , y creemos que está equivocada , la omitimos.

tantos caballos , uno en pos de otro , hechos una hilera muy larga , con unos sayetes de terciopelo amarillo con dos tiras angostas , la una de seda azul y la otra rosada: todos en cuerpo con sus espadas ceñidas , sin otra cosa encima. Trás destos venian diez y seis pages del Conde de Niebla , con una librea de terciopelo morado con dos tiras blancas por guarnicion , en la misma postura y órden que los otros. Venian luego trás ellos doce cazadores del mesmo Conde con susalcones y aparejos de caza, vestidos de la misma librea , salvo que era paño. Trás destos venian dos maneras de trompetas, unas italianas y otras españolas, hasta en número de diez y seis. Seguian á estos hasta ocho atabaleros vestidos de la librea del Duque, tocando todos á bulto. Despues vinieron seis italianos con sus vihuelas de arco y sus libreas. Trás destos venian ocho indios de la misma librea con unos escudos redondos y grandes de plata , y en medio de cada uno una águila que tenia las armas del Duque y la Duquesa, que son las mismas del Rey Católico. Estos traian chere-mias y sacabuches ; y al dicho de todos , muy singular y dulcemente tañian. Venian tras destos doce lacayos del Conde de Olivares , de tres en tres , vestidos de la misma librea que sus pages, porque traia doce pages en otros tantos caballos, vestidos de terciopelo negro con las mangas bandadas de terciopelo blanco. Venia luego el Conde de Olivares con cinco ó seis caballeros. Trás el Conde venian diez y seis lacayos de D. Juan Clarós, vestidos de la misma librea que sus pages, y trás dellos el mismo D. Juan Clarós , Conde de Niebla, con siete ó ocho caballeros. Trás destos venian treinta lacayos del Duque , vestidos con cueras de terciopelo amarillo y fa-
 jas como los pages , y gorras de grana con plumas blan-

cas, y calzas de terciopelo amarillo y tafetanes morados. Trás ellos venia el Duque con un sayo de terciopelo negro y un jubon de raso negro acuchillado, y un capote de paño negro con dos tiras de terciopelo acuchilladas, y un chapeo de terciopelo negro con una pluma (1) negra y una medalla de un rubí bien grande. A la mano derecha venia Fernan Darias de Saavedra, y á la izquierda el Conde de Bailen vestido de luto con un sombrero de fieltro tan antiguo como el Conde Clarós. Trás los tres venian dos pages del Duque con la dicha librea en dos caballos muy buenos y bien aderezados, el uno con una balija de terciopelo amarillo y fajas de terciopelo azul y encarnado, y el otro con una lanza gineta. Trás los dos pages venia una litera de raso carmesí, llana, y la cubierta y sillones de los machos de lo mismo. Venian así mesmo dos hijos del Duque de Bejar en medio de otros caballeros del Andalucía, los cuales dieron muchas y muy buenas libreas de seda porque traian gran repuesto, el cual dejo de decir por ser cosa larga. Traia así mesmo el Duque tres locos: el uno se llamaba Calabaza, y el otro Cordobilla y el otro Hernando, tan diferentes en lo loco quanto lo fueran en el seso si lo alcanzaran: el uno natural bobo con ciertas puntas y collar de entresal, y los otros dos fingidos ó artificiales locos, y naturales trobadores. El Cordobilla excedia en habilidad de trobar; el otro en decir malicias y ser entremetido. Venia entre ellos un enano del Duque, tan de buena conversacion quanto era grande de cuerpo.

Salido, pues, el obispo como hemos dicho con su acompañamiento á recibir al Duque, iba delante de to-

(1) Por equivocacion dice *pula* el ms.

dos los del obispo D. Rodrigo Manrique hijo del arzobispo de Sevilla: sirvióle de maestro de cerimonias en este paso porque él decia al Duque quienes eran todos los demás caballeros. Como llegó el obispo donde el Duque venia, él se paró y todos uno á uno le llegaron á besar las manos; y llegado el obispo que traia á su mano derecha al abad de Valladolid, y á la izquierda el alcalde Castillo, hizo su acatamiento al Duque y el Duque á él, y el obispo tomó al Duque á su mano derecha y todos los otros adelante comenzaron á caminar á la ciudad, y así entraron hasta la posada (1) del Duque, y dejándole allí fuese el obispo con su compañía á la suya, la cual sin proporcion era mayor que la del Duque, la posada del cual tenia siete piezas pepueñas y una sala grande, y un corredor mediano, y otro medio en que estaba el aparador bien proveido de plata, aunque no muy lucida, digo la blanca, porque la dorada era muy buena y muy galana: estaba deviso (2) en tres grandes, los dos de plata blanca y el otro de dorada solamente. Tenia así mismo muchas bacías y muy grandes de plata, y ocho grandes cántaros con que traian agua. Tenia muy buenos blandones y muy bien labrados. La casa toda estaba desta manera entoldada: la primera sala de brocado, y debajo del brocado tenia otro entoldamiento de muy rica tapicería, en la cual estaba colgado un dosel de brocado de tres altos con las armas del Duque, ricamente bordadas; mas dentro habia otras seis piezas colgadas así mismo de brocado, con otro entoldamiento debajo á la forma del primero. Tenia armadas tres ó cuatro camas muy ricas de brocado, y de la una dellas era toda de plata la armadu-

(1) El ms. dice: *hasta posada* omitiendo *la*.

(2) El aparador, segun parece.

ra. Estaban los corredores de fuera muy ricamente entoldados de riquísimos paños, en los cuales estaban los trabajos de Hércules; y cierto en esto y copia de brocados y plata fué tan excesivo el repuesto del Duque, que no le llegó ni con gran parte ninguno de los que de Portugal venian, ni aun de los que de acá iban; y no creo habrá quien diga lo contrario sino fuere algun fidalgo portugués *quibus omnia nostra sordent*. Tenia el Duque frontera de su casa otra donde posaba el Conde de Niebla su hijo mayor. Estaban en ella dos salas entoldadas, la mayor de unas cortinas de brocado á piernas, y otras de terciopelo morado; la otra toda de brocado á piernas: las unas de tres altos, y las otras de tela. En la postrera estaba una cama de campo de plata con un cielo de brocado de tres altos, y debajo della unas cortinas de tela de oro con unos lazos de plata muy espesos como ledropies, y tres mesas con sus sobremesas de tela de oro, con sus cofres cubiertos de unas redes de plata con muchas pre-seas y atavíos deste jaez.

El Conde de Olivares no hizo tan grande fausto porque se atuvo al del Duque su hermano, mas de que el dia de la entrega fué muy gentil hombre, y en un caballo muy lindo á la gineta muy bien enjaezado, con una borla de cerdas de caballo blanco colgada al cuello del caballo, con una gruesa cadena de oro. El Conde de Bailen siguió este mismo norte en todo con el Conde de Olivares. Todos los demas vinieron medianamente y poco mas costosos que solian y en el número ya dicho, porque nunca jamás faltaron cuarenta á la mesa del Duque, y de ahí no subian puesto que supe de personas fidedignas que tenia de costa cada dia cuatrocientos ducados.

El viernes siguiente comió el Duque y los demas con

el obispo , y pasaron todo el dia con mucha alegría y regocijo de música de Resa y Antonio y de los locos que el Duque traia , los cuales lo hacian bien. El domingo siguiente el obispo fué á misa á la iglesia mayor donde hubo sermón del Licenciado Sant Martin , y ese dia hizo un gran banquete á muchos caballeros del Duque y de la ciudad , y cada dia crecia y se aumentaba gente en su casa y mesa á tanto que no cabian en la posada y mesas por muchas que se ponian. Pasáronse , pues , en estos intervalos lunes y martes , y miércoles en la tarde que se supo como la Princesa seria el jueves en Elvas , y así comenzaron á venir portugueses embozados á ver lo que pasaba : túvose con ellos mucho comedimiento y jamás quisieron descubrirse , ni comer ni hacer colacion hasta que se tuvo un ardid que se les puso en una cámara apartada la comida , y cerrada la puerta comian sin que nadie los viese ni subiese allá. Era grande el disfraz que hacian de todo cuanto se les mostraba , puesto caso que algunos traian tinta y papel por ver lo que pasaba y escribillo. Dijeron muchas portuguesadas semejantes á las que suelen , las cuales dejó por evitar proleidad y contar lo que toca á nuestra jornada , pues en otra parte podrá venir mas á propósito. Detúvose , pues , este jueves la Princesa en Estremos , á cuya causa no vino esa noche á Elvas hasta el viernes ya tarde. Venian con ella gran número de gente de á caballo sin los señores y hombres de cuenta , porque toda la tierra comarcana y aun de quince leguas al rededor concurrieron y la acompañaron hasta la raya. Pasaban segun creian algunos de seis mil caballos , y á mi juicio no bajaban de cuatro mil con dos mil y setecientas acémilas que traian otros tantos reposteros , y mas de tres mil sin ellos. Venian todos los por-

tugueses en sus caballos con sus capuces frisados y mucho de pelote de chamalote. Todavía venian muchos fidalgos con muito galantes berretes , ricos de puntas de oro : traian muchas cadenas, y sus mozos sus xáquimas rodeadas al cuerpo y sus capas en los hombros, con sus mandiles en las manos mandilando los caballos de sus amos como es costumbre en Portugal.

Llegada la Princesa á Elvas, los que la traian despacharon esa noche un correo al Duque y al obispo en que los significaban que si querian recibir el sábado siguiente la Princesa, que estaban ellos aparejados á entregársela. Consultando el caso hubo diversos pareceres: unos temiendo la mudanza que suele haber en semejantes casos, y el peligro que se suele seguir de la tardanza en negocios desta calidad, daban prisa que luego el sábado la recibiesen. Al cabo resolviéronse en que no se hiciese hasta el lunes por contemplacion de la ciudad que se quejaba que no tenian aparejado su recibimiento. Venido el sábado el Duque envió á su hermano el Conde de Olivares á Elvas para que de su parte visitase á la Princesa y el obispo hizo lo mismo con el abad de Valladolid D. Alonso Enriquez.

Pasado esto comenzóse de tratar entre los de allá y de acá sobre preeminencias y mejoras de lugares, y barajóse la cosa de tal arte que estuvo á punto de correr riesgo la entrega, porque los que habian de entrar en Castilla con ella, querian muchas ventajas y precedencias que en la verdad ó no les pertenecian ó eran nuevas. Entre el Duque y el Obispo no hubo disension porque los habia ya concertado una instruccion que trujo Rui Gomez, trinchante del Príncipe nuestro Señor, firmada de su nombre y refrendada de Gonzalo Perez, secretario del

Rey, en que daba orden en este negocio. Estaba, pues, la dificultad entre el Duque y el arzobispo de Lisboa y Luis Sarmiento, embajador que era del Emperador, y caballero que agora es de la Princesa, y Gaspar Caravalló, embargador que llaman los portugueses de palacio, y embajador del Rey de Portugal en Castilla. Cada cual de estos alegaban sus razones para el primer lugar; uno por vía de parentesco real y la dignidad arzobispal, y por haber criado la Princesa parecia que no pedía injusto; otro porque el oficio que habia tenido y pretendia no habersele acabado hasta haber llegado á la corte del Príncipe, porfiaba en ello el Carvallo alegando que desde luego habia de usar de su oficio, y así quedaba en su derecho claro. Estando la cosa en estos términos, andaban de un cabo á otro medianeros dando y tomando, de parte del Duque su hermano el Conde, y del obispo el Abad de Valladolid Don Alonso; y ya que la cosa se traía á concordia, el Duque de Medina tornó á enviar de nuevo otro correo para que hiciese á saber á aquellos señores que en ninguna manera recibiría á la Princesa si no le daban á él la mano derecha y el supremo lugar. Era ya domingo en la tarde, y la cosa como tengo dicho habia de ser el lunes siguiente bien de mañana, y fué tan grande la alteracion que hubo entre aquellos caballeros portugueses que no pudo ser mayor.

El lunes de mañana todos se aparejaron para la entrega pretendiendo los unos salir con su intencion contra los otros, y así andaban de un cabo á otro copia de correos y mensajes con ofrecimientos de partidos, y con este crédito comienzan á venir portugueses y entrar en Badajoz con muchos repuestos, así de la Princesa como de todos los otros que con ella venian, y así mismo el

Duque y el Obispo comenzaron á moverse, aunque siempre temieron lo que despues subcedió; pero con todo esto salieron con toda su compañía y aparato hasta cerca de la raya, y esperaron hasta puesto el sol; y no solamente no vinieron, pero dentro de una hora no quedó re-
 puesto ni portugués en todo Badajoz, especialmente cuando vieron volver al Duque y al obispo y al regimiento sin la Princesa, lo cual les acrecentó la turbacion, y fué causa de escándalo de toda la gente, así de una parte como de la otra, y comenzáronse á decir muchas novedades y envenciones y mentiras: los unos decian que era muerto el Príncipe de Portugal y que por esto no la entregaban, y otros que la Princesa se habia de volver á Lisboa para casar con el Infante D. Luis, y así pasaron aquella noche en Elvas con gran sobresalto y congoja de lo pasado, y algunos habia que juraban á Dios que no la habian de dar que si fuera para algun fillo bastardo de Deus que pasara, pero que tanto por tanto que ahí estaba o Infante con quien todo el reino queria que se casase, y que ninguno dél habia sido llamado para dar parecer de que viniese á Castilla, como se acostumbra siempre en estos casos. Desta manera andaba la cosa diciendo cada uno lo que le parecia, y sin duda ninguna se dió mucha ocasion al vulgo de decir estas vanidades, porque en toda aquella noche no se hablaba otra cosa en palacio sino que otro dia habian de tornar á Lisboa, y oí á personas fidedignas que habian oido lo mismo á la Princesa nuestra Señora, que no dormió ni dama ninguna con la alteracion que todas tenian. Esta misma noche el obispo tornó á enviar al abad para que tuviesen entendido aquellos caballeros que por el bien de la república, y por lo que toca al servicio del Emperador

y Príncipe nuestro Señor, él estaba aparejado para recibir la Princesa, y que él cedía todo su derecho y que no quería preeminencia ninguna sino cumplir con lo que era obligado de su jornada, y también para que diese algún medio en estas cosas; y así él de una parte, y el Conde y otros caballeros que el Duque envió, concluyeron la cosa con dar por medio que Luis Sarmiento usase de su oficio de caballerizo mayor, y que depusiese el que primero tenía de embajador, pues ya había expirado, y que Gaspar Caravallo no se llamase embajador hasta que delante del Príncipe presentase sus poderes; y desta manera quedó asentada esta diferencia. Y cuanto á lo que toca al arzobispo por ser extrangero de las calidades ya dichas, que fuese en el lugar que quisiese *post Ducem*, y así se hizo aunque no se aguardaba esto por camino, porque unas veces venía él en aquel lugar y otras el obispo de Cartagena.

Concluida ya esta contienda, todo el mundo se aparejó para el recebimiento, y así salieron todos los del día pasado y llegaron á la puente de Caya que es un río pequeño que divide á Portugal y Castilla. Estando esperando allí la Princesa, aconteció que un judío natural de Albuquerque á la sazón estaba huido en aquel reino por la Inquisición de Castilla, cuya estatua habían quemado en ella nueve años había por hereje y confiscádole los bienes, se quiso atrever á pasar la raya á vueltas de otros muchos portugueses y acémilas de repuesto que pasaban, y vino hasta un molino que está cerca del camino donde se habían apeado para esperar el Duque y el obispo. Llegado allí paróselos á mirar muy despacio, y estando allí no faltó quien avisó y aun requirió al alcalde Castillo con un mandamiento de los Inquisidores que lo prendiese, y

ansí el alcalde mandó al alguacil que lo prendiese, el cual lo hizo, y hechado un par de grillos lo puso encima de una acémila, y lo entregó á dos clérigos para que lo llevasen á Badajoz y lo pusiesen en recado; y llevándole ellos solos por su camino adelante, salieron cinco portugueses embozados á caballo con sus lanzas, y quitáronles el preso y tornaron á pasar el rio con él y escondiéronse en su término. Despues desto ya la gente comenzaba á pasar la puente, y fueron los primeros los que traian la recámara de la Princesa, y luego pasaron sesenta y cinco acémilas con el repuesto del arzobispo de Lisboa, con sus reposteros de lana, con las armas Reales de Portugal, con unas bandas muy delgadas que las atravesaba de parte á parte, qué es la señal de bastardía: la postrera dellas traia un repostero todo de seda cercadas las armas en él de lo mismo, con doce escuderos de á pie que la guardaban con sus partesanas. Dende á poco los nuestros que estaban detenidos junto á la puente, comenzaron á pasar en aquella órden que cada uno tenia guardada á la entrada de Badajoz.

Ya la Princesa era llegada con todos los que la acompañaban, que fueron los siguientes: el Duque de Brenganza, el arzobispo de Lisboa, el Camarero mayor del Rey, D. Rodrigo Lobo, del hábito de Alvito (1), D. Gaspar Caravallo, desembargador de Paço, y embajador de Portugal, el tesorero mayor del Rey, el merino mayor de la corte con veinte hombres de pie con sus partesanas, el hijo de Hernan de Alvarez, D. Diego Deza, el tesoro del Príncipe nuestro Señor, Francisco Pessoa y otros muchos que inda nao eran tanto fidalgos. Traia el Du-

(1) Quizá *del hábito de Avis*.

que de Berganza grande estruendo que espantaba los niños, y en el repuesto venian muchos fidalgos destriberas doradas, á los cuales el Duque daba un toston cada dia; y á los que no eran índa tan fidalgos dos vinteins. Serian entre todos hasta ochocientos de á caballo, y traia setenta hombres de guarda en calzas y jubon de paño amarillo y azul golpeados á la forma alemana, con sus gorras de grana. Traia doce menesteriles altos y diez y seis trompetas con una librea amarilla y dos fajas de paño azul: traian en los pechos unas grandes pechinas de plata trabadas al cuello con unas cadenas gruesas de plata. Traia así mismo un mayordomo con un tавardo muy cumplido, que llegaba al suelo, y las mangas muy anchas, todas cortadas y llenas de puntas, y una media gorra con sus puntas, con un gran collar de oro que parecia al Cid cuando vino á Toledo. Traia tres pages, uno de lanza, otro de maleta, otro de recaudos, vestidos de terciopelo y con collares de oro muy ricos. Estos por ser fidalgos decian que tenian licencia para traer seda, y ninguno otro de su familia la traia. En Portugal no usan pages en mayor número que este, porque en su lugar tienen mozos de cámara, y estos sirven á la mesa y hacen todo lo que en Castilla los pages, excepto llevar y traer recaudos de una persona á otra. Y así el Duque traia veinte mozos de cámara bien aderezados, conformes á su premática. Traia así mismo una capilla de cantores razonables, y muchos menestriles altos y bajos. Traia tambien dos reyes de armas, de los cuales tambien se servia á la mesa por especial privilegio. Trujo buen aparato de plata y tapicería con sus camas de viras de plata al modo de las de acá: servíase con mucha autoridad y estruendo á la mesa, y esta era bien espléndida. Forzó á muchos

de los nuestros estando en Elvas á que comiesen con él y regalólos mucho: es hombre muy leido, y bien criado y de buena conversacion: trata bien á sus vasallos, y es tenido en Portugal en mayor estima que todos los otros señores. No traia seda ninguna mas de su frisado al uso comun.

El arzobispo de Lisboa demas del repuesto que tengo arriba dicho, traia hasta cien cabalgaduras entre pajes y otros servidores, y venian con él tres prebendados de su iglesia, y su librea de terciopelo negro sin otra guarnicion. Todos los demas, así de los que pasaron con la Princesa como de los que se volvieron, por no ser tan de cuenta ni venir tan señalados, no particularizo mas lo que traian, porque los que volvieron no vestian seda ninguna mas de cadenas de oro, y muchos cabos y birretes y botones de oro, y buenos caballos; y los que pasaron la raya, aunque tenian especial licencia del Rey para traer terciopelo, pero no hicieron gastos extraordinarios mas de sus sayos de terciopelo llanos, y chapeos de raso y tafetan negro con cabos de oro.

Traia la Princesa nuestra Señora catorce lacayos vestidos de carmesí, con unos chapeos de seda verde que son sus colores, y otros ocho monteros con capotines verdes, y sus chaquetas coloradas de paño debajo. Traia cuatro meninos muy pequeños, cada uno con su librea, porque era á costa de sus padres á la usanza de Castilla. Venian con ella catorce damas, las diez portuguesas y las cuatro castellanas; la una hija de D. Juan de..... Señor de Moron: llámase Doña María de Velasco y muy privada de la Princesa, que se ha criado con ella desde niña: tiene buena gracia y es muy desenvuelta, y al dicho de muchos la mas hermosa. La otra es Doña Men-

cía de Figueroa, natural de Madrid : la otra es hija de Luis Sarmiento, caballerizo mayor, y la otra hija de Lope Hurtado de Mendoza. Las otras portuguesas no las conozco de nombres ni por hermosas. Venian todas bien aderezadas porque no las comprende la maldicion de la premática por ser damas de la Reina. Traia así mismo menestriles altos y bajos, y acompañáronla hasta acá por mandado del Rey cuyos son.

Venia con su Alteza un enano de estatura monstruosamente breve, y con una cara hórrida y grande, vestido un capirote magistral de terciopelo negro aforrado de raso carmesí con un bonete romano en la cabeza, muy grande, y una borla amarilla que cubria toda la copa dél. Dicen que es médico del Rey de Portugal y muy privado suyo: no se le parecian los pies, pues el capirote lo cubria todó y le sobraba mucho. Venia para servir á la Princesa por todo este camino, y despues acordóse que no pasase por su indisposicion, y así se substituyó otro que agora tiene en su lugar.

Llegada, pues, su Alteza al puesto, salió de la litera en que venia de brocado, y tomó una mula guarnecida de lo mismo de tres altos, con una gualdrapa de lo mismo. Traia vestida una ropa de raso blanco, toda recamada de oro, las mangas muy anchas y aforradas de carmesí, recamadas como lo de fuera, con muchos golpes tomados con puntas de oro, y encima traia una capa castellana de terciopelo morado con unas tiras de oro tirado, y una crespina ó red de oro tocada, y encima della un bonete portugués de terciopelo blanco con unos botones pequeños de oro en las cortaduras. Traia unas arracadas muy pequeñas, y en cada una tres perlas pequeñas. Traia una gorguera de red de oro agorjalada, y

parecióme que traía por el gorjal unas tiras de oro de martillo. Tenia en la mano un pedazo de terciopelo blanco, hecho como aventalle con que algunas veces se hacía aire y se ataba (1) el rostro. Pareció á todos muy hermosa y no nada empachada. Luego que llegó al principio del palenque, paró: el cual estaba hecho de los de la guarda, atravesadas las alabardas una con otra á manera de aspa. Fué grande remedio para detener la gente; y á este tiempo Francisco Pessoa y otros caballeros de la compañía del Duque, y otro de la compañía del obispo estaban en el pateo (2) á pie y tras ellos iban los otros criados del Duque y obispo, y así llegaron á besar la mano á su Alteza; y tras esto llegaron todos cuantos caballeros venian de la parte de Castilla: á los clérigos su Alteza no les quiso dar la mano. Hecho esto llegaron el Duque y el obispo al pateo (3) á caballo, y dentro dél se apearon y fueron á besar las manos á la Princesa. Llegó primero el obispo y no se las quiso dar, y llegó el Duque y estuvo cuatro ó cinco veces porfiando en tomalle la mano: en fin no se la quiso dar. Hecho esto tornaron atrás á do se habian apeado y cabalgaron y tornaron á llegarse á la Princesa, y paráronse como á seis pasos de ella. Hecho esto, el Duque de Braganza habló desta manera.

“El Rey nuestro Señor me mandó venir en compañía de la Princesa mi Señora para la entregar á quien trajese poderes del Emperador para la recibir.” Y esto dijo sin descubrir la cabeza. El Duque de Medina así mismo sin

(1) Será equivocacion por *tapaba*.

(2) Así el ms.

(3) Aunque aquí dice el ms. claramente *parco*, creemos que es *pateo* segun se lee mas arriba.

se descubrir y bien demudado, dijo: “el obispo de Cartagena y yo traemos los poderes para ello,” y pidiólos á uno que allí junto á él venia á pie, y diéronlos á un *tabelion* (1) ó escribano portugués que los leyese; y acabados de leer dijo el Duque de Berganza: “Bien está,” y luego el Duque de Medina quitó su gorra y hizo una gran humillación á la Princesa, y dijo al Duque de Berganza: “¿Es esta la muy alta y serenísima Princesa Doña María, hija del muy alto y esclarecido Rey D. Juan y de la muy alta y esclarecida Reina Doña Catalina, su mujer?” El Duque de Berganza dijo: “sí es.” El Duque de Medina dijo: “pues aquí estamos prestos de la recibir.” Y luego el Duque de Berganza se volvió á la Princesa, y dijo: “¿Vuestra Alteza quiere ir á Castilla con el Duque de Medina y con el obispo de Cartagena, que traen los poderes del Emperador para vos llevar?” Ella dijo: “Sí quiero.” Entonces el Duque de Berganza tomó la rienda de la mula de la Princesa, y dióla al Duque de Medina; y él la tomó y se puso á la mano izquierda do el Duque de Berganza estaba, y el obispo se puso á la derecha; y hecho esto el Duque de Berganza pidió por testimonio lo que habia hecho conforme á lo que el Rey su Señor le habia mandado, y luego el testimonio se firmó. Y pidió así mismo un conocimiento del Duque y obispo de como la recibieron, y el conocimiento y lo demas iba hecho y lo firmaron el Duque y obispo, y el testimonio firmaron muchos fidalgos portugueses. Y hecho esto los portugueses que se habian de volver se apearon y besaron la mano á la Princesa y se despidieron della. En esta sazon; ¡quién podría decir los coros (2) de las damas

(1) Quizá: *tabelion*.

(2) Tal vez *lloros*.

y el sollozar debajo de los paños de las narices, y el limpiarse las lágrimas, y el sollozar de los galanes y los suspiros puestos en el cielo! Ya que esto fué acabado, el Duque de Berganza llegó á caballo á se despedir de la Princesa, y le pidió la mano muy ahincadamente, y ella nunca se la quiso dar. Y así la Princesa partió para ir á entrar por la puente del rio, que parte los reinos, y el Duque de Berganza y los demas se volvieron. Los balles-teros de maza y reyes de armas del Rey pasaron hácia Badajoz. Al pasar de la puente el Duque fué delante de su Alteza y el obispo atrás, y ella en medio, y pasada estaba el regidor y corregimiento de la ciudad con unas ropas rozagantes de raso carmesí, aforradas en terciopelo azul, y allí la besaron las manos, y se fueron apriesa á la puerta de la ciudad do tenían un palio de brocado rico, las goteras de lo mismo, aforrado en raso carmesí; y como allí llegó su Alteza se metió debajo dél llevándole los regidores, y así entró en la ciudad y se fué derecha á la iglesia do la estaba esperando la clerecía á la puerta con su cruz y candelas; y como allí llegaron no quiso la Princesa apear porque era tarde, que era mas de una hora de noche, y así se fueron á palacio. La órden que aquellos señores traian desde la puente á la ciudad fué: el Duque se puso á la mano izquierda de la Princesa, y así fueron todo el camino hasta cuando entró en el paleo, que entonces el Duque se adelantó un poco, el obispo de Cartagena fué en medio del embajador Luis Sarmiento y del mayordomo mayor de la Princesa; el arzobispo de Lisboa venia detrás de la Princesa hablando con la camarera mayor; el Conde de Niebla, y el Conde de Olivares y otros caballeros venian con las damas. No es razon de pasar sin decir el descuido que tuvo D. Rodrigo Manri-

que , hijo del arzobispo de Sevilla , y fué que llegó á besar las manos á la Princesa sus guantes calzados , y un caballero castellano doliéndose de la honra de Castilla le dijo : ¡ Ah señor D. Rodrigo ! y hízole seña de los guantes , y el cayó en su descuido , y embermejació un poco y pasó su carrera.

Olvidóseme decir lo que hizo un galante portugués con una dama al pasar de la puente ; y fué que él viendo pasar á la dama de quien debia ser servidor , llegóse á ella y quitóse su bonete y hízole una muy gran cortesía , y ella se levantó sobre la mula en que venia y le hizo la suya y comenzó á llorar , y el portugués dió un gran suspiro y hechó mano á la barba y miró al cielo , y otro hidalgo le dijo : Señor pase vosa mercé alleyende o rio : en Castela háse despedir de las damas. El respondió : non praza Deus que en pase á terra que tanto mal me fas , y de allí se volvió muy triste.

Jueves siguiente le acaeció al Duque de Medina una muy grande desgracia y fué que estando en palacio con la Princesa y hablando con la camarera mayor , una portuguesa , muger de servicio , salió á la puerta de la cuadra do su Alteza estaba , y por entre los paños llamó á Don Lope Zapata , page del Príncipe , y díjole no sé que cosa que fuese á decir á la camarera mayor : el page no entendió lo que le dijeron , y pensó que le decian que dijese al Duque que se fuese , y sin mas pensar se va al Duque y díjole : vayase V. S. El Duque se cortó , y quedó el mas afrentado hombre del mundo , y se levanta y se va. La Princesa como vió ir al Duque y vió que el page le habia hablado , llamóle para saber lo que habia dicho al Duque. El page dijo lo que pasaba , y la Princesa tuvo mucha pena de lo que le habia al Duque acaecido , y llamó á

un fidalgo que fuese á hablar al Duque y le dijese el yerro del page.

El Duque de Medina comenzó desde la noche que la Princesa entró en Badajoz á hacer plato á las damas, muy espléndido, con mucha multitud de pages y maestresalas y gran estruendo de plata; llevaban el manjar desde su casa hasta palacio y allí servian á las damas sus oficiales, y esto continuó hasta Salamanca. Esta misma noche soltaron muchos presos por mandado de la Princesa y pagó ducientos ducados para ello; soltaron á vueltas dellos un portugués que habia hecho un delito grave, porque su Alteza lo quiso por ser portugués. El jueves siguiente salió á misa en la iglesia mayor en el hábito mesmo con que habia entrado, y vuelta á la posada no hubo otra cosa de fiesta. El viernes siguiente hizo el arzobispo de Lisboa banquete al Duque y al obispo, y jugaron delante de su posada ciertos caballeros á las cañas á la usanza de Xerez (1).

Este dia yendo D. Luis Manrique con el obispo, comenzó á poner un caballo que lleva estremadísimo, por una calle abajo, y al cabo della estaba una carreta atrevesada; y como el caballo iba haciendo mil gentilezas, dió un gran apreton hácia la carreta y da tan gran golpe en ella que la volvió al rededor y hechó de sí á su señor gran trecho hácia adelante, y luego cayó tras él el caballo y dió de manos tan junto á donde estaba, que le tornó á hechar para adelante casi otro tanto. Cuantos allí nos hallamos tuvimos por cierto que él estaba muerto, porque el caballo no se podia levantar, y estuvo tan en sí el caballero que no se contentó con ponerse luego en pie, sino

(1) Siguen dos palabras que no hemos podido leer.

que tornó á subir en el caballo, y con mucha dificultad se pudo acabar con él que se fuese á curar á su posada; fué tan venturoso que en pocos dias cobró salud él y su caballo.

El sábado siguiente la Princesa salió de Badajoz y fué á Alburquerque esa noche bien tarde por ser la jornada larga. Estuvo allí el domingo siguiente: hicieron la fiesta con sus folías y ciertos toros que le corrieron delante de su posada.

Luego el jueves partió de Alburquerque y vino á dormir á Herreruela donde tuvo harto estrecho el aposento. Tuvo por remedio (1). La gente hacia muchos fuegos en un encinar que estaba al rededor del lugar, y fué tanta la multitud de las lumbres, y grita y estruendo de los que no tenían camas que no parecia sino que tenían sitiado alguna gran fuerza. Cupo tambien parte de la estrechura á las damas porque dormieron todas en muy pequeño espacio, y no de sala sino de establo. Esa noche mandó repartir la Princesa ciertos venados, que el comendador de Piedrabuena le habia enviado, entre la gente cortesana; y el obispo hizo á S. A. presente de dos gamos muy lindos.

El martes siguiente partió de aquí y fué á dormir á Alcántara. Hizósele recibimiento al modo y posebelidad (2) de la tierra, con mucha gente de á caballo en buena cantidad y gran estruendo de mozos que cantaban folías, que es lo que mas por allí se usa por ser raya de Portugal y lo que entonces mas agradaba á S. A. y regocijaba á las damas por parecerles que aun no habian salido de su tierra.

(1) Quizá: *no tuvo remedio, ó no hubo otro remedio.*

(2) Así el ms.

Miércoles siguiente partió de aquí y fué á dormir á la Barca donde estuvo los Todos Santos. No salió á misa porque venia cansada. Hizo este dia el obispo banquete solemnísimo al Duque y arzobispo de Lisboa, y á todos los que con ellos venian. Fué muy regocijado de toda la corte porque no faltó hombre que de faccion fuese de toda ella. Anduvieron muy buenos los locos, salvo Secretillo (1) que quedó hecho una mona de corrido y atajado como lo suele hacer cuando no tiene ventaja al que con él burla. Aquí hizo un presente el obispo á su Alteza de muy buenos pavos.

Otro dia salió de aquí, y á la salida de la iglesia junto con su Alteza cortó un mulato una bolsa á una muger; y los alguaciles le sacaron y lo llevaron á Coria donde el alcalde Castillo le mandó ahorcar. Este dia dió el obispo á su Alteza dos machos de litera rucios, muy extremados, que él traia; que los suyos no la podian traer. El Duque dió en este lugar su litera para que viniese en ella Doña María de Velasco, y trújola casi hasta Salamanca.

El viernes siguiente partió de aquí y fué á dormir á Coria donde estuvo el sábado y domingo siguientes. No hubo recebimiento mas de ciertos toros que corrieron. Detúvose aquí sábado y domingo á suplicacion del obispo. Salió á misa á la iglesia mayor: oyó sermon del Licenciado Sant Martin. Esa noche hubo sarao, y fué el primero que su Alteza permitió despues que pasó la raya. Envió el obispo á su Alteza este dia un gran presente de diversas cosas, especialmente de frutas verdes y de sarten.

(1) De este loco *Secretillo* no se habia hecho mencion antes entre los tres que iban en la comitiva del Duque de Medina Sidonia. Tal vez será *Cordovilla*, que así se llamaba uno de los tres.

Lunes siguiente partió de aquí y fué á dormir al Campo. Salió al camino á besarle la mano Alonso Enriquez vecino de Salamanca con veinte de caballo con sus lanzas. Otro dia por la mañana llegó á visitar de parte del Principe á su Alteza D. Antonio de Toledo, y de parte del Cardenal de Toledo D. Antonio de Ulloa. Fué esa noche al Guijo de Granada donde tuvo nueva que el Principe estaba en la Granja, y á esta causa no quiso ir allá. Pero salió muy en orden aquel dia, y á hora de las dos llegó á un lugar del Duque de Alba, una legua de Aldea Nueva del Campo donde ya el Principe nuestro Señor estaba muy disimulado y metido en una casa, acompañado del Duque de Alba y del Marques de Villena y Conde de Benavente y del Almirante de Castilla y del Principe de Ascoli, y de D. Alvaro de Córdoba su caballerizo mayor, y de D. Antonio de Rojas su camarero, y de D. Manrique de Silva, de D. Pedro de Córdoba, de D. Juan de Luna, del Correo mayor, de Ortega mozo de cámara, D. Alonso Enriquez, D. Antonio de Toledo Conde de Alba, los cuales iban muy embozados con cada sendos pages solamente. Llegada, pues, la Princesa á aqueste lugar que digo, siendo avisada como el abadía estaba de allí no mas que media legua donde el Principe habia dormido esa noche, y que probablemente no estaria muy lejos, paróse á merendar en medio de la calle del lugar á donde su Alteza la pudo ver muy desembarazadamente porque estaba la media litera quitada y muy apartada la gente como suele siempre que se para á tomar algo de los cestones. Iba este dia su Alteza muy linda dama, vestida de carmesí con una capa castellana de lo mismo y un chapeo blanco con una pluma.

Habíase adelantado por la mañana el obispo porque

el Príncipe le habia enviado á mandar que viniese solo á la abadía, y errólo en el camino y hubo de volver á ese lugar que digo. No habló al Príncipe porque ya él estaba empedido mirando á su muger á la cual acompañó hasta cerca del lugar, y esa noche se volvió á la abadía y el obispo con él.

Tenia el Duque de Alba muy aderezada aquella su casa con mucha tapicería de oro y de seda, y grande provision de todo lo necesario. Trabajóse con los portugueses que consintiesen que diese lugar por una puerta de un corredor para que el Príncipe viese cenar á la Princesa, y no se acabó con ellos ni con el huesped.

Esta misma noche en el abadía murió súbitamente Alonso de Henao corregidor de aquella tierra por el Duque de Alba. Habia corrido este dia de un cabo á otro con su Alteza y con otros caballeros que digo, y habia andado muy sin pensamiento de murirse.

Otro dia de mañana madrugó el Príncipe nuestro Señor con sus adalides y vino á Aldea Nueva, y metióse en un meson que estaba en la calle por donde la Princesa habia de pasar, la cual salió este dia en una mula y con el vestido del dia pasado; y así como llegó donde él estaba encubierto detrás de unas mantas y sábanas que estaban colgadas en un corredor, D. Antonio de Rojas alzó las mantas con entrambas manos, y quedó el Príncipe tan esento (1) que todos cuantos por la calle iban le vieron. Alzó entonces la voz una dama portuguesa y dijo ¡O Deus que bello menino! Pasada la Princesa, su Alteza iba siempre en el recazo dando todos los alcances que podia hasta la posada del puerto de donde se tornó esa noche

(1) Tan descubierto.

al abadía, y la Princesa se quedó en la Calzada. Repartióse la gente por los lugares comarcanos. Hizo esa noche D. Antonio de Sotomayor un banquete solemnisimo á los Condes de Niebla y Bailen y otros muchos caballeros que con él fueron á Bejar que dista de allí sola una legua. Esta misma noche fué á caza su Alteza en el abadía y mató una puerca, y vino amanecer junto á la Calzada de donde partió la Princesa ese dia y vino á dormir á Frades, y el Príncipe se quedó en un lugar cerca de allí porque lo mas del dia habia venido trás de la Princesa encubierto como solia.

Viernes siguiente la Princesa fué á dormir á Aldea Tejada y esta misma noche envió el Príncipe por el obispo de Cartagena y confesóse con él, y lo mismo hizo la Princesa. Estuvo en este lugar hasta el lunes que se le hizo el recebimiento en Salamanca de la manera siguiente.

Venido el lunes que se contaron trece de noviembre, á la una despues de medio dia salió la Princesa deste lugar acompañada de gran número de gentes, así de los que con ella venian como de los cortesanos que de Salamanca salieron, embozados á vueltas del Príncipe que tambien la acompañó encubierto hasta la entrada de la ciudad. Salió este dia en una mula con gran guarnicion de brocado de tres altos alcarchofado, y gualdrapa de lo mismo. Traia una saya de brocado y tela de plata, escarchado, con una gorguera de red de oro, muy menuda y muy subida, con un escofion de oro, y su birrete de terciopelo verde, y encima un chapeo de raso blanco con su torzal de oro. Llevaba cubierta una capa castellana de terciopelo entre morado y pardo con dos tiras de oro tirado al rededor, y por medio una lisonja de lo mismo.

Iban inmediatamente della el arzobispo de Lisboa, y luego á la mano derecha el Duque de Medina y á la izquierda Gaspar de Carvallo embajador: á la derecha el obispo de Cartagena, y á la otra el de Leon. Luis Sarmiento llevaba á la Princesa de la rienda. Antes destos iba el mayordomo mayor de la Princesa con una cadena gruesa y un baston haciendo lugar. Detrás de la Princesa iba Doña Estefanía y la camarera mayor, y luego todas las damas en la misma orden que traian por el camino, y así comenzó á mover con muy grande estruendo de instrumentos altos y bajos que la estaban aguardando á la puerta. A la forma del camino saliendo del lugar echó á la mano derecha por unos prados muy llanos que allí hay, donde estaban esperándola muchas danzas de mozas á la costumbre de la tierra: trás estos la iglesia con la orden que acostumbran. Luego salieron once banderas de soldados muy bien aderezados, hechos un escuadron en que habia mil y quinientos, y hecha su reverencia cercáronla al rededor y vinieron así gran trecho hasta que llegaron á un otero que estaba á la mano derecha del camino, y apartáronse desde allí y fuéronse á poner en un cerro que está en medio de otros dos que estan en un compás, y hecho su caracol estuvieron quedos hasta que su Alteza llegó al llano donde comenzaron luego á bajar gente de á caballo de seis en seis, vestidos de colorado, con lanzas y adargas y veletas coloradas, y lo mismo hicieron los del otro cerro, vestidos de blanco y amarillo, con lanzas y adargas y veletas blancas, y vinieron á juntarse muy cerca de la Princesa y escaramuzaron muy hermosamente y de forma que parecia que pasaba la cosa de verdad; y así hicieron todos los que restaban de una y otra parte, que serian

hasta cuatrocientos de á caballo. Acabado esto tornáronse á juntar todos y cercan á la Princesa, y vinieron con ella hasta la halda del cerro donde estaba la gente de pie, á la cual arremetieron los colorados y rodeáronlos y trabajaban de romperlos, y ellos se defendían con su caracol y arcabucería de que estaban bien proveídos. En este debate llegaron los blancos en su defensa, y comenzóse otra vez la escaramuza, que fué harto de ver por ser muy semejante á lo que suele pasar en estos trances. Con este regocijo llegó hasta un tiro de arcabuz de la puerta donde salió la universidad con capas largas de terciopelo negro, y los aforros de raso carmesí: iban los colegios delante por sus antigüedades, y todos con sus insignias y capirotos de sus facultades. Besaron la mano á S. A. y retiráronse, y pasó adelante y comenzó á entrar en la puente, en medio de la cual estaba media torre: encima estaban dos encasamientos y en el medio estaba una estatua de Hércules desnuda, algo mayor que natural, con una faja delgada con un nudo dado en ella: tenía á la mano diestra otra efigie de la Diosa Palas, y en el siniestro una imágen de la Diosa Juno con cada seis versos exámetros y pentámetros (1).

Estos versos tienen por fundamento que Hércules edificó la ciudad de Salamanca y que Trajano hizo la puente, y á mi opinion falsamente como podría mostrar si no excediese los fines de la historia.

Sigue la descripción de los arcos triunfales que la ciudad de Salamanca levantó para festejar á la Princesa, con varias poesías castellanas de malísimo gusto, que por tanto omitimos, y continua el manuscrito.

(1) No ponemos aquí estos versos ni otros que se leen mas adelante en el mismo metro, porque estan del todo estropeados por el copiante.

Pasado este arco (el último) entróse luego la Princesa en su posada donde salía la Duquesa (1) con las damas salamanquesas repartidas en una escalera segun sus merecimientos. Teníanle aparejado el aposento con los aderezos del Príncipe en la forma siguiente.

El aposento del Príncipe nuestro Señor estaba hecho en casa del Licenciado Lugo y Cristoval Suarez. Entre estas dos casas hay un corral desierto de la pertenencia de Lugo. Hízose en él una sala de madera de setenta y tres pies de largo, su ancho cuarenta y tres, de alto veinte pies,alzada del suelo una vara de medir, muy fortificada y fornida de todas partes: tenia tres puertas, las dos de parte de Lugo, y la otra de Cristoval Suarez. Estaba cubierta de madera y de su angeo pintado. Salía á ella un retrete del Príncipe nuestro Señor. Esta se entoldó de tapicería de oro y seda con un dosel de tela de oro morado, y con piernas de oro escarchado, con tres columnas en medio: estaba al cabo de ella una tribunilla alta para los menistriles; saliendo de ella hácia la parte de Suarez á la mano izquierda estaba un retrete toldado de tapicería antigua de oro y seda; luego pegada á ella estaba una saleta con los trabajos de Hércules donde estaba la guardaropa. Trás estaba un vergelito y pegado á él otro pequeño para.....Seguíase á esto una cuadra sol-dada de brocado de tres altos á piernas en que estaba una cama de brocado de tres altos y tela de oro con unos pinjantes de tafetan pardo y naranjado y blanco. Estaba cercada de una reja de plata con sus pilares de molduras al romano: tenia una colcha de plata escarchada, bordada de torzales de oro; tenia un travesero de lo mismo

(1) La de Alba.
Tomo III.

con una bordadura de oro, con las columnas y letras de *Plus ultra*, con dos pares de aceruelos de lo mismo. Estaba en medio un águila imperial: sobre la tarima estaba una tela de oro que la cubria toda. Tenia cuatro colchones de holanda sin sábanas, porque las esperaban de las que traia la Princesa; dos pares de cojines de tres altos, una mesa de plata y un brasero grande de lo mismo. Estaba otra cuadra (cuarta) tras esta de carmesí con unos cordones de S. Francisco muy gruesos, de oro, con un dosel de lo mismo con una cenefa de oro. Tras desta habia otra con tapicería comun.

En el aposento del Príncipe que confinaba con la sala, habia un retrete de que arriba se dijo, con buena tapicería, y dél iban á otro de lo mismo, y de allí entraban en una cuadra donde estaba la cama de S. A.; era de damasco verde, y tela de oro y plata broslada (1) con las flocaduras verdes y de oro: la colcha de tafetan del mismo color con la misma cenefa. Estaba esta sala colgada de la tapicería comun de S. A., seda y lana, con otra sala junto á esta de buena tapicería y en medio un dosel de telas diversas de brocado con una cenefa de carmesí y lazo de oro bordado. Trás esta habia otra entoldada con otro dosel de carmesí con la cenefa de oro.

Esta noche estuvo encerrada la Princesa, y no hubo en palacio cosa alguna que notar. El Príncipe nuestro Señor no dejó á la Princesa hasta que ya estaba dentro de casa, y de ahí se volvió á su posada desfrizado como habia andado todo el día, que era en San Gerónimo donde tambien estaba el cardenal de Toledo.

Martes siguiente se acabó de aderezar todo lo que era

(1) Bordada.

menester para las bodas, y á las cuatro de la tarde el Príncipe nuestro Señor vino de San Gerónimo, acompañado del Cardenal de Toledo y de todos los grandes que habian seguídole en el camino, cuyos nombres y títulos se dirán abajo, y de todos los otros cortesanos que allí se hallaron, sin forma de recebimiento. Venida la noche encendiéronse muchos blandones que ya estaban puestos al rededor del pateo donde la Princesa estaba, y todos los cortesanos entraron en aquella gran sala que se hizo como ya dije, y el Cardenal estaba ya sentado en una silla junto al dosel en que habian de estar los Príncipes y el Duque (1) con el de Medina, y en dando las siete de la noche la Princesa nuestra Señora salió de su aposento con una escalera que bajaba á esta sala, y asentóse en unos cojines de brocado, y luego comenzaron á besarle las manos todos los caballeros que por allí estaban. Dende á gran rato bajó el Príncipe nuestro Señor por la otra escalera, muy gentil hombre, y luego la Princesa quisiera ir á recibirle al medio de la sala, y el Cardenal no lo consentió. Así como el Príncipe llegó á juntar con el estrado, salió la Princesa, y arremetió cada uno á las manos del otro en son de besárselas, y pasó la cosa en un abrazo con sendas reverencias; y asentados debajo del dosel estuvieron un poco sin mirar el uno al otro: de ahí comenzaron otra vez los grandes á besar las manos al Príncipe y á la Princesa, y lo mismo todas las señoras que allí se hallaban.

Salió el Príncipe nuestro Señor con calzas y jubon blanco bordados, con capa y saya de seda blanca, aforrada de lo mismo, bordada de oro.

(1) El de Alba segun creemos.

Traia la Princesa nuestra Señora una cola carmesí bordada de oro y la tela de oro en raso blanco, con una delantera de raso blanco altibajo bordada de oro, con franjas de oro, con muchas joyas, cordon rico y gorra aderezada con su pluma, manillas de telilla justas de oro pardo.

Despues desto dende á buen rato el Cardenal de Toledo se levantó con los Príncipes y los tomó las manos y los desposó con mucha autoridad y gravedad, y notable espacio que pasó en hacerlo. Lo cual acabado comenzó luego el sarao, y el primero que danzó fué Don Hernando de Castro, Marqués de Sarria. Traia un sayo de raso pardo carmesí con una ropa de lo mismo aforrada en felpa parda, gorra parda. Danzó con Doña Constanza de Noroña, la cual salió con saya de seda parda, delantera de raso encarnado acuchillado sobre oro escarchado, gorra y pluma del mismo color, cinta y colete de oro, largo hasta el talle. El Conde de Niebla danzó con Doña María de Velasco. Sacó calzas blancas y botas hartas nuevas, sayo pardo, y capa y gorra negra. Sacó ella saya de seda azul claro, aforradas las mangas en tela de oro, la delantera amarilla de hilo de oro, aforrada en telilla de plata, cinta de oro, gorra azul y pluma blanca. Don Antonio de Rojas, camarero de S. A., salió todo morado: danzó con Doña Mencía de Alburquerque, saya de seda negra cerrada, manguillas de oro y colete de lo mismo, trenzado largo con cintas de oro tirado, cinta de cabo, y hebilla de tachones, sin gorra.

El Conde de Aguilar, sayo y capa morado y calzas blancas. Danzó con Doña Felipa de Castro, sayo de brocado pelo, aforradas las mangas en carmesí, sin gorra.

El Príncipe de Asculi, sayo pardo con muchos torcidos de raso pardo, calzas blancas, y capa negra y gorra.

Danzó con Doña Guiomar de Villena , saya de seda encarnada , aforradas las mangas en tela de oro , sin gorra. Tañiéronles la alta y danzaron ellos la baja , y á cabo de rato sintieron el error y danzaron otra vez.

Don Martin Cortés , sayo pardo , calzas blancas , capa y gorra negra. Danzó con Doña María de Figueroa , sayo de terciopelo negro , cordon de oro , sin gorra.

Don Antonio de Sotomayor salió todo de carmesí , collar de oro con muchas y muy ricas joyas y piedras , sembrado todo el sayo de ellas. Danzó con Doña María de Velasco y bien , aunque con botas.

Bernaldino de Tabera , portugués , todo negro. Danzó con Doña Isabel do Mendoza , sayo de terciopelo negro con guarnicion de hilo de oro , aforradas las mangas en tela de oro , delantera de raso carmesí acuchillada sobre tela de oro , carnela (1) de oro , y piezas en la cinta , sin gorra. El postrero de todos fué Gomez Freile , menino de la Princesa : danzó con otra menina , hija de Lope de Hurtado : hiciéronlo mejor que todos.

Don Antonio Sarmiento se me habia olvidado , que fué el primero. Salió con sayo y capa y gorra de seda blanca : danzó con Doña Leonor Sarmiento , su hermana , vestida de brocado pelo con los altos de oro y campos de plata , mangas de punta muy largas y cerradas por lo alto , cordon de oro , sin gorra.

Acabóse el sarao con una alta y una baja que danzaron los Príncipes.

Entretanto que esto pasaba , aconteció una cosa allí de que se sintieron mucho los mas de los grandes que presentes estaban , y fué que estaba allí un banco puesto para

(1) Tal vez : *charnela*.

que los señores se sentasen á su tiempo , y dejáronle estar quedo hasta que era ya hora que todos se sentasen , digo los que delante los Príncipes lo suelen hacer , y entonces el Duque de Alba , movido por cierta costumbre que dice usan los Reyes de Castilla en sus bodas que no se sienta sino el padrino , ó por otro respecto , mandó quitar el banco y traer una silleta rasa en que él se sentó , quedando todos los otros en pie , salvo los obispos que lo estaban ya en su banco como es de costumbre. Desto se agraviaron como digo , y mas el Duque de Medina por estar ya algo atajado por no haberle hecho padrino , lo cual él pretendió y deseó y negoceó (1), y á voto de todos los demas no estuviera mal en él en recompensa del trabajo y gasto que en esta jornada habia hecho. El lo disimuló lo mejor que pudo , y fué tanta la gente que cargó y la priesa del entrar y subir la escalera que iba á este aposento , y tanta la multitud de pages y hachas , que parecia que el mundo se ardia. Comenzóse en esta sazón una revuelta entre los pages del Duque de Medina y Cartagena (2) contra los de otros grandes que allí estaban , la mas brava y peligrosa que se puede pensar. Hubo algunos heridos y mal , y no bastó Ronquillo á departirlos aunque salió con mas de veinte hombres de la guarda , hasta tanto que hicieron pedazos las hachas ; y asosegada la cosa un poco acuden á sus posadas , y ármanse de hachas y aun de espadas , y tornan otra vez á su guerrilla , de la cual salieron uno ó dos con sendas estocadas peligrosas , apaciguando esto con prender algunos y huir los otros. El Principe se retrujo á su aposento á cenar , y la Princesa quedó allí hasta que dió las once y retiróse y

(1) Así el ms.

(2) Serian los pages del obispo de Cartagena.

cenó, y todo el otro tiempo gastó en desnudarse y vestirse de otras ropas de raso blanco recamadas de pedrería hermosísima y riquísima hasta que dió las cuatro de la mañana. Ya entonces estaba aparejado el altar con los ornamentos del Cardenal en una alcoba del aposento de la Princesa en esta forma: estaba un banco fuera del alhombra del altar, cubierto de tela de oro muy estendido, y de cada parte un cojin de brocado para hincarse de rodillas los Príncipes, y detras de estos estaban otros dos cojines dentro del mismo estrado, de carmesí para los padrinos, aunque el de la Duquesa estaba mas allegado al de la Princesa que no el del Duque. Estaba otro banco para el arzobispo de Lisboa, para Cartagena y Leon, y otro á la mano izquierda un poco desviado para Caravalló y el Comendador mayor de Leon, Castilla, y para el mayordomo mayor de la Princesa y el Marqués del Valle, y así se asentaron con esta orden y no hubo otra persona ninguna dentro del alcoba. Hecho el oficio la Princesa se entró en su aposento y el Príncipe se volvió al suyo, y tardóse en esto y en desnudarse la Princesa hasta cerca de las siete del día, y acostados juntos fueron á dormir todos los otros; y dadas las diez levantóse el Príncipe muy alegre, de que toda la corte lo estuvo.

Este mismo día el Duque de Medina envió el manjar á las damas como habia hecho por todo el camino y con la misma orden, y ellas no lo quisieron recibir: dieron por descargo deste agravio que la Duquesa de Alba las tenia ya prendadas para lo que restaba del camino que no lo podrian tomar; pero que allí estaban las mozas de cámara que á ellas se podia dar, y así se hizo. Recibió muy grande pena el Duque y tuvo esto por muy gran desgra-

cia con las dos pasadas, y movióse á pedir licencia ese dia para volverse, y en fin lo disimuló porque el Príncipe le consoló con decirle: Duque: razon será que os vais (1) á vuestra casa y á vuestra muger pues ha tanto que de allá partisteis, que en poco tiempo servís vos mas que otro en mucho. A lo cual respondió el Duque que besaba las manos á su Alteza, que por mandarlo él así lo haría y porque no le empedia ni estorbaba nada estar apartado de su Alteza para servirle cuando fuese menester tan bien como los que estaban á su lado; de que se movió plática de los de Xerez que traia y del jugar de allá rostro á rostro, y al través, y el Duque se ofreció de hacerles jugar. Este dia y todos los que mas estuvieron en Salamanca hizo el obispo gran banquete á resto abierto á toda la corte, y allegábanse mas caballeros y gente honrada que en parte ninguna della. Cesaron las fiestas hasta la noche porque el Príncipe gastó toda la tarde en ver las escuelas y oyó algunas liciones, y asestir (2) á unas conclusiones que tuvo D. Gaspar hijo del Conde de Miranda. Vuelto á la posada comenzóse el sarao, y no hubo revuelta de pages porque ya los alcaldes habian prevenido en que no llevase señor ninguno mas de dos hachas y que no metiesen armas ningunas en palacio.

El jueves siguiente el Príncipe nuestro Señor fué á oír una repeticion que hacia el Bachiller Becerra hijo del doctor Moreno su médico para Lecenciado (3), y fué toda la corte con él, y á esta causa su Alteza acabó de oír á todos los catedráticos que le restaban del dia pasado, y asistió á unas conclusiones que tuvo en derecho el Licen-

(1) *Vais* por *vayais*.

(2) Así el ms.

(3) Así el ms.

ciado D. Diego de Córdoba, y así salió muy tarde de aquí; y acabado de comer fué junto con la Princesa á la plaza á ver la fiesta que le tenian de toros y juego de cañas. Salió el Príncipe vestido un sayo de terciopelo negro recamado con unas joyas de oro, y la capa negra con guarnicion de oro de canutillo, bien ancha, calzas é jubon de carmesí, gorra negra de seda, pluma colorada á la gineta. La Princesa con saya negra recamada de oro de canutillo, un colete de red de oro portugués, una cofia de red de oro tomada con piedras, los zarcillos de las piedras gruesas. Vino en un palafren guarnecido de carmesí con anagarrillas de plata, con doce damas ricamente vestidas y muchos caballeros.

Salieron en estas fiestas hasta trescientos y cincuenta de caballo con sus lanzas, repartidos en dos cuadrillas á la manera del recebimiento, y no deferenciaron los colores de las libreas del primer día, salvo que todos los caballeros las sacaron de seda con sus fluecos de oro en los capellares y marlotas, y la de los escuderos fué de paño. Comenzaron los colorados á correr de dos en dos para donde estaba su Alteza y volvieron en torno de la plaza, y lo mismo hicieron los blancos, y mezcláronse despues todo el tiempo que duraron los toros, los cuales aunque no fueron muy bravos, el uno dellos hubiera de hacer har-to daño si Dios no lo estorbara, y fué que al tiempo que salia con el primer ímpetu del corral, hallóse en los cuernos dél el Duque de Alba que estaba descuidado, y derribólo á él y á su caballo en el suelo de que se sintió algo, pero presto cobró salud.

Acabados los toros comenzaron á jugar uu poco aquellos caballeros, no con mucha calor ni órden. Lo que mas pasatiempo dió fué un argadillo que estaba encima de la

picota, en que habia muchas ruedas, unas contra otras, muy artificiosamente hechas, de las cuales se causaba tan grandes truenos como si fuese una batería muy de propósito y concertada. Duró esto casi toda la fiesta, la cual como se acabó los Príncipes volvieron á su posada, y comenzó luego el sarao donde danzaron muchos caballeros cortesanos que ahí se hallaron por ver el casamiento, los mas principales de los cuales son los siguientes. El Duque de Medina Sidonia—El Duque de Escalona—El Duque de Alba—El Conde de Benavente—El Almirante de Castilla—El Marqués de Cerralbo—El Marqués de Gibrleon—El Príncipe Dáscoli—El Conde de Niebla—El Conde de Aguilar—El Conde de Bailen—El Marqués de Astorga—El Conde de Salinas—El Conde de Fuensalida—El Marqués del Valle—El Conde de Luna—El Conde de Monterrey—El Conde de Alba—D. Pedro de Estúñiga—El Comendador mayor de Leon—El Comendador mayor de Castilla.

El viernes siguiente no hubo otra fiesta mas del juego de cañas que hicieron los caballeros del Duque de Medina á forma xerezana, doce á doce, y salieron del un puesto de los azules el Conde de Niebla y D. Alonso Enriquez el de Sevilla, del otro D. Diego de Acevedo y Hernan Darias y el Conde de Bailen. Los unos salieron con marlotas y caperuzas y caparazones de terciopelo carmesí, y los otros con lo mismo de seda azul. Anduvieron muy buenos: cayó uno dellos y perdonarónle los cañazos que acostumbran tirar al que no se tiene bien por estar fuera, de donde no tienen por mala esta pena. Hizóse este juego á costa del Duque; y así lo fué todo lo demas que en público estos caballeros sacaron; y venian en esta jornada muchos á quien dió grandes sumas de dinero para jugar, y siendo

esto así, cosa creedera es que no hizo falta en todo lo necesario.

El día siguiente hubo justa de doce á doce. Capitaneaba la una cuadrilla D. Diego de Acevedo, y la otra (1). Salieron de terciopelo azul cortado con paramentos de lo mismo, y los otros de blanco. Salieron entrambos bandos muy gentiles hombres de armas y muy galanes. Estuvieron los Príncipes á ella. Hiciéronlo pocos acertadamente: llevaron las joyas de mejor hombre de armas (2); de mas gentil hombre D. Alonso de Tejada; de mejor justador D. Rodrigo Manrique. Hubo esa noche sarao.

Domingo siguiente en la tarde el Príncipe nuestro Señor vió los mas de los colegios y algunos monasterios dentro de la ciudad. Volvió en anocheciendo á palacio: comenzóse luego el sarao, y danzaron como solian muchos caballeros y damas. Acabado esto los Príncipes se pusieron á una ventana que caia sobre la puerta principal de su aposento, á donde estaba ya hecho un palenque y á un cabo dél un castillo de madera muy hermoso con muchos bultos de gigantes armados: en las manos dél y á vueltas dellos doce caballeros de los benedictinos puestos á punto para tornear. Habia dentro tanta abundancia de cohetes y fuego que no parecia realmente sino fuerza que la entraban los enemigos á escala vista: tan grandes eran los truenos, y tan espesos los cohetes que subian por el aire, con grandísimo estruendo de atambores y trompetas, que se hundia toda aquella plaza. Duró esto grande espacio de tiempo sin cesar hasta que asomaron los tomasinos, cuyo capitan era D. Diego de Acevedo con el mejor

(1) Hay un blanco en el ms.

(2) Falta el nombre del caballero que llevó este premio.

entremés que se puede decir. Venian hasta treinta soldados muy bien aderezados con sus picas en buena ordenanza, con sus atambores y pífanos, de una librea todos. Traian en medio del escuadron una sierpe tan fiera que casi podia competir en grandeza con el castillo: era tanto el fuego que echaba por la boca y oídos, que parecia horno de cal cuando la queman; salian de ella tantos cohetes por el aire y tan altos, que se perdian de vista: echábanlos tan fácilmente y tan sin embarazo como si fuera en medio de un campo y se ayudaran de algun trabuco. Venia con tanto estruendo y ruido de truenos y relámpagos, que parecia una gran tempestad de las que suelen hacerse. Al fin desto fué cosa hermosísima de ver porque igualaba con el arteficio, la diligencia y abundancia de cohertería y arcabucería y de todos los otros materiales necesarios. Dentro desta bestia venian doce caballeros armados y á punto de tornear, con sus ropas amarillas sobre las armas, y dieron las vueltas de un cabo á otro de la plaza con toda la furia sin cesar un solo punto; y en esta sazon el castillo no daba con menos calor que al principio viendo venir á los enemigos con este aparato, antes se esforzaron los truenos y se renovaron los fuegos: dóblase la vocería, y el son de los instrumentos comenzó á fortalecerse, y salieron luego tres caballeros con todo el denuedo que es necesario en las cosas arduas y de gran importancia, con sobrevestas coloradas, blandiendo sus lanzas, á quien recibieron en las puntas de las suyas otros tres caballeros que de la gran bestia habian salido, y comenzóse entre ellos una brava y temerosa contienda, y quebradas las lanzas pusieron mano á las espadas con tanta presteza y denuedo como si en la victoria particular de cada uno estuviera la libertad

de algun gran reino. Acrecentábales el brio ver á los Príncipes que con grandísima atencion tenian los ojos puestos en ellos, mayormente la Princesa nuestra Señora que gustó mas de este regocijo que de otro alguno. Acabados estos tres salieron otros tantos de cada cabo, y así lo hicieron los que restaban por esta misma orden y en esta misma cantidad, y acabada esta primera arremetida movieron todos juntos, unos contra otros, como habian hecho al principio; y fue mas de ver este segundo reencuentro (1) porque la multitud mayor acrescentó el buen parecer. Anduvieron en esto muy gran espacio, sin cesar en todo él los ejercicios del castillo y de la bestia, que en verdad dieron mucha gracia á este torneo, del cual llevó la joya de mejor torneador (2) de mas gentil hombre de armas.

Acabado el torneo, sus Altezas entraron y cenaron retirados esa noche, y mandaron aperebir la partida para el dia siguiente. Esta misma noche pidió el Duque de Medina Sidonia á sus Altezas licencia, la cual le dieron con mucha gracia y reconocimiento del servicio que les habia hecho, y así otro dia salió de Salamanca antes que el Príncipe.

Este mismo dia lunes partieron sus Altezas de Salamanca y fueron esa noche á las Villorias, y tardaron tres dias en llegar á Medina porque se detuvieron el miércoles todo el dia en una aldea á suplicacion de la villa. Y por no haber acaecido en este tiempo cosa de que se deba hacerse mencion, paso por ello por decir el recebi-

(1) El manuscrito dice *recuento*.

(2) Aquí hay un blanco igual al que se pone aquí.

miento que en Medina se les hizo, á la cual llegaron el jueves siguiente algo tarde; y estando cerca de la villa comenzaron á salir cinco de los sesmos que la villa tiene, cada uno con su bandera á caballo, vestidos de colorado, y su danza trás sí, con gran número de gente que con ellos venia; y yendo mas adelante llegó á un bosque de pinos postizos que tenian hecho los zamarreros, de donde salieron muchos dellos vestidos de verde con gran vocería y estruendo de bocinas, cargados de perros y balles-tas, arrastrando ciertos hombres que traian vestidos pellejos de osos y de jabalíes, y así como llegaron á los Príncipes soltaron una paloma viva y un conejo, harto friamente, y con mucha risa de los portugueses, y no sin causa, por ser entremés no muy acertado para recibimiento. Hubo tantas carretas este dia, entoldadas, llenas de mugeres, que puestas de un cabo y otro del camino hacian una calle muy á compás antes de entrar en la villa; y esto fué lo que mas fué de ver en este recibimiento. Despues desto hubo ciertos carretones de oficiales á donde no se representó otra cosa sino la propia arte de cada uno, y así los herreros traian su yunque y martillos machando un hierro, los tejedores un telar tejendo, y los hortelanos una noria; los carpinteros sacaron un castillo muy bien hecho á la traza de la Mota de Medina: hasta doscientos soldados al rededor dél combatiéronlo al pasar de sus Altezas, y con esto entraron en la villa. A la puerta della estaba un arco razonable sin otra en-vencion mas de una copla en que seneficaban (1) con ella habia libertado á su Rey estando preso de sus contrarios

(1) Así el ms.

aludiendo aquellas desensiones de las guerras civiles en tiempo del Rey D. Juan el Segundo, de quien dice Mena:

Vimos la furia civil de Medina etc.

Aquí salió el regimiento vestido de muy buenas ropas de carmesí, afórradas en raso carmesí; con sayo de lo mismo, y muchas y muy ricas cadenas de oro, y tomaron á los Príncipes debajo de un paleo de brocado muy hermoso, y comenzáronlo á llevar á la iglesia de Sant Antolin. Iba el Príncipe á la mano izquierda y la Princesa á la derecha vestida de blanco: iban delante dellos cuatro reyes de armas, dos portugueses y dos castellanos; los portugueses se pusieron mas cerca por mandado de su Alteza: no llevaba ninguno maza mas de su sayete de armas. Estaba á la entrada de la plaza otro arco, algo mas vistoso que el primero, sin otra invencion ni letra alguna mas de una copla que glosaba el *plus ultra* de S. M., aplicándola al Príncipe, y decia:

Plus ultra pues no teneis

Todo lo que mereceis.

De aquí dieron la vuelta por la plaza adelante acompañados de toda la clerecía en procesion, y apeáronse en la iglesia donde despues de hecha la solemnidad y oraciones acostumbradas salieron y atravesaron la plaza, y á la salida della estaba otro arco á la forma del pasado sin letra ni otra cosa alguna que hablase: dieron la vuelta sobre la mano izquierda por la platería, y pasada la plazuela de San Juan á la boca de la casa del Doctor Beltran á donde estaba hecho el aposento de sus Altezas, estaba otro arco del mismo jaez de los pasados y sin letra ni otra cosa. Este arco tenia encima de la clave dél una media casilla con una campana, que despues aprovechó para significar la venida de los justadores

aventureros en una justa que despues se hizo. Pasado este arco los Príncipes se apearon en su posada, y no hubo aquella noche sarao por ser tarde y venir la Princesa cansada. Estuvieron aquí esta noche, y el día siguiente que fué viernes, llovió muy bravamente, y con todo este mal tiempo hubo una muy buena justa delante de palacio en que fué mantenedor D. Juan..... (1). Quebráronse buen número de lanzas: fué algo mas acertada que la de Salamanca, y á no estorbarlo el tiempo, hicieran muchas mas fiestas que hicieron.

Aquí hubo grandes debates entre los caballerizos mayores D. Alvaro de Córdoba y Luis Sarmiento sobre cual habia de llevar el paleo. Mandó el Príncipe nuestro Señor que le llevase Luis Sarmiento como hizo el de Salamanca por via de buen respecto que se tuvo con él por contemplacion de la Princesa; pero no obstante esto la causa quedó endecisa y para determinarse por derecho.

Sábado siguiente partieron de aquí y fueron á dormir á Tordesillas donde fueron recebidos de la Reina nuestra Señora (2) con increíble placer y no acostumbrada alegría. Holgóse con ellos é hízoles danzar delante della, y preguntóles muchas cosas cerca de sus personas y casamiento con todo el concierto que se podría decir, y estuvieron esa noche allí y todo el domingo.

Lunes luego de mañana salieron de aquí y pasaron por Simancas donde los recibieron con mucha salva de tiros gruesos de pólvora que tiraron de la fortaleza, cuya tenencia es del Comendador mayor de Leon; y en llegan-

(1) Falta el apellido de este Don Juan, y en su lugar hay un blanco en el ms.

(2) La Reina Doña Juana apellidada la loca.

do á la puerta de la villa salieron muchos menistriles altos y bajos, y trás ellos ocho regidores vestidos de grana con un paleo de carmesí con las goteras bordadas de escudos con las armas Reales, y tomando á los Príncipes debajo dél lleváronlos por medio del lugar, el cual estaba todo hasta salir dél entapizado con razonables paños, y á la entrada de la plaza estaba un arco razonable donde la Princesa mandó que le quitasen la media litera de delante para que los del lugar la pudiesen ver, y así salió dél, y pasada la puente estaba cercado un gran espacio un prado con tapias al rededor de razonable altura y de donde todos los que estaban á caballo podian ver lo que dentro se hacia. Llegando aquí los Príncipes se pararon, y comenzaron á correr dos toros que tenian dentro deste cercado, cada uno por sí, y estos acabados entraron hasta veinte de á caballo, vestidos de blanco, y comenzaron su juego de cañas razonablemente; y como la noche venia á mas andar, los Príncipes pasaron adelante acompañados destos jugadores hasta Laguna donde estuvieron esa noche, aunque mal aposentados, por dar espacio á Valladolid para acabar su recebimiento.

Otro dia siguiente partieron de aquí á la una despues de medio dia: llegaron bien temprano á Valladolid donde les tenian aparejado un gran recebimiento, el cual no escribo por ser de cosas muy particulares, y aun porque otros que estaban mas holgados y sanos que yo á la sazón venia, me quitaron de este trabajo.

En eso que ahí V. A. ha visto, he hecho lo que he podido para cumplir con lo que se me ha mandado, y trás desto ni hay para que pedir perdon de los yerros, aunque no son pocos, ni porque temer las lenguas de los que en semejantes cosas suelen emplearse porque debajo de

obedecer ni hay culpa que culpe, ni acusacion que no excuse, ni repension que no alabe, ni escarneo que no ensalze, ni risa que no admire; y demas desto siendo este negocio tan propio de V. A., como es ¿quién no osará no pasarlo á lo menos por razonable y disimular con lo que topare? Porque al fin debajo de tan gran sombra pocos defectos se podrán devisar con que sean los ojos de lince. Bien sé que hubo algunas cosas que no vinieron á mi noticia, y otras muchas que se pudieran decir menos mal y del todo mejor; pero como esto sirve de ensayo para otras cosas mas arduas que podria ser que me cupiesen en suerte, no he sido tan curioso como pudiera. Entretanto V. A. reciba mi voluntad, que bien sé della que saldrá libre de cualquier residencia que se le tome, aunque sea Momo el juez.

Del recibimiento que mandó hacer Felipe II á su tercera muger Doña Isabel de Valois cuando vino de Francia á desposarse con él.

Copiado de un códice del Escorial, señalado iij—&—23, de letra del Doctor Juan Paez de Castro, cronista de Felipe II. (*)

Carta de Felipe II al arzobispo de Burgos D. Francisco de Mendoza.

Gante 3 de agosto de 1559.

Don Felipe por la gracia de Dios etc. Muy Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Burgos, nuestro muy caro y

(*) Estos documentos no van por riguroso orden cronológico, sino de la manera que se hallan en el códice de donde los copiamos.

muy amado amigo: ya sabeis la paz que hicimos con el Cristianísimo Enrico de Francia, defunto, de que espero en Dios se seguirá mucho beneficio á la cristiandad y á los reinos, y señoríos y estados, y que se conservará; y en este propósito está el Rey que agora es, y por la mia no faltará de corresponder á lo mismo. Y para mayor prenda y confirmacion de amistad y confederacion traté de casarme con hija del dicho Cristianísimo Rey, de que tengo todo contentamiento y satisfaccion, y he determinado que vaya á esos reinos con brevedad; y para que entre en ellos con el acompañamiento que es razon, por hallaros tan á propósito, y vuestra dignidad y autoridad, os he querido elegir para este efecto siendo cierto lo hareis con la voluntad que de vos confio; y así os ruego afectuosamente lo hagais y os adereceis y pongais en orden para partir y ser con la Reina de Francia á tiempo que llegado á esos reinos os avisare; que en ello me hareis muy agradable placer y lo terné y estimaré en lo que es razon segun os lo dirá ó escribirá mas particular el Príncipe de Eboli á quien me remito. Y sea muy Reverendo en Cristo padre Cardenal de Burgos, nuestro muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua guarda. De Gante etc.—Yo el Rey—Francisco de Eraso.

Carta del arzobispo de Burgos á S. M.

No tiene fecha, pero parece escrita desde Burgos.

S. C. R. M.—El Príncipe de Eboli me ha enviado la carta que V. M. me mandó escribir á 3 del presente en que me manda que me ponga en orden para hallarme con

la Reina de Francia, ó á acompañar la Reina nuestra Señora cuando V. M. me avisará. A V. M. beso humildemente sus Reales manos por se acordar de mí para me mandar en semejante jornada que le sirva como siempre he hecho y se ha de hacer hasta que muera, y hicieron mis pasados que nacieron á la misma obligacion que yo, de servir á los de V. M.; y aunque la necesidad con que salí de Sena y lo mucho que debo no me dará lugar para poder hacer lo que yo deseo en servicio de V. M., no dejaré de hacer todo lo que podré, y como mas largamente lo dirá D. Pedro de Guzman á quien envío para que de mi parte bese las Reales manos de V. M., entretanto que yo lo hago en persona, y le suplique que pues la entrada por aquí es tan de prisa se sirva V. M. de posar en esta casa que está fuera de la ciudad, ó en la obispal que es junto á la iglesia mayor. Y fuera para mí muy gran merced ser el primero de sus vasallos y criados que me alegrara en presencia con la bienaventurada venida de V. M. á estos sus reinos con tanta prosperidad y gloria como V. M. vuelve á ellos: y hélo dejado de hacer por haber entendido de que V. M. se servirá mas de que no salga de aquí. A nuestro Señor plega sea con tanta salud y vida de V. M. como es contentamiento general y particular de todos—S. C. R. M. nuestro Señor etc.

Carta del Principe de Eboli al arzobispo de Burgos.

Valladolid 15 de agosto de 1559.

Ilmo. Sr.—Despues de llegado aquí vino un correo de Flandes que trujo la carta que va con esta de S. M. para V. S. Ilma.; y allende que V. S. verá por ella su

voluntad, á mí me manda que declare á V. S. el contentamiento que recibirá de que se encargue de este trabajo de acompañar á la Reina nuestra Señora ; así lo hago porque V. S. se aperciba entretanto que S. M. llega, que dirá cuán servido quedará de que V. S. acepte esta jornada, y dará la orden que se ha de tener en la ida. Lo que yo suplico á V. S. I. es que me avise lo que determina para que yo pueda escribirlo á S. M. Al señor Duque del Infantado creo que tendrá V. S. por compañero. Yo ha ocho dias que llegué y no acabo de desembarazarme para ir á mi casa: hacerlohé una hora de estas, y allí y donde estuviere serviré á V. S., cuya Ilma. persona guarde nuestro Señor y estado acreciente. De Valladolid á 13 de agosto de 1559.—Servidor de V. S. Ilustrísima—Rui Gomez de Silva.

Carta del arzobispo de Burgos al Príncipe de Eboli.

Burgos 17 de agosto de 1559.

Ilmo. Señor: Jarava me dió esta mañana la carta de V. S. con la de S. M. de 3 del presente, y aunque á mí me falta todo lo que he menester para semejante jornada y estoy tan empeñado como dije á V. S. porque pasa en verdad que pago intereses de sesenta mil ducados ó cerca dellos, nunca quise persona, hacienda ni honra sino para servir á mi Rey y Señor como lo hicieron mis pasados siempre y es obligacion con que nací, y así me apercibiré y ponné orden lo menos mal que pueda para quando S. M. me mandare avisar que parta para no faltar de me hallar en la raya al tiempo que mandará dándome Dios vida. A V. S. suplico me avise de lo que le parece que

debó ir advertido para hácer el servicio mas á gusto de S. M.; y porque creo que no tengo necesidad de hablar en que no será servicio de S. M. que se deje de tener la cuenta que es razon con el grado y dignidad que tengo en lo que toca á los poderes y cerimonias que en semejantes casos se ofrecen, no hablo en ello, y porque tambien cualquier agravio en cuanto á esto me excusaria justamente, del cual estoy muy sin cuidado; y si el señor Duque del Infantadgo hace la jornada no será para mí pequeño contentamiento, el cual terné muy grande en saber que V. S. es llegado á su casa con muy entera salud. A la señora Princesa beso las manos con las del señor Duque y las de la señora Duquesa: de acá no ha que decir. A Laredo envió á visitar á S. M. y ofrecerle esta posada y besarles las manos por mandarme que le sirva. En esto nuestro Señor guarde y acreciente la Ilma. persona y estado de V. S. como desea. De Burgos 17 de agosto 1559—Servidor de V. S.—Francisco Cardinalis Burgensis.

Carta de Felipe II al arzobispo de Burgos.

Laredo 6 de setiembre de 1559.

D. Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Hierusalen, etc.

Muy Reverendo y en Cristo padre Cardenal, nuestro muy caro y muy amado amigo: ví vuestra letra de veinte del pasado y la voluntad con que aceptastes de ir á la raya de Francia á venir en acompañamiento de la Serenísima Reina, mi muy cara y amada esposa, y lo demas que escribís y enviais á decir por D. Pedro de Guzman:

os agradecemos mucho ques conforme á lo que siempre confiamos de vuestra persona y la voluntad que hay en mí para honrarla y favorecerla en todo lo que hobiere lugar. Muy bien habeis hecho en esperar en esa ciudad y no venir por acá; que mas á propósito estaréis en ella para todo. Por la mar he venido bueno, y lo quedo á Dios gracias, y aunque pienso ir á pasar algunos dias á Valladolid, hasta agora no sé si haré el camino por esa ciudad como mas particularmente os lo dirá el dicho D. Pedro á quien me remito. Muy Reverendo Cardenal, nuestro Señor os haya en su guarda. De Laredo á 6 de setiembre de 1559—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Pedro de Hoyo.

Carta de Felipe II al arzobispo de Burgos.

Del Bosque de Aranjuez 19 de octubre de 1559.

D. Felipe por la gracia de Dios, Rey de España, de las Dos Sicilias, de Hierusalén, etc. Muy Reverendo Padre Cardenal, nuestro muy caro y muy amado amigo: yo he determinado que la Serenísima Reina mi muy cara y muy amada muger parta y sea en Bayona á último del mes de noviembre primero que viene, y trairá el camino que vereis por la relacion que va con esta, la cual os he querido desde luego hacer saber y rogaros mucho os adreceis y partais para ser á tiempo en Pamplona, donde tambien se juntará el Duque del Infantadgo y la Condesa de Urueña, á quien escribo lo mismo; que antes que llegueis os avisaré con correo propio de lo que conviniere y se debe hacer, y mandaré proveer lo que será necesario para el servicio de la Reina, de manera que seais

prevenido desto á tiempo como es razon; que en ello me haréis mucho placer. Y sea muy Reverendo y en Cristo Padre Cardenal, muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continúa guarda. Del Bosque de Aranjuez á 19 de octubre de 1559—Yo el Rey—Francisco de Eraso.

El camino de Bayona á Pamplona, el mas llano con rodeo de tres leguas, es:

De Bayona á Excain (1) hay cuatro leguas. . .	4
De Excain á San Juan de Pie de Puerto hay. . .	8
De San Juan de Pie de Puerto, han de venir por el Peñon al Burgete que hay cinco, ó á Roncesvalles que hay.	5
De Burgete ó de Roncesvalles á Rasuain.	5
Y hay á Pamplona.	7
De Pamplona á Tafalla.	6
A cuatro leguas de Pamplona hay un lugar que se llama Barasuain donde se puede hacer noche ahí si la jornada se les hiciere larga.	
De Tafalla á Villafranca hay.	4
Es pueblo donde se puede hacer noche.	
De Villafranca á Tudela hay.	5
Y si quisieren hacer noche hay Argedas y Val- uerra en medio del camino.	
De Tudela á Agreda hay.	6
Y si quieren ir por Cervera, aunque no es tan buen camino, se podrá hacer noche allí.	
De allí se puede ir á hacer noche á Soria, aunque el camino no es muy llano, y hay.	6
Y sino á Gomara, que es buen lugar.	

(1) Asi el ms.

De Gomara á Moron que es buen lugar, hay le- guas.	4
De Moron á Baraona hay.	4
De Baraona á Jadra (1) hay.	6
De Jadra á Hita hay.	3
De Hita á Guadalajara hay	4

Carta de Felipe II al arzobispo de Burgos.

Madrid 15 de noviembre de 1559.

D. Felipe por la gracia de Dios, Rey de las Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalen, etc. Muy Reverendo y en Cristo Padre Cardenal, nuestro muy caro y amado amigo: por algunos negocios que se me han ofrecido no he podido acabar de resolverme hasta agora en las cosas que se debian de hacer y proveer para la venida de la Serenísima Reina, mi muy cara y muy amada muger, y tambien por esperar al Conde de Buendía que llegó poco ha; y habiendo mirado particularmente sobre todo he mandado hacer la institucion (2) que con esta se os envía, y otra tal va al Duque del Infantadgo: verlahéis junto con los otros memoriales, y si se ofreciere alguna cosa de que advertirme que sea conviniente, holgaré mucho lo hagais con vuestro parecer para que se vea; y con haberse alargado algo la venida de la Reina podréis ser en Pamplona á los cinco ó seis del que viene. Y sea muy Reverendo y en Cristo Padre Cardenal, nuestro muy caro y amado amigo, nuestro Señor en vuestra continúa guarda. De Madrid á 15

(1) Será *Jadraque*.

(2) Instruccion.

de noviembre 1559—La institucion irá con el otro (1) brevemente, y entretanto os he querido avisar de lo que aquí se dice para que podais entrar en la raya—Yo el Rey—Francisco de Eraso.

Carta del arzobispo de Burgos á Felipe II.

Nájera 6 de diciembre de 1559.

S. C. R. M.—Las instrucciones y despachos de V. M. recibí á los 4 del presente en Vilorado; y pues mi obligacion y deseo es de servir á V. M. en todo lo que me mandare y supiese lo mejor que fuere posible, procuraré que no haya falta en lo que en mí fuere y en los caballeros y deudos que van conmigo, como tengo por cierto que harán todos los demas. Las dudas que se me han ofrecido escribo al secretario Eraso. V. M. mandará lo que en ellas será servido, pues yo no he de salir de su mandamiento. Si llegado á Pamplona y comunicado con el Duque del Infantadgo y con la Condesa de Urueña, se ofreciere alguna mas dificultad, se dará cuenta á V. M. della y de todo lo que mas sucediere. S. C. R. M. nuestro Señor la Real persona de V. M. guarde y prospere con aumento de su santa fe católica y de sus reinos y señoríos como sus servidores y oradores deseamos. De Nájera á 6 de diciembre de 1559—Muy humilde capellan y criado de V. M. que sus Reales manos besa—El Cardenal de Burgos.

(1) Con el otro correo.

Carta del arzobispo de Burgos.

No dice á quien, pero parece que va dirigida á D. Francisco de Eraso secretario de S. M.

Nájera 6 de diciembre de 1559.

Muy magnífico Señor—La instruccion y despacho de S. M. rescebí á los 4 del presente en Vilorado: todo viene tan apuntado y ordenado que no se podrá errar sin culpa de los que hemos de ejecutarlo. Por mi parte haré lo que será en mí para que no haya falta, y así espero que S. M. será servido en esta jornada de todos estos señores, que desde antes que naciese tuvieron la misma obligacion de serville. Una sola dificultad se me ha ofrecido hasta agora, y es como se debe haber con Mosui de Vandoma, que llaman Rey de Navarra, si venimos á vistas con él, porque en la instruccion nombraba primero al Cardenal de Borbon su hermano, y yo precedo al Cardenal por nuestra orden. En el primer poder va primero nombrado Mosen de Vandoma que el Cardenal, y como el Cardenal es su hermano y entiendo que Mosuy de Vandoma se deja llamar Majestad, podrá ser que preceda al Cardenal de Borbon, porque sé que puesto caso fuera Rey de Navarra no me habia de preceder no siendo yo su vasallo ni criado, y que el Duque de Venecia, que siendo Rey de Chipre y tan gran Príncipe nunca me precedió, ni en su palacio ni en mi casa viniéndome á visitar á ella con toda la señoría y insignia della. No pienso dejarme preceder dél por el título del reino que pretende: si S. M. me manda otra cosa mandándomelo, en esto y en todo lo haré. Así mismo deseo saber el lugar que ha de llevar el Príncipe de Aloxa cuando vengamos á ir juntos el señor

Duque del Infantadgo y él y yo, pues parece que es razon que preceda el Sr. Duque; y para saber la voluntad, escribo remitiéndome á Vm. Y si S. M. me manda que Mosuy de Vandoma me preceda, conviniente es no enviarle poder en el poder que al Cardenal de Borbon, porque no se favorezca de lo que la razon no les da, ó si ya quel dia se podrá hacer, sin que haya precedencia; y en qué manera conforme á nuestro estilo Mosuy de Vandoma se podria agraviar de mí sino le llamase vuestra Excelencia, aunque en esto hacen hablar en latin ó por términos bien criados, se puede pasar sin que se agravie. La dificultad que hallo es la diferencia que se notará si el Duque y yo no le tratamos de manera (1). Para hablar y escribir francés (2) va conmigo el obispo de Pamplona y el Doctor Malvenda, no entendiendo el señor Duque ni yo el francés como se requiere para tratar negocios. S. M. vea si será servido que el obispo interviniese al colloquio si lo ha de haber, porque lo habla y entiende como los mismos franceses: y de lo que fuere servido mandará avisar al señor Duque; y pues mi venida y la de todos estos caballeros que vienen conmigo, que no son pocos, pues con los de mi casa pasan de cincuenta y de ochocientos caballeros, no es sino para servir á S. M.; todos nos desvelarémos en cumplir al pie de la letra lo que nos manda, así con los franceses como con los naturales. Si es verdad que la Reina nuestra Señora llega á Burdeos á los dos del presente, la Navidad ternémos en Roncesvalles, placiendo á Dios. La muy magnífica persona de Vm. guarde nuestro Señor con el acrecentamiento que desea. De Nájara á 6 de diciembre 1559—

(1) Es decir, de la manera que conviene.

(2) El ms. dice: *franceses*.

La Señora Condesa llega hoy á los Arcos, y yo á Logroño. A servicio de Vm.—El Cardenal de Burgos.

Carta de Felipe II al Arzobispo de Burgos y al Duque del Infantado.

Pardo 26 de enero de 1560.

Así por lo que los de Guadalajara desean que la Reina llegue allí temprano como yo os tengo escrito, como por algunos negocios y otras cosas que me estorban no llegar allí tan presto como pensé, holgaria que la Reina no llegase hasta el domingo, y me parece se podría esto hacer, haciendo jornada entre Hita y Guadalajara, como los de allí lo piden, que convernía porque no me esperasen allí tanto tiempo. Hacersehá así. Por todo esto me ha parecido escribiros esta y encargaros que tengais la mano y orden que esto se haga como aquí digo. Del Pardo viernes á 26 de enero de 1560—Yo el Rey.

Instruccion dada por Felipe II al Cardenal de Burgos y al Duque del Infantado sobre el recibimiento de la Reina.

Aranjuez 23 de noviembre de 1559.

Esta carta está escrita de mano del Rey, y desta manera dice el sobrescrito: Al Cardenal de Burgos y al Duque del Infantado. *Nota del cronista Juan Perez de Castro.*

El Rey—La orden que vos el muy Reverendo Cardenal de Burgos y Duque del Infantado habeis de tener con ir á recebir y acompañar á la Sereníssima Reina Doña

Isabel, mi muy cara y muy amada muger hasta Guadajajara, donde con la bendicion de nuestro Señor me he de casar, es esta :

Primeramente porque tengais entendido lo que de mi parte llevó el Conde de Buendía al Cristianísimo Rey de Francia cerca deste negocio, se os envía con esta la copia dello juntamente con lo que nos ha respondido, que nos ha dado su embajador que aquí reside, y lo que despues nos ha dicho de palabra el dicho Conde que es llegado. Por donde veréis como en lo del camino hasta San Juan del Pie del Puerto han mudado de propósito, por cuyo respecto se ha aguardado mas su venida; pero no embargante esto, os tornamos á rogar y encargar partais á tiempo que seais en Pamplona á los 5 del mes que viene, por que hayais descansado y os acomodeis para desde allí ir á recebir y traer á la dicha Serenísima Reina.

Y como quiera que primero habia parecido que para esto no era necesario mi poder, sino hacerse conforme á la capitulacion, todavía habiendo despues mirado mas en ello, porque no haya causa de dificultad ni dilacion os lo enviamos tan cumplido y bastante como es menester, del cual usaréis siendo necesario; y pidiéndoos el Cárdenal de Borbon y Mosuy de Vandoma su hermano, y el Príncipe de la Roxa que vienen con la Reina, que se les dé testimonio como hacen la dicha entrega, hacerlohéis, aunque creemos que no lo pedirán porque tenemos entendido que allá no guardan esta costumbre.

Cuanto al dia que se hobiere de hacer la dicha entrega será necesario que vosotros os llegueis lo mas cerca de la raya que ser pudiere, como lo harán los sobre-dichos, porque como en este tiempo los dias son cortos y trabajosos, conviene que haya lugar para juntaros, y

hacerse, y volveros á los pueblos donde aquella noche se hobiere de quedar y alojar , porque en esto no se puede desde aquí dar regla cierta por no saber los que son y la distancia dellos. Os lo remitimos para que allá lo trateis y concertéis de manera que se haga tan acomodadamente que no haya ninguna desórden de las que suelen suceder en semejantes ocasiones.

Y porque antes de venir á este punto , es de creer que los dichos diputados os escribirán y avisarán á todos juntos la llegada de la Reina á San Juan del Pie del Puerto donde pararán , porque si les hobiédeses de responder en español , siendo tan diferente el estilo de nuestra lengua á la suya , habria desigualdad por esto ; por excusar embarazos y que haya toda conformidad y buena correspondencia como es justo , lo podreis hacer vosotros en francés , segun y por la forma que ellos lo hiciesen , como os dirá esto y otras cosas nuestro correo mayor que va á lo que adelante se dirá.

El dicho Principe de la Rocha , demas de venir hasta la raya con la Reina en el mismo lugar que los otros , aunque hecha la entrega ha de cesar en esta parte su poder porque ha de pasar acá como embajador y persona que me trae la órden de San Miguel á donde yo estuviere , acompañando solamente á la Reina por el camino ; por ser tan principal y de la sangre de Francia y el título con que viene , le llamaréis Señoría ; quel corresponderá de la misma manera. Y porque sea bien tratado y acomodado como es razon , escribo al Conde de Urueña que podrá mas atender por estar desembarazado , que le traiga y recoja en su casa desde Pamplona , donde quedará con su madre , y tenga cuenta con acariciarle como yo sé que lo sabrá muy bien hacer , y lo mismo hareis vosotros.

En lo de Madama de Ruys (1) hermana del dicho Príncipe, no hay que decir, porque siendo muger y de tal calidad, yo sé que la tratareis y hareis la cortesía que se debe á semejantes personas ; sino que porque haciéndose algunas mudanzas en la manera del servicio que trae la Reina y en su casa habria mucha confusion y dilacion y se seguirian otros inconvenientes , mayormente estando yo absente , me ha parecido , y así es mi voluntad , que todo venga hasta Guadalajara como está , sin hacer novedad ninguna.

Por la misma causa me ha parecido que no vaya el Conde de Alba de Liste , á quien ha proveido por su mayordomo mayor , ni D. Fadrique de Portugal su caballero mayor , ni otro ningun oficial , salvo Lope de Guzman que le ha de servir de maestresala , que esto no se podrá excusar , porque habiendo de comer públicamente la Reina y ocurrir tanta gente , así de los caballeros que irán con vosotros como de los pueblos , es menester que se halle ordinariamente persona presente con cargo á quien tengan respecto , y él sepa de la manera que aquello se ha de tratar segun la costumbre de España , y lo ordene y endereze como venga , y no puedan suceder inconvenientes ; que lo sentiria mucho. El cual os comunicará y dará cuenta de todo lo que se ofreciere , y esta orden llevará , y en otra cosa ninguna no se ha de embrazar con los oficiales y servicio de la mesa , sino dejarlo hacer á los que vienen con la Reina. Y irá con él el Grafier de mi casa que es flamenco y sabe la lengua , con recaudo de dineros que dará así para su plato y despesa , como para otros gastos extraordinarios ; y pagar

(1) Así el manuscrito , pero sin duda está equivocado el apellido .

y socorrer si fuere menester y si lo pidieren sus criados; que todo esto ha de ser á mi cargo conforme á la capitulacion desde el dia que se hiciere la dicha entrega y en adelante. Y el dicho Lope de Guzman llevará otros tres oficiales comunes consigo, para que ayuden á las compras que se hobieren de hacer á los de la Reina, porque siendo franceses se hallarán embarazados.

Cuanto á las entradas en los pueblos principales de Navarra donde la Reina ha de ser recibida con palio, hareis que se tenga la orden que con el Emperador mi Señor en lo que toca á las ceremonias, y entregarle las llaves. E irá á apearse á las iglesias; que en lo de jurar privilegios, ni otros usos ni costumbres, no hay que tratar ni lo suelen hacer las Reinas, porque en aquel reino no estuvo la Emperatriz mi Señora, y se debe llevar y reglar por el término que se hizo con su Majestad Imperial; que lo que se hizo conmigo seria diferente, porque pasé por allí siendo Príncipe y no jurado en aquel reino. Pero entrada la Reina en Castilla se seguirá la orden que se tenia con la Emperatriz, de que os podreis informar. Y vosotros ireis en el camino en su acompañamiento; y en los lugares donde no hubiere recebimiento entrareis con ella llevándola en medio el Duque del Infantadgo á la izquierda y vos á la derecha segun se suele hacer, y la Condesa de Urueña luego detras; y donde hobiere recebimiento ireis los dos luego delante del palio en los mismos lugares, segun está dicho y podreis tomar con vosotros en este caso al Príncipe de la Roxa.

En las otras cosas que se ofrecerán que la Reina ha de hacer y responder así á los pueblos como á los que le podrian venir á besar las manos y visitar y la escribieren, y ordenar las jornadas, aposentos y lo demas

que ocurriere, comunicarlo heis vosotros y la Condesa de Urueña á quien mandamos que vaya á esperar la Reina á Pamplona, y se hará y proveerá lo que os parecerá; que yo os lo remito. Y tambien mostrareis esta institucion á la dicha Condesa, porque vea por ella lo que ha de hacer y le dareis siempre parte de lo que conforme á ella hiciéredes.

Aunque la Reina viene bastantemente proveida de todo lo necesario para su camino, todavía por ser aquel tan largo y el tiempo tan trabajoso me ha parecido mandar proveer algunas menudencias que podrian aprovechar, que vereis por un memorial que irá con esta señalado por el secretario Eraso, y lo llevará á cargo el dicho Lope de Guzman paraque use dello segun lo ordenare la dicha Condesa por ser cosas para comodidad de la Reina y damas, pues tendrá mejor entendida la necesidad que la Reina ó los que vienen con ella pueden tener destas cosas.

Porque he entendido quel Duque de Alburquerque nuestro visorey de Navarra ha dejado en su lugar á Don Juan Delgadillo Corregidor de Logroño, y conviene que en esta coyuntura esté en aquel reino persona de mas calidad para todos efectos, le escribo provea que uno de sus hijos vaya luego á residir por el presente allí y que reciban á la Reina con palio en los pueblos por do pasare, segun y como se hizo con su Majestad Imperial y arriba está dicho, y que la infantería ordinaria que hay en aquel reino, aunque no es mucha, por ser útil y bien armada la tenga en orden en el campo el dia que la Reina entrare en Pamplona, y despues la alojen en aquel contorno ó en la ciudad que no será cosa fuera de propósito siendo lo que á la gente dar mas por ser poca

para verla los franceses (1), y la dificultad que podría haber en sacarla de los alojamientos, obligándola á que se adrezasen y gastasen. Se lo remitimos para que el dicho Duque que sabe como está, haga y provea en esto lo que le pareciere.

Ya se le dijo de palabra que hiciese adrezar los caminos y poner en la mejor orden que pudiese los pueblos, como soy cierto lo habrá hecho y hará.

A los pueblos de Castilla á donde la Reina ha de ser recibida, escribo avisándoles dello para que se provean con tiempo y los tengan bien bastecidos y puestos en orden y que cada uno en su jurisdiccion haga adrezar los caminos.

Ya el alcalde Durango con los alguaciles que lleva, debe ya ser partido á Navarra por haber sido necesario adelantarse para dar orden en lo de las vituallas, carros y otras cosas semejantes segun lo ha llevado por comision.

Los alguaciles que han de ir con cada uno de vosotros, son ya partidos, y los aposentadores irán luego usando de sus oficios hasta que os junteis con la Reina, que entonces se ha de hacer como se acostumbra.

Al correo mayor mandamos ir para que sirva á la Reina en esta jornada, y ha dado orden en poner las postas para que despacheis los correos que fueren menester, que él los enviará. Demás desto como sabe la lengua francesa será muy á propósito para lo que se hobiere de tra-

(1) Esta frase bastante confusa, parece que quiere decir que á la tropa se la tuviese en sus alojamientos, no solo por ser poca para que la viesen los franceses de la comitiva de la Reina, sino tambien por evitar gastos en vestirla de gala.

tar con la Reina, y yo le he encargado que lo haga; y por servirnos á mí y á ella hará lo que mas fuere necesario.

Terneis memoria de que con tiempo venga á Guadaluajara y á do el mariscal de Logis de la Reina, y traiga relacion particular de todos los que han de ser aposentados.

En entrando la Reina en esos reinos la enviaremos á visitar como es razon, y vosotros me avisareis continuamente de su salud y de lo que mas se ofreciere. Y si vista esta institucion os ocurriere alguna dificultad ó otra cosa que se debe hacer y proveer, nos advirtireis dello con vuestro parecer.

Una de las cosas que os encomiendo mucho es que proveais que entre vuestros criados y los de los caballeros que van con vosotros, no haya quistiones ni diferencias, ni las tengan con los de los pueblos por do pasaren, y mucho menos con los franceses, ordenando al alcalde que eche los bandos necesarios, moderados, y que los ejecute y no disimule, porque el que lo contrario hiciere sea castigado y se dé ejemplo á los otros; y que los alguaciles estén y residan en palacio como se suele hacer.

Y cuanto al tratamiento que se ha de hacer á los caballeros y Gentiles hombres franceses que vienen con la Reina, porque los que van de acá no hay que decir, porque yo soy cierto que los honrarán y agradarán y ternán con ellos toda buena correspondencia, y que de que se haga así terneis vosotros el cuidado que es razon. Fecha en Aranjuez á 23 de noviembre de 1559—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Francisco de Eraso.

Poderes otorgados por Felipe II á favor de D. Francisco de Mendoza Cardenal y arzobispo de Burgos, y del Duque del Infantado, para que en su Real nombre pudiesen entregarse de la Serenísima Reina Doña Isabel de Valois.

Aranjuez 23 de noviembre de 1559.

D. Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Hierusalen etc. Por cuanto en la capitulacion que se hizo entre Nos y el Cristianísimo Rey Enrique de Francia, que sea en gloria, se trató y concertó matrimonio entre Mí y la Serenísima Reina Doña Isabel, su hija, y mi muy cara y muy amada muger, la cual le viene á celebrar con ayuda de nuestro Señor á estos reinos, y en su acompañamiento y servicio Mosuy de Vandoma y el muy Reverendo Cardenal de Borbon y el Príncipe de la Rocha fueron diputados por el Cristianísimo Rey Francisco de Francia, su hermano, para entregarla en la raya y confin destos dichos reinos á la persona ó personas que nombráremos para ello; por ende por la presente damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre, llenero, bastante, segun que le habemos y tenemos, y de hecho y derecho lo podemos dar y otorgar á vos el muy Reverendo D. Francisco de Mendoza, Cardenal de Burgos y D. Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantazgo, nuestro primo, especialmente para que por Nos y en nuestro nombre y como nos mismo, podais recibir y recibais á la dicha Serenísima Reina con la solemnidad y cerimonias que se debe y acostumbra hacer en semejantes casos, y traerla donde Nos estuviéremos para el dicho efeto, y para que podais hacer y otorgar y dar y deis las escrituras y testimonios que cerca de esto os

pidieren los dichos Mos. de Vandoma, y Cardenal de Borbon y Príncipe de la Rocha Surion, para que conste de la dicha entrega, y para que si necesario fuere podais hacer y hagais de nuestra parte en el sobre dicho caso las diligencias que convengan y sean necesarias conforme á lo contenido en los capítulos que tratan de esto del matrimonio en la dicha capitulacion de la paz, de manera que de una parte y de otra se cumpla y satisfaga en este caso enteramente : que para todo lo que dicho es, y para cada una cosa y parte dello y lo dello anejo y dependiente, les damos y otorgamos el dicho nuestro poder como el caso requiere; y prometemos y aseguramos que lo que así hiciéredes y otorgáredes será guardado, cumplido y esecutado sin que en ello haya falta. En firmeza de lo cual mandamos dar y damos la presente firmada de nuestra mano y sellada con nuestro sello secreto y referendada de nuestro infrascripto secretario. Fecha en Aranjuez á 23 de noviembre 1559.

Sumario de los capítulos del tratado del matrimonio entre la Majestad del Rey nuestro Señor y la hija mayor del Rey Enrique de Francia.

Que tomará por su muger y esposa á Madama Elisabeth de Francia.

Que darán á S. M. con ella en dote cuatrocientos mil escudos del oro del sol, y ha de renunciar á todos los derechos de su padre y madre; los cuales cuatrocientos mil escudos y el tercio mas se le han de restituir y consignar á ella por el Rey nuestro señor en renta, si ella quisiere, ó en otras asinaciones.

Que ella y el Rey nuestro Señor han de renunciar to-

das las herencias de su padre y madre y dar dello escritura dentro de cuarenta dias, reservándose las sucesiones y herencias colaterales.

Que se le dará en joyas hasta en valor de cincuenta mil escudos, y que se le darán para ella y sus herederos.

Que S. M. le señalará entretenimiento conforme á la calidad de su persona etc. consinando sobre villas y lugares etc., y ella proveerá los oficios y beneficios de los tales lugares con que los dé á naturales.

Que habrá la tercia parte de lo que monta su dote por arras, y podrá disponer dellas en caso de disolucion del matrimonio, y le serán asinadas como el mismo dote.

Que en caso de solucion del matrimonio se podrá volver á Francia libremente con todos sus criados, hacienda y joyas sin que le pongan impedimento alguno.

Que se haya de dar escritura de seguridad de todo esto, firmada de S. M. y sellada con su sello, antes de la solemnizacion del matrimonio, con las obligaciones necesarias.

Que la Reina haya de ser traída á costa del Rey Cristianísimo hasta las fronteras de España ó de Flandes donde su Majestad Católica mas quisiere y escogiere.

Que hará recibir allí honorablemente y la tratará como á Princesa de tan alta casa y parentela.

Otorgóse todo esto en París á 20 de junio del año 1559 por el Rey y Reina Cristianísimos, y por el Duque de Alba como procurador del Rey nuestro Señor.

Relacion que dió el Embajador del Cristianísimo Rey de Francia, que reside en esta córte.

El Señor Conde de Buendía llegó en esta Córte del

Cristianísimo Rey á los 26 del mes pasado, al cual halló en Balleri, ques una casa del Señor Marichal de Santandrés; y habiendo S. M. Cristianísima determinado de despachar para que se tornase dos ó tres dias despues de manera que no podrá tardar de ser brevemente por acá, el Cristianísimo Rey partió luego del dicho Balleri á ir á tener la fiesta de Todos Santos á Blois, donde se deterná solamente cuatro ó cinco dias para dende allí irse á Ambroise (1) y á Touis (2) y á Bateleraut (3) é á Portiers á conducir y encaminar la Católica Reina su hermana.

En la dicha Portiers tomará licencia de S. M. y dará órden en que sea en Bayona dentro de los cuatro ó cinco de diciembre á lo mas tarde para desde allí continuar sus jornadas la via de Pamplona, al lugar y plaza desta frontera que á los señores comunes Diputados parecerá.

A fin (4) que la Católica Reina sea acompañada como pertenece á hermana y mujer de tan grandes Reyes, el Rey de Navarra, que nosotros llamamos, el Reverendísimo Cardenal de Borbon su hermano, el Señor Príncipe de la Rocha Surion é Madama Serieux acompañarán, traerán y entregarán la dicha Católica Reina á los señores Diputados de S. M. Católica, y desde allí los dichos Rey de Navarra, é Cardenal é otros Príncipes y Señores venidos en esta jornada se tornarán, y cesándoles el poder; y la Reina Católica pasará acompañada y seguida de su gente ordinaria y del dicho Señor Príncipe de la Rocha Surion y de la dicha dama Serieux, los cuales sin mas detenerse habiendo hecho el acompañamiento á la dicha

(1) *Amboise.*

(2) *Tours.*

(3) Así el ms.

(4) En lugar de *A fin* como debe decir, el ms. pone *La fin*.

dama hasta Guadalajara, se volverán su camino á Francia.

El Embajador de Francia escribirá luego in continente para que se envíe memorial por menudo de aquellos á quien converná dar aposento á fin que se provea con tiempo y antes que la dicha dama sea en Pamplona.

Cuanto al poder que S. M. Católica desea que envíe el Cristianísimo Rey para que por virtud de aquel se satisfaga á los artículos del trato en lo concerniente á lo demas de la dicha dama, el dicho Embajador habrá el dicho poder para entender en ello á su espacio quando á S. M. plugiere y le fuere mas cómodo despues del matrimonio consumado.

Relacion de las jornadas que la Reina de España ha de hacer para ir desde Portiers á Pamplona, que enviaron de Francia.

Desde Portiers á Union (1) hay	4
De Union á Chamay (2)	5
A Aberteni (3)	5
A Montanach	4
A Nanteus	4
A Barbesiculx (4)	4
A Montlieu	6
A Santandra (5)	6
A Bordeaulx	6
A Castre	3
A Podeuzar	2
A Langon	2

(1) *Vivonne.*

(2) *Chaunay.*

(3) Quizá: *Verteuil.*

(4) Tal vez: *Barbexieux.*

(5) *Saint-André.*

A. Bagas	2
A. Caplius (1)	2
A. Nochehort (2)	4
A. Villamenful (3)	2
A. Caseres.	2
A. Ayze (4)	2
A. Carron	3
A. Seminach	2
A. Morlaz	2
A. Pau.	4
A. Lac.	3
A. Ortes.	3
A. Salvatierra (5)	3
A. Sanpalais	3
A. Larzabau.	3
A. San Juan de Pie del Puerto.	3
A. Roncesvalles.	5

La Reina podrá partir á doce deste mes de noviembre y podrá llegar á Roncesvalles á 15 de diciembre—Eraso.

Lo que S. M. católica ha acordado y determinado cerca de la venida de la Católica Reina Isabel su muger á estos reinos de España, es lo siguiente.

Lo primero por el gran deseo que S. M. tiene de ver y tener á la Católica Reina en estos reinos con toda la brevedad posible, pide con toda instancia al Cristianísimo Rey su hermano y á la Cristianísima Reina su hermana y madre, que provean y den orden como en todo caso la di-

- (1) Quizá: *Captieux*.
- (2) Será: *Roquefort*.
- (3) Tal vez: *Villeneuve*.
- (4) Quizá: *Aire*.
- (5) Quizá: *Sallics*.

cha Católica Reina parta luego y á tiempo que ser pueda y sea en Bayona en fin del mes de noviembre primero venidero, de que terné mucho contentamiento y de allí pasará y verná á San Juan de Pie del Puerto que parece ser el mas cómodo y llano camino, como se verá por la relacion que se ha dado al Embajador para que la envíe.

Llegada la dicha Católica Reina á la raya que divide á Francia de España, los señores Diputados que vernán en su acompañamiento y servicio la entregarán como se suele y acostumbra hacer en semejantes casos, á los señores Cardenal de Burgos y al Duque del Infantazgo á quien S. M. principalmente envía para que la reciban, sirvan y acompañen hasta la ciudad de Guadalajara donde SS. MM. se casarán y velarán con la bendicion de nuestro Señor; y la dicha entrega se hará con la solemnidad y en la forma que se suele en estos reinos sin que haya dilacion ni dificultad y como se contiene en la dicha capitulacion.

Hecha la dicha entrega los Diputados se podrán volver á Francia como se suele hacer, y la dicha Católica Reina traer sus criados ordenados como está declarado y apuntado en las relaciones y memoriales que se hicieron é dieron en Francia al Duque de Alba y al Príncipe de Ebo-li, Rui Gomez de Silva, hasta que ambas Majestades estando juntos vean y ordenen en esto lo que se debe buenamente hacer; y los oficios principales de mayordomo mayor y Camarero mayor y Caballerizo mayor y maestresalas, que son cargos que no sufren dilacion para que el servicio de la dicha Católica Reina vaya en estos reinos como conviene, S. M. los tiene ya proveidos y declarados, y la comenzarán desde luego á servir como de palabra se trató y quedó concertado.

Y conforme al tratado de la paz el dicho Cristianísimo

Rey porná á la dicha Católica Reina en la frontera de España á su costa, y desde allí su Católica Majestad le proveerá de todo lo necesario, bastante y cumplidamente como es razon, y llegados SS. MM. á Toledo se le dará y consignará lo que hobiere de haber en cada un año para el sostenimiento ordinario de su casa y estado conforme á lo que su Católica Majestad es obligado por el dicho tratado.

Así mismo se harán las renunciaciones por la dicha Católica Reina y Rey Católico por ellos y los sucesores de ambos á dos, con consentimiento que le dará y otorgará el dicho Católico Rey, y se le asignará y dará hipoteca.

Por el dote de los cuatrocientos mil escudos de á cuarenta placas que S. C. M. ha comenzado á recibir á sus tiempos y se le dará y entregará los cincuenta mil escudos de joyas, y todo lo sobredicho se hará y cumplirá á contentamiento y satisfaccion, segun S. M. es obligado; y para que se asienten y hagan las escrituras con la solemnidad que se requiere, enviará el dicho Cristianísimo Rey su poder cumplido al Embajador que residiere cerca de S. M. C. para que se halle presente en su nombre á ello.

Su Católica Majestad envía al Conde de Buendía de su cámara para que visite á los dichos Cristianísimos Rey y Reina de Francia y á la dicha Católica Reina su muger, y darles cuenta mas particular de lo sobredicho y solicitar su breve venida á estos reinos. En Valladolid á 9 de octubre de 1559.

Instruccion dada por Felipe II al Cardenal arzobispo de Burgos y al Duque del Infantado, de lo que debian hacer el dia de la entrega de la Serenísima Reina Doña Isabel de Valois.

Toledo (1) diciembre de 1559.

D. Felipe por la Gracia de Dios Rey de España, de las Dos Sicilias, de Hierusalen etc.

Muy Reverendo y en Cristo Padre Cardenal mi muy caro y mi muy amado amigo: porques justo y conviene que tengais entendido lo que habeis de hacer el dia de la entrega y recibimiento de la Serenísima Reina mi muy cara y muy amada muger paraque no haya necesidad de consultársenos sobre ello porque no habria tiempo, y porque soy cierto lo haréis tan cumplidamente y bastante-mente como es razon; todavía para vuestra advertencia y del Duque del Infantazgo me ha parecido que se dé á Lope de Guzman el memorial que os mostrará señalado del secretario Eraso por donde vereis mi voluntad, y así ruego lo pongais por obra, porque en ello me hareis mucho placer. Y sea muy Reverendo y en Cristo padre Cardenal, nuestro muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continúa guarda. De Toledo á... de diciembre 1559.—Yo el Rey—Eraso.

Lo que el Señor D. Lope de Guzman maestresala de la Reina nuestra Señora ha de hacer de parte de S. M. á los Ilustrísimo y Reverendísimo (2) Señores Cardenal de Burgos y Duque del Infantazgo, es lo siguiente.

(1) Falta el dia.

(2) Los títulos Ilustrísimo y Reverendísimo se ponen en singular porque solo se dan aquí al Cardenal arzobispo de Burgos.

Que el día de la entrega de la Reina nuestra Señora el dicho señor Cardenal se apee y haga á S. M. la demostracion y acatamiento que debe y es razon, especialmente en tal coyuntura, como lo sabrá muy bien hacer, de manera que los franceses y todos los que se hallaren presentes lo conozcan, y entiendan que S. M. tendrá contentamiento; y la Magestad de la Reina le hará la cortesía y tratamiento ques justo.

Y el Duque del Infantazgo tambien se apeará y pedirá á S. M. la mano, la cual aunque hará demostracion del excusarse, se la ha de dar como se suele y acostumbra, y le mandará cubrir, y los dichos señores Cardenal y Duque vendrán en su acompañamiento en los lugares y partes que va declarado en la instruccion. Y llegados al pueblo donde han de parar aquella noche, parece que no tienen que hacer mas de dejarla en su aposento sin detenerse allí, etc.

El día siguiente que irá el señor Cardenal de propósito á ver y visitar á S. M., al tiempo que llegare donde estuviere, S. M. se levantará de la silla ó estrado donde estuviere y le hará el tratamiento y buen acogimiento ques razon y le mandará dar silla de caderas en que se siente entretanto que estuviere; y todas las veces quel dicho Cardenal entrare en la cámara de la Magestad de la Reina, le hará la misma cortesía.

El dicho día que tambien irá el dicho señor Duque, la Magestad de la Reina se levantará á él por esta primera vez, y le mandará cubrir; y entonces y adelante por el camino le dará silla rasa de terciopelo. Pero el señor Lope de Guzman dará entender á su Señoría que aquella demostracion se hace por el presente por la comision particular que lleva; que llegado donde estuviere el Rey

nuestro Señor ha de ser tratado como lo acostumbran hacer las Reinas de Castilla á los grandes.

Al Conde de Urueña ha de mandar dar S. M. un escabelo, y en lo demas hacer lo mismo que con el Duque.

A la señora Condesa, su madre, se levantará S. M. y la primera vez le mandará dar almohada, y esto último se ha de continuar siempre que estuviere en su presencia.

A las otras personas de título que van con el Cardenal y Duque ó las que de nuevo vinieren y salieren al camino desta calidad ó Grandes, ya sabe como han de ser tratados, y los dichos señores Cardenal y Duque y Condesa advertirán dello á S. M. para que se haga todo como conviene—Francisco de Eraso.

Carta de Felipe II al arzobispo de Burgos, recomendándole á Lope de Guzman, maestresala de la Reina.

Toledo 6 de diciembre de 1559.

Muy Reverendo y en Cristo padre Cardenal, nuestro muy caro y muy amado amigo: como habréis visto por la instruccion yo envió á Lope de Guzman, maestresala de la Serenísima Reina (1), mi muy cara y muy amada muger, á que la venga sirviendo en la forma que sabeis y os comunicará lo que se ofreciere; afectuosamente os rogamos con favorecerle y darle el autoridad que razon para que lo pueda hacer; que en ello me hareis mucho placer. Muy Reverendo y en Cristo padre Cardenal nuestro muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor os tenga en su continua guarda. De Toledo 6 de diciembre de 1559—Yo el Rey—Francisco de Eraso.

(1) El ms. dice: *Regina*.

Lo que S. M. manda proveer y enviar dirigido á la Señora Condesa de Urueña, para que disponga dello segun le pareciere y la necesidad hobiere.

Cincuenta acémilas con cien cofres ó arcas que sean á propósito para la recámara de la Reina nuestra Señora, y si algo sobrare, para las damas.

Otras diez acémilas en que irán diez camas para las dichas damas.

Diez cuartagos para en que vengan las dichas damas si tuvieren necesidad.

Cuatro machos de litera.

Con todo esto irán personas de recado con el dinero necesario.

De algunos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron el matrimonio de Felipe II con la Reina María de Inglaterra.

Estos documentos, copiados del archivo de Simancas, nos los ha proporcionado el distinguido literato francés Mr. Tiran, á cuya fina atencion y generosidad quedamos sumamente reconocidos.

El Conde de Egmont á su Alteza (Felipe II.)

Londres 7 de enero de 1554.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Le informa del estado del matrimonio, y le ruega que acelere su ida á Inglaterra.

Monsieur—Yo no quiero dejar de advertir á V. A. que dentro de dos dias el tratado será pasado con los ca-

pítulos que V. A. ha visto, porque la mudanza que se ha hecho solamente ha sido de haber añadido algunas palabras sin mudar en nada el sentido; y cierto la nobleza desta tierra nos muestra bien buena cara, y mucho mejor que yo no pensaba.

Cuanto á el pueblo es cosa incierta; nosotros avisáremos á la Reina que haga alguna gente de guerra para estorbar que no se haga algun movimiento en el reino, como cosa bien ordinaria, porque el pueblo es harto ligero.

Monsieur—No se decir á V. A. otra cosa sino que seria bien dar prisa en vuestro pasaje, porque me ha parecido que así por ese casamiento como por todos los negocios, que vuestra venida es muy necesaria. Despues que estoy aquí he entendido que los franceses arman poderosamente en las costas de Bretaña y Normandía. (1).

Háblase de paz entre el Emperador y el Rey de Francia, y que los franceses vernian bien en que la Reina se entremetiese en ello. Nosotros esperamos el poder de V. A. para tratar de su parte, porque todo lo que hemos hecho es con el poder del Emperador, y permite (2) de hacerlo ratificar por V. A. Y con esto etc.—De Londres á 7 de enero 1554.

Yo os suplico muy humilmente considereis cuan necesaria es la breve venida de V. A. por muchas razones que yo espero decir de boca. Demas desto sepa V. A. que el Emperador no nos ha dado un sueldo para hacer un presente á donde seria necesario. Todavía se puede hacer

(1) Hay un blanco en el ms.

(2) Será: *promete*.

mucho en esta parte por dinero, mas que en pais del mundo (1). (2).
Lamoral d'Egmont.

Del mismo á su Alteza.

Lóndres 21 de enero de 1554.

Archivo de Simancas ibid.

Avisa que ya estaba concluido el tratado acerca del matrimonio, é insiste sobre la pronta ida de Felipe II á Inglaterra.

Monsieur—Por mis cartas de 8 vuestra Alteza podrá haber entendido los términos en que estábamos entonces cuando escribí; mas despues habemos pasado y concluido del todo el tratado, y no resta sino que V. A. haga la ratificacion en persona. Esperamos de una hora á otra el poder de V. A., el cual en siendo llegado acordaremos sobre las fianzajes y promesa de palabras de presente, aunque la Reina haya hecho publicar el casamiento de V. A. con ella á los gentiles hombres, oficiales y servidores de su corte, con mandamiento de obedecer á V. A. como á ella misma, y lo mismo ha hecho con los meresgerif (3), adremans y gente de la ley de esta villa, los cuales han hecho demostracion de estar contentos. Yo quiero juzgar que V. A. se habrá acercado á la costa de la mar, siguiendo las cartas del Emperador, para su pasaje; y no solamente para este casamiento debe ser diligente su pasaje, mas aun para que otros negocios concernientes las cosas del Estado, defensas y asistencias

(1) Mas que en otro pais del mundo.

(2) Hay un blanco en el ms.

(3) Sheriff.

de sus tierras y vasallos, para prevenir á los designos y prácticas que sus enemigos traen para estorbar que la cosa no se acabe, lo cual tiene (1) á corazon mas que cosa del mundo, remitiendo lo demas á las cartas del embajador ordinario y á este mensajero, el cual yo he despachado, suplicando á V. A. le quiera creer; y si no fuera por el poder de V. A. que yo espero, porque me conviene esperar aquí por las sobredichas promesas, yo mismo fuera el mensajero, lo cual haré in continente despues de la venida del dicho poder, que será el fin con besar las manos de V. A. rogando á nuestro Señor etc. De Lóndres á 21 de enero de 1554—Lamoral d' Egmont.

El Emperador á S. A. el Príncipe Felipe.

De Bruselas á 21 de enero de 1554.

(*Original.*)

Dice Cárlos V á su hijo el recibimiento que habian tenido sus embajadores en Inglaterra, la conveniencia de que S. A. partiese cuanto antes para Lóndres, y lo que secretamente prometia la Reina María sobre el matrimonio proyectado, con encargo de que aprestase la armada y acogiese bien á los enviados de la Reina.

*Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—
Legajo 808.*

Serenísimo Príncipe, nuestro muy caro é muy amado hijo—Con dos correos que ha habido por mar é otros tres por tierra despues del que se despachó de aquí á 8 de noviembre (de quien ha dias que llegó la respuesta),

(1) Tienen.

os he escripto cumplidamente el estado en que quedaba el negocio de Inglaterra, é Erasso ha hecho lo mismo, como pienso habreis visto.

Lo que ahora se puede decir es que habiendo llegado nuestros embajadores en aquel reino se les ha hecho todo el buen tratamiento, así por la Serenísima Reina como por sus consejeros é ministros, mostrando mucho contentamiento y satisfaccion de su venida. E habiéndose tratado en los apuntamientos que sobre el matrimonio primero habiamos enviado, é lo que habiamos escripto á nuestro embajador, parecieron tan justificados é razonables que luego se concluyó la capitulacion, é firmada é autorizada la han enviado para que la confirme é ratifique, é así lo he hecho; é porque piden que vos hagais lo mismo mando ir este correo: luego como llegue por vias duplicadas sin que se detenga, lo haréis conforme á la minuta que va ordenada, é la enviaréis con toda diligencia juntamente con los dos poderes, cuyas copias van con esta, el uno para que se haga el desposorio por palabras de presente, y el otro de futuro; que todavía parece que estan en esto último, porque pretenden que al tiempo que con la bendicion de nuestro Señor os hayais de casar, jureis é aprobeis la dicha capitulacion, é guardar las leyes é fueros de aquel reino; pero la dicha Serenísima Reina confidentemente asegura que en lo secreto se efectuará á nuestra voluntad, como lo tenemos por cierto.

Ahora resta tornaros de nuevo á rogar que con suma diligencia procureis de pasar, porque en esto consiste el bien é seguridad deste negocio: é creo habreis proveido en lo del armada, é la gente é victuallas que ha de venir; é que los que han de pasar en vuestro acompañamiento esten prestos é caminen la vuelta del puerto, donde ter-

neis determinado embarcaros porque no se pierda tiempo.

(1).

La dicha Serenísima Reina enviará luego las dos ó tres personas que os habemos escripto, é creo que ternéis proveido en el puerto quien los recoja é guie hasta donde estuviéredes, acariciándolos é haciéndoles todo placer como es razon; é porque hasta ahora no tengo ninguna nueva de lo que en estas cosas habeis mandado proveer despues que llegó el correo portugués que fué por tierra, que sabemos que estaba ya en estos reinos, é los otros que han ido con mas claridad é resolucion del negocio, escribiernoslohéis satisfaciendo á lo que sea necesario; que en ello me haréis mucho placer—Yo he estado estos dias pasados bien trabajado de la gota que me dió en las partes principales del cuerpo, é me vino acudir en las rodillas, que temí que si me durara, quedara impedido dellas; pero gracias á Dios me siento mejor, é pienso poderme levantar dentro de dos ó tres dias, é comenzar á negociar; que hasta ahora no ha sido posible.

Serenísimo Príncipe, nuestro muy caro é muy amado hijo, nuestro Señor os haya en su continua guarda é recomienda—De Bruselas 21 de enero 1554—Yo el Rey. Eraso (2).

(1) Carlos V repite aquí lo que ha dicho en muchas otras comunicaciones que los franceses hacian grandes preparativos para oponerse á la ida de Felipe II á Inglaterra.

(2) En el márgen se lee lo siguiente, de mano de Felipe II: “aquí dice S. M. la órden que se ha de tener en ratificar las capitulaciones deste casamiento, que van dentro desta. Haced hacer los despachos necesarios para ello, conforme al que aquí va.”

*Lettres escriptes à sa Majesté par ses ambassadeurs au
pais d'Angleterre, des 27 et 29 de janvier 1554.*

Participan al Emperador Carlos V los disturbios ocurridos en Inglaterra con motivo del casamiento del Príncipe con la Reina, y tambien por causa de religion.

*Archivo de Simancas — Estado — Correspondencia de Inglaterra—
Legajo 808.*

Sire—Par les letres communes de nous tous et par les letres particulieres du lieutenant Dumont votre Majesté aura entendu l'estat ou il a pleu á Dieu guyder l'alliance et mariage de son Altesse avec la Roynne d'Angleterre. Comme le traicté est signé, scellé et passé, ne reste sinon les ratifications de votre Majesté, de son Altesse et de la dite dame, et le pouvoir spécial pour au nom de S. A. assurer la dite alliance, fiançailles et promesses par mots de present, sans lequel notre sejour et demeure par deça ne prouffite, et nous esmerveillons tant de la tardance du dit pouvoir, que de la reponse á nos letres envoyées je ya quinze jours á votre Majesté, et craignons que le bruit qui court par deça de son indisposition n'en soit cause, que Dieu ne veuille, et autres que ce sont fraiz á votre Majesté. Nous pesons leurs interrogations que personnes du Conseil nous font quant partirons, et le trouble que jour aultre se suscite en ce royaume pour le point de la religion et du dit mariage, car outre ce que votre Majesté a esté informée de la pratique et rebellion des Pierre Caro (1), qui vouloit mutiner et commouvoir le peuple de West, Milord Bourgoyn est venu en poste du

(1) *Peter Carew.*

pais de Kenyrt (1), qui a adverti la Royne que ung nommé Vietz (2), Acper (3), Als, Colpeper et plusieurs aultres se sont revoltés et declairez qu'ils ne vouloient consentir mariage estranger, faisant publier que qui seroit bon anglois il se doit joindre pour combatre les espaignols, et ja le dit Vietz fortifie ce qu'il peut une maison au dit Kenyst, la pourvoyant de vivres, munitions et arquebouses; que le village et bourgade de Suyedton est en armes; que les dessus tiennent pratique avec les françoys et madame Elisabeth, et que l'on á decouvert comme la dite Elisabeth se vouloit emparer et retirer en une maison de la Royne, nommé Adviton, pour telle se fortifier; que jacoit (4) les dessus preignent fondement et occasion sur le mariage estranger, si estre s'est pour la religion (5) et pour favoriser, estant pratique correspondant à celle du dit Caro, et est bruit qu'elle s'estend plus avant, et a l'on suspition sur aultres tant du Conseil que aultres, comme Varnier, maistre Rogier, Perquerin, et pour l'alliance que le marquis de Noirthanton a avec Coban, que l'on doubte soit de la partie; encores qu'il fut en liberté, il fust hier mis en la tour avec le dit Varnier et est l'on apres pour en reserrer d'autres. Le Conseil de la Royne despeche le Duc de Reirforg pour aller au dit Kenpt pour prevenir la dite rebellion, Milord Warden, qui est capitaine des cinq ports de mer se mest en devoir pour resister. Le dit Conseil est apres pour envoyer publier traitres les dits rebelles, et octroier pardon

(1) *Kent.*

(2) *Wyat.*

(3) *Harper.*

(4) *Quoique.*

(5) Ce pourrait être pour la religion.

au peuple qui seroit esté seduit. L'on mest tout l'ordre possible pour garder cette ville de Londres; l'on munit la tour de victuailles, et met l'on en ordre l'artillerie. La Royne fait ce qu'elle peult, mais elle ne se peult confier à plusieurs du Royalme pour estre la plupart heretiques; et nous sommes estonnés de ce que le dit Conseil ne nous a fait communication du dit trouble, et semble que les conspirateurs sont trop tost decouverts, pour ce que le temps ne permet encore assemblée populaire, pour estre froid humide, et hors de saison que les anglois ont de coutume eulx commouvoir; ce que l'on tient ils ont fait par la persuasion que l'on leur a fait, que son Altesse devoit passer en ce royalme avant la purification notre Dame. Il jaçoit, Sire, que la dite dame face tout ce que lui est possible de son coustel, si est-ce elle a dit au lieutenant Dumont (comme il nous a adverti) qu'elle confioit que votre Majesté feroit aussi de sa part ce qu'il lui sembleroit convenir, d'autant que le françoys s'en empêchent et en sont auteurs, et qu'il est question de la dite dame et de retarder la consommation du mariage. Et nous avons confirmation que les dits françoys diligent leur armée de mer des costes de Normandie, Bretagne et la Rochelle, et qu'ils ont permis aux villes et subjects d'armer par mer, et qu'ils font compte de CC voiles, et que chacun des gros basteaux aura une pinasse ou deux pour mestre gens de guerre en terre, ou ils voudront dresser leur emprinse. Aussi a l'on advis que en Escosse l'on arme les basteaux et que l'on y fait gens de guerre; et ce jour d'huy outre les capitaines françoys qui ont passé au dit Escosse y a arrivé deux gentils hommes françoys qui disent y vouloir aller, et aussi par deux, quatre et six ils font leur amas et apprets, et s'il est vray

que le Roy de Denemarque soit de la partie, selon que l'on bruit pour le mariage de la dite Elisabeth avec son fils ou frere, il est vraisemblable que la dite dame (1) aura á souffrir, si elle n'est secourrue et assistée d'autant qu'elle n'a argent, ni peult faire finances pardeça, comme entendons.

L'on avoit despéché pour prendre le dit Caro prisonnier, mais nous n'avons nouvelle qu'il soit saisy. Aussi a l'on dit qu'au pais de Cornouaille il y avoit quelque rumeur, duquel n'avons certitude. Si le tumulte ne s'apaise au dit Kempt, il sera difficile que les courriers passent par Douvres ou Cantorbery sans danger, et faultdra penser à aultre voiage. L'on nous a dit que le dit Vietz avoit deschargé aucune artillerie des basteaux de la Royne qu'estoient en la Tamise, pour se servir.

L'ambassadeur de France á la dite audience qu'il eust du Conseil, il feit doléance d'aucuns navires subjects de votre Majesté, qu'il dit avoir prins es havres et franchises d'Angleterre, quelques petits basteaux françoys, usant de termes assez audacieux et pleins de menaces, auquel ceux du Conseil respondirent de mesmes, eux plaignant que les françoys avoient prins basteaux flamengs et anglois en la propre riviere de la Thamise, et courru le bestel (2) de Guynes par 1^e (3) lausquenets qui sont á leur soule, qui sont negociations coustumieres quand ils veullent rompre la paix.

Et de ce nous a semblé convenir advertir votre Majesté, á ce quelle y porvoye selon qu'il lui semblera pour le mieulx, lui rectifiant que les choses s'alterent

(1) La Reine d'Angleterre.

(2) Le bétail.

(3) 200.

fort par deça. A tant, Sire, ett.—A Londres le xxvij de janvier 1554.

Les nouvelles sont arrivées que ceulx de west sont apaisez.

El embajador de Inglaterra () á S. M. á (1) de febrero de 1554.*

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 807.

Rebelion de Vyat—Cartas descifradas del embajador francés—Situacion de los partidos en Inglaterra—Providencias de la Reina María para defenderse de sus contrarios—Espíritu hostil de los ingleses al casamiento de Felipe II.

Sire : despues de mis últimas cartas enviadas á cinco, Mosieur de la Laing y Mosieur de Cobrieres y Migro por parescer del Consejo de la Reina de Inglaterra se partieron para tornar á V. M. por causa del turbamiento y motin de que hice mencion en las letras postreras, por no tener nuevas de V. M., por evitar ocasiones y daños y señaladamente por no tener negociacion en mano que fuese para esperar aquí, segun que ellos dirán mas largo á V. M.; y al tiempo que se despidieron la dicha Señora Reina y sus negocios y consejeros estaban muy turbados de ver que Vietez se acercó á esa (2) ciudad para juntarse con tres mil hombres, y que no tenian (3) tanta confianza la Reina por temor de los heréticos de la ciudad con los cuales el dicho Vietez tenia inteligencias, y principal-

(*) Este embajador era Simon Renard.

(1) Falta el día.

(2) Debió decir: *esta*.

(3) Tenia

mente porque por las letras del embajador de Francia descifradas se ha entendido como toda la rebellion se hacia en favor de Cortenay autor della, y que Isabel hacia gente de guerra de su parte y que algunos del Consejo estaban de su parte, que se repugnaban los unos á los otros, que era causa, diciendo que habia sido procedido con rigor muy Señora (1) en las cosas de la prision de Boyton y de otros heréticos; los otros diciendo que el Conde de Arondel y Paiget habian dado ocasion para dar consejo (2) en el casamiento de la dicha Señora Reina con su Alteza; los otros que la rebellion venia del movimiento y invencion de los del Consejo por tomar la question de Cortenay y de la dicha Isabel; y sobre estos repugnamientos por parcialidades y movimientos se disputó largamente como y por qué via se aseguraria la persona de la dicha Reina ó donde la recogerian; diciendo otros que esto seria por lo mejor llevarla á la torre de Lóndres en todos avenimientos, ó que se metiese entre el pueblo católico y se fortificase en campaña esperando socorro de los que tenian (3): los de la parte de Cortenay ponian delante que seria bueno que la dicha Señora se retirase á Cales donde ella podria estar asistida de V. M., y una espía nombrado Estores, herético perfecto, vino al señor de la Laing para le advertir desto, y vino despues á mí de su parte para hacer lo mismo, la cual yo rehusé, de suerte que se ha entendido que yo sabia el misterio, y creo que al presente está en la torre porque yo dí aviso á la dicha señora Reina: en fin el Consejo se resolvió que se enviase el caballerizo mayor á Cornualla

(1) Quizá: *mi Señora*, es decir, la Reina de Inglaterra.

(2) Mejor: *por dar consejo ó por haber dado consejo*.

(3) De los que sostenian su causa.

al dicho Vietez con instruccion y cargo de decirle que la masa de la gente de guerra que tenia hecha contra la Reina era crimen *lesæ majestatis* dando perturbacion de su reino contra la tranquilidad y libertad dél ; que la publicacion que él habia hecho para comover el pueblo estaba falsa é inventada ; que si él ú otros tenian ocasion (1) de representar alguna cosa á la dicha Señora, que le debian de hacer por requerimiento y no tomar las armas en mano contra su Princesa y Reina ; que si él tomaba fundamento sobre el casamiento que ella habia contractado con su Alteza , y hallase por él que la dicha Señora hubiese hecho divorcio del primer casamiento y el juramento que tiene á la corona de Inglaterra, ella era contenta de le escuchar por ella (2) ó por sus diputados y por comunicacion á la cual ella no estaba obligada (3) entendiendo su pretension ; y consiguientemente si él tenia otro fundamento, que ella le oiria de buena gana y le haria dar razon é toda satisfaccion. Y se ejecutó á esta deliberacion (4) que tiraba á entretener el dicho Vietez hasta que las fuerzas de la dicha señora fueron (5) ayuntadas, y por esto atraerle á que dejase las armas y señaladamente para descubrir los fundamentos de su empresa para que segun su respuesta se tomase aviso de lo que pareciese que mas convenia ; y antes que enviase el dicho caballerizo mayor á Cornualla , la dicha Señora me mandó que viniese á ella porque el Consejo me habia de decir algunas cosas de sus negocios , lo cual yo hice en continente , y fueron diputados Paiget y Pietre para me

(1) Motivo.

(2) Por sí misma.

(3) A pesar de no estar obligada á ello.

(4) Y se adoptó este plan.

(5) Quizá : fueran.

advertir desta conclusion , preguntándome mi parescer como embajador de V. M. y consejero fiel de la dicha Señora , declarándome que ella no esperaba ningun rompimiento de la alianza contratada , sino al fin sobredicho y para servir y andar con el tiempo , rogándome que yo debiese persuadir la dicha Señora á creerme y acomodarse á la dicha resolucion , y que si Vietez rehusase la comunicacion se haria entender al pueblo que él pretende y aspira á la corona y á la subversion y confusion de la religion , á derramamiento de sangre , á saquear esa ciudad y á la Reina y destruccion del reino , y para dar entrada en él á los franceses ; á lo cual yo dije que no sabria yo hallar sus deliberaciones sino buenas como bien y maduramente ponderadas ; y estaba firmada la dicha instruccion por la dicha Dama que ella me la leyó y declaró para que yo no tomase sospecha alguna de otra cosa de lo que ellos me habian dicho , porque cuando la letra del embajador de Francia se descifró por el Canciller , no se descifró el nombre de Cortenay , antes quedó en blanco como yo lo he escrito á V. M. , y hizo tanto que la dicha Señora me puso en mano el original de la cifra que yo descifré y hallé que de industria habian dejado el nombre del dicho Cortenay que estaba entero sin entremeter letras ningunas y nulas como yo lo mostré á los dichos señores embajadores ; y habiéndola descifrado yo dije á la dicha Señora que ella debiese bien ponderar las dichas letras y fundamento dellas y acordarse que el Canciller y otros de su Consejo habian siempre favorecido al dicho Cortenay para el casamiento , y que yo me recelaba que ellos fuesen consentidores de aquella empresa de Vietez , sobre lo cual la dicha Señora me repitió que ella se tenia por muger de S. A. , y que mientras ella viviria no

ternia otro marido y que antes perderia su corona y su Estado y la vida.

La respuesta del dicho Vietez fué que él queria tener la torre de Lóndres á su mandado y á la dicha Señora para la proveer de mejor consejo que aquel que ella habia tomado, para lo cual queria tener en su poder tres ó cuatro del dicho Consejo para castigarlos y reponer la religion como estaba; y esta respuesta entendida por el Consejo fueron de parescer que ella debia ir á la casa de villa que llaman, para convocar el pueblo de Lóndres y les dar á entender la dicha respuesta que tocaba á tiranía; y el jueves pasado á dos horas despues de medio dia la dicha Señora fué llevada al dicho lugar por los del su Consejo y de su guarda y muchos caballeros y del dicho Cortenay, y ella misma remostró al pueblo que el fin que ella habia siempre tenido despues de su venida á la corona habia sido por administrar justicia y policia en sus pueblos y entretenerlos en union y en tranquilidad y libertad, y que el rebelde Vietez habia so color de que ella se hobiese casado con su Alteza, tomado las armas en mano; mas que por su respuesta se habia claramente entendido que él aspiraba á la corona y tiranía, y por inquietar y molestar el pueblo, declarando particularmente la respuesta que lo que ella habia hecho quanto al dicho casamiento habia sido por el parescer de su Consejo, por el bien y seguridad del reino y no por complacer á su aficion particular, y que si habian entendido las causas y las ocasiones, ellas se podrian repetir en un Parlamento; que como Vietez se acercaba desta ciudad, ella deseaba saber dellos si ellos querian hacer el deber de buenos súbditos y la mantener y defender contra un tal rebelde, disponiéndose si ellos querian hacer, de vivir y

morir con ellos y emplear todas sus fuerzas por los conservar; que la cuestion era sobre sus bienes y fortunas y honras y conservacion de sus personas y de sus mugeres é hijos; que haciendo el oficio de buenos súbditos ella seria mas obligada á hacer lo semejante que en todos oficios de buena Señora y Princesa (1); y con persuasion conveniente les exhortó que tomasen las armas en mano. Y fué su hablar tan elocuente y de tanta aficion que todo el pueblo apellidó á alta voz que queria morir por su servicio llamando traidor al dicho Vietez y echando sus bonetes en el aire significando su voluntad. Y á fin que todo el pueblo fuese lleno de su propósito, se hizo publicacion en los lugares acostumbrados declarando por traidor al dicho Vietez. E incontinentemente toda la villa se puso en armas y pusieron cuatro piezas de artillería sobre la puerta de Lóndres. El maire recibió al Almirante por capitán de la villa, y se hizo todo aquello que era necesario por estorbar los desíños de los enemigos, de suerte que los emprendedores y adherentes del dicho Vietez que estaban en esta ciudad, y de los cuales él esperaba socorro, se retiraron de su empresa y no osaron parescer. La noche que se hizo la dicha plática se partieron mas de quinientos hombres del campo del dicho Vietez, que se veian en peligro de ser perseguidos de Milort Borgoin por estar sitiados de los de Lóndres; y el Conde de Pembroc envió ayer un gentil hombre de los rebeldes con un atambor para hablar por el dicho Conde de Pembroc de concierto, al cual no quisieron oír ni escuchar, y habian dado aviso á la dicha Señora de le ha-

(1) Es decir: como en todos los demas oficios de buena Señora y Princesa.

cer ahorcar; mas algunos estorbaron este consejo no sin sospecha tal cual. V. M. puede pensar y esperar que antes de dos dias el dicho Vietez será constreñido á huirse y desmamparar, ó que él será vencido y castigado. Y han pregonado un bando contra él, que el que le pudiere coger ó matar, le dará (1) ciento libras de grueso de renta perpétuas y hereditarias. Y así Dios por su misericordia ha asistido y favorecido la dicha Señora, y declarado la voluntad de los rebeldes, y hay esperanza que las cosas se remediarán y que la mudanza tornará á bien y autoridad mayor de la Reina.

El dia de la Purificacion ella hubo noticias que el Conde Abinton habia rompido el Duque de Sufoke y tomado todas sus gentes prisioneras y todo su dinero y aderezo, y le habian constreñido á huir con sus dos hermanos, acompañado solamente de cinco caballeros, y que el dicho Abinton le perseguia publicándole por todo por traidor, y que él tomaba su camino hácia Escocia, y que el pueblo no habia querido moverse por él, y que se esperaba de en breve ó que él seria prisionero ó constreñido á salir fuera del reino.

Así mismo tuvo ella nuevas que el primo de Caroet y dos de sus adherentes estaban presos, y que no habia movimiento suyo del dicho Vietez.

La dicha Señora ha mandado que la dicha Isabel venga; mas ella está muy mala y tienen guarda sobre ella.

Cuando los señores embajadores tomaron licencia del Consejo, el dicho Consejo les remostró los negocios como la dicha Señora estaba en los términos que esperaba recibir su renta; que ella no tenia dinero, y que si

(1) Le darán.

placia á V. M. de la socorrer de doscientos mil escudos por su crédito, ella los cobraria en breve por los tornar á dar con todos los interéses, y seria grande obligacion demas de las que esperan que V. M. la asistirá con su armada de mar contra franceses, viendo bien que por las dichas letras que se tomaron no se puede divertir de entrar en guerra con ellos, y que conviene que juntamente con V. M. le resistir y diviertan sus desíños; á lo cual los dichos señores embajadores dijeron que ellos harian relacion á V. M. y usarian de persuasion conveniente para la asistencia de la dicha Señora.

La dicha Señora hizo presentar á los dichos embajadores, á cada uno dellos, una bajilla dorada, la cual ellos rehusaron diciendo que tenian consideracion de sus estorbos; que no solamente ellos no querian aceptar presentes della, antes le ofrecian lo que ellos tenian para su servicio; y ella dió al Señor de Cobrieres un diamante para recompensa de un presente que madama la Duquesa de Lorena le habia enviado.

El dicho Vietez ha tomado el paquete de letras del obispo de Noritez, en el cual estaba la ratificacion de V. M. del tractado del casamiento ó la copia.

Boyton ha escripto letras á la Reina como á los 24 del mes pasado por su indisposicion, lo cual él debia negociar con el Rey de Francia, negociaba con el Condestable (1); que era repetido lo que el Consejo habia respondido al embajador de Francia que pretendia la revocacion de los tratados y confirmacion dellos de parte de la dicha Señora, que era que ella no se hallaba aconsejada de

(1) Es decir, que Boyton (Embajador de la Reina de Inglaterra cerca del Rey de Francia) no pudiendo negociar con este á causa de estar malo, negociaba con el Condestable.

hacer esto por no tener ocasion ni el Rey de Francia, de desconfianza de la guarda de los tratados pasados antiguos, ni menos queria ella dar sospecha á los Príncipes vecinos como á V. M. de presumir que se trate cosa nueva, atento mayormente que por el dicho tratado de casamiento expresamente está proveido en lo que ellos deseaban y requerian, y que por respuesta de su escrito el Condestable envió á el secretario Boucher que le declaró que el Rey de Francia habia habido contentamiento de la dicha respuesta.

Atento (1) que su embajador fué admitido y puede estar presente cuando S. A. dará y hará juramento de la observacion del tratado, que era cosa razonable; y que el auto se pornia por escrito por memoria y testimonio. Y despues el dicho Boucher preguntó al dicho Boyton si tenia nuevas de Inglaterra, el cual le respondió que no habia recibido cartas desde largo tiempo, y que él sabia solamente lo que habia de rumor á París, que los pasajes de Inglaterra se habian mudado, y que la dicha Señora su Señora estaba muerta ó en peligro, lo que algunos habian creido movidos por el provecho comun; que fácilmente creemos lo que deseamos creer. Y despues el dicho Boucher ofreció al dicho Boyton los médicos del Rey de Francia y toda cortesía.

Mas que el dicho Boyton escribió que todos los capitanes de la mar estan prestos para llevar la armada del Rey de Francia.

Que la comun opinion es que su Alteza será encontrada en su pasage, aunque venga mas fuerte que los franceses, y que ellos aventurarán lo que pudieren.

(1) Parece que debia decir: *Y que atento.*

Que han publicado en toda la costa de la mar que ningunos bateles de setenta toneles arriba no hagan vela sin licencia espresa del Rey de Francia.

Que el Rey no partirá de París antes de la cuaresma, á donde él hace aprestar finanzas de todas partes; que él ha creado en todas las villas de Francia nuevos oficiales, y que en el Parlamento de París él ha hecho treinta nuevos consejeros, porque han dado cada uno cuatro mil escudos de sus oficios, y que aunque los dichos oficios no deban ser perpetuos, antes solamente servir de finanzas durante la guerra, que la ambicion les lleva á que los compren.

Que no se entiende aunque los franceses hayan socorrido á Córcega (1).

Que los ingleses que prosiguen la restitution de los navíos de las tomas, han sido mal tratados por las sentencias de los jueces.

Que los franceses dicen que la dicha Señora ha renovado el tratado de mas estrecha amistad para ayudar á V. M., de donde ellos no estan contentos, que es la sustancia de las dichas letras.

La dicha Señora me ha enviado otras letras del dicho obispo de Norrites del 26 del mes pasado, escritas en forma duplicada, de la navegacion que él trató con V. M. á la postrera audiencia; de la respuesta que le hizo, participándole el estado de su salud y disposicion; la llegada del Cardenal Polo; como ella ha firmado y jurado el tratado del casamiento que ha enviado, repitiendo que

(1) Sospechamos que omitió el copista alguna palabra. Quizá: que esto no se entiende, aunque los franceses hayan socorrido á Córcega. O bien: que no se entiende como los franceses hayan socorrido á Córcega.

las nuevas que ha escrito Dunerot del hecho de Piamonte se han continuado.

Aquí han hecho tomar y ahorcar un criado del Duque de Sofort, que fué tomado que llevaba un escrito del dicho Duque para le publicar por la tierra, por el cual él decia que habia doce mil españoles en Cales y otros tantos de parte de Vesse para conquistar el reino de Inglaterra, y que el pueblo se movió y tomó las armas en mano contra ellos y contra el Canciller Paiget, lo uno por el casamiento y lo otro por la religion.

El Cardenal Polo ha estado advertido de la empresa y pensamientos del casamiento de Cortenay segun que Bonbisi le ha dado á entender, y por esto yo habia hablado á la dicha Señora por tomar parescer del Canciller de lo que se debia hacer sobre las letras del embajador de Francia haciendo espresa mencion del dicho Cortenay, donde yo he habido respuesta. Y quando yo mostré al Canciller el desciframiento que yo habia hecho de las dichas letras á la verdad (1) y que el vió el nombre de Cortenay, él mudó de color tan súbitamente que se pudiera juzgar su aficion.

Muchas buenas personas les pesa de la partida de los señores embajadores por esta turbacion, y dicen que Dios ha querido que esta conspiracion se haya descubierto para guiar la alianza á mejor y mas seguro puerto para extirpar los malos y castigar los franceses.

El Viscoban vino ayer á la Reina para excusarse de que algunos sus hijos estaban con los rebeldes, y se partió con promesa que servirá fielmente á la dicha Señora.

Aquí han tomado sospecha que el lugarteniente del

(1) Es decir, con exactitud: como eran en sí.

capitan de la torre de Lóndres ha metido un gentil hombre llamado Ponis para escribir á la guarda para práctica de madama Isabel porque ella es herética y tiene un hijo y una hija con ella (1).

Vietez ha destrozado un correo que venia de Flandes, en el cual se han hallado las letras descifradas del Duque de Venecia para el embajador de Venecia.

Yo envío á V. M. la cifra de Francia y la letra descifrada que se tomó.

Habiendo arribado un navío veneciano á la ribera de Lóndres, el capitan dió cinco ó seis piezas de artillería al dicho Vietez, que dicen haber sido hecho por amonestacion del embajador de Venecia; y todavía yo no tengo el aviso de tan cierto lugar que yo pueda asegurar dello á V. M., cuya etc.

Eraso secretario de S. M. á S. A.

De Bruselas 3 de febrero de 1554.

Avisa á Felipe II que se habian recibido sus poderes para desposarse, las noticias que corrian sobre las turbaciones de Inglaterra, la petición de la Reina María de setecientos mil ducados, la conveniencia de labrar plata, y mejor oro, que debia llevar S. A., la provision que queria hacer Carlos V. del vireinato del Perú en la persona de D. García de Toledo ó del Conde de la Palma, y el mejor estado de los negocios de Alemania.

Archivo de Simancas - Estado - Correspondencia de Inglaterra - Legajo 808.

Anteyer llegó el correo que V. A. mandó despachar

(1) Aquí se repite un pasaje de otra carta donde se habla de la retirada de Wyat, y de los castigos rigurosos que se preparaban contra los rebeldes cogidos con las armas en la mano.

por tierra á los 10 del pasado con los poderes para desposarse por palabras de presente y de futuro, y S. M. holgó mucho de saber la salud de V. A. y del Señor Infante, aunque ha sentido cuanto es razon la muerte del Señor Príncipe de Portugal que Dios tenga en su gloria, así por el amor que le tenía como por la señora Princesa que es de haber gran compasion; y S. M. y las señoras Reinas y los que ordinariamente los sirven han tomado luto y se harán presto las honras en la capilla; y S. M. y todos quedan con gran deseo de entender que la señora Princesa sea alumbrada y se espera cada dia el aviso. Los dichos poderes se enviaron luego á los embajadores y llegaron á muy buen tiempo porque parece que algunos ingleses incitados por franceses por via de la religion y que les quieren meter en el reino gente extranjerá, y porque ellos de sí mismos estan apasionados y son mudables, han sido parte para levantar algunos pueblos hácia la parte de Lóndres, y han tomado algunas piezas de artillería de las naos que estaban armadas para ir con los embajadores á esos reinos, y tendrán juntos hasta seis ó siete mil hombres y algunos caballos de gente comun; y la Serenísima Reina está congojada de ver la infidelidad y bellaquería destos, y creo harto arrepentida de haber usado con ellos de tanta misericordia, y tiene hasta doce mil infantes y tres ó cuatro mil caballos en pie de la mas útil y buena gente del reino, y los principales y consejeros y la mayor parte de todos los pueblos estan firmes, que es lo mas sustancial; y uno destos sediciosos se ha ya reducido y lo mismo los que á la parte de Cornualla estaban levantados. Y con esto por aquí se ha publicado, como siempre se suele acrescentar la fama, que todo lo de Inglaterra está revuelto y que no quieren acep-

tar Rey ni otra gente extranjera; pero anteyer llegó correo de los embajadores en que escriben mas templadamente y que la cosa no está en tan peligrosos términos, y á noche vino uno y afirma lo mismo y que va todo mucho mejor; y segun lo que yo puedo alcanzar de los avisos particulares pienso que con la ayuda de Dios todo verná en buen fin, especialmente despues que sepan y entiendan que es hecho el desposorio, porque aunque quieran usar del poder de palabra de futuro, ya V. A. sabe que la Reina ha ofrecido secretamente hacerlo como se debe sin que haya ninguna duda, y lo tengo por cierto segun lo que lo desea; y con esto se satisface al punto que V. A. escribe de que allá parece que no devria partir hasta ser hecho, pero S. M. escribirá cerca deste articulo lo que será servido, y entretanto V. A. mandará que se use de toda diligencia en la provision de la armada, porque si este matrimonio se ha de poner en ejecucion, la brevedad es lo que importa para quietar los ánimos y apartar de sus malas pretensiones con ver que no tiene remedio.

En lo del dinero de la Serenísima Reina María, ha acudido á S. M. diciéndole que lo que es de los Esquetes (1) y los otros hasta la suma de setecientos mil ducados, que no se toma á ellos sino á estos estados porque están obligados á dárselos, y no sabe como ni de qué manera se pueda entretener lo de aquí, ni yo lo que S. M. queria ordenar, que esta tarde lo quiere tractar. Como quiera que sea V. A. devria mandar que la plata se labrase, y si no se pudiese acabar para que venga á tiempo en su armada, que se traiga en posta, porque si se

(1) Famosos banqueros de aquella época.

aguardase á traer despues, correria peligro; y en fin acá se podria proveer que se labrasen reales ó otra moneda á propósito, de la tierra, en que se perdiese poco, y no tanto como en la plata que trujo Castillo, que V. A. no podria creer las trapazas que en esto hubo y los intentos que llevaron para hacer sus negocios y provechos, y yo lo he hecho conocer asi á S. M. y á la Reina y á los de las finanzas por cuenta y razon que no se puede negar. Si hubiere algun oro, esto será mucho mejor que se barta, y aun que la plata se trocase si se pudiese. Yo aviso de lo que en esto me ocurre; pero allá se entendera mejor.

S. M. ha determinado lo del Perú y le parece que Don García de Toledo es á propósito para aquel cargo; y en caso que se escuse, que se dé al Conde de Palma...(1)

Entretanto V. A. debe mandar que allá se hagan las instrucciones y los otros despachos necesarios por los del Consejo de Indias, y que se apreste el que hubiere de ir para pasar luego; y el tiempo va limitado por seis años ó menos, lo que fuere la voluntad de S. M. y de V. A.

Lo de Alemania parece que está mas reposado, y hay aviso que el Marqués Alberto y los obispos están concertados por medio del Duque de Baviera y de Vitemberg, no embargante que todavía están prevenidos y se comienzan á armar; y el Rey de Francia trae sus inteligencias con todos, máxime con la cavalería de Sajonia. Yo tengo que viniendo V. A. con dinero les hará restar en mas respeto y que ha de necesitar y reducir á que el Rey pida paz como lo intenta por via de Inglaterra. Ya he avisado como S. M. ha proveido lo de Milan, mandando lla-

(1) Aquí hay un blanco.

mar á D. Fernando de Gonzaga y dejando el gobierno de la justicia del Estado al Senado, y lo de la guerra al Marqués de Mariñan, y despues verná allí el último que V. A. nombró en su carta.

S. M. queda levantada y en razonable disposicion, loado Dios, que guarde etc.—De Bruselas á 3 de febrero de 1554.

Carta de la Serenísima Reina Maria () á su Alteza.*

De Bruselas á 4 de febrero 1554.

Archivo de Simancas.

Le avisa el estado crítico en que se hallaban los países sujetos al dominio del Emperador, y le encarga la pronta ida á ellos para poner remedio, pidiendo dinero con grande instancia.

Mossr—Esta es la sustancial de algunas letras que os habemos escripto y de la primera de 10 de setiembre. Yo he estado avisada por vuestras letras las causas (1) que os han forzado de no poder partir para venir acá como lo podríades desear, y la dificultad que se hallaba para la venida para proveer de dinero como se requeria; las cuales causas á la verdad son grandes y me pesa de las ver tales. Por otra parte yo conozco de cierto que es imposible que esta tierra se pueda mas sostener sin ser asistida, y así lo he visto hasta agora. Bien es verdad, si place á Dios de hacernos esta gracia, que el negocio de Inglaterra pueda haber el suceso que esperamos, en que no se pierde tiempo de hacer toda diligencia posible; que demas desto seria un gran puncto hacer la extrema diligencia para vuestra partida, y en este caso será

(*) Tia de Felipe II.

(1) De las causas.

mas que necesario y no escusable que tengais á un tal reino con la reputacion que conviene y con medio de resistir á vuestros enemigos y defender vuestras tierras, porque es cosa cierta que el bien que podriamos esperar seria muy grande porque podeis pensar la confianza que los ingleses podrán tomar de vos si no teneis los medios de los defender de las tierras propias. Y sobre esto yo torno á replicar que os puedo asegurar que si estas tierras de acá no son asistidas, que las perderéis, y si S. M. quedase por acá seria por recibir afrenta y vos el daño. Y en esto no hay cosa mejor que la diligencia para proveer que estos le ayuden, y creed, Señor, que esto que os he dicho es la pura verdad y por el deber que yo tengo al servicio de S. M. y al vuestro, porque las cosas estan en tales extremos que no es tiempo de se dejar engañar. Así mesmo y (1) yo por hacer mi deber por el cargo que hasta agora he tenido, yo no puedo dejar de representarlo á mis superiores para me descargar del todo destas tierras. Y me parece que no tenemos hecho poco de haber sostenido todo el peso desta guerra hasta esta hora, y habemos hecho mas que se pudiera ó supiera esperar, que es causa que á esta hora cayamos en costas si no somos socorridos; y vos teneis el dinero que es venido á los particulares de las Indias en cantidad, y si ha habido algun tiempo de se aprovechar dello á la hora de agora (2) porque vos ternéis harto mas medios de los satisfacer á los particulares con el tiempo ora sea sobre los repartimientos de las Indias que se podrán hacer, ó otros medios que se podrán ofrescer, que no esperar de perder vuestras tierras la una tras de la otra. En estos negocios

(1) La *y* está de sobra.

(2) Quizá: *es la hora de agora*, que equivale á *esta es la ocasion*

estremos conviene que los Príncipes ayuden de medios y tomen la resolucion estrema, y en estas cosas conviene que estas resoluciones se tomen por las partes á quien tocan por los movimientos que hay de una parte y de otra, y no por consejeros ni parientes mas cercanos ; y S. M. está resoluta sobre vuestra pasada encaminando con esto el negocio de Inglaterra. No he querido dejar, pues hay comodidad por este correo, en todos acontecimientos de pintaros al vivo la necesidad destas tierras y los términos en que están, á fin que segun esto en todos evenimientos podais pensar en vuestra resolucion ; lo cual me ha parescido no deber dejar de ponerlos delante por las causas sobredichas y la gran obligacion en que me echais por el amor y confianza que me teneis y mostrais, que es tal que me siento por bienaventurada de os poder hacer el servicio que deseo conforme al amor que os tengo, al que no faltaré de me emplear segun mi posibilidad. Así que querria tambien que las consignaciones hechas y aseguradas por mí hayan efecto, que se prometió al tiempo de vuestras letras, y las que despues se han hecho como he visto por las letras que Eraso ha recibido y yo así mismo del Baltasar Esquete y del Castillo, que han venido por tierra ; y por eso os suplico, Señor, tengais la mano en que no haya falta en el cambio, porque demas del bien que me hareis de me desobligar y sacar fuera de la pena, los desta tierra podrán recibir algun beneficio por estar los mercaderes obligados de servir los estados desta tierra, Así que, Señor, yo os suplico que les deis todo el favor y ayu-
da, mas que no han tenido hasta agora de los del Consejo ; á fin que este dinero pueda venir presto á esta tierra porque el interese por la tardanza hecha por lo pasado es tan grande que era menester mucha escriptura para la de-

clarar, demás de que en tiempo pudiéramos ser socorridos para pagar la gente de guerra, ha sido causa de mas grande confusion como yo he dado cargo al dicho Esquet y Castillo que os representen, y así mismo que os supliquen que lo que montan las costas de los seiscientos mil ducados pueda haber su efecto, tan bien como el principal, pues que ello es para el mismo servicio y de la misma natura.

Cuanto á la disposicion de S. M., aunque él ha tenido algun asalto de la gota, por el presente está muy bueno y no tiene la gota ni otro accidente para tener algun temor; mas tengo compasion de la pena que él ha tenido hasta agora.

Lo que se sigue, Señor, es el tenor y sustancia de otra letra que os he escripto desde 29 del dicho mes de diciembre.

Señor: la Reina de Inglaterra ha llevado sus hechos á punto que se puede bien esperar; por tanto resta que se haga lo demas como conviene al bien de la cristiandad y del Emperador, mi Señor, y de vos y de vuestros reinos y tierras. Bien es verdad, Señor, que place á Dios no por eso cesarán vuestras penas y trabajos, antes se aumentarán mas porque no terneis menos en que entender en mantener lo adquirido que de lo adquirir; mas como este es el oficio de buenos Príncipes de se poner á trabajo enteramente por el bien y mantenimiento de sus súbditos, y porque los grandes reinos traen esto consigo; yo tengo entera confianza en Dios que os ha dotado de tantos dotes, que os dará su gracia que sea por honra y el bien de todas vuestras tierras. Y porque por las letras de S. M. habreis podido entender la variedad desta nacion y las pláticas de todas partes, no dejaré de decir sino

que se requiere extrema diligencia en vuestra partida por no dar lugar á sus mudanzas y pláticas, y se requiere no menos para poder defender vuestras tierras por las causas que os he escripto.

Señor: yo á estas horas yo (1) he recibido letras de España por las cuales he entendido que, lo que yo tenia por muy cierto, no se han cumplido las asignaciones de los Esquetes, y que en el dinero que ellos tienen en manos para nos servir por las partes de acá, le han hecho (2) muchos impedimentos; por lo cual podeis bien entender cuanto importa que en este pagamiento no se haga mudanza alguna, y tambien que para la cobranza de lo que le es debido (3) por los Ginoveses ó los bancos donde ellos los tienen asignados les sea hecha razon, porque yo os puedo asegurar, Señor, que si en aquello se hace algun obstáculo, que es quitarnos todos medios de nuestra defensa, pues que este dinero es el refugio y socorro sobre el cual nos podemos afirmar y parar para sostenernos en alguna manera hasta que seamos asistidos de vos y tengamos medios de cobrar algo de aquello que las tierras de acá podrán otorgar, que será bien menester segun la necesidad que causará la tardanza deste dinero viendo lo que hemos contratado con los dichos Esquetes de anticipar de un tiempo á otro nuestras necesidades. Y ciertamente, Señor, yo no os sabia decir sin pena lo que os importa para tornaros á suplicar que pongais el remedio que conviene porque otramete todo lo que sacariades desta suma nos haria falta para nuestra asistencia, y al contrario tanto mas ventaja nos hará lo que se diere. Con tanto guarde etc. De Bruselas á 4 de hebrero de 1554.

(1) Tal vez: ya.

(2) Les han hecho.

(3) Les es debido.

El Principe (Felipe II) al embajador de Inglaterra Simon Renard del Consejo de S. M.

De Valladolid 8 de hebrero (1) 1554.

(Original.)

Archivo de Simancas=Estado=Correspondencia de Inglaterra=Legajo 808.

Dice Felipe II al embajador Simon Renard que se procure por todos los medios posibles desbaratar las inteligencias que tenian los franceses en Inglaterra, y del mismo modo atraer á los de aquel pais en el negocio de su matrimonio. Habla tambien del recibimiento que pensaba hacer á los enviados de la Reina Maria, y del número de gente que le habia de acompañar en su viaje á Lóndres.

A los 7 del pasado os escribimos en respuestas de vuestras últimas cartas, lo que habreis visto ó vereis por el duplicado que va con esta.

Despues hemos recibido otras de su Majestad de 6 y 24 de diciembre, y con la primera nos hace saber lo mesmo que vos nos escribistes á 14 del dicho del buen estado en que estaban estos negocios de mi matrimonio con la Serma. Reina, y nos envió la minuta del poder que habiamos de otorgar para que los embajadores de S. M. y vos me pudiédesdesposar por palabra de presente, y otra de la manera que vos nos la habiades enviado de futuro, y ambas las otorgué, y se despachó correo con los poderes para que S. M. mandase que se usase del que mas conviniese segun el estado en que estuviese el negocio; y por la de 24 de diciembre nos avisa S. M. de todo lo que vos habiades escrito á los 12 y 17 del mismo de algunos inconvenientes y movimientos de voluntades que habia habido en algunos del Consejo y otros deste (2) reino, todo por inducimiento de franceses, y que vos habia res-

(1) Al principio de la carta se pone la fecha de 8 de febrero, y al fin la de 8 de enero.

(2) Dese.

pondido acá lo que parescia convenir para estos negocios, mayormente que hiciédeses instancia con la dicha Reina y los del Consejo *que por todas vías posibles procurasen de romper esta platica de franceses, ora sea con riguridad, ó con dádivas y promesas como se viese mas convenir segun la cualidad de las personas y disposicion del tiempo* (1), que es, si bien os acordais, en conformidad de lo que yo os escribí á 11 de noviembre, pareciendo que por allí se atraerian los que no fuesen de tan buena opinion, y que se debian asegurar los puertos por las causas que le escribistes, y que las otras cosas se allanasen para que yo pudiese ir á la celebracion de mi matrimonio, y yo me diese prisa en aprestar lo que fuese menester para mi embarcacion para que en sabiendo que era concluido el desposorio con la dicha Serenísima Reina me acercase á la mar; visto lo cual en mandando (2) dar mayor prisa en todo para que no se pierda punto de tiempo en ninguna cosa, y he enviado á Gutierre Lopez de Padilla, mi mayordomo, á la costa de Vizcaya y cuatro villas para que espere allí á los embajadores que la dicha Reina ha de enviar, y con órden que se les haga todo el buen tratamiento y acogimiento y regalo que es razon. De lo cual os habemos querido avisar para que sepais que por nuestra parte no se dilatará cosa que convenga para este negocio; y aunque creemos que lo de allá debe estar asentado, no obstante lo que está dicho, y como se espera de la voluntad tan firme de la dicha Serenísima Reina que es conforme á lo que siempre he tenido y tengo y debo, y que sus ministros corresponderán á esto; viendo ser cosa de tanta importancia, todavía os encar-

(1) Este pasage y algunos otros que van en letra bastardilla, están subrayados en el original.

(2) Sin duda: *he mandado*.

gamos mucho que con las zabras que os habemos despachado nos aviseis muy particularmente de todo lo que veís que debemos saber, y de la llegada de los embajadores de S. M. y de lo que hubieren hecho en este negocio, y cuando partirán los que ha de enviar la dicha Serenísima Reina, porque no se espera otra cosa sino su llegada y saber que es hecho el desposorio para ponerlos en camino; y todavía no dejeis segun que S. M. os ha ordenado y yo os escribí *de hacer los ofrecimientos que os pareciere á los que viésedes algo dudosos y no bien inclinados á este negocio*, aunque esto ya lo haréis (1) guiado como de vos esperamos, procurando que los dichos puertos desta parte se aseguren, y así las fronteras de Escocia, y se allanen las otras cosas, *y se entretenga en todo la plática del casamiento de Isabella* por las causas que S. M. os escribió; y en lo de los españoles satisfaréis de manera que los tengan en otra opinion, como lo verán, placiendo á Dios, y se podrán bien desengañar de la que ahora tienen.

En lo que escribís que la Serenísima Reina quiere saber la gente que irá en nuestro acompañamiento y servicio, no se podria decirlo cierto, pero todavía *no dejarán de ir hasta tres mil personas de nuestra casa y corte*, sin la gente que irá para seguridad de la armada, que serán hasta otros seis mil, sin la gente mareante, y estos no se han de desembarcar sino volverse en el armada; de manera que los que desembarcarán serán solamente las dichas mil personas, *y hasta mil y quinientos caballos y acémilas* y otras cabalgaduras que se llevarán para nuestro servicio, y de los de nuestra casa y corte, y si mas fueren, tambien se os avisará con tiempo.—De Valladolid á 8 de enero de 1554.

(1) Habreis.

Copia de lo que el embajador de Inglaterra escribió á S. M.

Lóndres á 8 de hebrero de 1554.

(El original está en cifra.)

Da cuenta el embajador á Cárlos V. del estado de la rebelion de Wyat en Inglaterra, con su posterior derrota y prision, y de los castigos que se iban á hacer contra los culpables.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Por haber estado cerrados los pasos por todas partes no he podido encaminar mis cartas, ni tenido medio de advertir á V. M. á menudo el suceso de las cosas, por lo cual he añadido duplicado de algunas que he enviado, despues de las cuales el dia de nuestra Señora de la Candelaria que agora pasó, tuvo la Reina nueva como el Conde de Adindon (1) habia preso al Duque de Sofoque y á Milort de Sun su hermano, y el dicho Conde fué hallado en el hueco de un árbol, y el dicho Juan soterrado en el heno, y el dicho Duque fué descubierto por un perro que ha sido gran comienzo de milagro para el próspero suceso de los negocios de la dicha Señora.

El mismo dia el Consejo hizo poner en prision á Coban, como á participante en la traicion, y á Greuade el viejo y Florens y otros muchos.

El sábado vino Viat con su gente de guerra á camppear de la otra parte de la puente de Lóndres, llamada Sucevert, donde se tuvo tres dias; pero como sintió que

(1) Todos los nombres ingleses están equivocados en la correspondencia de los embajadores españoles, como D'Arlington, Suffolk, Warton, etc., que estan escritos segun arriba se ve.

Milort Vardon con Milort Borgoc le venian en seguimien-
to, y ni mas ni menos que el Conde de Pembroke y
Cliton insistian á cortar las victuallas y sitiarse por tres
partes, el martes último pasado se desalojó, y tomó su
camino la vuelta de Quington para ganar la puente que
está cerca de Anteant; y como halló que las barcas pa-
sajeras que estaban en el rio no tenian guardia, pasó to-
da su gente de noche y se acercó á esta villa á la parte
de Sansguens y Vesmcitestere, á seis millas de aquí; alteró
y espantó al Consejo de tal manera que entre las dos y
tres horas de la noche se fué á la Reina á hacerla levan-
tar y que se metiese en barcos para huirse y retirarse;
de lo cual ella sin ninguna turbacion me mandó llamar,
y como el Chanciller le habia declarado muchas malda-
des de Cortenay el dia antes y aconsejado que fuese á
Visoren, ella me habia demandado parescer en que si se-
ria bien que se retirase, y yo le dije que no debia si no
queria perder su Estado, y si no fuese á todo el extremo
y cuando no hubiese remedio por la fuerza ó expediente;
y así mismo que si la villa de Lóndres se revolvía, el
castillo se perderia, y los heréticos pornian en confusion
la religion y matarian los clérigos y que la Isabel seria
proclamada por ellos al reinado, y que dello se seguirian
irreparables inconvenientes, y que no le podia persua-
dir la retirada sin ver alguna otra demostracion.

A la hora dicha por la mañana me fuí á hallar delante
de ella y fuí de la misma opinion, lo cual dió así á enten-
der á su Consejo que estaba muy perturbado y algunos
dellos insistian en su retirada, señaladamente el Chanci-
ller, los otros no. En fin ella tomó tal ánimo y esfuerzo
que dijo que no se queria retirar si el Conde de Pembroke
y Cliton hacian su deber, y luego despachó para ellos,

los cuales le enviaron á suplicar no hiciese movimiento y asegurándole que Dios le daría victoria, y con muy gran presteza hicieron ajuntar sus gentes é hicieron trincheras, plantaron artillería, pusieron en batalla la infantería que pasaba de diez mil hombres, formaron tres buenos escuadrones de caballos atendiendo la venida del dicho Viat, el cual pensando que las fuerzas de la dicha Serenísima Reina no fuesen tales y que los conjurados y heréticos serian de su parte, como hombre desesperado tomó el camino de Sangemen sin orden, y llegó á esta villa con cuatrocientos hombres, y la gente de caballo de la dicha Señora Reina desbarataron é hicieron huir los otros rebeldes, y prendieron hasta cuatrocientos ó quinientos y hirieron otros tantos. El dicho Viat fué preso á la puerta de la villa y todos los capitanes presos ó muertos, los dos hijos de Coban presos, Pelhain muerto, Arbec preso. Desta manera fué nuestro Señor servido dar victoria á la dicha Señora, sin perder mas de dos hombres y tres que salieron heridos, que es milagro evidente. El Conde de Pembruque y Cliton y Fealtre y Guerret, Varnombron y la nobleza hicieron muy bien su deber. Cortenay y el Conde de Orcester por su primer lance de guerra sin haber hecho demostracion de pelear, ni cosa que le pareciese se retiraron atrás y se vinieron á la corte diciendo que todo era perdido y que los enemigos eran los que llevaban la victoria; que ha sido nota muy singular y confirmacion de lo que el embajador de Francia escribia, que la empresa se hacia por él, y con esto haber antepuesto propósito lijero y sin sustancia y muy peligroso con el Conde de Liñoque diciendo que él era tan bueno como Pembroke, y que no le queria obedecer; que tenia sospecha dél cuando se retiró á Cornua-

lla, que es hombre de bien y leal á la dicha Serenísima Reina: le dije que no hacia el oficio ni obras que debia y habia prometido, ni el deber que era obligado; no embargante esto él muestra bien lo que tenia en el pecho, por lo cual la dicha Serenísima Reina está indignada y en deliberacion y determinacion de consultar con su Consejo lo que hará dél y de la dicha Isabella que se fortifica en su casa, donde está mala, y por nueva que se tiene ella despende en ocho dias en victuallas que solia (1) en un mes.

El mismo dia la dicha Serenísima Reina tuvo nueva de la prision de Milort Tomás, hermano segundo del Duque de Sufoque, y que Crafsz así mismo era preso.

El Duque de Sufoque ha escripto su confesion de su mano y firmádola, confesando que el enojo y desabrimiento de su detencion y arresto, y la poca cuenta que el Consejo hace dél y el temor que tuvo quando fué preso Varmier, y la plática de Caro y de Brof que habian emprendido de hacer Reina á madama Isabella con muchos conjurados le habian movido á tomar el partido de la dicha señora Reina y juntarse con los rebeldes, y especialmente que su hermano Tomás le habia persuadido á ello hasta el cabo, y que el dicho Tomás habia platicado á Pembroke; pero que no le habia querido prestar la oreja al negocio, pidiendo misericordia y no justicia.

El dicho Tomás que está preso ha escripto pidiendo misericordia á la Señora Reina; pero ella está determinada de llevar esos negocios por la justicia que requieren, pues han andado ainosos usando mal de su clemencia y misericordia, y hacerles cortar las cabezas.

(1) Lo que solia.

Si su mandado se ha ejecutado, el martes se han de haber cortado las cabezas á Juana de Sufoque y á su marido; pero yo no lo sé hasta agora.

Luego como fué ganada la batalla el Conde de Pembroke y todos los gentiles hombres y Milort se vinieron para la Reina á anunciarle las buenas nuevas, la cual se lo agradeció con palabras tan convencibles y apropiadas que se tomaron todos á llorar, y les declaró el tuerto y sinrazon que Milort habia tenido en conspirar y conjurar contra su corona y estado, dejado del pretesto del matrimonio, porque este habia ella hecho por el bien del reino, como la mayor parte dellos que se lo habian aconsejado, lo sabian, estando Cortenay presente, y dió una punta de diamante al dicho Pembroke por obligacion y señal de la memoria que le prometia tener de su servicio con grata recompensa, y con eso en voz alta dijeron todos ¡Viva la Reina! prometiendo de vivir y morir en su servicio. Esto hecho llevaron á la prision al dicho Viat, y quiso la Reina verlo desde sus ventanas. Hoy se hace su proceso para ejecutarlo lo mas presto que será posible.

La dicha Reina tiene deseo de enviar á V. M. á participar las nuevas con Fealter.

Hácense hoy procesiones generales por todas las iglesias desta villa.

Este Consejo es de parescer de dar á entender al Rey de Francia las pláticas de su embajador para que haga mudanza dél.

La Serenísimá Reina envió por mí el dia de la victoria á las siete de la noche para avisarme que Estronerin le habia escripto que sus vasallos de Gales y del Gort estan muy alegres y contentos del matrimonio; que el Conde de Arbi ha ofrecido á la Serenísimá Reina de asegurar

al Príncipe nuestro Señor (1) todas las veces que le será mandado ; y habiéndome dicho que habia hablado muy de propósito con Pembroke en lo del matrimonio, yo le dije que me parecia debia deliberar y determinar en el arresto y detencion de Cortenay y de la dicha Isabel, y sobre la breve y rigurosa justicia de los traidores, y en lo que tocaba á los negocios del estado de la parte de Francia, y en lo tocante á la quietud del pueblo y de todo su reino, y en asegurar sus negocios y persona, no olvidando la fuerza que se requiere para impedir y estorbar las malas voluntades y desinos de los que quisiesen hacer empresa contra ella, diciéndole que me parecia, sometiéndome á su correccion, no hacer por el presente mencion del dicho matrimonio concertado; pero ella no lo queria disimular, antes procurar la consumacion con el ayuda de Dios.

Papel escrito de mano de Felipe II de lo que debia escribirse á Inglaterra con el que fué á 16 de hebrero 1554 ()*

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Haced responder luego al embajador de Inglaterra á sus cartas, porque quiero despachar entre hoy y mañana sin falta la Zabra con los poderes como á noche os dije. A S. M. no será menester escrebir mas de enbiallye los duplicados de todo lo que agora se le ha escrito, pues está ya respondido á todo, sino á lo que agora escri-

(1) Afianzar su partido, defenderle.

(*) Estos parecen apuntes dados por Felipe II á alguno de sus ministros para que sobre ellos extendiese un despacho en debida forma.

bió de don Bernaldino de Mendoza, y á esto yo le responderé de mi mano en una cartilla que le escribiré, y lleve el correo órden de echalla en la mar si fuere menester. Demas de lo que se ha describir al embajador y responderé á sus cartas, se le diga que por cartas de S. M. y por las suyas que antes me habia escrito, tengo entendida la necesidad que hay de mi breve llegada en aquel reino, y que así ha dias que me doy priesa á poner órden y llamar los que han de ir en mi acompañamiento; que agora por estas últimas cartas suyas de 23 del pasado mescribe que con llegar yo y consumirse el matrimonio, cesarán todas las pláticas que andan en aquel reino de los que tienen mala voluntad á este negocio, y se quitarán los rumores que se pueden temer dilatándose mi ida, de que la Reina no puede dejar de tener congoja y que le soy en tanto cargo y obligacion por el aficion que en este negocio ha mostrado, que aunque en evitar estas pláticas y temor de rumores no me fuera tanto como me va, solamente por sacalla deste trabajo y responder á lo que le debo, pusiera mi persona á cualquier peligro para descargalla y sacalla de tanto trabajo; y que por esto estoy determinado de no aguardar á nadie de los que habian de ir en mi compañía, sino en teniendo prestos algunos pocos navíos que basten para llevar mi casa, meterme en ellos, donde espero en Dios que él me guiará, y con toda la brevedad posible y que el tiempo me diere lugar, ser allá; que solamente llevaré mi casa como tengo dicho; y que esta será con los que no pudiere escusar para mi servicio, porque allá tomaré de los naturales de aquel reino para que entiendan que me he de servir y confiar de ellos y hacelles merced como si fuera nacido su natural, y que

podrán ver la confianza que yo tengo dellos en irme á meter en el reino y en su poder sin mas compañía que la dicha; y que tambien me mueve á no llevar mas gente que la de mi casa, porque siendo poca tanto mejor se podrá gobernar y acomodar á la costumbre de los naturales, los cuales yo y los que fueren hemos de tener por propios, y que si yo hubiese desperar mas armada y compañía no podria ir con mucho con la brevedad que agora: que de lo que le pareciere de esto dé parte á la Reina diciéndole que yo pienso que es esta su voluntad, de la cual yo no saldré jamás ni en lo poco ni en lo mucho. Escribásele tambien que luego enviaré la persona con la joya, y que los poderes, aunque los otros fueron á su nombre por tres vias, que estos van á él para que no habiendo llegado los otros, use del que S. M. ya le habrá ordenado.

Lo que S. M. escribe á S. A. á 16 () de febrero del año 1554. De Bruselas.*

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Manifiesta Cárlos V á su hijo Felipe II la gran necesidad que tenia de que le enviase dinero.

Hijo—por esotra vereis lo que os escribo cerca del dinero que se ha tomado á los Esquetes, así de lo que se les habia consignado en Sevilla como de lo del cambio que

(*) Al principio de la carta se pone la fecha de 16 de febrero, y al fin la de 21 del mismo mes.

aquí hicieron con Ginoveses, sobre que han hecho gran instancia ellos y la Reina mi hermana; y puesto que por el primer capítulo de la carta de 8 de noviembre os hice saber lo que importaba mandase (1) de dar orden en que se cumpliesen allá cuatrocientos mil escudos que aquí se tomaron á cambio para pagar la caballería alemana, y que de las consignaciones que ya estaban dadas á los mercaderes se suspendiesen por rata lo que á cada uno le cupiese, por lo que de nuevo se añadió al duplicado que fué á 12 del dicho, os escribimos luego que llegó aquí la nueva que era venido el galeon de D. Alvaro Bazan y que se esperaban las otras naos de las Indias con tres millones de oro, que aunque pensaba que por causa de la plática de Inglaterra terníades fin de tomar alguna cantidad, me parecia que lo debíades hacer de lo que venia para Nos, aunque estuviese consignado, y de pasajeros y mercaderes que lo pudiesen sufrir. Despues habiéndose tomado resolucion en lo de Inglaterra y sabido que las naos eran arribado con tan gran suma, os escribimos expresamente que para necesidad tan evidente y causa tan importante proveyédes que tomase (2) de los mercaderes caudalosos y pasajeros buena parte de lo que traian, de manera que por lo menos trujédes con vos un millon cumplido allende de lo que por vuestro estado os está señalado y de los dichos cuatrocientos mil escudos que se habian de remitir allá para tenerlo aquí de respecto, tomando solamente lo que fuese menester para lo de Inglaterra, segun lo habreis visto; y esto último entendimos y se habia de entender que era de los pasajeros y mercaderes que lo traian de las Indias, y creo que se pudiera bien

(1) Mandascis.

(2) Que se tomase, ó que tomascis.

hacer y no faltó tiempo segun el aviso se dió, sino que os lo estorbarian é impedirian con título de la cédula que está dada, que pienso, aunque no se me acuerda, que fué por sola aquella vez, ó que se podia limitar así, y no me maravillo porque estando yo en esos reinos lo han hecho conmigo ofreciéndoseme cosas muy importantes poniendo hartos inconvenientes; y los dichos Esquetes han hecho instancia para que se les quite el embargo en la consignacion que les habia dado sobre el oro que vino de Indias para lo del cambio de los seiscientos mil escudos y que se les vuelvan y restituyan otros septenta mil ducados que se tomaban (1) á Baltasar Esquet, y solamente apuntaís que se ha tratado que se les detengan hasta 250 ó 364 mil ducados y vuelvan otros setenta y dos mil setecientos que habian cobrado en cuenta de lo que vino en la flota, lo cual es diferente de lo que ellos dicen y deben pretender; y por esto miraréis de acomodar lo mejor que pudiere (2) dándoles alguna presente (3) por haber de servir para lo destos estados; que de otra manera con dificultad se podria sostener por estar tan alcanzados por las guerras pasadas y por la obligacion que hay de sostenerla al presente, procurando de acrescentar lo que montare lo que les mandáredes restituir para que en todo caso traigais el millon cumplido, ó que por lo menos no falte sino lo que se ha de tomar para la expedicion de la armada, vendiendo para ello que queda (4) de las alcabalas y tercias y el juro que hubiere como escribís que forzosamente se ha de hacer por no haber otro remedio; y si

(1) Tomaron.

(2) Que se pudiere.

(3) Alguna cantidad de presente.

(4) Lo que queda.

juncto con esto podríades en esta sazón ser ayudado por vía de empréstito como otras veces se ha hecho, y dejando tal orden que ya que no lo podais traer todo luego, pueda venir con brevedad en vuestro seguimiento.

Y cuanto al cambio de los cuatrocientos mil escudos para lo de Alemania, antes que se me respondiese á lo que acerca desto os escribí se habian concluido algunos asientos, y despues con la certinidad que dieron los del Consejo de Hacienda otros algunos de que se han dado á las partes los asientos y despachos necesarios como Eraso ha avisado y por ellos se verá; y aun antes que llegase este último aviso de la imposibilidad que hay de poderlos concluir por las causas que escribís se habia tomado todo el cumplimiento. Por lo cual os ruego afectuosamente mandeis que en todo caso se cumpla conforme á lo prometido porque totalmente seria romper el crédito y destruir los mercaderes con quienes se ha tratado á buena fe, y otros que dependen dellos.

En lo que toca á las ferias y moderacion de los cambios y en que haya dinero en el reino, aunque todas son cosas trabajosas y dificultosas, es muy bien que se trate y platique y remedie en todo lo posible juntamente con lo de los bancos.

A su Santidad se escribirá luego sobre la bulla de los medios frutos, y se hará instancia para que se despache con brevedad.

Lo que escribió (1) que se tomase á cambio en la feria, fué porque estrechando allá el dinero se remite á mas moderado precio, y entonces á larga (2) acá se negocia

(1) Sin duda : *lo que escribí.*

(2) A la larga.

mas aventajado porque hace (1) su cuenta que de allá les vuelve el dinero con mucho daño, y esta es la causa porque anda agora para Villalon á sesenta y dos gruesos poco mas, que es cosa que nunca se ha visto habiendo tanta abundancia de dinero en Enveres, aunque bien se entiende que principalmente depende de la conformidad que hay entre los mercaderes de tener estrecho lo de aquí para esos reinos, porque lo de Italia y Alemaña anda sin ninguna comparacion mucho mas aventajado. Pero ya que los cambios son hechos aquí, no hay que hablar en ello—Nuestro Señor guarde etc.—De Bruselas á 24 de febrero de 1554—Yo el Rey.

Carta del embajador de Inglaterra á su Majestad.

Año 1554 ().*

Archivo de Simancas - Estado - Correspondencia de Inglaterra - Legajo 808.

Da cuenta á Carlos V. de como se iban apaciguando las alteraciones de Inglaterra, de las inteligencias de los franceses y complicidad de Madama Isabel en la conspiracion, y de como habia aconsejado que se hiciese justicia severa contra los culpables.

Sire—la Reina de Inglaterra me ha mandado esta mañana que viniese á ella para me advertir como el Consejo ha mandado que Cortenay sea preso y puesto en la Torre de Lóndres porque Vietez sin cuestion ó tormento (1) le ha condenado y á otros muchos que habia de la conjuracion como Piqueran y Poigny, y no han hallado

(1) Hacén.

(*) Faltan el día y mes.

(2) Tal vez: *sin cuestion de tormento.*

al dicho Piqueran; antes se ha escapado en Francia como se dice, con Caropin y un oficial del Consejo de la dicha Señora, llamado Omaste, y como el dicho Consejo ha mandado que los dos médicos de la dicha Reina fuesen á madama Isabel para ver si ella está aun mala, ó si ella finge su mal, y por saber qué personas tiene ella en su casa, y si ella no está mala. El almirante Hasting y Cornualla son diputados para la ir á prender y la llevar por fuerza para la encerrar en la torre, y demas desto ella me ha dicho que madama de Cleves era de la parte y practicaba con el Duque de Cleves por ayudar á la dicha Isabel, que son empresas forjadas y persuadidas por el Rey de Francia, para las cuales el embajador de Francia ha habido audiencia este dia; mas yo no sé aun lo que él habrá enteramente negociado; declarándome como Dios ha permitido milagrosamente como la empresa se haya descubierto y que ella (1) tenga medio de la estorbar por castigo de los autores y culpables y remediar á todos los desíños por buena providencia; otramete la heregía tornara al dicho reino y la dicha Señora fué (2) repunada de su estado, y el reino reducido á la voluntad de los franceses, teniendo absolutamente determinado de hacer justicia severa y ejemplar y asegurar con fuerzas para lo venidero.

A lo cual yo respondí que ha mas de tres meses que yo habia entendido bien y descubierto los humores de muchos, y habia dicho que habian habido (3) mucha dilacion y negligencia, mayormente que V. M. por mis precedentes letras habia podido comprender la práctica; y

(1) La Reina de Inglaterra.

(2) Quizá: *fucra*.

(3) Que habia habido.

que pues que Dios le habia hecho esta gracia de tener la mano sobre la justicia, que aquellos que habian conspirado contra su persona, corona y estado, y por ingratitud de desvergüenza, me parecia que ella no debia perder la ocasion del castigo, antes hacer que Cortenay y la dicha Isabel que son los dos cabezas del reino, que ellos pueden molinar (1) el pueblo á conjurar, que les castigue, pues es notorio que han delinquido y merescido la muerte. Ella queda sin recelo en su reino, habiendo de cortar la cabeza á Joana de Sofoc y á Guillen Ford su marido, que toda la casa de Sofoc será raída y desolada con tal que se haga justicia de los tres hermanos prisioneros que son heréticos, y que siendo ejecutados causará entero restablecimiento de la religion, añadiendo todas las persuasiones que me ha parecido convenir en este hecho, dándole á entender la sustancia de las letras últimas de V. M. y su intencion para la socorrer por mar para divertir los designos de los franceses y guardar la costa de Inglaterra; y que aunque las finanzas de V. M. fuesen espresas (2) por las guerras pasadas, empero no obstante eso que él haria todo lo posible para le socorrer y asistir sin dejar el parecer que V. M. le daba para reparar sus negocios, señaladamente quanto á los dichos Cortenay é Isabel. La cual me ha dicho despues de largas razones de la sanidad y dispusicion de V. M. y del tiempo del pasado (3) de S. A., que demas de las recomendaciones que podia hacer Milort antes de V. M. (4) de su parte, que yo le diese las gracias á V. M. muy afectuosamente de la

(1) Así el ms.

(2) Agotadas.

(3) Será *pasaje*.

(4) Ante V. M.

buena memoria y paternal afición que V. M. muestra tener della, y que ella no la olvidará jamás, antes al tiempo venidero hará todo lo posible para no parecer ingrata remitiéndose á las obras.

Despues yo estuve con los del Consejo para les dar á entender la determinacion de V. M., sus aparejos de mar y la voluntad que tiene de continuar toda amistad y vecindad, y en efecto dar testimonio de la memoria que él tiene de los negocios del reino y de la dicha Señora, que unánimamente me ha requerido (1) que quisiese muy humildemente dar las gracias á V. M. de las buenas voluntades, las cuales ellos no olvidarán jamás, advirtiéndome como le Debitis de Cales les ha dado aviso como los franceses han mandado tornar todos sus capitanes principales y soldados que ellos habian enviado á Italia para que lo mas pronto que el tiempo lo permitiere, ejecutar una empresa que ellos han pensado, ora sea contra Inglaterra, ora contra V. M., mas que él no lo habia aun particularmente sabido ni descubierto, sobre lo cual V. M. ponderrá que pues que ellos continúan sus aparejos por mar y las fuerzas tanto como pueden de la parte de Escocia, pues que no pueden por verdaderos discursos emprender contra Inglaterra, atento que la práctica esta rompida y prevenido (2), si seria por Zelanda ú otras tierras marítimas de V. M. para secundar á las prácticas de Alemaña, que me certifican de un dia para otro que son mas grandes que se puede pensar, y de las cuales si V. M. no remedia se podria seguir peligro y daño irreparable.

El dicho Consejo me ha dicho como los gentiles hombres de Gaula y de Vesse y de Nort se han de su propio

(1) El Consejo.

(2) Prevenida.

motivo ayuntado y jurado fidelidad y servicio entero á S. A. y á la dicha Señora para mantener el casamiento contratado, y los de la parte de Plemua (1) han escrito á la dicha Señora como ellos han proveido para recibir á S. A. muy honrosa y seguramente, y ya el pueblo de Lóndres empieza á reconocer y decir que S. A. será el bien venido con tanto que no traiga soldados extranjeros, y ha usado conmigo el dicho Consejo de razones y familiaridad como si la alianza y casamiento fuese consumido, y confesando que sola la constancia de la dicha Señora habia causado la victoria, porque retirándose de Lóndres el estado de todo el reino fuera perdido y en daño y peligros.

El embajador de Venecia ha demandado audiencia para congratular la dicha victoria y prosperidad á la dicha Señora, al cual se le ha respondido, segun el parecer que ha dado su Consejo, que son por palabras de disimulacion sin olvidar la mala obra que han hecho los pilotos y capitanes de la nao veneciana en dar artillería á Houyet.

El Embajador de Francia no ha demandado audiencia á la dicha Señora, sino del Consejo, y segun lo que yo he entrevisto dias ha, y (2) es imposible que Inglaterra no entre en guerra contra los franceses y que ellos (3) no asistan á V. M., sobre lo cual importa que haga toda la demostracion que le parezca convenir para que si los Príncipes de Alemania levantan, V. M. se ayude de los dichos ingleses contra los franceses, y que V. M. tenga aviso de entretener los Condes de Pembroc y Dervio y

(1) Plymouth.

(2) Sobre la y.

(3) Los ingleses.

Almirante Guillen Elinthon y otros servidores. Cuando pluguiese á V. M. hacer alguna infantería en estas partes seria para comenzar y ocasionar muchos (1) para su servicio, remitiéndome no menos á lo que pluguiere á V. M. juzgar por lo mejor.

La dicha Señora espera con gran devocion la ratificacion de V. M. y la dispensacion del Papa, como me lo ha comunicado la dicha Señora.

Milor Fealitre que va allá, es hijo del Conde de Suseys (2) que es gran servidor de la dicha Reina, y que se ha mostrado de confianza en esta postrera jornada, y es persona sabia; lo cual yo toco señaladamente para que haga la honra segun le parescerá.

El Conde de Pembroc me ha enviado á ofrescerse por muy servidor de V. M. y de S. A., y ha hecho mucho en el servicio de la Reina y de todos sus negocios. Háme rogado escribiese sus excusas á V. M. por haber tardado y se me ha ofrescido que si fuere menester hará alguna gente de pie por estas partes.

Esta escrita, la dicha Señora me ha enviado á decir que Cortenay estaba arrestado en la posada del Conde de Suseys.

El Duque de Sofoc y su hermano han sido traídos hoy á la torre (*)

Yo tengo afirmacion de parte cierta que los Príncipes de Alemaña y el Rey de Denamarca tienen una empresa entre manos contra V. M., que ellos han de ejecutar en esta primavera por razon del marqués Alberto, porque

(1) Parece que falta alguna palabra despues de *muchos*.

(2) *Sussex* sin duda.

(*) Aquí hay un espacio en blanco.

ellos dicen que V. M. no guarda el tratado hecho en Passao, no les proveyendo de consejo y porque no tiene cuidado á las cosas del imperio; y hablómelo con tal aficion, que las lágrimas le venian á los ojos al que le ha contado (1), y que el Rey de Bohemia es de la misma facion porque se desconfia de las cosas de V. M. y de las tierras bajas si esto acaesce, añadiendo que muchos de los súbditos de las tierras bajas desean antes al dicho Rey de Bohemia que á S. A., y que su casamiento da grande invidia y zelos, principalmente al Rey de Denamarca.

Del embajador de Inglaterra á su Alteza (Felipe II.)

De 19 de febrero de 1554.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Complicidad de Madama Isabel en la conspiracion contra la Reina—

El gabinete francés fautor de los revoltosos dándoles asistencia y dinero—Castigos contra varios de los conjurados—Necesidad de que Felipe II apreste una armada como de su parte lo hacia Carlos V á causa de los movimientos y designios de la Francia.

Monssiur—Despues de mis últimas letras á V. A., las pláticas francesas se han descubierto, de suerte que se ha hallado como Cortenay y madama Isabel por personas interpuestas, nombradas Pedro Caropin y Royet, Drops, é Milort Tomás han conjurado contra la Reina de Inglaterra de la poner en la Torre de Lóndres y la hacer ma-

(1) Quizá: *al que lo ha contado.*

tar, y ellos alzar y usurpar la corona y reino, habiendo el dicho Rey de Francia prometido toda asistencia de gente y dinero, y ya habia dado cerca de diez ó doce mil escudos á muchos particulares, y en este medio se hallaron doscientos ó trescientos gentiles hombres todos hereéticos, el Duque de Sofort (1) y sus dos hermanos, Coban y sus tres hijos, Pelayn, Peronin, Caropin y muchos otros, y habian propuesto que á la primavera ellos efectuarían su empresa. Mas como Dios quiere guardar esta buena Señora, los que lo emprendian fueron constreñidos á tomar las armas en la mano mas presto de lo que pensaban, porque Cortenay no ha tenido el secreto que se requería, juntamente con esto que han descifrado las letras del embajador de Francia, que fueron tomadas aquí juntas, donde se halló parte de la práctica que yo envió á V. A.; y hay aun en Francia un criado del dicho Cortenay con un nombrado Valbic, que están allá hay seis semanas que ellos pratican por los conjuradores para el comienzo. Pierres Caropin por fuerza á solevar (2) el pueblo so color del casamiento de V. A. con la dicha Señora; mas como el pueblo no quiso seguir su deseo, él fué constreñido á se retirar en Francia, y hay nuevas ciertas que él habló al Rey de Francia de noche, que es testimonio de la malignidad: ya todos sus adherentes y secuaces son tomados presos en la parte de Compiègne, donde él hizo lo semejante, y el primer día de cuaresma fue deshecho como V. A. lo verá por la copia de las letras que yo he escrito al Emperador de un tiempo

(1) Ya hemos dicho que están equivocados los nombres ingleses y alemanes de esta correspondencia, y aun á veces escritos de diversas maneras, como: Sofoc, Sufoque, Sofort, por *Suffolk*.

(2) Quizá: *osó levantar*.

á otro, y el milagro que Dios ha hecho; y no hay cuestion al presente sino de cortar cabezas y hacer ejemplar justicia por acá, y han cortado la cabeza á Juana de Sufoc y á su marido, que se habia hecho Reina. Cortenay está en la torre y madama Isabel será en este dia en este lugar, que dicen que está preñada porque ha vivido livianamente como su madre; y así estos dos cortadas las cabezas y castigados, ya no queda en este reino persona que pueda emprender contra dicha Señora ni á sus estados; ni en toda la tierra hay rumor de motines, antes en la mayor parte de la tierra y (4) los caballeros se han juntado y han jurado obediencia y fidelidad á V. A. y á la Señora, y de morir por mantener el dicho casamiento, de lo cual me ha parecido deber incontinentemente advertir á V. A., á fin que piensa (2) lo que le paresciere convenir; y parece á todos sus buenos servidores y súbditos de V. A. que podria pasar en Flandes para que allí formase su casa y estado antes de venir en Inglaterra; y aunque la ocasion del casamiento no hubiese, que V. A. debe apresurar su pasada para socorrer á S. M. y asistirle en los grandes negocios que le recrescen de un dia para otro y mayormente aquellos que corren de la parte de Alemania, y remediar las faltas aparentes en Italia, y proveer para lo venidero, y pendiente este tiempo V. A. determinará maduramente sobre todos los negocios, atento que por este amotinamiento no se ha pasado adelante á prometimientos de casamientos por palabras de presente ni obligatorias hasta que se vea la fin destas conspiraciones: y no puedo dejar de certificar á V. A. que la Reina se ha mostrado tan constante en estas turbaciones, que

(1) Sobra la y.

(2) Que piense.

todas las historias concernientes á esto no se compara á esta donde ella se ha visto, y por donde ha sobrepujado á sus enemigos con tan grande afición á V. A. cuanta se puede comprender.

Su Majestad apareja gran armada por mar, y de parte de V. A. se espera lo semejante, por lo que los franceses (1) han hecho desino pasar en Escocia armada, y si así es, dejando desproveidos sus puertos de Normandía y Bretaña, se les podria dar estorbos por estas partes.

Yo tengo nuevas que á 26 del mes pasado el marqués de Mariñana tomó un puerto principal de Sena, y un fuerte que estaba guardado de dos compañías francesas que él mató, y que dentro de tres dias él esperaba tener toda la villa á su devocion, porque está tomada, y que Pedro Estrozi estaba sitiado en un fuerte pequeño. (2)

Los poderes enviados por Francia son llegados, y el Papa ha concedido las dispensaciones.

Los franceses teniendo esperanza en la práctica de Cortenay no han hecho mas intercesion sobre la paz. Con tanto etc.—De Lóndres á 19 de febrero de 1554.

(1) Por quanto los franceses etc.

(2) Aqui hay un espacio en blanco.

Carta del Embajador de Inglaterra á su Majestad (Carlos V) año 1554 ()*.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Prision y embargo de bienes contra unos ingleses de Amberes—Varios de los sublevados condenados á pena capital—Procedimientos contra Madama Isabel—Falta de recursos de la Reina de Inglaterra—Proyecto de restablecer la autoridad de la iglesia católica—Idea de convocar el Parlamento para concluir lo del matrimonio—Expulsion de extranjeros—Reclamaciones del embajador inglés en París—Conferencias del Embajador de Francia en Lóndres con la Reina Maria—Voluntad decidida de la Reina de verificar su casamiento con Felipe 2º

Sire—Habiendo recibido copia del arresto hecho de los cuerpos y bienes de los ingleses que se han hallado en Amveres en el tiempo del tumulto y turbacion postero sobredicho en este reino, yo la comuniqué al Consejo de la Reina y le advertí de la ocasion del respecto que tenían y que no fué dañoso por quitar estos mercaderes la pólvora de cañon que la gente de la dicha Señora habia comprado, lo cual el Consejo tomó á buena parte para que entendiese que si hacian de su parte algun desafuero á los suyos, que ternia medios como lo vengar en Flándes y en España.

Despues de mis postreras letras se ha procedido continuamente al exámen de los prisioneros rebeldes y han condenado cerca de doscientos, de los cuales los ciento se han ejecutado, los otros se envian á Cahempt para ahorcarlos en los lugares donde ellos comenzaron la re-

(*) Falta el dia y mes.

bellion; y han hecho la ejecucion en este lugar de Lón-dres en veinte ó treinta plazas, y no se vee sino justicias y ahorcados. El jueves condenaron diez gentiles hombres y otros tres de los cuales no he sabido los nombres. Este dia el Duque de Sofoc será condenado. Ya llegaron á este lugar Milor Tomás y Croph, y han enviado por diez ó doce otros acusados; y Rugiere que solia ser de la cámara del Rey difunto Enrique, es de los principales; y pendiente esto no pueden ejecutar á Poyet hasta que le hayan careado con madama Isabel, la cual viene tan mala que no camina sino dos leguas por dia; y sintiendo el remordimiento de su conciencia no se puede tener en pie, y no quiere beber ni comer, y tiénese por cierto que está preñada. Y han examinado á Cortenay que niega la acusacion, confesando la ida á Francia de su criado; mas que ha sido contra su voluntad. Su madre está fuera de la corte; y así poco á poco los negocios de la dicha Señora se reforman; y si ella pudiera finanzar hasta cien mil escudos, ternia medios para los reformar mejor; bastecer sus navíos y asegurarse de gente de guerra, y proveer á lo que se requiere, esperando que ella recobre las rentas y se ayuda (1) de sus confiscaciones, que montarán mas de un millon de oro.

El Chanciller con los mas sabios de las justicias son de parecer que ella debia señalar un Parlamento para los 15 dias despues de Pascua, para que por aquel haga aprobar y ratificar los artículos y tratado del casamiento, y para del todo contentar al pueblo y asegurar la dicha alianza, en lo cual ellos no hallan dificultad, pues que Cortenay esta arrestado y que la dicha Isabel lo podrá es-

(1) Quizi: *ayude*.

tar tambien, y que no habrá partido en toda Inglaterra que no sea por la dicha Señora, y juntamente poner delante de deshacer y raer el título de primera cabeza de la iglesia para dar comienzo al restauramiento de la autoridad de la iglesia, y que el Parlamento se asigne en Forte, que es sesenta millas deste lugar, donde otra vez ha sido puesto para castigar á los de Lóndres y quitarles los provechos que reciben de la corte y justicia ordinaria, y debilitarles, lo cual la dicha Señora me ha comunicado.

Y cuanto al llamamiento y convocacion del Parlamento, cada uno tiene por sí que es necesario para dar fin al punto del casamiento y tomar resolucion dél por el dicho ayuntamiento; mas cuanto al segundo punto me ha parecido que podria tanto ó mas alterar al pueblo quanto el dicho casamiento extranjero (1), atento que el pueblo ni los caballeros no quieren entender en la autoridad de la iglesia. Sobre lo cual la dicha Señora me ha dicho que ella propone de remitirlo para otro ayuntamiento la definicion; y que pendiente esto no dejara S. A. de venir para consumir el dicho casamiento, que todas las regiones de Inglaterra tienen agrado, y no hay dificultad, pues que esta traicion es descubierta y los autores castigados ejemplariamente, y que regirán á los de Lóndres por todos los medios convinientes. A lo cual yo he replicado que yo no me fiaba del todo del Chanciller, y que si ella hubiera creido á su Consejo, ella se hubiera mal hallado, y que ella debe pensar y comunicarlo con otros de su Consejo.

Aquí se ha concluido de hacer edicto público para ha-

(1) Quizá: *es extranjero*.

cer retirar todos los extranjeros fugitivos por crimen y delicto, y todos aquellos que han sido recibidos por ciudadanos de Londres despues de la muerte del Enrique; lo cual aprovechará en gran manera para echar los heréticos que son causa de las revueltas y conspiraciones.

Bothon (1) ha escrito letras á la dicha Señora de 12 deste mes por las cuales advierte que sabiendo la llegada de Caropin en corte del Rey de Francia, el pidió audiencia y remostró al dicho Rey que el dicho Caropi (2) se habia huido por crimen de rebellion y traicion, y autor de motin de Inglaterra; que para efectuar las palabras que el Rey le habia dicho de querer guardar amistad con la dicha Señora, que convernía que tornase á enviar preso al dicho Caropin á la dicha Señora sin darle aceso ni favor en el reino, y así mismo que él entendia que él venia para demandar socorro para un grande de Inglaterra contra la dicha Señora; que estos tales hechos eran contrarios á la amistad de la Reina, requeriéndole que diese orden conviniente para ello; otramēte que él daria ocasion de creer que el dicho Rey le daba favor y asistencia y autoridad para el mal. A lo cual el Rey de Francia y el Condestable respondieron que ellos no sabian quien era Caropin ni lo habian visto, y que el Rey de Francia queria continuar paz y amistad con la dicha Reina; aunque yo soy cierto que el dicho Caropin habló al Rey y al Condestable y lo hizo retirar á Roan á donde está al presente; añadiendo tambien que el Rey de Francia habia dicho que el Cardenal le habia dicho que habia visto á Cortenay en París ó uno que le parecia Cor-

(1) Embajador de Inglaterra en Francia.

(2) Caropin.

tenay; mas que él no le vió en su reino; y que la dicha Reina debe creer que el dicho Rey de Francia la quiere mal, y sus palabras son falsas y disimuladas.

Tambien escribe mas que en continente que las nuevas fueron llegadas en Francia de los movimientos, el Rey de Francia despachó á Roma y á Venecia como para les advertir como de cosa que hacia á su propósito; y que tiene sabido de su embajador de Roma que el Papa se agradaria desto, no deseando el buen suceso de los negocios públicos ni la prosperidad de su Alteza, ni mas ni menos que los venecianos.

El escribe que Caropin partió el nueve deste mes para ir por la posta á Roan; que los Duques Octavio y Conde de Betilian estaban partidos de la corte para se tornar á Parma con dinero, y que el Conde de la Mirándola habia de partir en breve trás ellos, y que el Príncipe de Portugal es muerto, y que á 20 dias despues de su muerte la Princesa Doña Juana habia parido un hijo que habia templado el sentimiento de su muerte, y que se habia publicado por Francia que Houyet habia desbaratado quinientos españoles y dos mil ingleses que estaban al cargo del Duque de Norfoc.

El gobernador de Cales ha escrito que el Rey de Francia habia dado tres navíos al dicho Caropin y le habia hecho coronel de mil ingleses que estan en Francia para emprender contra el reino; que el Vidame de Chartres debia partir con la armada de mar para Escocia, y que en la Picardia el Rey de Francia aprestaba un campo para invadir á V. M.

Mas como los franceses oyeron nuevas de la victoria y que sus primeros desíños eran transformados y prevenidos, es verisimil que ellos mudarán de consejo, y ya el

embajador en la audiencia que tuvo ayer de la dicha Señora, acompañado de un su hermano protonotario que el Rey de Francia envía por acá para le ayudar en su embajada, ha hecho habla á la Reina de la confirmacion de los tratados de paz, haciendo instancia que él pueda ver el capítulo comprendido en el tratado por el cual el Rey de Francia es reservado, y que él pueda ser presente quando se jurará por su Alteza, azucarando las palabras osadas que el usó antes á la postre. Al cual la dicha Señora habló osadamente y libremente quejándose de Caro y de los tratos sospechosos que traia, y que si el Rey de Francia comenzaba, que podria ser que no le fuese de ninguna ventaja; y que ella manternia su palabra, y que le requeria enviar decir al Rey de Francia que no tuviese los suyos so color de buenas palabras engañarla, como así mismo el Consejo se le ha declarado y repetido bien; y reiteró el dicho embajador que se quejaba de las letras que habian tomado y que esto era contra los privilegios de los embajadores.

La intencion del dicho Caropin y de los conspiradores era fundada sobre la religion, y habia prometido Cortenay de servir la nueva religion siendo casado con la dicha Isabel y puesto en la corona.

La dicha Señora siempre preguntándome de la venida de su Alteza; si la dispensacion es venida y si la ratificacion se envió, y si su Alteza ha enviado poder; á la cual yo respondí que no tenia nuevas algunas desta particularidad, y que es verisimil que estos rumores de los movimientos habian sido causa de la tardanza de todo por no dar mas ocasion á los rebeldes. Y por esto V. M. podrá avisar lo que le pareciere que mas conviene en

esto, y lo que yo podré responder de aquí adelante á ella y á los del su Consejo si me hablan de la negociacion, porque cuanto á ella se tiene por casada.

Carta del Emperador á su Alteza el Principe.

De Bruselas á 21 de febrero (*) de 1554.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Remite las capitulaciones matrimoniales para que las ratifique Felipe II—En su concepto los alborotos de Inglaterra, aunque escitados por las pasiones de algunos, tienen por principal fundamento la religion—Vuelta de los embajadores de Carlos V á Flandes—Ida del Conde de Egmont en calidad de enviado de S. M.—Necesidad de que no se pierda tiempo en aprestar la armada por parte de Felipe II—Movimientos hostiles de la Francia—Carta de Sebastian Caboto revelando el proyecto que tenian los franceses de un ataque contra las posesiones españolas del Perú—Nombramiento de persona para el vi-reynato de este nombre.

Hijo—Con los últimos correos que he mandado despachar, el uno por tierra y el otro por mar, os he escrito avisando de lo que ha sido necesario cerca del estado de Inglaterra, enviándoos las capitulaciones matrimoniales á que las confirmádes como yo lo he hecho segun lo habreis visto. Despues llegó el que vino por tierra con vuestra carta de 10 del pasado, en que holgué mucho por saber vuestra salud y de mi nieto, y la diligencia que ha-

(*) Al principio de esta carta se pone la fecha de 21 de febrero, y al fin la de 16 del mismo mes.

bíades mandado poner en lo de la armada ; y aunque ha habido en aquel reino algunos movimientos por inducimiento de personas apasionadas con título de que no quieren Señor extranjero, el principal fundamento se entiende que es lo de la religion ; y por esto y por no dar mas ocasion á escándalos, nuestros embajadores con sabiduría y voluntad de la Serenísima Reina se partieron aquí á hacernos relacion de lo que pasaba ; y los poderes que enviastes no les llegaron á tiempo por estar los pasos impedidos, como quiera que luego se les despachó, habiendo venido esta alteracion en peligrosos términos. Plugo á Dios por su bondad de dar vitoria á la dicha Reina y su gente, y desbaratar y matar muchos delincuentes y prender los mas principales, de los cuales creemos se habrá hecho justicia segun su deliberacion y de los de su Consejo ; que cierto parece ha procedido de su mano porque se le deben dar infinitas gracias, y que esto ha de ser causa de establecer con mayor fundamento las cosas de aquel reino, de manera que se podrán gobernar con mas quietud y seguridad y se atajarán las inteligencias y desíños de los franceses y las otras personas que pretenden perturbarlo. Y visto esto y la constancia de la dicha Serenísima Reina y que está en mayor determinacion de effectuar el matrimonio, diciendo en público y en secreto palabras dignas de quien es y en que nos debemos tener por mas obligados ; hemos determinado de tornar á enviar al Conde Agamont (1) que partirá luego con los dichos poderes para que se haga y efectue el desposorio por palabras de presente en que no hay que dudar, y con esto se satisface en lo que escribís que allá parece que no debíades

(1) Conde de Egmont.

salir desos reinos hasta ser concluido así; y lleva comision de iros avisando continuamente de lo que se hiciere y sucediere para que de todo seais advertido y prevenido; y soy cierto que por parte de la dicha Serenísima Reina se hará lo mismo enviando sus embajadores como primero lo tenia acordado. Y aunque se habrá usado de toda diligencia en aprestar y poner á punto el armada segun las prevenciones y provisiones habíades mandado hacer, os encargo no se pierda punto, porque conviene cuanto se puede encarecer, así para concluir y asegurar esto de Inglaterra como por el bien de los negocios, que en cualquier caso paseis luego no embargante las limitaciones que antes os habiamos escrito; y cuanto á la parte donde habeis de venir á desembarcar dentro de pocos dias se os avisará por mar y por tierra. Y porque presto se espera aquí persona propia y cartas frescas de nuestro embajador por donde sabrémos mas particularmente el estado en que estan las cosas de aquel reino y lo que se ha hecho despues desta victoria, y segun aquello se resolverá este punto; y otra vez tornamos á advertir que todos los avisos de por acá conforman en que los franceses quieren hacer gran esfuerzo por la mar; y aunque creemos era á propósito de si este tracto pasara adelante poder ayudar á los rebeldes (1); pues allá podréis saber lo mas cierto de los navíos que serán, conforme á aquello prevénéis lo necesario que acá se armen suficientemente catorce para favorecer lo de aquel reino y otros efectos; y se da licencia á los holandeses salgan con sus urcas,

(1) Está mal expresada esta frase y bastante obscura; pero al parecer quiere decir que á juicio del Emperador, si los franceses pasaban adelante con sus aprestos navales, tal vez era con objeto de ayudar á los rebeldes de Inglaterra.

que será por todo marzo; y puesto que hayan de seguir sus viajes á este reino, todavía aprovechará mucho, así para lo del canal como para la reputacion, y tener con mas respetos los enemigos. Ahí os envío copia de una carta que Sebastian Caboto me ha escrito por donde vereis lo que dice cerca de la empresa que franceses piensan hacer: mandaréis que se provea en ello lo necesario.

Conosciendo lo que importa á la breve provision de Visorey del Perú, y visto el memorial de personas para este cargo que de vuestra mano me enviastes con lo que os ocurría, conformándome con aquello me parece que debe ser D. García de Toledo: enderezarsehá de manera que lo acepte. Y si se escusase, en este caso nombraréis al Conde de Palma; que para este propósito envío firmadas en blanco las provisiones para que se hincha el que hubiere de ir, y van por tiempo de seis años ó lo que menos fuere nuestra voluntad, que cierto así conviene. Y en lo del salario, por las causas que apuntáis, he tenido por bien se le den treinta y dos mil ducados en cada un año; y el proveído converná que se adereze y ponga á punto para partir lo mas presto que fuere posible por lo que importa llegar este año, y mandaréis que los del Consejo de Indias ordenen las instrucciones y los otros despachos necesarios y firmarlosheís, y á mí me avisaréis de lo que en esto se hiciere—De Bruselas á 16 de febrero de 1554.

*Carta que Sebastian Caboto escribió á S. M. desde Lón-
dres á 15 de noviembre de 1554 (*)*

(Original)

*Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Le-
gajo 808.*

Denuncia á Carlos V el proyecto que tenían los franceses de acuerdo con el Duque de Northumberland de invadir las posesiones españolas en el Perú.

S. C. C. M.—Estando casi despachado para ir á besar las manos de V. M. y darle cuenta del negocio que á V. M. de mi parte Francisco de Urista le hizo relacion, hánme dado unas calenturas cotidianas que segun me tratan no puedo ponerme en camino porque estoy muy debilitado, y tengo por cierto que antes que acabase la jornada, moriria. Por lo cual y tambien segun la edad tengo, si la enfermedad me carga, temo de morir, y antes de venir á estos términos querria á V. M. declarar el secreto que yo sé; y pues no lo puedo hacer por mi persona por las causas que dicho tengo y porque dilatándose podria seguirse daño, he acordado de decirlo á V. M. por escrito y enviárselo con el dicho Francisco de Urista, y es que estando aquí el embajador de Francia Bodoín (1) me preguntó muchas veces, y el Duque de Nortarbelan (2) semejantemente, qué tierra era el Perú y qué gente tenia V. M. allí y si era tan rica como se decia. Yo le

(*) Si esta es la carta de Sebastian Caboto á que se refiere Carlos V. en la precedente escrita á Felipe II, no se entiende como el Emperador pudo hablar á su hijo en 16 ó sea 21 de febrero de 1554, de una carta de aquel marino de 15 de noviembre del mismo año. Por consiguiente ó la carta de Caboto es distinta, ó si es la misma está equivocada la fecha siendo quizá de noviembre del año anterior 1553.

(1) Mr. de Beaudauphin.

(2) Duque de Northumberland.

dije que habia mucha buena gente española y muy bien aderezados de todo lo que les convenia, así de armas como de caballos, y que era tierra abundante de minas de oro y plata. Y hago saber á V. M. que yo alcancé de ambos á dos de como queria (1) hacer una armada para el rio de las Amazonas, y esta armada se habia de hacer en Francia, en la cual armada habian de ir cuatro mil soldados sin la gente marítima, y habian de llevar consigo doce pinazas, y á la boca del dicho rio de las Amazonas habian de hacer una fortaleza y subir el rio arriba con las dichas pinazas, y destruir y matar á todos los españoles y alzarse con la tierra. Y visto que por el dicho rio muy fácilmente tomando á los españoles descuidados ó repartidos por la tierra, podrian salir con su mal propósito, de que V. M. recibiria grandísimo deservicio; por lo cual V. M. mande proveer en ello con brevedad lo que V. M. fuere servido, porque esto que escribo á V. M. es muy cierto y verdad, y segun yo he alcanzado y sabido el dicho Bodo-fin llevó consigo quando fué de aquí dos mil libras que le dió el Duque para el dicho efecto y principiar la dicha armada.

Y tocante al situar de la costa de Guinea conforme á la variacion que hace la aguja de marear con el polo, si el Rey de Portugal cayere en ello, el remedio ya lo dije á V. M.

Así mismo lleva el dicho Francisco de Urista para que V. M. las vea, dos figuras que son un mapa mundi cortado por el equinocio por donde V. M. verá las causas de la variacion que hace la aguja de marear con el polo, y las causas porque otra vez torna á volver derechamen-

(1) Debía decir *querian*.

te al polo ártico ó antártico; y la otra figura es para tomar longitud en cualquier paracelo que el hombre estuviere, de las cuales el dicho Francisco de Urista hará relacion á V. M. para el efecto que son, porque yo acá le he informado de todo ello, y él como es hombre que entiende el arte marítima, es tambien en ello. Y en lo que toca á la carta de marear que tiene el dicho Francisco de Urista, yo he escrito á V. M. antes de agora sobre ella lo que importa á su servicio, y tambien dí una relacion firmada de mi mano á Joan Esquefe su embajador para que á V. M. se la enviase, y segun me han dicho está en el poder del secretario Eraso, á la cual me remito y digo que la dicha carta conviene mucho al servicio de V. M. para lo tocante á la línea del repartimiento hecha entre la corona Real de España y de Portugal por las razones que en la dicha relacion digo. Suplico á V. M. reciba mi voluntad buena y el deseo que he tenido y siempre terné mediante la gracia de Dios y de su Sanctísima Madre, de servir á V. M., la cual tenga por cierto que si no fuera por mi indisposicion, yo quisiera mas irle á besar las manos y hacer la relacion por mi persona de todo lo que aquí digo, que no envialle por escrito. Dios guarde etc. De Londres á 15 de noviembre de 1554—Sebastian Caboto.

L'ambassadeur d'Angleterre Simon Renart à son Altesse.—De Londres à 24 de marzo de 1554.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Indica las medidas que á su juicio debian adoptarse para la pacificacion de Inglaterra y para que pudiese verificarse con seguridad el viaje de Felipe II á aquel reino contra las tentativas de los franceses que favorecian el partido contrario. Añade que el gabinete francés trataba por medio de sus parciales de escitar nuevos tumultos en Inglaterra, y que mantenía inteligencias en Alemania, que si no se refrenaban podian causar daños irreparables.

Monseigneur—Par la copie des lettres escrites á l'Empereur de 24 du mois present votre Altesse entendra la mutation et changement des affaires de ce royaume, en queles termes ils sont, et les difficultés que se retiennent, que je ne reprendrai pour eviter redites que j'ai expressément escriptes á sa Majesté á ce quel prengne seure et certaine resolution sur ce passaige et entrée de votre Altesse en ce royaume, et signalément je lui ai tousché le moyen que l'on peult user pour rappaiser et remestre les choses qu'est reformer le Conseil et le reduire en nombre convenable, ganigner les principaulx par pensions et liberalités et chatié (1) les rebelles prisonniers; car si cela ne se fait, je ne pourrais compeller votre Altesse de passer par deça en ce printemps ou esté; et selon que l'on pourvoiera á ce que dessus, et que le Parlement senche-minera, ainssi pourra l'on conclure la venue et asseurement d'icelle. Et peult croire votre Altesse que ces fran-

(1) Chatier.

çoys font tous leurs jeulx pour maintenir partialité en ce royalme, les conviter á de nouveaulx tumultes et les divertir de votre affection ; et si les grandes et vives pratiques qu'ils maintiennent et poursuivent en la Germanie devers le Marquis Albert et aultres Princes ne se traversent et remedient, et que les dits Princes se joignent avec les françoys, elles ocasioneront les angloys, principalement les hérétiques, á continuation de maulvais vouloir, et je ne fauldray de temps á aultre esconter et entendre ce qu'est requis pour la dite asseurance, pour en advertir l'Empereur et votre Altesse pour selon ce prendre deliberation telle que convient.

Le vielx Duc de Sayen, Joan Frédéric, mourut le treizieme jour de ce moys, et sa femme avant lui le 17 du mois de février précédent.

A tant, Monseigneur, je prie le Créateur que donne á votre Altesse l'entier accomplissement de ses tres saincts et tres nobles desirs. A Londres le 24.^e de mars de 1554—De votre Altesse—Tres humble et tres obeissant sujet—Simon Renard=*Al dorso*=A Monseigneur Monseigneur le Prince d'Espagne.

*El Emperador á su Alteza (Felipe II) á 27 de marzo
de 1554 (*)*.

(Original en cifra, y rubricada de Carlos V. en dos lugares diferentes)

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Dice Carlos V. á su hijo la ruta que debia seguir, y las disposiciones que convenia tomase para su ida á Inglaterra.

POST DATA DE LA DUPLICADA.

Esta ha ido con otras por Francia; lo que despues hay que añadir es que un correo que llegó anoche dejó al Conde de Agamont (1) junto á Lóndres, y segun esto pienso que el desposorio será ya hecho; y como se ha escrito partiréis de ahí para la Coruña luego sin esperar á él ni á los embajadores, pero no os hareis á la vela hasta tanto que el dicho Conde llegue, porque os dará cuenta de toda la negociacion y del estado en que quedan las cosas de aquel reino, porque no es razon que os pongais en camino sin cierto fundamento. Y ternéis continua correspondencia con zabras ó como mejor os pareciere con el dicho embajador para que de un tiempo á otro sepais lo que pasa y os podeis gobernar conforme aquello; y pareciendo á la Reina que podreis venir y llegar en Inglaterra sin inconveniente, ni que suceda otro movimiento, procuraréis de desembarcaros en el puerto de Antona, porque Bristol es muy atrás mano, y por ventura desde allí podríades pasar á Dobra, que terníades menos

(*) No dice el lugar donde está fechada la carta, pero creemos que es Bruselas.

(1) Conde d'Egmont.

que caminar por tierra hasta Lóndres, y los navíos ó parte dellos, siendo necesario, pasarian despues acá con el dinero; y desde agora está prevenido que llegado á la costa de Inglaterra no habeis de permitir ni dar lugar á que ningun soldado salga en tierra, por evitar los inconvenientes que podrian suceder, y mucho menos los capitanes y oficiales; y entiéndese que habeis de hacer el sobredicho camino sino tuviédeses aviso que los franceses han armado tan en grueso que no fuese segura la navegacion entre Francia é Inglaterra.

Al Embajador de Inglaterra de...á...de mayo de 1554 ()*.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

(Esta carta segun se ve por el contexto, es de Felipe II.)

Por las cartas que lleva el Marqués de las Navas mi mayordomo, y por lo que os dirá entenderéis á lo que yo le envió, y de Antonio de Eguavas sabreis como me dejó salido de Valladolid, para qué en viéndome con la Serenísima Princesa mi hermana, que viene de Portugal para quedar en la gobernacion destos reinos, seguiré de allí mi camino de la Coruña donde seré, placiendo á Dios, al fin deste mes, pues ya segun se ha visto tenemos estar allí toda la armada junta, y haciéndome tiempo no esperaré. Otra cosa tambien lleva el dicho Marqués, los capitulos que se trataron cerca de mi matrimonio, ratifica-

(*) Falta el dia y lugar en que se escribió la carta.

dos por mí conforme á las minutas que S. M. me envió y fué acordado. Haréis dellas lo que S. M. os habrá ordenado, y avisarmehéis dello.

*Don Juan de Figueroa á S. M. (Cárlos V.) De Vincestre
á 26 de julio de 1554.*

Refiere lo que hizo el Príncipe D. Felipe desde que desembarcó en Inglaterra hasta que se veló; recibimiento que se le hizo, y cumplimiento de la comisión con que S. M. I. le había enviado al Príncipe su hijo.

(Original)

Archivo de Simancas - Estado - Correspondencia de Inglaterra - Legajo 808.

S. C. C. M.—No he dado cuenta hasta aquí de mi viage por no haber en él sucedido cosa de que fuese menester ser V. M. avisado, porque lo que anduve lo ví llano y sin manera alguna de alteracion, y la gente á lo que mostraban, con deseo de que su Rey llegase. El cual como por sus letras V. M. habrá entendido surgió en el puerto de la isla de Dinque (1) jueves 19 deste, y luego envió á Luis Vanegas á visitar á la Reina, y por no haber aparejo para luego desembarcarse su corte ni estar esto proveido como era menester, se dejó de hacer, proveyendo que fuesen á otro puerto que se dice Porse-mua (2), diez millas de Antona, á desembarcar los que hobiesen de salir de las naos, y el Rey el viernes se metió en un barco que los de Antona le tenian y con los embajadores de V. M. que á la nao eran idos, Renard y

(1) Wight.

(2) Portsmouth.

Curiers, Duque d'Alba y los de su cámara, Conde de Feria y mayordomos, se fué á la villa de Antona donde llegó dada la una. Estábanle esperando hartos caballeros principales del reino y ciento archeros ingleses que se han vestido de su librea. Antes de salir del barco entró á él un rey de armas y le presentó la jarretera con su solemnidad, púsosela al cuello y en la pierna y salió haciendo la villa salva de artillería y tocando minestresles altos de la Reina que allí vinieron. Recibió graciosamente á los que llegaron á besar la mano, y cabalgó en una hacanea blanca y bien aderezada que le tenia allí el caballero mayor que deste reino le es señalado; y á caballo, y todos los demas á pie, fué derecho á la iglesia donde los clérigos hicieron el oficio acostumbrado, y de allí se fué á palacio que le tenian los de la Reina con el camarero mayor que del reino se ha señalado, bien aderezado como el Rey, Dios lo guarde: está muy gentil hombre, aun mas que cuando de V. M se partió, é iba alegre, y á caballo parece muy bien. Satisfizo muy mucho su vista á los ingleses, que se le tenian pintado de muy diferente disposicion y manera los pintores de Francia y de otras partes algunas.

El sábado vino el arzobispo, canceller deste reino, con mucha compañía y la solemnidad que suele traer. El Rey le recibió saliendo á misa, muy graciosamente. Notaron los ingleses que no le habia quitado la gorra, y tambien entendí que miraron en esto con otras personas. El Rey fué advertido de su estilo en esto, y le vá bien satisfecho (1) despues. Fué á misa á caballo de la mesma manera que quando desembarcó.

(1) Quizá: *y le ha bien satisfecho etc.*

Despues de comer me mandó que le hiciese relacion de la comision que traje de V. M. habiéndole el día antes dado la carta de mano de V. M. y la creencia en la nao donde fuí con el embajador. Y despues de haber dicho muchas palabras mostrando grande agradecimiento de la merced que V. M. le habia hecho, así en lo principal como en las otras adherencias, y besando á V. M. las manos por la honra que le hacia, dijo que aun queria mas pensar sobre la publicacion de lo de Nápoles mirando lo que V. M. le escribia. Y en fin el día siguiente se determinó y resolvió al servicio (1) de V. M. y al bien de los negocios deste reino convenia publicarlo presto porque antes no se fuese ello revelando por alguna via, habiéndose hasta entonces tenido el secreto que convenia como V. M. lo mandó y se guardó bien estrechamente. Pero no le pareció que fuese la presentacion del privilegio el día de la relacion (2), ni con aquella solemnidad que al principio V. M. tenia ordenado, sino que él verá primero á la Reina y con ella concertaria la manera como se hiciese. El mesmo sábado vino Milor Paigete á besarle las manos, y se fué bien satisfecho.

El domingo salió á misa á otra iglesia de la manera que el sábado, é hubo mas concurso de gentes del reino, y despues de comer envió á Rui Gomez á la Reina, é yo le presenté las joyas que V. M. me mandó entregar: son muy buenas y al propósito de lo que el Rey ahora ha menester, y se holgó mucho con ellas y la merced que V. M. en todo le hace, y de la tapicería mas, la cual ha estimado en gran manera. Dejéla en Lóndres porque fuera de allí fuí avisado que no habia donde la colgar para

(1) Que al servicio etc.

(2) Quizá: *velacion*.

que bien se muestre, y así me lo dijo la Reina cuando le besé las manos, y de suyo me preguntó por ella y que tal era, que le habian avisado que la traia; y al Rey le ha parecido que se estuviese allí por el presente.

El lunes despues de comer partió el Rey para Vincestre donde la Reina estaba y el aparejo para las bodas, y con buena agua se fué derecho á la iglesia donde el arzobispo le recibió con la clerecía solemnemente, y despues se fué á su palacio allí junto, apartado del de la Reina; y despues que hubo reposado y se vistó (1), pasó por unos jardines á la Reina y se hubo con ella, y despues con las damas y los que allí estaban, tan graciosamente y con tanta desenvoltura y gentileza, que todos quedaron con gran contentamiento y dándole mil bendiciones. Yo digo á V. M. toda verdad, que en esto siempre he sido muy limitado y tajado.

El martes despues de comer volvió á la Reina y halló el palacio y sala principal dél muy bien acompañado antes de entrar y dentro, de las guardas de la Reina con sus libreas nuevas, y muchos caballeros y damas y hasta representacion de grandeza. Despues de estar con la Reina un rato bueno y de la manera que el dia de antes, se fué á la iglesia á las vísperas de Santiago, y á la noche despues de colacion á las diez horas volvió á la Reina por los dichos jardines con los de su cámara y Duque d'Alva y Almirante que se hallaron allí, y hasta otros seis ó siete caballeros; que porque no se cargase gente mandó que no se dijese que habia de volver. Mandóme que llevase el privilegio de Nápoles, y despues que hubo hablado con la Reina no estando inglés alguno presente,

(1) Vistió.

sino algunas ancianas damas que con ella salieron á una sala detrás su aposento, se levantaron, y el Rey mandó que dijese lo que V. M. me habia mandado, y en pocas palabras se lo dije y presenté el privilegio. Respondió alto que besaba las manos de V. M. por tan gran merced y demostracion, y que la aceptaba como el presente lo requeria, é yo pedí que se me diese por testimonio; y con esto el Rey se volvió á su palacio y la Reina quedó muy alegre. Y segun parece, despues ella habló con el Canciller y los de su Consejo, y fueron de acuerdo que aquel auto se hiciese en la iglesia el dia siguiente cuando estoviesen el Rey y la Reina para desposar, y que así se suplicase al Rey que lo mandase hacer por convenir á la autoridad de la Reina y honra del matrimonio y satisfaccion del pueblo, y por via de embajador lo hicieron saber al Rey, el cual vino en ello y se hobo de hacer como V. M. al principio lo habia ordenado. Y así el dia de Santiago el Rey y la Reina fueron á la iglesia, cada uno por su parte, el Rey acompañado de los grandes y caballeros de su corte que han podido llegar, aunque sin criados porque no son venidos, sino fueron los del Almirante: salieron muy bien aderezados y con muy galanes recamos de oro y de plata, y con todos los del reino harto bien vestidos. La Reina fué con la procesion de obispos y clérigos y los ancianos y de su Consejo y oficiales de su casa, y buen número de damas ancianas y mozas, poco hermosas, bien aderezadas. En la iglesia estaba hecho un tablado alto con sus ballas en torno, y alto cuatro grados del otro tablado. Allí se pusieron el Rey, y los obispos revestidos, y pocos seglares los mas principales. Allí se me mandó que hubiese é hice mi auto lo mejor que supe en la sustancia de la noche antes,

y el Canciller declaró en su vulgar al pueblo la demostracion que V. M. habia hecho por honra de la Reina y del matrimonio, y despues predicó el auto del casamiento; y de allí se fueron á la misa y acabada anduvieron algunas tazas á dar de beber con el pan bendito, y los reyes darmas publicaron los títulos del Rey y Reina de Inglaterra y Francia primero, luego Nápoles y Hierusalem que andan juntos, luego Hibernia, y tras esto Príncipes de las Españas, Archiduque (1) de Austria, Duque (2) de Milan, Borgoña y Brabante, Condes de Flandes y de Tirol, etc. Esto dijeron tres veces. En el auto publicado, ni el de antes en la noche, no quiso el Rey que se hablase de Milan, diciendo que aquello era cosa vieja, y que la permission nueva no habia para que la decir.

Acabado esto se fueron los Reyes juntos al palacio de la Reina á comer, y fueron debajo de un palio que llevaron caballeros ingleses seglares, porque así pareció al Rey que fuese, aunque ellos habian propuesto que fuesen tantos españoles como ingleses. Despues de la comida que fué solene, el dia se gastó en placer, y parte de la noche, hasta que obispos bendijeron la cama con oraciones y solemnidades acá de antiguo acostumbradas. Hasta aquí llega lo que yo puedo decir de aquel dia.

El Rey fué entre los dos embajadores de V. M. y delante el del Rey de Romanos y Bohemia y Venecia, Florencia, el cual altercó un poco antes con el de Ferrara sobre la precedencia; y se declaró lo que en la corte de V. M. Con el Rey y Reina comió el Canciller que los veló.

(1) Archiduques.

(2) Duques.

Aquí tiene el Rey el testamento y codicilos, y ó se quemarán en su presencia ó los enviará á V. M.

En lo de D. Fernando está advertido; y en los otros puntos como se resuelva, que será presto, se responderá á V. M. En la licencia que pide el Cardenal de Burgos para visitar su iglesia por las causas que alega al Rey, le parece que en dágela por un año ó lo que V. M. fuere servido, ningun inconveniente hay, mandándole que entienda en lo de su obispado y no en otra cosa; y que buenamente no se podría negar esto, ni los otros Cardenales lo pueden alegar en ejemplo, pues no hay aquellas razones y él se halla acá tan cerca.

En los despachos para haber la posesion é investidura del reino y lo demas que vino apuntado, se ha comenzado á entender, y por la fiesta pasará á otro dia. En lo demas que toca á gente y dineros, aunque he manifestado la necesidad que puede haber, no he pasado adelante por ser fuera de mi comision. Pienso que el Rey lo proveerá brevemente conforme al gran deseo que tiene de servir y satisfacer á V. M. y su servicio, cuya Sacra y Cesárea Persona nuestro Señor guarde y ensalce por muchos y bienaventurados tiempos como los vasallos de V. M. y la cristiandad hemos menester—De Vincestre 26 de julio 1554—De V. M. muy humilde vasallo y criado—Juan de Figueroa.

Carta de Rui Gomez de Silva á Francisco Eraso secretario de S. M. de 26 de julio de 1554 ().*

(Original)

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Habla del recibimiento que se les hizo en Inglaterra, y cuenta algunos pormenores de los grandes y de la Casa Real.

Muy Magnífico Señor: aunque ya tenga escrito á Vm. la llegada de S. A. á esta tierra, no he querido dejar de escribir estos renglones para certificarle el buen suceso de nuestro matrimonio, y como hasta agora somos bien venidos. Es verdad que entre los señores deste reino y los del Consejo se comienza por nuestra parte á entender las malas voluntades que se tienen unos á otros y cuan divididos están; y aunque esto se entienda antes que viniésemos, agora como con nuestra llegada piensan acabar sus pretensiones y buscar por todas partes los medios que pueden por este fin, no lo hacen tan cautelosamente que no me haya cabido á mí parte queriendo algunos de ellos valerse de mí por esto; y de oíles hablar en estas cosas que han acontecido, veo como se la cargan unos á otros.

Tambien se ha travesado otro inconveniente grande y es que antes de llegar S. A. aquí le tenian aparejada una casa con todos sus oficiales altos y bajos en que hay caballerizo mayor y camarero mayor y gentiles hombres de cámara, y de aquí abajo todos los mas oficiales y guardia de cien archeros, y todo esto entienden que

(*) No dice el lugar, que quizá seria Vinccester.

S. A. lo ha de pagar de su casa sin que de la parte de la Reina se ponga ninguna ayuda de costa para esto. Pienso yo que así de la parte del embajador que aquí está como de la nuestra ha habido inadvertencia en esto, y así los oficiales que por parte de la Reina y del Consejo están puestos hacen sus oficios y los sirven, y si de nuestra parte alguno quiere meter mano en algo, tómanlo mal y no lo quieren dejar hacer.

S. A. piensa remediar esto mandándolos mezclar y que sirvan juntos; y en cuanto á la costa que se le recrece, no hay que parar, pues seria mas inconveniente no pasar por lo que la Reina y el Consejo tienen ordenado, que buscar de donde cumplir la costa que esto hará á S. A.

Solo hubo al principio falta en no dalles á entender como el Príncipe traia sus oficiales, y que cuando mas no pudieran acabar con ellos se hubiera de suspender este determinar esta casa hasta que S. A. llegara (1). Tengo esperanza que todo se hará bien porque ellos muestran contentamiento de nosotros, y todos los que aquí venimos se le damos en lo que podemos.

La Reina es muy buena cosa, aunque mas vieja de lo que nos decian; mas S. A. lleva tan buen tiento y le hace tantos regalos, que tengo por cierto que han de tener muy gran contentamiento los dos, y nuestro Señor proveerá, pues hasta agora lo ha hecho en todo lo que toca á este negocio.

(1) Parece quiere decir esto, que al Gobierno de Inglaterra debió dársele á conocer desde el principio que Felipe II traia consigo toda la gente necesaria para su servicio, y en caso de no darse por entendido, hacer de manera que á lo menos hubiera suspendido toda resolucion hasta la llegada de dicho Príncipe á Londres.

Los dineros de Vm. vea si quiere que se den aquí ó en Lóndres á alguna persona. No los quise aventurar á enviar con los que se envian á S. M., porque me parece que ya que estan en salvo de lo que toca á la mar, no seria cordura tornarlos á ella.

S. A. queda bueno y muy contento con la merced que S. M. le ha hecho de Nápoles, y por partir el Señor Don Rodrigo apriesa no digo mas. Fecha á 26 de julio—Servidor de Vm.—Rui Gomez de Silva.

Carta de Rui Gomez de Silva á Francisco Eraso secretario de S. M. De Vincestre á 29 de julio de 1554.

(Original)

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Recelos de la política francesa—Suspiciacia de los ingleses, aunque en apariencia contentos, con respecto á Felipe II—Division entre los individuos del Consejo—Pensiones y dádivas á ciertas personas influyentes—Comportamiento entre ingleses y españoles—Conducta de Felipe II con la Reina—Regalos que hizo á esta la Princesa de Portugal—Poder del dinero con los ingleses—Escasas dotes de naturaleza de la Reina María.

Muy Magnífico Señor: con D. Rodrigo Manrique escribí á Vm. lo que se habia hecho hasta su partida, y agora poco ha me dieron un despacho de Vm. y en él una carta para el Rey. Yo se la dí y me mandó que escribiese á Vm. como él la habia recebido, y por la ocupacion de los despachos que mandaba hacer para despachar el armada que habia de ir á España y la gente que habia de enviar á S. M., y así mesmo por estalle escribiendo de

su mano no escribia á Vm., y le agradecia la relacion que en su carta le hace del estado en que estan las cosas del campo de S. M.

Con harta pena estamos todos y su Alteza mas de que nos hayan tomado estas caracasas de franceses en este reino á donde es menester mirar tanto en la salida dél como se ha mirado en la entrada. Los negocios de aquí no están en términos para dejallos porque cada dia se descubren estropiezos que es menester no huillos el rostro. Y aunque ellos muestran gran contentamiento con el Rey, no dejan por eso de estar á la mira de como pone los pies y de como harán sus negocios. Hay gran division entre los del Consejo, y entiendo que estan partidos; y si esto se dejase envejecer, creo que causaria un gran daño. S. A. va mirando por qué medio los podrá confederar y hacer amigos. Comenzará esta obra haciéndoles primero la merced de las pensiones que S. M. tiene señaladas que se den á las personas deste reino, y dando algunas joyas á las mugeres destos Señores que aquí se han hallado, y tomando algunos hijos destos en su servicio.

Ya escribí á Vm. en otra carta como se le habian señalado oficiales mayores y menores, los cuales nos estaban esperando en Antona y no nos quisieron dejar servir, y andaba una confusion muy grande. Todo se hizo como ellos quisieron. Y ellos mismos van entendiendo ya la cosa y se avienen muy bien con nosotros, de manera que me parece que con el buen medio que S. A. dará en todo, quedarán todos muy contentos.

Por cierto que en sus gestos de todos se conoce gran contentamiento y procuran de contentarnos mucho, de manera que si así va, todos nos aternémos muy bien.

Hay grandes ladrones entre ellos y roban á ojos vistas. Esta ventaja hacen á los españoles, que nosotros lo hacemos con maña y ellos por fuerza.

La Reina tiene gran contentamiento del Rey, y el Rey está contentísimo della y trabaja de dallo á entender porque no se pierde nada de su parte de lo que se debe hacer.

Fué gran coyuntura la merced que S. M. hizo al Rey del reino de Nápoles, y así lo han tenido acá en mucho, y convino porque con la esperanza de recibir estos mas mercedes están mas contentos; y mia fé, aunque en todas partes sirve mucho el interés, en esta mas que en todas las del mundo, porque no se hace nada bien sino es con dinero en mano, y deste traemos todos tan poco, que no sé si nos vienen á caer en ello si escapáremos con vida, al menos sin honra podrá ser, porque nos darán mil palos.

La Princesa de Portugal envió un gran presente á la Reina, de vestidos y tocados, y la Reina les estuvo mirando y holgando con ellos de manera que agora (1) no ha acabado. Paréceme que si usase nuestros vestidos y tocados, que se le parecería menos la vejez y la flaqueza.

Para hablar verdad con Vm., mucho Dios es menester para tragár este caliz, y así tengo hechas grandes preparaciones de mi parte; y lo mejor del negocio es que el Rey lo vee y entiende que no por la carne se hizo este casamiento, sino por el remedio deste reino y conservacion destos estados. De Vincestre á 29 de julio de 1554.

(1) Hasta ahora.

Capítulo de una carta de Rui Gomez de Silva á Don Francisco Eraso secretario de S. M. De Fixamo á 12 de agosto de 1554.

(Original)

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Conducta privada de Felipe II con la Reina—Comportamiento del mismo con los Grandes de Inglaterra.

El Rey está bueno; y cierto romadizo de que habia estado mal dispuesto estos dias, se le va ya alfojando. Entretiene muy bien á la Reina y sabe muy bien pasar lo que no es bueno en ella para la sensibilidad de la carne, y tiénela tan contenta que cierto estando el otro dia ellos dos á solas, casi le decia ella amores, y él respondia por los consonantes.

Cuanto al trato que hace á estos Señores es tal, que ellos mismos dicen que nunca han tenido Rey en Inglaterra que tan presto les haya ganado los ánimos á todos; y aunque de lo que los he tratado me parece que tienen mangos y collar de lisongeros, todavía creo lo que dicen por lo que veo que S. A. hace con ellos.

S. M. no deje en todas las cartas que escribiere á su hijo de loalle de esto y persuadille que no se canse de hacello, porque si quiere, cierto sabe hacello maravillosamente. De Fixamo á 12 de agosto de 1554.

Capítulo de carta de Gonzalo Perez á Juan Vazquez de Molina. Fecha en Lóndres á 4 de noviembre de 1554.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Los deste reino estan ya tanto mas blandos que Vm. no lo podria creer, y el buen tratamiento que el Rey los hace y mercedes que dél han recibido y reciben cada dia, bastaria á ablandar las piedras. Lo de la religion tiene grandísima mejoría, y agora que está llamado Parlamento y con la venida del Legado que desean mucho que entre en este reino, creo que se asentará bien así lo de la religion como lo de la justicia. Hasta entonces no hay que decir sobrello. La Reina es una santa, y así tengo por cierto que Dios nos ha de ayudar por ella, aunque es gran lástima ver á padre é hijo ausentes por acá.

(Lo que sigue es de asuntos privados.)

Carta de D. Francisco Eraso secretario de S. M. á Rui Gomez de Silva. De Anvers 29 de noviembre de 1554.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 808.

Dice que habia dado cuenta á Cárlos V de las cartas de Rui Gomez de Silva, y de la opinion que con este motivo se habia formado de la conducta de Felipe II en Inglaterra y de las cosas de aquel reino.

Muy Ilustre Señor—Con todos los que han ido he escripto á V. S. y dado la cuenta de mi camino. Yo llegué á Bruselas el domingo pasado de mañana, y en acabando de comer fuí á palacio é dí la carta de la Magestad del

Rey al Emperador, é le hice relacion de palabra de las cosas que me parecieron necesarias en loor de nuestro amo, tocando en lo bien que se gobierna y tracta todas las cosas é el cuidado y continuacion con que negocia, y las breves expediciones y resoluciones que toma, y sus buenos deseos y propósitos y la ejecucion dellos en todo lo que es en su mano, é la prudencia con que trata lo de la religion, aunque en este punto me han querido dar á entender que si no hubieran abierto el despacho que iba para D. Juan Manrique y escrito lo que de aquí se escribió, que no hubiera habido tan buen efecto de Roma; pero yo repliqué la determinacion de los frailes y los demas que se juntaron de manera que no habia peligro. He dicho así mismo la paz en que estaba lo de allá y cuan amado y querido es el Rey de los principales y el comun, y el buen tractamiento que á todos hace junto con tener mucha cuenta con lo de la justicia, é todas (1) he publicado entre los gobernadores de las tierras por donde he pasado, é algunos gentiles hombres é mercaderes; é V. S. sea cierto sobre mí sé que el Rey tiene acá tanta reputacion é buena opinion que no desean (2) otra cosa sino verle aquí é que les gobernase, é pienso que es menester. Todas estas cosas ha oido con gran atencion S. M. y con extraño contentamiento, y mucho mayor de que el Rey tenga tanta cuenta con la Reina é de que todos los conocen (3) así, é entre la gente anda muy público é se maravillan dello, é es una de las cosas por donde le estiman é tienen en mucho. Finalmente habiendo dado y tomado con S. M. en esto, me respondió que él daba muchas

(1) Quizá: *é todo*.

(2) Tal vez: *que no deseaban*.

(3) Lo conocen.

gracias á Dios por la merced que en todo le hacia, é que verdaderamente el Rey se habia mudado mucho; é en esta conjuntura entraron la Reina é Mos.^r de Prats é el obispo de Arras, é S. M. me mandó que en presencia dellos tornase á decir los sobredichos puntos; é aunque fué la oracion en zafio castellano, yo les toqué en todo de tal manera que pienso que no hubo falta en nada de lo que convenia.

Acabado esto tractamos de lo de la infantería española é de su pago é alojamiento, é yo pude hacer poco porque ha dias que está determinado lo que se ha de hacer como Vm. habrá visto por letras pasadas que le he enviado é por la presente, é quiero que sepa que para lo del millon de oro me han tomados cien mil florines para despedir la gente alemana, que cierto era necesario; é aunque son prestados para volverlos en estos pagos, los mercaderes se han escandalizado mucho, encargándoles que hagan un cambio de trescientos mil escudos sobre cualesquier consignaciones, los doscientos para Milan, é los ciento para lo de Sena; é aunque dubdo que los puedan hallar por estar todo consumido hasta el año de 60 (1), es menester tentarlo é no dejar de hacer acá todo lo posible (*). E paréceme que lo que dejé apuntado que se escribiese al embajador Figueroa, no hay que alterar porque se remitia á lo que yo de aquí le avisase como lo haré.

En lo de los cien mil escudos que pide el Duque de Florencia, esto se debe templar un poco diciéndole la voluntad que el Rey tiene de proveerlo, y como ha en-

(1) 1560.

(*) En el margen de mano de Felipe II: *Que tambien me avise dello, y hay gran necesidad de la brevedad.*

viado persona propia aquí á Anveres á que lo tracte (*) é piense que dentro de los tres meses se podrán proveer, é que de lo que se hiciese se le irá avisando, esforzando á que no se caiga en la empresa de Sena; que para mí yo tengo que para este tiempo los podrá haber; pero no es razon que el Rey se obligue á cosa que no es muy fundada.

Por esas cartas de Luis Quijada é Juan Zapata verá V. S. el estado en que queda lo de la infanteria; é yo no sé qué remedio se puede dar á tanta desvergüenza (**), é porque estando pagadas las diez y seis banderas hasta mediado este mes, no hay causa de quejarse. Es verdad que si de antes de ahora hubieran tomado otro término, se pudiera muy bien haber acomodado. V. S. crea que lo que principalmente les hace venir en estas cosas, es que se los ha encajado que los quieren aquí mal é que enderezan de tractarlos peor, é á todos los otros mejor que á ellos.

Ayer vino aquí D. Juan de Ayala por mando de S.M. á comunicarme lo que habia, é se hizo el despacho necesario, ¡quiera Dios que se aproveche!, é ya es partido por la posta.

Suplico á V. S. que esta carta y las que le envío, no las vea nadie, é que se me vuelvan á enviar los de Luis Quijada y los que dello fuere necesario se diga al Rey.

El memorial de como se ha de repetir el dinero, haré, y enviaré á su tiempo, que hasta tener concluido (***) lo del millon no hay que decir. Y como V. S. es-

(*) En el márgen de mano de Felipe II: *Que lo trabaje cuanto fuere posible.*

(**) Id. *Lo que me pesa y que procure de mi parte el remedio.*

(***) Id. *Que en concluyendo haga luego este memorial, y nos le envíe, que dél mucho es menester.*

cribe, yo no trataré de lo de Escocia por las causas que apunta, aunque esto no traya inconveniente para lo demas, é era proponer al Emperador todo lo que podría ocurrir.

S. M. queda bueno, é en lo de D. Fernando por lo que me escriben verá V. S. lo que hay.

Cinco dias que oye sus cargos y da priesa en ellos en presencia de la Reina (*), de Prat y obispo de Arras, de Viglius, del Vicecanciller del imperio y de mastre Girardo. E el Imperador me preguntó como estaba el Rey en este negocio, y le respondí que despues oiria su propósito, y como me vine no ha habido lugar.

El correo que va á España lleva la orden que se alargue la feria, porque sin esto no podriamos hacer aquí nada.

Lo de Alemania me parece que va bien, y el Rey de Romanos se daba priesa de venir á la Dieta, é el Marqués Alberto no se sabe donde trae los pies ni la cabeza, é unas veces anda con veinte caballos y otras sin ninguno, y ha tornado á pasar el Rhin hácia Francaforte.

Yo envío este despacho por estafeta. No es menester que allá se entienda que hago esta diligencia, porque acá andan muy sobre aviso.

Guarde y acreciente nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. como lo desea. De Anvers 29 de noviembre 1554.

Yo tengo dolor en la mano, y por esto va esta de otra. V. S. perdone y me avise del recibo.—B. L. M. de V. S. su muy cierto servidor—Francisco de Eraso.

Francisco Duarte me parece que murió. Dios haya su alma.

(*) En el márgen de mano de Felipe II: *Que avise de lo que en esto hubiere.*

El Rey de Inglaterra Príncipe de España, á D. Luis de Carvajal. Lóndres 8 de junio de 1557.

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 810.

Porque á nuestro servicio conviene que el dinero, oro y plata nuestro y de mercaderes y otras personas particulares, que viene en esa armada, no se desembarque ni saque della en tierra pública ni secretamente, os mandamos que así lo proveais de manera que haya todo buen recaudo y vigilancia en ello, y donde quiera que esto os tomare esperaréis sin hacer mudanza, avisándonos luego con correo en diligencia dello para que os envíe mas particular orden de lo que habeis de hacer; que esta no es para otro efecto, mas de advertiros esto—De Lóndres á 8 de junio 1557.

*Carta de la Reina de Inglaterra á su Majestad Cesárea.
De Richemond á 14 de agosto de 1557.*

Archivo de Simancas—Estado—Correspondencia de Inglaterra—Legajo 810.

Felicita la Reina María á Carlos V, retirado á la sazón en el monasterio de Yuste, por la victoria que habia alcanzado Felipe II en la jornada de San Quintin.

Monseigneur et bon pere : après avoyr remercié Vostre Maiesté en toute humilité pour les lettres que j'ay receu dycelle depuis vostre partement à Hispaigne, cestes seront seulement pour congratuler avec Vostre Maiesté la bonne fortune qui a pleu a Dieu de sa grande bonté (et en mon iugement, miraculeusement) doner au Roy vostre fils, mon Seigneur et bon mary. Les particularités des

quelles bonnes nouvelles combien que je sçay que Vostre Maiesté entendra par les lettres du Roy mon dit Seigneur, neantmois il me sembloit mon debvoyr de non souffrir passer ce courrier pour mes lettres á Vostre Maiesté, suppliant y celle que je pourray ouyr de sa bone santé et bones nouvelles tant de foyz come ocasion servira, remectant les nouvelles de ce royalme aux lettres du Regent Figueroa, les quelles il sçaura mieulx declarer en ordre que moy. A tant je prie le Créateur doner á Vostre Maiesté en très bone santé très longue vie, laquelle chose après la bone santé et presence du Roy vostre fils et mon Seigneur, me sera les plus agreables nouvelles en ce monde come je suis bien obligée: De Rychemond le xij^e daoust—Vostre tres humble fille seur cousine et perpetuelle Allyée—Marye.

INSTRUCCION

que dió Carlos V á su muger la Emperatriz Doña Isabel al encargarle la gobernacion de estos reinos en 1535, antes de salir á la expedicion de Tunez, verificada en aquel mismo año ().*

Original en el archivo del Excmo. Sr. Duque de Frias, de donde se ha copiado.

Serenísima muy alta y muy poderosa Emperatriz y

(*) V tomo I. pág. 154 y siguientes.

Reina mi muy cara é muy amada muger: sabrá (1) que para la buena gobernacion de los reinos y señoríos de nuestra corona de Aragon, de los cuales tambien, Señora, habeis de tener especial cargo y cuidado hasta que Dios nos vuelva á ellos, como quier que ya por el discurso de vuestra administracion del tiempo que la otra vez pasamos á Italia tengais noticia y experiencia de la forma de gobernar, y de lo que conviene para este cargo, nos ha parecido en respecto de las personas que han de residir con vos, Señora, para entender en la gobernacion de las provincias y buena administracion de la justicia, agora de nuevo añadir aquí algunas cosas, y en suma relatar las pasadas que se os dieron por instruccion, para que con lo uno y con lo otro se tenga advertencia en lo que cumpliere.

Primeramente, Señora, encaresceros lo mucho que amamos estas provincias de los reinos de Aragon, Valencia, Principado de Cataluña, reinos de Mallorca y Cerdeña con sus islas y condados de Rosillon y Cerdaña será por demás, porque por la experiencia ha visto lo que importan y el amor grande é innata fidelidad que siempre nos han tenido y tienen, así estando Nos presente en España como en nuestras ausencias; y como ellos nos son muy fieles, así Nos habemos tenido y tenemos especial cuidado dellos, y por lo que aparte se os ha dado y da de continuo aviso de lo que aquí se ha proveido y provee, así para la guarda y defension dellos como en lo al que ha respeto á la gobernacion y administracion de la justicia, vereis cuanto los queremos, y este mesmo amor, Señora, les mostraréis en todas sus ocurrencias;

(1) Debe notarse que varias veces se dice en esta instruccion *sabrá*, *advertirá* etc. por *sabréis*, *advertiréis*.

que ellos os acatarán y obedecerán como deben, y así les está mandado que lo hagan, dándoles aviso que quedais por nuestro Lugarteniente general con poder muy bastante para todo lo que necesario sea, y ellos han de hacer y ejecutar lo que por vos les será escrito y mandado.

Y porque en la manera del gobierno ha de ser el poder mas qualificado, advertirá, Señora, que ya toda la dificultad en lo que toca á la jurisdiccion necesaria y voluntaria cesa, porque, pues, está habilitada en lo uno y en lo otro, representará totalmente nuestra misma persona; y lo que en respecto de la justicia se puede encarecer es que los que van á residir en vuestra corte para estos negocios de las provincias tengan especial cuidado de la brevedad en todas las causas y procesos que antellos se tractaren, y particularmente de los que tocaren á pobres, viudas y pupillos, y á las cosas patrimoniales y fiscales; que ya nuestros Lugartenientes generales saben que han de consultar con vos toda cosa, y se han de regir y gobernar en sus cargos como y de la manera que por vos, Señora, les será mandado.

Así mesmo acerca la provision de los oficios y beneficios que vacaren ó se hobieren de proveer en las dichas provincias ha de saber que la órden que Nos tenemos es que los que son anuales ó temporales los provean segun que en lo pasado lo han acostumbrado, y los otros los remitan á Nos. E porque tambien quanto á esto el poder que se os envía es muy bastante, quando tal vacacion de oficios ó beneficios se ofreciere, mirará, Señora, en proveerlos en personas beneméritas, de recta conciencia y bondad y suficiencia.

Para lo que toca á los oficiales y ministros que han

de ir á residir, Señora, en vuestra corte para que os sirvan, aconsejen y descansen en lo que toca á la gobernacion de las dichas provincias y á la buena y recta administracion de la justicia, habemos mandado que vayan allá por regentes del Consejo de Aragon los Doctores Micer Joan Ram , Micer Miguel Juan Pastor y otro Doctor que despues os enviaremos; y por despachar los negocios deste vuestro cargo nuestro protonotario Don Miguel Climente de la manera que Alonso de Soria nuestro secretario lo hizo, y tambien irá el regente la tesorería general, Mosen Luis Sanchez á entender en las cosas de su oficio; y aunque cada uno dellos se tiene á cargo de bien servir y haberse en la administracion de sus oficios; todavía, Señora, nos placirá que lo entiendan de vuestra boca encargándoles mucho que se desvelen á bien servir como lo han acostumbrado, y mandaréis que sean bien tratados y cómodamente aposentados. Y todas las veces que os podreis disponer y desocupar para ello oiréis sus consultas, que para esto ya debeis acordaros de la órden la otra vez tovistes con los que allá residieron.

Y cuanto, Señora, de la dicha consulta ó del discurso de la negociacion ordinaria del Consejo hobiese algunas cosas tocantes á la gobernacion de las dichas provincias y de cada una dellas dignas de consulta, consultar-noshéis aquellas que la dilacion no trujiere inconveniente; que Nos tendremos cuidado que se vean y respondan lo necesario. Y la misma órden escribiréis que tengan con ella los Lugartenientes generales de las provincias como les está por Nos escrito y mandado.

Así mesmo, Señora, Nos continuamente por nuestras letras encargamos y encomendamos la recta y buena ad-

ministracion de la justicia á los Lugartenientes y Gobernadores y tribunales provinciales, porque este es el principal cargo que tenemos, y en que nos hacen muy mayor servicio, porque de otra manera su conciencia y la nuestra iria muy encargada. Conforme á esto, Señora, tendreis aviso de les escrebir y encargar lo mesmo.

Cuanto á los ministros y oficiales de la justicia, así en nuestra corte como en las provincias, siempre Nos tenemos mucho cuidado que sean buenos y de buena fama y consciencia; pero con todo esto algunas veces se nos quejan de algunos dellos, y para esto acostumbramos oir los querelantes sin disfavor de los dichos oficiales, y despues mandamos secretamente recibir dello informacion para saber la verdad y castigarlos si lo merecieren. Esto mesmo, Señora, se haga con la prudencia que se requiere.

En la forma de los ejecutoriales de rescriptos ó bullas apostólicas, ya los dichos regentes saben que no se dan sino vistas primero los tales rescriptos ó bullas en su forma original, y esto especialmente se mira mucho en cosas de patronazgo Real. Para esto ya con las otras instrucciones se os dijo todo lo que convenia, y aquello mesmo se haga agora en lo que se ofresciere, mirando mucho por la autoridad apostólica y tambien por la nuestra y por la conservacion de nuestra jurisdiccion Real; y quando cosas se ofrescieren de consulta ó de remedio para Roma, las escribais á nuestro embajador, que él hará lo que, Señora, le mandardes.

Otrosí habeis de saber, Señora, que Nos tenemos de costumbre de mandar que se preste el auxilio del brazo seglar en las cosas eclesiásticas que sean lícitas y honestas, y lo mesmo proveheréis que se haga siempre que el

caso lo requiere como pareciere á los dichos regentes, y en las provincias á los oficiales á quien toca.

De la saca de las cosas prohibidas destos reinos se tenga mucho cuidado especialmente de los caballos, que desto hay mucho atrevimiento, y para ello mandarán siempre por sus cartas á los oficiales provinciales que lo miren y no dejen impunida cosa desta cualidad. Y si fueren menester algunos comisarios de saca se haga de manera que por falta dellos no saquen cosas vedadas y prohibidas, si ya no fuese con licencia vuestra y de sus superiores en algunas dellas que viesen complir al bien de nuestros súbditos, con que no sean caballos.

En todas las otras cosas concernientes la buena gobernacion de las dichas provincias, como quier que á los lugartenientes provinciales se da mas particular instruccion de la manera y como se han de gobernar en sus cargos, para que en todo haya órden debida, pero en respecto de vos, Señora, de quien tenemos conocida la mucha prudencia y larga experiencia no será menester particularizarlo sino remitirlo á vuestra prudencia y consejo, porque lo que aquí se podria añadir se alcanzará por el discurso de los negocios: sobre las cuales si algo mas con el tiempo nos ocurriere se os escrebirá aparte quando el caso se ofrezca. De Barcelona á 29 de mayo de 1535—Yo el Rey—Covos maj.^{as} Vic.^{as}—Instruccion para la Emperatriz sobre la gobernacion destos reinos.

Carta de la Magestad del Emperador (Cárlos V) á la Emperatriz, fecha en Callar en la Galera á 12 de junio de 1533 años, dándole cuenta de lo que habia ocurrido desde su embarque en Barcelona para la expedicion de Tunez hasta dicho dia etc ()*.

Es copia del original que existe en el archivo de Simancas en el legajo de estado número 439, que escrita de su mano nos ha remitido D. Manuel García Gonzalez oficial de aquel archivo.

En el sobre—A la Serenísimá muy alta y muy poderosa Emperatriz y Reina nuestra muy cara y muy amada muger.

Serenísima muy alta y muy poderosa Emperatriz y Reina mi muy cara y muy amada muger: yo me embarqué como lo escrebí de Barcelona el domingo que fueron 30 del pasado, y estuve aquella noche y el lunes siguiente hasta la tarde fuera de la playa una legua de aquella ciudad porque en este tiempo pudiesen salir como salieron y se hiciesen á la vella (1) las naos de mi armada; y partido de allí con buen tiempo para seguir mi viage, faltó el viento el martes, y por calmas y vientos contrarios pareció ser lo mejor tocar el miércoles en la isla de Mallorca con las galeras dejando las naos; y en esta y en la de Menorca anduve con ellas hasta el sábado esperando las dichas naos, las cuales este mismo dia llegaron al puerto de Mahon que es en la dicha isla de Menorca, de donde salí con toda el armada junta el domingo en la tarde con viento tan escaso que hasta otro dia lunes no se pudo alejar de vista de tierra: á la tarde refrescó de manera que el martes y el miércoles pasamos

(*) V. tomo 1º página 154 y siguientes.

(1) Así el original.

el golfo; y con las galeras, porque por ser el temporal algo recio no se pudieron esperar las naos, surgi esta noche en la isla de Sant Pedro que está á vista de la Cerdeña, y el jueves siguiente 10 del presente siendo ya pasados todos los navíos del armada con algunas de las galeras que tambien habian quedado con ellos, vine á surgir en el golfo de Caller á donde hallé surtas las naos de la dicha nuestra armada, y así mesmo las galeras, galeones, carracas, naos y otras fustas quel Marqués del Gasto (1) llevó de Génova con la infantería alemana é italiana, y las que estaban armadas y aderezadas en Nápoles y Sicilia con la infantería española que en ellas habia y las provisiones que se habian hecho, que habia cinco ó seis dias que eran llegadas, con las cuales vinieron las tres galeras de su Santidad con otras tres que armó en Génova, y las cuatro de la Religion, de manera que son por todas las galeras que aquí agora se hallan, setenta y cuatro, y habrá otras treinta galeotas, bergantines y fustas de remos, y los navíos serán cerca de trescientos con las carabelas, galeon y naos del Serenísimó Rey de Portugal nuestro hermano, entre los cuales hay diez ó doce galeones muy bien armados y artillados, y otras carracas y naos gruesas tambien en órden.

Aquí se ha dado órden en lo que toca á las naos y gente que viene en ellas y en los bastimentos, y he visitado á Caller que es la cabeza deste reino, y parto luego con ayuda de nuestro Señor para seguir mi viaje á Tunez, y con su favor ejecutar y hacer lo que viere mas convenir contra el enemigo, del cual por cautivos cristianos que ha algunos dias que se soltaron de Tunez, se

(1) Marqués del Basto.

entiende que sus galeras tiene repartidas en la Goleta de Tunez y en otras partes de la comarca, y hace fortificaciones y reparos para esperar en la tierra y defenderse en ella. Confío en nuestro Señor que la empresa terná el fin que á su servicio, á la seguridad y reposo de nuestros reinos y al bien de la cristiandad conviene, y yo la avisaré de lo que sucediere.

Este despacho se envía por mano del Visorey deste reino de Cerdeña á nuestro embajador de Génova para quél desde allá lo envíe con correo propio. Vos, Señora, nos podréis mandar escrebir como desde Barcelona lo dijimos, hasta que sepais que estamos en Nápoles ó Sicilia enviando las cartas al dicho nuestro embajador de Génova ó al dicho Visorey de Cerdeña como os pareciere que mejor y mas presto se podrá hacer; que á cada uno de ellos dejamos ordenado que nos envíen á buen recaudo las cartas que les mandardes enviar.

En la relacion que de Barcelona mandé enviar del dinero, están puestos dos mil ducados para los gastos quel embajador de Génova ha de hacer en los correos y bergantines que han de despachar con nuestras cartas, así para enviarlas á esos reinos como á otras partes, y á donde Nos estuviéremos las que se nos escribieren por su medio. Y porque agora enviamos á mandar al dicho nuestro embajador que tome á cambio dos mill escudos para estos gastos dando letras dirigidas á vos, Señora, para que las mandeis cumplir; pues este cambio se hace para cosa tan necesaria, mandará (1) que se paguen los dichos dos mill escudos conforme á las letras quel dicho embajador dará sin que en ello haya falta alguna.

(1) *Mandarà por mandaréis.*

También es necesario que luego provea (1) en enviar dineros para la paga de las galeras que están á cargo de D. Alvaro de Bazan á cuenta de su consignacion, á lo menos hasta veinte mil ducados, demas de los que se trujieron para esto á Barcelona. Y así le ruego (2) que en todo caso se provea luego sin que en esto haya falta, porque si la hubiese, andando como andan sirviendo por acá, no podrian dejar de pasar grand necesidad, y seria dañoso para nuestro servicio. Y pues como allá le dirán los que entienden en la hacienda, quedó consignacion para esto, provéase en todo caso sin que haya falta como está dicho.

Así mismo conviene que si la paga de los dos meses de jullio y agosto de las galeras de Andrea Doria para lo cual tambien se dejó allá consignacion, no se hubiere enviado á Barcelona, se envíe en todo caso luego; y por esto aunque segun lo que tengo encargado el cumplimiento desto á Alonso de Baeza, confío que no habrá falta en ello; todavia por lo que importa que no la haya, le ruego mucho que si quando esta recibiere no estuviere proveido, mande (3) que en la mesma hora se provea y envíe la paga de los dichos dos meses á Barcelona, con muy gran diligencia, porque luego como placiendo á nuestro Señor sea llegado á Tunez, enviaré por el dinero que allí quedó, y seria grand falta no hallarla allí para traerla con ello; y habré mucho placer que tenga (4) muy especial cuidado de la provision desta paga para lo de adelante para que se haga á los tiempos que se debe hacer sin que en ello haya ninguna falta—

(1) Por *proveais*.

(2) Por *os ruego*.

(3) Por *mandeis*.

(4) Por *tengais*.

Serenísima muy alta y muy poderosa Emperatriz mi muy cara y muy amada muger, la Santísima Trinidad sea siempre en vuestra guarda.

Despues desta escripta es venido un renegado que partió pocos dias ha de Tunez, y certifica lo que arriba está dicho y que en la verdad no tiene armadas Barbaroja sino hasta diez y siete galeras repartidas al rededor de Tunez, y que aunque dice que tiene recaudo para armar otras veinte, que con gran dificultad podrian armar ningunas dellas; y aunque esto sea así, todavía debe haber cuidado del buen recaudo de las costas para que navíos de moros no hagan daño. Dat. en Callar en la Galera á 12 de junio de 1535 años—Yo el Rey—Covos.

FUNDACION

de los estudios generales en el colegio imperial de los Jesuitas de Madrid, hecha por Felipe IV en 1623.

Copia autorizada por escribano público, que se halla en el archivo del Excmo. Sr. Duque de Frias.

En el nombre de Dios nuestro Señor y de la Santísima Reina de los ángeles Virgen Santa María su madre, y de toda la corte celestial, y á honra y gloria suya. Sea notorio y manifiesto á todos los que ahora son y adelante serán como el Rey Don Felipe Cuarto nuestro Señor que Dios prospere y dé largos años de vida, considerando que todas las repúblicas bien gobernadas han librado la mejor parte de su felicidad en la buena educacion de la juventud, y aunque se interesa mucho en que esta buena

educacion se estienda á la gente comun , pero mucho mas importa que no les falte á los hijos de los Príncipes y gente noble, porque es la parte mas principal de la república, la cual con sus buenas ó malas costumbres lleva tras sí con violencia todo lo demas, y porque con el tiempo viene á parar en sus manos el gobierno y administracion del reino antes que se libren de los vicios que grangearon en la juventud, porque estos ordinariamente acompañan al hombre hasta la sepultura; y si alguna vez la edad los templa y los corrige, viene á ser muy tarde, y así por lo menos se pierde la mayor parte de la vida que prevenida y preservada con la buena educacion pudiera ser de servicio para su Rey y de provecho para su patria; de donde nace forzosamente otro inconveniente que como son los menos los que llegan á esta edad tan madura que templa los vicios y sazona las costumbres, haya muy pocos hombres hábiles y dispuestos para servir en cargos de confianza, y así obliga á fiarlos de gente que da mala cuenta de sí en ellos; y porque juntamente con los vicios de la juventud pasan tambien á las edades siguientes la ignorancia, porque los ingenios que no se labran y cultivan en la mocedad, nunca reciben despues la cultura y disciplina; y si algunos hay que con la experiencia vienen á conseguir alguna noticia de las cosas es muy tarde, y así se cae en el inconveniente pasado, y lo peor es que la noticia que se libra tarde en esperiencia es muy á costa de la república, porque no se alcanza sin muchos yerros, con que padece mas daños el bien comun antes de sacarlos diestros, que bienes recibe despues de tenellos: con esto se junta que los naturales é ingenios de los mozos nobles en especial de los españoles quanto son mas generosos y mas alentados, si les falta la labor son como las mejores tierras que en de-

jándolas ociosas y sin cultura arrojan y producen mas maleza con que se esquiman y gastan para no ser despues de provecho.

Y así como es mas necesaria para la república la buena educacion de los hijos destos príncipes nobles, así suele ser ordinariamente la que menos se practica, porque sus padres no cuidan ni desean otra cosa mas de que vivan para que lleven adelante la antigüedad de sus familias, y libran buena parte de su conservacion en no ejercitalles en el estudio ni en otra ocupacion que les cause pena ó fastidio. Por esta causa ninguna república bien gobernada ha fiado la educacion de los hijos de sola la diligencia y cuidado de sus padres, y así para este fin se inventaron las escuelas públicas de todas las ciencias y disciplinas liberales en que se ejercita la juventud, porque la esperiencia enseña que no hay medio mas importante para la dicha educacion que el ejercicio de las letras, porque este ejercicio gasta el tiempo y destierra la ociosidad que en los mozos es seminario de todos los vicios, y ocupa las potencias superiores del alma y no da lugar á la distraccion ni derramamiento en otros objetos vanos y dañosos; y porque cultivando el entendimiento se le da fuerza á la razon para vivir conforme á ella y se enflaquece el apetito, y porque con la noticia que dan las ciencias y disciplinas liberales para todos los negocios se hacen mas hábiles para servir á su Rey y á su patria.

Y de aquí se infiere que las escuelas públicas son mas necesarias en las cortes de los Reyes, en las cuales se debe fiar menos la enseñanza y educacion de los hijos del cuidado de sus padres, porque ó están sirviendo en oficios de gobierno ó muy ocupados y distraidos en sus pretensiones, y así no pueden vacar ni atender á la

buena crianza de los hijos ; y porque la corté de suyo tiene mas ocasion para distraer y estragar las costumbres de los hombres mozos , es menester que no falte en ella el estudio de las letras que es el medio mas eficaz para su reformation; y porque muchas veces los grandes servicios de los padres obligan á los Reyes á que hagan merced á los hijos de la sucesion de oficios y cargos muy importantes que tienen y sirven sus padres, y así es muy conveniente que los dichos hijos ocupen su juventud en las letras y disciplinas liberales para que los dichos cargos los hallen aunque mozos no ignorantes, y aunque insperitos no incultos sino labrados los entendimientos con el estudio ; y no se suple esto con las universidades á donde los padres pueden inviar á sus hijos, porque aunque es verdad que se suele hacer esto con los hijos segundos que por no ser señores de sus casas han menester valerse de las letras para tener de comer ; pero muy pocos envian á las universidades los hijos mayores y herederos de sus casas que son la principal parte de la república y los que han menester mas la buena educacion para que despues el poder y la hacienda no les estraguen las costumbres, ademas que en las universidades atendiéndose mas á las facultades superiores se desprecian las de erudicion y las lenguas que son de mucho adorno para los caballeros y gente noble , ni tampoco suplen esto los maestros domésticos que los señores asignan á sus hijos, porque no todos alcanzan caudal para dárselos tales como conviene ; y así los que le tienen comunmente no los pueden ejercitar en otras artes y facultades que aumentan el adorno de los caballeros y señores , y la esperiencia muestra que de la enseñanza deste género de maestros por maravilla sale ninguno aprovechado ni diestro en ninguna ciencia, porque en

faltando la emulacion y conferencia, ni se estudia con cuidado ni se medra con el estudio.

Por todas estas razones ha resuelto S. M. de fundar y doctar en esta córte unos estudios Reales donde se lean la teología moral y positiva, las buenas letras, artes liberales y lenguas para que en ellas se ejerciten y aprovechen, así la juventud como los demas cortesanos que quisieren gastar el tiempo con provecho.

Y porque la religion de la compañía de Jesus como es notorio á todos, es la que profesa todo género de letras y la que atiende con mas provecho á la educacion de la juventud juntando con la enseñanza de las letras la virtud y buenas costumbres, y por la particular aficion y estima que S. M. la tiene por lo mucho que le sirve en todos los reinos y estados de su corona, y por la singular devocion que tiene á San Ignacio su fundador por haber sido natural de estos reinos, siguiendo en esto el ejemplo de casi todos los príncipes católicos que han hecho esta misma confianza de la compañía; y habiendo hecho ver y mirar la forma como se podia disponer cosa de tanta importancia y platicádose por su órden con diversas personas y entre ellas con religiosos de la misma compañía de Jesus, por su Real decreto mandó se fundasen unos estudios Reales en el colegio imperial que la dicha compañía tiene en esta corte, de que S. M. ha de ser fundador y patron y los señores Reyes sus subcesores perpétuos, en los cuales se han de leer las cosas siguientes.

ESTUDIOS MENORES DE LA GRAMATICA LATINA.

I. Primera clase de incipientes para decorar el arte de declinar y conjugar.

II. De mínimos para el conocimiento y uso de las partes de la oracion y para leer el género.

III. De menores para leer pretéritos y supinos y algunos principios de syntaxis, y empezar á componer latin.

IV. De medianos para leer mas cumplidamente el syntaxis y componer congruamente, y para leer los principios de la prosodia.

V. De mayores para leer mas cumplidamente la prosodia, componer versos, aprender estilo: y en esta clase se ha de aprender á leer, declinar y conjugar la lengua griega

VI. De retórica para leerla y perficionar mas el estilo así en prosa como en verso, y para acabar la gramática griega.

ESTUDIOS MAYORES.

I. Primera cátedra de erudicion donde se ha de leer la parte que llaman crítica para interpretar, enmendar y suplir lugares mas dificultosos de los autores ilustres de todas facultades, y los ritos y costumbres antiguos, disponiéndolas por materias como de los anillos, de las coronas, de las bodas, etc. Al maestro desta clase ha de tocar el presidir á las academias que se hicieren destas y de otras materias.

II. De griego para leer y interpretar un dia orador y otro poeta alternativamente.

III. De hebreo para leer cada dia una hora, media de la gramática y otra media de la interpretacion gramatical de algun libro de la sagrada Escritura.

IV. De caldeo y siriaco para leer así mismo una hora cada dia, media de la gramática destas lenguas y otra media de la interpretacion gramatical de algun libro de la sagrada Escripura ó del paraphraste.

V. De historia cronológica para leer del cómputo de

los tiempos de la historia universal del mundo y de las particulares de reinos y provincias, así divinas como profanas.

VI. De sùmula y lùgica para leer estas facultades.

VII. De filosofìa natural para leer la fisica, los dos libros de generacion y corrupcion, los tres de *Coelo* y el cuarto de meteoros.

VIII. De metafìsica para leer los tres libros de anima la metafìsica y de anima separada.

IX. De matemàtica donde un maestro por la mañana leerà la esfera, astrologìa, astronomìa, astrolabio, perspectiva y pronósticos.

X. De matemàtica donde otro maestro diferente leerà por la tarde la geometrìa, geografia, hidrografia y de relojes.

XI. De èticas para interpretar las de Aristòteles sin mezclar cuestiones de teologìa moral.

XII. De polìticas y econòmicas para interpretar así mismo las de Aristòteles ajustando la razon de estado con la conciencia, religion y fee catòlica.

XIII. Donde se interpreten Polibio y Vejecio *de re militari* y se lea la antigüedad y erudicion que hay acerca de esta materia.

XIV. Para leer de las partes y de la historia de los animales, aves y plantas, y de la naturaleza de las piedras y minerales.

XV. De las sectas, opiniones y pareceres de los antiguos filósofos acerca de todas las materias de filosofìa natural y moral.

XVI. De teologìa moral y casos de conciencia.

XVII. De la sagrada Escriptura para interpretalla à la letra.

Que por todas son veinte y tres càtedras, para las

cuales se han de poner otros tantos maestros y dos prefectos, uno de estudios mayores y otro de estudios menores, y un maestro no ha de leer dos cátedras sino cada uno la suya.

Y queriendo poner en ejecucion lo acordado y dispuesto por S. M., se ha servido de mandar se junten para la capitulacion y asiento de dichos estudios, en nombre de S. M. el señor D. Juan de Villela Presidente del Real Consejo de las Indias, caballero de la orden de Santiago, á quien S. M. por sus decretos particulares tiene encargada la superintendencia de todo lo tocante á la dicha fundacion y dotacion de estudios, y en nombre del dicho colegio el P. Rodrigo Niño Rector dél, y ambos unánimes y conformes capitularon en la manera siguiente.

Primeramente el dicho colegio se obliga y el dicho Padre Rector le obliga á tener á su cargo, gobernar y regentar los dichos estudios Reales juntos y unidos al dicho Colegio para siempre jamás dentro de la misma clausura y portería y debajo de un mesmo superior, teniendo los dichos veinte y tres maestros y dos prefectos, y los estudiantes de la misma compañía para las facultades que los superiores juzgaren convenir, y en el número que se pudieren sustentar con la renta, para que así ellos como todos los cortesanos y habitantes de esta corte puedan oír y estudiar la teología moral y positiva y todas las lenguas y artes liberales de que ya queda hecha mencion, dando á los maestros y estudiantes de la misma compañía todo lo necesario para su comida y vestido y las demas cosas conforme al instituto de la misma compañía. Y así mismo el dicho padre Rodrigo Niño obligó al dicho colegio cumplirá con las demas condiciones siguientes.

Que el patronazgo de los dichos estudios ha de ser y pertenecer desde luego para el Rey nuestro Señor como

fundador y dotador dél conforme á las constituciones de la compañía , y despues de los largos y felices años de S. M. á los Señores Reyes de España sus subcesores perpetuamente sin que en ningun tiempo el dicho collegio y religiosos que en él fueren puedan recibir otra doctacion con obligacion y doctacion y patronazgo alguno. Y para que siempre haya memoria desta fundacion y patronazgo se han de poner escudos de las armas Reales en la puerta principal de los estudios mayores y en la de escuelas menores , y en la capilla Real que así mismo se ha de fabricar , y en las demas partes que S. M. mandare , poniendo con los dichos escudos los letreros que á S. M. pareciere de la fundacion é intento de los dichos estudios.

En la dicha capilla Real no se ha de enterrar ni depositar persona alguna de ningun estado , condicion ni calidad que sea , sin licencia particular de S. M. ó de los señores Reyes sus subcesores.

La advocacion desta Real capilla ha de ser de Santa Catalina vírgen y mártir que es á veinte y cinco de noviembre , el cual dia ha de ser fiesta de estudios que se ha de hacer en la dicha capilla con toda la solemnidad posible.

Todas las misas , sufragios y oraciones que se acostumbra decir por los fundadores de los colegios de la compañía , guardándose en esto las constituciones y loable costumbre que tiene en memoria de sus fundadores , patrones y doctadores de tan insignes fundaciones , las digan por S. M. en esta manera.

Luego que el otorgamiento desta escriptura tenga efecto , cada sacerdote de la universal compañía dirá tres misas , y cada hermano tres rosarios ó coronas por el Rey nuestro Señor. Y cuando S. M. que nos guarde Dios mu-

chos años falleciere, cada sacerdote de toda la compañía otras tres misas y cada hermano otros tantos rosarios.

La misa cantada que se ha de decir el día de la advocacion de la dicha capilla Real, y las rezadas que dijeren todos los sacerdotes, y los rosarios de los hermanos serán por S. M.: en el cual día se ha de dar á S. M. en ella la vela de fundador que conforme á la loable costumbre de la compañía se da este día á los patronos y fundadores de sus collegios.

Cada semana uno de los sacerdotes de los dichos estudios Reales dirá una misa por S. M. demas de las que se dirán por el fundador y bienhechor, que son segun el número de los sujetos que hubiere en dichos estudios Reales conforme á las constituciones de la dicha compañía.

El día del nacimiento del Rey nuestro Señor se dirá una misa solemne en la dicha Real capilla por S. M., y el día de su muerte se dirá otra misa solemne y el oficio de difuntos por su alma.

En todas las misas rezadas y cantadas que se dijeren en dicha capilla Real se dirán en la oracion de la colecta despues de haber dicho etc. *famulos tuos N. PP.* etc. se añada y diga etc. *Philippum Quartum fundatorem nostrum.* La fábrica de la dicha capilla Real y habitacion para maestros y discípulos, claustros y generales la ha de hacer el dicho colegio conforme á la planta y montea aprobadas por S. M.

Ha de tener y sustentar doce sujetos que hayan acabado sus artes y teología, que sean pasantes de las facultades que se han de leer en dichos estudios para que despues puedan ser maestros así en ellos como en otras partes, con órden y permission de S. M. Y para mayor devocion y ornamento de la capilla Real se permite pue-

dan hacerse en ella las congregaciones de nuestra Señora, así de los estudiantes como de los seglares, y las conferencias y actos públicos de letras.

Y para que el dicho colegio pueda cumplir con todo lo referido S. M. ofrece y promete que para la fábrica de la dicha capilla y estudios Reales, librería, sacristía, generales y claustros, morada y habitacion de maestros y discípulos y demas oficinas necesarias hasta estar acabada en toda perfeccion la dicha fábrica, dará todo lo necesario; y así mismo para el sustento de los maestros pasantes y estudiantes de la dicha compañía dará diez mill ducados de renta de juro de á veinte mill el millar, y para ellos ducientos mill ducados, todo librado y consignado en efectos que á S. M. se le han consultado y consultaren por el superintendente de la dicha fundacion y dotacion, y otros que á S. M. pareciere.

Y porque por ser fundacion Real y para tales efectos conviene se mire á su perpetuidad para que no falte ni venga en disminucion y su cobranza sea mas fácil, y la situacion ha de ser en juros situados en alcabalas y rentas Reales, S. M. se ha de servir que los dichos diez mill ducados de renta se puedan desempeñar á cualesquier personas que los tengan pagándoles su precio, los cuales hayan de quedar y queden con la misma antelacion para la dicha dotacion con calidad que en ningún tiempo se puedan crecer á mayores precios ni reducirlos á menos renta sin que para ello preceda consulta hecha á S. M. especial para este caso, oyendo la parte de dichos estudios, y dello S. M. se ha de servir de mandar se despache su Real cédula; y para hacer el dicho desempeño ha de poder vender los juros que se hubieren comprado ó se le hubieren dado, los cuales en el ínterin

que no hiciere la dicha permuta hayan de estar con la misma calidad.

Despues de acabada la fábrica y situada la renta han de quedar della misma á los dichos estudios diez mill ducados ques la renta de un año, para que los traiga adelantados, lo cual se juzga por necesario para que se pueda acudir con puntualidad al sustento y cosas necesarias de los religiosos que con ella se han de sustentar. Y aunque es verdad que la compañía no ha de tener obligacion de poner maestros ni empezar las liciones hasta que la fábrica esté acabada, y situada la renta y corrido un año adelantado della, como dicho es; mas para que todo esto pueda tener efecto con mayor brevedad y algunos maestros que han de leer las facultades dichas se vayan disponiendo, S. M. ha sido servido demas de lo arriba dicho, de mandar por su Real decreto que por cinco años que han de comenzar desde 1.º de enero de mill y seiscientos y veinte y cuatro, se hayan de dar al dicho colegio tres mill ducados cada año, los dos mill dellos por el Consejo de las Indias en las vacantes de obispos, y los mill restantes en las limosnas del Señor Infante Cardenal.

Ansí mismo estan mandados traer y se traerán de la ciudad de Sevilla de la caja de bienes de difuntos que está en la casa de la contratacion de las Indias, treinta mill ducados en reales de plata, que se dan en depósito por diez años á la dicha fábrica para que pasados los vuelva en la forma que S. M. lo tiene dispuesto por su Real decreto, los cuales se han de gastar en la fábrica ó emplear en renta segun y de la manera que lo ordenare y dispusiere el superintendente que S. M. tiene nombrado y nombrare para lo tocante á la dicha fundacion y dotacion

Item que para mayor firmeza desta fundacion, guarda y observancia desta escriptura y capítulos della, S. M. ha de ser servido de mandarlo aprobar y confirmar por su Real cédula ó provision supliendo cualesquiera defectos de fecho ó derecho, solemnidad ó sustancia que haya habido. Y la misma aprobacion y confirmacion ha de hacer el general de la compañía de Jesus; y si conviniere suplicará así mismo á S. S. mande aprobar y confirmar la dicha fundacion.

Y lo que contiene esta escriptura es acuerdo de los otorgantes que quieren se guarde y cumpla para siempre, de que hacen obligacion en tal caso necesaria; para cuya firmeza lo otorgaron así ante mí el escribano público y testigos en la villa de Madrid, corte del Rey nuestro Señor, á veinte y tres dias del mes de enero año del nacimiento de nuestro Señor y Redemptor Jesu-christo de mill y seiscientos y veinte y cinco, primero del pontificado de nuestro muy Santo Padre Urbano Papa Otavo, siendo testigos D. Francisco Ramirez de Molina, Diego de Alarcon Lizana y Miguel Gutierrez, vecinos y estantes en esta villa; y los dichos señores otorgantes que yo el escribano doy fee que conozco lo firmaron—Licenciado D. Juan de Villela—Rodrigo Niño. Pasó ante mí Diego Ruiz de Tapia. Va tachado *clin*ar—Enmendado *Otavo*.

Yo el dicho Diego Ruiz de Tapia escribano del Rey nuestro Señor y perpétuo del número desta villa de Madrid y su tierra por S. M. fuí presente y lo signé. En testimonio de verdad—Diego Ruiz de Tapia. *Hay el signo y rúbrica del escribano.*

INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.



Páginas.

Agustin (D. Antonio) arzobispo de Tarragona—
Noticia de un poema latino que compuso en alabanza de Felipe II por la victoria de Lepanto, que existe manuscrito en la Biblioteca del Escorial. 270

Alba (Duque de) Carta á D. Juan de Austria dándole algunos consejos en los negocios de la guerra. Bruselas 3 de mayo de 1571 273

—Id. á D. Juan de Zúñiga embajador en Roma, sobre lo que debería hacerse para sacar fruto de la victoria de Lepanto. Bruselas 17 de noviembre de 1571 292

—Id. Parabien que dió á Felipe II por la victoria de Lepanto (Sin fecha) 283

—Id. Parabien que dió á D. Juan de Austria por la victoria de Lepanto. Bruselas 27 de noviembre de 1571 286

Austria (Don Juan de) Su correspondencia con D. García de Toledo, cuarto Marqués de Villatomo III. 36

franca, desde el año 1571 hasta el de 1577 sobre sucesos de la armada de la liga, que fué la que combatió en Lepanto, y otras que sucesivamente se hicieron en los mismos años—V. desde la pág. 5 hasta la	184
—Copia de un capítulo de carta que escribió al Comendador mayor de Castilla (D. Luis de Requesens) sobre el viaje de las galeras á España para el trasporte de tres mil infantes	67
—Copia de un despacho que envió á Felipe II, y remitió á D. García de Toledo, con una carta dirigida á este último. Mesina 11 de noviembre de 1571	34
—Copia de otro despacho enviado á Felipe II. Mesina 25 de noviembre de 1571	41
—Propuesta que hizo, con los decretos puestos á continuación, sobre el modo como podría hacerse el repartimiento de la presa que tocó á las galeras de S. M. á consecuencia de la victoria de Lepanto	230
—Copia de carta que escribió á D. Juan de Zúñiga, y remitió S. A. á D. García de Toledo, sobre las desavenencias suscitadas entre su Santidad y el Duque de Florencia, y tardanza de la salida á la mar de Marco Antonio Colona con las galeras, y dificultades que por esta razón se le ofrecían. Mesina 5 de mayo de 1572	83
—Copia de carta que escribió al Cardenal Granvela (Sobre operaciones de la armada) Mesina 2 de setiembre de 1573	126
—Su parecer sobre desmantelar la fortaleza de	

Tunez	139
—Carta á los cristianos de la isla de Rodas. Mesina 15 de enero de 1572.	351
—Carta á los cristianos de la Morea y á su arzobispo. Mesina 9 de junio de 1574.	353

Austria (D. Juan de)—V. Alba (Duque de)

Austria (D. Juan de)—V. Doria (Marcelo)

Austria (D. Juan de)—V. Felipe II.

Austria (D. Juan de)—V. Machuca (Fr. Juan)

Austria (D. Juan de)—V. Toledo (D. García de)

Austria (D. Juan de)—V. Zúñiga (D. Juan de)

Biserça—V. Austria (D. Juan de)—V. Felipe II.

Caboto (Sebastian) Carta á Carlos V denunciando el proyecto que tenían los franceses de acuerdo con el Duque de Northumberland de invadir las posesiones españolas en el Perú. Lóndres 15 de noviembre de 1554. 512

Carlos V. Instrucción que dió á su muger la Emperatriz Doña Isabel al encargarle la gobernación de estos reinos en 1535, antes de salir á

- la expedicion de Tunez, verificada en aquel mismo
año. Barcelona 29 de mayo de 1535 538
—Carta á la misma Emperatriz fecha en Callar
á 12 de junio de 1535 dándole cuenta de lo que
habia ocurrido desde su embarque en Barcelona
para la expedicion de Tunez hasta dicho dia. . 544

Cárlos V — V. María (Doña) Reina de Inglaterra.

- Capítulos** ordenados por los Diputados de su
Santidad para la liga general con España y Venecia. (Año 1570). 337

Colona (Marco Antonio) — V. Austria (D. Juan de) Copia de carta que este escribió á D. Juan de Zúñiga en 5 de mayo de 1572.

Colona (Marco Antonio) — V. Lepanto (Batalla de) Relacion del repartimiento que se hizo de los bajeles, artillería y esclavos que se tomaron de los turcos etc.

Doria (Antonio) Parecer que dió juntamente con D. Juan de Austria sobre dismantelar la fortaleza de Tunez. 139

Doria (Juan Andrea) — V. Felipe II.

Doria (Marcelo) Carta á D. Juan de Austria avi-

sando las noticias que habia tenido del armada
del Turco. Otranto 7 de agosto de 1573 119

Eboli (Príncipe de) Carta al arzobispo de Burgos
D. Francisco de Mendoza (Sobre el casamiento
de Felipe II con Doña Isabel de Valois) Vallado-
lid 15 de agosto de 1559 420

Eraso (D. Francisco de)—V. Mendoza (D. Fran-
cisco de) Cardenal y arzobispo de Burgos.

Felipe II. De algunos sucesos que precedieron,
acompañaron y siguieron su matrimonio con
Doña María Reina de Inglaterra. Pág. 448 has-
ta la 538
—Título de general de la mar que dió á Don
Juan de Austria. Madrid 15 de enero de 1568. 304
—Copia de las instrucciones que dió á D. Juan
de Austria cuando le nombró capitan general de
la mar. Madrid 15 de enero de 1568. 311
—Título de Lugarteniente de general de la mar
que dió á D. Luis de Requesens. Madrid 22 de
marzo de 1568. 309
—Cédula declarando que en ausencia de su her-
mano D. Juan de Austria ó de su Lugartenien-
te general D. Luis de Requesens, Juan Andrea
Doria precediese y mandase á los generales de
las escuadras de España, Nápoles y Sicilia siem-
pre que se juntaren. Madrid 1.º de mayo de 1571. 184

**CASAMIENTO DE FELIPE II CON DOÑA ISABEL
DE VALOIS.**

—Recibimiento que mandó hacer Felipe II á su tercera muger Doña Isabel de Valois cuando esta vino de Francia á desposarse con él. Pág. 418 hasta la	448
—Carta al arzobispo de Burgos D. Francisco de Mendoza (sobre el mismo asunto) Gante 3 de agosto de 1559.	418
—Id. á id. Laredo 6 de setiembre de 1559. . .	422
—Id. á id. Del bosque de Aranjuez á 19 de octubre de 1559.	423
—Id. á id. Madrid 15 de noviembre de 1559 . .	425
—Id. á id. y al Duque del Infantado. Pardo 26 de enero de 1560	429
—Id. á id. y al Duque del Infantado—Instrucción para ambos sobre el recibimiento de la Reina Isabel de Valois. Aranjuez 23 de noviembre de 1559.	429
—Id. á id. y al Duque del Infantado—Poderes otorgados á ambos para que pudiesen entregarse de la Serenísima Reina Doña Isabel de Valois. Aranjuez 23 de noviembre de 1559. . . .	437
—Id. á id. y al Duque del Infantado—Instrucción de lo que debian hacer el dia de la entrega de la Serenísima Reina Doña Isabel de Valois. Toledo diciembre de 1559	445
—Lo que el Sr. D. Lope de Guzman maestra-sala de la Reina (Doña Isabel de Valois) debia hacer con los Sres. Cardenal de Burgos y Du-	

que del Infantado.	445
—Carta de Felipe II al arzobispo de Burgos recomendándole á Lope de Guzman maestresala de la Reina (Doña Isabel de Valois) Toledo 6 de diciembre de 1559.	447
—Sumario de los capítulos del tratado de matrimonio entre Felipe II y la hija mayor del Rey Enrique de Francia (Doña Isabel de Valois). .	438
—Relacion que dió el embajador del Cristianísimo Rey de Francia, que reside en esta corte. .	439
—Relacion de las jornadas que la Reina de España (Doña Isabel de Valois) ha de hacer para ir desde Portiers (Poitiers) á Pamplona, que enviaron de Francia.	441
—Lo que S. M. ha acordado y determinado cerca de la venida de la Católica Reina Isabel su muger á estos reinos de España.	442

Felipe II. Carta á D. García de Toledo dándole aviso de la liga que se trataba con la República de Venecia. Sevilla 26 de mayo de 1570.	354
—Id. Carta al mismo en que le avisa haber recibido las suyas tocante á la liga con venecianos, y se muestra satisfecho de su conducta en la parte que habia tenido en esta negociacion. Escorial 15 de julio de 1570.	356
—Id. al mismo en que le encarga que vaya á Mesina cerca de la persona de D. Juan de Austria para ayudarle con sus consejos y experiencia. Madrid 28 de setiembre de 1571.	357
—Id. al mismo en que le pide parecer sobre	

asientos de armadas con Juan Andrea Doria y otros particulares que servian á S. M. Madrid 6 de octubre de 1571	358
—Id. al mismo en que le da gracias por la buena voluntad que habia mostrado de ir á servir cerca de la persona de D. Juan de Austria. San Lorenzo 22 de diciembre de 1571	360
—Carta á D. Juan de Austria haciéndole saber que habia nombrado por confesor de S. A. á Fr. Juan Machuca franciscano, y por compañeros de este para que confesasen en las galeras y ejército á Fr. Alonso Serrano y Fr. Juan de Xuara, religiosos de la misma órden. Escorial 10 de junio de 1571	186
—Id. al mismo recomendándole la mayor brevedad en la jornada que iba á emprender. Madrid 20 de junio de 1571	187
—Id. al mismo diciéndole que se alegraba mucho de su llegada á Barcelona, y que aprobaba cuanto habia proveido relativo á su partida. Madrid 27 de junio de 1571	189
—Id. al mismo mandándole que diga la forma que se habia de tener para conservar el estado de las cosas de la mar segun se hallaban á la sazón, oyendo á D. García de Toledo, al Cardenal Granvela y al Duque de Sesa. Aranjuez 9 de mayo de 1573	115
—Id. al mismo pidiéndole le diga su dictámen acerca de entretener en el reino de Nápoles las cincuenta galeras que se habian armado. Aranjuez 11 de mayo de 1573	116

- Sumario de las razones en pro y en contra que envió Felipe II á D. Juan de Austria sobre mantener ó desmantelar la fortaleza de Tunez. . . 138
- Carta en cifra á D. Luis de Requesens en que le dice que habia recibido dos cartas suyas, entendiendo por la primera la llegada á Génova de los príncipes sus sobrinos y de su hermano, y por la segunda lo ocurrido con aquella República sobre lo de Final. Añade que aprueba su diligencia en haber averiguado el dinero que el Duque de Florencia tenia en Francia, y censura la conducta del alcaide Peralta con el Marqués de Santa Cruz al pasar este por Liorna. Madrid 7 de setiembre de 1571 193
- Id. al mismo D. Luis de Requesens sobre desavenencias que este habia tenido con D. Juan de Austria. Madrid 7 de setiembre de 1571. . . 194
- Id al mismo en que le dice holgaba mucho de haber sabido la llegada de su hermano D. Juan de Austria á Nápoles y despues á Mesina, y que su armada estuviese en tan buen orden, con otras cosas relativas á la empresa de Tunez y Biser-ta. Madrid 28 de setiembre de 1571 195
- Id. al mismo en que le dice que por sus cartas ha salido del cuidado en que estaba sobre la certeza de la victoria de Lepanto, y le da gracias por la parte que habia tenido en ella como Lugarteniente de D. Juan de Austria. San Lorenzo 25 de noviembre de 1571 237
- Carta á D. Juan de Zúñiga sobre el repartimiento de la presa ganada en la batalla de Le-

panto. San Lorenzo 25 de noviembre de 1571 . . . 234

Felipe II—V. Agustin (D. Antonio) Arzobispo de Tarragona.

Felipe II—V. Alba (Duque de)

Felipe II—V. Austria (D. Juan de)

Felipe II—V. Ibarra (Francisco)

Felipe II—V. Mendoza (D. Francisco de) Cardenal y arzobispo de Burgos.

Felipe II—V. Pedrosa (Francisco de)

Felipe IV. Fundacion que hizo en 1625 de unos estudios generales en el colegio imperial de Jesuitas de Madrid 548

Goleta—V. Austria (D. Juan de)

Granvela (El Cardenal)—V. Austria (D. Juan de)

Ibarra (Francisco) Carta á Felipe II enviándole relacion de toda la gente que iba en la armada de S. M., y de la manera como se hizo su embarcacion y repartimiento. Faro de Mesina 16 de setiembre de 1571 203

Infantado (Duque de)—V. Felipe II.

**Isabel (La emperatriz) muger de Carlos V—V.
Carlos V.**

- Lepanto (Batalla naval de) Relacion de la... oc-
tubre de 1571 216**
 —Otra relacion sacada de un código del Escorial
 que tiene por título: “Memorias de Fr. Juan de
 San Gerónimo.” 239
 —Otra relacion sacada de un código de la Bi-
 blioteca Real de Madrid 259
 —Otra relacion sacada de una carta que el Illmo.
 Senado de Venecia escribió á su embajador que
 reside en corte de S. M. etc 346
 —Noticia de otras relaciones sobre el mismo
 asunto 269
 —Relacion del repartimiento que se hizo de los
 bajeles, artillería y esclavos que se tomaron de
 los turcos en la batalla de Lepanto de 7 de oc-
 tubre de 1571, en el puerto de Santa Maura á
 18 del mismo mes, en presencia del Excmo Se-
 ñor Marco Antonio Colona general de su Santi-
 dad, y de los diputados de S. M. y señores ve-
 necianos 227

**Lepanto (Batalla naval de)—V. Agustín (D. An-
tonio)**

**Lepanto (Batalla naval de)—V. Austria (D. Juan
de)**

Lepanto (Batalla naval de)—V. Felipe II.

Lepanto (Batalla naval de)—V. Marmol (Luis del)

Lepanto (Batalla naval de)—V. Murillo (Francisco de)

Lepanto (Batalla naval de)—V. Pedrosa (Francisco de)

Machuca (Fr. Juan) Religioso franciscano, nombrado confesor de D. Juan de Austria por Felipe II—V. Felipe II.

María (Doña) Infanta de Portugal—Relacion del recibimiento que se le hizo cuando vino á España á desposarse con Felipe II en 1543 361

María (Doña) Reina de Inglaterra—Carta á Carlos V felicitándole por la victoria que habia alcanzado Felipe II en la jornada de San Quintín . 537

María (Doña) Reina de Inglaterra—V. Felipe II.

Mármol (Luis del) Relacion del estandarte que se tomó á los turcos en la batalla naval de Lepanto 270

Martinez Siliceo (D. Juan) obispo de Carta-

gena y despues arzobispo de Toledo—De él se habla largamente en la relacion del recibimiento que se hizo á Doña María Infanta de Portugal quando vino á España á desposarse con Felipe II—V. María (Doña) Infanta de Portugal etc.

- Mendoza** (D. Francisco de) Cardenal y arzobispo de Burgos—Carta á Felipe II, sin fecha, (Sobre el casamiento del Rey con Doña Isabel de Valois). 419
 —Id. á id. sobre el mismo asunto. Nájera 6 de diciembre de 1559. 426
 —Id. Carta al Príncipe de Eboli sobre el mismo asunto. Burgos 17 de agosto de 1559. 421
 —Id. Carta á D. Francisco de Eraso sobre el mismo asunto. Nájera 6 de diciembre de 1559. . . 427

Mendoza (D. Francisco de) Cardenal y arzobispo de Burgos—V. Felipe II—V. Eboli (Príncipe de)

- Morales de Torres** (Juan) Pagador del armada de S. M.—Relacion del dinero que recibió para la paga y gastos de la dicha armada desde 15 de junio de 1571 hasta último de enero de 1572. 197

- Murillo** (Francisco de) Carta al secretario Antonio Pérez dándole cuenta de la victoria de Lepanto. 9 de octubre de 1571 224

Pedrosa (Francisco de) Memorial á Felipe II pi-
diéndole que mandase imprimir un poema lati-
no que habia compuesto en loor de la victoria
de Lepanto, intitulado: *Austriaca* 289

Perez (Antonio)—V. Murillo (Francisco de)

Relacion de un renegado sobre la armada del
Turco (La que combatió en Lepanto) 191

Requescens (D. Luis de)—V. Toledo (D. García
de)

San Gerónimo (Fr. Juan de)—V. Lepanto—
Relacion de la batalla naval de este nombre, sa-
cada de un códice del Escorial que tiene por tí-
tulo: “Memorias de Fr. Juan de San Gerónimo.”

Santa Cruz (Marqués de)—Se hace mencion de
él en las relaciones de la batalla naval de Le-
panto.

Serrano (Fr. Alonso) Religioso franciscano, nom-
brado confesor por Felipe II de las galeras y ejér-
cito que mandaba D. Juan de Austria—V. Feli-
pe II.

Soto (El secretario Juan de) Carta á D. García de
Toledo enviándole de orden de D. Juan de Aus-

tria dos memoriales para que informase sobre su contenido. 21 de mayo de 1573 117

- Toledo** (D. García de) Carta á D. Luis de Requesens exponiendo las razones que en su concepto podian hacer la armada de la liga inferior á la del Turco. Pisa 1.º de agosto de 1571 8
- Parabien que dió á D. Luis de Requesens por la victoria de Lepanto. Pisa 5 de noviembre de 1571. 287
- Carta de creencia que escribió al Duque de Alba en favor del secretario Juan de Soto. Nápoles 19 de abril de 1574. 133
- Carta que escribió al secretario Juan de Soto sobre su ida á la corte. Nápoles 19 de abril de 1574. 133

Toledo (D. García de)—V. Austria (D. Juan de)

Toledo (D. García de)—V. Soto (El secretario Juan de)

Tunez—V. Austria (D. Juan de)—V. Carlos V—V. Doria (Antonio)—V. Felipe II.

Valois (Isabel de) Recibimiento que le mandó hacer Felipe II cuando vino de Francia á desposarse con él—V. Felipe II.

Xuara (Fr. Juan de) Religioso franciscano, nombrado confesor por Felipe II de las galeras y ejército que mandaba D. Juan de Austria—V. Felipe II.

Zúñiga (D. Juan de)—V. Alba (Duque de)

Zúñiga (D. Juan de)—V. Austria (D. Juan de)

Zúñiga (D. Juan de)—V. Felipe II.

1

